DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 19 de Marzo de 1959

TOMO 214 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Número 15631

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

S U M A R I O

Ministerio de Ganadería y Agricultura

1

Decreto. Se prohibe la explotación y comercialización de todas las especies zoológicas y se reglamenta su caza.

Ministerio de Industrias y Trabajo

2

Resolución. Se designa Subsecretario del Ministerio.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

1

Decreto. Se prohibe la explotación y comercialización de todas las especies zoológicas y se reglamenta su caza.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 10 de marzo de 1959.

Vistos el proyecto de decreto elevado por la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena, por el que se prohibe, en términos generales, la caza de todas las especies indígenas, con las excepciones que se indican en cada caso;

Considerando: I) El referido proyecto mantiene, como en años anteriores, la libre caza de las especies enumeradas en el artículo 2º, y se dan idénticas normas para la explotación de carpinchos y nutrias, rigiendo para esta última especie las disposiciones dictadas especialmente por el decreto de fecha 1º de abril de 1949, que regula su explotación racional;

II) Con relación a la explotación de pluma de ñandú, se mantienen igualmente las normas vigentes, por cuanto se estima que no existen inconvenientes para que, como en la zafra anterior, la aludida operación se efectúe dentro de los períodos que se establecen;

III) Una pequeña variante, y no de orden fundamental, se observa en lo referente a la caza de la "perdíz chica", en virtud de que así lo recomiendan consideraciones de orden biológico. Con relación a la temporada anterior, se anticipa en 15 días la iniciación del período de caza (15 de abril), pero se limita hasta el 31 de julio esa actividad;

IV) Se establecen igualmente diversas exigencias de orden administrativo, a las que se suman las contenidas en el capítulo de penalidades, todo ello de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia;

V) En consecuencia, y teniendo en cuenta que la referida iniciativa —que ha sido estructurada en base a los informes obtenidos por la mencionada Comisión— contiene una serie de preceptos acordes con la realidad y con la situación actual de nuestro caudal zoológico indígena, se estima conveniente prestarle aprobación;

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º, 9º y 26 del decreto de 28 de febrero de 1947, y lo preceptuado por los artículos 110 y 119 del Código Rural.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Prohíbese —hasta nueva resolución— la caza, y comercialización de todas las especies zoológicas indígenas existentes en el territorio nacional, así como también la destrucción de sus crías, nidos o refugios, con las excepciones que se indican en cada caso en el presente decreto.

Art. 2º Permítese la caza libre de las especies zoológicas que a continuación se mencionan:

A) Aves: Cotorra, cuervo, gorrión, paloma (común de campo, torcaz y de monte) y tordo.
B) Mamíferos: Apereá, comadreja, liebre, zorro, rata y tucu-tucu.
C) Reptiles: Crucera, coral y cascabel.

Caza de perdíz

Artículo 3º Queda prohibida en todo el territorio de la República, la caza de la perdíz grande o martineta

Art. 4º Autorízase desde el día 15 de abril hasta el día 31 de julio del año en curso, la caza deportiva de la "perdíz chica" en todo el territorio nacional, con excepción de los Departamentos de Montevideo, Canelones, Maldonado y San José.

Art. 5º Prohíbese la comercialización, industrialización y exportación —en cualquiera de sus formas— de la especie mencionada en el precedente artículo.

Art. 6º Asimismo, prohíbese el transporte de las mismas, excepto en los casos en que aquéllas sean conducidas por el mismo cazador, provisto de la autorización de caza a que se refiere el artículo 8º.

Art. 7º La caza y transporte queda limitada a un máximo de 30 (treinta) piezas por cazador.

Art. 8º Los permisos de caza de "perdíz chica" deberán gestionarse ante los respectivos Concejos Departamentales.

Dichos permisos se sujetarán a las siguientes condiciones:

A) Serán otorgados previa exhibición de documentos que acreditan la identidad del solicitante;
B) Serán personales e intransferibles;
C) Tendrán validez solamente para los Departamentos para los que fueron expedidos y por el término establecido en el artículo 4º del presente decreto;
D) Constará la individualización de marca y número de las armas a utilizarse.

No obstante lo dispuetso en el inciso primero, el Concejo Departamental de Montevideo podrá expedir autorizaciones de caza, con validez para uno o más Departamentos de la República, girando a los respectivos Concejos —de inmediato—lo recaudado por tal concepto.

Art. 9º Queda prohibida la caza en parques, plazas, caminos públicos, ejidos de las ciudades, pueblos o núcleos poblados. En todos los casos las personas autorizadas para la caza de la perdiz chica, en las condiciones determinadas en este capítulo, deberán hacerla en propiedad privada y requerir la autorización previa del dueño del campo, de su arrendatario o del ocupante legal del mismo.

Caza de nutrias

Artículo 10. Autorízase la caza de nutrias, sujeta en un todo a las disposiciones del decreto de fecha 1º de abril de 1949, que reglamenta el régimen de explotación de aquella especie, en criaderos naturales o artificiales.

Los petitorios para el sacrificio de nutrias deberán presentarse antes del día 31 de mayo del corriente año, en la sede de la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena, o ante las oficinas de los Servicios Agronómicos, dependientes de la Dirección de Agronmoía.

Caza de carpinchos

Artículo 11. Permítese la caza de carpinchos en todo el territorio de la República, quedando sujeta en cada caso, a la previa resolución de la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena.

Los interesados deberán presentar sus solicitudes en tal sentido, ante la referida Comisión o ante los Servicios Agronómicos de la Dirección de Agronomía, consignando las siguientes referencias:

A) Nombre y apellido del gestionante ....
B) Secciones policiales y judiciales ....
C) Paraje ....
D) Dirección postal ....
E) Carácter de propietario, arrendatario o ocupante ...
F) Area total del predio ....
G) Area de la zona lacustre, y ....
H) Cantidad de animales a sacrificar ....

Desplume de ñandúes

Artículo 12. Permítese el desplume de ñandúes en las condiciones establecidas en el presente decreto, dentro de los períodos comprendidos entre el 15 de marzo y el 30 de mayo, y entre el 15 de julio y el 15 de octubre del año en curso.

Art. 13. Los interesados en efectuar dicha operación, deberán gestionar —ante la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena— la autorización pertinente, debiendo acreditar previamente la posesión de los elementos adecuados necesarios para el apresamiento del ave, a efectos de que la tarea se efectúe de forma que no lesione la integridad física de dicha ave.

Art. 14. Los gestionantes de autorizaciones de desplume de ñandúes, deberán consignar —en sus respectivas solicitudes— las siguientes referencias:

A) Ubicación del o de los predios en los cuales se efectuará el desplume de ñandúes;
B) Nombre del propietario, arrendatario u ocupante de los mismos;
C) Cantidad aproximada de ejemplares a desplumar, y
D) Nombre, apellido y domicilio del profesional a cuyo cargo estará la tarea de desplume.

Art. 15. Obtenida la autorización de desplume, éste podrá efectuarse solamente en los predios cuyos propietarios, arrendatarios u ocupantes hayan dado su conformidad expresa a tales efectos.

Declaraciones de tenencia

Artículo 16. De la obtención de cueros y plumas en base a las autorizaciones pertinentes, los interesados deberán declarar por escrito, dentro de los plazos que seguidamente se establecen, la cantidad de que se dispone en cada caso:

A) Cueros de nutria: entre el 1.o y el 15 de octubre del corriente año;
B) Cueros de carpinchos; dentro de los 15 (quince) días subsiguientes al de la caducidad de los respectivos permisos, término que la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena establecerá sobre la resolución pertinente, en función de la cantidad de animales a sacrificarse;
C) Pluma de ñandú: entre el 15 y el 31 de octubre del corriente año.

Art. 17. Dentro de los mismos plazos y conjuntamente con la declaración a que se refiere el artículo precedente, los beneficiarios de las respectivas autorizaciones harán efectivas las tasas mencionadas en el artículo 1.o del decreto de 23 de junio de 1952, modificativo del artículo 11 del decreto de 28 de febrero de 1947.

Caducidad de autorizaciones

Artículo 18. Los beneficiarios de autorizaciones de caza a que se refieren los artículos 10 y 11 del presente decreto, que —en cada caso— no hubieran utilizado aquéllas, deberán reintegrarlas a la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena, dentro de loss plazos establecidos en el artículo 16, caducando su validez al término de las fechas en el mismo indicadas.

Penalidades

Artículo 19. Los infractores a las normas establecidas en el presente decreto, serán sancionados con multas de $ 100.00 (cien pesos) a $ 500.00 (quinientos pesos), sin perjuicio de las demás responsabilidades previstas para las infracciones aduaneras, en lo que a contrabando se refiere (ley Nº 9.481, de 4 de julio de 1935 y artículo 17 del decreto de 28 de febrero de 1947).

Art. 20. Cométese a las autoridades policiales y a los funcionarios inspectivos dependientes de la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena, la especial vigilancia —incluso en hoteles, restaurantes, etc.— del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente decreto.

Art. 21. Corresponderá a los denunciantes —sean o no funcionarios públicos— el cincuenta por ciento (50 o|o) del producido líquido de la venta de cueros, pieles y demás objetos declarados en comiso.

A los fines del presente decreto, las denuncias deberán ser formuladas ante la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena o ante las autoridades policiales.

Art. 22. La caza fresca y la preparada con fines comerciales, legalmente decomisadas, se entregarán para consumo de los hospitales públicos y|o Comedores Escolares dependientes del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

Art. 23. Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — CARLOS V. PUIG. — PEDRO P. BERRO. — **Manuel Sánchez Morales,** Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Resolución. Se designa Subsecretario del Ministerio.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 13 de marzo de 1959.

Vista: la propuesta formulada por el señor Ministro de Industrias y Trabajo, señor Enrique R. Erro,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Desígnase Subsecretario de Estado, en la Cartera de Industrias y Trabajo, al doctor Vidal Angel Aller Pesquera.

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R ERRO. — **Manuel Sánchez Morales,** Secretario.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Celebró acuerdo, el dos de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, Rivera Astigarraga, Manuel López Esponda, Julio César De Gregorio y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados:

Asuntos Administrativos. — Capital. Juzgado de Paz de la 4.a sección: en autos "Prada, Eliham con Beisso y Cía.", eleva exhorto. Civil 6.o turno: en autos "Curbelo Borges, Dora con López Celiar", eleva exhorto. San José: en autos "González, Pereyra, Osvaldo", eleva exhorto. Hacienda 1.er turno: en autos "Molinos San José S. A. con Estado, eleva exhorto. Crimen 1.er turno: en autos "Luzardo, Eustaquio y otros" eleva exhorto. Civil 4.o turno: en autos "Laguárda, Alfonso con Pérez, Raymundo", eleva exhorto. Civil 1.er turno: en autos "Munua de Bitar Abdala, María R. con Bitar Abdala, Jorge", eleva exhorto. Menores 2.o turno: en autos "Donadini, Roberto con Bessonart, Olga Lucía", eleva exhorto. Civil 6.o turno: en autos "Picun, Wáshington con Scalone, Leonardo", eleva exhorto. Puo de la Quintana, José con Trujillo, María Graciela", eleva exhorto.

Fallecimiento del doctor Amaro Carve Urioste. — Con motivo del fallecimiento del doctor Amaro Carve Urioste, ex Ministro de la Suprema Corte de Justicia, la Corporación resolvió hacer llegar sus condolencias a los familiares del extinto, con transcripción de las palabras pronunciadas en el Acuerdo.

Asuntos Civiles. — Banco la Caja Obrera con Motel Sterling Golomb. Rosemberg, Pedro con Carseles Silvestre Héctor. Recinky, Simón con Alonso, Alberto Mario. Marijuan, Héctor Fernando y otros. Inconstitucionalidad del decreto número 4.094 de la Junta Departamental de Lavalleja del 13 de marzo de 1956.

La Suprema Corte de Justicia, con fecha de hoy, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 61 y 117 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, declara abiertos los Tribunales y Juzgados de la República.

Asimismo, designa Presidente de la Corporación, en el presente año judicial, al señor Ministro doctor don Alvaro F. Macedo.

Se hace constar que el señor Ministro doctor Macedo, votó para el expresado cargo, por el señor Ministro doctor don Rivera Astigarraga.

Movimiento habido en Secretaría. — Oficios librados: 141. Mensajes: 6.

Celebró acuerdo, el cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Alvaro F. Macedo, y con la asistencia de los señores Ministros doctores Rivera Astigarraga, Manuel López Esponda, Julio César De Gregorio y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados:

Asuntos Administrativos. — Hacienda 1.er turno: en autos "Molinos San José S. A. con Estado", eleva exhorto. Civil 6.o turno: en autos "Curbelo Borges, Dora con López, Celiar", eleva exhorto. Capital. Juzgado de Paz de la 4.a sección: en autos "Prada, Eliham con Beisso y Cía.", eleva exhorto. Chirolo, Manuel, cómputo y acumulación de servicios. López Cabo, Antonio Lucas, jubilación. D'Angelo, Atilio, jubilación. Mernies, Manuel, cómputo de servicios. Dutra Pollero, Antonio E., jubilación. Bentancur Hipólito, Omar, jubilación. Falcón Senac, Juan Domingo, cómputo y acumulación de servicios. Rodríguez, Lauro, acumulación de servicios. Figares Burgueño, Luis Alberto, cómputo y acumulación de servicios. Suanes, Pascasio Antonio, acumulación de servicios. Sarti Paolino, Juan, acumulación de servicios. García Vila, Juan, jubilación. Marengo Cotelo, Aníbal José, jubilación. Giachino, Servando, cómputo y traspaso.

Juramento de Abogado. — Prestaron juramento con arreglo a normas de derecho, los doctores Hugo Esteban Ginnarelli Negro y Guillermo Alejandro Nin Tarini, quedando en consecuencia habilitados para ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Asuntos Civiles. — Sucursal de Impuestos Directos de Soriano con Suc. de Alberto Salambehere. Cooperativa de Distribuidores de Leche (C.O.D.I.L.E.) con Cooperativa Nacional de Productores de Leche (C.O.N.A.P.R.O.L.E.). G. Reaubourg et Cie (Societé a Responsabilité Lim) con Carlos Biraben Muñoz y otra.

Asuntos Penales. — Un recurso de casación en causa seguida por homicidio.

Movimiento habido en Secretaría. — Oficios librados: 156. Mensajes: 11. Causas enviadas en consulta: 36.

Celebró acuerdo, el cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Alvaro F. Macedo, y con la asistencia de los señores Ministros doctores Rivera Astigarraga, y Julio César De Gregorio, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados:

Asuntos Administrativos. — Gómez, Antonio, solicitud. Tekin, Ramazan, exhorto. Zavalia, Carlos M. G. de con Ryan, Alfredo Roberto Lucio, exhorto.

En vista al señor Fiscal de Corte. — Bercianos Schweizer, Olga María y Vladislavich Osorio, Nelson. Investidura de escribanos.

Movimiento habido en Secretaría. — Oficios librados: 148. Mensajes: 12. Causas elevadas en consulta: 31.

Celebró acuerdo, el dieciseis de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Alvaro F. Macedo, y con la asistencia de los señores Ministros doctores Rivera Astigarraga, Manuel López Esponda, Julio César De Gregorio y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados:

Asuntos Administrativos. — Civil 5.o turno: en autos "Banco Financiero Sudamericano S. A. con Benausse, Alfredo y Ricardo", eleva exhorto. Tribunal de lo Contencioso Administrativo: en autos "Compañía Swift de Montevideo, con Estado. Consejo Nacional de Gobierno", remite solicitud. Tribunal de lo Contencioso Administrativo: en autos "Edlekoff Conde, Nicolás P. con Gobierno Departamental de Cerro Largo", remite solicitud. Cerro Largo: en autos "Ausqui, Eugenio C., eleva exhorto. Capital. Juzgado de Paz de la 2.a sección: en autos "Flematti, Corina Sonia con Wells, Jons W., eleva exhorto. Treinta y Tres: en autos "Inspector Tráfico A.F.E.", eleva exhorto. Tribunal de lo Contencioso Administrativo: en autos "Arnábal, Oscar H. con Administración Ferrocarriles del Estado", remite solicitud. Hacienda 2.o turno: en autos "Banco Territorial del Uruguay con Estado", eleva exhorto. Donato Marino, Francisco Segundo, información de servicios. De Freitas Costa, José, cómputo y acumulación de servicios. Bordoni, Víctor, cómputo de servicios. Giribaldi Serrato, Juan Alberto, acumulación de servicios. Fernández, José W., acumulación de servicios. Mega, Héctor Benigno, cómputo de servicios. Da Silva, Albertino, traspaso de servicios. Silva Valdez de Rodríguez, Amira, jubilación. Broqua, Sara, cómputo de servicios.

Asuntos Civiles. — Fisco y Arcos, Julio y otros con Maclean y Stapledon. Graviotto, Luis Edison con Dakota S. A. Blanco, Manuel Pedro con Ariel Limitada. Frugoni Hnos. S. A. con Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. Bulanti, Lanfranconi y Cía. con Zinno, Blas. Palermo, Víctor Dante con Boggi, Italo Lamberto. Comesaña, Luis Alfredo. Inconstitucionalidad del artículo 22 del Decreto Municipal 9297 de 21 de agosto de 1954.

Sentencias dictadas. — Un recurso de casación en causa seguida por violación. Zeballos, Luis Alberto, petición. Un recurso extraordinario de nulidad notoria en causa seguida por prescripción.

Libertades anticipadas. — Concedidas: 1.

Movimiento habido en Secretaría. — Oficios librados: 156. Mensajes: 16. Causas elevadas en consulta: 39.

Celebró acuerdo, el diez y siete de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, la Suprema Corte de Justicia, con la asistencia de los señores Ministros doctores Rivera Astigarraga, Manuel López Esponda, Julio César De Gregorio y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados:

Asuntos Administrativos. — Atilio D'Angelo, jubilación. Juan Domingo Falcón, jubilación. Juan Sarti Paolino, jubilación. Servando B. Giachino, jubilación. Lauro Rodríguez, jubilación. Artigas, Blanco, solicitud.

Asuntos Civiles. — Llopart Jorba, Juan con El Estado.

Asuntos Penales. — Un recurso de casación en causa seguida por homicidio.

Movimiento habido en Secretaría. — Oficios librados: 156. Mensajes: 14. Causas elevadas en consulta: 23.

Celebró acuerdo, el diecinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Alvaro F. Macedo, y con la asistencia de los señores Ministros doctores Rivera Astigarraga, Manuel López Esponda, Julio César De Gregorio y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados:

Asuntos Administrativos. — Tribunal de lo Contencioso Administrativo: en autos "Bitar, Jorge con Estado", remite solicitud. Hacienda 2.o turno: en autos "Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con Pérez Marín y Cía.", eleva exhorto. Civil 3.er turno: en autos "Sánchez, Luz M. con Asociación Española Primera de Socorros Mutuos", eleva exhorto. Civil 4.o turno: en autos "Tarocco, Célica con Alvarado, Carlos Ma.", eleva exhorto. Hacienda 1.er turno: en autos "Varela, Vicente con Estado", eleva exhorto. Capital. Juzgado de Paz de la 4.a sección: en autos "Castiglioni, Raúl P. con F.I.D.E.S. en C.", eleva exhorto. Civil 4.o turno: en autos "Biagas, Carlos", eleva exhorto. Menores 2.o turno: en autos "Quintana, Luz de Mariz con Luján, Rufino", eleva exhorto. Tribunal de lo Contencioso Administrativo: en autos "Castro José con Gobierno Departamental de Montevideo", remite solicitud.

Sentencias dictadas. — Panteones Celulares S. A. con Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. Hirschom, Abraham. Inconstitucionalidad del artículo 5.o de la ley del 6 de julio de 1954. Mostovich, Rebeca con Administración Municipal de Transportes (AMDET). Textil Uruguaya S. A. con Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. Santos Morales, Pilo con Juan Len Hardt y Sicardi. Un recurso de casación en causa seguida por homicidio y falso testimonio.

Juramento de Abogado. — Prestó juramento con arreglo a normas de derecho la doctora Purificación Rodríguez González de Hernández, quedando en consecuencia habilitada para ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Libertades anticipadas. — Concedidas: 1.

Movimiento habido en Secretaría. — Oficios librados: 180. Mensajes: 14. Causas elevadas en consulta: 42.

Celebró acuerdo, el veintitrés de febrero del mil novecientos cincuenta y ocho, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Alvaro F. Macedo, y con la asistencia de los señores Ministros doctores Rivera Astigarraga, Manuel López Esponda, Julio César De Gregorio y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Adiminstración el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados

Asuntos administrativos. — Echenique, Mario. Solicitud. Tekin, Ramazan, exhorto.

Asuntos civiles. — Barraca Susena S. A. c|el Estado. Cristian Máximo, c|Caorsi, Rómulo. Frugoni Hnos. S. A. c|Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Asuntos penales. — Un recurso de casación en causa seguida por homicidio.

Juramento de Escribano. — Prestó juramento con arreglo a normas de derecho, el señor Nelson Vladislavich Osorio, quedando en consecuencia habilitado para ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

En vista al señor Fiscal de Corte. — Carlos Alejandro Warren Carpanessi; Mario Angel Dell'Acqua Houget. Pensión de Estrados. Carlos Armando Raimondo Souto. Título de Procurador.

Movimiento habido en Secretaría. — Oficios librados: 165; Mensajes: 17; Causas elevadas en consulta: 56.

Celebró acuerdo, el veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, la Suprema Corte de Justicia, con la asistencia de los señores Ministros doctores Rivera Astigarraga, Manuel López Esponda, Julio César De Gregorio y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados

Asuntos Administrativos. — Tribunal de lo Contencioso Administrativo: en autos "Canon Nieto, Gilberto c|Banco Hipotecario del Uruguay". Remite solicitud. Acosta Barbieri, Ubaldo. Solicitud de información de servicios. Bellusci Leguizamón, Salvador. Información de servicios. Mussio, Leonardo R. Cómputo de servicios. Broqua, Sara. Cómputo de servicios. Gatto de Souza, Jose Pedro. Cómputo de servicios. De Freeitas Costa, José. Cómputo la acumulación. Díaz Pallas, Daniel. Jubilación.

Sentencias dictadas. — Borgalli, Alberto c|Coaik, Caram, José. Comisión Liquidadora del Frigorífico Artigas S. A. Inconstitucionalidad de la ley 12.336 del 20 de julio de 1956 y la ley del 5 de julio de 1956, 12.249, artículos 4, 5 y 7 y concordantes de esta última. Un recurso de casación en causa seguida por hurto. Un recurso de casación en causa seguida por homicidio. Un recurso de casación en causa seguida por estafa y apropiación indebida.

Juramento de abogado. — Prestó juramento con arreglo a normas de derecho el doctor Mario Rey Sosa Dias, quedando en consecuencia habilitado para ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Asuntos civiles. — Palermo, Víctor Dante c|Boggi, Italo Lamberto. Iochpe Hnos S. A. en autos: "Iochpe Hnos S. A." c|Crespi Hnos S. A.

Movimiento habido en Secretaría. — Oficios librados: 134; Mensajes: 10; Causas elevadas en consulta: 64.

Celebró acuerdo, el veintiseis de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, la Suprema Corte de Justicia, con la asistencia de los señores Ministros doctores Rivera Astigarraga, Manuel López Esponda, Julio César De Gregorio y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados

Asuntos administrativos. — Civil de 3er. turno: Paz Pérez, Violeta c|Ranguis, Octavio". Eleva exhorto. Civil de 5º turno, en autos: "Ponti Pozzi, Enrique Andrés". Eleva exhorto. Hacienda 1er. turno, en autos: Fisco c|Diaz, Pedro y otros". Eleva exhorto. Reyes Terra, Julia María. Cómputo y acumulación de servicios.

Asuntos civiles. — Rosemberg, Pedro c|Carseles Silvestre Héctor.

Asuntos penales. — Un recurso de casación en causa seguida por homicidio. Un recurso de casación en causa seguida por infracción Ley 10.940.

Libertades anticipadas. — Concedidas 1.

Movimiento habido en Secretaría. — Oficios librados: 167; Mensajes: 11.

Celebró acuerdo el dos de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del señor Ministro doctor Alvaro F. Macedo, y con la asistencia de los señores Ministros doctores Rivera Astigarraga, Manuel López Esponda, Julio César De Gregorio y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial, el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados

Asuntos administrativos. — Tribunal de lo Contencioso Administrativo en autos: "Junta Departamental de Florida c|Concejo Departamental de Florida". Remite solicitud. Civil de 3er. turno. En autos:: "Paz Pérez, Violeta c|Ranguis Octavio. Eleva exhorto. Hacienda 1er. turno. En autos". Fisco c|Díaz Pedro y otros. Eleva exhorto. Civil de 5º turno. En autos: "Ponti Pozzi, Enrique Andrés". Eleva exhorot. Civil de 5º turno. En autos: "Calvo de Castro Consuelo". Eleva exhorto. Klot, Bernardo. Acumulación de servicios. Rendo Cáceres, Virginia. Jubilación. Bordoni, Víctor. Cómputo de servicios. Reyes Terra, Julia María. Cómputo y acumulación.

Asuntos penales. — Un recurso de casación por homicidio.

Asuntos civiles. — Veiga de Marquez Castro Aída y otros contra (C.U.T.C.S.A.).

Juramento de Escribano. — Prestaron juramento con arreglo a normas de derecho los escribanos José Francisco Arriada Fernández y Juan Francisco González Micheltorena, quedando habilitados para ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Movimiento habido en Secretaría. — Oficios librados: 53; Mensajes: 8; Causas elevadas en consulta: 18.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

(Continuación de la Asamblea General celebrada el día 15 de Febrero de 1959)

Se autoriza al Ministerio de Salud Pública, para vender la parcela de terreno, perteneciente al predio del Hospital Fermín Ferreira, que quedó separada con motivo de la alineación de la calle Tomás de Tezanos.

Montevideo, 25 de marzo de 1958.

A la Asamblea General:

El Ministerio de Salud Pública posee una parcela de terreno, resultante de la alineación de la calle Tomás Tezanos al regularizar el límite del Hospital Fermín Ferreira con dicha vía de tránsito, que no tiene ninguna utilidad, por tratarse de una fracción totalmente irregular, no edificable, por el retiro que deben dejar los solares que dan frente a la misma.

Los señores Juan Bombet Bori y Andrés Deus, propietarios de los inmuebles empadronados con los N.os 127.434 y 127.433 respectivamente, colidantes con la indicada parcela, iniciaron oportunamente gestión ante la nombrada Secretaría de Estado, para adqurirla lo que dió origen después de un exhaustivo estudio, el Mensaje N.o 69, de fecha 23 de noviembre de 1949, que fuera elevado a ese Cuerpo, con el correspondiente Proyecto de Ley, autorizando dicha venta.

En virtud de que el indicado Mensaje no fue considerado, en el año 1952, los interesados, nuevamente, reniciaron dicha gestión y posteriormente, el 15 de junio de 1956 solicitaron reactualización del referido asunto.

Considerando la inutilidad que, para Salud Pública representa mantener la fracción de terreno precitada y el perjuicio sanitario que significa para la señalada zona su estado actual, ya que se encuentra convertida en depósito de residuos de toda índole infectando las adyacencias y produciendo desagradables emanaciones, se accedió a su requerimiento en atención a esta causal y a lo manifestado por los nombrados propietarios, acerca de sus propósitos de convertirla en jardines, como ampliación de sus respectivos inmuebles.

Para resolver este asunto, se solicitó la información correspondiente a la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, la que expresó que la parcela en cuestión, empadronada en mayor área con el N.o 30.887, se encuentra avaluada a razón de $ 50.00 (CINCUENTA PESOS) el metro cuadrado.

En informe de la Dirección de Arquitectura del indicado Ministerio, del 5 de diciembre de 1952, consta que dicha fracción afecta a tres solares, los arriba indicados y el de propiedad de la señora Ana Francis de Canto, padrón N.o 127.432, a la que por equidad correspondería cederle la parte lindera.

De acuerdo con lo aconsejado y atento a lo indicado por la División Administración se efectuó la mensura correspondiente para determinar el área de las tres partes el que debe dividirse el terreno para su venta y se fijó el valor de cada una, notificando a los interesados, los que prestaron su conformidad a la avaluación practicada.

Con tal motivo tengo el honor de dirigirme a ese Cuerpo elevando el presente Mensaje y Proyecto de Ley, por el que se autoriza al Ministerio de Salud Pública para proceder a la operación financiera propuesta.

Para mejor ilustracción se adjuntan los antecedentes, Asuntos N.os 49.259|6|6A|6C|6B|51133|3, donde consta lo actuado con motivo de dicha gestión.

Por las razones precedentemente expuestas, este Ejecutivo confía que ese Poder Legislativo prestará atención a este asunto y aprobará el Proyecto de Ley que se eleva, para su estudio.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración más distinguida.

Por el Consejo Nacional de Gobierno:

C. FISCHER. — V. Basagoiti. — Justo J. Orozco.

PROYECTO DE LEY

La Cámara de Senadores y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General:

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Ministerio de Salud Pública para vender la parcela de terreno, perteneciente al predio del Hospital Fermín Ferreira, que quedó separada de éste con motivo de la alineación de la calle Tomás de Tezanos, a los señores Juan Bombet Bori, Andrés Deus y señora Ana Francis de Canto, propietarios de los inmuebles colindantes padrones N.os. 127.434, 127.433 y 127.432 respectivamente, a razón de $ 50.00 (CINCUENTA PESOS) el metro cuadrado, por un total de $ 6.202.50 (SEIS MIL DOSCIENTOS DOS PESOS CON CINCUENTA CENTESIMOS), de acuerdo con el siguiente detalle:

48 M2 31 por $ 2.415.50 (DOS MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS CON CINCUENTA CENTESIMOS), al propietario del padrón N.o 127.434.

69 M2 37 por $ 3.468.50 (TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTESIMO), al propietario del padrón N.o 127.433.

y 6 M2 37 por $ 318.50 (TRESCIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTESIMOS), al propietario del padrón N.o 127.432.

Art. 2.o Comuníquese y publíquese.

VICENTE BASAGOITI

Se autoriza al Ministerio de Salud Pública a girar hasta la suma de $ 1.450.000.00, con cargo al artículo 29, de la Ley N.o 11.925, del 27 de marzo de 1953, para la adquisición de medicamentos, víveres, combustibles, ropas, etc

Montevideo, setiembre 2 de 1958

A la Asamblea General:

El Ministerio de Salud Pública atraviesa por una difícil situación económica, debido a que los créditos presupuestales, para atender necesidades fundamentales en los Servicios son insuficientes. Tal situación ha sido provocada por, el mayor costo de los diversos renglones de adquisición, así como por el crecimiento de los servicios asistenciales. Para paliar la misma, es necesario proceder al refuerzo de los rubros referidos, a los efectos de evitar que peligre el normal abastecimiento a los señalados Servicios de artículos indispensables tales como medicamentos, víveres, combustibles, ropas, etc.

El Poder Ejecutivo ha estudiado este serie problema y estimado que no es posible esperar, sin gran perjuicio para los establecimientos asistenciales precitados, a que por la vía Legislativa se arbitren nuevos recursos, ha considerado la urgencia de obtenerlos en forma extraordinaria.

En consecuencia por resolución N.o 37.503, del 19 de agosto ppdo.. se autorizó al Ministerio de salud Pública a girar hasta la suma de $ 1.450.000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS), con cargo al artículo 29, de la Ley N.o 11.925, del 27 de marzo de 1953, para atender las erogaciones que se originen, por los motivos precedentemente expuestos.

Por las causales expuestas y a fin de dar cumplimiento a lo expresado en el artículo mencionado, se eleva el presente Mensaje a ese Poder Legislativo a los efectos que puedan corresponder.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a esa Asamblea las seguridades de mi mayor consideración.

Pór el Consejo Nacional de Gobierno:

C. FISCHER. — V. Basagoiti. — A. Vasconcellos. — Justo J. Orozco.

Se solicita el desglose de los artículos 3 y 4 del Proyecto de Ley que acompaña al Mensaje elevado en ocasión de rendir cuentas, en atención de los gastos de funcionamiento y mantenimiento de los servicios asistenciales y preventivos a cargo del Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, setiembre 30 de 1958

A la Asamblea General:

En ocasión de elevarse el Mensaje prescripto en el artículo 215 de la Constitución de la República este Ejecutivo señalaba a la consideración de ese Cuerpo Parlamentario, que "Haciendo uso de las facultades que le acuerda el referido artículo 215 el Poder Ejecutivo propone, la sanción de dos artículos los que tienden a facilitar la atención de los servicios asistenciales y preventivos que cumplen el Ministerio de Salud Pública y el Consejo del Niño, siendo éstas las únicas modificaciones que se propician".

En consideración a la urgencia reclamada por las necesidades crecientes de los servicios asistenciales a cargo del Poder Ejecutivo, éste ha estimado imprescindible solicitar del Cuerpo Legislativo el desglose de los artículos 3 y 4 del Proyecto de Ley que acompañara el Mensaje elevado en ocasión de rendir cuentas, y que autorizan al Poder Ejecutivo a invertir en el ejercicio siguiente las economías realizadas en el período administrativo anterior; así como la autorización legal para aplicar los proventos y el producido por pa-

tentes de perros, mantenimiento de los servicios asistenciales y preventivos a cargo del Ministerio de Salud Pública.

Estima este Ejecutivo que el Parlamento compenetrado de la naturaleza y alcance de esta gestión le ha de prestar su especial atención, ya que la satisfacción de las necesidades reclamadas por la marcha normal de los servicios destinados a la protección de la Salud colectiva, y la prevención pública de las perturbaciones que pueda experimentar obligan a contraer compromisos que insumirán una cifra aproximada de $ 4.000.000 que sin adoptarse la resolución legislativa propuesta, no tendrá la financiación adecuada, produciendo los trastornos consiguientes en los servicios fundamentales de asistencia, por la imposibilidad de abastecerlos normalmente.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a ese Cuerpo las expresiones de mi más alta consideración.

Por el Consejo Nacional de Gobierno:

C. FISCHER. — V. Basagoiti. — A. Vasconcellos. — Justo J. Orozco.

DONACIONES Y LEGADOS

Merece una consideración aparte y muy especial, la amplia generosidad de nuestro pueblo, su total sentido de solidaridad hacia problemas que atañen a esta Secretaría de Estado en particular y a la sociedad en términos generales. El Ministerio de Salud Pública atiende una clase social de la población que sufre doblemente por su condición de enferma y de indigente. Hacia esta clase se vuelve constantemente la ayuda de Instituciones privadas, organismos oficiales y particulares, conmovidos por problemas que escapan muchas veces a las posibilidades de Salud Pública. Esta ayuda se manifiesta en legados y donaciones y también justo es destacarlo, en actos culturales o de esparcimiento que organizaciones o figuras artísticas de nuestro país y del extranjero, realizan en todos los establecimientos asistenciales. Lo uno y lo otro, el que emplea parte de su patrimonio en mejorar tal o cual servicio en dotar de instrumental a una sala, en donar un predio para levantar una Policlínica, o el que distrae parte de su tiempo, y pone sus condiciones, para un arte determinado al servicio de aquellos que se encuentran momentáneamente privados de gozar de ese aspecto de la vida, merecen el reconocimiento de este Ministerio

Y también es necesario destinar un renglón aparte a las Comisiones de Fomento de los establecimientos hospitalarios porque realizan una labor sostenida, a lo largo de años, en vinculación permanente con los servicios asistenciales, midiendo sus necesidades y tratando de remediarlas, mancomunando esfuerzo y espíritu en la consecusión de un fin de hondo sentido humano y social.

El Ministerio de Salud Pública se complace en destacar en este Mensaje, los legados y donaciones recibidas en el año 1958.

Legados

En este año, el Consejo Nacional de Gobierno autorizó al Ministerio de Salud Pública y a la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, a recibir el legado instituido por el señor Víctor Aunzaina Milans, consistente en la suma de $ 150.000 a favor del Ministerio para ser invertida en obras a realizarse en el Hospital de la ciudad de Salto, y $ 50.000 a favor de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa para ser invertidos en obras a efectuarse en el Asilo doctor José Lino Amorín de aquella ciudad.

Donaciones de aparatos, instrumental, equipamiento, etc.

Hospital Vilardebó. — Doctor Carlos Hugo Tobler, 1 cocina a gas esmaltada; Contador Juan Rey, 1 Termofón Orlando; Señora Beatriz Arrospide de Otegui, 1 aparato de presión.

Hospital Doctor Pedro Visca. — De ANCAP para implementos de cocina, $ 1.250; y el arreglo de la cocina del lavadero; Club de Leones, 1 partida de vidrios; Comisión de Damas de la Clínica Médico Sicológica, 1 Televisor y 1 vajilla de plástico: Alumnos de 4.o año del Liceo Malvín, cuatro camas; Concejo Departamental de Montevideo, 1 Electroencefalógrafo e instalaciones; Compañía Salus, 5.000 historias clínicas, 5.000 historias de evolución y 5.000 partes diarios; Comisión Pro Fomento, 1 audiómetro.

Hospital Pereira Rosell. — Señor A. Rossi Costa y Señora Inés Arrieta de Rossi, 1 fracción de terreno (16.a Sección del Departamento de Canelones) para parque de recreo, descanso y recuperación de los enfermitos; Comisión Amigos de los Enfermitos, 1 HemoReflector Kipp y accesorios, 2 Electro Manómetros Elema y 1 Electro-Cardiógrafo Elema y accesorios; Club de Leones Internacional, 1 incubadora "Isolette" con balanza y juego de mangos y 1 dispositivos mecedora, almohadillas de goma, regulador de presión, 2 docenas pañales especiales y 1 colchón de goma.

Hospital Pasteur. — Señora Vicenta Suárez de López, 1 reloj eléctrico; Alberto Astesiano Baccino, 1 máquina peladora de papas; Doctor Miguel Bañales, 1 caja completa de cirugía para huesos.

Hospital Maciel. — Señor Leonard W Martín, $ 1.000 contribución anual al fomento de la investigación científica.

Asilo Luis Piñeyro del Campo. — Asociación de Ayuda al Anciano, 1 cama articulada.

Instituto de Ciegos Tiburcio Cachón. — Señor Froilán Lacruz, máquina y útiles; señora Justina Vidal de Vidal y señor Suárez Nieto, en representación de la ex-Sociedad de Ciegos "La Antorcha", 1 calefón eléctrico.

Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas. — Señora Elena Pietracaprina de Rivera, $ 20.000 y una propiedad, para ampliación y mejora del local y el remanente para creación de becas de investigación científica a denominarse "Becas Pietracaprina Marexiano"; Fundación Rockefeller, $ 35.000 para gastos de investigación y equipo.

Servicio de Colectividades. — Administración Nacional de Combustibles. Alcohol y Portland, 1 tubo de Rayos X y gastos de colocación.

Centro Departamental de Salud Pública de Durazno. — Señora Margot Malduno de Nuñez, 1 cama articulada; Abella y Cía. S. A., tres calefones eléctricos; señor Raúl Abella, 1 cama articulada; Banco de Durazno, un renovador de aire para el Servicio de Operaciones: Comisión de Damas Pro Hospital Durazno, 1 radiador eléctrico.

Centro Departamental de Salud Pública de Soriano. — Cuerpo Médico del Sanatorio Mercedes, 1 bisturí eléctrico.

Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo. Cuerpo Médico del Centro Departamental, material de ciguría; Porta Agujas Mayo, Pinzas Rocher, Mango y Agujas Bisturíes, Tijeras Metzenbaum y estiletes para conductos biliares; Banco Cerro Largo, 1 Equipo Portátil Philips Modelo Practix.

Centro Departamental de Salud Pública de Colonia. — Sudamtex de Uruguay S. A. 1 incubadora con cuna y gabinete, y 1 colchón de goma esponjosa.

Centro Departamental de Salud Pública de Lavaleja. — Por iniciativa del señor Haroldo Darelli, auspiciado por C. C. W. 43 Radio Lavalleja, y la firma Montero y Llorente, por colecta popular, 4 receptores de radio; Comisión Fomento del Centro Departamental, 2 refrigeradores tipo familiar; señor Pedro Espinosa, 1 cargador para baterías del grupo electrógeno; Inocencio y Rogelio Pereira, 50 gramos de estreptomicina; Centro Español de Minas, instrumental quirúrgico por $ 400.00; Comisión Municipal de Fiestas, material quirúrgico por $ 550.00.

Centro Auxiliar de Salud Pública de Aiguá. — Por colecta popular, 1 ambulancia Marca Ford.

Centro Auxiliar de Salud Pública de Nueva Helvecia. — Doctora Herta Quincke de Streitwieser, 1 Tensiómetro, 1 libro de enfermería y medicamentos.

Centro Auxiliar de Salud Pública de Paso de los Toros. — Comisión Pro- Hospital de Paso de los Toros, trescientos setenta y cinco dólares para material quirúrgico; Escuela Industrial de Paso de los Toros, mano de obra de cinco hornos tipo Bier, habiendo donado los materiales varios comerciantes locales.

Centro Auxiliar de Salud Pública de Sarandí del Yí. — Escuela Industrial de Sarandí del Yí dos hornos.

Centro Auxiliar de Salud Pública de Pan de Azúcar. — Comisión de Amigos del Hospital, 1 calefón.

Centro Auxiliar de Salud Pública de Bella Unión. — Comité Pro-Ayuda del Centro, 1 Electrocardiógrafo Saubour Visette 300.

Centro Auxiliar de Salud Pública de Cardona. — Comisión Escuela del Hogar de Larrañaga, 1 estufa.

Centro Auxiliar de Salud Pública de Minas de Corrales. — Ernesto Zapiaín y señora, $ 402.40 para construcción e instalación del Lavadero.

Donación de ambulancias

Es de destacarse particularmente, la donación efectuada por el Banco Palestino Uruguayo, consistente en una Ambulancia, y la colecta popular realizada en la localidad de Aiguá, para la adquisición de otra Ambulancia.

Donaciones varias

Múltiples donaciones de diversa índole, han venido a agregarse a las anteriormente citadas, confirmando el sentido de solidaridad hacia problemas sociales que mueve a nuestro pueblo.

En el transcurso de este año, se ha escriturado a favor del Ministerio de Salud Pública, un amplio predio donado por el señor Francisco Héctor Capandeguy Alvariza y señora, para que en él se levante la Sala de Primeros Auxilios de Pueblo Egaña, agregando, asimismo, una importante cantidad de materiales para la obra.

La firma Julio César Lestido S.A., efectuó el recambio del motor de la ambulancia que presta servicios en el Pueblo Soca, en carácter de donación.

El señor Domingo A. Rossi, ha efectuado una donación de real entidad, consistente en un terreno ubicado en la Villa Cardal, del Departamento de Florida, de 680 metros cuadrados de superficie, para la construcción en el mismo, de la Policlínica y Sala de Primeros Auxilios de esa localidad.

Para finalizar, citaremos firmas, personas y sociedades, que han hecho donaciones de diversa índole al Ministerio de Salud Pública:

Señora Lily Nieto de Más de Ayala, Junta Coordinadora Pro Huertas Vecinales, Acción Cultural en Hospitales y Asilos, Domingo Torre & Cía., Montevideo Refrescos S.A., Panadería y Confitería "La Novaresa", Audición "La Mujer y el Hogar", Alumnos de 4.o año del Liceo de Malvín, Fábrica Textil Kaplán, Laboratorios Gerardo Ramón S.A., Laboratorio Americano, Señorita Inés Fontán, Señora Isabel Arostegui de Nogueira, Liga Femenina Evangélica, Señorita Nelly Morales, Señoritas Elena y María Esther Machado, Servicio de Seguridad del Establecimiento de Detención, Cerámicas Uruguayas S.A., Julio Mailhos S.A., Francisco A. Mujica, Ingenio Santa María, Soler Hnos., Salvador Grañé Días, José Fraga, Circo Panamericano, Alumnos del Liceo de Lascano, Aquilino Guridi y señora, Ramón Torres, Periódico Santalucense "El Pueblo", Señores J. Sánchez, Segundo Camejo, Américo Briano, Telmo Germán, Gregorio Maidana, Gregorio Perdomo, María A. Martín de Artagaveytia, Siria Ratto, Leticia Volpe, Edna Gil de Gil, Carmen G. de Alvarez, Señora de Bogliolo, Señora de Brun, Rosalía V. de Casterán, Elcira Tabó de Miguez, Panadería Phoyu, Casa Briano, "Yáttoni & Ferreira", Familia Camarote, Empleados del Correo de Santa Lucía, Teodora Larrosa de Pérez, Turcatti y Casalia, Micaela Irigaray de Lasarte, Francisco Pomié, Francisco Pérez Vila, Ilma Zusperreguy de Navarro, Raúl Galván, Cervecerías del Uruguay, y la Madrileña S.A.

COMISIONES

Comisiones Permanentes

Las Comisiones que actúan en este Ministerio, y que citaremos seguidamente, prestan su invalorable concurso al suscrito, asesorándolo en problemas que requieren estudio minucioso, y particular, muchas veces especializado. Hay dentro de este orden, Comisiones que actúan con carácter permanente, dada la índole de sus cometidos.

Tales Comisiones son:

Comisión de estudio y prevención del Bocio.
Comisión Coordinadora de Asuntos Odontológicos.
Comisión Honoraria Asesora de Sicópatas.
Comisión Siquiátrica del Uruguay.
Comisión Permanente de Promociones.
Comisión Coordinadora de Asistencia Técnica.
Comisión Coordinadora de Reglamentación de los Servicios de Laboratorios Clínicos del Ministerio de Salud Pública.
Comisión de Acumulación de Sueldos.
Comisión con el cometido de fijar el Standard de Material Quirúrgico de Salud Pública.
Comisión de Disciplina Técnica (12 sumarios).
Comisión de Disciplina Administrativa (37 sumarios).

Comisiones evacuadas

Comisión encargada de reducir el costo de los Servicios Hospitalarios para la Asociación de Empleados Civiles de la Nación.

Comisión encargada de la Compra de Ambulancias.

Comisión con el cometido de estudiar y proponer una reglamentación sobre régimen de aprovisionamiento de medicamentos en órganos públicos de asistencia, (A.N.C.A.P., Banco de Seguros, A.F.E., etc.).

Comisión que estudia la pronta habilitación del edificio del Hospital Marítimo de Punta Ballena.

Comisión de recepción, encargada de agasajar a la Doctora Gherdil V. Steabs, Directora del Hogar para niños inadaptados de Berlín, durante su estadía en nuestro país.

Comisión con el cometido de cooperar con el Departamento Científico de este Ministerio en la organización de conferencias, reuniones, trabajos, etc.

Comisión con el cometido de considerar la solicitud presentada por la Federcaión de Mutualistas de Asistencia Médica sobre aranceles.

Comisión con el cometido de estudiar las tarifas que aplica Salud Pública de acuerdo a las Ordenanzas números 387 y 403, para los servicios e intervenciones en los establecimientos, y la forma de reducirlas a un mínimo cuando se trate de afiliados de la Asociación de Empleados Civiles de la Nación.

Comisión que estudia la forma de abreviar la tramitación de las adquisiciones de los artículos sin existencia en el Departamento de Suministros.

Comisión con el cometido de considerar la solicitud formulada por Asistentes de Cirugía en el sentido de que se les autorice a practicar intervenciones quirúrgicas de acuerdo a la Ordenanza N.o 144 del 24 de setiembre del año 1935.

Comisiones Actuantes

Las Comisiones que citaremos seguidamente, se encuentran funcionando en al actualidad, abocadas al estudio de problemas de diversa índole.

Comisión Nacional de Lucha contra la Poliomielitis.

Comisión con el cometido de organizar la asistencia pre y post natal.

Comisión con el cometido de proyectar un nuevo código de enfermedades denunciables.

Comisión encargada de la Lucha contra la Lepra.

Comisión encargada de elaborar el informe cuadrinal que presentará el Uruguay en la XV Conferencia Sanitaria Panamericana.

Comisión Asesora del Ministerio de Salud Pública.

Comisión encargada de asesorar sobre el destino a darse a las ambulancias en desuso.

Comisión encargada de estudiar el proyecto para fiscalizar el cumplimiento de horarios establecidos por Ley Presupuestal.

Comisión que estudia el mejoramiento del Laboratorio Dorrego.

Comisión encargada de coordinar la distribución de leches en polvo, en las dependencias del Ministerio de Salud Pública.

Comisión coordinadora de Reglamentación de los Servicios de Laboratorios Clínicos del Ministerio de Salud Pública, de acuerdo con el artículo 9.o de esta reglamentación.

Comisión designada con el fin de preparar el programa de acción a desarrollar para solucionar los problemas que atañen a la Facultad de Medicina y al Ministerio de Salud Pública.

Comisión que estudia los antecedentes relativos a la situación del Instituto Cachón y a las orientaciones que dentro de las finalidades impuestas de su creación, deben darse a la protección y mejoramiento social del no vidente.

Comisión con el cometido de estudiar y proponer las medidas que se consideren convenientes para reducir en lo posible, los casos graves por trastornos digestivos en los niños.

Comisión encargada del estudio de encefalomielitis epidémica en nuestro país.

Comisión encargada de preparar las bases para el llamado a concurso de Méritos y Pruebas, para el cargo de Jefe de Educación y Propaganda del Departamento de Unidades Sanitarias.

Comisión que estudia el Plan de Mejoras Básicas en la Producción Agropecuarias del País.

Comisión que estudia el ofrecimiento de la Comisión de Energía Atómica de E.E.U.U., facilitando material al Uruguay.

Comisión que trata la solicitud de alumnos graduados en la Escuela de Servicio Social para que se les de la oportunidad de trabajar en cargos del Servicio Social.

Comisión que estudia el proyecto de Reglamento de la Escuela de Nurses.

Comisión que estudia el confeccionamiento de un programa único para la enseñanza de la Enfermera Profesional.

Comisión con el cometido de estudiar y proponer las modificaciones sobre la producción, comercialización e industrialización de la leche.

Comisión que trata el estudio de la trasmisión de la hidatidosis.

Comisión asesora de Siquiatría.

Comisión que estudia el problema creado por la falta de transporte para los funcionarios que deben concurrir a sus tareas en los días de huelga de transporte.

Comisión encargada de revisar las disposiciones relacionadas con las licencias de características diversas de los funsionarios asistenciales.

Comisión con el cometido de estudiar el ofrecimiento de las lavadoras y secadoras en venta por el Hospital de Clínicas y la máquina de vapor ofrecida en iguales condiciones por la Administración Nacional de Puertos, en desuso, y la posible adaptación de estas máquinas para instalar un servicio de lavadero.

Comisión con el cometido de estudiar un régimen sustitutivo de constitución de las actuales Comisiones de Disciplina y del procedimiento que deberán seguir éstas en sus funciones.

Comisión con el cometido de estudiar la reglamentación de masajista y pedícuro.

Comisión con el cometido de estudiar y revisar el actual reglamento de concursos para la provisión de cargos técnicos.

Comisión con el cometido de encontrar una solución adecuada a las finalidades de contralor de las actividades profesionales sanitarias que ejerce la División Técnica y a las funciones de contralor de leyes laborales que incumben a la Oficina Nacional de Trabajo.

Comisión con el cometido de realizar un estudio sobre las necesidades existentes en este Ministerio en materia de personal de enfermería.

Comisión que estudia plan científico propuesto por el Asesor Científico de este Ministerio.

Comisión que estudia el perfeccionamiento de la alimentación hospitalaria.

Comisión con el cometido de confeccionar un plan integral de gastos.

Comisión con el cometido de formar el registro de los enfermos con el mal de Parkinson, para ser examinados por el cirujano norteamericano doctor Irving Cooper.

Comisión pro mejoramiento de los servicios farmacéuticos.

Comisión con el cometido de destinar a la atención del personal de Salud Pública alguno de los servicios hospitalarios.

Comisión encargada de estudiar el proyecto de concurso para la provisión de cargos de Jefes de Farmacia, Asistentes y Ayudantes de Farmacia.

Comisión que estudia la construcción de viviendas para uso de los funcionarios públicos.

Comisión con el cometido de estudiar el problema de la actividad sic terápica, por personas no médicas.

Comisión con el cometido de estructurar un proyecto de Reglamento Interno común para las dependencias de la Dirección de Sanidad Marítima y Fluvial Servicio de Sanidad Terrestre y Sanidad Aérea.

Comisión encargada de reglamentar las condiciones de funcionamiento de los establecimientos quirúrgicos y obstétricos.

Comisión con el cometido de contralorear el empleo de las radiaciones ionizantes y las normas preventivas que conviene adoptar para la protección del personal que las manipula.

Comisión que estudia la aprobación del Reglamento Interno del Departamento de Servicio Social.

Comisión con el cometido de estudiar y planificar las soluciones de emergencia para todos los problemas sanitarios e higiénicos de común responsabilidad con el Concejo Departamental de Montevideo.

Comisión que estudia el relevamiento del sistema asistencial del país.

Comisión de Asesoramiento Técnico con el cometido de orientar sobre la mecanización de las registraciones de Sección Teneduría de Libros e Imputaciones.

Comisión que estudia la nómina de los vehículos propiedad de este Ministerio, y aconseja cuales unidades deberán venderse en subasta pública por el Ministerio de Hacienda.

Comisión encargada de fijar las cantidades de hidrazida, ácido nicotínico y estreptomicina, de los enfermos hospitalizados.

Comisión con el cometido de estudiar el vestuario de los internados en los establecimientos de Salud Pública.

Comisión de lucha contra la Grippe.

Comisión encargada de organizar el Seminario sobre Administración Hospitalaria.

Comisión de Salud Pública

La Comisión de Salud Pública, creada por ley número 9202, Orgánica de Salud Pública, tiene asignados cometidos de indudable trascendencia dentro del mecanismo de esta Secretaría de Estado, que la constituyen en un verdadero Tribunal disciplinario de la profesión de médico y conexas, teniendo en el cumplimiento de sus cometidos, a la represión total del ejercicio ilegal de la medicina, con facultades expresas para aplicar las sanciones que estime pertinentes, luego de los sumarios respectivos. Interviene en la fijación de honorarios médicos, en los casos en que éstos son motivo de trámite judicial por haber sido reclamados, y en todos los problemas relacionados con concursos. Esta comisión, cuyos cometidos de trascendencia son innecesarios señalar, está formada por distinguidos profesionales consagrados en los círculos científicos y universitarios.

Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos

Esta Comisión que tiene como cometido específico de regular la producción, importación y comercialización de los medicamentos, manteniendo un justo equilibrio que permita contemplar los derechos de los productores, drogueros y farmacéuticos, y las necesidades del consumidor, y hacer que las medidas tendientes a asegurar lo uno y lo otro sean rigurosamente cumplidas ha colaborado muy eficazmente. Amplía estos cometidos entendiendo en las solicitudes de certificados establecidos por la ley N.o 11.641 y de exoneración del 30 o|o y 2.25 o|o, declaración jurada de costos y precios, modificaciones de los mismos, textos de propaganda para estudio, y en particular, dado que ello da lugar a un meticuloso estudio, destacaremos las funciones que cumple en los trámites de certificación, de necesidad. Seguidamente daremos una breve reseña estadística del movimiento habido en las Secciones que integran la Comisión.

Sección Contaduría.

Informes de Contadores Inspectores, 144.
Sobre partidas de medicamentos en venta, 426.
Sobre desarrollos de costos, 409.
Cálculos de incidencia de exoneración de derechos, 83.
Inspección de precios, 69.
Expedientes varios, 743.
Entraron en la Sección, expedientes, 2.715.

Oficina Jurídica.

Expedientes entrados, 590.
Citaciones y notificaciones, 309.
Monto total de multas cobradas, $ 8.744.39.

Sección Inspecciones.

Expedientes entrados, 866.
Expedientes tramitados, 1.608.
Inspecciones Farmacias (Capital), 9.009.
Inspecciones a Farmacias (Interior), 6.
Inspecciones a Laboratorios, 368.
Total de Inspecciones realizadas, 9.383.

Secretaría General.

Actas de sesiones realizadas, 44.
Asuntos entrados, 4.510.
Oficios librados, 128.
Notas cursadas, 87.
Expedientes archivados, 1.057.

Comisión Honoraria para la lucha Antituberculosa

Durante el ejercicio 1958, la Comisión Honoraria para la lucha antituberculosa ha trabajado intensamente, consolidando y difundiendo sus actividades habituales así como realizando otras nuevas, que venía planificando desde tiempo atrás.

La colaboración y apoyo crecientes que le brindan pueblo, autoridades y todas las fuerzas vivas del país demuestran clara comprensión del valor del trabajo sanitario en marcha y facilita en mucho sus gestiones.

Asistencia Económico Social: El número de familias fichadas al 31 de diciembre de 1958 en los registros correspondientes, a los efectos de acogerse a los beneficios de la pensión que acuerda la Ley en casos de tuberculosis de algunos de sus miembros, asciende a 15.174 en todo el país.

En los 9 primeros meses del año se pagaron pesos 2.478.471.62, sirviéndose 18.694, pensiones de las cuales 10.964 en el interior y 7.730 en la capital, lo que hace un promedio mensual de 2.077 pensiones y un importe promedio familiar de $ 119 y fracción. la erogación mensual por este concepto alcanzó a $ 275.386.73.

El contralor sanitario qué se realiza obligatoriamente en todo el país a enfermos y a sus contactos, es norma profiláctica que se cumple de manera irrevocable, con excelentes resultados.

Examen de Masas: Los Dispensarios Móviles trabajaron intensamente, dando término por 4a. vez consecutiva estudiando a las poblaciones de los departamentos de Rivera, Tacuarembó, y Maldonado, habiendo realizado globalmente 123.678 abreugrafías y suministrado 38.262 dosis de vacuna antituberculosa B.C.G. por vía oral.

A partir de principios de Marzo último funciona en la Caja de Jubilaciones un equipo radiólogo que tiene la finalidad de despistar precozmente las llamadas enfermedades

de la edad madura, vale decir, de las que aparecen por encima de los 45 años, el que lleva ya realizadas cerca de 40 mil exámenes que se estima deben ser repetidos cada 6 meses.

Los resultados de las primeras 17.863 abreugrafías útiles son los siguientes: Tuberculosis pulmonar probablemente activa: 38 casos 0.21 o|o; procesos pulmonares no tuberculosos; 940.5, 3 o|o; cáncer pulmonar: 26 casos; procesos cardiovasculares: 668. 3.7 o|o; quiste hidáctico calcificado de hígado: 2.

Contralor de Enfermos: Se encuentra ya en adelantada fase de consolidación funcional los 18 Centros Tisiológicos Departamentales que actúan en cada cabeza de departamento del litoral e interior de la República.

Los mismos están integrados por elementos técnicos y auxiliares del Servicio de Asistencia y PreservaciónAntituberculosa del Ministerio de Salud Pública y de la Comisión Honoraria.

Su misión es múltiple: administrar las pensiones controlar enfermos y contactos, promueven la vacunación antituberculosa por el B.C.G. a anérgicos y recién nacidos, así como realizan educación sanitaria.

El contralor periódico de contactos y el descubrimiento de casos nuevos está perfectamente documentado en su registro y evolución. En el curso del año se inició la registración y estudio periódico de todo ese valioso material documental con el sistema Kardex, que se centraliza en la capital y permite, en determinada circunstancia, ubicar a uno cualquiera de los casos indizados, así como conocer la instantánea del momento en que se desea hacer un recuerdo de casos.

Tal realización logra el censo de bacilares del país, que la Ley encomienda a la Institución, y cuya obtención tantas dificultades presenta en todas partes del mundo.

A los efectos de poder realizar el contralor radiológico periódico de tan numerosos contingentes de personas, la Comisión Honoraria colabora con los técnicos de nuestro Ministerio, en la reparación y puesta en marcha de los equipos de Rayos X de los Hospitales Generales, prestando para ello la asistencia del personal especializado, del instrumental y del Taller Electrotécnico, de que disponemos.

Censo y estadística: Han sido publicados todos los informes departamentales de examen de masas correspondientes a los 18 departamentos del interior y litoral correspondientes al 3er. catastro y está ya muy adelantado el mismo trabajo respecto de Montevideo.

Con ello quedará totalmente registrado el importante trabajo de medicina preventina y educación sanitaria que documenta el estudio de más de un millón de personas

Simultáneamente con lo expuesto, se trabaja en la ordenación de los datos recogidos en los tres departamentos estudiados ya por 4ta. vez.

Otras actividades de Medicina preventiva: Por feliz acuerdo con las autoridades sanitarias mencionadas y con las Facultades de Odontología y de Medicina Veterinaria se ha podido llevar a cabo en los departamentos de Rivera, Tacuarembó, y Maldonado, una demostrativa experiencia que abarcó diversos tests biológicos y sencillas pruebas de examen clínico, que fueron excelentemente acogidas por el público.

Se hizo la medida de la presión arterial en 62.786 personas mayores de 20 años; se investigó glucosa en 43.021 muestras de orina de otras tantas personas mayores de 20 años, a efectos de descubrir casos de diabetes ignorada; se examinó la dentadura de 102.486 personas a partir de 6 años; se hizo una experiencia en Tacuarembó, restringida a ciertos grupos humanos particularmente expuestos, como tamberos y mataderistas, con la finalidad de detectar la existencia de brucelosis desconocidas.

Para el próximo departamento a estudiar se planea realizar el censo departamental de no-videntes, por expreso pedido de la Cátedra de Oftalmología de la Facultad de Medicina, cuya importancia es necesario destacar.

Educación y Propaganda: De acuerdo con las normas establecidas, se ha realizado intensa actividad, ya que tuvo que formarse el ambiente adecuado para que las nuevas actividades emprendidas fueran conocidas y aceptadas por la población del país. Se trabajó intenso, pero se lograron resultados halagadores.

En el año aparecieron dos nuevos prospectos ilustrados, cada uno de ellos en tiraje de cien mil ejemplares. Ellos son: "A ti, joven liceal, nos dirigimos", destinado a estudiantes de enseñanza media, magisterial e industrial y "Cada 6 meses", en relación con el trabajo de campo orientado en el sentido del examen semestral de personas mayores de 45 años, que se elaboró a efectos de detectar en su comienzo las llamadas enfermedades de la edad madura.

En Rivera, Tacuarembó y Maldonado, fueron organizados y cumplidos 218 actos educativo-sanitarios, sobre la base de cine educativo y para auditorios variados.

Fueron distribuídos 30.000 ejemplares del boletín oficial de la Institución. Cumplió 11 años de ininterrumpida difusión la audición radial que todos los lunes se cumple por Cadena Andebu.

Se difundieron charlas por las emisoras de Rivera, Tacuarembó, Maldonado y la del Liceo de San Carlos.

Se distribuyó abundante material a la prensa y radio de todo el país.

Se contribuyó con material para exposiciones realizadas por la Asociación de Diabéticos del Uruguay, de San José, y misiones socio-pedagógicas realizadas en varios lugares del país.

Construcciones Hospitalarias y otros Servicios. Se ha dado un importante impulso a las obras de construcción del hospital-sanatorio para bacilares en Colón, que tendrá una capacidad asistencial de 600 camas y habrá de ser modelo en su género.

Está prácticamente terminado el edificio modelo que se destinará a laboratorio para preparación de la vacuna antituberculosa B.C.G., dependencia del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, a cuya jurisdicción pasará una vez terminado y equipado.

Cabe consignar que recientemente dicha obra fue visitada por el Doctor Robert Davée, Director Regional de Unicef para las Américas, quien tuvo elogiosas referencias sobre la solución que se había logrado para obtener una de las vacunas, rodeadas de las mayores garantías, por la disposición altamente funcional de sus dependencias, que lo ponen en el primer plano respecto de sus similares en todo el mundo.

Como dicho laboratorio se ciñe a todos los "standards" exigidos por la Organización Mundial de la Salud, será una planta piloto que, además de abastecer las necesidades nacionales podrá exportar el importante producto biológico y formar técnicos para otros países de Latino-América.

SECRETARIA GENERAL

La Secretaría General, formada en su ordenamiento presupuestal por la Dirección General de Secretaría de Estado, y la Secretaría General propiamente dicha, asumen dentro de la marcha del organismo, cometidos cuya trascendencia constituye la base sobre la que se fundamenta un mecanismo de complejos resortes, esencial en cada una de sus partes, vital en su conjunto, definitivo en su realizaciones.

La Dirección General es el nexo entre el suscrito y el Consejo Nacional de Gobierno; en efecto, de acuerdo a las directivas impartidas, tomando como base las necesidades de cada servicio, prepara los asuntos que el suscrito lleva al acuerdo.

Agrega a este cometido, otro de particular importancia, solucionando de por sí, a efectos de agilitar el trámite, aquellos asuntos que por ser de rutina, pueden abreviar su diligenciamiento, evitando que lleguen a la mesa del suscrito. Esta discriminación racional, permite que se canalice una gran parte del trabajo, destinado a la mesa del suscrito, lo que necesariamente, debe ser resuelto por el mismo.

La Secretaría General propiamente dicha, recibe la totalidad de los expedientes, y determina su marcha por el organismo; elabora los Mensajes a los Poderes Legislativo y Judicial, y Tribunal de lo Contencioso Administrativo; redacta notas, telegramas y citaciones; realiza los llamados a concursos de los cargos técnicos, rotaciones de Practicantes Internos y Externos, llamados para confeccionar los cuadros de suplentes, y actúa fundamentalmente, a manera de nexo entre el suscrito y las dependencias del Ministerio.

Si embargo, la enumeración de estos cometidos, no alcanza para dar la esencia de esta Secretaría General; debe destacarse que, detrás de una ordenanza cuyas directivas han sido previamente establecidas, existe una situación latente que espera su solución inmediata; que un problema planteado con urgencia por un establecimiento asistencial, de capital o campaña, debe ser resuelto en el escaso tiempo que la realidad del mismo requiere, y que para ello, es preciso poner en juego una sistemática y coordinada suma de esfuerzos, sobrepasando el simple y elemental cumplimiento del deber, que es dable exigir de todo funcionario, y ésta es, la labor que realiza, con tal sentido de la función que está a su cargo.

Dirección General

Asuntos elevados al Consejo Nacional de Gobierno, 2.600.

Asuntos elevados a la Comisión de Salud Pública del Consejo, 15.

Asuntos elevados a la Comisión de Hacienda, 1.
Asuntos elevados en Consulta al Consejo, 2.

Secretaría General

Decretos del Poder Ejecutivo, 1.528.
Resoluciones del Ministro, 950.
Mensajes a los Poderes Legislativo y Judicial, y al Tribunal de lo Contencioso, 166.
Notas cursadas, 11.200.
Expedientes tramitados, 48.115.
Ordenes de Servicio, 96.
Ordenanzas, 22.
Relación de Técnicos Asistentes, 10.
Relación de Designaciones, Personal Superior y permutas, 6.
Llamados a concursos, 12.
Certificados, 126.

Sección Entrada, Expedición y Archivo

Es cometido de esta Sección, la recepción y despacho de todos los asuntos que ingresan al Ministerio, clasificándolos de acuerdo a su índole y trámite, y llevando, a partir del momento en que ingresa, hasta la salida de un expediente, constancia de su marcha por las distintas oficinas, y de las providencias recaídas en cada una de ellas. Este severo contralor permite la reconstrucción del expediente, si fuera preciso, y determinar en cualquier momento la oficina en la que se encuentra a estudio.

Dentro de este ordenamiento de cometidos, la Sección ha tenido el movimiento que se cita seguidamente, en términos numéricos:

Asuntos iniciados, 21.884.
Informes producidos en la Sección, 546.
Informes formulados en las carátulas, 1.650.
Notas expedidas, 2.601.
Asuntos tramitados, 10.000.
Notas de Secretaría General, 11.200.
Telegramas, 1.079.
Mensajes, 166.
Confección de Fichas, 35.000.

Oficina Reguladora de Trámite

Es cometido de la Oficina Reguladora de Trámite, la clasificación y distribución de toda la correspondencia que llega a este Ministerio; encauza la marcha de los expedientes de acuerdo a las resoluciones recaídas en los mismos; procede a la notificación de las providencias tomadas en todos los asuntos, citando a tales efectos a los interesados; lleva fichas de cada expediente, para informar de la marcha de cada uno a quienes vienen a recabar tales datos; distribuye a todos los establecimientos dependientes de este Ministerio, las notas que les son enviadas para comunicarles las resoluciones adoptadas, y las Ordenes de Servicio y Ordenanzas, que ponen en conocimiento de los mismos las disposiciones generales tomadas en esta Secretaría de Estado.

Las siguientes cifras estadísticas muestran el movimiento habido en esta Oficina:

Ordenanzas y Ordenes de Servicio. clasificadas, 27.518.
Expedientes tramitados, 203.117.
Expedientes de relación de distintas Divisiones, 9.321.
Notificaciones, 8.040.

Departamento de Personal

El Departamento de Personal asume una tarea de trascendencia, mereciendo destacarse el cumplimiento de cometidos tales como el contralor de los legajos funcionales, en los que debe anotarse todo lo que atañe al personal técnico, administrativo y secundario en su actuación dentro del organismo; el contralor de la asistencia de dicho funcionariado; tareas de estadística, etc.

Señalaremos seguidamente algunos guarismos que resumen la tarea desarrollada:

Notas e informes, 9.943.
Asuntos a tomar nota, 9.892.
Certificados, 584.
Constancias, 246.
Fichas Censales, 22.
Listas de vacantes, 6.
Actualizaciones de Listas de Vacantes, 52.
Partes a Secciones de Presupuesto, 48.
Anotaciones de Partes Mensuales, 46.788.
Informes Bancarios, 3.611.
Informes a Empleados, 4.001.
Informes a Caja Nacional, 688.
Lista de Cargos Técnicos Interinos, 3.
Carnet de funcionarios, 970.
Tarjetas carnet funcionarios, 2.101.

Oficina de Prensa

Es cometido de esta Oficina elevar a consideración de las autoridades, todos aquellos comentarios que diariamente aparecen en la Prensa relacionado con esta Secretaría de Estado, a efectos de que, cuando ellos señalan deficiencias o irregularidades habidas en los establecimientos de Salud Pública, se realice la investigación pertinente y se adopten soluciones adecuadas.

Una vez cumplido el ciclo de investigación, la Oficina de Prensa debe informar al diario denunciante las actuaciones recaídas.

La tarea de difusión de lo actuado por este Ministerio, en lo que debe ser de dominio público para que se proceda al cumplimiento de disposiciones y se adopten determinadas normas, es asimismo, otro de los cometidos de esta oficina.

Debe señalarse que asume otras tareas de menor entidad, en cuya enumeración no nos detendremos para no hacer demasiado extenso este Mensaje.

Departamento Jurídico

Es de competencia del Departamento Jurídico, el pronunciamiento legal en todos aquellos expedientes que por su índole deben ajustarse a derecho. Las cifras estadísticas que citaremos posteriormente, resumen la labor desarrollada en ese sentido. Sin embargo, cabe destacar la intervención que tuvo esta repartición, a través de sus técnicas, en el conflicto suscitado por diversas Mutualistas; realizando una tarea conjunta con la División Técnica fue factor decisivo en las soluciones a que se arribó en todos los casos, cumpliendo en esta forma, uno de los cometidos que tiene asignados Salud Pública.

Cabe señalar al sucripto la importancia de la labor desarrollada por los distinguidos Letrados de este Departamento, que han asesorado inteligentemente ya sea en forma verbal o integrando importantes Comisiones a esta Secretaría de Estado.

Asimismo, debe establecer que sus técnicos intervienen en la tramitación de sucesiones, para el cobro de hospitalidades, o bien en representación del Ministerio cuando éste es legatario, e integrando múltiples Comisiones.

Asuntos decretados para el Asesor:

Letrado	38
Expedientes relacionados con Farmacias	115
Asuntos tramitados por los señores Procuradores	274
Asuntos a informes del Ecribano del Departamento	34
Reclamaciones de cargos y diferencias de sueldos	56
Sumarios y expedientes relacionados	92
Consultas jurídicas evacuadas por expedientes	245
Asuntos varios	207
Mutualistas y expedientes relacionados	48
Notas cursadas por el Departamento	49
Asuntos a tomar nota	105
Total del movimiento de asuntos	1.263

Sección Concursos

Las disposiciones en la materia hacen que los cargos técnicos sean llenados por los elementos más capaces, mediante concursos, ajustados en cada caso al Reglamento vigente: esta Oficina tiene a su cargo lo relacionado con los llamados a concurso y las actuaciones que se derivan consecuentemente. Esta actividad se sintetiza a través del siguiente cómputo estadístico:

Concursos llamados	31
Concursos llamados varios	22
Concursos llamados desiertos	3
Cargos adjudicados	61
Asuntos informados	160
Asuntos entrados	307
Reuniones de Tribunales	311
Total de inscriptos	937

Intendencia

Recae sobre esta Sección el aprovisionamiento de material y útiles de trabajo para las oficinas centrales del Ministerio, debiendo llevar en todos los casos una fiscalización minuciosa del destino acordado a cada uno, de acuerdo a las necesidades de cada servicio.

En este orden de cometidos, se señalan las siguientes cifras estadísticas:

Expedientes recibidos durante el año, 227.
Importe de las mercaderías adquiridas para las distintas oficinas, $ 48.609.09.
Importe de las mercaderías recibidas del Departamento de Suministros, $ 27.245.14.

Biblioteca

Satisfactoriamente ha cumplido sus actividades esta repartición, la que ha sido creada con el fin de proporcionar libros de consultas a los técnicos y dependencias de este Ministerio.

Entre sus fines primordiales, también debe mantener al día la información científica publicada en las revistas mundiales, cooperando de acuerdo con lo dispuesto por el Departamento Científico, con la Sociedad de Medicina del Trabajo, Asociación Pro Cardias, Centro de Estudio y Profilaxis de la Hidatidosis, en lo que concierne con el exterior, por intermedio de correspondencia, informes, etc., y en la preparación para su publicación de conferencias, encuestas, etc., con la Sociedad de Higiene.

Departamento de Certificaciones Médicas

Este Departamento ha desarrollado su labor dentro de los cometidos que le han sido asignados y el exámen de 14.206 funcionarios demuestra la intensidad de la misma, debiendo destacarse que no solamente examina a funcionarios de Salud Pública, sino también de otras Instituciones del Estado.

Tiene a su cargo, asimismo, las Juntas Médicas que examinan a aquellos funcionarios que han sobrepasado las 150 inasistencias y que se someten a las mismas de acuerdo a lo establecido en la Ley Presupuestal; en este sentido, han sido sometidos a Junta Médica 495 funcionarios.

DIVISION TECNICA

Los distintos cometidos cumplidos por División Técnica durante el año 1958, se han desarrollado manteniendo íntima relación con las dependencias que integran su Item, la Inspección General de Sicópatas y con la que por resolución ministerial dependen administrativamente de ella, la "Escuela de Sanidad y Servicio Social" y sus dependencias "Departamento de Servicio Social" y "Escuela de Nurses".

Cabe destacar la intensa labor cumplida por esta División y las dependencias mencionadas, de la que hablan los resultados obtenidos y los datos que pasamos a mencionar para dar idea de lo expuesto.

Siguiendo las normas establecidas por leyes y Decretos se continuó actualizando la inscripción de Títulos Profesionales, Diplomas Certificados y demás datos relacionados con las Profesiones Sanitarias, así como evacuando todas las consultas que formulan Instituciones y particulares.

Se ha intensificado la labor de publicidad y propaganda profesional, manteniendo relación directa con la Oficina de Prensa del Ministerio, a efectos de lograr la más estricta aplicación de las reglamentaciones en vigencia.

En lo que respecta a sus vinculaciones con el Mutualismo la División Técnica ha atendido la realización de trámites de inscripción de diversas entidades Mutuales, efectuándose un contralor riguroso a este respecto. Durante este Ejercicio se han fiscalizado todos los actos eleccionarios y las asambleas realizadas por las Mutualistas de acuerdo a lo establecido por Decreto Ley N.o 10.384, de fecha 13 de febrero de 1943. En el desarrollo de los conflictos mutuales, tales, como los de Casa de Galicia, Asociación Fraternidad, Asociación Española 1.a de Socorros Mutuos, etc., esta División prestó su invalorable concurso, así como la Oficina Jurídica, pudiéndose expresar que con la mediación y colaboración de las mismas y los Comité de Asociados, se puso fin a los conflictos planteados.

En el cumplimiento de otro de sus cometidos, la represión del intrusismo profesional, esta División efectuó varios procedimientos, con la colaboración de la Policía.

Para finalizar esta rápida síntesis ofreceremos una información estadística de la actividad llevada a término:

Asuntos entrados, 3.424.
Asuntos al acuerdo, 556.
Informes, 3.615.
Certificados varios, 101.
Certificados para Patente de Giro. 238.
Intervención de Patente de Giro, 1.140.
Rubricación de Libros, 100.
Expedición de carnets, 30.
Títulos inscriptos: (Médicos, ondontólogos, Químicos Farmacéuticos, Químicos Industriales, Parteras, Médicos Veterinarios), 216.
Diplomas y Certificados Inscriptos: (Nurses, Masajistas, Laboratoristas, Enfermeras Auxiliares, Enfermería, Auxiliares de Medicina, Practicantes, Opticos, Pedicuros, etc.), 514.
Inscripción de Mutualistas, 14.
Inscripción de Laboratorios, 7.
Inscripción de Casas de Salud y Sanatorios, 14.
Inscripción de Casas de Optica, 2.
Inscripción de Casas de Belleza, Consultorios, 5.
Citaciones, 1.400.
Planillas de trabajo intervenidas, 100.
Movimiento de fichero, actualización de fichas, 4.000.
Diplomas expedidos, 10.

Seguidamente haremos una breve reseña de las actividades cumplidas por las dependencias de esta División.

Inspección General de Sicópatas

La Inspección General de Sicópatas tiene a su cargo el contralor de las casas de internación de sicópatas, y la vigilancia de la asistencia que se les presta, ya sea oficial o privada. Esta dependencia señala como hecho que merece ser destacado particularmente, que se ha producido una disminución de un 17 o|o de los enfermos internados en los Sanatorios particulares, disminución que se atribuye a la posibilidad de atenderse extra-sanatorialmente, gracias a los nuevos tratamientos, tales como electro-shock, Largatil, Serpasol, etc.

Daremos una síntesis del movimiento general de enfermos sicopáticos registrado en el año 1958. Se produjeron 3.235 entradas, de las cuales 1.572 fueron ingresos, 1.663 reingresos, y 3.106 salidas, registrándose 274 fallecimientos.

Escuela de Sanidad y Servicio Social

La Escuela de Sanidad y Servicio Social dependiente de la División Técnica del Ministerio cuenta con dos Departamentos, la Escuela de Nurses y el Departamento de Servicio Social.

En forma sintética, trataremos de resumir la labor realizada por cada uno de estos Sectores.

La Escuela de Sanidad y Servicio Social realizó 2 cursos para auxiliares de enfermería en forma simultánea, 5 cursos de auxiliares de servicio, 1 curso para guardianes en la Colonia de Asistencia de Alienados Doctor Bernardo Etchepare, y actualmente se están desarrollando cursos de Visitadoras Sanitaristas, programado y organizado en colaboración con la División Higiene, Unicef y personal de la Oficina Sanitaria Panamericana, 1 curso de Oficiales de Higiene Ambiental, programado por las mismas entidades y con la colaboración de la Universidad del Trabajo, Facultad de Arquitectura, Concejo Departamental de Montevideo e Instituto de Higiene.

Seguidamente daremos una reseña numérica de la actividad cumplida.

Se expidieron 571 certificados de auxiliares de servicio, 121 certificados correspondientes a incisos de la ordenanza 428, y 129 certificados de oficio.

La Escuela de Nurses inició sus cursos en el mes de marzo con 27 alumnas de 4.o año, 52 alumnas de 3.er año, 57 alumnas de 2.o año, ingresando 60 alumnas posteriormente Se trabajó utilizando como Laboratorio de experiencias la Posta de Anatomía Patológica del Hospital Pereira Rossell y el Laboratorio de la Facultad de Medicina para prácticas de Bacteriología y Parasitología. Como campos de práctica, se utilizaron los servicios del Hospital Pasteur y Maciel, Pereira Rossel, Doctor Pedro Visca, Servicio de Prematuros de la Casa del Niño, Instituto de Traumatología e Instituto de Radiología. En el Interior se utilizaron los Centros Departamentales de San José y Paysandú, siendo en general muy beneficiosas las experiencias recogidas.

El Departamento de Servicio Social continuó durante el año 1958 su labor de capacitación de Asistentes Sociales en base a las condiciones de admisión, plan de estudios y programas de 1.er año, aprobados por Resolución del Poder Ejecutivo N.o 27.605 y de 2.o y 3.er año, aprobados por Resolución N.o 28.688 del Consejo Nacional de Gobierno. El Alumbrado de este Departamento está constituído por un total de 76 alumnos matriculados en los tres años del curso para Asistentes Sociales, agregándose posteriormente 5 alumnos becados por la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas. Los cursos se dividen en teóricos y prácticos. Se dictaron un total de 1.288 clases correspondientes a los cursos teóricos de asignaturas propias de Servicio Social, Ciencias Sociales, Médicas, Ju-

rídicas, Pedagógicas y de Formación Familiar. Se realizarón cursos prácticos, haciendo visitas a instituciones tales como Centros Maternos Infantiles, Centros de Salud, Juzgados de Paz, etc.

Con fecha 10 de diciembre de 1958, considerando que la División Técnica manifestara en varias oportunidades que había un desajuste evidente en las relaciones funcionales, entre la Escuela de Sanidad y Servicio Social y la División Técnica, a la que está subordinada administrativamente, se resolvió encargar el doctor Lauro Cruz Goyenola, en forma interina, de la direción de dicha Escuela, debiendo al cesar sus funciones, elevar un informe circunstancial sobre la forma como se cumplen las funciones en esa dependencia. Posteriormente, se tomarán las medidas del caso para el reajuste definitivo de competencias y relaciones funcionales, efectos de asegurar el normal desenvolvimiento de este Servicio.

DIVISION HIGIENE

No obstante el intenso trabajo que desarrolla la División Higiene y las múltiples facetas en que se divide su labor, es preciso señalar algunas de ellas; en primer término, y por ser de repercusión popular, debemos recordar la lucha contra la poliomielitis, la participación activa que tiene esta División por intermedio de la Dirección de Sanidad Terrestre que actúa como coordinadora en la Comisión Nacional de Lucha contra esa enfermedad, del Laboratorio de Suerología en la tipificación de los virus causantes, del Servicio de Profilaxis Anti-infecciosa Aguda, en lo que tiene que ver con la epidemiología de dicha enfermedad y por último la Oficina de Contralor de Sueros y Vacunas, cuya actividad permite hacer legar a todos los ámbitos de la República el elemento inmunológico de la vacuna Salk o de la vacuna oral. Las cifras de los meses de octubre noviembre y diciembre, dan un total de 107 casos anuales, lo cual no configura una verdadera epidemia, pero obliga a una permanente y estrecha vigilancia. La población acudió a vacunarse en enorme proporción, lo cual creó la necesidad de aumentar los puestos fijos de vacunaciones que alcanzan al número de 50 en la capital. Se organizaron cuatro equipos móviles y se distribuyó la vacuna a distintos organismos oficiales.

Al 31 de diciembre se llevan administradas 335.218 dosis distribuídas de la siguiente manera:

1.a dosis, 159.517.
2.a dosis, 115.138.
3.a dosis, 60.563.

A estas cifras hay que agregar las suministradas por el Concejo Departamental de Montevideo, que asciende a una suma aproximada de 115.000 dosis.

Podemos asegurar que aproximadamente un número de 250 mil personas han recibido ya las dosis completas entre ambas vacunas. En el interior de la República se vacuna con el tipo Salk, en base a lo dispuesto por la Comisión Nacional de Lucha contra la Poliomielitis y para poder, llevar a cabo el sistema de vacunación controlado en el departamento de Montevideo.

Un hecho que debe señalarse en el campo de la morbilidad infecto contagiosa ha sido la ausencia durante todo el año de casos de viruela (alastrin) que regularmente venían manchando nuestro mapa sanitario con ese tipo de enfermedad cuarentenable. No será ajeno a este hecho tan alentador la intensa vacunación de fronteras que se realizó durante el año 1957 y parte del 58 en los departamentos limítrofes con el Brasil.

Para completar el informe epidemiológico, cabe resaltar la desaparición casi absoluta de la difteria en nuestro país. La erradicación de la difteria es un elocuente triunfo de la higiene preventiva por intermedio de la vacunación sistemática. Con ello la higiene ha ahorrado al rubro asistencial cuantiosas erogaciones traducidas en hospitalidades suero medicaciones varias, asistencia médica, etc., pero por sobre todo, ha ahorrado vidas, si se tiene en cuenta que hace quince años se denunciaban y no totalmente, 5.000 casos de difteria anuales, que provocaban la muerte de 200 niños.

Entre las zoonosis existe una enfermedad, el quiste hidático, cuya solución se busca fervientemente. La Comisión integrada a efectos de buscar soluciones, de la que hablábamos en el preámbulo, está abocada a este trabajo.

Otro hecho importante a destacarse lo constituye la instalación de un laboratorio a virus, a cargo del doctor José Arturo Lorenzo. La realidad plasmada este año constituye un esfuerzo que hizo posible la puesta en marcha de un laboratorio utilísimo y necesario en nuestras actividades sanitarias. Se ha podido tipificar los virus del actual empuje de poliomielitis, lo que ha permitido modificar la técnica de la vacunación.

Debe, asimismo, destacarse el nuevo impulso que se ha dado al plan de Sanidad Rural con la inauguración de cursos de oficiales de Higiene Ambiental y de Visitadoras Sanitaristas, los acuerdos firmados con Asignaciones Familiares, OSE., Concejo Departamental de Rivera Instituto Geológico del Uruguay.

Todo ello permitirá dejar instalado en el año 1959, los cuatro restantes Centros Materno-Infantiles que abarca el programa de Artigas, Salto, Tacuarembó y Durazno.

Además de ello la contratación de ingenieros sanitarios provocará un mayor incremento en la actividad de la ingeniería sanitaria en dichas localidades y en los subcentros que oportunamente se irán formando así como el suministro de agua potable.

Se ha terminado el estudio de un nuevo código de enfermedades trasmisibles que se publicará este año con el título de "Código Nacional de Enfermedades Notificables y Profilaxis de Enfermedades Trasmisibles" en el que se incluirán por primera vez las enfermedades profesionales.

Para finalizar, daremos una síntesis estadística, destacando que la obra de higiene se realiza en un avance sostenido:

Secretaría

Asuntos entrados, 7.543.
Asuntos tramitados, 17.610.
Proyectos de Resolución elevados, 1.340.
Oficios, 182.
Telegramas cursados, 45.
Expedientes archivados en esta División, 1.329.

Sanidad Terrestre

Desde el punto de vista epidemiológico, es necesario destacar la total desaparición de nuestras estadísticas sanitarias del alastrin y la disminución de la difteria, que alcanzó en todo el territorio nacional a la ínfima cifra de 13 casos. El segundo aspecto digno de hacer notar, dentro de las enfermedades trasmisibles, es el que tiene relación con la epidemia de gripe, que el anterior afectó a amplios sectores de la población y que en este ejercicio estuvo representada por 10.203 denuncias.

La poliomielitis, que en el ejercicio 1957 presentó cifras reducidas, experimentó una exacerbación numérica después del mes de octubre de 1958, en que se denunciaron 17 casos, incrementándose hasta fin de año con estas cantidades: noviembre 42 casos y diciembre 48. Con esta incrementación, la poliomielitis aparece con cifras que superan la morbilidad endémica correspondiente a las estadísticas nacionales.

Debe mencionarse respecto a la vacunación antipoliomielítica, que prosigue desde su iniciación con vacuna a virus muerto (Salk) habiéndose agregado la vacuna a virus atenuados, fabricada por los laboratorios Lederle, que se emplea en forma organizada desde el mes de octubre de 1958 y que ha sido donada al país.

Se han administrado hasta la fecha 335.218 dosis individuales, discriminadas en la siguiente forma: 1ra. dosis, 159.517; 2da. dosis, 115.138 y 3a. dosis, 60.563; en los 50 puestos de vacunaciones antipoliomielíticas establecidos en Montevideo.

Dentro de las infecciones agudas dominantes, corresponde hacer notar la fiebre tifoidea, que ha adquirido en el Hospital Vilardebó una forma epidémica, con 33 casos y 2 fallecimientos, habiéndose adoptado por intermedio del Servicio de Profilaxis Anti-Infecciosa Aguda las medidas profilácticas pertinentes. También apareció un foco tífico, que tuvo su origen en un expendio de bebidas, donde se originaron 8 enfermos y cuyo estudio se efectúa actualmente.

Es digno de citar, para la progresiva capacitación técnica del personal afectado a tareas profilácticas, la realización de dos cursos para vacunadores, al que concurrieron la mayoría de los funcionarios de Salud Pública afectados, a esas funciones y de aspirantes a llenar esos puestos.

A continuación transcribimos la labor anual de este Servicio:

Asuntos entrados, 1.191.
Notas, 1.296.
Certificados de salud de viaje, 799.
Certificados de exención de vacuna antivariólica. 698.

Sanidad Marítima y Fluvial

La actividad desarrollada durante el ejercicio 1958, ha sido normal, destacándose en el aspecto técnico las siguientes cifras:

Visitas sanitarias a los barcos procedentes del Este y del Oeste:

Barcos de ultramar procedentes del Este, 1.817.

Barcos de Cabotaje, Oeste, 480.
Tripulantes, ultramar, 139.330.
Tripulantes, cabotaje, 506.776.
Pasajeros entrados, ultramar, 9.234.
Pasajeros entrados, cabotaje, 110.963.

Fueron despachados:

Barcos de ultramar, 1.773.
Barcos de cabotaje, 467.
Tripulantes salidos, ultramar, 138.055.
Tripulantes salidos, cabotaje, 34.973.
No se han constatado enfermedades cuarentenables.

En los barcos a su arribo al puerto, se comprobaron un caso de varicela y dos casos de sarampión, habiéndose adoptado las medidas sanitarias correspondientes. Previo examen se autorizó el desembarco de 130 enfermos de afecciones comunes. Se permitió el desembarco condicional de cuatro enfermos de tracoma cicatricial, que pasaron para su tratamiento a la Policlínica Oftalmológica del Hospital Maciel.

Servicio de Vacunaciones

Este Servicio que funciona regularmente desde la 6 a las 18 horas, ha efectuado durante el año las siguientes vacunaciones:

Antivariólica, 5.114.
Antitífica, 48.
Antitetánica, 344.
Antidiftérica, 252.
Triples, 403.
Antipoliomielítica, 2.476.

En el aspecto administrativo, se ha recaudado por concepto de entradas de buques a nuestro puerto las siguientes cantidades:

1ra. categoría	$	7.285.00
2da. Categoría	"	8.145.00
3ra. categoría	"	5.470.00
Recibos generales	"	5.969.58
TOTAL	$	26.869.58

Sanidad Aérea

A fin de dar cumplimiento a la ordenanza N.o 456, de fecha 29 de octubre de 1957, que dispone que en todos los aeropuertos aduaneros se practiquen los mismos procedimientos en lo que tiene relación con la visita médica de aeronaves y pasajeros, se han destacado funcionarios para el contralor sanitario en los aeropuertos de "Laguna del Sauce" y "Santos Dumont" de Punta del Este; asimismo se impartieron instrucciones en los departamentos de Salto y Paysandú en el mismo sentido, estudiándose la posibilidad de establecer iguales contralores en Carmelo, Colonia y Rivera.

Es digno de destacar, la intervención que correspondió al servicio médico de Sanidad Aérea en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, con motivo de la intoxicación colectiva de los tripulantes y pasajeros de un avión de la Línea Varig, así como de pasajeros de la compañía Trascontinental y pasajeros y personal de PLUNA.

Respecto a los cometidos específicos, la actividad cumplida por este Servicio se traduce en los siguientes datos:

Contralor de aviones y pasajeros en vuelo internacional.

Aeronaves comerciales que operaron, 16.814.
Aeronaves privadas, 1.546.

Primeros auxilios prestados a pasajeros y demás personas:

Traumatizados, 91.
Traumatizados leves (curas planas), 160.
Quemados graves, 10.
Quemados leves (curas planas), 76.
Graves, por otras dolencias, 4.
Intoxicados, 57.
Consultas varias, 19.
Otras tratamientos (asma, etc.), 15.

Vacunaciones practicadas en el Servicio:

Vacunación antivariólica:

Primoinoculados, 41.
Reinoculados, 1.665.

Vacunaciones antitetánicas:

Primera dosis, 83.
Segunda dosis, 53.
Tercera dosis, 35.
Refuerzos, 12.

Vacuna triple:

Refuerzos, 1.

Informe de sueros antitetánicos suministrados, 6.
Estado de emergencia registrados en este Aeropuerto por amenazas de accidentes aéreos, 26.
Control de vectores. Captura de insectos y desinfectización: (desde el 1.o de enero al 27 de diciembre):

Aviones inspeccionados, 2.376.
Insectos capturados, 3.588.
Insectos vistos no capturados, 5.111.
Total de insectos llegados en aeronaves, 8.699.

Agregaremos a estos datos estadísticos, los suministrados por el Aerodromo Angel S. Adami de Melilla: Contralor de aviones y pasajeros.

Vuelos internos:

Aviones salidos, 4.707.
Pasajeros salidos, 9.948.
Aviones llegados, 4.413.
Pasajeros llegados, 9.494.
Vuelos sanitarios, 115.
Enfermos llegados, 112.
Acompañantes de los enfermos llegados, 378.

Vuelos internacionales por aviones nacionales.

Aviones salidos, 462.
Pasajeros salidos, 1.275.
Aviones llegados, 458.
Pasajeros llegados, 1.173.

Vuelos internacionales por aviones extranjeros:

Aviones salidos	509
Pasajeros salidos	1.365
Aviones llegados	551
Pasajeros llegados	1.502

Vacunaciones realizadas.

Vacunacionees antivariólicas:

Primoinoculados	1
Revacunados	155
Certificados defunción otorgados	88

Vacunaciones antitetánicas:

Primera dosis	5
Segunda dosis	3
Tercera dosis	2

Primeros auxilios prestados a pasajeros y empleados del aeródromo.

Curas planas	12
Inyecciones indicadas	7

Departamento de Sanidad Internacional y Educación Sanitaria

Al igual que en ejercicios anteriores, este Departamento realizó una intensa actividad, la que puede sintetizarse en los siguientes hechos: con motivo del 10.o aniversario de la Organización Mundial de la Salud, se desarrolló un programa que se tituló "10 años de actividades de la Organización Mundial de la Salud", efectuándose con dicho motivo diversos actos educativo-sanitarios; se distribuyó entre autoridades nacionales sanitarias y docentes, el libro "Historia de la Sanidad Internacional", trabajo que fué publicado asimismo en el "Día Médico Uruguayo" y en la "Enciclopedia de la Educación" del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal; se redactó y publicó un trabajo sobre "Importancia histórica de la Convención Sanitaria Internacional (Argentina, Brasil, Uruguay)" realizada en Montevideo en 1873; cooperando con la Comisión Interministerial respectiva, tuvo activa participación en el trato con diversos becarios; participó en forma activa en la recepción y agasajos dispensados a diversas personalidades extranjeras que visitaron Montevideo.

Desde el punto de vista educativo-sanitario, también desarrolló este Departamento una eficaz acción que puede circunscribirse en los siguientes aspectos: actos realizados en escuelas, liceos universidades, unidades militares, clubes sociales, culturales y deportivos, tanto de la Capital como del interior, con proyección de películas, sobre temas de higiene y medicina preventiva: "Mesas redondas" del 22 al 25 de setiembre, sobre educación sanitaria, en las que participa-

son delegados de instituciones públicas, privadas y mixtas del país; del 8 al 16 de setiembre se realizó la "Semana de Lucha contra las enfermedades venéreas"; colaborando en los diversos actos con equipos y personal de proyecciones; organizado por la Asociación de Diabéticos del Uruguay, se realizó en Montevideo, del 9 al 13 de diciembre, la "Semana de Lucha Antidiabética", en la cual colaboró activamente este Departamento. Se efectuaron 185 exhibiciones de películas en el departamento de Montevideo y 11 proyecciones en localidades del Interior.

Departamento de Higiene Industrial

Siguiendo las normas establecidas desde su creación, este Departamento ha desarrollado su labor cumpliendo tres clases de actividades simultáneas:

1) Inspección de fábricas y talleres, con el fin de vigilar las condiciones de salubridad y seguridad en que debe desarrollarse el trabajo. Las inspecciones realizadas durante el año alcanzan a la cantidad de 3.579.

2) Exámenes individuales del personal obrero, para determinar sus condiciones de salud y de aptitud para el trabajo, investigando a la vez el daño que pueden ocasionar a su organismo las tareas peligrosas o insalubres por la manipulación de sustancias nocivas en relación con los procesos de la actividad industrial. Se examinaron 2.856 obreros, destacándose los siguientes datos estadísticos:

Adultos Mujeres	1.325
Adultos Hombres	1.265
Menores Mujeres	127
Menores Hombres	139
Reacción de Wassermann	2.895
Análisis de Orina	2.856
Radiofotos	3.203

3) Información técnica originada por temas planteados por diversos organismos del Estado y particulares referentes a problemas de medicina e higiene del trabajo, implantación de horarios, habilitación de nuevos locales industriales, etc.

Profilaxis Escolar y Liceal (Sección Masculina)

La actividad desplegada por esta dependencia de la División Higiene, durante el ejercicio 1958, ha sido muy eficiente y las cifras que se insertan a continuación, demuestran la intensidad de la labor desarrollada:

Estudiantes examinados a Rayos X	15.363
Estudiantes examinados clínicamente	8.062
Estudios alérgicos	11.218
Repetición de exámenes radiológicos	423
Visitas a los liceos	250
Visitas domiciliarias	48
Vacunados con B.C.G.	2.790

Profilaxis Escolar y Liceal (Sección Femenina)

Este servicio ha cumplido en forma satisfactoria con los cometidos que tiene asignados y de la importancia de la actividad desarrollada hablan claramente las cifras estadísticas que se enumeran a continuación:

Examinados por Rayos X	17.451
Exámenes clínicos	6.587
Con estudio alérgico	6.023

Carnet de Salud

Los siguientes aspectos de la actividad efectuada durante el año 1958, son reflejo de la importancia de la misma, que sintéticamente pasamos a enumerar:

Se incorporó al Servicio de Cardiología un equipo electrocardiográfico de inscripción directa, que contribuye a acelerar aún más la expedición de los Carnets de Salud.

Se proyecta un nuevo "Standard" de exámenes de Laboratorios para el mejor estudio de los postulantes estudiándose la incorporación del test para despistado de la diabetes, a cuyo efecto se adquirió el equipo "Clinitrón".

Se realizaron reuniones de Ateneo del personal técnico del servicio, las que tienden a tres propósitos fundamentales: 1) vincular científicamente los técnicos del Servicio, 2) intercambiar ideas acerca de la experiencia diaria, extrayendo de las mismas las sugerencias útiles y 3) aumentar el acervo cultural y científico de nuestro medio técnico.

Se presentó un trabajo denominado "Estudio sobre el catastro sanitario nacional", en el que se plantea el problema relacionado con la conveniencia de examinar las masas humanas, con el objeto de conocer el estado sanitario del país, y las soluciones que se proponen para obtener dicho fin.

Los exámenes practicados, por esta oficina, se concretan en los siguientes datos:

Hombres	6.509
Mujeres	5.983
Sin clasificar	1.336
Totales:	13.828

Se expidieron 13.839 Carnets, recaudándose por dicho concepto $ 27.337, de acuerdo al detalle que sigue:

Carnets Valor $ 1.00	4.787
Carnets Valor $ 2.50	9.020
Carnets Gratis	32

Clínica Preventiva

La Clínica Preventiva que cuenta con veinte años de labor continuada, cumple con los fines de programación que originaron su creación, tal es la de crear una conciencia colectiva, de las ventajas de la medicina preventiva, efectuada por medio de exámenes médicos periódicos, para el despiste de las enfermedades ignoradas o de las predisposiciones iniciales de futuros procesos morbosos en su faz no clínica, aparente, por no sentir la persona síntomas subjetivos llamativos.

Concurren periódicamente a esta Clínica, los componentes de las instituciones gremiales, que por mandato legal, están obligados a poseer el Carnet de Salud y en los períodos en los cuales el Concejo Departamental concede autorización de chapas para automóviles taxímetros, aumenta la concurrencia de personas, con varios cientos de postulantes.

Desde el punto de vista de divulgación científica, se efectúa la misma por intermedio de conferencias, charlas radiales, escritos de prensa, etc.

Funciona anexado a esta Clínica un servicio de vacunaciones generales, que además de completar esa faceta imprescindible para obtener el Carnet de Salud, efectúa la vacunación externa general, en forma intensiva.

En este aspecto, en el mes de diciembre se instaló un puesto de vacunación antipoliomielítica, realizándose un riguroso contralor estadístico de las personas a las cuales se aplica la misma, las que suman varios miles en un sólo mes.

El número de postulantes del Carnet de Salud, ascendió en el año 1958, a la cantidad de 15.592 lo que da una idea de la intensa actividad de este servicio, la que se refleja, en forma estadística, en las siguientes cifras:

Carnets de Salud pagos, 14.266.
Carnets de Salud gratis, 969.

Vacunaciones:

Antivariólica, 14.266.
Antitetánica, 252.
Triple, 112.
Antitífica, 12.
Antidiftérica, 21.

Laboratorio:

Total de examenes efectuados, 34.613.
Clínica Preventiva, 31.763.
Higiene Industrial, 2.766.
Consultorio Pre-Nupcial, 84.
Total de orinas, 15.577.
Total de Ureas, 15.560.
Total de glucemias, 124.
Total de hemogramas, 20.
Examenes repetidos, 482.

Instituto Antirrábico

El Uruguay se mantiene libre del problema de la rabia desde hace 9 años consecutivos, lo cual es digno de destacar en un continente cuyos países casi todos tienen este grave problema sin resolver.

Durante el año 1958, fueron capturados 10.260 perros sueltos y vagabundos.

Este Instituto preparó un total de 15 lotes de vacuna antirrábica para uso veterinario, cuyo volúmen ascendió a 12 litros y 9 lotes para uso humano, con un volúmen de 3 litros 600.

El Instituto ha continuado durante este ejercicio, la norma de abarcar, además, de la rabia, otras zoonosis o problemas conexos, como ser la hidatidosis, higiene ambien-

tal, tétanos, carbunclo, y problemas que surgen de la existencia de mataderos, ratas, basurales e insectos.

Labor de servicio veterinario:

Número de perros vacunados, 2.745.
Observados clínicamente, 1.520.
Cerebros extraídos, 154.
Investigación de rabia, 154.
Números de perros sacrificados, 6.490.

El consultorio médico ha intervenido en 1.893 denuncias, habiendo atendido 1.610 consultas e iniciado tratamiento médico antirrábico en Montevideo en 13 personas y expedido al interior para 27 personas.

Las siguientes cifras corresponden a las recaudaciones efectuadas en el ejercicio 1958:

Patentes de perros	$	21.880.00
Multas	"	9.032.00
Recargos de patentes	"	6.480.00
Gastos de observación	"	2.437.50
Gastos de recolección	"	126.00
Total	$	39.955.50

Departamento de Estadística Vital

Intensa actividad desplegó este Departamento por intermedio de sus distintas Secciones, durante el año pasado.

El curso de Estadística Hospitalaria y Vital constituyó un verdadero éxito, siendo varios los funcionarios que demostraron interés por concurrir y el resultado de los conocimientos adquiridos por los mismos ya se puede apreciar en el mejoramiento de la información estadística procedente de los hospitales. Dicho curso fue financiado de la siguiente forma: la primera parte en Montevideo, por este Ministerio, la segunda parte en Brasil por el Instituto de Asuntos Americanos. En cuanto a la labor docente que exigió el mismo, la primera parte estuvo totalmente a cargo de este Departamento y la segunda parte a cargo de la Escuela de Administración Hospitalaria que dirige el doctor Odair Pedroso en San Pablo.

La Sección "Asesoría, Análisis, Docencia y Trabajos Especiales", finalizó un fichero de asistidos en el Hospital Vilardebó y Colonias de Alienados; dictó un cursillo de metodología para funcionarios de los hospitales; preparó trabajo sobre asistencia de alcoholistas en internación en los hospitales; se confeccionaron cuadros y trabajos especiales para distintos organismos nacionales, médicos y técnicos; se prepararon y corrigieron cuadros para ser publicados en el informe que el Uruguay presentó en la XV Conferencia Sanitaria Panamericana, realizada en San Juan de Puerto Rico.

La Sección "Etadísticas Vitales" efectuó la recepción mensuál de los certificados originales de defunción y de muertes fetales provenientes de las 227 secciones judiciales distribuídos en todo el país. Esta tarea incluyó la recepción de 3.404 certificados correspondientes al año 1957 y 19.795 certificados del año 1958. Se efectuó la codificación de la parte administrativa de 17.732 certificados de los cuales 12.788 correspondieron al año 1957 y 4.944 a los meses de enero a marzo del año 1958; se dió término a la revisión de las fichas perforadas de las defunciones correspondientes al año 1956. Se revisaron unas 10.000 fichas, procediéndose a la corrección de las fichas equivocadas.

La Sección "Estadística Médio-Sociales y Preventivas" procedió a la recopilación de los casos de enfermedades de declaración obligatoria, en número de 25.000 casos, transcribiéndose todas las denuncias en fichas, las que por último se clasificaron por enfermedad y por orden alfabético.

La Sección "Servicios Auxiliares" durante el año 1958, realizó la codificación de los certificados de defunción y de nacidos muertos correspondientes al mes de diciembre de 1957 y la supervisión de la codificación de los correspondientes a noviembre y diciembre del mismo año.

Por último, cabe agregar que la Sección "Administración, Fiscalía e Impresiones" diligenció 560 expedientes procedentes de las distintas dependencias de esta Secretaría de Estado y de otras Instituciones.

Departamento de Contralor de Artrópodos

En el año 1958, se dió por finalizada la campaña anti aegypti en nuestro país, habiéndose realizado los siguientes trabajos en Montevideo, 7.917 predios y en el interior, en las localidades de Colonia, Carmelo, Juan Lacaze, Mercedes y Dolores, computándose 3.271 predios.

Mantiene equipos destacados en el puerto de Montevideo, Aeropuerto Nacional de Carrasco y Aeródromo de Melilla y Boizo Lanza, para la revisión de los transportes de tránsito internacional.

Conjuntamente con personal del Concejo Departamental de Paysandú, realizó experiencias de contralor de triatomideos en el Barrio Tacuarembó y O'Niell de la localidad de Guichón, obteniéndose resultados de sumo interés.

De acuerdo con el Centro de Salud del Cerrito, del Servicio de Unidades Sanitarias, colaboró en trabajos de vacunación antivariólica.

Con la supervisión del Servicio de Profilaxis Anti-Infecciosa Aguda, colaboró en la tarea de vacunación antipoliomielítica.

Un equipo volante ha permanecido exclusivamente para la atención de distintos tratamientos realizados en hospitales y dependencias anexas a Salud Pública, como también a varios organismos oficiales; pueden citarse todos los Hospitales, las Colonias, Hospital y Centro de Salud de San José, ciudad de Maldonado, Punta del Este y balnearios adyacentes.

Oficina de Contralor de Sueros, Vacunas, Antibióticos y Banco de Medicamentos

El cometido de esta oficina es el de la distribución de sueros, vacunas, materiales de vacunación, antibióticos y órdenes de medicamentos, así como el contralor de lo que se distribuye.

El total de pedidos cumplidos ascendió en el año 1958, a la cifra de 40.918, lo que da una idea del movimiento que ha tenido esta oficina, distribuyéndose la misma en la siguiente forma:

Vacuna Antivariólica, 981.600 dosis.
Agua Bidestilada, 89 ampollas.
Toxoide Tetánico de 10cc., 18.982 frascos.
Toxoide Diftérico, 5.126 frascos.
Suero Antitetánico HIP 1.500 U, 28.328 ampollas.
Suero Antiofídico, 271 ampollas.
Vacuna Antitífica Lipo, 1.104 frascos.
Vacuna Antiamarílica, 21 ampollas.
Vacuna Triple (de 5 dosis inmuniz. c|u), 7.986 frascos.
Vacuna Antipoliomielítica (frs.x.9cc.), 18.423 frascos.
Gamma-Glubolina (frs.xcc.), 1.134 frascos.
Reacción de Schik (cajas de 5 docenas), 1.010 cajas.
Suero Antitetánico HIP 20.000 U. 912 frascos.
Vacuna Antipertussis, 1.202 frascos.
Diasone, 37 frascos.
Suero Antigangrenoso, 211 ampollas.
Suero Antiarácnido, 75 ampollas.
Anatoxina Diftérica, 35 frascos.
Antitífica Acuosa, 817 frascos.

A partir del día 16 de octubre de 1958, se inició la distribución por esta Oficina de la vacuna Antipoliomielítica Vía Oral, según detalle:

Dosis amarillas, 155.508 cápsulas.
Dosis verdes, 109.284 cápsulas.
Dosis rojas, 28.316 cápsulas.

Ordenes de medicamentos contraloreados:

Pedidos de sueros y vacunas, 4.890.
Pedidos de material de vacunación, 2.337.
Pedidos de antibióticos, 8.117.
Pedidos órdenes de medicamentos contraloreados, 57.
Recibos de Vacuna Antipoliomielítica, 22.435.
Pedidos de Vacuna Antipoliomielítica Vía Oral, 3.082.

Por concepto de la venta de sueros, vacunas, antibióticos y vacunas antipoliomielítica (tipo Salk), se recaudó la suma de $ 67.338.27.

Por resolución N.o 36.092, se encomendó a esta dependencia, el contralor de antibióticos, Cortisona, e Insulina A.C.T.H. y derivados, a los Laboratorios, representantes y farmacias de la capital y campaña.

La actividad de esta oficina ha sido eficiente y de las cifras anotadas surge la importancia del trabajo realizado.

Servicio de Profilaxis Anti-infecciosa Aguda

La labor profiláctica desarrollada por este Servicio se cumple a través de visitas inspectivas realizadas para contralor e investigación posterior de los focos infecciosos, despistaje de los portadores y aislamiento en algunas circunstancias, agregando a tales funciones una especial preocupación por desarrollar la educación sanitaria.

La descripción detallada de la labor cumplida, ofrecerá su mayor objetivación en las planillas gráficas siguientes:

Total de visitas realizadas, 4.238.
Total de denuncias traídas, 15.210.

Profilaxis de Tifoidea:

Contralor foco en San Jacinto, Contralor foco en Hospital Vilardebó.
Extracción sangre p/R Vi, 72.
Vacunación realizada, 256 dosis.
Copro cultivos, 21.
Contralor agua, 2.

Profilaxis de Grippe:

Extracción sangre para investigar virus, 35.
Gargarismos y toques, 35.

Profilaxis de Heine Medin:

Gamma Globulina dada, 4.965cc56.
Personas inyectadas, 698.

Investigación virus de polio:

Extracción sangre, 326.
Coprocultivos, 221.
Vacuna oral dada en la oficina, 911.
Vacuna antivariólica, 311.
Inspección de viviendas, 3.
Inspección mutualistas por casos de tétanos, 2.

Servicio de Contralor Higiénico de la Leche

Este Servicio ha realizado una labor que puede sintetizarse en dos aspectos; inspecciones en las dependencias del Ministerio en la zona urbana e interior y análisis e informes especiales sobre leches.

Se efectuaron 583 inspecciones y 1.236 análisis sobre muestras recogidas en las siguientes dependencias de la Capital: Hospitales Maciel, Pedro Visca, Pasteur, Vilardebó, Pereira Rossell y Fermín Ferreira, Colonia Gustavo Saint Bois, Asilo Luis Piñeyro del Campo, Instituto de Radiología, Instituto de Traumatología, Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto-Contagiosas, Escuela de Nurses y Preventorio Infantil del Cerro.

En el interior, se efectuaron 30 inspecciones en establecimientos proveedores de leche, para contralorear las condiciones higiénicas en que se encuentran los mismos, en las siguientes localidades: Sarandí del Yí, Rocha, Minas, Aiguá, Lascano, Treinta y Tres, Melo, Young, Fray Bentos, Florida, Canelones, Río Branco, Tala, Pando, San José, Libertad, Colonia, Mercedes, Paysandú, Salto, Durazno Paso de los Toros, Tacuarembó, Rivera y San Ramón.

Se realizaron diversos estudios sobre productos enviados por diferentes servicios del Ministerio, sobre muestras de leche en polvo y natural.

Se encara la necesidad de reorganizar el suministro de leche en las localidades del interior, en base a estos dos puntos: reorganización del sistema de licitaciones en función de la labor del Servicio de Contralor Higiénico de la Leche y la regularización imprescindible de los pagos a los proveedores.

Se proyectó la impresión de un folleto con "Normas prácticas para el contralor higiénico de la leche", con el fin de distribuirlo en los Centros Departamentales y Auxiliares, a fin de "estandarizar" y generalizar las reacciones utilizadas en el contralor higiénico de la leche.

Laboratorio Central de Química

Las tareas realizadas por este Laboratorio durante el ejercicio 1958, se han desarrollado en forma satisfactoria en todos sus aspectos.

Se realizaron análisis químicos y algunos contraloreś biológicos de las especialidades farmacéuticas nacionales y extranjeras, presentadas con el fin de recabar su autorización de venta, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes. El contralor de las especialidades farmacéuticas constituye el trabajo de mayor volumen del Laboratorio Central; para su cumplimiento la labor técnica se ha realizado con especial dedicación, orientando los métodos de análisis en el sentido exigido por la gran variedad de los productos presentados, en su mayoría compuestos orgánicos nuevos de origen sintético.

Se efectuaron análisis de muestras remitidas por la Inspección General de Farmacias, extraídas de las Farmacias de todo el país, Laboratorios, Droguerías, Herboristerías, etc. Se han analizado fórmulas magistrales y especialmente drogas y productos químicos. Se han hecho análisis químico-bromatológicos de muestras de productos dietéticos especiales y muestras remitidas por la Policía de la Capital, referentes al tráfico ilícito de estupefacientes. Además, muestras remitidas por el Departamento de Suministros, de productos adquiridos por Salud Pública para uso de sus dependencias; por la Oficina de Licitaciones; productos químicos, algodones, grasas, envases de vidrio para inyectables, etc.; por el Laboratorio Dorrego, hospitales y otras dependencias del Ministerio, para respaldar la seguridad, pureza y actividad terapéutica de los medicamentos que se elaboran o consumen; análisis de insecticidas para uso doméstico, a fin de comprobar su toxicidad con respecto a la salud humana; de los artículos de tocador y especialidades farmacéuticasde tocador; por último, efectúa el contralor de aceites comestibles, cuya inscripción se realiza en este Laboratorio y cuya autorización de venta se otorga en colaboración con el Laboratorio Químico Municipal.

El siguiente resumen estadístico demuestra la importancia de la labor realizada:

Muestras analizadas

Especialidades Farmacéuticas, 764.
Artículos de Tocador, 47.
Departamento de Suministros, 44.
Inspección General de Farmacias, 59.
Aceites Comestibles, 27.
Oficina de Adquisiciones, 7.
Muestras Várias (Hospitales, Centros Departamentales, etc. 34.
Muestra de la Policía, 4.
Total de muestras analizadas, 986.
Certificados expedidos, 1.250.
Recaudado por concepto de análisis, $ 14.740.

Ha intervenido, también, en la confección y modificación del decreto sobre Especialidades Farmacéuticas y Artículos de Tocador y en la confección del Reglamento sobre "Condiciones de venta de las especialidades farmacéuticas a base de Jalea Real".

Centro de Estudio y Profilaxis de la Hidatidosis

Este Centro está constituído por tres servicios: un Dispensario, un Laboratorio Experimental y una oficina central.

El Dispensario atiende a los pacientes que concurren espontáneamente y a los que son enviados por médicos de todo el país para ser sometidos al tratamiento con hidatidina o al quirúrgico, así como a personas enviadas por la Clínica Preventiva, para someterlas a exámenes especiales. La actividad del mismo se resume en el siguiente cuadro;

Tratados con hidatidina, 480.
Reacciones de Casoni, 706.
Operados, 26.
Contraloreados a los 4 meses de vistos, 56.
Contraloreados a los 8 meses de vistos, 33.
Personas atendidas en el dispensario, 991.

El Laboratorio realiza invetigaciones relacionadas con la enfermedad hidática y prepara hidatidina.

Durante este ejercicio ha puesto a punto una vacuna contra la hidatidosis, resultado de múltiples experiencias y estudios realizados en el mismo, desde hace muchos años, la cual constituye la principal adquisición efectuada por el Centro en el año 1958.

La labor desarrollada alcanza las siguientes cantidades:

Experiencias en vacunas con antígenos hidáticos en cobayos, 75.
Experiencias en cobayos inmunizados, 80.
Experiencias en perros, 44.
Sueros sanguíneos (caninos), 80.
Experiencias germinación con líquidos en granos vegetales, 300.
Germinación escolex en sueros, 200.
Investigaciones de materias fecales en perros inmunizados y contaminados, 640.
Preparación de líquidos para antígenos de áscaris, tricocéfalos, sagüaypé 323.
Cultivos de huevos de Tenia Echinococcus en caldos, 150.
Experiencias en escarabajos, sobre elitros, 45.
Experiencias en cucarachas, vector tubo digestivo, 90.
Experiencias en larvas de moscas y moscas adultas, 2.000.
Preparaciones, 70.
Hidatidina, ampollas, 3.000.

Mantiene una nutrida correspondencia con todos los centros mundiales destinados al estudio y tratamiento de la hidatidosis y cuenta con una publicación oficial, los "Archivos Internacionales de Hidatidosis", de los cuales se encuentra pronto el tomo XVII. Esta publicación, dada la importancia de los trabajos publicados, es muy solicitada por médicos y centros científicos de todo el mundo.

Es digno de destacar, desde el punto de vista de la propaganda, que se ha conseguido se apruebe, por parte de la Di-

rección General de Correos, el uso de un sello ilustrado, con la siguiente leyenda: NO DEN A LOS PERROS ACHURAS CON VEJIGAS DE AGUA. ASI SE EVITA LA PROPAGACION DEL QUISTE HIDACTICO.

Inspección General de Farmacias

La Inspección General de Farmacias tiene asignados múltiples cometidos, dentro de un ordenamiento de sus competencias; agrega a las inspecciones que deben realizarse en las farmacias de capital e interior, desde su apertura y clausura en cada caso, las inspecciones periódicas que se realizan para asegurar el cumplimiento de las disposiciones establecidas, reguladoras de su funcionamiento, las visitas inpectivas a casas de productos químicos, homeopáticos, herboristerías, laboratorios, casas de salud, sanatorios de Capital e Interior, casa de Representaciones, Mutualistas, empresas comerciales e industriales para verificación de botiquines, y todas las actuaciones que deben realizarse para el eficaz contralor de estupefacientes.

En el orden administrativo, la Inspección General de Farmacias registró un movimiento de 11.026 expedientes para informe; La Sección Fiscalización de la Doble Receta de Estupefacientes, procedió a la fiscalización de 5.083 recetas.

Monopolio de Estupefacientes

La actividad de esta sección se basa en la Ley de Importación y Tráfico de Estupefacientes, comprendiendo: previsión a todos los Laboratorios, Droguerías y Farmacias, del país, de los estupefacientes que hayan solicitado al Ministerio y que les fueran autorizados; recibo de mercaderías de Aduana; venta de Libros Registro de Entradas y Salidas de Estupefacientes, Libros Registro de Barbitúricos, Libros Registro de Tóxicos o venenos utilizados por diversas casas comerciales que tienen los mismos para la venta y Libros Recopilación de Leyes, Decretos, etc.

El siguiente resumen demuestra el movimiento de la Sección durante el año 1958:

Clorhidrato de Cocaína, 1.800 gramos.
Codeína base, 22.335 gramos.
Fosfato de Codeína, 33.900 gramos.
Etilmorfina clorhidrato, 31.025 gramos.
Clorhidrato de Heroína, 69 gramos.
Opio en polvo, 28.850 gramos.
Clorhidrato de Morfina, 1.080 gramos.
Opio extracto seco, 525 gramos.
Opio extracto blando, 2.125 gramos.

Las ventas de estupefacientes han ascendido a la suma de $ 40.515.17 por concepto de estupefacientes y a pesos 510.50, por ventas de libros, totalizando $ 41.025.67.

Departamento de Asistencia y Profilaxis Venérea

Este Departamento como en años anteriores, realizó la propaganda anti-venérea en todo el territorio nacional; disponiéndose para tales fines, de material ilustrativo.

Cabe destacar la celebración de la Semana Anti-Venérea, organizada por el Departamento de Asistencia y Profilaxis Venérea, cumpliéndose extenso programa de Charlas Radiales, actos educativo-Sanitarios en Liceos, cines, etc.

Es importante señalar que la acción terapéutica y profiláctica de la Penicilina, según estadísticas, es de un valor casi absoluto. Puede afirmarse que la feliz intervención de este antibiótico, hará que en los próximos años se pronuncie el descenso definitivo de la morbilidad venérea.

Consultas generales: 21.140 en la Capital.

Sifilíticos recientes y antigüos que concurren por primera vez a los servicios: 1.300, Esta cantidad se distribuye así: Sífilis recientes (Primarios y Secundarios): 699; sífilis ignorada, diagnosticada por Reacción de Wassermann: 305; sifilíticos ya tratados: 273; Heredo-sífilis: 21; neuro-sífilis: 2.

Se completa esta información con otros datos de interés ilustrativo:

Inyecciones: Penicilina, 12.487; Arsenicales, 3.397; Bismuto, 20.016; Otras, 5.421; Total, 41.321.
Total de Wassermann practicados, 34.274.
Total de positivos, 28.100.
Líquidos céfalo-raquídeo, 764.
Positivos, 15.

Ducrey, Nicolás y Favre, Blenorragia, Sarna y Papilomas Venéreos:

Las cifras relacionadas con estas afecciones, registradas en los Dispensarios Antisifilíticos de la Capital, de 21.140 ya consignado en el cuadro anterior, arrojó las siguientes cifras para las cinco afecciones señaladas precedentemente: Ducrey: 7; Nicolás y Fabre: 93; Blenorragia: 667; Sarna: 6; Papilomas venéreos: 93.

En los Departamentos del Litoral y del Interior, las cantidades son:

Consultantes y enfermos asistidos: 27.363.

El número de meretrices inscriptas en el Registro de la Prostitución al 31 de diciembre, en la Capital, era de 1.049.

De los datos estadísticos se desprende que el estado de sanidad de las mujeres que ejercen el meretricio callejero, la mayoría de las cuales se encuentran de hecho, bajo la fiscalización sanitaria del Dispensario Femenino de Profilaxis, es satisfactorio y se ha mantenido con pocas variantes desde hace varios años.

El número de pacientes atendidos en las diferentes clínicas odontológicas adscriptas a los dispensarios antisifilíticos asciende a la cantidad de 1.839.

La labor cumplida por este Departamento, durante el año 1958 surge de la sintética información precedente.

Laboratorio Central de Suerología e Higiene

La importante actividad realizada por este Laboratorio durante el año 1958, se traduce en las siguientes cifras:

Exámenes realizados, 445.230.
Especímenes realizados, 151.990.

El número de especímenes está dividido en la forma siguiente:

Para las Reacciones de Wassermann Kahn y V.D.R.L., 148.410.
Para líquidos céfalos raquídeos, 1.500.
Para la Reacción de Nelson, 1.726.
Para la Reacción de Hidatidosis, 300.
Para la Reacción de Rubino, 12.
Para Gono Reacción, 7.
Para la Reacción de Paul y Bunnel, 11.
Para la Reacción de Vi, 24.

El Director del Laboratorio Central de Suerología, Doctor José Arturo Lorenzo, concurrió, en representación del Ministerio, a un Curso de Virología realizado en Méjico, en el mes de enero, el cual fue organizado por la Oficina Sanitaria Panamericana y en el que se pusieron a punto todas las técnicas modernas en esa especialidad.

Se inauguró en el Servicio de Treponematosis, iniciando los trabajos sobre virus, una sección destinada a estas investigaciones.

Habiéndose declarado en los meses de febrero y marzo, una epidemia de encéfalo-mielitis equina, cuyo foco principal se originó en la ciudad de Rosario, su Director concurrió a dicho lugar, para organizar el envío de muestras de sangre paliadas y material diverso, para efectuar las investigaciones virológicas respectivas.

Se obtuvo la entrega semanal, por intermedio de los Laboratorios Asociados "Ifa-Pitman More-Estrella" de Buenos Aires, de cultivo de riñón de mono, destinados a los trabajos de virus, habiéndose podido estudiar en esa forma alrededor de un centenar de virus de la poliomielitis.

Concurrieron a dicho Laboratorio, a fin de adiestrarse en la Reacción de Nelson, un grupo de médicos argentinos pertenecientes al Instituto Malbrán, los que llevaron antígenos originales, así como técnicas especiales adaptadas también por el laboratorio. Asimismo, lo visitaron, solicitando una amplia y permanente colaboración, los doctores Domingo Tellechea Clausell, del Instituto de Pesquisas Biológicas de Porto Alegre y el doctor Joao Herminio Machado, del Servicio de Hidatidosis de Porto Alegre, los que llevaron material diverso de antígenos y técnicas como programas de organización, para ser adoptados a sus respectivos servicios.

Se dotó al Laboratorio de un ómnibus, para el traslado diario del personal así como el trasporte diario de sangres, líquidos, virus, etc.

Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres

Esta Comisión estudia las condiciones higiénicas y de salubridad en que funcionan las fábricas e industrias.

Ha efectuado estudios en diversos establecimientos industriales, entre los que se cuentan: FUNSA, Fanaproqui S.A., Química Fabril S.A., Perrin S.A., Boris Ponczek, Manuel Narancio S.A., Vidplan S.A., Francisco Fernández, Sulco S.A., Ferreiro e hijos, Industria Bituminosa S.A., Caffaro Hnos., Compañía Primus, Cean y Cía., COMACO, Cristalerías Ganchou S.A., EMSA, Calera CYCUSA, Compañía de Caleras, Compañía de Cal y Cemento, TEM, SABU, Compañía Bao, constatando que muchos de ellos

trabajan en condiciones sanitarias eficientes, mientras que otros lo hacen en forma insalubre.

Efectuó estudios de colaboración con la UTE y ANCAP.

Asimismo, hizo estudios de caleras, canteras, moliendas de cuarzo, pulidos, fábricas de baterías, curtiembres y fábricas de productos químicos.

Departamento de Unidades Sanitarias

Haremos una síntesis de las actividades generales cumplidas por el Departamento de Unidades Sanitarias, denominado anteriormente, Servicio Cooperativo Interamericano, para pasar seguidamente a la particularización de la tarea cumplida por cada servicio.

Actividades generales: en el transcurso del año ingresaron a los Centros de Salud, por diferentes causas, 1.822 familias. El total de pacientes que merecieron atención, fue de 5.472. Se totalizaron 26.982 exámenes, de los cuales 25.287 correspondieron a clínicas médicas, y 1.695 a clínicas odontológicas. La Sección Enfermería elevó a 31.558 el número de visitas domiciliarias.

Servicios Especiales. a) Higiene Maternal: se efectuaron 8.394 exámenes, registrándose 2.200 nuevos ingresos. Esta labor está jerarquizada por el hecho de que más del 75 o|o de las embarazadas ingresaron a este servicio con una evolución de su gestación no mayor de cinco meses, lo que permite efectuar un contralor más eficaz. Como en años anteriores, los Centros de Salud han logrado contralorear en la comunidad donde desarrollan sus actividades, más del 50 o|o de las futuras madres de la misma. Por este concepto la Sección Enfermería realizó 6.989 visitas domiciliarias como complemento de la labor de la clínica médica. b) Higiene Infantil y Preescolar; se registraron 2.668 nuevos casos de los cuales 2.140 son lactantes; 300 primera infancia y 228, segunda infancia. El total de exámenes practicados por este concepto fue 11.848, correspondiendo 7.369 a lactantes, lo que jerarquiza la labor desarrollada y señala el énfasis particular sobre esta etapa de la labor. El total de visitas domiciliarias por este ítem fue de 23.831, poniéndose particular atención a la instrucción relacionada con las directivas médicas, elementos de higiene ambiental y educación sanitaria.

c) Higiene Escolar: se examinaron 830 niños de edad escolar, habiéndose efectuado un total de 125 visitas a escuelas.

d) Higiene Dental: la Clínica Odontológica a pesar de la reducción del número de técnicos alcanzó la cifra de 1.695 exámenes efectuados, correspondiendo el 38 o|o a madres embarazadas y otro porcentaje similar a preescolares.

e) Higiene Ambiental: Los Inspectores Sanitarios del Departamento efectuaron 9.649 inspecciones de viviendas, de las cuales el 43 o|o pertenecen a inspecciones practicadas a suministros de agua; un porcentaje igual le corresponde a eliminación de excretas y el 14 o|o restante a inspecciones de establecimientos que manipulan alimentos, lecherías, tambos, hoteles, etc. Entre las mejoras obtenidas en los diferentes lugares, cabe destacar el haber logrado 511 nuevas conexiones a la red de agua y 267 a la red cloacal, así como 652 otras mejoras. Uno de nuestros Centros de Salud logró con la colaboración del Concejo Departamental y la comunidad, la puesta en marcha de una planta para la fabricación de letrinas sanitarias, lo que representa un nuevo paso en la labor de educación sanitaria del Centro de Salud.

f) Contralor de Enfermedades Trasmisibles; inmunizaciones. En las áreas de los Centros de Salud se efectuaron 37.363 inmunizaciones, lo que representa un aumento de 5.000 inmunizaciones sobre las del año anterior. Cabe destacar el aumento contra la poliomielitis que se elevó a 4.157. Las inmunizaciones completas de difteria, alcanzaron el número de 4.247; viruela, 15.530; tos convulsa, 5.492; tifoidea, 1.869; B.C.G., 1.725 y tétanos, 4.434. Destacamos que el número correspondiente a las inmunizaciones ya citadas comprende inmunizaciones completas.

Como dijéramos en un comienzo las clínicas de tuberculosis se vieron afectadas por la renuncia de los titulares de las mismas. Por ende, en esta labor, los exámenes practicados así como los exámenes radiológicos han disminuído. Con todo la labor desarrollada por los Centros de Salud que mantienen sus técnicos alcanza a 604 nuevos casos registrados, 4.215 exámenes practicados y 3.971 exámenes radiológicos, correspondiendo 2.854 a radioscopías y 1.117 a radiografías.

g) El Laboratorio, afectado en la misma forma que la clínica de tuberculosis, realizó un total de 28.646 exámenes correspondientes a 11.567 muestras.

DIVISION ASISTENCIA

La División Asistencia, en razón de sus cometidos específicos, tiene a su cargo el contralor y vigilancia de todos los establecimientos asistenciales del país.

Ellos son: 24 hospitales distribuídos en la Capital, 18 Centros Departamentales, 28 Centros Auxiliares, 1 Casa de Maternidad y Policlínica en Santa Lucía y 118 Policlínicas Rurales. Los problemas que se suscitan en esas dependencias llegan para su estudio e informe a la División Asistencia.

Asimismo, dependen directamente de esta División las siguientes reparticiones: Departamento de Admisión de Enfermos y Contralor de Hospitalidades, Inspección General de Hospitales, Departamento Radiológico, Departamento Farmacéutico, Departamento Central de Hemoterapia, Departamento de Odontología, Departamento de Anestesiología, Centro de Recién Nacidos y Prematuros y Departamento de Acción Cultural en Hospitales y Asilos.

La supervisión de los establecimientos asistenciales del Interior, obliga a un continuo desplazamiento del personal especializado, pudiendo señalarse que tal vinculación se ha cumplido, siendo fundamental que la División mantenga una estrecha relación con los establecimientos a su cargo.

Pese a que ha sido preocupación fundamental la solución de los problemas que presentan todos y cada uno de los hospitales, no ha sido posible solucionr aquellos dos fundamentales que ya se señalaron en Mensajes precedentes: la falta de personal y el hacinamiento de enfermos.

Se ha dedicado, asimismo, preferente atención a la reestructuración del sistema de contralor y movimiento de los expedientes, pudiendo señalarse el siguiente movimiento:

Asuntos tramitados, informes etc.	12.014
Asuntos internos	2.020
Telegramas varios	429
Notas de la División	145
Relaciones elevadas a la Superioridad con 1.424 asuntos	51
Relaciones de Archivo, con 516 asuntos	51
Cuadros de licencias	102

Las memorias parciales que se citan seguidamente, dan detalles de las actividades desarrolladas por los distintos Sectores de esta División.

Departamento de Admisión de Enfermos y Contralor de Hospitalidades

Es cometido de este Servicio la fiscalización de la expedición de los Carnets gratis y de arancel, atendiendo y considerando las condiciones económicas del postulante, para su posterior asistencia en los establecimientos hospitalarios, de acuerdo a las disposiciones vigentes. Dentro de este cometido fundamental, se desarrolla una tarea constante de investigación de cada caso particular, pesando en este Servicio la responsabilidad de fiscalización de asistencia en los hospitales, de aquellas personas cuyos ingresos económicos no le permitan otro tipo de asistencia que aquella que brinda el Estado.

Tal actividad ha arrojado las siguientes cifras estadísticas:

Postulantes Certificados Provisorios	28.584
Postulantes Carnets de Asistencia	26.238
Renovaciones	12.872
Gestiones para ingreso Asilo "Luis Piñeiro del Campo"	360
	68.054

Inspección General de Hospitales

Este Servicio cumple uno de los cometidos fundamentales de la División Asistencia, al proceder a la fiscalización de todos los establecimientos asistenciales, por intermedio de su personal especializado; la solución particular del problema que se presenta en uno de estos establecimientos, sugerida por este Servicio, luego de una particular consideración de posibilidades, constituye la base de posteriores realizaciones que implican el mejoramiento de los servicios asistenciales.

Se agrega a estos cometidos la instrucción de sumarios que también atañe a la Inspección General de Hospitales. A tales efectos, su personal se traslada al establecimiento, ya sea de capital o interior, realizando inspecciones, tomando las declaraciones necesarias, etc.

Esta actividad se traduce en las siguientes cifras estadísticas: 46 sumarios, 10 investigaciones, 101 informaciones, y 88 inspecciones.

Departamento Radiológico

El Departamento Radiológico atiende a dos funciones principales: discriminación de pedidos de material de Rayos X

de uso corriente y asesoramiento en licitaciones, en lo que es de su competencia. En el primer aspecto, se dió cumplimiento en forma satisfactoria, tratándose 156 asuntos, habiendo disminuído su actividad en el rubro licitaciones, por las restricciones impuestas en el uso de las divisas de cambio.

En lo que se refiere a los problemas jubilatorios, es de competencia de este Servicio prestar su asesoramiento, ya sea para las Cajas de Jubilaciones o para los propios empleados, habiéndose producido una actividad creciente en este orden.

Departamento Farmacéutico

La labor del Departamento Farmacéutico se desarrolla en forma conjunta con los Centros Asistenciales de la República, los que envían mensualmente la síntesis de su actividad técnica en relación con el número de fórmulas manufacturadas en sus farmacias y análisis realizados en sus laboratorios. Se totalizan de esta manera, seis millones ciento veinte mil fórmulas, manufacturadas en todas las farmacias de los establecimientos asistenciales; asimismo, y por concepto de realizaciones analíticas de todo tipo se realizaron en todos los laboratorios del país, la cantidad de cinco millones de análisis químicos, bacteriológicos, hematológicos, bromatológicos y algunas reacciones analíticas de especialización.

Se realizaron en el año 1958, setenta y seis visitas inspectivas a los distintos Centros de la capital e interior, pudiendo comprobarse a través de las mismas, que los técnicos aplican las disposiciones estatuarias correspondientes a las disciplinas hospitalarias.

Se ha considerado en forma particular las posibilidades de abaratamiento de medicamentos comunmente usados en la asistencia pública nacional, tales como el Nidracid, P.A.S. Hematon., estando actualmente a estudio las soluciones propuestas. Se ha estructurado, asimismo, en el curso del año 1958, un programa para los concursos de oposición para Jefes de Farmacia, Ayudantes y Asistentes, el que se encuentra a consideración de las autoridades competentes.

La actividad de este Departamento que se refleja en visitas inspectivas, también abarca otros aspectos del engranaje asistencial. Así por ejemplo, aconsejar la provisión de medicamentos, el auxilio en productos farmacéuticos medicamentosos a policlínicas gratuitas no dependientes del Ministerio de Salud Pública, etc.

Como se desprende de lo enunciado precedentemente, del Departamento Farmacéutico ha dado cumplimiento a sus cometidos.

Departamento Central de Hemoterapia

Este Departamento atiende los servicios de transfusiones de los distintos establecimientos hopitalarios de capital e interior, tratando de subsanar las dificultades porque atraviesen, para un mejor y más eficaz servicio en un orden de particular importancia.

Si bien es cierto que los Servicios de Transfusión de Sangre de los Hospitales de agudos de la Capital, tratan de superarse continuamente, aún pueden ser mejorados y lo serán, a medida que las circunstancias lo permitan.

Merece destacarse el trabajo realizado en la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint-Bois", que se dotó de toda clase de instrumental y local nuevo, complementándose su personal, lo que determinó que este importante Servicio quedara en condiciones del máximo rendimiento, dado que por su ubicación alejada, es necesario que se baste a sí mismo, produciendo todos los elementos necesarios para su funcionamiento.

En el Hospital "Doctor Pedro Visca", el personal de este Departamento, trabajando en forma digna de señalarse, especializándose en hemoterapia pediátrica, consiguió organizar un Servicio de Transfusiones que cumple ampliamente con sus cometidos. Lo mismo puede decirse de los Centros Departamentales de Minas, San Carlos y Salto.

Departamento Odontológico

Señalaremos en forma sintética la labor desarrollada por este Departamento, dentro de sus cometidos específicos.

a) Asesoramiento de carácter técnico y administrativo, 120 expedientes informados.

b) Asesoría e informaciones en los pedidos de instrumental, instalaciones y materiales de la especialidad al aprovisionamiento regular de los consultorios dentales. Se registraron 400 solicitudes para Clínicas del Interior y 280 para la Capital. Se confeccionó un extenso pedido de artículos para su licitación, cuya llegada se espera en los próximos meses, lo que permitirá el mejor aprovisionamiento de los servicios odontológicos.

c) Se consideró la situación de cada servicio, preparándose soluciones en cada caso.

d) Recopilación de datos estadísticos tarea, destinada a registrar el movimiento anual de las clínicas asistenciales, permite ofrecer las siguientes valoraciones de la actividad técnica:

Capital: extracciones	26.241
Interior: obturaciones	29.324
Capital: obturaciones	5.699
Interior: obturaciones	3.450

e) Otras funciones técnico-administrativas. Supervisión de consultorios dentales mediante visitas e inspecciones y concurrencia periódica al Sector Suministros y al Taller Central.

f) Actividad social y de asesoramiento. Intervención en Comisiones, cuyo asesoramiento técnico fué requerido y en Concursos.

Constituyó preocupación especial de este Departamento dar estímulo y cooperación a numerosas iniciativas tendientes a brindar más atención dental a los niños.

Finalmente, señalaremos que el Departamento Odontológico colaboró intensamente en oportunidad de iniciarse el catastro buco-dental en algunos Departamentos del interior, con los Dispensarios Antituberculosos y la Cátedra de Higiene de la Facultad de Odontología.

Departamento de Anestesiología

Este Departamento, entre otros cometidos, establece desde el año 1945, cuotas de productos anestésicos para todos los hospitales dependientes de Salud Pública, no imponiendo límites máximos de rigidez absoluta, sino reservándose existencia suficiente para atender ampliaciones de esa previsión cuando corresponden al aumento en el número de las intervenciones quirúrgicas en que se requiere anestesia local o general, así como las creaciones y habilitaciones de nuevos servicios.

La Dirección del Departamento dictó clases de Anestesiología elemental para Practicantes Internos, y clases a los Practicantes de playa, en lo referente a reanimación, respiración artificial manual e instrumental.

El personal competente de este Departamento, realiza en forma sistemática, visitas a los diversos establecimientos de capital e interior, asegurando el normal funcionamiento de los servicios de su competencia.

Departamento de Recién Nacidos y Prematuros

Este Centro, incorporado al Ministerio de Salud Pública por la Ley Presupuestal de 1957, teniendo como cometidos específicos la asistencia del recién nacido y del prematuro, ha luchado sostenidamente por dar satisfacción a tales cometidos, pese a las dificultades que presentaba la nueva estructuración de servicios.

Dado que la rendición de cuentas le asignó una dotación de $ 150.000.00 se habilitará un nuevo edificio para este Departamento, lo cual permitirá a este Servicio, ser el Centro Piloto de la Mortalidad Neonatal, función que le ha sido específicamente asignada, permitiendo su conexión con las maternidades y esencialmente, su proyección al interior del país.

En forma sintética, señalaremos el movimiento de niños, habido en este establecimiento:

Mes de enero: ingresados 40, promedio recién nacidos por día 43.

Mes de febrero: ingresados 32, promedio recién nacidos por día 33.

Mes de marzo: ingresados 31, promedio recién nacidos por día 35.

Mes de abril: ingresados 27, promedio recién nacidos por día 36.

Mes de mayo: ingresados 37, promedio recién nacidos por día 28 1|2.

Mes de junio: ingresados 34, promedio recién nacidos por día 34.

Mes de julio: ingresados 44, promedio recién nacidos por día 35.

Mes de agosto: ingresados 57, promedio recién nacidos por día 28.

Mes de setiembre: ingresados 41, promedio recién nacidos por día 34.

Mes de octubre, ingresados 43, promedio recién nacidos po rdía 28.

Mes de noviembre: ingresados 35, promedio recién nacidos por día 26.

Mes de diciembre: ingresados 41, promedio recién nacidos por día 27.

Acción Cultural en Hospitales y Asilos

Es tarea primordial de este Departamento, prestar apoyo moral y distracción a los enfermos internados en los establecimientos asistenciales. En tal sentido, ha recibido colaboración de círculos sociales, artísticos, literarios, diplomáticos, comerciales e industriales, por intermedio de actos culturales realizados en los hospitales o bien a través de donaciones de diversa índole, tales como libros y revistas, útiles de escritorio, etc.

A través de este año, puede decirse que Acción Cultural en Hospitales y Asilos ha cumplido con la tarea específica que le ha sido asignada, llevando a los enfermos horas de esparcimiento, para complementar la obra que realiza Salud Pública.

Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto-Contagiosas "Dr. José Scoseria"

La labor desarrollada por el Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto-Contagiosas "Doctor José Scosería", labor docente y de asistencia, reitera los conceptos elogiosos que nos mereciera en oportunidades anteriores. Mediante la utilización científica de los diferentes antibióticos, y el ajuste de las más modernas técnicas, ha ampliado su campo de actividad con la buena atención de los estados complejos de insuficiencias respiratorias, determinadas por diferentes estados neuroaxíticos, tóxicos, medicamentosos o traumáticos, para la cual se cuenta con instalaciones adecuadas y equipo especializado, pudiendo decirse que es posible que este servicio inicial en el tratamiento de las insuficiencias respiratorias, marque un adelanto de proyecciones nacionales en el tratamiento conveniente de todas las insuficiencias respiratorias.

Recientemente, se ha organizado en el Anexo Filtro de este Instituto, un local especialmente destinado a la asistencia de ahogados, que contará con dos respiradores, uno para adultos y otro para niños, y con todo el material terapéutico de urgencia que exige la asistencia de los sumergidos.

El empuje epidémico de Poliomielitis del ano 1958, ha hecho que "El Filtro", anexo de este Instituto, multiplicara su actividad, habiendo colmado su capacidad locativa, lo que hizo que se gestionara y obtuviera de la Facultal de Medicina, autorización para hospitalizar alguno de estos enfermos en el 4.o piso del Instituto de Higiene Experimental.

Algunos datos estadísticos completarán la información que sobre la marcha de este Instituto, hemos expuesto:

Ingresados, 1.027.
Egresados por alta o por traslado, 907.
Egresados por fallecimiento, 67.
Número de hospitalidades, 2.674.
Radiografías, 1.219.
Radioscopías, 75.
Curaciones, 4.888.
Inyecciones, 40.921.
Laboratorio análisis clínicos, 6.345.

Instituto de Cirugía para Post-Graduados

Con respecto a la actividad quirúrgica cumplida por el Instituto de Cirugía para Post-Graduados, cabe señalar cinco aspectos diferentes:

a) El cumplimiento de la función asistencial.
b) El desarrollo de las tareas docentes.
c) La actividad científica cumplida.
d) Las tareas de investigación científica.
e) La actuación de los integrantes del Instituto, actuando como representantes del mismo, en Congresos, Simposios, reuniones científicas y cursos efectuados en el país o en el extranjero.

En el primer aspecto, debe señalarse que muchos de los servicios de asistencia externa y de especialización que integran el Instituto, no solamente actúan asistiendo, estudiando y colaborando en el tratamiento de los enfermos internados en sus salas, sino que también lo hacen con enfermos pertenecientes a otros servicios del Hospital Pasteur, Salas de Medicina General o de Cirugía.

En este sentido merecen señalarse el servicio de radiodiagnóstico, el de radioterapia, único en el hospital, la policlínica de gastroenterología, que colabora en el empleo de medios diagnósticos y el estudio integral de los enfermos de las vías digestivas colaborando con varios Servicios de Medicina y de Cirugía, la Policlínica de Fisioterapia y de Traumatología y de Ortopedia.

En este año, se efectuaron importantes reparaciones en las Salas de Mujeres del Instituto, reacondicionando los servicios sanitarios, pintura y centralización de todo el sistema de energía eléctrica, lo cual hará de este sector, un servicio funcionalmente adecuado para el cumplimiento de sus funciones específicas, lo que permitirá ofrecer una asistencia excelente, sin aumento del personal de enfermería o auxiliar ni recargo de sus tareas.

En lo que se refiere a las tareas docentes asignadas a este Instituto, cabe señalar que durante el año se han efectuado reuniones de coordinación del personal técnico, sesiones de Ateneo de Clínica Quirúrgica en los que se discuten los casos clínicos de enfermos ingresados en las salas, ajustando las mismas a un inmediato interés docente buscando capacitar a los más jóvenes para la docencia activa.

La actividad científica se traduce en la publicación de 20 trabajos, en nuestro país y en el extranjero, y con la asistencia de los Médicos del Instituto a Congresos Mundiales, Simposios y Cursos, y conferencias dictadas en Institutos y Sociedades Médicas.

La labor de investigación científica, comenzó a desarrollarse en el año 1957, con trabajos de investigación técnica y quirúrgica, y la creación del Departamento de Investigación Científica y Patológica, dividido en Secciones tales como Microbiología, Cancerología, Bioquímica, Patología, Patología Cardio-Vascular, etc.

Ese Departamento ha continuado, en este año, su intenso trabajo activo.

Las cifras que citaremos seguidamente, dan una idea de la actividad cumplida:

Aplicaciones de Roentgenterapia, 3.056.
Aplicaciones de Electroterapia, 2.212.
Sesiones de Kinesiterapia, 2.075.
Estudios completos (sondeo colecistográfico con biligrafina) de vías biliares, 136.
Policlínica Traumatológica, enfermos atendidos, 254.
Policlínica de Cirugía Plástica, enfermos atendidos, 267.

Resumen estadístico:

Radiografías, 11.696.
Radioscopías, 1.661.
Cirugía total, 419.
Anestesias generales, 237.
Anestesias locales, 178.
Consultas, 7.681.
Curaciones, 489.
Inyecciones, 1.284.
Laboratorio: análisis clínicos, 9.249.

Instituto de Endrocrinología

El Instituto de Endocrinología cumple en forma satisfactoria su labor, que se divide en tres ramas; asistencial, de investigación, y docente.

En el transcurso del año 1958, ha ampliado sus actividades en materia asistencial, como lo demuestra el hecho de haberse atendido 14.167 pacientes, aplicado inyecciones por un total de 7.389. En el Laboratorio, se realizaron 13.924 análisis clínicos, cifra que, agregada a las que citaremos seguidamente, demuestra el ritmo creciente de actividades que realiza este Instituto:

Biopsias, 332.
Metabolismo basal, 1.358.
Electrocardiograma, 445.
Fotografías, 1.449.
Servicio Odontológico: extracciones, 554; curaciones, 126.

Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas

La actividad del Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas comprende los siguientes planos:

a) Investigación original.
b) Enseñanza para la investigación.
c) Seminarios y conferencias organizados por institutos universitarios, por la Universidad Regional de Verano, Instituto de Estudios Superiores y Unesco.

Los seminarios programados dentro de este Instituto, recayeron sobre sinapsis, inervación del miocardio, hiperinervación experimental química de la neurona, corpúsculo de Barr y su significación como signo diferenciador del sexo, potenciales eléctricos de la neurona en vigilia, en el sueño y en hipnosis, registro de la actividad bioeléctrica de las neuronas del cuerpo geniculado externo consecutivamente a la excitación de la retina, de la piel, del oído, de la formación reticulada, etc.

Participaron en estos Seminarios las autoridades del Instituto y personalidades extranjeras, tales como el Profesor Doctor R. Granit, del Instituto Carolino de Suecia, quien disertó sobre la significación funcional de los husos neuromusculares. Asimismo, el Profesor doctor P. Buser, asistente técnico de Unesco, trabajó en el Departamento de

Electrobiología, con el cuerpo técnico, ayudantes y becarios del mismo; el doctor Eduardo Scheggia, profesor de bioquímica de la Universidad de La Plata, y el Profesor doctor J. Avendaño Hubriar, de Perú, Lima, quien concurrió al Departamento de Ultraestructura Celular, para informarse de su orientación científica.

Para finalizar esta exposición, daremos una síntesis de lo actuado por este Instituto, a través de la labor cumplida por algunos de sus Departamentos que en su totalidad son los siguientes: de Neurobiología, Biomicroscopía, Ultraestructura Celular, Bioquímica, Electrobiología, Citogenética y Laboratorios de Biofísica, Zoología y Biología Microbiana.

Departamento de Ultraestructura Celular. Se complementaron dos trabajos que ya están publicados, uno, sobre el aparato kinético y crecimiento del flagelo de las células espermáticas en 8 distintas especies animales, y otro, sobre el crecimiento de las cilias en las células del epitelio neural del embrión de pollo. El Jefe de este Departamento, fue invitado por la Fundación Rockefeller a visitar el Instituto Rockefeller de Nueva York. Se estudia actualmente sobre estructura de un sistema muscular elemental, sobre laciones de las células foliculares con la superficie del ovocito de coneja; organización de la profase meiótica en los ovocitos primordiales de rata y en espermatocitos de diversas especies, etc.

Departamento de Bioquímica. Se realizaron periódicamente seminarios en el Departamento, sobre temas bioquímicos. Habiéndose publicado algunos trabajos, y encontrándose otros prontos para su impresión, no nos detendremos en particular a considerarlos, porque sería muy extenso.

Departamento de Electrobiología. El trabajo de investigación y docencia ha sido importante. Destácase el estudio realizado sobre los mecanismos neurofisiológicos que participan en las manifestaciones de comportamiento y E E G de las reaciones de activación o de inactivación; los estudios realizados con las reacciones de activación y de inactivación; estudios con microelectrodos de los mecanismos sensitivos; influencias del cuerpo estriado sobre la actividad de los núcleos posteriores, etc.

Departamento de Citogenética. Cuatro orientaciones han sido seguidas: a) Citogenética de ortópteros; b) citogenética de anfibios anuros; c) citoquímica de las estructuras nucleares; d) acción de las radiaciones ultravioletas y de sustancias químicas sobre el núcleo interfásico y la división celular. Se continúa con preferente atención el estudio de la evolución de los cromosomas en el género Dichroplus. Se realizan, asimismo, estudios y trabajos de diversa índole, cuya enumeración es imposible hacer.

Laboratorio de Biofísica. Se procedió al montaje y construcción de equipos. En los primeros meses del año se realizaron las primeras pruebas del equipo de difracción de Rayos X de foco lineal, que está siendo construído en este Laboratorio. Fué experimentado en esa ocasión un cañón electrónico con electrodo formador tipo hendidura, y se realizó un estudio fotográfico, con cámara de orificio, de las características del foco. A mediados de año se comenzó la construcción de los reguladores electrónicos y los dispositivos de protección, y fue recibido el equipo básico para la sección de Isótopos Radioactivos, que fue puesto en marcha.

Laboratorio de Zoología. — Se realizó el estudio de la intercomunicación sonora de animales indígenas y análisis del significado de la voz en el comportamiento animal. Se continuaron estudios relativos a la acción de los componentes de la genleptidina sobre los pigmentos, la metamorfosis y el crecimiento de los batracios; y se inició un estudio de los actos definidos del comportamiento que acompañan a los actos fisiológicos en los animales domésticos.

Laboratorio de Biología Microbiana. Se estudia la acción sinérgica de antibióticos y de antibióticos y sulfas sobre 150 cepas de estafilococos patógenos, así como las características biológicas de los mismos.

Se buscan antibióticos en gérmenes del país; en dos de ellos se lograron resultados positivos. Se continúan la experiencias sobre tenia Echinococcus granulosus, y otras que no vamos a enumerar por no ser demasiado extensos.

Como se desprende de lo expuesto, este Instituto ha dado total cumplimiento a sus cometidos.

Instituto de Radiología y Ciencias Físicas

Cabe destacar, desde el punto de vista técnico, y como una gran conquista para combatir el cáncer, la obtención de una ley para la compra de un Betatrón, uno de los aparatos más modernos para atacar esta temible enfermedad, que favorecerá de manera fundamental la asistencia de los enfermos. También se confirman mejorías en los resultados que se han obtenido con la aplicación de la Roentegenterapia Cinética.

Desde el punto de vista administrativo, la ampliación del local de la Administración ha permitido un mejor desenvolvimiento en sus funciones.

En la parte edilicia, se han efectuado reparaciones parciales en algunos techos del establecimiento, habiéndose construído, asimismo, un pequeño horno incinerador.

El resumen estadístico siguiente, demuestra la importante labor desarrollada por este Instituto en el año 1958:

Enfermos ingresados	781
Fallecimientos	65
Hospitalidades causadas	24.559
Radiografías	620
Cirugía total	708
Anestesias generales	277
Anestesias locales	431
Transfusiones	412
Laboratorio: análisis clínicos	7.397
Biopsias	688

Instituto de Ortopedia y Traumatología

El Instituto de Ortopedia y Traumatología cumple funciones en el orden asistencial y docente. En el primer aspecto, su actividad se ha realizado en forma satisfactoria, pese al aumento de sus índices de hospitalidades. En materia docente, se realizan conferencias y dictan clases, siguiendo un ritmo normal de actividades.

Se han realizado mejoras en el orden edilicio, tales como reparaciones generales de albañilería y conservación del edificio. Se instaló, asimismo, una cocina a gas-oil.

A efectos de sintetizar lo expuesto, citaremos algunos cómputos estadísticos:

Ingresados, 3.042.
Fallecidos, 58.
Hospitalidades, 30.550.
Radiografías, 27.877.
Cirugía total, 4.468.
Transfusiones, 541.
Consultas, 19.744.
Análisis Clínicos, 2.849.
Biopsias, 34.
Fisioterapia, 18.799.
Yesos, 5.661.

Instituto de Radiología y Centro de Lucha contra el Cáncer

La actividad en el campo científico de este Instituto, ha sido intensa, destacándose muy especialmente la importancia de los Cursos de Radiología Obstétrica y Ginecológica, y Radiología Mamaria, realizados en el transcurso del año 1958. El IX Congreso Uruguayo de Cirugía y la Sociedad Ginecotocológica del Uruguay, contaron con el valioso aporte de este Instituto en los relatos presentados: "Radioterapia de Cáncer de Vulva" e "Implantación Hipofisitaria de AU 198 en el Cáncer avanzado de la Mama".

Durante el ejercicio, visitaron el Instituto, los siguientes Profesores extranjeros: José Solís, Julio C. Sánchez Perez, Néstor Barranchena, Héctor R. Silberman, Enrique Vázquez Ferro, Carlos P. Lienhad, Luis Govi, Juan L. O. Ambrogna, Agustín E. Trabucco (Argentina); Michel Jacoob Saade, Livio A. Gulin (Brasil); Jaime Vernaza (Colombia); Manuel Piebelin (México); Ernesto W. Wakefield, Eugene Pendergraes, Walter Wolf S. (U.S.A.); A. Tailhefer (Francia); Normal Hilberry, Alfred Carcasses, Harold Sheard, Mario Bancora, James Carpender, Cintra Prado, John K. Reuleau, Franch Hagemann, Nathan H. Wodruff y Silvart Fracis (Misión de científica directores en importantes centros atómicos del mundo occidental).

El desarrollo de esta intensa labor, puede sintetizarse en la siguiente forma:

Pacientes nuevos, 1.503.
Consultas, 4.953.
Enfermas hospitalizadas, 445.
Tratamiento Roentgenterápico, 11.916.
Tratamiento de Radium, 259.
Operaciones, 133.
Intervenciones menores, 103.
Radiografías, 11.518.
Radioscopías, 1.392.
Diatermias, 5.567.

Policlínica Ginecológica:

Consultas Ginecología, 3.882.
Consultas Curieterapia, 2.888.
Curaciones, 1.096.
Laboratorio: análisis, 4.757.
Biopsias, 439.

Transfusiones, 234.
Broncoscopías, 9.
Esofagoscopías, 33.

Sección Metabolismo Basal:

Pacientes, 411.
Metabolismo, 1.034.
Policlínica Odontológica: Consultas, 1.078.

Departamento de Radioisótopos:

Enfermas que recibieron dosis trazadoras o terapéuticas, 158.
Cantidad de material radioactivo manipulado en Curies, 0.850.

Hospital Maciel

Siendo este establecimiento de una intensísima actividad, ha sido preocupación del Ministerio de Salud Pública, mejorar dentro de la medida de posibilidades sus servicios asistenciales, cuidando también la realización de obras edilicias; en este sentido puede decirse que la refacción del local de la calle Washington 236, que permitió el traslado de la Policlínica Dermatológica y Dispensario Anticifilítico N.o 1, significó una importante realización. Asimismo, se procedió a la ampliación de los servicios así como pintura de 5 salas de halls y corredores, de anfiteatros operatorios, etc.

Es de destacarse que se ha organizado en forma regular el funcionamiento del Ateneo de Medicina, Cirugía y Especialidades, y se ha iniciado la práctica de Enfermería Profesional de un grupo de 58 alumnas de primer año de la Escuela de Nurses.

Actualmente se encara la necesidad de efectuar renovaciones de las instalaciones, tales como las de gas, las eléctricas de aguas corrientes pintura y refacción de paredes, aberturas exteriores y patios.

Puede resumirse la actividad desarrollada por este establecimiento asistencial dentro de los guarismos que se citan:

Ingresados, 10.923.
Egresados, 10.140.
Fallecimientos, 833.
Hospitalidades, 172.626.
Radiografías, 19.870.
Radioscopías, 3.717.
Cirugía total, 16.332.
Transfusiones, 2.103.
Curaciones, 144.937.

Laboratorio

Análisis clínicos, 89.686.

Servicio Odontológico

Extracciones, 9.277.
Obturaciones 155.

Farmacia

Recetas, 149.354.
Fórmulas, 450.722.

Vacunaciones

Antivariólica, 1.623.
Antidiftérica, 41.
Antitífica, 104.
Triple, 450.
Antitetánica, 1.288.

Hospital Pasteur

Realmente intensa ha sido la labor desplegada por este importante establecimiento, durante el año 1958, como lo demuestran sus abultados datos estadísticos.

A pesar de habérsele presentado a la Dirección del mismo, innumerables problemas con la escasez de elementos primordiales e imprescindibles para la buena marcha de la asistencia, todos ellos fueron solucionados, con el mayor de los éxitos.

En el orden técnico los distintos servicios especializados actuaron eficientemente, en forma digna de destacar.

En el aspecto edilicio se continuaron durante el pasado ejercicio con las obras de conservación, permitiendo ello mantener al mismo en condiciones aceptables, pese a su vetustez; lográndose asimismo la autorización para la instalación de un lavadero.

Cabe señalar la cooperación prestada por entidades y particulares, quienes de un modo u otro expresaron su solidaridad, traducida en generosas donaciones tales como: una máquina peladora de papas, un reloj eléctrico, donación parcial del importe destinado a la adquisición de un refrigerador eléctrico, platos y tazas de loza, una caja de instrumental para cirugía y piezas de gasa.

De manera altamente elogiosa ha actuado la Comisión de Fomento de dicha dependencia, compuesta por prestigiosos vecinos quienes no escatiman esfuerzos para lograr en un futuro próximo la cristalización de los planes trazados para la remodelación de este antiguo establecimiento.

Del resumen estadístico que, a continuación se detalla, puede apreciarse claramente el movimiento habido:

Ingresados, 10.275.
Nacimientos, 606.
Egresado, 10.411.
Fallecimientos, 853.
Hospitalidades, 182.671.
Radiografías, 25.766.
Radioscopías, 2.936.
Cirugía pequeña, 3.710.
Cirugía grande, 2.360.
Anestesias generales, 1.557.
Anestesias locales, 4.004.
Transfusiones, 2.982.
Curaciones, 116.850.
Inyecciones, 308.642.

Laboratorio

Análisis clínicos, 26.813.

Servicio Odontológico

Extracciones, 7.317.
Curaciones, 1.616.
Obturaciones, 1.362.

Farmacia

Recetas, 56.602.
Fórmulas, 558.057.

Centro de Investigaciones Clínicas

Este Centro desenvuelve su actividad por intermedio de los siguientes Departamentos Científicos: de Gastroenterología, de Cardiología, de Neurología, de Endocrinología, de Fisioterapia (rehabilitación y reeducación), de asistencia de enfermos no hospitalizados y de laboratorio, los que han realizado una intensa labor durante el ejercicio 1958.

Dos aspectos, fundamentalmente, conviene destacar, de la acción que desarrolla este establecimiento, el asistencial y el docente. Desde el punto de vista asistencial, presta asistencia a enfermos hospitalizados, la que se efectúa en dos salas del Hospital Pasteur; a enfermos crónicos recuperables, en salas anexas del Asilo Luis Piñeyro del Campo, donde realiza el estudio de los enfermos neurológicos, habiéndose obtenido la recuperación de enfermos neurológicos, reumáticos y respiratorios crónicos no tuberculosos; y a enfermos ambulatorios, los que concurren a las siguientes Policlínicas: Gastroenterológica, Neurológica, Medicina General, Cardiológica y de Crónicos recuperables.

Además, cuenta con servicios complementarios, tales como Laboratorio, Sección Metabolismo Basal, Electrocardiografía, Anatomía Patológica y Tratamiento Fisioterápico, Radiológico y de exploración respiratoria.

Desde el punto de vista docente, y de acuerdo a los motivos fundamentales que originaron la creación de este Centro, se realizaron durante el ejercicio 1958, diversos cursos, a cargo de profesores especializados, sobre docencia corriente, para concursantes que aspiran a cargos dentro de Salud Pública y especiales e intensivos; así como sesiones de Ateneos, donde médicos de diversos Servicios, discuten sobre casos, problemas, etc., que se presentan y en los cuales diversos técnicos plantean temas de interés general.

Cuenta el Centro de Investigaciones Clínicas, como órgano corriente de publicación, con la Revista de Clínica Médica, en la que se insertan trabajos científicos realizados en el mismo y la cual tiene gran difusión, aún en el extranjero.

La labor desarrollada puede resumirse en los siguientes términos:

Ingresado, 710.
Egresados, 670.
Fallecidos, 40.
Sondajes duodenales, 104.
Metabolismos, 178.
Fisioterapia, 6.061.
Electrocardiogramas, 900.
Consultas en propia sede, 9.498.

Curaciones, 1.554.
Inyecciones, 74.455.

Laboratorio

Análisis clínicos, 14.857.
Biopsias, 263.

Asilo Luis Piñeyro del Campo

Este establecimiento ha continuado el mismo ritmo que en ejercicios anteriores, demostrando los datos estadísticos que se insertan a continuación, las aristas más importantes que se considera de interés destacar.

Se creó una Comisión de Ayuda, movimiento nacional, "Por el bienestar del anciano", de la cual es dable esperar resultados satisfactorios para el bienestar de los internados en dicho asilo, que hará más llevaderos los últimos años de tantas personas ancianas y desvalidas que se encuentran en el mismo.

Diversas comisiones, entidades y personas en general, efectúan periódicamente donaciones de golosinas y frutas, las que se reiteraron con motivo de las fiestas de fin de año, supliendo con el pan dulce donado, el que corrientemente se elaboraba en el establecimiento, pero que en este año, por la escases de mercaderías, impidió su elaboración.

Ingresados, 314.
Egresados, 117.
Fallecidos, 253.
Cirugía pequeña, 241.
Cirugía grande, 97.
Curaciones, 14.816.
Inyecciones, 26.724.

Servicio Odontológico:

Extracciones, 757.
Curaciones, 774.

Farmacia:

Recetas, 2.514.
Fórmulas, 16.810.

Hospital Pereira Rossell

Abordando en términos generales la labor técnica desarrollada por este establecimiento, ha de destacarse, en primer término, la proficua tarea cumplida durante el Ejercicio, por el Centro de Gastroenterología a través de cuyas sesiones de Ateneos concitó un especial interés por su labor. En este orden, debe comentarse asimismo, las mejoras obtenidas con la ampliación y adaptación del Servicio de Reumatología y Cardiopatía Infantil, en cuyo aspecto se contemplaron las solicitudes de los Jefes de Servicio, coadyuvando a una más eficaz prestación de los mismos.

En el aspecto administrativo, se persiste en la reorganización y adaptación de la tarea de oficina a las exigencias crecientes de una intensa labor.

Daremos una sintética visión de la actividad cumplida por cada Servicio:

Servicio de Cardiología y Reumatología Infantil: ha abordado durante el ejercicio, una actividad científica de jerarquía, colaborando en la realización del III Curso Práctico de Cardiología, organizado por la Facultad de Medicina a través del Laboratorio Cardiológico, el Servicio de Radiodiagnóstico y las Clínicas Médicas de destacados profesores. Este curso fue dictado por el profesor C. Cradford y sus colaboradores de la Universidad de Estocolmo (Hospital Karolinska). Para tener una idea de la intensidad de esta intervención en dicho curso, diremos que, de los 9 enfermos operados por el profesor Cradford, 4 pertenecían a este Servicio. Se propulsó asimismo, la primer operación de Cardiopatía Congénita, realizado con todo éxito en el Servicio de Cirugía Infantil. Los trabajos científicos presentados a Sociedades y Congresos, han jerarquizado la labor de este Servicio.

Posta Central de Anatomía Patológica: Su actividad se ha acrecentado pudiendo asegurarse que se ha elevado en un 1 o|o, la entrada del material en relación con el Ejercicio anterior. Se ha estudiado el material enviado a todo el país. De igual manera, las necropsias realizadas corresponden a todos los hospitales de la Capital. Este Servicio prestó, asimismo, la más amplia colaboración a actividades docentes y de investigación.

El Registro Central del Cáncer, creado por el Ministerio de Salud Pública, tiene asiento en esta Posta.

Se ha organizado en este Servicio y bajo su supervisión una Sección Citogenética del Cáncer.

Clínica Ginecotocológica: Se realizó el XIV Curso Práctico de Perfeccionamiento Tocoginecológico, entre los días 14 al 19 de julio ppdo. realizándose demostraciones prácticas respecto a técnicas y tácticas quirúrgicas en el Departamento de Ginecología y la resolución quirúrgica u obstétrica en el Departamento de Obstetricia. Se han dictado, asimismo, cursos y clases a las embarazadas internadas y a las que concurren a policlínica, sobre parto sin dolor. Debe también destacarse el valioso aporte de los técnicos de este Servicio en los Congresos realizados en el correr del año.

Cabe destacar la trascendente obra cumplida por la "Comisión Amigos de los Enfermitos del Hospital Pereira Rossell", cuya labor de asistencia social ha alcanzado relieves singularísimos. Su colaboración magnífica, brindando en todo momento esparcimiento a los niños, y en el aspecto material traducida en un aporte que rebasa los $ 110.000. hace que este Ministerio se sienta obligado a señalarlo. Ha alcanzado, asimismo, un gran éxito, la Campaña Nacional de Ayuda al Niño Cardíaco, habiéndose realizado importantes mejoras en el Servicio de Cardiología y Reumatología Infantil, que han permitido brindar una más eficaz asistencia a los niños cardíacos.

Para finalizar, daremos un cómputo estadístico de la actividad llevada a término:

Ingresados, 23.213.
Nacimientos, 5.414.
Egresados, 21.804.
Fallecimientos, 405.
Hospitalizados, 883.915.
Hospitalidades de nacidos, 40.339.
Partos, 5.585.
Radiografías, 17.238.
Radioscopías, 8.009.
Cirugía total, 8.641.
Anestesias, 1.837.
Transfusiones, 5.695.
Consultas en propia sede, 492.052.
Curaciones en Policlínica, 236.177.
Inyecciones, 123.649.

Laboratorio:

Análisis clínicos, 60.598.
Biopsias, 3.553.

Servicio Odontológico:

Extracciones, 22.754.
Curaciones, 18.200.
Obturaciones, 4.672.

Farmacia:

Recetas, 50.011.
Fórmulas, 555.049.

Hospital "Dr. Pedro Visca"

Durante el presente ejercicio, este establecimiento se ha visto mejorado, desde el punto de vista técnico, en varios aspectos que es necesario destacar: se incorporó al Presupuesto un Médico Adjunto en Electroencefalografía, que redundará en beneficio de la asistencia que se presta en el mismo, debiendo destacarse la donación del aparato correspondiente, por parte del Concejo Departamental de Montevideo, lo que significa una importante conquista.

Se habilitó la Policlínica Médico Sicológica, que también representa un gran adelanto para la asistencia. Se iniciaron obras para dotar al establecimiento de un local adecuado para la Policlínica de Otorrinolaringología.

Los datos estadísticos que se insertan a continuación dan una idea del intenso movimiento desplegado por este hospital:

Ingresados, 5.990.
Egresados, 5.697.
Fallecidos, 223.
Hospitalidades, 67.590.
Radiografías, 14.002.
Radioscopías, 9.146.
Cirugía total, 810.
Anestesias generales, 243.
Anestesias locales, 326.
Transfusiones, 2.649.
Curaciones, 30.774.
Inyecciones, 140.307.

Laboratorio:

Análisis clínicos, 29.926.

Servicio Odontológico:

Extracciones, 756.
Curaciones, 961.
Obturaciones, 69.

Farmacia:

Recetas, 21.146.
Fórmulas, 153.206.

Vacunaciones:

Antivariólica, 8.090.
Antidiftérica, 1.568.
Antitífica, 301.
Triple, 6.476.
Antitetánica, 3.515.
Antipoliomielítica, 8.502.

Vacunaciones:

Reacciones de Schick, 724.
Antipertussis, 51.

Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa

La labor de los Dispensarios Antituberculosos de Montevideo, ha continuado realizándose en el mismo plano de eficacia que en años anteriores. Durante los primeros meses del año se dió término al estudio de los casos sospechosos de tuberculosis encontrados por los Dispensarios Móviles de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, en la 3ra. jira del departamento de Montevideo, y desde el mes de abril de 1958, se realiza en colaboración con la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, que tiene instalado con ese fin un equipo de Abreugrafía en el edificio de la Caja de Jubilaciones, el estudio de las alteraciones toráxicas encontradas en las personas de más de 40 años.

Sobre los resultados de este estudio, que está proporcionando comprobaciones de extraordinario interés, tanto en lo relativo a la tuberculosis, como al cáncer bronco pulmonar, a las afecciones cardio-vasculares, etc., se harán, por parte de los técnicos que realizan estos estudios, publicaciones de gran valor científico.

Es propósito del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, trasladar los dispensarios N.o 2 y N.o 7, que actualmente funcionan en el Dispensario Central a dos barriadas de la capital; uno, el N.o 2, para que atienda los barrios de Villa Muñoz y La Comercial, y el N.o 7, para atender los barrios de Sayago y Peñarol, dado que será de grandes resultados prácticos llevar los dos dispensarios mencionados a dos barrios muy poblados de la capital, donde ya actuaron y con gran eficacia esos mismos Dispensarios, cuando se inauguró el Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, en el año 1930.

Es necesario destacar la labor realizada por el Servicio Radiográfico de Colectividades, que examinó en el año más de 90.000 personas.

Para finalizar, citaremos algunas cifras estadísticas de la labor cumplida por este Servicio, a través de sus diversas Secciones:

Radiografías, 18.771.
Radioscopías, 42.882.
Consultas, 59.779.
Curaciones, 1.095.
Inyecciones, 69.753.

Laboratorio:

Análisis clínicos, 21.184.

Servicio Odontológico:

Extracciones, 2.032.
Curaciones, 2.435.
Obturaciones, 559.

Farmacia:

Recetas, 17.687.
Fórmulas, 20.993.

Radiografías, 79.092.

Vacunaciones:

Antivariólica, 3.068.
Cutireacción, 6.643.
B.C.G., 26.368.

Hospital Fermín Ferreira

Normalmente ha cumplido su cometido este servicio hospitalario, destinado a la asistencia de enfermos bacilares y de leprosos.

El Hospital Fermín Ferreira realiza funciones de un hospital-sanatorio para tuberculosos, efectuando las siguientes tareas: 1) Asistencia; 2) Profilaxis y Educación Sanitaria; 3) Docencia; 4) Investigación científica; 5) Servicio Social.

Ha sido considerable la labor asistencial cumplida por el Instituto de Tisiología; dependiente de la Facultad de Medicina.

El movimiento de las Policlínicas Externas ha sido intenso, como asimismo el del Servicio Radiológico.

La dietética del establecimiento, pese a los innumerables inconvenientes surgidos por la escasez de la alimentación esencial como es la carne, ha continuado mejorando notablemente y podría agregarse que se llegará al grado de perfeccionamiento, que la Dirección de dicho establecimiento persigue.

Como en años anteriores, ha sido invalorable la colaboración prestada por la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, la que le ha solucionado a esta dependencia, importantes y urgentes problemas.

Digno de mención ha sido el concurso de la Comisión de Damas pro Internados del Hospital Fermín Ferreira, la cual ha seguido proporcionando la ayuda financiera y espiritual a los internalos.

En el orden edilicio se encara en estos momentos el estudio de reparaciones generales en diversos pabellones, a fin de mantenerlos con aspecto decoroso; habiéndose realizado arreglos en parques, jardines, etc.

El siguiente cuadro estadístico evidencia terminantemente la eficiente labor cumplida en este importante establecimiento:

Ingresados, 1.145.
Nacimientos, 27.
Egresados, 999.
Fallecimientos, 130.
Hospitalidades, 269.986.
Partos, 27.
Radiografías, 9.162.
Cirugía total, 171.
Anestesias generales, 95.
Transfusiones, 462.
Consultas, 13.548.
Curaciones, 911.
Inyecciones, 6.992.

Laboratorio:

Análisis clínicos, 30.057.

Servicio Odontológico:

Extracciones, 930.
Curaciones, 480.
Obturaciones, 624.

Farmacia:

Recetas, 5.614.
Fórmulas, 506.150.

Vacunaciones:

Antivariólica, 2.653.
Antidiftérica, 354.
Antitífica, 25.
Triple, 803.
Antitetánica, 512.
Reacción de Schick, 51.

Preventorio Infantil del Cerro

Actuó durante el año 1958 con su capacidad colmada.

Se efectuó una intensa campaña de vacunación preventiva, habiéndose generalizado la vacunación antipoliomielítica por método Salk y vía bucal; se administró gamma globulina a 18 niños.

Se efectuaron tests mentales a todos los niños de edad escolar.

Se efectuó un curso para las cuidadoras.

Desde el punto de vista edilicio, se realizaron trabajos de pintura general en todo el edificio, arreglo parcial de la red sanitaria, y revisión y reparación de la instalación eléctrica.

Ingresados, 32.
Egresados, 42.
Hospitalidades, 25.200.
Radiografías, 40.
Radioscopías, 62.
Consultas en propia sede, 1.500.
Curaciones, 448.
Inyecciones, 332.

Laboratorio:

Análisis clínicos, 52.

Servicio Odontológico:

Extracciones, 130.
Curaciones, 112.
Obturaciones, 78.

Vacunaciones:

Antivariólica, 12.
Triple, 50.
Antitetánica, 18.
Mantoux, 40.
P. Wolmer, 16.
B.C.G., 14.
Antipoliomielítica, 67.

Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois"

Las diversas reparticiones de este importante establecimiento asistencial, han continuado desarrollando una profícua labor, de la cual son bien significativas las cifras que se detallan a continuación. Es de destacar que ha continuado descendiendo el índice de mortalidad, así como el tiempo de estadía de los enfermos internados, lo cual ya se había observado en ejercicios anteriores, y que es una demostración de los beneficiosos resultados obtenidos con los nuevos medicamentos que existen para combatir la tuberculosis. Ha incidido en esos resultados, el trabajo que han desplegado en común, el Instituto de Enfermedades del Tórax, la Policlínica de Broncoesofagoscopía, la Policlínica Cardiológica, el Servicio Osteo-Articular, la Policlínica de estudio funcional respiratorio, la Policlínica Odontológica, el Servicio de Otorrinolaringología, el Laboratorio Clínico, Servicio de Gastroenterología, etc.

Cabe destacar, asimismo, la intensa labor cumplida por los Talleres con que cuenta la Colonia de referencia,, los que realizaron trabajos de acuerdo a los ramos en que se distribuyen los mismos a saber: Herrería, Albañilería, Carpintería, Pinturería y Electricidad.

Por resolución de fecha 4 de diciembre de 1958, se dispuso encomendar al Director del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, doctor Carlos M. Murguía, las funciones de Interventor de esta Colonia, a los efectos de proceder a un ajuste de los servicios asistenciales y administrativos que se prestan en la misma, para obtener un mejor rendimiento.

Resumen estadístico:

Ingresados, 1.090.
Nacimientos, 20.
Egresados, 1.061.
Fallecimientos, 91.
Hospitalidades, 253.887.
Partos, 20.
Radiografías, 9.205.
Cirugía, 289.
Anestesias generales, 219.
Anestesias locales,, 70.
Transfusiones, 505.
Curaciones, 53.308.
Inyecciones, 332.591.

Laboratorio

Análisis clínicos, 26.196.
Biopsias, 224.

Servicio odontológico

Extracciones, 1.843.
Curaciones, 1.362.
Obturaciones, 822.
Recetas, 5.530.
Fórmulas, 337.451.

Vacunaciones

Antivariólica, 2.095.
Antidiftérica, 797.
Triple, 657.
Antitetánica, 3.796.
Reacción de Shick, 146.

Casa Maternal

Los datos que se detallan a continuación, demuestran que el movimiento asistencial que ha tenido esta dependencia durante el ejercicio 1958, guarda relación con el de los últimos años, en que se intensificó la actividad de la misma. El cometido primordial que tiene a su cargo este servicio, cual es la vigilancia de los niños hijos de padres tuberculosos, se cumple en forma eficiente.

A continuación van los datos estadísticos:

Ingresados, 101.
Egresados, 98.
Hospitalidades, 9.813.
Radioscopías, 483.
Transfusiones, 9.
Consultas, 11.712.
Curaciones, 379.
Inyecciones 1.266.

Laboratorio

Análisis clínicos, 605.

Vacunaciones

Antivariólica, 29.
Triple, 161.
Antipoliomielítica, 111.
B.G.G., 33.

Hospital Vilardebó

Los guarismos estadísticos que se insertan a continuación, son fiel reflejo del intenso movimiento asistencial desplegado por este establecimiento durante el ejercicio 1958.

En el aspecto edilicio, el Hospital Vilardebó ha sido mejorado con obras de conservación y reparación en general; habiéndose procedido asimismo a realizar diversos trabajos en los jardines que lo circundan. Sintéticamente se indican a continuación los locales que han sido mejorados y demás obras realizadas: consultorio médico de guardia, dormitorio y comedor; diversas galerías sobre las salas; cocina general, sala de guardia, laboratorio general, depósito de farmacia, enfermería de hombres, policlínica de Rayos X, policlínica de cardiología, policlínica odontológica, salas Nros. 8, 21, 22, 23, 27, 19, 11; lavadero general; peluquería; comedor general de hombres; se efectuaron reparaciones generales en revoques pinturas de paredes, puertas y ventanas, arreglo de pisos, reconstrucción de techos: reconstrucción y mejoramiento de servicios sanitarios; en el lavadero general, se colocaron máquinas y se comenzaron las instalaciones de calefacción y eléctricas; se efectuaron diversos trabajos en los pabellones provisorios de madera, como por ejemplo, pinturas y construcción de veredas sobre los costados. Además, se repusieron vidrios, se efectuaron reparaciones en los techos donde se producían filtraciones de agua, se iniciaron trabajos para la instalación de cañerías de entrada de agua para el local de la jabonería.

En lo que respecta a los jardines, los mismos fueron reconstruídos, reparándose las fuentes; las veredas interiores y sobre la avenida Millán y la calle Domingo Aramburú, fueron balastadas y reconstruídas; y los portones de entrada principal y de la calle Santa Fé, se reconstruyeron pilares y muros, construyéndose nuevas líneas subterráneas y de alimentación para el alumbrado de los mismos.

La labor desarrollada por los talleres que funcionan en este establecimiento, se indica en los siguientes cuadros:

Taller de Jabonería:

Jabón amarillo, 126.228.
Creolina, 2.240.
Líquido Moscacida, 783.

Taller de calzados

Hombres, 1.183.
Mujeres, 436.
Composturas, 161.

Taller de colchonería

Colchones nuevos, 879.
Almohadas nuevas, 441.
Colchones refaccionados, 1.398.
Almohadas refaccionadas, 650.

Taller de mosaicos

Mosaicos blancos, 1.233.
Mosaicos negros, 7.504.

Taller de escobas

Escobas, 9.361.
Cepillos, 1.682.

Lavadero Central

Piezas de ropas lavadas y planchadas, 1.278.940.

En el aspecto asistencial, se registraron los siguientes cómputos numéricos:

Ingresados, 3.084.
Egresados, 2.785.
Hospitalidades, 562.189.
Radiografías, 699.
Cirugía, 275.
Anestesias generales, 11.
Anestesias locales, 206.
Consultas, 6.863.
Curaciones, 14.413.
Inyecciones, 221.114.

Laboratorio:

Análisis clínicos, 24.847.

Servicio Odontológico:

Extracciones, 4.870.
Curaciones, 3.835.
Obturaciones, 2.634.

Farmacia:

Recetas, 7.766.
Fórmulas, 97.438.

Vacunaciones:

Antivariólica, 2.691.
Antidiftérica, 806.
Antitífica, 398.
Triple, 363.
Antitetánica, 605.
Reacción Schick, 116.

Asistencia de Alienados: Colonias "Doctor Bernardo Etchepare" y "Doctor Santín Carlos Rossi"

Este establecimiento, al igual que en ejercicios anteriores, ha mantenido un elevado porcentaje de enfermos, superando la capacidad del mismo.

Desde el punto de vista técnico, administrativo y edilicio, ha sido objeto de innumerables mejoras, lo que ha redundado en beneficio de la asistencia que se presta en las citadas Colonias.

El aspecto técnico se ha mejorado con la incorporación por Ley Presupuestal de cuatro Practiantes Internos de Medicina, que prestan su amplia colaboración en la asistencia de los internados; habiéndose designado un médico de Radiología, que asimismo ha mejorado dicha asistencia. Se reorganizó el Servicio de asistencia de enfermos bacilares, habiéndose designado un médico tisiólogo para la atención de dichos enfermos.

Se han efectuado ajustes para mejorar el servicio administrativo en general.

En el aspecto edilicio, se terminó la recimentación del edificio de la Enfermería Central, se continuaron reparaciones generales, blanqueos, etc., en diversos pabellones, obras sanitarias, desagües, gabinetes higiénicos; se terminó la instalación eléctrica para el Lavadero y Farmacia. Se continuó el arreglo general de los caminos y el embalastado de los mismos. Se realizaron reparaciones y arreglos generales en la casa de los médicos y en las viviendas de empleados; se terminó el local para el Servicio de Sangre y Plasma.

Durante el año 1958, se ha incrementado el material rodante con que cuentan las Colonias, con la incorporación de un camión para el transporte de carne y con otro para el transporte de leche.

Se puso en funcionamiento en su nuevo edificio el tanque surtidor de nafta; se instaló la balanza en el predio de la despensa; se instaló en la Farmacia un aparato de destilar Stockes y un autoclave eléctrico; en el Lavadero se instalaron máquinas lavadoras, secadoras y escurridoras, cañerías de agua, y reparación de instalaciones de aire comprimido y electricidad.

Cómputos numéricos de actividades desarrolladas:

Ingresados, 920.
Egresados, 894.
Fallecimientos, 93.
Hospitalidades, 1.235.269.
Cirugía, 57.
Anestesias, 32.
Curaciones, 35.899.
Inyecciones, 127.531.

Laboratorio:

Análisis clínicos, 6.250.

Servicio odontológico:

Extracciones, 471.
Curaciones, 541.

Farmacia:

Recetas, 3.008.
Fórmulas, 148.692.

Vacunaciones:

Antitífica, 3.668.
Antitetánica, 69.

Servicio de Asistencia Externa

Este Servicio tiene por cometido esencial la atención de los llamados de urgencia; los cuadros estadísticos que citaremos posteriormente a esta exposición, sintetizarán la actividad cumplida en este orden. Señalaremos que, para el cumplimiento de este cometido, se hace imprescindible contar con una flota de ambulancias en perfectas condiciones, y que ésta ha sido una de las dificultades del Servicio, pese a que en el año 1957, se incorporaron 13 unidades; a fin de subsanar tales deficiencias, el suscrito dispuso el envío de ambulancias para su reparación urgente al Taller de la Intendencia del Ejército y la Armada, y al Taller de la Jefatura de Policía; pudiendo con la colaboración de estos organismos estatales, asegurar un mejor servicio a la población.

Asimismo, se dispuso la intervención del Garage Central, que corresponde a la División Administración, y del Taller de reparación de Automóviles, que corresponde a la Dirección de Arquitectura, por un funcionario del Ministerio de Defensa Nacional, que esperamos pueda poner en condiciones los numerosos vehículos con desperfectos y el propio Garage Central.

Como en años anteriores, se instalaron puestos de socorro a cargo de Practicantes de Medicina en las siguientes playas: La Paloma, Punta del Este, Piriápolis, Atlántida, Parque del Plata, La Floresta y Salinas, dotando este servicio de un equipo completo que permite la atención urgente de ahogados, accidentados o heridos de cualquier naturaleza. El total de accidentados atendido en estas playas es de 1.142 personas.

Durante la temporada veraniega, y a fin de poder prestar socorro urgente a los accidentados en carretera, se instaló un Puesto de Socorro en la Policlínica del Pueblo Soca, habiéndose atendido un total de 256 pacientes. Asimismo, se instalaron puestos de socorro en las playas montevideanas, los que atendieron 2.323 pacientes.

El Cuadro demostrativo del movimiento mensual de servicios prestados durante el año 1958, en las distintas reparticiones que integran el Servicio de Asistencia Externa, es el siguiente:

Servicio médico de urgencia a domicilio (adultos) en Casa Central y Sucursales Unión y Paso Molino	109.159
Servicio de urgencia pediátrico	23.703
Urgencia en vía pública y en domicilio	12.183
Servicio de traslados	13 151
Servicio obstétrico	5 679
Total:	163.866

Atendidos en Policlínica vespertina en C. Central	3.734
Atendidos en Policlínicas de Urgencia en Casa Central	12.992
Servicio Odontológico (Casa Central, Dispensario del Cerro)	1.742
Total de atendidos en las Policlínicas Externas dependientes de este Servicio	97.916
Total de atendidos en las Policlínicas Médicas y Quirúrgicas del Dispensario del Cerro	62.717
Indicaciones médicas cumplidas por los enfermeros	1.301
Total de certificaciones de accidentes de trabajo	410
Total:	180.812

Servicio de Asistencia Técnica y Protección Social a la Madre

El Servicio de Asistencia Técnica y Proteción Social a la Madre, actúa en el Hospital Pereira Rossell. Sus funciones esenciales son la prestación de asistencia obstétrica; Policlínica y Domiciliaria de Urgencia y Radio, realizándose consultas en la propia sede, y en el domicilio del enfermo, atendiendo llamados de ambulancias, etc.

Las cifras estadísticas que citaremos seguidamente, traducen la actividad cumplida por este Servicio:

Partos, 756.
Consultas en propia sede, 8.589.
Consultas a domicilio, 1.056.
Llamados de urgencia, 5.654.
Llamados de ambulancia, 3.204.
Metrorragias, 638.

Servicio Nacional de Sangre

Este Servicio, creado por Ley N.o 12.072, de 4 de diciembre de 1953, está llamado a cumplir cometidos de enorme trascendencia, dado que es fundamental para la medicina y cirugía la existencia del Servicio de Hemoterapia, con un stock de sangre y plasma que pueda atender en todo momento el servicio de transfusiones.

Para que cumpla con tales cometidos, fue necesario dotar a este Departamento de una suma considerable de dinero, que le permitiera atender a los gastos de habilitación de sus servicios, adquiriendo los materiales indispensables. En tal sentido, se gestionó y obtuvo del Parlamento la autorización correspondiente para que este Servicio dispusiera de un crédito del Banco de la República, por la cantidad de $ 500.000.

Como tal asignación es reciente, puede decirse que recién ahora está en condiciones de atender a sus cometidos y es de señalarse que, una vez puesto en marcha el Servicio, será de enorme utilidad a los establecimientos asistenciales.

Sintetizando la actividad cumplida, enunciaremos que el Comité Ejecutivo del Servicio Nacional de Sangre, realizó 20 sesiones, y 12 la Comisión Honoraria; entraron 23 asuntos; se enviaron 30 notas, y sesionaron las Sub-Comisiones en 15 oportunidades.

Centros Departamentales de Salud Pública

Paysandú. — En el pasado año este importante Centro, desarrolló una eficaz labor; destacándose en el orden técnico la implantación de un Servicio de Guardia de Practicantes Internos, cargos que fueron creados, por primera vez, por la nueva Ley Presupuestal.

Dado su carácter de Hospital Escuela, se dictaron Cursos de Auxiliares de Enfermería, permaneciendo las alumnas de la Escuela de Nurses del último año, en dicha dependencia.

La campaña preventiva realizada fue realmente interesante.

El edificio de este Centro se encuentra en buen estado; proyectándose la instalación de la caldera en el lavadero.

Resumen estadístico:

Ingresados, 7.723.
Nacimientos, 904.
Egresados, 8.121.
Fallecimientos, 257.
Hospitalidades, 109.499.
Radiografías, 8.120.
Radioscopías, 8.449.
Cirugía total, 2.929.
Anestesias, 1.223.
Transfusiones, 1.753.
Laboratorio: Análisis clínicos, 23.275.
Biopsias, 174.

Servicio Odontológico:

Extracciones, 8.250.
Curaciones, 2.185.
Obturaciones, 163.

Farmacia:

Recetas, 54.088.
Fórmulas, 506.664.

Vacunaciones:

Antivariólica, 4.514.
Antidiftérica, 3.431.
Antitífica, 762.
Triple, 656.
Antipoliomielítica, 3.561.
Antitetánica, 403.

Soriano (Mercedes). — En forma sumamente intensa desenvolvió sus actividades este Centro, el cual abarca importante zona de la República y en él funciona la Escuela de Auxiliares de Enfermería y Auxiliares de Servicio, como asimismo, se dictan cursos de Enfermería de Defensa Pasiva.

Las diversas Comisiones creadas e integradas por prestigiosos vecinos de la zona, han colaborado eficazmente en la solución de innumerables problemas de orden asistencial; habiéndose recibido valiosas donaciones.

Con la cooperación del personal de dicho Centro, se ha procedido a la reparación del edificio.

Indice elocuente de la considerable gestión realizada, son las siguientes cifras estadísticas:

Ingresados, 4.011.
Nacimientos, 399.
Egresados, 3.369.
Fallecimientos, 154.
Hospitalidades, 69.143.
Partos, 408.
Radiografías, 6.061.
Radioscopías, 5.456.
Cirugía, total, 502.
Anestesias, 406.
Inyecciones, 72.286.
Laboratorio: Análisis clínicos, 9.915.

Servicio Odontológico:

Extracciones, 4.277.
Curaciones, 660.
Obturaciones, 153.

Farmacia:

Recetas, 43.627.
Fórmulas, 226.085.

Vacunaciones:

Antivariólica, 5.079.
Antitífica, 34.
Triple, 5.381.
Antitetánica, 329.
Antipoliomielítica, 2.403.
B. C. G., 209.

Lavalleja: La labor asistencial cumplida por este Centro Hospitalario ha mantenido el ritmo observado en el período anterior; habiéndose adquirido por generosas donaciones, instrumental quirúrgico, como asimismo se ha dotado al Pabellón T. B. C., de una cocina a super-gas, donada por la Comisión Pro-Fomento.

Se espera poder dar término en el corriente ejercicio a las obras de ampliación de Policlínicas, Rayos X, etc.

Las vacunas antivariólica y antipoliomielítica, fueron aplicadas en forma intensa, como lo demuestran los datos siguientes:

Ingresados, 2.083.
Nacimientos, 299.
Egresados, 2.008.
Fallecimientos, 94.
Hospitalidades, 33.288.
Partos, 307.
Radiografías, 743.
Radioscopías, 170.
Cirugía total, 683.
Transfusiones, 461.
Curaciones, 18.759.
Inyecciones, 37.170.
Laboratorio: Análisis clínicos. 4.346.
Biopsias, 30.

Servicio Odontológico:

Extracciones, 162.
Curaciones, 125.
Obturaciones, 85.

Farmacia:

Recetas, 10.418.
Fórmulas, 59.141.

Vacunaciones:

Antivariólica, 1.882.
Antidiftérica, 639.
Antitífica. 30.
Triple, 227.
Antitetánica, 653.
Antipoliomielítica, 1.620.

Rocha: Este Centro desarrolló su labor asistencial durante el año 1958, en forma satisfactoria, no registrándose novedades ni en el orden técnico ni en el administrativo.
En el presente año se proyecta dar término a las obras de construcción de un Pabellón.

Resumen estadístico:

Ingresados, 1.511.
Nacimientos, 240.
Egresados, 1.526.
Fallecimientos, 68.
Hospitalidades, 33.065.
Partos, 245.
Radiografías, 1.214.
Radioscopías, 371.
Cirugía total, 229.
Transfusiones, 318.
Curaciones, 18.538.
Inyecciones, 35.965.
Laboratorio: Análisis clínicos, 10.019.
Biopsias, 90.

Servicio Odontológico:

Extracciones, 2.924.
Curaciones, 318.
Obturaciones, 66.

Farmacia:

Recetas, 20.805.
Fórmulas, 65.134.

Vacunaciones:

Antivariólica, 2.606.
Antidiftérica, 708.
Antitífica, 1.560.
Triple, 491.
Antitetánica, 651.
Antipoliomielítica, 1.999.

Florida: La actividad desarrollada por este Centro Departamental, durante el año 1958, ha sido normal, no obstante notarse sensible aumento de población hospitalar...
Como hecho destacado, cabe señalar la visita del Sr. Ministro de Salud Pública, Dr. Vicente Basagoiti, de diversas autoridades nacionales y departamentales con motivo de conmemorarse el cincuentenario de dicha dependencia.
El estado del edificio es bueno; habiendo colaborado la Comisión Pro-Hospital en la realización de trabajos de pintura para la conservación del mismo, así como distintos aprovisionamientos.
Se espera poder finalizar el Pabellón para Cirugía, lo que vendrá a llenar una sentida necesidad asistencial.
El resumen estadístico siguiente, es fiel reflejo de la labor cumplida:

Ingresados, 2.671.
Nacimientos, 544.
Egresados, 3.113.
Fallecimientos, 107.
Hospitalidades, 22.689.
Radiografías, 2.011.
Radioscopías, 1.194.
Cirugía total, 495.
Anestesias, 198.
Transfusiones, 318.
Curaciones, 9.164.

Laboratorio:

Análisis clínicos, 10.220.

Servicio Odontológico:

Extracciones, 2.353.
Curaciones, 1.102.
Obturaciones, 117.

Farmacia:

Recetas, 23.213.
Fórmulas, 82.066.

Vacunaciones:

Antivariólica, 433.
Antidiftérica, 9.
Antitífica, 54.
Triple, 938.
Antitetánica, 966.
Antipertussis, 25.
Antipoliomielítica, 812.

Flores: Este Centro, cumplió su labor asistencial durante el pasado año, en forma satisfactoria.
En el aspecto edilicio se ha continuado con la construcción del Block Quirúrgico y Salas de Pensionistas, obras estas iniciadas con la generosa contribución del señor Fausto Villar, quien elevó su donación, a la suma de pesos 150.000.00, por haber sido insuficiente la primera.
La campaña preventiva realizada ha sido intensa, especialmente en lo concerniente a la Poliomielitis.
Los guarismos siguientes revelan las actividades desplegadas:

Ingresados, 1.356.
Nacimientos, 272.
Egresados, 1.576.
Fallecimientos, 51.
Hospitalidades, 17.385.
Radiografías, 8.436.
Radioscopías, 8.079.
Cirugía total, 2.351.
Anestesias, 1.601.

Laboratorio:

Análisis clínicos, 6.611.

Farmacia:

Recetas, 14.685.
Fórmulas, 38.765.

Vacunaciones:

Antivariólica, 2.548.
Antidiftérica, 941.
Antitífica, 7.
Triple, 1.906.
Antitetánica, 876.
Antipoliomielítica, 1.800.

Maldonado: En forma eficiente desplegó sus actividades este establecimiento, en el pasado ejercicio.
En el orden edilicio la Dirección de Arquitectura espera poder dar cumplimiento en el presente año, al vasto plan de mejoras proyectado, en razón de ser año a año más creciente la población que concurre al mismo, en demanda de asistencia.

A continuación se insertan los datos estadísticos:
Ingresados, 43.
Nacimientos, 6.
Hospitalidades, 123.
Partos, 146.
Cirugía total, 102.
Anestesias, 26.
Consultas en propia sede, 5.971.
Curaciones, 3.204.
Inyecciones, 703.

Servicio Odontológico:

Extracciones, 1.274.
Curaciones, 970.
Obturaciones, 188.

Farmacia:

Recetas, 8.238.
Fórmulas, 24.027.

Vacunaciones:

Antivariólica, 1.891.
Antidiftérica, 128.
Antitífica, 17.
Triple, 432.

Artigas: La actividad desarrollada por este Centro durante el ejercicio 1958, ha seguido un ritmo semejante al de años anteriores, siendo un fiel reflejo de dicha labor, el resumen estadístico que se inserta más adelante.

Ha recibido la donación de un autoclave, por parte de la firma Martinicorena, el cual se encuentra pronto para instalar.

Se han efectuado reparaciones generales de los edificios Central y T.B.C., habiéndose pintado todas las aberturas y paredes, y reparado totalmente las instalaciones eléctricas.

La Comisión del Centro Comercial y Cervecería Norteña, han comenzado una colecta destinada a ampliaciones a realizarse en el citado establecimiento y a la construcción en el mismo de una maternidad y Sala de Niños.

Resumen estadístico:

Ingresados, 2.373.
Nacimientos, 309.
Egresados, 2.128.
Fallecimientos, 101.
Hospitalidades, 48.648.
Partos, 298.
Radiografías, 1.734.
Radioscopías, 1.968.
Cirugía total, 962.
Anestesias, 138.
Consultas en propia sede, 30.792.
Curaciones, 38.376.
Inyecciones, 70.528.

Laboratorio:

Análisis clínicos, 12.097.

Servicio Odontológico:

Extracciones, 1.313.
Curaciones, 801.

Farmacia:

Recetas, 26.170.
Fórmulas, 79.606.

Vacunaciones:

Antivariólica, 3.446.
Antidiftérica, 2.510.
Antitífica, 523.
Antitetánica, 1.916.
Antipertussis, 306.

Canelones. — La labor asistencial desarrollada por este establecimiento durante el ejercicio 1958, ha sido correcta y eficiente.

Los datos estadísticos que se detallan a continuación, demuestran la intensa labor cumplida, siendo digno de destacar el gran aumento que se ha operado en los distintos tipo de vacunaciones.

Ingresados, 1.854.
Nacimientos, 324.
Egresados, 1.790.
Fallecimientos, 45.
Hospitalidades, 21.415.
Partos, 332.
Radiografías, 1.929.
Radioscopías, 653.
Cirugía total, 123.
Anestesias, 90.
Transfusiones, 35.
Curaciones, 14.857.
Inyecciones, 21.750.

Laboratorio:

Análisis clínicos, 4.386.

Servicio odontológico:

Extracciones, 2.134.

Farmacia:

Recetas, 8.859.
Fórmulas, 29.621.

Vacunaciones:

Antivariólica, 1.082
Antidiftérica, 13.
Antitífica, 17.
Triple, 462.
Antitetánica, 518.
Antipertussis, 6.
Antipoliomielítica, 2.065.

Río Negro. — "Doctor Angel M. Cuervo" (Fray Bentos). — La actividad desarrollada por este Centro durante el ejercicio 1958 ha sido eficiente e intensa, fiel reflejo de la cual es el cuadro estadístico que se inserta líneas más adelante.

Desde el punto de vista edilicio, se terminó el local para archivo del establecimiento, anexo a los edificios de las oficinas. Se efectuaron trabajos de pintura y blanqueos en diversas partes del Centro, comenzándose la construcción de un nuevo horno crematorio, cuya necesidad es obvio destacar.

La incorporación de nuevos técnicos, que se han radicado en esta capital y que integran el personal médico, ha redundado en beneficio de la asistencia que se presta en este Centro Departamental.

Resumen estadístico:

Ingresados, 1.140.
Nacimientos, 183.
Egresados, 1.157.
Fallecimientos, 25.
Hospitalidades, 29.898.
Partos, 192.
Radiografías, 1.108.
Radioscopías, 367.
Anestesias, 124.
Transfusiones, 193.
Consultas, 21.869.
Curaciones, 19.107.

Laboratorio:

Análisis clínicos, 2.572.
Biopsias, 6.

Servicio odontológico:

Extracciones, 938.
Curaciones, 1.775.
Obturaciones, 110.

Farmacia:

Recetas, 12.394.
Fórmulas, 23.012.

Vacunaciones:

Antivariólica, 1.649.
Antidiftérica, 541.
Antitífica, 544.
Tos convulsa, 265.
Triple, 257.
Antipoliomielítica, 720.
B.G.G., 470.
Antitetánica, 571.

Cerro Largo. (Melo). — Intensa labor asistencial desplegó este establecimiento durante el pasado período, el cual se há visto favorecido con la instalación de diversas policlínicas, a saber: Policlínica Cardiológica, atendida por el doctor José Pedro Sapriza y la Policlínica Neurológica, atendida por el doctor profesor Víctor Soriano. Estos distinguidos técnicos atienden dichas policlínicas, en forma honoraria. El Médico Regional de Otorrinolaringología, presta atención en forma eficiente a los pacientes de su especialidad.

Se practicaron distintas mejoras, se construyó una Sala de Esterilizaciones, Vestuarios de Médicos, colocación tanque almacenamiento agua; pintura total en el Dispensario, arreglo de patios y jardines con la colaboración del Municipio.

En cuanto a las actividades asistenciales realizadas, las cifras que se insertan a continuación, dan una idea del movimiento habido:

Resumen estadístico:

Ingresados, 4.035.
Nacimientos, 930.
Egresados, 4.713.
Fallecimientos, 137.
Hospitalidades, 26.410.
Partos, 960.
Radiografías, 2.140.
Radioscopías, 2.143.
Cirugía total, 873.
Anestesias, 198.
Transfusiones, 93.

Curaciones, 36.082.
Inyecciones, 49.594.

Laboratorio:

Análisis clínicos, 520.
Biopsias, 26.

Servicio odontológico:

Extracciones, 643.
Curaciones, 101.

Farmacia:

Recetas, 10.815.
Fórmulas, 64.624.

Vacunaciones:

Antivariólica, 447.

Rivera. — En el transcurso del año 1958 este Centro Departamental mantuvo su ritmo de actividades asistenciales.

La creación del Centro Materno Infantil del Programa de Sanidad Rural, realizado de acuerdo con el convenio firmado por UNICEF, ha sido de resultados realmente sorprendentes, en beneficio de las madres y de los niños necesitados de esta zona fronteriza.

En el orden edilicio se espera poder ampliar sus servicios en el presente período.

Los datos que se insertan en el resumen estadístico que aparece a continuación, reflejan el movimiento de esta dependencia hospitalaria.

Resumen estadístico:

Ingresados, 3.822.
Nacimientos, 637.
Egresados, 3.605.
Fallecimientos, 220.
Hospitalidades, 54.103.
Partos, 673.
Radiografías, 1.954.
Radioscopías, 291.
Cirugía total, 744.
Anestesias, 349.
Transfusiones, 706.
Curaciones, 31.325.
Inyecciones, 47.684.

Laboratorio

Análisis clínicos, 8.532.
Biopsias, 31.

Servicio odontológico:

Extracciones, 3.882.
Curaciones, 188.
Obturaciones, 18.

Farmacia:

Recetas, 33.048.
Fórmulas, 73.952.

Vacunaciones:

Antivariólica, 4.448.
Antidiftérica, 1.795.
Antitífica, 1.267.
Triple, 1.594.
Antitétanica, 2.533.

Durazno. — Durante el año 1958, ha desarrollado en forma normal y eficiente la labor que le compete. En el transcurso del mismo, el Centro se vió beneficiado con las donaciones de una Cámara Frigorífica, efectuada por el señor Luis Quintín Píriz; una Mesa de Parto y aparato de Aire Acondicionado para el Servicio de Operaciones, por parte del Banco local.

Fue dotado por las siguientes mejoras: Servicio de Esterilización Eléctrica, Lámpara Scialítica y Microscopio Binocular para el Laboratorio.

Las cifras estadísticas que, a continuación se transcriben, muestran la labor realizada por este Centro:

Ingresados, 2.964.
Nacimientos, 492.
Egresados, 3.296.
Fallecimientos, 113.
Hospitalidades, 48.305.
Partos, 506.
Radiografías, 2.193.
Radioscopías 14.273.
Cirugía total, 575.
Anestesias, 336.
Transfusiones, 222.
Curaciones, 211.911.
Inyecciones, 225.239.
Laboratorio: análisis clínicos, 4.234.

Servicio Odontológico:

Extracciones, 2.420.
Curaciones, 82.
Obturaciones, 146.

Farmacia:

Recetas, 34.236.
Fórmulas, 109.443.

Vacunaciones:

Antivariólica, 2.760.
Antidiftérica, 1.283.
Antitífica, 167.
Triple, 1.953.

Treinta y Tres. — Este establecimiento ha dado mejor rendimiento en el transcurso del año 1958, en virtud de que se consiguió una mayor sincronización de sus servicios. Ello dió como resultado necesario, una unidad de acción para el cometido de sus fines específicos.

Otro hecho que merece destacarse, es el particular cuidado puesto en el otorgamiento de los carnets, habiéndose procedido a la revisión total de los ya otorgados. Esta medida permite asegurar que aquellas personas que son atendidas en este establecimiento no gozan de los medios económicos necesarios que les permiten atender a los gastos de la asistencia particular, ni aún de la que sirve el mutualismo, descongestionando en esta forma los servicios asistenciales, y haciendo que Salud Pública cumpla con sus reales cometidos: dar asistencia exclusivamente al indigente.

En lo asistencial, los cómputos numéricos que se citan seguidamente, dan un resumen de la actividad cumplida:

Ingresados, 2.877.
Nacimientos, 428.
Egresados, 3.150.
Fallecimientos, 141.
Hospitalidades 40.251.
Radiografías, 1.620.
Radioscopías, 4.047.
Cirugía total, 487.
Anestesias generales, 380.
Transfusiones, 375.
Consultas, 27.692.
Curaciones, 5.957.
Inyecciones, 62.585.
Laboratorio: análisis clínicos: 10.710

Servicio Odontológico:

Extracciones, 4.801.
Curaciones, 1.794.
Obturaciones, 365.

Farmacia:

Recetas, 31.311.
Fórmulas, 143.850.

Las vacunaciones se efectúan en el Centro de Salud de Unidades Sanitarias.

Tacuarembó. — El Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó, acusa una mayor actividad cumplida en el ejercicio 1958. Sus servicios se han visto esencialmente mejorados, por la asignación como Médico Ginecotocólogo a un técnico.

El aspecto edilicio, se ha seguido refaccionando y pintando las distintas dependencias del establecimiento, debiendo señalarse que el personal ha colaborado en esta tarea.

Pero, fuera de estas actividades normales en el ritmo del establecimiento el Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó ha realizado una verdadera medicina preventiva, realización que no puede dejar de destacarse porque evidencia una real preocupación en cumplir con sus tareas específicas.

Se practicó vacunación antivariólica, antidiftérica, antitetánica, triple, antitífica, antipertussis, antipoliomieli-

tica y B. C. G., en 22 Escuelas Rurales, además de haberse realizado el mismo servicio en todas las Escuelas Urbanas.
Las cifras alcanzadas en este aspecto, hablan elocuentemente y corroboran lo que dejamos expuesto:

Ingresados, 4.097.
Nacimientos, 434.
Egresados, 4.370.
Fallecimientos, 135.
Hospitalidades, 44.441.
Radioscopías, 2.422.
Radiografías, 2.412.
Cirugía total, 476.
Anestesias generales, 276.
Transfusiones, 170.
Consultas, 22.901.
Curaciones, 11.782.
Inyecciones, 69.867.
Laboratorio: análisis clínicos, 17.447.
Biopsias, 64.

Servicio Odontológico:

Extracciones, 2.722.
Curaciones, 559.
Obturaciones 652.

Farmacia:

Recetas, 17.165.
Fórmulas, 49.999.

Vacunaciones:

Antivariólica, 10.722.
Antidiftérica, 1.560.
Antitífica, 4.720.
Triple, 8.277.
Antitetánica, 7.168.
Antipertussis, 1.550.
Antipoliomielítica, 3.645
B. C. G., 1.351.

Colonia. — Este Centro ha visto aumentada en forma sumamente considerable, la concurrencia a Policlínicas y distintos servicios de hospitalización, dado el crecimiento de la población urbana y zonas de la campaña tributarias, lo cual incidió en el aumento de sus actividades, para poder así dar cumplimiento a una asistencia acorde con el sistema asistencial moderno.
A su vez, ha recibido la colaboración de una Nurse y de dos Practicantes de Medicina, lo cual contribuyó a que en este Centro, con una mayor afluencia de pacientes, no se resintieran sus servicios asistenciales.
Cabe aún señalar que ha ejercido una estricta vigilancia para que el curanderismo sea perseguido en el radio de acción que corresponde al Centro.
La Radio Colonia del Uruguay ha cedido generosamente un espacio para que el Centro Departamental de Colonia, haga medicina preventiva y divulgue las actividades, los problemas y las soluciones que ha debido afrontar, espacio que se denomina "Tribuna Sanitaria".
Para finalizar; señalaremos el cómputo numérico de actividades cumplidas en el orden asistencial:

Ingresados, 1.207.
Nacimientos, 245.
Egresados, 1.421.
Hospitalidades, 17.180.
Partos, 249.
Radiografías, 447.
Radioscopías, 1.505.
Cirugía total, 274.
Consultas 3.813.
Curaciones, 8.433.

Servicio Odontológico:

Extracciones, 1.330.
Curaciones, 572.

Farmacia:

Recetas, 9.668.
Fórmulas, 31.112.

Vacunaciones:

Antivariólica, 1.961.
Antidiftérica, 441.
Antitífica. 40.
Triple, 275.
Antitetánica 868.
Antipoliomielítica (dosis completas), 1.435.

Centros Auxiliares de Salud Pública

Cardona: Desenvolvió su actividad en forma eficiente, prestando asistencia a un número regular de enfermos.
Por gestiones llevadas a cabo por la Dirección de dicho establecimiento fue inaugurado un Dispensario dependiente de la Fundación Pro-Cardias con la colaboración honoraria del señor Gildo Peyre.
En el aspecto edilicio se proyecta un vasto plan de reparaciones a fin de permitir una más confortable asistencia de los enfermos.

Resumen estadístico:

Ingresados, 994.
Nacimientos, 144.
Egresados por alta o por traslado, 1.122.
Egresados por fallecimientos, 16.
Número de Hospitalidades menos la de recién nacidos, 7.746.
Hospitalidades de nacidos, 503.
Partos, 138.
Radiografías, 337.
Radioscopías, 395.
Cirugía total. 127.
Anestesias generales, 52.
Anestesias locales, 62.
Transfusiones, 63.
Curaciones, 3.208.
Inyecciones, 5.749.

Servicio Odontológico:

Extracciones, 1.278.
Curaciones, 101.

Farmacia:

Recetas, 6.028.
Fórmulas, 11.058.

Vacunaciones:

Antivariólica, 749.
Antidiftérica, 629.
Antitífica, 112.
Vacunación triple, 74.
Antipoliomielítica, 491.

Minas de Corrales. — Este Centro Auxiliar cumplió durante el pasado ejercicio, una efectiva labor asistencial y profiláctica.
En el aspecto técnico, cabe señalar las funciones desarrolladas por el Centro de Higiene Materno-Infantil, correspondiente al convenio de esta Secretaría de Estado con U.N.I.C.E.F. y la O.M.S. sobre el Programa de Salud Pública Rural.
Asimismo se destaca la construcción del Lavadero, lo que ha sido posible por la intervención de la Comisión de Damas que actúa con éxito a favor de dicho Centro.
Entre las mejoras realizadas, merece especial atención, la instalación de agua corriente.

Resumen estadístico:

Ingresados, 852.
Nacimientos, 171.
Egresados por alta o por traslado, 814.
Egresados por fallecimiento, 18.
Número de Hospitalidades menos la de recién nacidos, 8.280.
Hospitalidades de nacidos, 504.
Partos, 171.
Cirugía total, 80.
Consultas, 5.628.
Curaciones, 748.
Inyecciones, 3.155.

Farmacia:

Recetas, 10.914.
Fórmulas, 25.882.

Vacunaciones:

Antivariólica, 693.
Antitífica, 35.
Vacunación triple, 878.
Calmette Guerín, 114.
Antitetánica, 450.
Salk, 101.

Juan Lacaze: Este Centro Auxiliar ha tenido un intenso movimiento asistencial, reflejado en las cifras del cuadro estadístico que se insertan más adelante.

En el aspecto técnico merece destacarse la colaboración del doctor Ernesto Oribe, quien realizó visitas mensuales para la asistencia de los pacientes de la policlínica de oftalmología.

Se gestiona la construcción de una sala destinada a la asistencia de niños, pues la densa población de dicha zona, así lo requiere.

Resumen estadístico:

Ingresados, 715.
Nacimientos, 120.
Egresados por alta, 815.
Fallecimientos, 23.
Hospitalidades, 6.204.
Partos, 124.
Radiografías, 700.
Radioscopias, 132.
Cirugía total, 139.
Anestesias generales, 125.
Transfusiones, 109.
Curaciones, 2.330.
Inyecciones, 5.315.

Servicio Odontológico:
Extracciones, 623.
Curaciones, 1.

Farmacia:

Recetas, 5.945.
Fórmulas, 7.966.

Vacunaciones:

Antivariólica, 496.
Vacunación triple, 686.
Antitetánica, 840.
Antipoliomielítica, 1.345.

José Batlle y Ordóñez "Dr. H. Giannarelli". — La actividad desplegada por este Centro asistencial durante el pasado año, ha ido en un ritmo regular.

La donación de la señora María Ignacia Riet de Martínez Silveira, mencionada en la memoria del año 1957, fue ampliada por dicha señora a la suma de $ 270.000.00 para contemplar el actual aumento del valor de las construcciones, esperándose poder iniciar muy pronto, las obras proyectadas.

Resumen estadístico:

Ingresados, 524.
Nacimientos, 55.
Egresados por alta, 512.
Fallecimientos, 19.
Hospitalidades, 7.975.
Partos, 59.
Radiografías, 417.
Radioscopias, 220.
Cirugía total, 228.
Curaciones, 6.364.
Inyecciones, 16.122.
Laboratorio: Análisis clínicos, 1.242.

Servicio Odontológico:

Extracciones, 841.
Curaciones, 335.

Farmacia:

Recetas, 10.795.
Fórmulas, 28.374.

Vacunaciones:

Antivariólica, 710.
Antitífica, 15.
Vacunación Triple, 1.100.
Antipoliomielítica, 310.

Pirarajá: Este Centro hospitalario, ha cumplido su labor durante el pasado período, en forma satisfactoria, tanto en el aspecto técnico como en el administrativo.

Los datos estadísticos que se insertan a continuación, dan una idea de la actividad desarrollada:

Resumen estadístico:

Ingresados, 141.
Nacimientos, 18.
Egresados por alta, 159.
Fallecimientos, 2.
Hospitalidades, 1.379.
Partos, 18.
Consultas, 1.471.
Curaciones, 1.007.
Inyecciones, 385.

Farmacia:

Recetas, 1.394.
Fórmulas, 1.456.

Vacunaciones:

Antivariólica, 36.
Vacunación Triple, 53.

Sarandí del Yí: "José M. Rodríguez Sosa".

La actividad realizada por este establecimiento durante el ejercicio pasado, ha mantenido un ritmo semejante al de períodos anteriores.

En el orden técnico cabe señalar que se dictaron cursos para Auxiliares de Enfermería y de Servicio, con numerosa asistencia de alumnos.

Se efectuaron reparaciones en el edificio, trabajos de albañilería, electricidad, etc.

A continuación se establecen los datos estadísticos más importantes:

Resumen estadístico:

Ingresados, 785.
Nacimientos, 218.
Egresados por alta, 917.
Fallecimientos, 34.
Hospitalidades, 6.785.
Partos, 224.
Radioscopías, 223.
Cirugía total, 142.
Consultas, 4.983.
Curaciones, 2.398.
Inyecciones, 9.806.
Laboratorio: análisis clínicos

Servicio Odontológico:

Extracciones, 1.402.
Curaciones, 302.
Obturaciones, 91.

Farmacia:

Recetas, 6.500.
Fórmulas, 21.858.

Vacunaciones:

Antivariólica, 587.
Antidiftérica, 298.
Antitífica, 11.
Antipoliomielítica, 790.
Antitetánica, 270.

Libertad. Durante el pasado período este Centro hospitalario, ha desarrollado más actividad que los anteriores, siendo los datos estadísticos que se insertan más adelante índice cierto de la labor cumplida:

Resumen estadístico:

Ingresados, 364.
Nacimientos, 116.
Hospitalidades, 5.778.
Partos, 115.
Cirugía total, 89.
Consultas, 4.072.
Inyecciones, 2.628.

Farmacia:

Recetas, 3.734.

Vacunaciones:

Antivariólica, 221.
Antidiftérica, 117.

Antitífica, 15.
Vacunación Triple, 81.
Antitetánica, 84.

Sarandí. La labor asistencial cumplida por esta Dependencia, ha sido durante el año 1958, normal, de acuerdo a la capacidad del mismo.
Se intensificó la vacunación antipoliomielítica, en razón de haberse registrado unos pocos casos en dicha zona.
Se proyecta la construcción de la Sala de Rayos X y Laboratorio, por ser de imperiosa necesidad.

Resumen estadístico:

Ingresados, 1.036.
Nacimientos, 112.
Egresados por alta, 999.
Fallecimientos, 28.
Hospitalidades, 8.019.
Partos, 114.
Radiografías, 229.
Radioscopías, 257.
Cirugía total, 77.
Anestesias, 67.
Consultas, 6.640.
Curaciones, 2.144.
Inyecciones, 14.394.

Servicio Odontológico:

Extracciones, 572.
Curaciones, 55.

Farmacia:

Recetas, 7.744.
Fórmulas, 13.767.

Vacunaciones:

Antivariólica, 237.
Antidiftérica, 202.
Antitífica, 3.

Antipoliomielítica:

1ra. dosis, 620, 2da. dosis, 598.

San Ramón. — El movimiento asistencial cumplido en este Establecimiento hospitalario durante el pasado período, ha sido corriente, reflejando las cifras que se detallan, la labor cumplida.
Se realizaron diversas inspecciones, con el propósito de mejorar el edificio en el presente año.

Resumen estadístico:

Ingresados, 789.
Nacimientos, 143.
Egresados por alta, 894.
Fallecimientos, 36.
Hospitalidades, 6.432.
Partos, 146.
Radiografías, 444.
Radioscopías, 83.
Cirugía total, 158.
Anestesias generales, 82.
Consultas, 4.107.
Curaciones, 2.685.
Inyecciones, 14.276.

Servicio Odontológico:

Extracciones, 450.
Curaciones, 48.

Farmacia:

Recetas, 7.117.
Fórmulas, 18.905.

Vacunaciones:

Antivariólica, 256.
Antitífica, 4.
Vacunación Triple, 264.
Antitetánica, 225.

Antipoliomielítica:

1ra. 2da. y 3ra. dosis, 245.

Castillos "Dr. Pedro E. Ferrer".

Este Centro Auxiliar ha desarrollado durante el año 1958 un ritmo normal de actividades.
Cabe destacar la invalorable colaboración prestada por la Comisión Cooperadora, creada en el período anterior, integrada por vecinos de esa localidad.
Se realizaron trabajos de reparaciones en el edificio de dicho establecimiento, con personal del mismo.
Asimismo, se señala la gran campaña de vacunación realizada, cuyas cifras indican la importancia de la misma.

Resumen estadístico:

Ingresados, 676.
Nacimientos, 146.
Egresados por alta, 655.
Fallecimientos, 4.
Hospitalidades, 9.247.
Partos, 143.
Radiografías, 268.
Radioscopías, 915.
Cirugía total, 101.
Anestesias generales, 101.
Transfusiones, 51.
Consultas, 971.
Curaciones, 3.947.
Inyecciones, 72.162.

Farmacia:

Recetas, 7.040.
Fórmulas, 11.101.

Vacunaciones:

Antivariólica, 1.436.
Antidiftérica, 459.
Antitífica, 469.
Vacunación triple, 213.
Antipoliomielítica, 3.817.
Antitetánica, 2.252.

Pan de Azúcar. — Eficientemente funcionaron en este Centro, los servicios en los locales ampliados en el pasado ejercicio, redundando en beneficio de la población de dicha zona.
Los datos estadísticos que se detallan a continuación, demuestran en forma clara la labor asistencial cumplida:

Resumen estadístico:

Ingresados, 391.
Nacimientos, 159.
Egresados por alta, 530.
Fallecimientos, 8.
Hospitalidades, 2.518.
Consultas, 6.815.
Partos, 159.

Farmacia:

Recetas, 4.409.
Fórmulas, 8.597.

Vacunaciones:

Antivariólica, 1.763.
Vacunación triple, 163.
Antipoliomielítica, 239.
Antitetánica, 29.

Nueva Palmira. — Durante el pasado ejercicio este Centro Hospitalario mantuvo un ritmo normal de actividades, habiéndose visto favorecido con la instalación de una Clínica Dental Eléctrica por intermedio del valioso concurso, de la Comisión Pro Ayuda al Hospital.
El aspecto edilicio de esta dependencia es bueno, esperando poder contar próximamente con las obras de saneamiento terminadas.

Resumen estadístico:

Ingresados, 693.
Nacimientos, 207.
Fallecimientos, 28.
Hospitalidades, 5.193.
Partos, 208.

Radiografías, 416.
Radioscopías, 18.
Cirugía total, 92.
Anestesias generales, 32.
Consultas, 8.246.
Curaciones, 5.020.
Inyecciones, 9.525.

Laboratorio:

Análisis clínicos, 1.092.

Servicio Odontológico:

Extracciones, 626.
Curaciones, 353.

Farmacia:

Recetas, 7.826.
Fórmulas, 23.785.

Vacunaciones:

Antivariólica, 284.
Antidiftérica, 75.
Vacunación triple, 65.
Antitetánica, 71.

Rosario. — Durante el año 1958, este Centro ha tenido una intensa actividad, la cual se traduce en las cifras insertas en el resumen estadístico que se detalla a continuación.

Se ha intensificado, al igual que en otras reparticiones, la vacunación antipoliomielítica.

Se constató un caso de ejercicio ilegal de la medicina. Es un deber destacar la amplia colaboración prestada por las Comisiones Pro Ayuda Hospital y Pro Internados de Niños, las cuales han actuado en forma entusiasta, contribuyendo en la adquisición de instrumental, específicos, útiles, y demás elementos imprescindibles para la buena atención de los internados en el establecimiento.

Resumen estadístico:

Ingresados, 1.459.
Nacimientos, 222.
Egresados por alta, 1.633.
Fallecimientos, 37.
Hospitalidades, 11.766.
Partos, 232.
Radiografías, 905.
Radioscopías, 514.
Anestesias generales, 102.
Curaciones, 4.200.
Inyecciones, 12.825.

Laboratorio:

Análisis clínicos, 2.912.

Servicio Odontológico:

Extracciones, 835.

Farmacia:

Recetas, 6.664.
Fórmulas, 14.642.

Vacunaciones:

Antivariólica, 85.
Vacunación triple, 110.
Antitetánica, 89.
Antipoliomielítica, 1.799.

Lascano. — La actividad realizada por este Centro durante el año 1958 ha sido satisfactoria, manteniéndose el índice de hospitalidades que ha venido registrándose en ejercicios anteriores.

En el aspecto administrativo, es propósito de su Dirección, de realizar mejoras en la estadística e historias clínicas, para ajustarlas a las necesidades presentes. Se han efectuado diversos trabajos de pinturas, a fin de conservar el edificio en buenas condiciones.

El siguiente cuadro estadístico, demuestra la labor desplegada en el corriente año:

Resumen estadístico:

Ingresados, 822.
Nacimientos, 142.
Egresados por alta, 943.
Fallecimientos, 22.
Hospitalidades, 7.904.
Partos, 147.
Radiografías, 143.
Radioscopías, 201.
Cirugía total, 99.
Anestesias generales, 33.
Consultas, 3.462.
Curaciones, 1.702.

Laboratorio:

Análisis clínicos, 834.
Inyecciones, 2.188.

Servicio Odontológico:

Extracciones, 773.
Curaciones, 894.
Obturaciones, 230.

Farmacia:

Recetas, 6.681.
Fórmulas, 11.276.

Vacunaciones:

Antivariólica, 260.
Antidiftérica, 140.
Antitífica, 60.
Vacunación Triple, 12.
Antitetánica, 38.

Carmelo. La labor asistencial desarrollada por este Centro ha sido eficaz, sobre todo si se considera el aumento habido en el número de hospitalidades.

Se han efectuado mejoras en el edificio, sobre todo de conservación y arreglo de los caminos interiores.

En este aspecto, las cifras estadísticas que citaremos seguidamente, resumen el trabajo llevado a término:

Resumen estadístico:

Ingresados, 1.142.
Nacimientos, 250.
Egresados por alta, 1.897.
Fallecimientos, 31.
Hospitalidades, 9.906.
Partos, 250.
Radiografías, 51.
Radioscopías, 67.
Cirugía total, 86.
Anestesias generales, 58.
Consultas, 10.487.
Curaciones, 10.898.
Inyecciones, 16.531.

Laboratorio:

Análisis clínicos, 1.564.

Farmacia:

Recetas, 12.767.
Fórmulas, 47.902.

Vacunaciones:

Antivariólica, 1.339.
Antidiftérica, 24.
Antitífica, 5.
Vacunación Triple, 32.
Antitetánica, 18.

Río Branco. Este Centro ha cumplido durante el año 1958, una actividad asistencial y profiláctica eficiente. Actualmente se estudia un plan de mejoras para este Centro hospitalario que esperamos llene a satisfacción las aspiraciones de aquella población.

Resumen estadístico:

Ingresados, 528.
Nacimientos, 95.

Egresados por alta, 614.
Fallecimientos, 13.
Hospitalidades, 4.610.
Partos, 95.
Cirugía total, 26.
Curaciones, 1.828.
Inyecciones, 8.205.

Laboratorio:

Análisis clínicos, 1.110.

Farmacia:

Recetas, 9.624.
Fórmulas, 21.209.

Vacunaciones:

Antivariólica, 6.936.
Antidiftérica, 800.
Antitífica, 920.
Vacunación Triple, 1.350.
Antipoliomielítica, 334.

San Gregorio de Polanco. La actividad realizada por este Centro hospitalario durante el año 1958, ha sido semejante a la de años anteriores.

Se realizaron mejoras en el edificio, para conservación del mismo proyectándose actualmente la instalación de un Lavadero, por ser de urgente necesidad.

Resumen estadístico:

Ingresados, 524.
Nacimientos, 95.
Egresados por alta, 612.
Fallecimientos, 9.
Hospitalidades, 5.244.
Partos, 98.
Cirugía total, 48.

Farmacia:

Recetas, 5.740.
Fórmulas, 13.642.
Vacunaciones:
Antivariólica, 576.
Antidiftérica, 537.
Antitífica, 1.
Antitetánica, 205.

Vergara. El movimiento asistencial cumplido en este Centro Auxiliar, en el pasado ejercicio, ha sido normal, reflejando los guarismos que se insertan seguidamente la eficiencia de las actividades cumplidas.

Resumen estadístico:

Ingresados, 58.
Nacimientos, 14.
Egresados por alta, 58.
Fallecimientos, 1.
Hospitalidades, 341.
Partos, 14.
Radiografías, 110.
Radioscopías, 236.
Cirugía total, 29.
Consultas, 1.858.
Inyecciones, 3.575.

Vacunaciones:

Antivariólica, 88.
Antitífica, 36.
Vacunación Triple, 14.
Antitetánica, 8.

Young. Durante el año 1958, este establecimiento cumplió sus actividades normalmente, procurándose equipar más adecuadamente a la Sala de Operaciones, a fin de que este Servicio pueda llenar de una manera más eficaz su cometido. Asimismo, se gestiona la obtención de un equipo para transfusiones.

En el orden técnico se ha visto favorecido con la incorporación de dos médicos asistentes (honorarios) que prestan valiosa colaboración.

En estos momentos se procede a la realización de diversas reparaciones en el edificio.

Resumen estadístico:

Ingresados, 1.031.
Nacimientos, 208.
Egresados por alta, 1.201.
Fallecimientos, 24.
Hospitalidades, 9.339.
Partos, 216.
Cirugía total, 37.
Anestesias generales, 15.

Servicio Odontológico:

Extracciones, 455.
Curaciones, 913.
Obturaciones, 432.

Farmacia:

Recetas, 321.
Fórmulas, 397.

Dolores. Semejante a años anteriores desarrolló su labor este Centro, tanto en el aspecto asistencial como profiláctico.

Se estudia en estos momentos un vasto plan de mejoras para el citado Centro hospitalario.

Las siguientes cifras estadísticas, ilustran la labor cumplida.

Resumen estadístico:

Ingresados, 1.740.
Nacimientos, 239.
Egresados por alta, 1.929.
Fallecimientos, 53.
Hospitalidades, 13.399.
Partos, 246.
Radiografías, 734.
Radioscopías, 198.
Cirugía total, 303.
Anestesias generales, 89.
Transfusiones, 23.
Curaciones, 2.849.
Inyecciones, 10.193.

Laboratorio:

Análisis clínicos, 886.

Servicio Odontológico:

Extracciones, 1.349.
Curaciones, 1.744.
Obturaciones, 79.

Farmacia:

Recetas, 13.574.
Fórmulas, 27.643.

Vacunaciones:

Antivariólica, 2.106.
Antidiftérica, 110.
Triple, 6.
Antitetánica, 140.
Salk, 1.444.

Cerro Chato. En el orden técnico, este establecimiento ha cumplido una eficaz campaña preventiva, que se ha extendido al Pueblo Olimar, Valentines y 9a. Sección de Cerro Largo.

Habiéndose dotado al Centro de un microscopio, se ha completado la instalación del Laboratorio, cubriendo en la actualidad todas las necesidades de análisis del mismo. Por donación, se obtuvo un aparato de metabolismo basal.

Se inició un curso de Auxiliares de Enfermería, con clases teóricas y prácticas.

Se destaca la necesidad de completar las obras de ampliación del Centro, iniciadas oportunamente, así como la construcción de la Sala de Niños, que se realizará por contribución popular.

Los siguientes datos estadísticos, indican el movimiento correspondiente al año 1958:

Ingresados, 552.
Nacimientos, 84.
Egresados, 632.
Fallecimientos, 14.
Hospitalidades, 5.178.
Radiografías, 601.
Radioscopías, 841.
Cirugía total, 65.
Transfusiones, 14.
Curaciones, 1.299.
Inyecciones, 7.469.

Laboratorio:

Análisis clínicos, 767.

Servicio Odontológico:

Extracciones, 13.

Farmacia:

Recetas, 3.657.
Fórmulas, 6.452.

Vacunaciones:

Antivariólica, 160.
Antidiftérica, 24.
Antitífica, 5.
Triple, 57.
Antitetánica, 10.
Reacción de Shick, 108.
Antipertussis, 10.

Guichón. En la amplia zona en que desarrolla su acción este Centro, ha organizado un efectivo trabajo de medicina preventiva cuyas proyecciones en el aspecto sanitario-social, han sido de buenos resultados.

Se han realizado mejoras en el enjardinado, cercos, cuidados y mejoras en la quinta, destacándose que la producción de la misma alcanzó a la suma de $ 3.600.

En los demás aspectos de la actividad de este Centro, se han desarrollado en forma normal, como lo demuestran los siguientes guarismos:

Ingresados, 4.900.
Nacimientos, 75.
Cirugía pequeña, 480.
Anestesias locales, 365.
Consultas, 5.100.
Curaciones, 1.418.
Inyecciones, 8.412.

Servicio odontológico:

Extracciones, 317.
Curaciones, 48.

Farmacia:

Recetas, 9.335.

Vacunaciones:

Antivariólica, 492.
Antidiftérica, 19
Antitífica, 643.
Triple, 49.
Antipoliomielítica, 810.

Tala. Las actividades llevadas a término por el Centro Auxiliar Tala, dentro de sus funciones asistenciales y preventivas, se han desarrollado dentro de un ritmo normal, tal como se manifiesta a través de los siguientes guarismos:

Ingresados, 718.
Nacimientos, 76.
Egresados, 740.
Hospitalidades, 5.321.
Consultas, 6.348.

Farmacia:

Recetas, 4.558.
Fórmulas, 8.614.

Vacunaciones:

Antivariólica, 406
Triple, 124.
Suero antitetánico, 37.
Antitetánica, 41.
Antipoliomielítica, 686.

Nueva Helvecia. Pese a que el número de enfermos asistidos en el Centro Auxiliar Nueva Helvecia, ha ido en considerable aumento, ha dado total cumplimiento a sus cometidos, preocupándose por mejorar diversos aspectos, para el mejor cumplimiento de sus tareas.

Merecen destacarse en este orden, la reorganización realizada con muy buenos resultados en la parte asistencial, y en el aspecto técnico, la realización de un archivo con fichas de enfermos en Policlínica, documentación de historias clínicas en Sala, clasificación del instrumental quirúrgico en cajas, etc.

También debe señalarse que en el orden preventivo, ha incrementado la vacunación, tal como lo demuestran las cifras citadas seguidamente:

Ingresados, 482.
Nacimientos, 85.
Egresados, 474.
Fallecimientos, 9.
Hospitalidades, 3.108
Partos, 85.
Cirugía total, 235.
Consultas, 4.395.
Curaciones, 4.803.
Inyecciones, 11.294.

Farmacia:

Recetas, 3.188.
Fórmulas, 9.657.

Vacunaciones:

Antivariólica, 654.
Antidiftérica, 53.
Antitífica, 5.
Triple, 62.
Antipoliomielítica, 795.
Antitetánica, 171.
B.C.G., 48.

San Carlos (Hospital Departamental) "Alvariza"

Este Centro sirve una importante zona, en la que ha desarrollado sus actividades en forma eficiente.

En el orden técnico, se registró una mayor actividad quirúrgica; desde el punto de vista administrativo, la labor fué realizada en forma normal, a satisfacción.

El edificio en que se asienta la dependencia, ha sido mejorado, realizándose construcciones en el Servicio quirúrgico; se adaptó una parte de Sala de Espera (planta alta) para vestuarios del mismo. Estas mejoras, fueron ejecutadas con la colaboración del Concejo Departamental de Maldonado, al cual siempre nos ha prestado su invalorable ayuda.

En materia asistencial, las cifras que damos seguidamente, sintetizan en forma elocuente la tarea que realiza este Centro:

Ingresados, 1.643.
Nacimientos, 155.
Egresados, 1.687.
Fallecimientos, 45.
Hospitalidades, 20.767.
Radiografías, 1.084.
Radioscopías, 1.865.
Cirugía total, 661.
Anestesias generales, 521.
Curaciones, 13.292.
Inyecciones, 38.850.

Laboratorio:

Análisis clínicos, 2.381.

Servicio odontológico:

Extracciones, 773.
Curaciones, 442.
Obturaciones, 221.

Farmacia:

Recetas, 13.800.
Fórmulas, 19.160.

Vacunaciones:

Antivariólica, 548.
Antitífica, 3.
Triple, 362.
Antitetánica, 287.

Aiguá. Es de hacer notar dentro de las actividades del Centro Auxiliar de Aiguá, el incremento en la labor asistencial en los conceptos de ingresos, nacimientos y movimiento de Policlínicas, lo cual demuestra la ardua tarea que realiza el personal del mismo.

Habiendo sido donada por la Comisión Pro-Fomento del Hospital, una Ambulancia Ford, la cual fué puesta de in-

mediato en circulación, se recogieron prontos beneficios, por la mejor asistencia de la población y de zonas vecinas.

Corroborando lo expuesto, enunciaremos algunos datos estadísticos:

Ingresados, 237.
Nacimientos, 31.
Egresados, 262.
Hospitalidades, 3.510.
Hospitalidades de nacidos, 206.
Partos, 45.
Cirugía pequeña, 75.
Consultas, 4.797.
Curaciones, 2.526.
Inyecciones, 5.425.

Servicio odontológico:

Extracciones, 521.
Curaciones, 334.
Obturaciones, 88.

Farmacia:

Recetas, 6.224.
Fórmulas, 12.333.

Vacunaciones:

Antivariólica, 419.
Antidiftérica, 5.
Antitífica, 10.
Triple, 838.
Antipoliomielítica, 558.
Antitetánica, 22.

Pando. Dentro del ritmo normal de actividades que desarrolla el Centro Auxiliar de Pando, cabe destacar la labor cumplida desde el punto de vista preventivo; los altos índices registrados en la vacunación, que citaremos posteriormente, lo desmuestran.

Se han realizado mejoras de entidad en el edificio, arreglos en los techos y cañerías, pintura general de ambientes internos, y revestimiento de azulejos en la policlínica dental.

La asistencia se realizó en forma eficiente, como lo demuestran los siguientes cómputos:

Ingresados, 639.
Nacimientos, 195.
Egresados, 829.
Fallecimientos, 6.
Hospitalidades, 3.026.
Partos, 199.
Cirugía pequeña, 109.
Consultas, 3.584.
Curaciones, 2.865.
Inyecciones, 3.773.

Servicio odontológico:

Extracciones, 623.
Curaciones, 698.
Obturaciones, 37.

Farmacia:

Recetas, 5.106.
Fórmulas, 7.499.

Vacunaciones:

Antivariólica, 1.328.
Antidiftérica, 8.
Antitífica, 8.
Triple, 1.367.
Antipertussis, 9.
Antitetánica, 996.
Antipoliomielítica, 2.070.

Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro

Las Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro, se encuentran distribuídos en toda la República, estratégicamente ubicados en aquellos sitios alejados de los Centros Departamentales y Auxiliares, y de menor población. En esta forma, dependiendo casi directamente de los Centros Departamentales, actúan entre el enfermo y el Centro, llevando asistencia y haciendo medicina preventiva, en áreas que escapan al contralor e influencia de los establecimientos asistenciales de Salud Pública en el Interior.

En términos generales, puede decirse que en todas las Policlínicas y Puestos de Socorro, han aumentado los índices de hospitalidades servidas, lo cual evidentemente, ha obligado al desarrollo de una actividad superior a la registrada en años anteriores.

No nos detendremos en esta síntesis, a considerar los cómputos numéricos registrados en cada Policlínica o Puesto de Socorro, por no ser demasiado extensos, en primer término, y en segundo lugar, porque estos cómputos interesan más particularmente a este Ministerio, quien tiene a través de los mismos, una visión de las actividades desarrolladas en cada caso, a efectos de prever sus necesidades de acuerdo a las mismas.

Citaremos seguidamente la nómina de Policlínicas que han remitido el cómputo de actividades realizadas en este ejercicio: Cerro Colorado, Las Piedras, Santa Rosa, Míguez, Tapia, San Javier, Cabellos, Tambores, Chuy y La Coronilla, Casupá, Reboledo, Isla Mala, Paso del Cerro, Montes, San Jorge, 18 de Julio, Frayle Muerto, Zapicán, La Paz y Abayubá, Ombúes de Lavallé, La Sierra, Palmitas, Cardal y Quebracho.

DIVISION ADMINISTRACION

Es de competencia de la División Administración, la adquisición y suministro de todos los artículos para consumo de las dependencias del Ministerio, tales como medicamentos, instrumental, alimentos, etc., atendiendo al aprovisionamiento de los mismos, a efectos de dar satisfacción a las necesidades de cada establecimiento. Desde que el establecimiento expresa su falta en alguno de estos rubros, hasta la adquisición y entrega de los mismos, hay todo un mecanismo puesto en marcha, para el cumplimiento del cual, la División Administración cuenta con las siguientes dependencias: Departamento de Adquisiciones y Suministros, Laboratorio Dorrego, Sección Cambios, Despacho de Aduanas, Inspección de Salas de Juego y Oficina de Tesorería y Recaudaciones.

A efectos de descentralizar la administración contable, antes organizada totalmente en torno a la División Administración, se separó la Contaduría General, como lo expresáramos en oportunidades anteriores, resolución que ha dado excelentes resultados.

Asimismo, el Garage Central, que fuera separado de la órbita de esta División, por resolución del 30 de enero de 1958, fue reintegrado a la misma hasta el 18 de diciembre, fecha en la que se hizo necesario intervenirlo nuevamente, para asegurar un ajuste en la organización administrativa y un régimen estricto en la disciplina de su personal. Con tales fines, se solicitó la colaboración del Ministerio de Defensa Nacional, con la designación de un Interventor; recayendo dicha designación en el Teniente Coronel Julio F. Martínez, quien se encuentra actualmente cumpliendo tales funciones.

Haremos seguidamente una breve síntesis del movimiento de cada una de esas Secciones de División Administración.

Departamento de Adquisiciones y Suministros

Este Departamento está dividido en las siguientes secciones: Almacén, Cirugía, Drogas y Productos Químicos, Especialidades y Alcaloides, Ferretería y Anexos, Foto Radiología, Librería, Material de Curaciones, Tejidos, Expedición y Secretaría.

Para dar una idea del movimiento de cada una de esas secciones, citaremos brevemente, los artículos que ha debido aprovisionar y distribuir. En primer término, la Sección Almacén, atendió la distribución de aceite, avena laminada, azúcar molida, café, fariña, porotos, yerba, papas, arroz, dulce de membrillo, conserva de tomates, harina de trigo, grasa de cerdo, etc., artículos de limpieza, tales como escobas, jabón amarillo, etc. La Sección Cirugía, atendió al aprovisionamiento y posterior entrega de equipos de anestesia, material quirúrgico, odontológico, etc. La Sección Drogas y Productos Químicos, atendió la demanda muy importante de sus innumerables productos y los renglones tales como yodo, ácido tricloro acético, bromo, bismuto subnitrato y ácido acetil salicílico, siendo de destacar que todos estos renglones están previstos, y existen pedidos que una vez en condiciones de ser sacados de la Aduana, podrán satisfacer las necesidades de los establecimientos durante un año, y en algunos, más tiempo aún. La Sección Especialidades y Alcaloides, posee en stock un capital próximo al millón de pesos. La Sección Ferretería y Anexos, ha tenido a su cargo el aprovisionamiento de renglones tales como zapatería, pinturería, repuestos para autos, barraca, electricidad, y en particular aquellos de ferretería. La Sección Foto Radiología, pudo atender los pedidos de películas radiográficas a entera satisfacción. La Sección Librería atiende el abastecimiento de libretas farmacias, vales proveedores, block radiología, libretas y planillas pasajes, libretas despensas, etc., habiéndose llamado a licitación para muchos de estos renglones.

La Sección Material de Curaciones ha dotado a los laboratorios de análisis clínicos de los principales Centros Hospitalarios de diversos aparatos científicos a fin de que los mismos puedan desarrollar una mejor labor en beneficio del enfermo. La Sección Tejidos debe atender los stocks de lienzos para sábanas y ropa interior y vendas, brin para túnicas, trajes y otros tipos de tejidos, cuyo detalle parece extenso enumerar.

Señalaremos el rendimiento alcanzado en particular por la Sección Expedición, la que llevó a la práctica un nuevo plan: la entrega directa en los establecimientos del interior por intermedio de los propios camiones del Ministerio lográndose resultados beneficiosos: economía en el transporte, economía en envases, se han evitado roturas, la mercadería ha llegado en el día economizándose, asimismo, los gastos de transporte de la estación al Hospital. Por otra parte, en esta forma se mantiene un contacto más directo con los establecimientos al destacar funcionarios que reciben instrucciones para observar las existencias y proceder al retiro de todo aquello que es innecesario y puede tener aplicación en otras reparticiones.

Se recibieron de la Aduana en este período 14.821 bultos cuyo valor asciende a la suma de $ 2.277.401.75.

Por último, señalaremos que la Sección Secretaría despachó 705 oficios y se recepcionaron 2.281 telegramas procedentes de los establecimientos del interior.

Los siguientes datos estadísticos resumen la actividad de este Departamento:

Valor de la mercadería de stock en almacenes al 29 de diciembre de 1958.

Almacén	$	50.587.53
Cirugía y anexos	"	226.463.31
Drogas y productos químicos	"	296.224.30
Especialidades y alcaloides	"	987.833.20
Ferretería	"	501.741.43
Foto Radiología	"	314.165.59
Librería	"	164.556.79
Material de curaciones	"	452.091.12
Tejidos	"	129.740.51
Total:	$	3.123.403.78

Laboratorio Dorrego

El Laboratorio Dorrego, cuyo principal cometido es la preparación de las especialidades farmacéuticas necesarias para el aprovisionamiento de los establecimientos de Salud Pública, ha conseguido, dentro de las limitaciones impuestas por un local inadecuado, aumentar considerablemente su producción en renglones tales como comprimidos, tinturas, extractos fluídos, etc. En efecto: en el año 1957, se produjeron 8.436.950 comprimidos, en el 58, 9.776.700; en tinturas, el año 1957 marca la cifra de 3.060.130 c. c., el 58, 3.117.150 c. c., otro tanto puede decirse de los extractos fluídos: 576.000 c. c. en 1957, 900.000 c. c. en 1958. Seguidamente, daremos el cómputo total de lo producido por el Laboratorio Dorrego, sintetizando en cifras su actividad:

Comprimidos, 9.776.700.
Tinturas, 3.117.150 c. c.
Extractos fluídos, 900.000 c. c.
Inyectables, 529.189 amp.
Inyectables frascos, 955 frs. x 1 lt.
Inyectables frascos, 35 frs. x 15 gr.
Emulsiones, 480.150 c. c.
Píldoras, 149.900.
Papeles, 31.350.
Cajas, 3.550.
Sobres, 10.096.
Ovulos, 7.703.
Vendas lienzo, 165.054.
Vendas gasa, 33.985.
Latas gasa esteril, 40.
Pomadas, 504.320 grs.
Soluciones, 15.878.475 c. c.
Fraccionamiento (litros), 6.970.000 c.c.
Fraccionamientos (gramos), 508.300 grs.

Sección Licitaciones y Compras

Este Departamento ha cumplido una labor constante y efectiva, venciendo las dificultades que se señalaran en años anteriores, tales como faltas de competencia en muchas licitaciones por demoras en la obtención de las fichas de importación y en los pagos de la mercadería, y dificultades en la agilitación de los trámites por parte de la Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones.

Pese a ello, los siguientes guarismos ponen de manifiesto la actividad desarrollada por este sector:

Actas de Comisión de Adquisiciones, 829.
Actas de apertura de licitaciones, 252.
Número de llamados a licitación pública, 197.
Informes producidos por la Sección, 802.
Pedidos de precios realizados, 100.
Informes de compras de los señores Asesores, 70.
Notas varias, 126.
Licitaciones públicas realizadas, 123.
Planillas de costos (Para Contaduría General de la Nación), 160.
Decretos del Consejo Nacional de Gobierno, 102.
Reposición de Timbres Comerciales (Aplicación del artículo 20 del Pliego General de Licitaciones), $ 14.228 00.
Gastos en publicación de avisos en la prensa, (llamados a licitación), $ 11.035.84.
Monto total adquirido en el año 1958, $ 10.647.002.34.

Sección Cambios

En lo que respecta a la Sección Cambios, haremos una breve reseña numérica de sus actividades, destacando que es de competencia de la misma todas aquellas tareas vinculadas a las importaciones.

Entraron en la Sección en el transcurso del año, 572 expedientes, se redactaron 2.192 notas e informes. para firmas de plaza y exterior; se formularon 156 pedidos, correspondientes a adquisiciones efectuadas en licitaciones públicas, compras directas, pedidos de precios, donaciones y compras de alcaloides por cuenta de Laboratorios.

Hay 105 pedidos correspondientes a compras en Licitación Pública, discriminados en la siguiente forma, por origen de la mercadería e importes en dólares:

País de origen	Importes U$S
Inglaterra	291.148.00
Suecia	35.720.00
Holanda	75.191.00
República Federal Alemana	114.707.00
Brasil	4.550.00
U.S.A.	285.749.00
Suiza	13.197.00
Francia	2.645.00
Dinamarca	411.00
Bélgica	137.863.00
Alemania Oriental	828.00
Argentina	1.100.00
Austria	23.008.00
Italia	9.445.00
Total	995.562.00

Esta Sección interviene en las donaciones que se efectúan a Salud Pública, realizando las gestiones correspondientes para la obtención de cambio preferencial. Est donaciones, de real entidad y trascendencia para el mejoramiento de los servicios asistenciales de Salud Pública merecen ser señaladas detalladamente. Ellas son: De l Comisión de Amigos de los Enfermitos del Hospital Pereira Rossell, 1 Hemo Reflector "Kipp" con accesorios 20 Catéteres seg|Lehmann, 6 llaves de tres vías, 2 Electros Manómetros Elema, 1 dispositivo de calibración, 2 cables de conexión, 1 Electrocardiógrafo Elema, 1 cajita conexión Universal, 1 micrófono para sonidos cardíacos, 1 tomador pulso venoso, 1 tomador pulso arterial. D Club de Leones Internacional, 1 incubadora con accesori para el Hospital Pereira Roseell. Sudamtex del Urugu S.A., donó para el Centro Departamental de Colonia, 1 incubadora E. & J. Meg. Co. y 1 colchón de goma esponjosa. Gobierno Departamental de Montevideo: 1 aparato Electroéncefalograma con todos sus accesorios, par la Clínica Médico-Psicológica del Hospital "Doctor Pedr Visca". El Banco Palestino Uruguayo hizo donación 1 ambulancia Chevrolet completamente equipada para Servicio de Urgencia. La Comisión Pro-Ayuda Ho... del Centro Auxiliar de Salud Pública de Bella Unión, entrega al citado Centro, de 1 Eléctro-cardiógrafo "Sanborn" con todos sus accesorios. Banco de Cerro Lar... para el Centro Departamental de la localidad, 1 ... portátil Philis "Practix" completo. Y finalmente, la C... misión Pro- Fomento del Hospital "Doctor Pedro Visca". donó 1 audiómetro Maico completo.

Sección Despacho de Aduana

En forma sintética, a través de uno de sus cómputos estadísticos, daremos una idea del movimiento de la Sección, que en el transcurso del año 1958, ha acrecentado su actividad, comparativamente a la de años anteriores.

Bultos y Valores Despachados:

Despachos cumplidos	Permisos	Bultos	Valores
Con liberación de gravámenes, por adquiciones, donaciones, Com. H. para la Lucha Antituberculosa y Unicef	254	14.821	$ 2.277.401.78
Para el Monopolio de Estupefacientes .	3	27	" 21.089.92
Estupefacientes para particulares	19	72	" 160.548.75
Totales	276	14.920	$ 2.459.040.42

A efectos de confirmar lo anteriormente expuesto, diremos que en el año 1957, se despachó un total de 9.890 bultos, lo cual da una cifra de 5.030 bultos despachados en el año 1958, por encima de lo establecido para 1957.

Inspección General de Salas de Juegos y Casinos

No haremos un detalle de la labor administrativa cumplida por esta Sección, porque estimamos que tiene una trascendencia mucho mayor, la acción desarrollada en el cumplimiento de sus cometidos específicos, dado que, al realizar inspecciones diarias en los Casinos del Parque Hotel, Retiro y Carrasco, y fiscalizando hipódromos tales como el de Cerro Largo (Melo), Colonia (Real de San Carlos, Durazno (Independencia), Flores (Trinidad), Salto y San José, los Sports de "La Plata", "Palermo" y "San Isidro" y las carreras de senda o pista de los 18 departamentos del interior, aseguran al Ministerio de Salud Pública aquellos porcentajes que la ley le establece, y sin los cuales se resentiría toda la base de su economía.

En resumen, cabe determinar el monto de los contralores efectuados por la Inspección de Salas de Juegos y Casinos, para reseñar lo expuesto precedentemente:

Monto aproximado de Jugado en Casinos	$	121.300.000.00
Monto aproximado de Jugado en Carreras	"	7.600.000.00
Cuotas de deuda atrasada, cobrada en 1958	"	6.850.00
Total General	$	128.906.850.00

Oficina de Tesorería y Recaudaciones

Esta Oficina divide su actividad en dos cometidos: Pagos y Recaudaciones.

En la Sección Pagos ha entrado en Caja la cantidad de $ 9.991.649.92, por concepto de Presupuesto de Empleados, Jornales, Sueldos de Partidas Globales, Sueldos Progresivos, Asignaciones Familiares, Anticipos, etc. Esta Sección abona los sueldos, jornales, etc., de las siguientes planillas: Ministerio, Secretaría General, Divisiones: Técnica, Higiene, administración y Asistencia, Inspección General, Departamento de Asistencia y Profiláxis Venérea, Comisión H. de Contralor de Medicamentos, Dirección de Arquitectura y Escuela de Sanidad y Servicio Social.

Por último, señalaremos que en la Sección Recaudaciones ha entrado por diversos conceptos la cantidad de pesos 1.088.461.77.

Talleres del Instituto de Ciegos "Tiburcio F. Cachón"

Los talleres del Instituto de Ciegos "Tiburcio F. Cachón", fueron inaugurados en el mes de mayo de 1958, encontrándose bajo la super-vigilancia de una Comisión Asesora, integrada con funcionarios de Salud Pública y particulares, la cual ha realizado una encomiable labor durante el citado ejercicio.

La mayor producción fue en el renglón cepillos que alcanzó a 2.628, de diversos tipos y medidas, los que se entregaron al Sector Suministros, para cumplir pedidos formulados por los establecimientos de Salud Pública.

Se adquirieron diversas maquinarias para el equipamiento de los mismos, las que se encuentran prontas para su instalación.

Recibieron varias donaciones de las instituciones del Estado y de particulares: Dirección General de Enseñanza Primaria y Normal, Comisión Nacional de Educación Física, Dirección de Paseos Públicos, Cooperativa de Consumo Salud Pública, S.U.C.R.E.C.I.V., Amilcar Sommaruga, Luis A. Monti, Froilán Lacruz, Justina Vidal de Vidal y Juan Luis Alvarez.

Garage Central

El Garage Central que había sido separado de la División Administración e intervenido, fue reintegrado a la misma el 30 de enero de 1958, hasta el 18 de diciembre, fecha en la que fue intervenido nuevamente para rever y ajustar definitivamente su organización administrativa.

La mayor dificultad con que atraviesa este Departamento, es el estado de los vehículos; el suscrito ha tomado medidas en lo que respecta a las ambulancias, solicitando la colaboración de organismos estatales en la reparación de 6 unidades, y en lo sucesivo, se hará con otras, en reparación en nuestro propio taller.

Esperamos que la intervención actual dé, como consecuencia, el reajuste definitivo de este servicio; las medidas que han sido tomadas a la fecha, por parte del Teniente Coronel Julio F. Martínez, interventor del organismo, permiten prever los mejores resultados para una muy buena gestión.

CONTADURIA DEL MINISTERIO

Este Departamento integrado por las siguientes secciones: Secretaría, Oficina de Trámite, Liquidación, Compras y Gastos, Teneduría de Libros e Imputaciones, Personal y Presupuesto, Habilitaciones, Sector Intervenciones y Contralor, Oficina de Patrimonio y Administración de Propiedades, ha desplegado durante el pasado ejercicio, una actividad realmente intensa y de marcada importancia.

Cabe señalar antes de pasar al detalle, que en lo concerniente a los planes de trabajo a desarrollar en el futuro, merece consideración especial el aspecto estructuración de los sistemas y contralores aplicados hasta el presente.

Entre las actividades cumplidas directamente por la Dirección de este Departamento, corresponde destacar la referente a la confección de la relación de obligaciones pendientes de pago al cierre del ejército pasado, tarea que, dados los apremiantes plazos establecidos, demanda intensas jornadas de labor.

Oficina de Trámite

Esta Oficina ha dado trámite a un total de 13.154 asuntos, notas y oficios en general, efectuándose la distribución de los mismos a las distintas secciones de Contaduría.

En síntesis esta Oficina, llamada a centralizar la entrada y salida general de todos los expedientes que cumplen trámite en el Departamento de Contaduría, lleva los índices correspondientes, y archivo de copias de informes y notas internas relacionadas con los mismos.

Sección Liquidación Compras y Gastos

En esta Repartición se formularon 765 órdenes de pago, por facturas recibidas en plaza, por un total de pesos 2.905.065.02 y por facturas del exterior se formularon 246 órdenes de pago por un importe total de $ 2.370.325.77, lo cual da un importe total de $ 5.275.390.79 por 1.011 órdenes formuladas.

Con cargo al presupuesto de gastos de División Administración:

Planillas 244 subvenciones, total $ 427.300.00.
Con cargo al presupuesto de Secretaría General:
122 planillas, total $ 48.718.07.
Con cargo al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social:
12 planillas, total $ 2.484.00.

Asimismo se formularon cuenta internas, desde enero a octubre, por los siguientes importes:

Suministros efectuados por el Sector Suministros a dependencias de este Ministerio	$ 4.631.849.22
A instituciones particulares	" 24.034.76
Suministros efectuados por otras dependencias de este Ministerio a instituciones particulares	" 25.760.08
	$ 4.681.644.06

Para dar una idea aproximada del movimiento de esta Oficina, citaremos el detalle correspondiente a las órdenes de pago elevadas a la Sección Teneduría de Libros e Imputaciones, por mercaderías recibidas en plaza, certificados de obras, etc:

	Ordenes	Importe $
Ejercicio 1953	1	364.48
Ejercicio 1954	3	1.273.38
Ejercicio 1955	12	40.475.82
Ejercicio 1956	94	134.733.53
Ejercicio 1957	334	1.150.995.58
Ejercicio 1958	212	729.582.14
Rubro 8.03-04 "Pavimento frente a edificios públicos"	3	52.292.06
"Proventos de Salud Pública"	81	237.618.38
"Partida de $ 10.000.00"	1	8.495.85
Partida de $ 100.000.00	2	6.970.00
Partida de " 70.000.00	1	3.184.00
Partida de " 120.000.00	1	8.920.00
Partida de " 200.000.00	2	76.956.50
Partida de " 500.000.00	6	10.500.00
Partida de " 2.500.00	1	1.108.20
Partida de " 2.600.000.00	1	115.62
Partida de " 7.200.000.00	1	10.500.00
Partida de " 1.300.000.00	1	20.000.00
"Legado Rossell y Rius"	3	937.00
"Ley 11.534 de 6|10|950"	1	41.624.36
"Ley 12.072 de 4|12|953"	1	4.093.00
"Don Tiburcio F. Cachón"	1	2.600.00
"Donación Don Pancho"	1	1.010.10
"Artículo 20 de la Ley 11.925" ..	1	306.60
	765	2.905.065.02

Fueron extendidas 240 notas solicitando el pago de facturas de compras de mercaderías en el exterior, luego de haber sido debidamente contraloreados con los pedidos.

Se hicieron 188 liquidaciones previas al despacho de la mercadería, a los efectos de obtener su precio en moneda uruguaya por unidad e importe total.

También se encuentra bajo contralor de esta Oficina, los depósitos de garantía de Licitación, las que alcanzaron a 864, garantías presentadas por valor de $ 407.527.24 y 499 garantías canjeadas por $ 371.536.63.

Teneduría de Libros e Imputaciones

El trabajo de esta Oficina puede sintetizarse agrupándolo en siete grandes capítulos.

a) Reservas de Rubros: Se efectuaron 197 por un total de $ 10.939.687.50.

b) Imputaciones previas: Se realizaron 3.503 imputaciones previas con un valor de $ 18.445.169.90, con cargo a los rubros del Item 10.54, y 63 imputaciones por pesos 192.293.33, afectando los rubros de otros Items de este Ministerio.

c) Imputaciones definitivas: Una vez efectuando el gasto en esta Sección se reciben de los 82 Items de esta Secretaría de Estado, las órdenes de pago y planillas correspondientes, las que previamente a su contabilización, son revisadas a efectos de controlar las autorizaciones respectivas.

d) Libro de Cuenta Corriente: A todas aquellas obligaciones cuyo cumplimiento se efectúa en forma parcial, lo mismo que a todas las contrataciones con cargo a rubros se les abre una cuenta corriente.

e) Artículo 3.o Ley 11.923 del 27|3|953 "Proventos del Ministerio de Salud Pública": Por este concepto se recaudó la suma de $ 691.056.15, la cual es utilizada para mejoras asistenciales.

f) Expediente: La actividad ha sido intensa, recibiéndose e informándose 8.257 Asuntos.

g) Ordenes de Viáticos: se Tramitaron 76 ordenes de viáticos por un valor de $ 14.170.00.

Asimismo, en la repartición Teneduría de Libros e Imputaciones fueron contraloreadas 145 rendiciones de cuentas por concepto de viáticos entregados directamente por las respectivas Direcciones de este Ministerio, por un valor de $ 17.235.14.

Personal y Presupuesto

Esta Oficina informó más de dos mil expedientes, habiendo dado salida a 4.300 asuntos; contabilizó y confeccionó planillas de empleados, gastos y asignaciones familiares, por un monto superior a los cuatro millones ochocientos mil pesos, confeccionando, asimismo, planillas de padrones presupuestales, de acuerdo a las modificaciones habidas durante el año.

Habilitaciones

Pertenece a esta Oficina fiscalizar el movimiento de sueldos de los funcionarios de los 82 establecimientos dependientes de esta Secretaría de Estado, cuyos sueldos han sido gravados por obligaciones contraídas con Instituciones de Créditos, tales como la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, Banco Hipotecario del Uruguay, Banco de Seguros del Estado, Dirección de Crédito Público, etc., etc., lo cual arrojó un movimiento de $ 13.277.648.09, reflejando así la labor desplegada por esta Repartición.

Sección Intervenciones y Contralor

Se recibieron en este Sector 2.819 expedientes, habiéndose elevado 203 notas. Se produjeron 19.534 intervenciones, produciendo operaciones por concepto de ingresos por un total de $ 16.664.132.70. El movimiento de lo recaudado en el Ejercicio pasado ascendió a la suma de $ 922.523.02.

Esta Sección interviene además en todas las licitaciones, compras y pedidos de precios que se realizan, a efectos de asegurar el fiel cumplimiento de las disposiciones legales.

Las modificaciones producidas en este Sector, a fin de agilitar los trámites han sido de resultados satisfactorios.

Patrimonio y Administración de Propiedades

Esta Oficina ha despachado 245 asuntos, produciendo 207 informes y 36 notas. Asimismo ha recaudado por concepto de arrendamientos, la cantidad de $ 173.832.69.

Dicho Sector tiene, asimismo, como cometido la renovación de arrendamientos, como también la suscripción de nuevos contratos, realizando todas las gestiones necesarias ante la UTE y OSE.

DIRECCION DE ARQUITECTURA

La labor realizada por la Dirección de Arquitectura comprende la construcción de obras hospitalarias nuevas, reformas y conservación de los edificios de Salud Pública, como asimismo el mantenimiento y renovación de todas sus instalaciones.

De los informes que se citan seguidamente, y que corresponden al detalle de las obras efectuadas por cada Sector de esta Dirección se desprende la labor eficaz cumplida por los mismos, señalándose que existe una estrecha relación entre las funciones técnicas, administrativas y secundarias.

La mayoría del patrimonio de Salud Pública está formado por construcciones vetustas, de un monto aproximado de cincuenta millones de pesos; en tales casos se ha procedido a su readaptación a fin de que cumplan funcionalmente con las directrices impartidas por la Medicina de la época actual.

Esta readaptación se realiza por dos vías completamente distintas, a seguirse según las necesidades o conveniencias de cada establecimiento.

Ellas son: a) la vía de licitación pública, con la que se ejecutan las obras de gran entidad, de realización rápida y con una ubicación fija en el tiempo, b) la vía administrativa, con la base de un rubro destinado a jornales y materiales y la creación de las cuadrillas de obreros jornaleros, previamente seleccionados, que se emplean sobre todo en la conservación y pequeñas reformas de distintos establecimientos asistenciales.

A continuación se resume la labor de cada Sector:

Sector Capital.

Obras realizadas por vía administrativa	$	350.000.00
Obras realizadas por licitación pública ..	"	370.000.00
Obras proyectadas	"	879.000.00

Sector Electromecánica.

Obras realizadas por vía administrativa ..	$	479.704.50
Obras realizadas por licitación pública ..	"	221.922.50

Sector Campaña.

Las obras realizadas por el Sector Campaña son únicamente por vía de licitación pública.

Importe de obras realizadas	$	580.000.00
Obras proyectadas	"	800.000.00

Sector Talleres.

Este Sector se dedica especialmente a la reparación de instrumental y muebles de los distintos establecimientos, pudiendo aquilatarse su obra por el monto de los trabajos

realizados en lo que se refiere a dichas reparaciones y a su recuperación.

Importe de trabajos realizados .... $ 7.682.92

Sector Sanitario.

Las obras de este Sector al igual que las del Sector Campaña se realizan por vía de licitación pública siendo su monto:

Obras ejecutadas	$	12.449.12
Obras en ejecución	"	2.056.00
Obras proyectadas	"	97.358.00

INSPECCION GENERAL

Paralelamente a la intervención que le corresponde a esta oficina en el trámite de los asuntos, colabora en el estudio de muchos otros problemas, habiendo canalizado sus actividades en Arqueos, Presupuestos, Sumarios, Inspecciones y Secretaría, siendo de destacar la labor que desarrolla.

Por intermedio de los arqueos, ejerce una vigilancia sobre la observancia de las disposiciones legales relacionadas con el manejo de fondos. En ese sentido ,todas las dependencias remiten a la Inspección General las actas de arqueos respectivas, las que se someten a un severo contralor.

En el aspecto presupuestal, realizó dos importantes trabajos: preparó las reválidas de autorizaciones de gastos a las dependencias de Salud Pública, por el ejercicio 1958, y actualizó los padrones presupuestales al 31 de junio del mismo año. Colaboró en la preparación de la Rendición de Cuentas y Balance Presupuestal del ejercicio 1957, en la parte correspondiente a Salud Pública.

A solicitud de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, estructuró un informe completo relacionado con el número de cargos, categorías y sueldos que comprenden los sectores de su personal, ya beneficiados con regímenes jubilatorios especiales y del personal que pudiera resultar favorecido con la extensión de esos beneficios a la totalidad de sus unidades asistenciales.

Las Inspecciones tienen por objeto contralorear la parte administrativa y contable de las dependencias de la capital actividad que se cumple en forma regular. Ejerció, de acuerdo con las disposiciones vigentes, la fiscalización de las instituciones subvencionadas por el Ministerio de Salud Pública, la que constituye un requisito indispensable para que esos organismos perciban los aportes que les concede el Estado, como colaboración para la gestión que desarrollan.

En el aspecto Sumarios, la actividad desarrollada fue de particular intensidad, habiendo realizado 130 informaciones sumariales de distinta índole, unas en el interior y otras en la capital.

La Secretaría canaliza el movimiento integral de la labor que realiza la Inspección General en todos los aspectos de su gestión, y el resumen siguiente demuestra la importancia de la misma:

Asuntos entrados, 2.258.
Asuntos cursados, 2.200.
Oficios cursados, 1.127.
Informes de Inspectores, 245.
Informaciones sumariales, 130.

Dr. WASHINGTON ISOLA.
Ministro de Salud Pública.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

En el período 1958, las actividades del Ministerio de Ganadería y Agricultura se realizaron en la forma que seguidamente se detalla.

INDUSTRIA GANADERA

Resolución que concede a la Sociedad Rural de Durazno un subsidio de $ 4.000.00 para solventar los premios y gastos de la XLV Gran Exposición de Reproductores Lanares de Galpón y Campo. (12 de Febrero).

Decreto que establece que el impuesto complementario de $ 0.0006 por kilogramo de peso vivo, o en su caso, el que resulte de la tarifa fijada, se aplicará a las especies bovinas, ovina y porcina destinadas a ser faendas en país para el abasto o la exportación, será en todos los casos abonado por el vendedor. (27 de febrero).

Decreto que establece la necesidad de fijar normas para las exportaciones de carnes vacunas y derivados, correspondientes a producciones realizadas por la industria frigorífica durante el año 1958. (6 de marzo).

Decreto que incluye las exportaciones de carne vacuna y cocida desosada y congelada (cooked frozen boneless meat), correspondientes a producciones realizadas desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1958, en el grupo "A" del artículo 1.o del decreto de 3 de agosto de 1956, que otorga el 100 o|o de cambio libre. (25 de marzo).

Decreto que prohibe a los que conduzcan ganado por arreo, modificar el destino de la tropa formalmente declarado en el certificado guía. (25 de marzo).

Decreto que autoriza la exportación de animales bovinos, ovinos y equinos, concurrentes a la Exposición Internacional de Palermo (Rep. Argentina), en las mismas condiciones establecidas para los animales equinos, de carrera en "training" y los destinados al juego de polo. (27 de mayo).

Decreto que autoriza la Exportación e Importación —sin operación cambiaría— de reproductores machos, bovinos y ovinos, inscriptos en los Catálogos Oficiales de las Exposiciones del Prado y Palermo, correspondientes al año 1958, siempre que sean vendidos —en remate público— en las citadas Exposiciones. (8 de julio).

Mensaje y Proyecto de Ley que declara de interés nacional la regularización y el contralor de la industria de la carne, en el territorio de la República, en todas sus etapas. (21 de julio).

Resolución que concede a la Sociedad de Fomento de Flores un subsidio de $ 3.800.00 a efecto de solventar los premios y gastos de la XII Exposición Agropecuaria a celebrarse en Trinidad, en el próximo mes de octubre. (16 de setiembre).

Resolución que concede a la Asociación Rural del Uruguay un subsidio de $ 23.000.00 para solventar los premios y gastos de la 53.a Exposición Nacional de Campeonato de Ganadería y 32.a Exposición Nacional de Reproductores Seleccionados, realizada en el local del Prado, en el mes de agosto de 1958. (16 de setiembre).

Decreto que establece que cada año, a partir de 1958, toda persona que explote un establecimiento agropecuario está obligada a formular dos declaraciones juradas de existencias de ganado: una entre el 15 de agosto y 15 de octubre y, la otra, entre el 1.o y 31 de mayo en formularios que le serán proporcionados por las Seccionales Policiales a tales efectos (16 de setiembre).

Decreto que autoriza la exportación e importación sin operación cambiaria, de reproductores bovinos, ovinos, equinos, suinos y aves en general, inscriptos en los Catálogos Oficiales de las Exposiciones de Salto y Concordia, correspondiente al año 1958 siempre que sean exhibidos y vendidos, en remate público, en los locales de esas Exposiciones. (16 de setiembre).

Resolución que autoriza a la firma Frigorífico de Carne Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera (Frdeca S. A. I. C. F.) a introducir al país —en admisión temporaria— partidas mensuales de hasta 37.500 bovinos; 135.000 ovinos y 28.000 porcinos, en pie, para ser faenados y elaboradas sus carnes, cueros y subproductos, y proceder —luego— a su reexportación dentro de los 180 días de la importación de cada partida. (16 de setiembre).

Decreto que autoriza la exportación, sin operación cambiaria y con destino a los Estados Unidos del Brasil, de reproductores bovinos, ovinos y equinos en general, inscriptos en el Catálogo Oficial de la 1.a Exposición Internacional, 20.o Exposición Nacional y 23.a Concurso Departamental de Reproductores Rústicos Seleccionados, organizados por la Sociedad Agropecuaria de Cerro Largo, siempre que los reproductores sean exhibidos y vendidos en el local de la mencionada Exposición. (30 de setiembre).

Ley que autoriza al Frigorífico Nacional a aplicar de inmediato el régimen llamado de tarifa móvil, para la venta de carne limpia destinada al abasto de Montevideo y que establece normas complementarias para combatir el comercio ilícito de la carne. (16 de octubre).

Resolución que concede a la Sociedad Agropecuaria de Cerro Largo un subsidio de $ 10.000.00 para solventar los premios y gastos de las siguientes Exposiciones: I.a Exposición Internacional de Reproductores Seleccionados, 20.a Exposición Nacional y 23.a Concurso Departamental de Reproductores Rústicos Seleccionados; 2.o Concurso Regional de Corderos; 1.er Concurso Regional de Novillos y 3.a Exposición Regional de Lanas, realizadas en los tres últimos meses del año. (7 de octubre).

Resolución que concede a la Sociedad Rural Exposición Feria de Paysandú un subsidio de $ 2.200.00 para solventar los premios y gastos de la 57.a Exposición Feria de Ganadería, Campeonatos Regionales y Concursos de Haciendas Gordas, realizadas en el mes de octubre de 1957. (14 de octubre).

Resolución que concede a la Sociedad Agropecuaria de Lavalleja, un subsidio de $ 1.500.00, para solventar los

premios y gastos de la 17.a Exposición Nacional, Concurso Departamental, y Feria de Reproductores Rústicos Bovinos, Ovinos y Equinos. (14 de octubre).

Resolución que concede a la Comisión de Fomento Ganadero de Cerro Chato un subsidio de $ 1.000.00 para solventar los premios y gastos de la Segunda Exposición de Majadas Generales y Planteles. (19 de noviembre).

Resolución que concede a la Asociación de Fomento Rural de Lascano (Rocha), un subsidio de $ 1.500.00 para solventar los premios y gastos de la X.a Exposición y Feria de Reproductores Rústicos Seleccionados. (19 de noviembre).

Resolución que concede a la Asociación de Fomento Rural de Lascano (Rocha) un subsidio de $ 1.500.00 praa solventar los premios y gastos de la X.a Exposición y Feria de Reproductores Rústicos Seleccionados. (19 de noviembre).

Resolución que concede a la Asociación Agropecuaria y de Industrias de Artigas, un subsidio de $ 2.500.00 para solventar los premios y gastos de la 26.a Exposición Feria Nacional de Reproductores Bovinos, Ovinos y Equinos y 7.a Exposición Departamental de Ganadería y Productos de Granja. (2 de diciembre).

Resolución que concede a la Liga del Trabajo de Guichón un subsidio de $ 2.600.00 para solventar los premios y gastos de la 2.a Exposición Feria Nacional y Regional de Productos Rústicos; 2.o Concurso de Huertas Familiares y 8.a Exposición y Concurso de Productos de Granja y Manualidades. (2 de diciembre).

Resolución que concede a la Asociación Rural e Industrial de Maldonado un subsidio de $ 3.000.00 para solventar los premios y gastos que le demande la 19.a Exposición Nacional de Reproductores Rústicos Seleccionados. (2 de diciembre).

Resolución que concede a la Agrupación Agropecuaria e Industrial de Aiguá un subsidio de $ 2.000.00 para solventar los premios y gastos que le ocasione la 12.a Exposición Nacional, Concurso Departamental y Feria de Reproductores Rústicos, Bovinos, Ovinos, Equinos, Suinos y Aves. (9 de diciembre).

Resolución que autoriza a librar orden de pago a favor de la Sociedad de Fomento de Flores, por la suma de pesos 3.800.00 para solventar los premios y gastos de la XXXIX Exposición Agropecuaria. (30 de diciembre).

Decreto que establece que los propietarios de los bovinos que ingresen a zona saneada o en saneamiento quedan eximidos de la obligación de someterlos previamente a un baño precaucional, siempre que el bovino sea transportado por ferrocarriles, o camión y con destino a la Tablada Nacional o a matadero con inspección veterinaria permanente. (30 de diciembre).

INDUSTRIA LECHERA

Resolución que dispone pasar los antecedentes relacionados con la fijación de los precios a la leche destinada al consumo de la Capital, por parte de la Comisión Honoraria de la Leche, a la Junta de Contadores. (23 de enero).

Decreto que autoriza al Banco de la República a proceder a la trituración y venta del tonelaje de trigo que, por su calidad, no sea comerciable con destino industrial, exportación o siembra. (27 de febrero).

Resolución que crea una Comisión de Estudio para la Tipificación de la Leche, con el cometido de considerar y proponer normas de standarización de leches pasteurizadas para el consumo de la población de Montevideo. (27 de febrero).

Decreto que autoriza a la Cooperativa Nacional de Productores de Leche (Conaprole) a cancelar las hipotecas otorgadas en garantía del Estado, por la emisión de debentures a que se refiere el decreto de fecha 9 de julio de 1941, que gravavan los bienes que indica y, en consecuencia, los importes que recaude Conaprole, por las enajenaciones de dichos bienes, serán invertidos en su totalidad en el reequipamientos y ampliación de sus usinas. (3 de abril).

Decreto que autoriza al Banco de la República, con su acuerdo, para proceder a la venta —con destino a forraje— de granos de trigo cuya calidad no permita su utilización por la industria molinera ni sean aptos para su comercialización en el exterior y que adjudica, a la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, hasta la cantidad de 5.000 toneladas mensuales, durante el período 1.o de mayo — 31 de julio de 1958, al precio de $ 11.00 los cien kilogramos, estableciendo que la diferencia entre el precio de venta de $ 11.00 y el valor real que surja de su comercialización, el Banco de la República la debitará en la cuenta "Comercialización de trigo Cosecha 1957|58'. (6 de mayo).

Decreto que establece que el precio de venta del trigo para Conaprole, fijado por el artículo 2.o del decreto de fecha 6 de mayo ppdo., regirá para todo productor rural que acredite su condición de tal ante el Banco de la República, mediante declaración jurada, la que deberá ser sellada y firmada previamente por el Jefe de los Servicios Agronómicos de su zona. 13 de mayo).

Decreto que autoriza al Banco de la República —con acuerdo— para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.o del decreto de 6 de mayo del año en curso, vendiendo a la Cooperativa Nacional de Productores de Leche hasta 10.000 toneladas de trigo, cuyo peso hectolítrico sea de 68 a 72 kgs. (10 de junio).

Decreto qeu concede, a partir del 1.o de agosto de 1958 y por el término de 60 días, a los productores de leche remitentes a Conaprole, un subsidio de $ 0.023 por cada litro de leche de cuota destinada al consumo de la población de Montevideo. (5 de agosto).

Mensaje a la Asamblea General reiterando el proyecto de ley enviado a consideración de ese Alto Cuerpo, relacionado con el grave problema que plantean los altos arrendamientos que deben pagar los productores de leche. (19 de agosto).

Resolución que concede a la Asociación Rural de Florida y a la Sociedad de Criadores de Holando del Uruguay, un subsidio de $ 4.000.00 para solventar los premios y gastos de la 16.a Exposición de Reproductores Holando y 4.a Competencia de Hembras "S. H.". (30 de setiembre).

Decreto que prorroga hasta el 31 de diciembre de 1958, el decreto de fecha 5 de agosto del mismo año, que establecía un subsidio de $ 0.023 a los productores de leche —remitente a Conaprole— por litro de leche destinado al consumo de la población de Montevideo. (7 de octubre).

Mensaje y Proyecto de Ley que persigue la finalidad de mejorar las disposiciones vigentes que regulan la actividad de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche y que comprende, además, formas de estímulo a las explotaciones lecheras en general, sean o nó remitentes a Conaprole. (7 de octubre).

Resolución que concede a la Asociación Rural de San José un subsidio de $ 5.000.00 para solventar los premios y gastos de la 15.a Exposición Nacional de Ganado Lechero. (7 de octubre).

SANIDAD ANIMAL

Decreto que amplía hasta el 28 de febrero de 1958, el plazo establecido por decreto de fecha 15 de octubre de 1957, para que los propietarios de los locales de remates-ferias se ajusten a lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley N.o 12.293, de 3 de julio de 1956, en materia de bañaderos para animales vacunos. (30 de enero).

Decreto que suspende, por el término de seis meses, la exigencia del certificado sanitario que se relaciona con el ingreso al país de caninos y felinos procedentes de la República Argentina. (6 de febrero).

Decreto que sustituye el Inc. e) del artículo 6.o del Reglamento de Importación y Exportación de Animales y Productos de Origen Animal, de fecha 8 de junio de 1934. (6 de febrero).

Resolución que autorzia al Instituto Veterinario del Uruguay S. A., a elaborar vacuna contra la fiebre aftosa, según la técnica de los Laboratorios Unidos de América (Lauda). (13 de febrero).

Decreto que prohibe el tránsito de ganado en trenes u otro transporte sin la certificación de estar libre de garrapata. (18 de marzo).

Mensaje y Proyecto de Ley a la Asamblea General por el que se Organiza la Lucha contra la Piojera de los Lanares. (25 de marzo).

Decreto que amplía a un año el plazo de seis meses establecido para la fijación del período útil de las vacunas antiaftósicas, de fabricación nacional, mantenidas en las condiciones que aconsejen los laboratorios fabricantes. (29 de abril).

Resolución que aprueba la tarifa de precios propuesta por el Laboratorio de Biología Animal "Dr. Miguel C. Rubino", de la Dirección de Ganadería, para la venta de los Antígenos Pullorum y Huddleson. (26 de agosto).

Decreto que suspende —por el término de 8 meses— la exigencia del certificado sanitario a que se refiere el decreto de 26 de diciembre de 1957, en lo que se relaciona con el ingreso al país de caninos y felinos procedentes de la República Argentina. (16 de setiembre).

Resolución que autoriza a la firma Santa Elena S. A., a importar epitelios aftósicos bovinos, procedentes de la República Argentina, para la producción de vacunas antiaftósicas en nuestro país. (23 de setiembre).

Resolución que autoriza a la firma William Cooper y Nephews Ltda., a exportar, con destino a la República Peruana, hasta 20.000 dosis de vacunas antiaftósicas "Cooper", para uso subcutáneo intradérmino. (23 de setiembre).

Resolución que autoriza a la firma Santa Elena S. A. a elaborar —en el laboratorio de su propiedad— vacunas antiaftósicas y de otras enfermedades a virus. (5 de noviembre).

Decreto que encomienda al Centro de Estudio y Profilaxis de la Hidatidosis, la organización de un Simposium, con el objeto de someter a un riguroso examen científico, los resultados de la vacuna de uso veterinario contra la hidatidosis, de cuyo método y preparación son autores los doctores Velarde Pérez Fontana y Carlos Pérez del Castillo. (5 de noviembre).

COMERCIALIZACION DEL TRIGO

Decreto que modifica la base de recibo por peso hectolítrico para el trigo sano, seco y limpio, de la cosecha 1957|58 la que queda establecida en 78 kilogramos. (13 de febrero).

Decreto que declara que el descuento por flete que prevé el Art. 2.o del de 9 de enero de 1958, se efectuará en cuenta el lugar de entrega del trigo y el centro de comercialización que prefiera el vendedor dentro de los lugares señalados en el mismo decreto. (25 de marzo).

Resolución que aprueba el Plan de Zona Experimental de Mejoramiento de la Producción Triguera, propuesto por la Sociedad de Fomento Rural de Campana, Depto. de Colonia, y destina la suma de $ 10.000.00 como contribución del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (8 de abril).

Decreto que autoriza al Banco de la República, con su acuerdo, a transferir, al Servicio Oficial de Distribución de Semillas, hasta 10.000 toneladas de trigo para destinarlas a los préstamos previstos por la ley Nro. 12.390, de 28 de mayo de 1957. (22 de abril).

Decreto que amplía y modifica la reglamentación de la ley Nro. 12.390 de 28 de mayo de 1957, sobre préstamos de semillas de trigo. (29 de abril).

Decreto que sustituye la escala de precios para el trigo nacional de la cosecha 1957-58 establecida por el Art. 2.o del decreto de 9 de enero del año 1958; crea una Comisión Especial con el cometido de realizar un estudio total de los diversos aspectos vinculados a la comercialización e industrialización del trigo, etc. (6 de mayo).

Decreto que prorroga hasta el 20 de marzo de 1959, para los agricultores acogidos a los beneficios de la ley Nro. 12.390 de 28 de mayo de 1957 y que hayan obtenido en el año 1958 una cosecha deficiente, el plazo fijado para el pago de los préstamos de semillas de trigo de que hubieran hecho uso. (8 de julio).

Decreto que autoriza a la Dirección de Agronomía a proceder, por intermedio de los Servicios Agronómicos Regionales, a la apertura de un Registro de Agricultores de Trigo, a los fines de los contraloros oportunos y correspondientes a realizar, para el caso de que se arbritren recursos especiales destinados al otorgamiento de subsidios a los pequeños y medianos productores de trigo en el año agrícola 1958-59. (26 de agosto).

COMERCIALIZACION DEL TRIGO (Cont.)

Decreto que autoriza al Banco de la República, con su acuerdo y en coordinación con la Administración de Reservas y Excedentes Agrícolas, para adquirir hasta diez mil toneladas de trigo a granel en la zona denominada "Cuenca Experimental de Nueva Palmira". (2 de setiembre).

Decreto que amplía, hasta el 31 de octubre de 1958, el plazo para inscribirse en el Registro de Agricultores de Trigo (Zafra 1958|59), a que se refiere el Art. 2.o del decreto de 26 de agosto de 1958. (16 de setiembre).

INDUSTRIA AVICOLA

Decreto que confirma en $ 275.00 el precio de venta de la harina de carne —por tonelada— para el consumo interno, siempre que contenga un tenor proteico de 60 o|o, en defesa de la industria avícola. (23 de enero).

Resolución que manda librar orden de pago a favor de la Dirección de Agronomía, por la suma de $ 6.000.00 para solventar los premios y gastos que originen los concursos de criadores de aves y ponedoras, que organice el Servicio de Avicultura de la mencionada Dirección. (20 de mayo).

Decreto que suspende, por el año 1958, el Concurso de Ponedoras que organiza la División Animales de Granja, del Departamento de Producción Animal de la Dirección de Agronomía. (27 de mayo).

Resolución que autoriza al Servicio Oficial de Distribución de Semillas a adquirir, directamente en plaza, hasta 500 toneladas de harina de carne destinadas a la elaboración de raciones avícolas. (8 de julio).

Resolución que dispone se libre orden de pago a favor de la Asociación Rural del Uruguay, por la suma de pesos 972.00 por la adquisición de aves efectuada por la División Animales de Granja de la Dirección de Agronomía en la 17a. Exposición Invernal de Avicultura y Cunicultura. (22 de julio).

Resolución que autoriza a la Dirección de Agronomía a adquirir 2.300 cajas para pollitos y huevos por la cantidad de $ 3.480.00. (22 de julio).

Resolución que autoriza a la Dirección de Agronomía a adquirir la cantidad de 22 kilos 80 gramos del producto denominado Furazolidona NF 180, destinado al Vivero "Dr. Alejandro Gallinal", para la defensa del plantel avícola existente en ese establecimiento. (29 de julio).

Resolución que concede a la Sociedad de Fomento Rural de Paysandú un subsidio de $ 4.000.00 para solventar los premios y gastos de la Exposición Nacional de Avicultura. (16 de setiembre).

Resolución que concede a la Sociedad de Fomento Rural de Florida un subsidio de $ 2.200.00 para solventar los premios y gastos de la Primera Exposición Nacional de Campeonatos de Avicultura. (16 de setiembre).

Resolución que concede a la Gremial de Avicultores de la Sociedad de Fomento Rural de Nuevo Berlín un subsidio de $ 4.000.00 para solventar los premios y gastos del Campeonato Nacional de Avicultura. (30 de setiembre).

Resolución que concede a la Sociedad de Fomento Avícola de Salto un subsidio de $ 3.000.00 para solventar los premios y gastos de la 4ta. Exposición Nacional y 18a. Regional de Avicultura y Muestra de Flores y Plantas Ornamentales. (30 de setiembre).

Decreto que autoriza al Servicio Oficial de Distribución de Semillas a importar de la República Argentina —en calidad de préstamo— hasta 1.200 toneladas de maíz, con destino a la elaboración de raciones avícolas. (14 de octubre).

Resolución que concede a la Sociedad de Avicultores y Cunicultores un subsidio de $ 5.600.00 para solventar los premios y gastos de la 17a. Exposición Invernal de Avicultura y 1ra. Exposición de Pollos Gordos. (21 de octubre).

Decreto que autoriza al Banco de la República, con su acuerdo, para proceder a la trituración y venta de hasta 5.000 toneladas de trigo, destinado a los productores de cerdos y aves y a la elaboración de raciones avícolas a cargo del Servicio Oficial de Distribución de Semillas. (28 de octubre).

Resolución que dispone se libre orden de pago a favor de la Sociedad de Fomento Rural de Paysandú por la suma de $ 356.40 por concepto de la adquisición de aves efectuada por los Servicios Agronómicos de esa ciudad, en la Exposición Nacional de Avicultura. (5 de noviembre).

Resolución que concede a la Sociedad de Fomento Rural de Young un subsidio de $ 3.200.00 para solventar los premios y gastos de la 17a. Exposición Regional de Avicultura, Huertas y Productos de Granja y 8.a Nacional de Avicultura. (5 de noviembre).

Resolución que concede a la Sociedad de Avicultores y Cunicultores del Uruguay un subsidio de $ 5.600.00 para solventar los premios y gastos de la 17a. Exposición y 1er. Concurso de Pollos Gordos. (30 de diciembre).

Decreto que modifica los de fechas 15 de octubre de 1957 y 23 de enero de 1958, sobre defensa de la industria avícola, en el sentido de que el precio de venta para la harina de carne, destinada al consumo interno y con un tenor proteico del 60 o|o que establezca el Frigorífico Nacional, en función del costo de la mercadería, será considerado precio máximo oficial. 16(de diciembre).

INDUSTRIA AVICOLA (Cont.)

Decreto que modifica los de 15 de octubre de 1957 y 23 de enero de 1958, sobre defensa de la industria avícola, en el sentido de que el precio de venta para la harina de carne, destinada al consumo interno y con un tenor proteico del 60 o|o que establezca el Frigorífico Nacional, en función del costo de la mercadería, será considerado precio máximo oficial. (16 de diciembre).

Resolución que concede a la Sociedad de Avicultores y Cunicultores del Uruguay un subsidio de $ 5.600.00 para solventar los premios y gastos de la 17a. Exposición y 1er. Concurso de Pollos Gordos. (30 de diciembre).

CULTIVOS HORTICOLAS

Resolución que aprueba el Plan propuesto por la División Frutas y Huertas de la Dirección de Agronomía para la realización durante el corriente año, de 20 Concursos de Huertas. (16 de enero).

Decreto que autoriza a las Agremiaciones Rurales de Salto para importar hasta 25.000 sacos de semilla de papa —variedad White Rose— proveniente de la zona sudeste de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina. (6 de abril).

Resolución que autoriza a la Dirección de Agronomía a adquirir directamente, semillas de hortalizas destinadas a los Concursos de Huertas Familiares, por un monto de hasta $ 5.385.00. (8 de abril).

Resolución que concede a la Comisión Departamental Pro-Fomento de las Huertas Familiares de Treinta y Tres, la cantidad de $ 2.000.00 como contribución del Ministerio de Ganadería y Agricultura, para la adquisición de semi-

llas de hortalizas, destinadas al incremento de las huertas familiares en dicho departamento. (15 de abril).

Decreto que establece que los tubérculos de papa para semilla que se importen del Hemisferio Norte, con destino a las siembras de 1958|59, no deberán sobrepasar el tamaño correspondiente al peso de 283 gramos. (1.o de julio).

Resolución que concede a la Comisión Departamental Pro Concurso de Huertas Familiares de Florida una contribución de $ 250.00 para ser distribuía en premios entre los participantes en el Concurso de Huertas Familiares organizado por dicha Comisión. (8 de julio).

Resolución que autoriza al Servicio Oficial de Distribución de Semillas a vender, con destino al consumo y por los procedimientos legales en vigor, el remanente de 3.600 bolsas de semillas de papa, de la variedad White Rose, importada al amparo del decreto de 6 de mayo de 1958. (16 de setiembre).

Decreto que autoriza a importar hasta 2.800 toneladas de papa para semilla, certificadas, de las variedades Kennebec, Kathadin y Postiac, procedentes de Canadá y|o Estados Unidos y|o Europa, y de la variedad up-to-date, procedente de Europa, destinadas a las siembras de verano de 1959. (7 de octubre).

INDUSTRIA FRUTICOLA

Resolución que autoriza la exportación de hasta 20.000 cajones de manzanas de producción nacional. (2 de enero).

Resolución que autoriza a la firma Bennet & Brandou S. A. a exportar —por vía de ensayo— hasta la cantidad de 10.000 kilos de duraznos con destino al Frigorífico Anglo de Pelotas — Brasil. (27 de febrero).

Resolución que amplía hasta la cantidad de 50.000 cajones de manzanas de producción nacional, la cuota de exportación autorizada por resolución de fecha 2 de enero de 1958. (27 de febrero).

Resolución que autoriza la exportación de hasta 5.000 cajones de naranjas de ombligo, 50.000 cajones de naranja común y 15.000 cajones de naranjas de verano, de producción nacional. (24 de junio).

Resolución que prorroga —hasta el 30 de setiembre de 1958— el plazo fijado para la exportación de hasta 50.000 cajones de manzanas, de producción nacional, autorizada por resoluciones de 2 de enero y 27 de febrero de 1958. (8 de julio).

SANIDAD VEGETAL

Decreto que establece que el Servicio de Lucha contra las Plagas Agrícolas informe mensualmente al Ministerio de Ganadería y Agricultura, sobre los planes y necesidades de la lucha contra las plagas, solicitando autorización para las nuevas contrataciones o cese de personal. (30 de enero).

Resolución que aprueba lo resuelto por la Comisión Pro-Industria Vitivinícola, de contribuir, con la suma de pesos 10.000.00 para la instalación y funcionamiento de una "Estación Fitopatológica de Alarma", en la Escuela de Enología "Tomás Berreta", ubicada en EL Colorado, departamento de Canelones. (6 de mayo).

Decreto que declara intervenida la Comisión Especial Honoraria de Lucha contra la Cochinilla Roja Australiana de Salto. (12 de agosto).

COOPERATIVAS AGROPECUARIAS

Resolución que aprueba los Estatutos de la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Guaviyú, y que declara a dicha Sociedad persona jurídica de derecho privado (18 de marzo).

Resolución que aprueba los estatutos de "Doña Nita Cooperativa Agropecuaria Limitada" y que declara a dicha Sociedad persona jurídica de derecho privado. (17 de junio).

Resolución que aprueba los estatutos de "San Enrique Cooperativa Agropecuaria Limitada" y que declara a dicha Sociedad persona jurídica de derecho privado. (17 de junio).

Resolución que aprueba los estatutos de "Carlos Reyles Cooperativa Agropecuaria Limitada" y que declara a dicha Sociedad persona jurídica de derecho privado. (17 de junio).

Resolución que aprueba los estatutos de "Santa Bernardina Cooperativa Agropecuaria Limitada" y que declara a dicha Sociedad persona jurídica de derecho privado. (17 de junio).

Resolución que aprueba los estatutos de "María Laura Cooperativa Agropecuaria Limitada" y que declara a dicha Sociedad persona jurídica de derecho privado. (17 de junio).

Resolución que aprueba las modificaciones introducidas por la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Colonia Chapicuy, a los Arts. 16, 47 y 49 de sus estatutos sociales. (24 de junio).

Resolución que aprueba las modificaciones introducidas por la Federación Nacional de Cooperativas Agropecuarias (F. E. N. A. C. O. A. a sus Estatutos Sociales. (8 de julio).

Resolución que autoriza a la Unión de Productores Agrarios (U.P.A.) Cooperativa Agropecuaria Limitada a exportar directamente, con exoneración de impuestos, hasta mil fardos de lana procedentes de los establecimientos de sus asociados. (8 de julio).

Resolución que aprueba los Estatutos de la Cooperativa Agropecuaria Limitada Sociedad de Fomento Rural de Castellanos y que declara a dicha Sociedad persona jurídica de derecho privado. (23 de setiembre).

Resolución que aprueba los estatutos del Ingenio Azucarero de San José, Cooperativa Agropecuaria Limitada (INGAZU), y que declara a dicha Sociedad persona jurídica de derecho privado. (14 de octubre).

MEJORAMIENTO DE SERVICIOS

Resolución que aprueba el Plan presentado por la Dirección de Agronomía para llevar a cabo, durante el año 1958, el Contralor de Trillas y Estimación de Cosechas, y la autoriza a invertir hasta la suma de $ 9.350.00 en la aplicación del referido Plan (23 de enero).

Resolución que autoriza a la Dirección de Agronomía para invertir hasta la suma de $ 8.650.00 en la adquisición de una barrenadora, una sierra sin fin y una garlopa, destinadas a la carpintería de la Sección Depósito y Talleres de la mencionada Dirección. (6 de febrero).

Decreto que autoriza a la Dirección de Agronomía a aceptar el ofrecimiento de una incubadora, formulado —en forma conjunta— por el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas y el Movimiento de la Juventud Agraria, a los fines de su instalación en el Vivero Nacional de Toledo. (4 de marzo).

Resolución que aprueba el plan de trabajo estructurado por el Departamento de Economía Rural de la Dirección de Agronomía para llevar a cabo un régimen de crédito agrícola supervisado, y la autoriza para invertir hasta la suma de $ 2.000.00 en gastos de viáticos, locomoción, tabulaciones mecánicas de datos, gráficas, etc. (11 de marzo).

Resolución que aprueba el plan estructurado por el Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "Alberto Boerger", para realizar experiencias relacionadas con la sanidad y el mejoramiento de la calidad del girasol. (18 de marzo).

Resolución que autoriza a la Dirección de Agronomía para comprar hasta la cantidad de 120.000 macetas de barro cocido, de 9 cms. de diámetro en la parte superior, con destino al Vivero "Dr. Alejandro Gallinal". (8 de abril).

Resolución que autoriza al Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "Alberto Boerger", para adquirir un tractor Ford Americano con Motor a Nafta en sustitución del tractor Fordson Major, autorizado por resolución de 10 de diembre de 1957. (6 de mayo).

Resolución que autoriza a la Dirección de Agronomía a adquirir un equipo de soldadura eléctrica, con sus implementos y accesorios, por la cantidad de $ 3.165.00, con destino a su Servicio de Depósitos y Talleres. (6 de mayo).

Resolución que autoriza al Servicio Oficial de Distribución de Semillas para adquirir, por licitación pública, las maquinarias necesarias para instalar una planta industrial de raciones avícolas, apta para una producción de 200|250 toneladas por jornada de ocho horas de trabajo. (6 de mayo).

Resolución que autoriza la construcción de un salón en el edificio que ocupa las oficinas de la Tablada Nacional, propiedad del Concejo Departamental de Montevideo, por un costo de $ 5.358,68. (13 de mayo).

Resolución que autoriza a la Dirección de Agronomía a adquirir una garlopa "Metalexport", por la suma de pesos 4.500.00. (20 de mayo).

Resolución que autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura a suscribir con la Agencia Montevideo, de Cotelburo Limitada, un contrato para el suministro de un servicio informativo diario sobre temas agropecuarios, financieros, comerciales, etc. (27 de mayo).

Decreto que autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura a crear un Servicio Agronómico Auxiliar en Aiguá, bajo la supervisión técnica y administrativa de los Servicios Agronómicos Regionales de Maldonado. (10 de junio).

Resolución que autoriza al Ministrio de Ganadería y Agricultura a adquirir grabadores de cinta, marca R.C.A. (10 de junio).

Resolución que autoriza al Servicio Oficial de Distribución de Semillas a adquirir el inmueble padrón N.o 188.765, fracción B, sobre la calle Jujuy entre Ricaúter y La Fé, por un precio no superior a los $ 21.000.00, con pavimento, saneamiento y medianera pagados y libre de todo gravamen lindero con el inmueble adquirido para la instalación de la planta elaboradora de raciones. (24 de julio).

Resolución que autoriza a la Dirección de Agronomía a contratar directamente, con la firma Domingo Basso S.A., la reparación del equipo pulverizador N.o 10 —de su propiedad— por la suma de $ 2.333,53. (15 de julio).

Resolución que autoriza a la Dirección de Agronomía a contratar directamente, con la firma "Madul, Sociedad Anónima", la reparación de un tractor y un arado de su propiedad ,marca "Ferguson", por un monto de $ 3.021.11. (15 de julio).

Resolución de autoriza a la Dirección de Agronomía para recibir la fracción de campo cedida por el Concejo Departamental de Salto, en calidad de uso precario, para ser destinado a ampliación de las actividades que realiza la Estación Experimental de Citricultura de dicho Departamento. (22 de julio).

Resolución que autoriza al Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "Alberto Boerger", a adquirir hasta tres arados de levante hidráulico —de tres rejas— por la suma de $ 3.750.00. (29 de julio).

Resolución que amplía hasta la suma de $ 11.884.95 francos suizos, la cantidad autorizada para la adquisición de una máquina "Amsler", para el estudio de maderas, destinada al Vivero Nacional "Dr. Alejandro Gallinal". (16 de setiembre).

Resolución que modifica las jurisdicciones de la Inspección Veterinaria de Sarandí del Yí y de la Subinspección Veterinaria de San Gregorio de Polanco, en el sentido de que la 5ta. y 6ta. Secciones Judiciales del Departamento de Durazno pasan a depender, respectivamente, de las mencionadas Regionales. (23 de setiembre).

Resolución que autoriza a la Dirección de Agronomía a adquirir hasta la cantidad de treinta equipos para análisis rápido de tierras, por un monto de $ 3.900.00. (30 de setiembre).

Resolución que autoriza a la Administración de Reservas y Excedentes Agrícolas a adquirir tres juegos de encerados de cuatro paños de mts. 11 x 10 cada uno, confeccionados en lona marca "Acorazado" y un juego de encerados de cuatro paños de mts. 11 x 10, confeccionados con lona plastificada impermeable, en la suma de pesos 26.635,50. (12 de agosto).

Resolución que autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura a adquirir, al Comité Ejecutivo de la Exposición Nacional de la Producción, el Elemento Modular E-5, por el precio de hasta $ 70.000.00, destinado a los Servicios de Depósitos y Talleres. (12 de agosto).

Resolución que autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura a adquirir una duplicadora eléctrica, marca "Gestetner". (12 de agosto).

Decreto que encomienda a la Dirección de Agronomía la instalación de un semillero de maíz híbrido, en la Estación Experimental de Solís de Mataojo. (19 de agosto).

Resolución que modifica el numeral primero de la resolución de fecha 29 de agosto de 1957, y faculta al Ministerio de Ganadería y Agricultura a conceder a los funcionarios de sus diversas reparticiones, que deban trasladarse a los países limítrofes, al Paraguay y Chile, en misión de servicio vinculada a las actividades de dichas reparticiones, la autorización correspondiente, que no podrá exceder de los veinte días como máximo. (2 de setiembre).

Resolución que autoriza a la Dirección de Agronomía a adquirir una motobomba compuesta de una bomba centrífuga directamente acoplada a un motor Diesel-Deutz y con los respectivos accesorios para la bomba y motor, por el precio CIF Montevideo de U$S 1.220, destinada al Vivero Nacional "Dr. Alejandro Gallinal". (21 de octubre).

Resolución que autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura a adquirir —con destino al Registro de Marcas y Señales y Certificados-Guías— una máquina duplicadora marca "Gestetner" Modelo 260-1957. (5 de noviembre).

Resolución que encomienda a la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas para que junto con la Dirección de Agronomía y el Departamento de Conservación y Desarrollo de los Recursos Naturales Renovables, realice los estudios para la ampliación y construcción de las mejoras que sean necesarias, en el edificio que ocupa actualmente esta última dependencia. (2 de diciembre).

Resolución que autoriza a la Dirección de Agronomía a adquirir una recogedora de maní, americana, marca "Frick" por el precio CIF Montevideo de U$S 5.340.00 y sus repuestos correspondientes, por el precio FOB fábrica de U$S 321.75. (16 de diciembre).

Resolución que autoriza a la Dirección de Agronomía a adquirir una balanza para pesar cerdos, con una capacidad de 1.500 kilos, de fabricación nacional. (23 de diciembre).

Resolución que autoriza a la Administración de Reservas y Excedentes Agrícolas a adquirir 4 termómetros para silos de granos, con sus respectivos repuestos. (23 de diciembre).

Resolución que autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura a suscribir, con la Agencia en Montevideo, de Comtemburo Limitada, un contrato para el suministro —durante los meses de enero y febrero de 1959, con opción hasta el 31 de diciembre del mismo año— de un servicio informativo sobre temas agropecuarios, financieros, comerciales, etc. (23 de diciembre).

Resolución que autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura para contratar, durante los meses de enero y febrero próximo, con opción hasta el 31 de diciembre de 1959, el servicio informativo de la Agencia ANI.r (30 de diciembre).

FAUNA INDIGENA

Decreto que autoriza el desplume de ñandúes dentro de los períodos comprendidos entre el 15 de marzo y el 30 de mayo, y entre el 15 de julio y el 15 de octubre de 1958. (11 de marzo).

Resolución que autoriza al Ing. Agr. Héctor García Izaguirre a importar hasta 20 visones vivos, procedentes de la República Argentina, destinados a la explotación de un criadero experimental. (18 de marzo).

Decreto que prohibe —hasta nueva resolución— la caza, explotación y comercialización de todas las especies zoológicas indígenas existentes en el territorio nacional, así como la destrucción de las crías, nidos o refugios, con las excepciones que se indican en cada caso. (25 de marzo).

Resolución que autoriza a la Asociación Pro-Fomento de la Cría del Visón y Pelíferos del Uruguay a importar hasta la suma de 50 visones vivos, procedentes de la República Argentina. (15 de abril).

VARIOS

Decreto que declara que el denominado "Plan Maldonado" estructurado por la Dirección de Agronomía, se desarrollará dentro de las secciones policiales: 3.a, 5.a y 11.a del departamento de Maldonado. (2 de enero).

Decreto que establece que en todas las licitaciones públicas que se efectúan, en las Oficinas dependientes del Ministerio de Ganadería y Agricultura, deberá tomarse en cuenta —para computar el plazo de las publicaciones a que se refiere el apartado a) del artículo 34 del decreto de 17 de octubre de 1944— la fecha de la primera publicación del llamado a licitación que aparezca en el "Diario Oficial". (2 de enero).

Decreto que autoriza la importación, bajo el régimen de declaración jurada, al tipo de cambio de $ 2.10 el dólar o su equivalente en las demás monedas, de las sustancias que se detallan en ese decreto, cuando las mismas sean importadas por los fabricantes para su utilización como materia prima en la fabricación de abonos. (9 de enero).

Decreto que declara libre la comercialización y exportación del grano de lino y aceite de lino; la exportación de expellers, tortas y harinas de extracción provenientes de la industrialización del lino será igualmete libre previo cumplimiento —por parte de los industriales— de los requerimientos del consumo interno. (23 de enero).

Decreto que aprueba el Reglamento Interno de la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario. (30 de enero).

Decreto que declara comprendidas en el tipo de cambio de $ 2.10 el dólar o su equivalente en otras monedas, a que se refiere el artículo 2.o del decreto de fecha 11 de noviembre de 1957, las semillas siguientes: semillas papas, semillas alfalfa, semilla forrajera avena, semillas forrajeras gramíneas y leguminosas. (30 de enero).

Decreto que modifica los artículos 3.o, 4.o, 5.o, 6.o, 10, 11, 13, y 20 del de la fecha 3 de febrero de 1951 sobre Contralor Vitivinícola. (6 de febrero).

Decreto que crea una Comisión Honoraria Asesora del Ministerio de Ganadería y Agricultura, denominada "Comisión Técnica Experimental Vitivinícola". (6 de febrero).

Decreto que destina hasta la suma de $ 180.000.00 del remanente no utilizado de las sumas establecidas por los decretos de 1.o de febrero de 1956 y 21 de febrero de 1957, con cargo a la cuenta "Diferencias de Cambio", para cubrir la diferencia entre los precios de venta —durante el año 1958— de las semillas forrajeras y los de costo de las mismas, al Servicio Oficial de Distribución de Semillas. (13 de febrero).

Decreto que fija los precios mínimos para las uvas a vinificar de la cosecha de 1958. (27 de febrero).

Resolución que autoriza a la Comisión Administrativa del Parque Público "El Retiro", para donar al Concejo, Departamental de San José, hasta veinticuatro palmeras "ar-

castrum romarzefiana", de las existentes en el mencionado Parque. (18 de marzo).

Resolución que autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura a contribuir, con la suma de $ 4.000.00, para solventar los gastos que se le originen a la Facultad de Ingeniería y Agrimensura en el estudio y realización del Proyecto sobre Aprovechamiento de la Energía Eólica en nuestro país. (25 de marzo).

Decreto que incluye en la nómina de semillas que se podrán importar al tipo de cambio de $ 2.10 el dólar o su equivalente en las restantes monedas, hasta la cantidad de U$S 250.000 anuales, las semillas de cereales oleaginosos y leguminosas que importe el Servicio Oficial de Distribución de Semillas con fines de experimentación, renovación de variedades o destinadas al fomento. (27 de mayo).

Decreto que crea una Junta Calificadora integrada por un representante de este Ministerio de Ganadería y Agricultura, otro de la Facultad de Química y Farmacia y un delegado conjunto de la Asociación de Químicos Industriales y Asociación de Química y Farmacia, con el cometido de calificar los trabajos de propaganda y divulgación que preparen los Químicos Industriales y Químicos Farmacéuticos, funcionarios de la Secretaría de Estado. (3 de junio).

Resolución que autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura a contribuir con la cantidad de hasta $ 5.000, para la construcción del edificio-sede de la entidad "Semillero Nacional Atlético Club". (3 de junio).

Decreto que designa al Ing. Agr. Gustavo J. Fischer, para el cargo de Director del Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "Alberto Boerger". (10 de junio).

Decreto que sustituye el numeral b) del artículo 1o. del decreto de 19 de marzo, que fijó los precios de la remolacha azucarera para la zafra 1957|58. (17 de junio).

Decreto que establece que las firmas comerciales, instituciones públicas o particulares interesados en importar productos para combatir o prevenir las plagas agrícolas o ganaderas o materias primas destinadas a su elaboración, deberán gestionar ante la Dirección de Ganadería o ante la Dirección de Agronomía, ya se trate de productos de uso ganadero o agrícola, la obtención de un Certificado en el que se especifique que el material a importarse reune el carácter de producto elaborado o materia prima. (17 de junio).

Decreto que crea la Comisión Nacional Asesora de Fomento de las Exportaciones de Frutas y Hortalizas, dentro de la jurisdicción del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (24 de junio).

Ley que designa con el nombre de Vivero "Doctor Alejandro Gallinal", al actual Vivero Nacional de Toledo. (1o. de julio).

Decreto que fija el precio de la caña de azúcar, para la zafra 1958, en $ 49.00 la tonelada puesta en Ingenio, sobre la base de 7 o|o de rendimiento, el que será determinado de acuerdo a la fórmula que fije la Comisión Honoraria del Azúcar. (8 de julio).

Decreto que compete al Ministerio de Ganadería y Agricultura realizar, durante el año en curso, una campaña de tecnificación de la producción maicera, sobre la base de entrega de semillas certificadas a los agricultores. (19 de agosto).

Decreto que designa a los señores Nicolás Durán y Veiga y Enrique Urioste Braga, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Junta Nacional de Lanas, para trasladarse a la República Federal Alemana, con la misión de participar, representando a nuestro país, en las conversaciones sobre comercialización de lanas, a llevarse a cabo en la ciudad de Bremen, con miembros de la Federación Lanera Alemana y Federación Lanera Internacional. (12 de agosto).

Decreto que amplía la misión encomendada por el artículo 1.o del de 12 de agosto de 1958, a los señores Nicolás Durán y Veiga y Enrique Urioste Braga, Presidente y Secretario, respectivamente de la Junta Nacional de Lanas y, en consecuencia, autoriza a las mencionadas personas para trasladarse a Bélgica, Holanda e Inglaterra, a los fines de participar en esos países, en representación del Uruguay, en conversaciones relacionadas con la colocación de la zafra lanera nacional. (26 de agosto).

Resolución que mantiene el decreto de fecha 8 de julio de 1958, que fijó el precio de la caña de azúcar, para la zafra 1958. (16 de setiembre).

Resolución que declara al establecimiento agropecuario "El Cardo" y sus anexos, considerados como unidad económica, de la firma "Cabañas José M. Elorza S. A.", es del tipo modelo, de acuerdo con lo dispuesto en la ey N.o 5.535, de 7 de diciembre de 1916 y decreto reglamentario de 14 de octubre de 1921 y, en consecuencia, sus propietarios están exonerados del pago del Impuesto al Ausentismo. (23 de setiembre).

Decreto que sustituye el apartado b) del Art. 1.o del decreto de 9 de julio de 1957, por el siguiente: "b) Para la producción del año 1958. Las diferencias se calcularán entre el tipo de cambio vigente durante los meses de marzo a agosto inclusives, para la importación de fibra de algodón y el tipo de cambio libre financiero promedio en el mismo período. Para la producción 1959. Se aplicarán las mismas diferencias que hayan resultado en el año 1958. A los efectos del cálculo anterior se tomará para los años 1958 y 1959, como precio mínimo en dólares —para la fibra importada— el valor de U$S 0.90 por kilo de fibra". (7 de octubre).

Decreto que prorroga hasta el 31 de julio de 1959, lo dispuesto por los decretos de noviembre 11-957 y enero 9-958, que fijaron el tipo de cambio de $ 2.10 el dólar o su equivalente en las demás monedas, para las importaciones bajo el régimen de declaración jurada, de las materias primas principales para la producción de fertilizantes. (7 de octubre).

Mensaje y Proyecto de Ley que establece que las personas o firmas comerciales que vendan maquinarias agrícolas nuevas, de las especies y tipos que determine el Poder Ejecutivo, deberán proporcionar a los compradores un manual en idioma español que contenga los elementos informativos necesarios para su perfecta utilización, regulación y conservación de las mismas. (14 de octubre).

Decreto que establece que las diversas importaciones de semillas que realice el Servicio Oficial de Distribución de Semillas para el abastecimiento de las necesidades nacionales, se efectuarán por el Mercado Dirigido de Cambios (2.10 por dólar o su equivalente en otras monedas). (14 de octubre).

Decreto que sustituye el Art. 1.o del 14 de agosto de 1956, facultando al Ministerio de Ganadería y Agricultura para otorgar —en los casos debidamente justificados— a las plantas industrializadoras, categorías A y B, autorizaciones especiales de prórroga para la tendencia y destilación de orujos en sus establecimientos, cuando por razones de fuerza mayor, no imputables a las destilerías, no puedan dar término a la destilación de los mismos dentro de los plazos acordados por el Art. 6.o del decreto de 3 de febrero de 1951, modificado por el Art. 1.o del decreto de 6 de febrero de 1958. (14 de octubre).

Decreto que fija los precios de la tonelada de remolacha azucarera puesta en los canales de ingenio para la zafra 1958|59. (23 de octubre).

Decreto que sustituye los Arts. 1.o y 2.o del de fecha 8 de febrero de 1947 y que establece la importación —libre de derechos de aduana y adicionales— de hilo sisal coloreado únicamente de verde y para uso exclusivo de la agricultura. (28 de octubre).

Decreto que declara comprendidas en tipo de cambio de $ 2.10 por dólar o su equivalente en otras monedas, las semillas que se mencionan a continuación: papas, alfalfa, avena forrajera, gramíneas forrajeras y leguminosas. (28 de octubre).

Resolución que concede al Kennel Club Uruguayo un subsidio de $ 800.00 para solventar los premios y gastos de la XI Exposición Internacional Canina. (5 de noviembre).

Resolución que declara al establecimiento agropecuario "Nueva Mehlem", propiedad de la señora María Elvira Salvo de Martínez Arboleya, es del tipo modelo de acuerdo con lo dispuesto en la ley Nro. 5335, de 7 de diciembre de 1916, y decreto reglamentario de 14 de octubre de 1921, y en consecuencia, su propietaria está exonerada del pago del Impuesto al Ausentismo. (12 de noviembre).

Decreto que crea una Comisión con el cometido de formular un anteproyecto cooperativo para la creación de un Servicio de Extensión Agrícola en Quebracho, Departamento de Paysandú. (12 de noviembre).

Decreto que crea una Comisión Especial sobre Maquinaria Agrícola que tendrá los cometidos de asesoramiento sobre las necesidades de su importación, tipo de mercadería a importar, orden de prioridades de acuerdo a las necesidades más urgentes en cuanto a máquinas e implementos agrícolas y sugerir la adopción de las medidas más convenientes sobre dicho problema. (19 de noviembre).

Decreto que autoriza a L.A.G.R.I. Cooperativa Agropecuaria Ltda. Lecheros-Agricultores-Ganaderos-Rivera a importar, directamente de la Rep. Argentina, hasta 40 toneladas de semillas de maní blanco aceitero de dos pepas, procedentes de la Prov. de Entre Ríos o Sur de la Prov. de Santa Fé. (19 de noviembre).

VARIOS (Cont.)

Resolución que autoriza al Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "Alberto Boerger" a vender al Movimiento de la Juventud Agraria, vaquillonas de descarte, puras por cruza, de 17 a 28 meses de edad. (2 de diciembre).

Resolución que confiere una beca a favor del científico alemán que designe la República Federal de Alemania para que

realice estudios en el Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "Alberto Boerger" (9 de diciembre).

Decreto que faculta a la Junta Nacional de Lanas para realizar en el Uruguay una reunión conjunta de las Juntas de Lanas de Australia, Nueva Zelandia, Sud-Africa, Argentina, Chile y Brasil, a los efectos de estudiar acuerdos y recomendaciones tendientes a unir, los esfuerzos de los países productores y exportadores de lanas, con la finalidad de extender el uso de la lana y defender los precios de esta fibra y sus manufacturas, así como intensificar el intercambio de técnicos y el estímulo a la investigación científica. (9 de diciembre).

Decreto que autoriza a la Dirección General de Impuestos Internos para extender los certificados de análisis correspondientes a los vinos retenidos durante el lapso comprendido entre los años 1954 y 1957 inclusives, por falta de respaldo de orujos, en la misma forma y condiciones en que fueron entregados los expedidos por mandato del decreto de fecha 7 de diciembre de 1954. (16 de diciembre).

Decreto que autoriza la exportación de hasta 750.000 kilogramos de duraznos de producción nacional. (23 de diciembre.)

Resolución que exonera del pago de derechos aduaneros una partida de 50 kilos de semillas de pino, de la variedad Elliotti y Tadea, importada directamente de los Estados Unidos de Norte América por la firma Galferini Forestales S.A. (30 de diciembre).

Mensaje a la Asamblea General por el que se solicita la consideración —dentro del período de sesiones extraordinarias— del proyecto de ley que aumenta en $ 3.000.000 la Deuda de Crédito Agrícola de Habilitación autorizada por el Art. 2.o de la ley Nro. 8.939, de 25 de febrero de 1933. (30 de diciembre).

COLONIZACION, ARRENDAMIENTOS RURALES, ETC.

Resolución que aprueba lo resuelto por el Instituto Nacional de Colonización, al designar para su expropiación y toma urgente de posesión, los inmuebles ubicados en la 6ta. sección judicial del departamento de Cerro Largo, empadronados con los Nros. 86 y 4153, de propiedad de doña Francisca Tocce de Bentancor o Bentancour y de "Zas Hnos. S.A.", respectivamente. (8 de abril).

Mensaje y Proyecto de Ley remitido a la Asamblea General formulando un Plan Mejoramiento de la Sanidad y la Vivienda Rural. (6 de mayo).

Decreto que autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura para que por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, ofrezca con carácter oficial a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), nuestro país como sede del Seminario Latinoamericano sobre Problemas de Uso y Tenencia de la Tierra. (1.o de julio).

Resolución que aprueba la Memoria, Balance General y Cuentas de Resultados del Instituto Nacional de Colonización. (22 de julio).

Resolución que aprueba la subdivisión y plan de colonización privada, mediante el sistema cooperativo, de los inmuebles ubicados en la 2da. sección judicial de Durazno, propiedad de don Edmundo Irisarri, doña Clara Mondino de Irisarri y doña Elisa Irisarri de Sosa, los que serán adquiridos por las siguientes Cooperativas Agropecuarias Limitadas: "San Enrique", "María Laura", Santa Bernardina", Doña Nita" y "Carlos Reyles". (5 de agosto).

Resolución que confirma la resolución dictada por el Poder Ejecutivo el 24 de febrero de 1951, revocando la resolución del Instituto Nacional de Colonización de fecha 24 de agosto de 1950, que designaba para su expropiación los inmuebles empadronados con los Nros. 18 y 860, ubicados en la 6a. sección judicial del Depto. de San José, propiedad del señor José Antonio Facal Vecino. (14 de octubre).

Decreto que prorroga por dos años, a partir del 30 de abril de 1958, el plazo de desalojo establecido en el Art. 4.o de la ley Nro. 12.386 de 30 de abril de 1957. (23 de octubre).

ASESORIA TECNICA EN CARNE

En el período que finaliza, el Poder Ejecutivo mantuvo —en materia de carnes— la política de liberación económica que iniciara en el año 1953, complementada con el apoyo del Estado mediante la fijación de tipos de cambio preferenciales para la exportación de los productos de la industria frigorífica, fomentando el desarrollo, en todas sus instancias, de uno de los rubros capitales de la economía nacional.

De la producción

Si bien los altos valores pagados por las haciendas, abrieron el período en condiciones que permitían esperar un alza en las cifras de producción, la incidencia de elementos ajenos a las posibilidades de previsión del Poder Ejecutivo, determinaron un estancamiento en aquellas cifras. Debido a la intensa sequía de los meses de marzo, abril y mayo las siembras de avinas se vieron sumamente dificultadas, realizándose en forma tardía, con el agravante de la aparición del parásito de la avena, llamado "Pulgón verde", que afectó la casi totalidad de los avenales. Estas condiciones desfavorables del clima y las pasturas, se tradujeron en una disminución considerable del número de animales engordados, con un rendimiento muy inferior por cabeza al obtenido en períodos normales y —como consecuencia— en escasez de ganado para el Abasto.

Se sumaron a estos elementos, la paralización del Frigorífico Nacional, la retracción del productor en las ventas en Tablada y la acción del mercado negro que —aparte de absorber las compras— provocó un alza muy fuerte en los precios del vacuno desequilibrando la producción y el régimen todo, instituído por las autoridades públicas para el negocio de la carne.

El Poder Ejecutivo a fin de proteger y racionalizar la producción, dictó en decretos sucesivos fijación de tipos de cambio que posibilitaran al industrial el pago de precios compensatorios al productor rural; introdujo por decreto de 16 de setiembre un control de la producción obligando a toda persona que explotara un establecimiento agropecuario a formular declaraciones juradas de existencia de ganado en recuentos dobles que deberían efectuarse entre el 15 de agosto y el 15 de octubre por un lado y el 1.o al 31 de mayo por otro; dictó diversas providencias tendientes a intensificar el contralor y la represión del mercado ilícito de la carne, agregando a las disposiciones y medidas vigentes, la participación en dicho contralor de los mismos obreros y empleados del Frigorífico Nacional, designados al respecto por el Directorio de ese Instituto.

La producción, pues, se vió dificultada por razones climáticas y de pasturas y no se canalizó —a pesar de las medidas de previsión y contralor aplicadas por el Poder Ejecutivo— en los precios y destinos más adecuados para la economía del país.

Cabe al respecto, mantener la protección al productor por el pago de buenos precios; reprimir el mercado negro de carnes y propiciar toda medida que tienda a despertar el interés del vendedor hacia el mercado en Tablada desvitalizando por falta de materia prima la faena y venta ilícita de la carne.

De la industria:

Al finalizar el ejercicio anterior, la industria había sufrido un cambio fundamental debido al cierre de dos de las plantas frigoríficas más antiguas e importantes que funcionaban en el país.

El gobierno debió enfrentar la difícil transición que significó la disminución sustancial de la capacidad industrial, la paralización definitiva de las empresas más fuertes en la elaboración de conserva y la desocupación de un considerable sector de mano de obra.

Agravaron la situación las huelgas de los obreros de los frigoríficos en actividad, situación que culminó con el anuncio del cierre de la empresa José M. Castro y Cía.

El Poder Ejecutivo orientó su política de recuperación en dos aspectos fundamentales: la reapertura, en nuevas condiciones, de una de las fábricas cerradas por un lado, y la concesión de tipos de cambio preferenciales para la exportación de los productos derivados de la industria frigorífica, por otro.

Dentro del primer aspecto, el Poder Ejecutivo tomó intervención directa en el problema creado por el cierre de los frigoríficos Artigas S. A. y Compañía Swift de Montevideo S. A., dictando un decreto con fecha 25 de abril por el que se intervino la última de las firmas mencionadas. El 16 de setiembre, el Poder Legislativo autorizó al Poder Ejecutivo a adelantar al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios —con carácter de oportuno reintegro— Hasta $ 3.000.000 de Rentas Generales y hasta $ 2.613.248.24 tomados de los recursos de la ley 12.233 de 28 de octubre de 1955, a fin de atender la reapertura, de directivas económicas totalmente nuevas a la empresa funcionamiento y adquisición de materia prima de la Compañía Swift de Montevideo S. A.

Las dos disposiciones fundamentales sobre la materia, que culminaron un proceso tendiente a sincronizar dentro a reabrir, fueron la Ley de 16 y el decreto de 23 de octubre, respectivamente.

La innovación radicó en que la propiedad, dirección y organización de la empresa pasó a manos de los obreros y empleados de la misma, quienes funcionarán en el futuro como una cooperativa.

La Ley de 16 de octubre exoneró de impuestos a la transferencia de los establecimientos industriales y demás bienes pertenecientes a las sociedades Compañía Swift de Montevideo S. A. y Frigorífico Artigas S. A., realizada en favor de la sociedad de obreros y empleados que la adquirieron. Tendrían derecho a formar parte como accionistas y a exi-

gir que se les permitiera suscribir acciones, los trabajadores que al 1.o de diciembre de 1957 figuraran como tales en los Registros de la Caja de Compensaciones en la Industria Frigorífica, correspondientes a los frigoríficos Swift y Artigas y todas las personas que a esa fecha aparecieran anotadas en las planillas de trabajo como obreros o empleados de dichos establecimientos.

A los efectos de posibilitar la transferencia y reabrir la fábrica, se autorizó la entrega a la sociedad creada, en calidad de préstamo, de la cantidad de $ 5:613.248.24 provistos por ley de 16 de setiembre.

Finalmente, por decreto de 23 de octubre se dispuso que el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, hiciera entrega de la planta industrial, intervenida por decreto de 25 de abril, a la sociedad Establecimientos Frigoríficos del Cerro S. A., de acuerdo con los términos del convenio de 20 de octubre, por el que los representantes de la Comisión Liquidadora de la Compañía Swift de Montevideo acordaron transferir el activo y pasivo de esta empresa a la sociedad mencionada.

Por este camino se obtuvo la reapertura de una fábrica dando solución, conjuntamente, al problema de la necesidad de funcionamiento de una planta industrial para atender las necesidades de la producción y del comercio y dando ocupación a un importante núcleo de trabajadores. Cabe señalar, asimismo, la importancia del nuevo giro dado a la explotación del negocio de la carne, al ponerlo en manos de sus propios trabajadores. El Poder Ejecutivo estimó que tal medida aparte del hondo sentido de justicia que entraña, posibilita la mejor capacitación del obrero y empleado a la vez que permite el desarrollo de una mayor comprensión de las dificultades que el país debe enfrentar en la materia y la necesidad de la unificación de esfuerzos para que la producción, industria y comercio de este rubro de la economía, signifique un beneficio equilibrado para todos los sectores comprometidos en la misma.

El otro aspecto que encaró el Poder Ejecutivo, según dijéramos, fue el de posibilitar el trabajo mediante la concesión de tipos de cambio de exportación preferenciales.

Fue fundamental el decreto de 4 de marzo tendiente a racionalizar y controlar la fijación de los tipos de cambio de los productos exportables, mediante la creación de una Comisión Especial destinada a aconsejar al Poder Ejecutivo sobre los valores a establecer. Las empresas interesadas debían presentar su solicitud de fijación de tipo de cambio ante el Ministerio de Hacienda, acompañada de declaración jurada de estudio de costos; solicitud que pasará a estudio de la Comisión de 4 de marzo, que se expedirá en difinitiva. Esta Comisión ha funcionado en el Banco de la República.

El decreto básico que reguló el funcionamiento de la industria fue dictado el 6 de marzo.

En el mismo se delinearon las ordenadas fundamentales: 1.o) libertad de comercio en las compras y en las ventas con la doble limitación de precios mínimos de venta al exterior fijados por el Poder Ejecutivo y tope de exportación en 60.000 toneladas como medio de defensa de las necesidades de consumo de la población; 2.o) protección a la producción y a la industria mediante la fijación de tipos de cambio que hicieran posible el pago de mejores precios para el ganado y permitieran establecer condiciones favorables de trabajo para la industria.

Estudiados los diversos factores en juego, se fijaron los siguientes tipos de cambio de exportación para los productos exportados por los frigoríficos Nacional, Anglo del Uruguay S. A. y José Castro y Cía., y correspondientes a producciones elaboradas a partir del 1.o de enero de 1958:

Carne vacuna enfriada, congelada, Chilled, Continental B y|o F, conserva y subproductos, salvo cerdas sin industrializar; 100o|o de cambio libre.

Carne vacuna congelada tipo Manufactura con o sin hueso: 75 o|o de cambio libre y 25 o|o a $ 1.519 por dólar.

Cerda vacuna sin industrializar: Según inc. d) del artículo 2.o del decreto de 11 de abril de 1957.

Estos términos fueron ratificados en decreto de 15 de abril de 1958 que ordenó los tipos de cambio de exportación según sugerencias de la Comisión creada por el decreto de 4 de marzo.

Con posterioridad el 3 de junio, el Poder Ejecutivo estudiando costos internos y la necesidad de apoyar exportaciones que debían afrontar la competencia de otros países en el mercado exterior, estimó que el cambio libre comercial era insuficiente. A tal fin, las empresas industriales, cuyas solicitudes de fijación de tipo de cambo para exportación dieran lugar a la determinación de insuficiencia del tipo libre comercial —en virtud del dictamen de la Comisión de 4 de marzo y resolución del Poder Ejecutivo— podrán solicitar su inscripción en un registro de Compensaciones Internas a las Indutsrias Exportadoras que llevará el Banco de la República. Las compensaciones se liquidarán mensualmente y los importes se cargarán a la cuenta "Fondo de Compensaciones Industriales", en función de los volúmenes de las respectivas operaciones.

Por decreto de 23 de diciembre se incluyeron las exportaciones de carne vacuna tipos chilled y Continental B y|o F congeladas, carne conservada, corderos y capones, dentro de este régimen de compensaciones, de acuerdo a los siguientes valores:

Se fija el tipo de cambio libre comercial para la exportación de carne vacuna congelada y|o enfriada y conservada; carne congelada de corderos y carne congelada de capones.

Se establece una compensación interna del 28 o|o para la carne vacuna congelada y|o enfriada; del 59 o|o para la carne vacuna conservada; del 46 o|o para la carne congelada de corderos y 77 o|o para la carne congelada de capones.

Por último, dentro del capítulo de la industria, el Poder Ejecutivo convino con el Banco de la República un préstamo de diez millones de pesos, cuyo importe fue entregado al Frigorífico Nacional en pago de las deudas que con dicho Instituto tenían los organismos oficiales, hasta esa cantidad. Asimismo, se organizó un nuevo régimen de ventas y suministros a crédito del Frigorífico Nacional a oficinas y organismos públicos.

Del Comercio

Mercado interno: la Ley del 16 de octubre autorizó al Frigorífico Nacional a aplicar de inmediato el régimen llamado de tarifa móvil, para la venta de carne limpia destinada al Abasto de Montevideo. Para la fijación del valor, debían tomarse en cuenta los precios del ganado, subproductos y demás factores intervinientes en la determinación del costo estricto de la carne limpia en la playa de entrega.

La atención del consumo de la población se efectuó, desde entonces con regularidad, con precios en suba.

Mercado externo: Se adjunta cuadro de exportaciones.

Rigieron los siguientes precios:

Carne Conservada:

	por cajón U$S
Corned Beef 24|12 N.o 1	5.50
Corned Beef 24|12 N.o 2	5.00
Corned Beef 48|12 N.o 1	11.00
Corned Beef 48|12 N.o 2	10.00
Corned Beef 12|6 N.o 1	20.00
Corned Beef 12|6 N.o 2	19.00
Corned Beef 12|3 N.o 1	12.35
Corned Beef 6|5 N.o 1	17.10
Roast Beef 24|12	6.50
Roast Beef 48|12	11.00

Carne Congelada

	p|ton. FOB U$S
Vacuno Cont. "F" o "B" 1|4 Comp.	365.00
Vacuno Cont. "F" o "B" Delanteros	310.00
Vacuno Cont. "F" o "B" Traseros	440.00
Manufactura Vacuna con hueso	335.00
Manufactura Vacuna con hueso Delantero	305.00
Manufactura Vacuna con hueso Trasero	365.00
Manufactura Vacuna sin hueso	440.00
Manufactura Ternera sin hueso	470.00
Manufactura Ternera con hueso	365.00
Ternera Continental "Italia"	415.00
Capones Continente	267.00
Corderos Continente	380.00

El mercado inglés pagó precios muy altos por la carne, como consecuencia de la disminución de ventas de la República Argentina.

En general los valores están en alza en el mercado de congelado y se mantienen firmes, con tendencia a la suba en la conserva.

Perspectivas:

El año que se inicia exigirá del gobierno una especial atención en materia de carnes, para asegurar las conquistas realizadas, equlibrar los factores desajustados y aprovechar las buenas perspectivas que ofrece el mercado exterior.

Es necesario mantener buenos precios en Tablada, a la vez que vigilar celosamente el destino del ganado para evi-

tar el mercado negro y el contrabando. El país necesita materia prima, a la vez que el aprovechamiento integral de las reses.

Es aconsejable desde todo punto de vista propiciar un sobreprecio para el ganado precoz y posibilitar la producción de corderos, de fácil colocación a buenos precios en el Reino Unido.

La industria debe continuar trabajando dentro de las condiciones de libertad vigentes, ajustándose armoniosamente cada una de las empresas en actividad, a los efectos de la mejor atención del consumo interior y la exportación a la vez que ofreciendo precios y condiciones favorables al productor, como el mejor medio para eliminar el mercado negro. Cabe destacar la importancia de los Establecimientos Frigoríficos del Cerro S. A. como organización totalmente nueva dentro de la industria, como medio por conciliar los intereses del capital y el trabajo, cuya lucha en los últimos años ha sido de efectos tan perniciosos para la economía del país.

Cabe abrir para el futuro, en vista de las buenas condiciones del mercado exterior, un panorama optimista para el comercio de carnes.

Corresponde al Estado y a los intereses en juego conciliar la cantidad, calidad y precios de la materia prima; combatir el destino ilícito de las reses; regularizar los costos de industrialización; equilibrar los precios pagados en Tablada para el ganado destinado al consumo con los que se pagan por el que se destina a exportación; distribuir las compras en Tablada según el destino de las reses a faenar, y tonificar la exportación llevando a cifras racionales el consumo en el mercado interno.

Solamente con el aporte de todas las fuerzas comprometidas y la conciencia de que sólo por medio de una unificación de intereses. que hasta hoy han actuado irreconsiliablemente en pugna, será posible colocar al negocio de la carne en el lógico punto de avanzada que le corresponde, por las características naturales del país, dentro de la economía nacional.

EXPORTACIONES DE CARNES CONGELADAS, Y CONSERVADAS REALIZADAS POR LOS FRIGORIFICOS DURANTE EL AÑO 1958

		EXPORTADORES					
PAISES	PRODUCTOS	FRIG.NACIONAL	FRIG.ARTIGAS	FRIG.ANGLO	FRIG.CASTRO	FRIG.ESTAB. DEL CERRO S.A.	TOTAL KILOS
ALEMANIA	CONT.C/H.	-.-	-.-	169.996	50.250	500.000	720.246
	MANUF.S/H	97.027	-.-	-.-	-.-	-.-	97.027
	CAPONES	131.947	-.-	-.-	-.-	-.-	131.947
	EXTRACTO DE CARNE	5.080	-.-	10.160	-.-	-.-	15.240
BELGICA	CONT.C/H.	-.-	-.-	452.900	-.-	-.-	452.900
CANADA	CORNED BEEF	-.-	-.-	86.083	-.-	-.-	86.083
CHECOESLOV.	CONT.C/H.	-.-	-.-	547.945	484.070	-.-	1.032.015
EGIPTO	CORNED BEEF	106.759	1.110	-.-	-.-	-.-	107.869
ESPAÑA	CONT.S/H	-.-	-.-	-.-	73.179	-.-	73.179
	MANUF.C/H	-.-	-.-	-.-	684.059	-.-	684.059
	" S/H	-.-	-.-	-.-	9.217	-.-	9.217
	CONT.C/H	1:356.030	-.-	529.598	5:655.454	-.-	7:541.082
	CORNED BEEF	61.888	2.956	-.-	-.-	-.-	64.844
	EXTRACTO DE CARNE	10.262	-.-	5.842	-.-	-.-	16.104
	CORNED MUTTON	12.068	-.-	-.-	-.-	-.-	12.068
EE.UU.DE N.AMERICA	VAC.CONG.COC.C/H.	-.-	-.-	2.268	-.-	-.-	2.268
	" " " S/H	-.-	-.-	14.925	-.-	-.-	14.925
	" SALADA	111.809	-.-	-.-	-.-	49.972	161.781
	MENUDENC.VACUNAS	-.-	11.680	-.-	-.-	-.-	11.680
	CORNED BEEF	946.312	-.-	545.995	-.-	-.-	1:492.307
	EXTRACTO DE CARNE	-.-	15.444	52.808	-.-	-.-	68.252
FINLANDIA	EXTRACTO DE CARNE	2.438	-.-	-.-	-.-	-.-	2.438
FILIPINAS	CORNED BEEF	146.902	-.-	274.720	-.-	-.-	421.622
FRANCIA	CONT.C/H.	-.-	-.-	30.000	197.922	-.-	227.922
	" S/H.	-.-	-.-	-.-	30.824	-.-	30.824
	MENUD.VACUNAS	24.977	-.-	20.981	17.621	-.-	63.579
	" OVINAS	1.457	-.-	2.561	-.-	-.-	4.018
GRECIA	CONT.C/H.	100.019	-.-	-.-	1:151.380	-.-	1:251.399
	MANUF.S/H.	-.-	-.-	-.-	125.974	-.-	125.974
	MENUD.VACUNAS	-.-	-.-	-.-	89.910	-.-	89.910
	CAPONES	506.450	-.-	-.-	52.097	-.-	558.547
	CORDEROS	-.-	-.-	-.-	144.751	-.-	144.751
	CORNED BEEF	206.074	-.-	-.-	-.-	-.-	206.074

PAISES	PRODUCTOS	FRIG.NACIONAL	FRIG.ARTIGAS	FRIG.ANGLO	FRIG.CASTRO	FRIG.ESTABLEC. DEL CERRO S.A.	TOTAL KILOS
GUAM	CORNED BEEF	4.082	-.-	-.-	-.-	-.-	4.082
HAWAII	CORNED BEEF	97.226	-.-	-.-	-.-	-.-	97.226
HOLANDA	CONT.C/H.	-.-	-.-	14.952	-.-	-.-	14.952
	MANUF.S/H.	43.858	-.-	-.-	-.-	-.-	43.858
	CAPONES	9.995	-.-	-.-	-.-	-.-	9.995
	CORNED BEEF	18.370	-.-	7.784	-.-	-.-	26.154
	EXTRACTO DE CARNE	10.160	-.-	-.-	-.-	-.-	10.160
INGLATERRA	CHILLED ENFRIADO	-.-	-.-	1:038.760	194.249	-.-	1:233.009
	CHILLED CONGELADO	-.-	-.-	931.653	-.-	-.-	931.653
	MENUD.VACUNAS	95.891	-.-	111.696	183.984	-.-	391.571
	CORDEROS	38.777	-.-	697.216	10.335	-.-	946.328
	MENUDENC.OVINAS	-.-	-.-	30.265	6.794	-.-	37.059
	CORNED BEEF	312.710	4.724	907.976	-.-	-.-	1:225.410
	LENG.VAC.CONSERV.	3.266	1.405	25.540	-.-	-.-	30.211
	CORNED MUTTON	-.-	-.-	66	-.-	-.-	66
INGLATERRA (POSESIONES)	CORNED BEEF	40.670	-.-	33.394	-.-	-.-	74.064
ITALIA	CONT.C/H.	-.-	-.-	1:285.296	242.908	-.-	1:528.204
	" S/H.	-.-	-.-	-.-	148.591	-.-	148.591
	MANUF.C/H.	-.-	-.-	25.000	-.-	-.-	25.000
	EXTRACTO DE CARNE	2.540	-.-	-.-	-.-	-.-	2.540
JAMAICA	CORNED BEEF	12.084	-.-	-.-	-.-	-.-	12.084
LIBANO	CORNED MUTTON	8.165	-.-	-.-	-.-	-.-	8.165
MEXICO	CORNED BEEF	11.431	-.-	-.-	-.-	-.-	11.431
PANAMA	CORNED BEEF	9.798	-.-	-.-	-.-	-.-	9.798
PERU	MENUDENC.VACUNAS	14.999	-.-	-.-	-.-	-.-	14.999
PUERTO RICO	CORNED BEEF	158.787	-.-	-.-	-.-	-.-	158.787
SIRIA	CORNED BEEF	-.-	8.165	-.-	-.-	-.-	8.165
SUECIA	CORNEDD BEEF	21.391	-.-	-.-	-.-	-.-	21.391
	EXTRACTO DE CARNE	3.708	-.-	6.096	-.-	-.-	9.804
SUIZA	MENUD.CONG.VAC.	-.-	-.-	-.-	66.000	-.-	66.000
	CORNED MUTTON	8.818	-.-	-.-	-.-	-.-	8.818

RESUMEN DE LAS EXPORTACIONES DEL AÑO 1958, POR FRIGORIFICO Y PRODUCTO.

PRODUCTO	FRIG.NACIONAL	FRIG.ARTIGAS	FRIG.ANGLO (1)	FRIG.CASTRO	FRIG.ESTABLEC. DEL CERRO S.A.	TOTAL KILOS
VACUNO CHILLED ENFRIADO	-.-	-.-	1:038.760	194.249	-.-	1:233.009
" " CONGELADO	-.-	-.-	931.653	-.-	-.-	931.653
" CONTINENTAL C/HUESO	1:456.049	-.-	9:030.687	7:781.984	500.000	12:768.720
" " S/HUESO	-.-	-.-	-.-	252.594	-.-	252.594
" MANUFACTURA C/HUESO	-.-	-.-	25.000	684.059	-.-	709.059
" " S/HUESO	140.885	-.-	-.-	135.191	-.-	276.076
" COCIDA CONG.C/HUESO	-.-	-.-	2.268	-.-	-.-	2.268
" " " S/HUESO	-.-	-.-	14.923	-.-	-.-	14.923
" SALADA	111.809	-.-	-.-	-.-	49.972	161.781
MENUDENCIAS VACUNAS CONG.	135.867	11.680	140.122	357.515	-.-	645.184
CORNED BEEF	2:154.484	16.959	1:855.952	-.-	-.-	4:027.391
LENGUAS VACUNAS CONSERVADAS	3.266	1.409	25.540	-.-	-.-	30.211
EXTRACTO DE CARNE	34.188	15.444	74.906	-.-	-.-	124.538
CAPONES CONGELADOS	448.392	-.-	493.168	52.097	-.-	993.657
CORDEROS CONGELADOS	38.777	-.-	914.769	155.086	-.-	1:108.632
MENUDENCIAS OVINAS CONGELADAS	1.457	-.-	38.655	6.794	-.-	46.906
CORNED MUTTON	29.051	-.-	66	-.-	-.-	29.117
TOTALES	4:554.229	45.484	8:586.469	9:619.569	549.972	23:355.719

(1) LAS CIFRAS DE ESTE CUADRO INCLUYEN: 7.445 Kilos de Menudencias Vacunas destino Inglaterra
493.168 " " Capones Congelados, de los cuales 12.244 destino Inglaterra y el saldo a Grecia.
17.553 " " Corderos Congelados destino a Inglaterra
5.829 " " Menudencias Ovinas, de las cuales 4.991 destino Inglaterra y el saldo a Francia

Estas partidas no fueron incluídas en el cuadro clasificado por destino, en virtud de que los respectivos cumplidos fueron recibidos, estando el referido cuadro ya confeccionado.

MEMORIA DE LA JUNTA NACIONAL DE LANAS

La Junta Nacional de Lanas se reunió en forma continuada durante el año 1958, actuando en la Presidencia el señor Nicolás Durán y Veiga.

La Junta tiene como cometido específico, de acuerdo a lo establecido en su Decreto de creación, la tarea de informar y asesorar al Poder Ejecutivo en todo lo que se relaciona con la lana.

Está integrada por un Delegado del Poder Ejecutivo, que ocupa la Presidencia, Delegados de la Comisión Nacional de Fomento Rural, de los Ministerios: de Hacienda, Industrias y Trabajo, Relaciones Exteriores, Banco de la República, Contralor de Exportaciones e Importaciones, Federación Rural, Liga Federal, Congreso Obrero Textil, Cooperativa Agropecuaria, Cámara de Industrias, Cámara Mercantil y Asociación Rural del Uruguay.

Durante el año la Junta abordó complejos problemas durante las múltiples sesiones que realizó regularmente. En este período se concertó la publicación de un Boletín Oficial, de carácter mensual, en el que la Junta Nacional expone todas las informaciones relacionadas con el tema, que son de sumo interés para todos los que realizan sus actividades dentro de la esfera lanera, ya se trate de productores, barraqueros, exportadores, obreros, compradores del exterior, etc.

Este Boletín Oficial es distribuído gratuitamente, teniendo sus oficinas en la misma sede de la Junta Nacional, es decir, en la calle 25 de Mayo 562. Montevideo (Uruguay).

El interés general de la Junta es propender a la colocación normal de la producción lanera de Uruguay en los mercados exteriores, teniendo en cuenta los complejos e intrincados intereses que convergen sobre este punto.

Solamente el tema relacionado con los aforos dió lugar a laboriosas sesiones donde se debatió intensamente el tópico, escuchándose las distintas opiniones vertidas por los Delegados de las diversas instituciones.

Durante el año, la Junta ha recibido interesantes sugerencias de diversas instituciones vinculadas a la lana, estudiándose cada propuesta en el seno de la Junta y tomándose resolución al respecto en cada caso.

En este sentido la Junta Nacional ha mantenido ampliamente abiertas sus puertas a todas las delegaciones que han concurrido a fin de exponer temas que consideran interesantes.

Del mismo modo se han recibido las visitas de técnicos extranjeros, que han expuesto valiosos puntos de actualidad, cuyas versiones son luego divulgadas en el Boletín Oficial, a fin de hacer llegar a todos ámbitos las enseñanzas o experiencias que se desprenden de las citadas conferencias.

Con respecto a informaciones sobre cotizaciones del textil en los diversos mercados del mundo, la Junta Nacional, a iniciativa de su Presidente, procuró agilitarlas. Es posible que durante el próximo año, se logre llegar a obtener que los informes sean aún acelerados.

Se realizaron distintas entrevistas con organismos que actúan dentro de la esfera lanera, a fin de consultar opiniones y transportarlas al seno de la Junta, como elementos de juicio valioso.

Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, el cuerpo diplomático uruguayo, radicado en el exterior, ha mantenido constántemente informada a la Junta Nacional de interesantes temas y en especial de todos los movimientos, Congresos, estudios, etc., que se realizaron en el extranjero. Este material ha sido cuidadosamente clasificado y seleccionado a fin de reunir excelente material de asesoramiento para consultas de sus miembros.

En el año 1958, el señor Presidente de la Junta Nacional de Lanas, don Nicolás Durán y Veiga, acompañado del Sr. Enrique Urioste Braga, miembro y secretario de la Junta se trasladaron a Europa a fin de asistir a una reunión de los industriales, comerciantes y financistas, en Alemania, donde debían tratarse interesantes problemas relacionados con el textil.

La concurrencia de las personas citadas tuvo origen en la invitación cursada al Gobierno del Uruguay por el citado grupo, por cuyo motivo se decidió el viaje, previa aceptación de la Junta, quien consideró sumamente interesante la realización de la jira del señor Presidente y Secretario por los principales centros laneros del viejo continente.

Se visitó Alemania, Bélgica, Holanda, Inglaterra y Suiza. En la ciudad de Bremen se realizó la reunión anunciada, tratándose muy interesantes problemas. En cada uno de los países visitados se obtuvo el máximo de antecedentes y experiencias, que dieron origen a un interesante informe presentado por la delegación a su regreso.

Sería muy extenso detallar cumplidamente todas las gestiones realizadas por la Junta Nacional en este período. Esta reseña traza solamente rasgos generales de la actividad desplegada en el año 1958.

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Aprovisionamiento de Semillas

La distribución de semillas función específica del Organismo ha merecido atención especial.

De acuerdo a las normas habituales, la obtención de simientes de calidad se realiza por intermedio de Semilleros de Multiplicación, de adquisiciones provenientes de cultivos controlados, y cuando ello se hace necesario, por compras en plaza o en el exterior. Durante el año 1958, se importaron semillas de alfalfa y de papas para la siembra habitual además de variedades de forrajeras y semillas de hortalizas de gran cultivo.

Semillas de Trigo

El Servicio Oficial de Semillas, realiza el abastecimiento de esta simiente a los productores, mediante el sistema de recomendar, intervenir y suministrar las variedades que han evidenciado mejor comportamiento, habiéndose logrado una excelente producción de variedades aptas para la siembra, lo que unido a la producción de semilleros y cultivos controlados ha hecho innecesario recurrir a la importación de semillas, excepción hecha de las destinadas a ensayos de adaptación o de multiplicación. Nuestro Organismo, como lo ha venido haciendo desde el año 1947, atendió además el cumplimiento de la Ley Préstamo de Semillas de Trigo.

La Ley Préstamo 1958. — De acuerdo a las necesidades de semillas de trigo Ley Préstamo que tiene cada una de nuestras zonas cerealeras, calculadas en base a experiencias de años anteriores, se estructurará un plan de siembras que contemplaría dichas exigencias. Mediante cultivos contratados, distribuídos en las zonas cerealeras más importantes del país, se multiplicaron las variedades estimadas más aptas para cada una de ellas. Así se han llevado a cabo contrataciones de cultivo, de alrededor de 10.000 hectáreas, empleándose en ellas semillas certificadas e inspeccionadas convenientemente a fin de asegurar una simiente de buena pureza varietal. El agricultor recibe así semilla hija de trigo de pedigree convenientemente maquinada, controlada estrictamente por personal técnico de este Servicio Oficial.

Trigo Maquinado Cosecha 1957/58 en los diferentes centros de Distribución

	kgs. neto
Montevideo	921.605
Cardona	1.332.240
Durazno	1.352.715
Conchillas	756.248
Mercedes	1.328.652
Young	1.622.790
Joaquín Suárez	600.771
Salto	1.959.620
Paysandú	1.191.787
Total:	11.066.428

Papas para Semilla

Por razones de clima —fundalmentalmente— las papas para semilla de producción nacional solamente resulten aptas para la siembra de invierno. Las siembras de verano son atendidas con papas importadas del Hemisferio Norte. Este Servicio Oficial desde 1947 ha hecho activa propaganda destinada a convencer al sembrador de la conveniencia de reservar de su cosecha de otoño la cantidad de semilla que requiere la siembra de invierno. Esa campaña ha tenido éxito total, habiéndose podido prescindir casi totalmente de la importación de semilla destinada a la siembra de invierno, con el consiguiente ahorro de divisas.

Cantidades de Papa para semilla adquiridas

		Kilos
a)	White Rose Argentina	300.000
b)	Kenebec	7.000.000
c)	Pontiac	1.500.000
d)	Katahdin	500.000
e)	Saco	10.000
f)	Merrimack	75.000
	Total:	9.385.000

Otras Semillas

Se adquirieron en 1958, además de las precedentemente indicadas.

Semillas Forrajeras

a) Gramíneas:

		Kilos
a)	Festuca	5.310
b)	Festuca K 31	34.290
c)	Festuca Arundinacea	46.110
d)	Bromus Catarthicus	1.000
e)	Dactylis Glomerata	10.159
f)	Blue Grass	136
g)	Phalaris Tuberosa	6.300
h)	Sorgos varios	9.000
i)	Cabadilla Australiana	8.000
j)	Sudan Grass Dulce	51.700
k)	Sudan Grass varios	1.398
l)	Rye Grass	339.470
	Total:	512.913

B) Leguminosas:

		Kilos
a)	Alfalfa Francesa	30.000
b)	Alfalfa Italiana	230.000
c)	Alfalfa Argentina	40.000
d)	Alfalfa varias	597
e)	Lotus Corniculatus	75.000
f)	Vicia	1.980
g)	Trébol Rosado	10.000
h)	Trébol Blanco Ladino	20.000
i)	Trébol Blanco	150
j)	Trébol Rojo	5.280
k)	Trébol Sub Mount Parker	27.500
	Total:	440.507

Semillas Hortícolas

	Kilos
a) Arvejas	22.500
b) Porotos	21.000
c) Lentejones	40.000
Total:	83.500

Semillas Varias:

	Kilos
a) Trigo semilla	2.505.096
b) TrigoLey Préstamo	2.246.771
c) Avena	1.512.550
d) Cebada	132.590
e) Maíz	759.900
f) Lino	20.280
g) Centeno	12.900
h) Maní	5.150
i) Feterita	9.600
Total:	7.204.837

Elaboración y venta de raciones Balanceadas

En materia de elaboración de raciones avícolas balanceadas que se viene realizando desde 1944, se continuó la aplicación del régimen establecido por Decreto de 6 de diciembre de 1956, manteniéndose en vigencia el subsidio anual de $ 400.000 (cuatrocientos mil pesos) establecido por Decreto del Poder Ejecutivo de 8 de marzo de 1950.

Síntesis del Movimiento de Raciones Avícolas

	Kilos
Maíz consumo	2.704.936
Cebada consumo	1.260.000
Afrechillo	1.738.000
Harina de Carne	1.318.425
Harina Ext. Girasol	900.000
Conchilla Molida	800.000
Sal fina	300.000
Ventas	15.476.300

Con referencia a la elaboración de raciones avícolas se hace notar que con fecha 16 de setiembre de 1957 se escrituró el inmueble adquirido por el organismo, por autorización del Poder Ejecutivo, destinado a la instalación de una planta industrial elaboradora de aquel producto. El organismo ha abonado con sus propios recursos el edificio propio que actualmente ocupa, y en la misma forma se pagará la planta a que se hace referencia precedentemente.

La instalación de dicha planta, significará una revolución en nuestro medio. A la vez fomentará la agricultura contratada, para regular el abastecimiento de la materia prima necesaria para el funcionamiento de aquélla.

Este paso, será fundamental en la economía del pequeño agricultor de Montevideo y Departamentos Limítrofes, al saber que el producto que siembra tiene un precio establecido y una colocación segura.

Consideramos que ésta obra será el segundo, paso de la evolución hacia una industria granjera con fundamentos que hasta ahora han estado librados a la iniciativa y desarrollo del elemento agrícola, sin haber tenido el fomento que le corresponde por parte del Estado en una evolución de capital importancia para el país.

Adquisiciones varias

En 1958 se adquirieron: 500.000 precintos de plomo, 100.000 bolsas de primer uso; 2.000 kilos de hilo patente; 4000 fardos de hilo sisal; 258 chapas caladas; 1 reloj eléctrico; 1 tarjetero; 3 balanzas para 1000 granos; 3 balanzas peso hectolítrico; 8 caladores de trigo; 2 carrocerías.

V E N T A S

Semillas varias	Kilogramos		Valores
Semillas varias	763.399	$	1.146.037.94
Avna	816.933	"	191.564.18
Lino	32.042	"	14.731.36
Girasol	23.905	"	19.731.00
Maíz	100.521	"	67.530.16
Leguminosas (arvejas, porotos, habas, lentejas, lentejones)	93.133	"	102.077.24
Sudan Grass	89.755	"	52.233.75
Feterita	5.150	"	1.854.00
Trigo (Incluído trigo ley)	6.057.689	"	13.671.561.29
Sub productos	79.651	"	14.799.53
Papas	3.351.085	"	907.741.87
Maíz consumo	502.386	"	110.052.24
Raciones	15.476.300	"	3.013.343.00
Afrechillo	7.000	"	807.50
Heno de alfalfa	110.319	"	12.125.19
Hilo sisal	3.079 fardos y 4 ovillos	$	111.598.60

Comparativos

Años	Pedidos aten.	Kilos		Valores
1958	51.257	27.509.269	$	19.325.809.19
1957	75.268	61.182.358	"	14.075.959.04
Diferen.	24.011	33.673.089	"	5.249.850.15

DEPARTAMENTO DE PRODUCCION

Resumen de la labor cumplida por el Departamento de Producción:

Semilleros de multiplicación

A los efectos de obtener suficiente existencia de las principales especies y variedades de cereales, oleginosos y forrajeras que se siembran en nuestro país, s realizó un plan de siembras previo para cada uno de nuestros semilleros de Multiplicación en particular, teniéndose en cuenta la zona en que está implantado, calidad y extensión de las tierras de que disponían. En el curso del año el estado de los cultivos, sanidad, vegetación, etc. así como el comportamiento de diferentes variedades sobre todo aquellas que se encuentran en período de experimentación. Estas observaciones se complementaon con los datos aportados por las planillas meteorológicas y datos culturales de cada Semillero.

Se confeccionó además un cuadro de rendimientos de los trigos de Semilleros de Multiplación, de la cosecha 1957|58, en base a: las áreas obtenidas por mensuras de las chacras y a la producción de cada una de ellas. A este cuadro se agregaon las observaciones que se estimaron más importantes de cada uno de los cultivos.

Ensayos de trigos

Al igual que en años anteriores se llevó a cabo un plan de siembras de ensayos de trigo en estrecha colaboración con el Instituto Fitotécnico "Dr. Albeto Boerger". En esta forma se sembraron los ya conocidos "Ensayos Chacareros" con intervención de 15 nuevas líneas de "La Estanzuela" junto a variedades de siembra común en el país.

Estos ensayos fueron implantados en chacras ubicadas en distintas zonas cerealeras del país a saber: Dto. de Colonia (Estanzuela y Rosario), Dto. de Soriano (Cololó) Dto. de Paysandú (San Francisco), Dto. de Salto (Sauce).

Paralelamente a los ensayos chacareros, se efectuaron en cada una de las zonas cerealeras citadas anteriormente, ensayos parcelarios de trigos en que participaban 44 variedades de origen nacional, argentino y brasileño.

Estas experiencias se realizaron con el objeto de observar el comportamiento de las distintas variedades frente a diferentes condiciones de clima, de tierras, etc.

En el aspecto fitosanitario cabe expresar que se realizaron inspecciones en compañía de técnicos especializados del Laboratorio de Fitopatología de la Dirección de Agronomía y del Instituto "Dr. Boerger" a fin de estudiar detenidamente el comportamiento de los trigos ante el ataque de las epifiías que durante el presente año agrícola han causado graves perjuicios en nuestra agricultura cerealera.

En cuanto a los resultados finales de estos ensayos aún no se puede adelantar opinión dado que todavía no han llegado los datos obtenidos en las distintas zonas.

Ensayos de papas

Durante el año 1958 se intensificó la experimentación con variedades de papas, especialmente en lo relativo al comportamiento de aquellas variedades que siendo del mismo origen han sido seleccionadas en países distintos (Estados Unidos, Canadá, Holanda, etc.)

De esas experiencias se han obtenido algunas conclusiones interesantes como por ejemplo, se constató que en variedades de procedencia holandesa se observó un acentuado porcentaje de virosis, leaf-fol. no así en las de procedencia americana y canadiense en las que era más bajo. Además se ha comprobado la necesidad de aplicar técnicas de laboreo apropiadas así como el empleo de tratamientos fungici-

(Continuará).

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 214 — Montevideo, Jueves 19 de Marzo de 1959 — Núm. 15631

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$	0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.40
B)	Avisos matrimoniales	"	2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	12.00
" año	"	24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	18.00
" año	"	36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	18.00
" año	"	36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924	(reeditado)	$	40.00	el tomo
1930	....	"	8.00	" "
1932	....	"	8.00	" "
1933	(reeditado)	"	50.00	" "
1936	....	"	8.00	" "
1938	(reeditado)	"	50.00	" "
1939	y 1940	"	8.00	" "
1941	(reeditado)	"	30.00	" "
1942	"	"	50.00	" "
1943	"	"	20.00	" "
1944	"	"	50.00	" "
1945	....	"	8.00	" "
1946	(reeditado)	"	50.00	" "
1948	"	"	52.00	" "
1949	"	"	48.00	" "
1950	"	"	55.00	" "
1951	....	"	10.00	" "
1952	....	"	10.00	" "
1953	....	"	16.00	" "
1954	....	"	10.00	" "
1955	....	"	14.00	" "
1956	....	"	16.00	" "
1957	....	"	22.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$	0.15
Atrasados	"	0.25
De más de 15 días	"	0.50
" " " un año ...	"	1.00
" " " tres años ...	"	2.00
" " " cinco años ..	"	5.00
" " " diez años ...	"	10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $	20.000.00	$	50.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	"	70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	"	90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	"	120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	"	150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	"	180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	"	220.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	"	280.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	"	340.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	"	400.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	"	500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	"	600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 - 83 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL COBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2861 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO ANTONIO o ANTONIO CASALDERREY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2862 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ROSENBERG o ROSEMBERG GOLBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2724 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesoines de ADELINA o ADELA SICARDI de RANIERI, RAUL RANIERI SICARDI y EUGENIO RANIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2723 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GOYCOECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2725 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o GIOVANNI MEISTRO ALLARIO o ALARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2726 Mz.11-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN CORBO o CORVO de DEMARCO, CARMEN DEMARCO CORBO de SUAREZ, JOSEFA DEMARCO CORBO de SUAREZ, CECILIO FELICIO DEMARCO CORBO y LUIS ALBERTO SUAREZ DEMARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3036 Mz.16-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LAS MERCEDES PEREZ MONTEBRUNO de ROLDOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3038 Mz.16-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SCALABRINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 5 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3037 Mz.16-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR IPARRAGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3039 Mz.16-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BAGNOLI REVASTI o REBASTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3236 Mz.18-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA o BLANCA CONCEPCION o ZENONA BLANCA CONCEPCION MENDEZ de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 3057 Mz.16-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON BADANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Marzo de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 3058 Mz.16-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL COSENTINO PAGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Marzo de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3059 Mz.16-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ZARAGOZA MOREIRA BRIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Marzo de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3060 Mz.16-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA MACHIN de CABRERA y ANSELMA CABRERA MACHIN de IZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Marzo de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3061 Mz.16-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SOSA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1564 Feb.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO TOSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1958.—Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2309 Mz.4-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MARTINO de SALTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Marzo de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2755 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GONZALEZ o GONZALEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2470 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL VARELA o ANGEL MARTIRES VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2472 Mz.6-v.mz.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO FERNANDEZ de BOBADILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2473 Mz.10v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA SALTO MARTINO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2471 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OLIVARES de OLIVARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2753 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO NOLBERTO RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Marzo de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2758 Mz.11-v.mz.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO AMERICO o AMERICO GARCIA BEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Marzo de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2756 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO MARTINEZ ZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Marzo de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2757 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KARL EDUARD THOMAS o THOMAS RADSZUHN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2469 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DANS o DAS de VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Marzo de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2754 Mz.11-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FARIÑA (L.o 53, F.o 261), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (C. P. C. Art. 1125). — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) (D. 21-7-34) 20|pub. 30872 Mz.17-v.ab.6. Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PORTELA GONZALEZ o PEDRO PORTELA ARIAS (L.o 56, F.o 591), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Febrero de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $36.00 30|pub. 1706 Feb.23-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER JUSTA LEIGUARDA de AUBONE (L.o 57, F.o 660), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

1) $36.00 30|pub. 1243 Feb.12-v.ab.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO V. o AMERICO VICTOR o AMERICO VICTORINO LANZILOTTA o LANZILOTTA MARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3203 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REMO ARTURO BISSIO CARLE y CELIA STARICCO de BISSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3202 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS INOCENCIO MENDIVIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3216 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ARUGUETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2529 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SELFA VALLARINO de RODRIGUEZ o SELFA VALLARINO PASTORINO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2495 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PATIÑO o ANTONIO PATIÑO TASENDE o TACENDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

1) $12.00 10|pub. 2496 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO o JUAN A. PEDEMONTE o PEDEMONTE NARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2759 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN TOMMASINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2760 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA HERBON GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2761 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA A. FONTANA de ESPANTOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2762 Mz.11-v.mz.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FRANCISCO RIOLFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2763 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL REQUENA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 2764 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ANGELORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2766 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SEGUNDO ANTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2767 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA MARTINEZ de MIERES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2768 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO o SANTIAGO MANUEL ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2769 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CAPRILE o CAPRILE GARAVENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2770 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA POMME FILIBERTO de VIAZOLI o PIAZOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2772 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA PERALTA de GIANNE o GIANNI o GIANI, ANGELA HERMINIA TOMASA TACHELLA o TACHELA y de HORACIO TACHELA CERIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2765 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LIPPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2771 Mz.11-v.mz.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de THEA o TERESA WURZER de ZORZIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2773 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2774 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO CARSOLIO VIGNOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2775 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ MAQUIEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2776 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2778 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN BARTOLOME o ROMAN B. o RAMON HERNANDEZ o FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2779 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS AMALFI FALABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2792 Mz.11-v.mz.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA MARCONI o MARCONI BREGA y de ANTONIA MARCONI o MARCONI RAZZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2793 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMESTOY o AMESTOY ERRECART de ALZUGARAY, citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2780 Mz.11-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CIANCIARULO o CIANCIARULLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2912 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON M... ...HITZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3029 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o MARIA DEL CARMEN VIERA de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 10 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3030 Mz.13-v.ab.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA SPATOLA ó SPATOLA VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2777 Mz.13-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO ORIGONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3267 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN MELINTON de ROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 3264 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SAMUEL LIPOVETSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3265 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO MUÑOZ MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3266 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE GARCIA o GARCIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3146 Mz.17-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de QUIRINO ALONSO o ALONSO ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3147 Mz.17-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA JOAQUINA POMBO PIANA o POMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3100 Mz.16-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE RUFINO VILLALBA o RUFINO VILLALBA y de MARIA AGUILAR de VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3073 Mz.16-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCOS VELASCO o VELAZCO GUTI o GUTIEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2863 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO HUGO SALVO MENDY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2864 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL PARIS ANDRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 2865 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JUANA JOSEFA o JUANA PUJOL de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2866 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIO MACALUSO MANGANARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2840 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MAC GREGOR o Mc. GREGOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 2841 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA PALERMO de GUARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2842 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAMILO URUEÑA CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2474 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL MILANO FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de P. Civil. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) (D. 21-7-34) 20|pub. 30792 Mz.11-v.mz.31.
Ab.20-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR o VICTOR AUGUSTO SUDRIERS o B. SUDRIERS o BOUREAU SUDRIERS o BOUREAUX SUDRIERS o SOUDRIERS o B. SOUDRIERS o BOUREAU SOUDRIERS o BOUREAUX SOUDRIERS o B. SUDRIERS BACIGALUPI o BOUREAU SUDRIERS BACIGALUPI o SUREAUX SUDRIERS BACIGALUPI o SOUDRIERS BACIGALUPI o B. SOUDRIERS BACIGALUPI o BOUREAU SOUDRIERS BACIGALUPI o BOUREAUX SOUDRIERS BACIGALUPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $20.00 10|pub. 2737 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IVAN ANZELMO o JUAN MARACICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 1123 Feb.6-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA AIDA o AIDA CASTELLO XIMENEZ o XIMENES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 1053 Feb.5-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE WENCESLAO DURE VILLALBA o FELIPE DURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2709 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTANISLAO BAILOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2710 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA BARILANI o BARILARI de FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2970 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO DEVOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2971 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO NEMESIO ALBISTUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2972 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la aper-

tura de la sucesión de DIONISIO FRELRA VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2973 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NELLY DENIS de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2974 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN COCOREL o COCORE o COCOREAL GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2975 Mz.13-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KURT ROSENSTEIN (52-498), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3234 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA TAVARES o TABARES CAORSI (52-313), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3235 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BENITA ORQUERA de DE LOS SANTOS (52-492) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3321 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS AUGUSTO ELIAS o ELIE CARTON o JEAN CARTON (52-447), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 3322 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS COUSILLAS REY (52-494), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario

1) $12.00 10 pub. 3323 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MINA JOFFE de NUDELMAN (52-492), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3324 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA SIXTA LERENA JUANICÓ de MASSERA (52-414), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 3113 Mz.17-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS CARBALLEIRA o CARVALLEIRA (52-156), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3114 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LAVAUR de SOBRERO (52-493), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 3116 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MEDARDO CAPDEHOURAT CEDRES (52-405), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3117 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENICIO BENIA (52-456), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3118 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA ROCCA o ROCCA VALLARINO de CARI (52-309), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3140 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS ALBERTO MALHARIN (52-402), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 3141 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ADIPE o ADIPE MARRONE (52-497), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3142 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA ZARATE de BESIO (52-309), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3143 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN MARIANO OLASO ASTIZ (52-456), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3144 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA DEL CARMEN o CARMEN OTERO de MARTINEZ y LAUREANO o LAUREANO ANTONIO MARTINEZ DEL VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 3115 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BAUZA POUY o PUIG o PUY (52-495), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10.pub. 3145 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN o AGUSTIN JUAN BERRUTTI DOTTA (52-415), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3219 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO BERNABE FRAGA (52-424), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 3220 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFIN VILLAR (52-423), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3221 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO COSENZA GERVASI (52-[illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 3222 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA NARCISA EUSEBIA CALIGARIS de ROCCA (52-492), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Eduardo Gonzalez Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3223 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO ZOILO CAMPANELA (52-330), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3062 Mz.16-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN JOSE MONTANS o MONTANS VARELA (52-324), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2989 Mz.13-v.ab 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Ins-

tancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA o AVELINA SALUSTIANA o ABELINA VIZOSO o VISOSO o BISSOSO o BIZOSO o BISOSO de FERREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 2988 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA MARIA o MARIA OLGA PEREZ FUENTES de BARREIRO (52-455), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2990 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO o TIMOTEO RAMON PEREIRA (52-443), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2991 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DUFKA o DUSKA (52-327), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2992 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARTINA ALVAREZ SCHMITT de SAENZ (52-454), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2993 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA CABALLERO de MENDEZ (52-162), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2994 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA VOINOFF de MUSCHKETOFF (52-446), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3001 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINALDO ARTURO BEARE (52-453), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2996 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GARCIA LLANA (52-452), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3007 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL INOCENCIO o ANGEL BENZA VERA (52-455), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3033 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MIRÓ o MIRÓ REQUESENS o REQUENA de GOMEZ (52-329), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2999 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ANTONIA PACIELLO de POSTIGLIONE (52-392), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3000 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRO FARIÑA (52-392), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2995 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN GOMEZ CARBALLO (52-325), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3002 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MABERINO de ETCHART (52-443), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3003 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BOEDO BLANCO (52-445), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3004 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANO LAZCANO SENAR (52-393), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2752 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER o WALTHER FRIEDRICH STÄHLI (51-535), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $36.00 30|pub. 2352 Mz.4-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA BUTRICO o BUTRICO GUERINO o GUARINO de MARQUEZ (52-325), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2998 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLA o CAROLINA FARINA o FARINA CAPRIO de ORIOZABALA (52-456), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3005 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENCION BROWARSKI o BROWARSKY o BROVARSKY, o BROVARSKI (52-445), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2997 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUALA D'URSO de RUGGIERO (52-389), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2964 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SATRIANO o SATRIANO LABRIOLA de NOVARO (52-453), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 2965 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BONILLA (52-296), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3032 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA LAJES o LAGE de TOR (53-139), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 3 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 1232 Feb.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SCRIVANO o ESCRIBANO o CATALINA ROSA ESCRIBANO o ROSA SCRIBANO PICO de ALVAREZ (52-447), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1959 — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3006 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA ROSENBAUM o ROSEMBAUM de TENENBAUM (52-455), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2616 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA RENEE DEVOTTO GUTIERREZ (52-124), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2625 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES o NICOMEDES GUMERSINDO GALARRAGA (52-454), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1959.— Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2626 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANO CARTALLA o CARTAYA MIRANDA (52-326), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2627 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BARCIA DIAZ (52-378), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2628 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO o IGNACIO OSVALDO BLANCO (52-380), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2629 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA RAV... de DIBOT (52-402), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 2? de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2613 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NAVARRINE (52-324), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ant e este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2614 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO LUIS MONTEGHIRFO (52-310), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2615 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SEGUNDO OLIVERA (52-44), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino
1) $12.00 10|pub. 2927 Mz.12-v.ab.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA MESA de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3320 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BELARMINO FERNANDEZ SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3281 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISOLINA POSE de CARACOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2966 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA BETHENCOURT o BETENCOURT o BEHETENCOURT de HAURET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2802 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN CERVANTES GALLARDO y de ANA LOPEZ de CERVANTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 1241 Feb.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN SERRATOSA CIBILS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2708 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HELVECIA o ELVECIA CORINA BALLESTRERO de CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1958.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1165 Feb.6-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don BALDOMERO REGUEIRA y doña MARIA GARCIA HUREZ o URES, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir sus derechos en la sucesión de su hija MARIA CARMEN REGUEIRA (Libro 43, Folio 91), bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 17 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1921 Feb.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO FREUND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Febrero de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1141 Feb.6-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS BIBIANO RIVERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2308 Mz.4-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIA TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2953 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BELLINI de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2967 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DEL RIO ORTEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2968 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO DEPRETTO ALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de Marzo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2969 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN URBONAS TISKUTE, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el artículo 1.126 del Código de Procedimiento Civil para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 20753 Dic 26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11. Mz.13-v.mb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la próxima Feria a los efectos de esta publicación. — Artigas, Diciembre 17 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2466 Mz.6-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDORA ELENA ROSSI de FERNANDEZ o FEDORA ELENA ROSSI MORLAN de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Marzo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3237 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA PERTUSO de LAPEYRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Marzo de 1959. — Guillermo A. Remos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3213 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL RODRIGUEZ de GONZALEZ o ISABEL MAXIMA RODRIGUEZ de GONZALEZ o ISABEL MAXIMA RODRIGUEZ TORRES de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Marzo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3124 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS o EVARISTO SERVANDO OTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Diciembre de 1958. — Guillermo A. Remos, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 3150 Mz.17-v.ab 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA BENITA MARTINEZ de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Febrero de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3155 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO GARBERO FASANELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Febrero de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3156 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO EPIFANIO o PEDRO EPIFANIO MARTINEZ BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Febrero de 1959.— Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3157 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VERA INSAUSTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Marzo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2918 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DI MARCO o DE MARQUE de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Marzo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2919 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BERGERO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Marzo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2920 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIA VIRGINIA IBERO de COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Febrero de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2463 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GARONE o GARRONE de BARTHE o BARTET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Febrero de 1959.— Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2155 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Marzo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2943 Mz.13-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO AGUSTIN BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria. — Canelones, Diciembre 26 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 3191 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, es hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA GARBARINO de SATRAGNI o CESIRA GARBARINO de SATRAGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 25 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2831 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA ESTRAMIL de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 25 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2832 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA MAGDALENA MARTINEZ de CERDEÑA o NELIDA OTILIA MARTINEZ TORRES de CERDEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 25 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2464 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VIDAL o JUAN VIDAL PLACIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 25 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 2640 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BASILISIO VELASCO o FRANCISCO VELASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 25 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2833 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CARRIQUIRY o PEDRO CARRIQUIRY BARTHABURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 10 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2944 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA INES CUADRA de DEGIUDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 23 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3013 Mz.13-v.ab.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LACASSIE SORIA o LACASSIE o LACASIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Villa del Tala, Marzo 2 de 1959. — Julio César Costa, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 2434 Mz.6-v.mz.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a Sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de treinta días, a este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. — San Ramón, Febrero 20 de 1959. — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 3158 Mz.17-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de NAPOLEON PRIMERO CARAMESO o CARAMESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo Feriado. — Melo, Diciembre 17 de 1957.— Jaime Roca Esteves Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3153 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO-VEGA u ORACIO VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 5 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3104 Mz.16-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO GREGORIO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 2 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2580 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CARLOS MOURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 5 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2751 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL VILA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 2 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2847 Mz.12-v.ab.1.o

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE DOMINGO SILVA y DIONISIA MAGALLANES de SILVA o DIONICIA MAGALLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Octubre 31 de 1958. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 3153 Mz.17-v.ab.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de Cerro Largo, encargado de la 1.a Sección, don Ulises Taroco Lucas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CATALINO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. —Melo, Marzo 2 de 1959. — Ulises Taroco Lucas, Juez de Paz Encargado.
1) $12.00 10 pub. 3192 Mz.17-v.ab.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ZECHINI o ZECCHINI de RISATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Marzo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 3315 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO IMPERIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Febrero de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3246 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CONCEPCION GABARROT MONTANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Marzo de 1959. — Mauro A Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 3047 Mz.16-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de HEBERT o EBERT de ILLADA o HILLADA, GUILLERMINA y PASCUAL ILLADA o HILLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Febrero de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2680 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EZEQUIEL o JOSE MARIA MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Noviembre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 2485 Mz.6-v.mz.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por resolución del suscrito Juez de Paz de la 6.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA MARTINEZ o IRAZABAL o IRRAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Febrero 20 de 1959. — Dr. Luis Torello, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub 2333 Mz.11-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CECILIO o CECILIO FILEMON o FILEMON AGUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de Febrero de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

1) $12.00 10|pub. 3247 Mz.18-v.az.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA o JOSEFA MICAELA ALBURQUERQUE de VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Febrero de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

1) $12.00 10|pub. 3248 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ABDALA CHAUD o CHAHOUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Marzo de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

1) $12.00 10|pub. 3249 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NICOMEDES DURAN de FUMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de Febrero de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

1) $12.00 10|pub. 3250 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez de Paz de la 6.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SABINO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Diciembre 10 de 1958. — Dr. Luis Torello, Juez de Paz.

1) $8.00 10|pub. 2552 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE VICENTE NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Febrero de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

1) $12.00 10 pub. 2605 Mz.9-v.mz.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA AMERICA PIÑEIRO o PIÑEYRO de MILAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Febrero 17 de 1959. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 2896 Mz.12-v.ab.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de LINO LANCIONI o LANCHIONI o LANCHIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 23 de 1958.

1) $36.00 30|pub. 1423 Feb.17-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA SANCHEZ de CUESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Marzo 4 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3009 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA ARTIGAS de CROSA o CROSSA o CROZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 20 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2898 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO o DONATO BARIDON CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 23 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.

1) $12 00 10|pub. 2899 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON FRANCISCO o FRANCISCO MONGIARDINO o MONGIARDINI o MONLLARDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 27 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2900 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ISABEL FARIAS de DA CUNHA y MAURICIA o MAURICIA MARIA DA CUNHA o DA CUNHA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 11 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2895 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MENDEZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 23 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 2897 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Florida, doctor Manuel A. Barraza, encargado del Juzgado Letrado se hace saber la apertura de la sucesión de CALISTO o CALIXTO CAETANO o CAYETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 26 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 2901 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Pez de la 1.a Sección de Florida, doctor don Manuel A. Barraza, encargado del despacho del Juzgado Letrado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VARELA SOUTO, citándose a los heredero, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 26 de 1959. — Umberto F Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 2894 Mz.12-v.ab.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTIN GONZALEZ DORTA y MICAELA JOSEFA o JOSEFA DORTA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 27 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 3282 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA TELESFORA TECHERA de LEZCANO o LESCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 4 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 2794 Mz.11-v.mz 31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA NUÑEZ de SOSA o TEODORA ABDONA NUÑEZ de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Marzo de 1959.— Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 3069 Mz.16-v.ab.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS NICASIO ANFUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 7 de Marzo de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 3070 Mz.16-v.ab.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA BALLADARES de TEJERA o EUGENIA BALLADARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Marzo de 1959.— Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 3071 Mz.16-v.ab.3

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO AURELIO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Marzo de 1959 — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 3072 Mz.16-v.ab.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de AXEL HILDING OHLSSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Febrero de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

1) $36.00 30|pub. 2023 Feb.27-v.ab.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani se hace saber la apertura de las sucesiones de JORGE GUTIERREZ TEJERA y MARIA ELENA GUTIERREZ de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Febrero de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 2632 Mz.10-v.mz.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO AMESTOY SOBERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Maldonado, 23 de Febrero de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 2663 Mz.10-v.mz.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA RIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de Febrero de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 2664 Mz.10-v.mz.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DE LEON de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Febrero de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 2665 Mz.10-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAXIMA ZELMIRA FONTELA de GUICHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Febrero de 1959. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 3133 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ESTEBAN MENDARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Febrero de 1959. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30|pub. 3134 Mz.17-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA WALPERT de ZAZATTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Febrero de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3132 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELIPA NÓBILE de ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Febrero de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3131 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CABILLÓN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Marzo de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3128 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CAPECE o CAPECCE o CAPICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Febrero de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3129 Mz.17-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO o EUSTAQUIO ERNESTO RICKETTS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Febrero de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1 $12.00 10|pub. 3314 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Febrero de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 3126 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TRÁNSITO ARANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Febrero de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 3127 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO TACORONTE VASCONCELLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Febrero de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 3130 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA REBOLINI de DARRECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Febrero de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2815 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NATALIA FERNANDEZ de VOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Febrero de 1959. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 2816 Mz.11-v.mz.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO de MELLO o MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 28 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2804 Mz.11-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MACIEL o MASIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 19 de 1959. — Mario Durañona, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3333 Mz.18-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS LEANDRO o LEANDRO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 18 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3307 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO o LUCIANO CORNELIO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 20 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3308 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS NIEVES RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 27 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3225 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVINO DONATO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 24 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3227 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO BASILICIO MEDEIROS u HORACIO BASILIO MEDEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 7 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3228 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENJAMIN ALZAMORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 7 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3229 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPA o FELIPA AMALIA NIEVES de RODRIGUEZ y DORVALINO SATIRO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 27 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2685 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO MANUEL ARCHONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 27 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2686 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 27 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2687 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO ALTEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 27 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2846 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA NATALIA BENITEZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 31 de 1958 — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2845 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLEMENTE DEL PUERTO y JUVENTINA EXEQUIELA ACOSTA de DEL PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 28 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2844 Mz.12-v.ab.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MARIA CARVALLO IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Febrero de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 2843 Mz.12-v.ab.1.o

JUZGADO LETRADO [illegible] INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL BANCHERO RELIARDO o MARIA o MARIA ISABEL BANCHERO o BANQUERO RELIARDO o RELLIARDO o REGIARDO o REGGIARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 7 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3342 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACILIANO BERMUDEZ o GRACILIANO MARCIAL BERMUDEZ PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 7 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3343 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DENIS o MANUEL DENIS ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 23 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12 00 10|pub. 2656 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departa-

mento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PARADISO o PARAVIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 28 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2657 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO DENIS o BASILIO DENIS ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 23 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2655 Mz.10-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SOTO VAIRO o RAMON SOTO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 5 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 3217 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA CAMPANELLA de MAZZUCHI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 4 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 2914 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINA GORDIANA RIGOS de VENER o ANTONINA GORDIANA o ANTONINA GIORDANA o GORDIANA ANTONIA RIGOS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 24 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2620 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ORTELIO OLIVERA u ORTELIO TEODORO OLIVERA u HORTELIO OLIVERA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 27 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 2619 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA LOPEZ de CARABALLO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 25 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 2618 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CAMPANELLA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 25 de 1959. — Dra. María Luisa Elduayen, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 2617 Mz.9-v.mz.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARABALLO de CANTERA, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 4 de Marzo de 1959. — Doreste Acevedo, Juez de Paz Encargado.
1) $12.00 10|pub. 3338 Mz.18-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 3 de Marzo de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 3051 Mz.16-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADELIO GONZALEZ o GONZALEZ DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 10 de Octubre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3052 Mz.16-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCIANO AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 1.o de Noviembre de 1958 — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3053 Mz.16-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don GABINO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 23 de Febrero de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 2585 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CAROLINA FROS de FONTORA o CAROLINA FROS SILVA de FONTORA o FONTOURA y de doña ERUNDINA FROS de RODRIGUEZ o ERUNDINA FROS RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 3 de Marzo de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 2938 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA ZULMA VIÑOLI de RICCETTO o PETRONA ZULMA VIÑOLY de RICCETTO o ZULMA PETRONA VIÑOLY de RICCETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 2 de Mayo de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2939 Mz.13-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO LEONCIO PEREIRA o PEDRO PEREIRA o PEDRO PEREYRA y de EXALTACION DE LA CRUZ PEREIRA o MARIA PEREIRA o MARIA PEREYRA o MARIA E. PEREIRA o ESALTACION DE LA CRUZ PEREIRA de PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Febrero de 1959. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 3274 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CARDOSO o PABLO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Marzo de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3275 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVO URANGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 4 de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3276 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BENTANCUR o FRANCISCO BENTANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Marzo de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3277 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIA AGUILERA de CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Febrero de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3278 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA BARNADA de ESTECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de Febrero de 1959. —Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2702 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONÇALVEZ o MANUEL GONÇALVES o MANUEL GONSALVES o MANUEL GONCALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 8 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1454 Mz 13-v.ab.2.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DEL TRABAJO ITALO AMERICANO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9099 de 20,9|1933, y habiendo transcurrido el plazo de cuatro años que determina la caducidad de las promesas, se previene a los señores que más abajo se indica, o a sus causahabientes o sucesores a cualquier título, que deberán regularizar su situación ante la sección Administración de Propiedades, Avenida 18 de Julio N.o 2137, dentro de los quince días de la última publicación de este aviso so pena de considerar definitivamente caducados los derechos emergentes de las promesas, propuestas, compromisos, recibos o documentos que se hubieren otorgado en oportunidad.

Las promesas o documentos se refieren a los terrenos ubicados en el Departamento de Canelones, 16.a Sección Judicial, paraje denominado "Lomas de Toledo" según plano del agrimensor Héctor R. Damasco de fecha Marzo de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 7922 el 30 de Setiembre de 1953, que les fueron prometidos en venta por Vicente Cattaneo Capialbi según detalle que se establece a continuación: Manzana 1, Solar 12: Miguel Leonel; Manzana 2, Solares 5 y 6 Francisco Pedrotti y Plácida Godoy; Manzana 5, Solar 9: Blandina Savio de Pérez; Manzana 6, Solar 15: Antonio D. Guerrero; Manzana 6, Solar 17: Ismael Espinosa; Manzana 6, Solar 20: Claudio Minarrieta; Manzana 6 Solar 21: Ariel Sosa Landris; Manzana 6, Solar 24: Luis José Vogelsand; Manzana 6, Solar 19: Enrique D. Bentancur Pera; Manzana 10, Solar 11: Pablo y Sergio Ferrari; Manzana 10, Solar 24: Jesús Guillén; Manzana 11, Solar 1: Fulvio Ferrari; Manzana 1, Solar 2: Rogelio Enrique Benavente.
2) $66.00 15|pub. 2084 Feb.27-v.mz.19.

BANCO CONTINENTAL

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099, del 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los siguientes solares del "Barrio Ramón Odizzio", ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, que según plano del agrimensor José Pedro Plada, de Setiembre de 1948, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 21 del mismo mes y año con el N.o 214, se señalan con los N.os:

Solar 6, Manzana "H". Comprador: Eugenio José Yantorno promesa inscripta en el Registro con el N.o 66 al F.o 26 del L.o 46 el 15|1|51.

Solar 2; Manzana "O". Comprador: Roberto Gazzo Patteta.

Solar 18, Manzana "W". Comprador: José Ruiz Ruiz, promesa inscripta en el Registro con el N.o 1497 al F.o 528 del L.o 43, el 20|7|50.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos — Por Suc. Raúl H. Odizzio: Banco Continental. — Plaza Independencia.
2) $48.00 15|pub. 2080 Feb.27-v.mz.19.

VILLA EL ESTANQUE DE PANDO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de 4 años fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta de los siguientes solares ubicados en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones:

Solar 4, manzana A: LOLA VIÑOLY.
Solar 5, manzana A: PEDRO L. DA SILVA.
Solar 7, manzana A: JUAN CARLOS OLIVERA.
Solar 5, manzana B: JOSE MARIA CORREA.
Solar 12, manzana E: BELDRAMINA MONTAÑEZ.
Solar 13, manzana E: ANASTACIO GONZALEZ FERREIRA.
Solar 19, manzana F: BELDRAMINA MONTAÑEZ.

Solar 2, manzana G: BELDRAMINA MONTAÑEZ.
Solar 2, manzana H: LUIS ALBERTO MACHADO.
Solar 17, manzana H: ZOILO MOZO GUTIERREZ y MARIA MOZO de LAGUNA.
Solar 2, manzana I: JUAN P. DIAZ NOVELLI.
Solar 4, manzana I: LUIS JAIME y LUIS ALBERTO BENTANCOUR FONTES.
Solar 12, manzana I: ANGEL MANUEL DEBIA CHAVES.
Solar 13, manzana I: JULIO HERNANDEZ.
Solar 14, manzana I: ANTONIO PALERMO RODRIGUEZ.
Solar 4, manzana L: HILARIA RODRIGUEZ.
Solar 16, manzana L: FRANCISCO LUCAS GALAMBOS.
Solar 1, manzana M: PEDRO FERRERO.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. — Carlos M. Ayala. — Mercedes 867.

2) $48.00 15|pub. 2705 Mz.10-v.ab.6.

"LA URUGUAYA DE SEGUROS S. A."

Se hace saber a ANGELA FIGOLI, prometiente compradora del solar treinta, situado en la 7.a sección judicial de Canelones, padrón número 21.992 mayor área, plano del agrimensor Francisco Lanfranconi, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 7007 el 29 de Marzo de 1952 y aprobado por el Municipio de Canelones, el 24 de Marzo de 1952, con una superficie de 892 metros cuadrados, cuya promesa de compra-venta fue inscripta en el Registro respectivo con el N.o 913 del L.o 55, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley 9.099, ha determinado la caducidad de la promesa de compra-venta referente a ese solar. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, 10 de Marzo de 1959. — Por "La Uruguaya de Seguros S. A." — Juan C. Viapiana, Escribano.

2) $42.00 15|pub. 2850 Mz.12-v.ab.8.

"MOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA"

Se hace saber a CASTOR FERNANDEZ RODRIGUEZ, prometiente comprador del solar catorce de la manzana I, padrón 30.963 m|á., situado en la 16.a sección judicial de Canelones, plano del agrimensor Francisco Lanfranconi, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 6093 el 15 de Mayo de 1952 y aprobado por el Municipio de Canelones en Octubre de 1951, cuya promesa de compra-venta fue inscripta en el Registro respectivo con el número 1941 al F.o 774 del L.o 49. Y se hace saber también a MARIA JUSTINA NAVAS QUINTEROS, prometiente compradora del solar cinco de la manzana H., padrón 30.958 m|á., también situado en la 16.a sección judicial de Canelones, del plano referido más arriba, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Por "Mobiliaria Sociedad Anónima". — Juan Viapiana, Escribano. — Montevideo, 10 de Marzo de 1959.

2) $48.00 15|pub. 2851 Mz.12-v.ab.8

BANCO DE LAS PIEDRAS

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro año sfijado por el artículo referido sin que se haya efectuado pagos de cuotas del precio de compra-venta del solar ubicado en la ciudad de Las Piedras, señalado con el N.o 1 de la manzana 2 del plano del agrimensor Uruguay Beca, de Marzo de 1945, y prometido en venta por Julio César Bauzá Stagnero y otras a ELISEO PEREZ LOPEZ. Se hace saber al promitente comprador, a sus herederos, o causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación habrán caducado sus derechos — Las Piedras, 10 de Marzo de 1959.— Banco de Las Piedras. Av. Artigas 601 (Las Piedras).

2) $36.00 15|pub. 2890 Mz.12-v ab.8.

"PARQUE DEL PLATA S. A."

Se hace saber a FRANCISCO CARLE FERRARI, prometiente comprador del solar 16 de la manzana 140; a DIPSIA YOLANDA GUASTAVINO CENTURION, prometiene compradora del soler 14 de la manzana 360; a JULIO MARIA SOSA GONZALEZ, prometiene comprador del solar 9 de la manzana 543; a MARIA CATALINA DELLA CELLA de GARABAL, prometiente compradora del solar 18 de la manzana 291 C.; a ANGELIA PURIFICACION POSE BALLEJO, prometiente compradora del solar 13 de la manzana 524; a LAURA ELENA BENITEZ OLVEIRA, prometiente compradora del solar 6 de la manzana 525; y a JUANA GOMEZ LOPEZ e ISMAEL A GOMEZ, prometientes compradores del solar 22 de la manzana 592, todos del Balneario "Parque del Plata", cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con el N.o 573 del L.o 39, 1161 del L.o 42, 742 del L.o 57, 287 del L.o 58, 959 del L.o 55, 827 del L.o 52 y 1385 del L.o 55 respectivamente. Y se hace saber también a IRENEO CIRILO UMPIERREZ GODINO, prometiente comprador del solar 1 de la manzana 507 y a IRMA G y MARTHA H. JUNCAL, prometientes compradoras del solar 7 de la manzana 524, también del Balneario "Parque del Plata", que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Montevideo, 10 de Marzo de 1959. — Por "Parque del Plata S. A.". — Juan C. Viapiana, Escribano.

2) $66 00 15,pub. 2852 Mz.12-v.ab.8.

BANCO DE LAS PIEDRAS

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099, de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya efectuado pago de las cuotas del precio de compra-venta del solar ubicado en la ciudad de Las Piedras, señalado con el N.o 4 de la manzana "A" en el plano del agrimensor Danilo Boggio de Noviembre de 1952 y prometido en venta por Trifón Macchia Ferri y María A. Repetto Anselmo a JOSE ALCIDES PIREZ VIANA. Se hace saber al promitente comprador, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación habrán caducado sus derechos.—Las Piedras, 10 de Marzo de 1959. — Banco de Las Piedras, Av. Artigas 601. Las Piedras.

2) $36.00 15|pub. 2891 Mz.12-v.ab.8.

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a AIDA FLORES ELIZALDE, prometiente compradora del solar 17 de la manzana 391; a ARTURO GONZALEZ VIDART, prometiente comprador del solar 12 de la manzana 105; a ELIAS NETTO APARICIO, prometiente comprador del solar 14 de la manzana 504; a ROBERTO PIANO FILOMENO y JOSE FERNANDEZ RODRIGUEZ, prometientes compradores del solar 21 de la manzana 441; a JUAN CARLOS CAMMARANO STIFANO, prometiente comprador del solar 7 de la manzana 319; a JULIO ARRIGONI DIAZ, prometiente comprador del solar 7 de la manzana 487, todos del Balneario "Parque del Plata", cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con el N.o 684 del L.o 58, 776 del L.o 37, 1343 del L.o 59, 1937 del L.o 58 y 2914 del L.o 59 y 355 del L.o 63, respectivamente. Y se hace saber también a BENJAMIN REISS WEINSTEIN, ZIGMUNT y ENRIQUE GOLIGER, prometientes compradores del solar 19 de la manzana 65, a SANTOS ALBERICO CANO PASTORINO, prometiente comprador del solar 4 de la manzana 523; a CASILDA VILLABA de BARBOZA, prometiente compradora del solar 2 de la manzana 559; y a LUIS CARLOS CHAVES MARTINEZ, prometiente comprador del solar 20 de la manzana 440, también del "Balneario Parque del Plata S. A." que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Montevideo, 11 de Marzo de 1959. — Por "Parque del Plata S. A.": Juan C. Viapiana, escribano.

2) $66.00 15.pub. 2961 Mz.13-v.ab.9

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Interviniendo "Oficinas Cercido", hacemos saber que hemos dejado sin efecto la compraventa del Café y Bar de la calle Juan José Quesada N.o 3648 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, p. 6.o, ap. 12. — Montevideo, 11 de Marzo de 1959. — VICENTE URCIUOLI. — CARLOS DUERA.— OLGA MASEY de DUERA. — MOISES LIPOVETSKY LEVIN.

2) $24.00 20|pub. 3205 Mz.17-v.ab.20.

3—Convocatorias Comerciales

LA PROPIEDAD SOCIEDAD ANONIMA

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo concurrido a la primera convocatoria el número necesario de accionistas y de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos se convoca por segunda vez a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día quince de Abril próximo a las quince horas en el loca lde la sociedad, calle Cerro Largo 907, para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1958, con la propuesta del Directorio de distribución de utilidades; 2) Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico; 3) Elección de Síndico y Síndico suplente; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, esta asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de las acciones que concurran.

Para formar parte en esta asamblea, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, deberán presentarse las acciones en el local de la Sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada, hasta tres días antes de la asamblea. — Montevideo, Marzo 4 de 1959.

3) $28 00 10,pub. 2528 Mz.6_v.mz.19.

FRIGORIFICO ARTIGAS S. A.
(EN LIQUIDACION)

Se convoca a los señores accionistas de la Asociación Anónima Frigorífico Artigas (en liquidación) para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en nuestro local social de la calle Haití 1606 el día 20 de Marzo de 1959 a las 19 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1) Transferencia del activo y pasivo de la sociedad; 2) Prórroga o modificación del actual régimen de explotación del establecimiento industrial; 3) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del 17 del corriente mes. El Secretario.

3) $16.00 10|pub. 2537 Mz.6-v.mz.19.

HORACIO ACOSTA Y LARA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el lunes 30 de Marzo de 1959, a la hora 16, en el local social de la calle 20 de Febrero N.o 2302, a los efectos de considerar los siguientes asuntos, por su orden:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2) Designación de 1 accionista para verificar el capital suscrito, (artículo 48); 3) Consideración de la memoria anual y balance general correspondiente al ejercicio 1958, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor Síndico, (artículo 39, inciso B; 4) Designación de 1 accionista para firmar el acta conjuntamente con los Directores, (artículo 44).

Para poder concurrir al acto, se deberán registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, dentro del plazo que vence dos días antes de la fecha señalada para la asamblea. — El Directorio.

3) $20.00 10|pub. 2579 Mz.9-v.mz.20.

MACLEAN Y STAPLEDON S. A.

De conformidad con lo determinado en los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1959 a las 18 horas en sus oficinas, calle Colón 1490, para tratar los siguientes asuntos:

1) Memoria y balance general correspondiente al ejercicio 28, informe del señor Síndico y proyecto de distribución de utilidades; 2) Retribución a Directores y Síndico; 3) Elección de Directores y suplentes; 4) Elección de Síndico y suplente; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el día 30 de Marzo a las 13 horas. — Montevideo, Marzo de 1959.

3) $20.00 10 pub. 2717 Mz.10-v.mz.30.

LATEBAL S. A.

De conformidad con el apartado D del artículo 26 de los estatutos convocamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 31 de Marzo a las 18 y 30 horas en el local de la calle San José N.o 1171 con el fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1958; 2) Elección de Síndico y suplente; 3) Designar dos de los señores accionistas para la firma del acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos y del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943 para intervenir en esta asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la calle San José N.o 1171 por lo menos cinco días antes de la realización de la asamblea. Conforme con lo que dispone el artículo 33 de los estatutos, transcurridos treinta minutos de la hora fijada para la asamblea, ésta queda válidamente constituída cualquiera sea el capital representado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1959. — El Directorio.

3) $28.00 10|pub. 2700 Mz.10-v.mz.30

SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBON Y SAL

1ra. CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 31 de Marzo de 1959, a las 11 horas, en el local social, calle Misiones 1543, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del señor Fiscal; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario y 3.o) Fijar la remuneración del Fiscal.

Nota: Se previene a los señores accionistas

que deseen participar en la asamblea y votar, que deberán inscribir en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, un certificado expedido por Banco o institución responsable, que acredite la propiedad de las mismas. Hecha la inscripción, los accionistas recibirán una boleta en la cual constará el número de acciones, su numeración y número de votos que corresponden al mismo. Los accionistas que no tengan depositadas sus acciones en Bancos o institución responsable, las podrán depositar en el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, calle Sarandí 402, quien expedirá el certificado correspondiente, con cargo a esta sociedad. — El Directorio

3) $36.00 10|pub. 2813 Mz.11-v.mz.31.

ROGUM S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1959 a las 18 horas, en la sede social calle Daniel Muñoz N.o 2072, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Pronunciarse sobre la memoria y balance general e informe del Síndico; 2) Aprobar las cuentas de pérdidas y ganancias y fijación del dividendo; 3) Designar dos accionistas para que verifiquen el quórum legal las votaciones y suscriban el acta de la asamblea.

Artículo 23) Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán presentar a la Sociedad con tres días de anticipación a la reunión sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco de plaza. — El Directorio.

3) $20.00 10 pub. 2032 Mz.11-v.mz 31.

COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S. A.

SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

No habiendo concurrido a la primera citación el número de accionistas que requieren los estatutos sociales, se les convoca por segunda y última vez para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Marzo de 1959 a las 10 horas, en los escritorios de la Compañía, calle 12 de Diciembre N.o 911, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria y balance general del año 1958 (artículo 10 de los estatutos); 2.o) Elección de Directorio, siete Directores, dos interventores de Contabilidad y sus respectivos suplentes (artículo 3.o de los estatutos sociales).

Se les previene que de acuerdo al artículo 18 de los estatutos, las decisiones tomadas en esta asamblea de segunda convocatoria serán válides sea cual fuere el número de votantes.

De acuerdo con los artículos 12 y 13, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la oficina de la Administración de la sociedad, calle 12 de Diciembre 911, de 8 a 15 horas, todos los días hábiles. El registro se abrirá el día 11 de Marzo y se cerrará el 20 del mismo a las 15 horas. — Santiago Fabini (hijo), Secretario.

3) $25.60 8|pub. 2742 Mz.11-v.mz.20.

BOME S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 24 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 31 de Marzo de 1959, a las 11 horas en la Avenida Uruguay N.o 1768, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1958; 3.o) Consideración y aprobación del informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1958. — 4.o) Elección de cuatro miembros titulares y cuatro suplentes, para integrar el nuevo Directorio; 5.o) Elección de Síndico titular y suplente y 6.o) Designación de 2 accionistas presentes, para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Recordamos a los señores accionistas, que para tomar parte en la misma, deberán depositar con cinco días de anticipación, al fijado para su realización, las acciones que poseen, o un certificado bancario, en la Secretaría del Directorio, en la Avenida Uruguay N.o 1768. — Montevideo, Marzo de 1959 — El Directorio.

3) $28.00 10|pub. 2730 Mz.11-v.mz.31.

ELECTROLUX S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 16 de Abril de 1959, a las 10.00 horas, en el local de la Sociedad sito en la calle Juncal 1362, para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1958; 2) Distribución de utilidades; 3) Distribución de Directores y Síndicos; 4) Elección de tres Directores titulares y tres suplentes para un nuevo período de un año; 5) Designación de un Síndico titular y un suplente para un nuevo período de un año; 6) Designar a dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, lo menos con 2 días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos. — El Directorio.

3) $25.60 8|pub. 2858 Mz.12-v.mz.30.

BENNETT Y BRANDON S. A.

De acuerdo con lo resuelto por los Directores y lo prescripto por los artículos 10 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1959 a las 10 y 30 horas en el local de la calle Solís 1533 para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración de la memoria, balance general e informe de la Comisión Fiscal, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1958; 2) Elección de dos Directores titulares para dos años; 3) Elección de la Comisión Fiscal; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que desean concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario en las Oficinas de la Compañía con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, 9 de Marzo de 1959 — El Directorio.

3) $30.00 15 pub. 2923 Mz.12-v.ab.8.

SUDIMAR SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el viernes 20 de Marzo a las 15 hoars, en el loca social Buenos Aires 484, esc. 24, a fin de considerar el siguiente orden del día:

A) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1958;.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o Documentos supletorios en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

3) $4.80 2|pub. 3311 Mz.13-v.mz.16.

LA FINANCIADORA AGRARIA S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos, se convoca para la asamblea general ordinaria a realizarse el 31 de Marzo próximo a las 18 horas en el local de la sociedad, sito en la calle Sarandí N.o 441, de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico de la Sociedad vencido el 31 de Diciembre de 1958; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamento con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deberán depositar sus acciones o el certificado del depósito bancario en las Oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación — El Directorio

3) $15.00 5|pub. 2977 Mz.13-v.mz.19.

S. A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los artículos 25 y 26 de los estatutos sociales y lo resuelto por el Directorio, se convoca a los señores tenedores de acciones ordinarias para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1959, a las 11 horas, en el local de la calle Isidoro de María 1620, a fin de tratar la siguiente órden del día:

1) Designación de dos accionistas para verificar la inscripción y cómputo de votos; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1958 y resolución sobre la distribución de utilidades; 3) Elección de dos Directores titulares por dos años y Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio; 4) Remuneración del Síndico; 5) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

El artículo 27 de los estatutos sociales dispone que, para poder asistir a las asambleas, los señores accionistas deberán depositar sus acciones (o un certificado que acredite haberlas depositado en un Banco, a los efectos de la asamblea), en la Secretaría de la Sociedad, calle Isidoro de María 1631, con tres (3) días hábiles de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. En consecuencia el registro se cerrará el día 19 de Marzo a las 11 horas. Horario de inscripción: de 9 a 11 y de 14 a 17 horas.

Nota: Para los accionistas que no tuvieren sus acciones depositadas en Bancos, se les ruega quieran depositarlas en cualquier Banco (cuyos gastos de depósito pagará esta Sociedad, contra la presentación del recibo roespectivo), donde le entregará el correspondiente certificado, el cual le servirá también para retirar sus acciones una vez efectuada la asamblea. — Montevideo, 13 de Marzo de 1959.

3) $39.00 5|pub. 2948 Mz.13-v.mz.19.

CRIADORES DEL URUGUAY S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DE ACCIONISTAS

Primera convocatoria

De acuerdo al artículo 20 de los estatutos sociales se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 31 de Marzo de 1959 a las 19 horas en la Avenida Brasil N.o 2314, Orden del día:

1) Designación de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1958; 3) Elección de cuatro suplentes del Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Debe tenerse presente lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de los estatutos sociales y el artículo 2.o del Decreto del Poder Ejecutivo de Julio 16 de 1943. — Ricardo Inciarte, Secretario.

3) $15.00 5|pub. 3014 Mz.13-v mz.19.

CIBA URUGUAYA S. A.

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de Ciba Uruguaya Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social de la calle Maldonado N.o 1220 el día 31 de Marzo a las 15 horas para considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio económico corrido desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1958, así como el informe de la Sindicatura y el reparto de las utilidades; 3) Elección de siete Directores para el período 1959|1960; 4) Elección de Síndico titular y suplente; 5) Elección de dos accionistas a los efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 de los estatutos sociales.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sobre registro y depósito de acciones antes de la asamblea. — Montevideo, Marzo de 1959. — La Secretaría.

3) $21.00 5|pub. 3021 Mz.13-v.mz.19.

FINANCIERA URBA S. A.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la primera asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1959, a las 18 horas, en nuestro local social, Plaza Independencia 811, piso 1, escritorio 2, para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria del Directorio, por el ejercicio cerrado el 31|12|958; 2) Designación del Directorio para el ejercicio 1959.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede social, con un día de anticipación a la asamblea. También podrán presentar con la misma anticipación un recibo del depósito de las acciones expedido por una firma o casa financiera del país o del exterior. El accionista que cumpla con uno de estos requisitos recibirá un boleto de entrada para la asamblea en el que constará el número de votos (artículo 20 de los estatutos). — Montevideo, Marzo 10 de 1959. — El Directorio.

3) $6.40 1 pub. 2949 Mz.13-v.mz.13.

COMPAÑIA SUDAMERICANA FINANCIERA E INVERSORA S. A.

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a la asamblea general ordinaria para el día 20 de Marzo de 1959 a las 9 horas y 30 minutos, en el local de la calle Rincón 468, piso 4.o, esc. 49, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico para el ejercicio 1958; 2) Resolución sobre el resultado del ejercicio; 3) Elección del Directorio y Síndico; 4) Fijación de la remuneración de los miembros del Directorio y Síndico; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tomar parte en la asamblea se deberán inscribir las acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Montevideo, 11 de Marzo de 1959.

3) $18.00 5|pub. 2931 Mz 13-v mz.19.

CURTIEMBRE RAMPONI S. A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Curtiembre Ramponi S. A., para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día jueves 9 de Abril de 1959 a las 18 horas, en el local, calle Convención N.o 1572, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria y balance general del ejercicio 1958, e informe del Síndico; 2.o Distribución de las utilidades; 3.o Retribución al Síndico; 4.o Elección de Síndico titular y suplente

Se previene que, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, los accionistas que hayan de intervenir en la asamblea, deberán inscribir las acciones en el registro que, llevado al efecto, permanecerá abierto en el local social hasta 48 horas antes del día y hora de la asamblea. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 3095 Mz.16-v.mz.20.

MAURICIO BELIERES S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Abril de 1959 a la hora 18 y 30 en la sede social calle Mercedes N.o 1384, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

A) Reforma de los estatutos sociales (artícu-

lo 26); B) Nombrar dos accionistas para que verifiquen el quórum legal, las votaciones y suscriban el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán registrar en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación a la reunión, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco de plaza. (Artículo 33 estatutos sociales). — Mauricio Belieres, Presidente. — Cont. Rivera Rodríguez, Secretario.

3) $16.00 8|pub. 3088 Mz.16-v.ab.1.o

MAURICIO BELIERES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Abril de 1959, a la hora 18 en la sede social calle Mercedes N.o 1384 a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

A) Pronunciarse sobre la memoria y balance general anual que deberá presentar el Directorio con el informe del Síndico; C) Nombrar dos accionistas para que verifiquen el quórum legal, las votaciones y suscriban el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán registrar en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación a la reunión, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un Banco de plaza. (Artículo 33 estatutos sociales). — Mauricio Belieres, Presidente. — Cont. Rivera Rodríguez, Secretario.

3) $19.20 8|pub. 3087 Mz.16-v.ab.1.o

COMPAÑIA EXHIBIDORA NACIONAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1959, a las once horas en el local de la calle Colonia 1315|19, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1958; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Elección de Directorio; 4.o Elección de Síndico y suplente; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deseen participar en la asamblea, que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas hasta dos días antes del fijado para la asamblea.

Nota: Las Oficinas de la Sociedad quedarán abiertas durante la Semana de Turismo desde las 9 hasta las 15 horas para recibir la inscripción de acciones.

3) $21.00 5|pub. 3050 Mz.16-v.mz.20.

IMPRESORA SALTO S. A.
LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 10 de los estatutos se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de "Impresora Salto" (calle Amorim número 150) el martes 31 de Marzo, a las 18 horas, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1958; 3.o Elección de cinco titulares y cinco suplentes para integrar el Directorio por el ejercicio 1959-61 y elección del Síndico y su suplente por igual período.

Se previene a los accionistas que deseen participar en la asamblea que deberán depositar sus acciones (o en su defecto el certificado bancario) hasta tres días antes del plazo fijado para la misma en el local de la Sociedad (artículo 16) y que pasados treinta minutos de la hora fijada la asamblea sesionará válidamente con el número de accionistas que concurran (artículo 15). Las listas deberán ser presentadas cuarenta y ocho horas antes de la elección y tendrán que ser firmadas por cinco accionistas (artículo 25). — Wilfredo Gazzaniga, Presidente. — Dr. Anildo Supparo, Secretario.

3) $24.00 5|pub. 3044 Mz.16-v.mz.20.

PEDRO SASSI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Pedro Sassi S. A. a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Marzo próximo de acuerdo a lo que establece el artículo 20 de los estatutos sociales, a la hora 18 y 30 en el local de la calle Larrañaga 2826 para considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria, cuenta de pérdidas y ganancias, balance general y distribución de utilidades; 2) Designación de Síndico (artículo 19); 3 Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con lo que establece el artículo 23 de los estatutos sociales para poder asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la asamblea. — Montevideo, Marzo 12 de 1959. — El Secretario.

3) $4.80 1|pub. 3174 Mz.17-v.mz.17.

HUMBERTO COPPO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con las disposiciones estatutarias, el Directorio de Humberto Coppo S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1959 a las 11 horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1356, primer piso, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1958; 2) Proyecto de distribución de utilidades; 3) Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán inscribir sus acciones o certificados de depósito en el citado local hasta tres días antes de la fecha indicada para la realización de la asamblea (artículo 15 de los estatutos sociales).

3) $15.00 5|pub. 2976 Mz.13-v.mz.19.

FRIGORIFICO URUGUAYO S. A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas propietarios de las acciones fundadoras, para la asamblea general ordinaria que se realizará el próximo 31 del corriente a la hora 9 en nuestro local, Avenida Centenario 3551, para tratar la siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria; B) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

A los fines de lo dispuesto en el decreto de 16 de Julio de 1946, los señores accionistas deberán depositar los títulos representativos de las acciones fundadoras o los certificados bancarios correspondientes con tres días de anticipación a la fecha de celebración de la asamblea. — Montevideo, 13 de Marzo de 1959. — El Secretario.

3) $9.00 3|pub. 3165 Mz.17-v.mz.19.

"E.F.S.A."
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 5.37 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día sábado 18 de Abril a las diez horas, en la sede social, casa N.o 976 de la calle Montevideo de la ciudad de Paysandú a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de tres accionistas para efectuar el escrutinio y suscribir el acta (artículo 5.45 y 5.42); 2) Consideración de la memoria presentada por el Directorio, balance general estado de pérdidas y ganancias, distribución de las utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Diciembre de 1958 (artículo 5.46); 3) Elección de un Director, Síndico y sus respectivos suplentes (artículo 4.13); 4) Remuneración al señor Síndico; 5) La asamblea quedará constituída con el número de asambleístas que concurran artículo 5.44. En virtud del artículo 5.39, los asambleístas deben probar su calidad de tal, presentado la boleta de entrada expedida por Secretaría. — Paysandú, Marzo de 1959. — César A. Fraschini, Secretario.

3) $24.00 5|pub. 3163 Mz 17-v.mz.30.

MUTUA MILITAR URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 38 de los estatutos, el Consejo de Administración de la Mutua Militar Uruguaya, convoca a los señores asociados para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de esta Mutua Militar Uruguaya, Avenida Uruguay N.o 1580, el día martes 31 de Marzo de 1959, a la hora 17, para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2) Memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Comisión Fiscal, correspondientes al 44 ejercicio comercial (año 1958); 3) Disertación del señor Presidente sobre el proyecto de cooperativa; 4) Elección de doce titulares y suplentes, para el Consejo de Administración y tres titulares y suplentes, para la Comisión Fiscal.

Nota: Para poder deliberar la asamblea debe esatr constituída en la forma que establecen los artículos 41, 43 y 44 de los estatutos.

Se previene a los señores asociados que, de acuerdo con lo que determina la Ley de Sociedades Anónimas, para concurrir a la asamblea deben registrar sus acciones o certificados, con tres días de anticipación, por lo menos, a la realización del acto, en la Secretaría de esta Mutua Militar.

Se advierte a los señores asociados que, atento a lo dispuesto por la Ley N.o 12.179, de Enero 4 de 1955, deberán concurrir munidos del documento de identidad correspondiente, para poder intervenir en el acto electoral a realizarse. — General Manuel Troncoso, Presidente. — Teniente Coronel Julio César Urbín, Secretario.

3) $24.00 4|pub. 3166 Mz.17-v.mz.20.

HILANDERIA SUPER URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día martes 31 de Marzo de 1959 en el local de Camino Maldonado 5049, a las 16 horas, en la que se tratará el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al año 1958; 2) Designación de nuevo Síndico titular y suplente; 3) Situación de la sociedad y resoluciones a tomarse; 4) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea deberán depositar con una anticipación de tres días sus respectivas acciones o certificados bancarios en la dirección más arriba indicada. — El Directorio.

3) $16.00 8|pub. 3159 Mz.17-v ab.2.

CHAPICUY S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales, convócase a los señores acccionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 31 de Marzo corriente en la sede social, calle Yí 1182 a las 11 horas, con objeto de tratar la siguiente orden del día:

1) Designación por el Presidente, de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora; 2) Consideración de la propuesta elevada por el Directorio o relativa a la disolución y liquidación de la Sociedad; 3) En caso de resolverse la disolución y liquidación de la sociedad, designación de la comisión escrutadora, (artículo 19); 4) Designación de dos accionistas presentes, para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, los mismos deberán depositar sus acciones o certificado bancario de plaza, en la Secretaría de la sociedad, por lo menos dos días antes del fijado para la reunión. — El Secretario.

3) $12.60 3|pub. 3112 Mz.17-v mz.19.

S.I.D.I.S.A.
SOCIEDAD INMOBILIARIA DE INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria a asamblea ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar el día 13 de Abril de 1959, a las 11.30 am. en Colonia N:o 890, para tratar lo siguiente. Orden del día:

Parte ordinaria

1) Memoria anual del Directorio; 2) Balance general al 31 de Diciembre 1958 y proyecto de distribución de utilidades.

Parte extraordinaria: Disolución anticipada de la sociedad.

Para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones o certificados en Colonia N.o 890, no más tarde del 11 de Abril 1959. — El Directorio.

3) $20.00 10|pub. 3197 Mz.17-v.ab 6.

HORACIO GARCIA LAGOS S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, el Directorio de Horacio García Lagos S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Marzo de 1959 de su domicilio legal calle Andes 1287, a las 11 horas, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1958.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones o el correspondiente certificado de depósito en un Banco hasta cinco días antes de la fecha indicada para la celebración de la asamblea, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos. — Montevideo, Marzo de 1959. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 3182 Mz.17-v.mz.19.

EDIFICIO PUNTA DEL ESTE
ASAMBLEA GENERAL DE COPROPIETARIOS
Primera convocatoria

El Consejo de Administración del Edificio Punta del Este convoca a todos los señores condóminos para la asamblea general ordinaria y acto eleccionario de copropietarios del Edificio Punta del Este y que se realizará el día jueves 26 de Marzo de 1959 a la hora 19, en la sede del Edificio Punta del Este, calle Inzaurraga 565, (Punta del Este).

Se ruega la asistencia de todos los señores condóminos. — J. E. Gilles, Administrador.

3) $7.20 3|pub. 3176 Mz.17-v.mz.19.

ARAPEY SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1959, a las 16 horas en la sede social Avenida Agraciada 1142, piso 2, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3) Elección de nuevo Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 28 de Marzo de 1959. — El Directorio.

3) $4.80 2|pub. 3273 Mz.18-v.mz.19

CAJA DE CREDITO Y AHORRO POPULAR DE PAYSANDU
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 11 de Abril de 1959 a la hora 10, en el local social de calle Leandro Gómez 1052 de la ciudad de Paysandú,

a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias; informe del señor Síndico y distribución de utilidades correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1958; 2) Elección de Síndico y su suplente; 3) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán depositar en la Gerencia de la Caja sus acciones o certificados de depósitos en algún banco, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de verificada esta. (Decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943). — Paysandú, 12 de Marzo de 1959. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 3271 Mz.18_v.mz.31.

ISLA MALA S. A.

El Directorio de "Isla Mala S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 31 de Marzo de 1959 en Soriano 1374, a las 10 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2) Proyecto de distribución de utilidades; 3) Remuneración del Síndico (año 1959); 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos sociales, debiendo depositar las acciones tres días antes en Soriano 1374, o certificados bancarios de depósito de las mismas. Recibirán un resguardo indicando el número de acciones, el importe que representan y los votos que tendrán derecho a emitir. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 3252 Mz.18-v.mz.20

O.C.R.I.S.A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio de la Organización del Crédito Recíproco Inmobiliario, S. A. (O.C.R.I.S.A.), convoca por segunda vez a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Abril de 1959 a las 9.30 horas, en el local social calle Rincón N.o 465, para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración de la memoria, inventario de todos los bienes, balance del décimonoveno ejercicio, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del señor Síndico, los que están a disposición de los que justifiquen ser accionistas, en el domicilio social hasta el día fijado para la realización de la asamblea (artículo 33 de los estatutos); 2) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea, (artículo 43).

El Directorio hace presente que para asistir a dicha asamblea, los accionistas deben cumplir con lo prescripto en el artículo 41 de los estatutos. — Montevideo, 16 de Marzo de 1959. — Adrien Barrere, Presidente. — Hipólito Tournier, Director Secretario.

3) $21.00 5|pub. 3251 Mz.18-v.mz.31.

EXHIBIDORA SARANDI S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 de Marzo de 1959 a las 19 horas en el local social, Avenida Artigas de la ciudad de Sarandí Grande, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 3) Consideración de la memoria anual, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio de 1958; 4) Distribución de utilidades; 5) De acuerdo con artículo 45 de los estatutos sociales se efectuará la elección de 3 Directores y sus respectivos suplentes; 6) Elección de Síndico (artículo 33 estatutos).

Importante: La inscripción para la asamblea se hará en las Oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación a la realización de la misma. — El Directorio.

3) $7.20 2|pub. 3244 Mz.18_v.mz.19.

PIÑON SAENZ VIDAL S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 25 de Marzo de 1959 a las 10 horas en la calle Piedras 425 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas presentes para verificar el quórum; 2) Lectura, consideración y resolución sobre memoria anual, balance general, cuadro de resultados, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1958; 3) Remuneración del Síndico; 4) Consideración de la resolución de Directorio de fecha Noviembre 20 de 1958; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Inscripción de acciones o certificados hasta tres días antes del fijado para la realización del acto. — El Directorio.

1) $14.40 4|pub. 3232 Mz.18-v.mz.30.

BAZAR CATTIVELLI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Bazar Cattivelli Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Marzo de 1959, a las 19 horas en el domicilio social, avenida Gral. Flores 3634, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar y aprobar el balance anual la cuenta de ganancias y pérdidas, el proyecto de distribución de utilidades y la memoria del Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1958; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Elección de Síndico.

De acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán inscribir sus acciones o certificado bancario de depósito, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $6.00 2|pub. 3292 Mz.18-v.mz.19.

LANAS PEINADAS URUGUAYAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 7 de Abril de 1959, a la hora 11, en la sede social, calle Buenos Aires 484, sexto piso, escritorio 26, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio 1958; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Los accionistas deben registrar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Marzo de 1959. — El Directorio.

3) $20.00 10|pub. 3280 Mz.18-v.ab.7.

PRODUCTOS FLEX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1.a Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, primera convocatoria que tendrá lugar el día 4 de Abril próximo a las 9 horas en el local de la calle Juan Ramón Gómez N.o 2562 de esta ciudad, para tratar según el artículo 11 de los estatutos la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 1958; 2.o) Nombramiento del nuevo Directorio, por cese de los actuales Directores de acuerdo con los artículos N.os 21 y 33 de los estatutos; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo N.o 16, para poder asistir a la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la sociedad calle Juan Ramón Gómez N.o 2562, sus acciones o certificados de depósitos en Bancos hasta con dos días antes del fijado para la realización del acto. — Montevideo, 16 de Marzo de 1959. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 3316 Mz.18-v.mz.20

MATER S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede social, en 18 de Julio 304, Tacuarembó, el día 31 de Marzo de 1959, a las 21 horas a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o) Informe sobre la venta de parte de la planta industrial; 3.o) Informe sobre la venta del edificio; 4.o) Elección de dos miembros del Directorio por finalización del mandato (artículo 8.o); 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones hasta el 28 de Marzo de 1959. — Tacuarembó, Marzo 10 de 1959.

3) $6.00 2|pub. 3339 Mz.18.v.mz.19.

FATESA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 31 de Marzo de 1959, a las 18 horas en el local de Carabelas 3239, para tratar la siguiente orden del día:

1) Balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe del Síndico; 2) Distribución de utilidades y fondo de reserva de los ejercicios 57 y 58; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de Síndico; 5) Varios.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 33 de los estatutos sociales para tomar parte en las asambleas, éstos deberán depositar sus acciones en la sede social, tres días antes por lo menos, de la fecha de su realización. La sociedad otorgará recibos que acrediten los depósitos, en los que constarán los números de votos que correspondan a cada accionista. Serán admitidos al efecto, comprobantes que acrediten el depósito de las acciones en Bancos. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 3334 Mz.18-v.mz.20.

STABIL INTERNACIONAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo dispuesto por el artículo 6.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 3 de Abril de 1959, a las 18 horas en el local social, calle 25 de Mayo 455, sexto piso, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2.o) Elección del Directorio; 3.o) Designación de Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 7.o y 10 de los estatutos sociales, para poder asistir a las asambleas deben depositar sus acciones o certificados bancarios, en su caso, en la caja social y con tres días de anticipación a aquellas. Bastará un quórum de la mitad más uno del capital integrado, en primera convocatoria y media hora más tarde de la hora señalada, podrá actuar con cualquier número de asistentes, sea ordinaria o extraordinaria la asamblea. — Montevideo, Marzo de 1959. — El Directorio.

3) $14.40 3|pub. 3336 Mz 18-v.mz.20

FIERRO VIGNOLI SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de Marzo de 1959 a las 19 horas, en nuestro local social de la avenida Uruguay 1274|76, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general al 31 de Diciembre de 1958 y cuenta de pérdidas y ganancias en el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1958; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Designación de Directorio, Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 18).

Se previene a los señores accionistas que en razón de lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos sociales, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la sociedad un día antes de la fecha fijada, o bien un recibo de depósito bancario. — Montevideo, Marzo de 1959. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 3311 Mz.18-v.mz.20.

EDITORIAL CATOLICA SANDUCERA S. A.
(EDICSSA)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo próximo a las 18 horas en Monte Caseros 956 de la ciudad de Paysandú, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Informes del Directorio y Síndico; 2.o) Consideración del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Elección de Síndico.

Se previene a los señores accionistas que el artículo 17 de los estatutos exige para participar en la asamblea, estar inscripto en los registros sociales como propietario de una o más acciones con una antelación de más de seis meses a la fecha de la asamblea, debiendo registrarlas por lo menos tres días antes de la misma o presentar certificado de su depósito bancario.

3) $6.00 2|pub. 3305 Mz.18-v.mz.19.

ADEPA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad para la asamblea ordinaria que, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos se efectuará el 31 del corriente a la hora 10 y 30 en el local de la calle Zabala N.o 1542, escritorio 39, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1958; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos del artículo 14 de los estatutos los señores accionistas deberán concurrir a la sede de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones en las cajas de la sociedad o presentación del certificado bancario. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — El Secretario.

3) $18.00 5 pub. 3304 Mz.18-v.mz.31.

KIA - ORA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7.o de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Martes 31 de Marzo de 1959, en el local social de la calle Misiones 1438, a las 11 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general, memoria y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al quinto ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1958; 2.o) Elección del Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que transcurridos treinta minutos de la hora señalada para la asamblea, ésta sesionará válidamente cualquiera que sea el número de los asistentes (artículo 7.o) de los estatutos y además se previene que deberán proceder al registro de sus acciones con tres días de anticipación (artículo 9.o). — Montevideo, Marzo de 1959. — El Directorio.

3) $7.20 2|pub. 3300 Mz.18-v.mz.19.

GASPARRI HNOS. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo prescripto en nuestros estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 31 de Marzo próximo, a la hora 19, en el local de la sociedad, avenida Agraciada 1920, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1958 y cuenta de pérdidas y ganancias (artículo 19, inciso A); 2.o) Informe del Síndico (artículo 16, inciso B); 3.o) Remuneración del Síndico (artículo 15, inciso B); 4.o) Distribución de utilidades (artículo 24); 5.o) Venta de bienes raíces (artículo 4.o, inciso D y artículo 12, inciso F); 6.o) Emisión de acciones (artículo 12, inciso B); 7.o) Nombramiento del Síndico o Comisión Fiscal para el período 1959-1960 (artículo 15 y artículo 19, inciso B); 8.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario (artículo 19, inciso C).

De conformidad con el artículo 13, los señores accionistas que concurran a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, hasta el día 28 de Marzo inclusive. Los señores accionistas no asistentes, podrán hacerse representar según indica el artículo 13 de los estatutos. — Montevideo, 30 de Enero de 1959. — El Directorio.

3) $16.20 3|pub. 3297 Mz.18-v.mz.20.

IMPULSORA COMERCIAL URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Impulsora Comercial Uruguaya Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 de Marzo de 1959, a las 19 horas y 30 minutos en el domicilio social avenida Gral. Flores 3686, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar y aprobar el balance anual, la cuenta de ganancias y pérdidas, la memoria del Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1958; 2.o) Elección de Directorio.

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, los señores accionistas deberán inscribir sus acciones o certificado bancario de depósito, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $6.00 2|pub. 3294 Mz.18-v.mz.19.

CARTONERIA MAGARIÑOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 de Marzo de 1959 a las 9 horas, en el local social de la calle Santa Fé 1167, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades al 31 de Enero de 1959.

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos sociales los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la celebración de la asamblea, las acciones o certificados de que sean poseedores. — Marzo 16 de 1959. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 3295 Mz.18-v.mz.20

NEW JERSEY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "New Jersey Sociedad Anónima" para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Marzo de 1959, a las 19 y 30 horas en el local de la calle Gral. Flores 3684, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar y aprobar el balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del Directorio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1958; 2.o) Elección de Directorio.

De acuerdo a lo preceptuado por los estatutos sociales, los señores accionistas deberán inscribir sus acciones o certificado bancario de depósito con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $6.00 2|pub. 3293 Mz.18-v.mz.19.

4–Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado doña ELISA CARAMES de PETRERA solicitando a su nombre, título duplicado del sepulcro 177 del Cementerio del Buceo por extravío del primitivo. Se previene a quien se creyere con derecho que tiene noventa días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1958. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 19601 Dic.5-v.ab.24.

Se han presentado las señoras ANGELA PESANTE de ROIG, MARIA T. PESANTE de DE MARIA y CECILIA PESANTE de RIPOLL en carácter de herederas de DOMINGO PESANTE titular del derecho de uso del nicho 938 primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando se expida a nombre de su causante título duplicado por extravío del primitivo; se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 22 de Octubre de 1958. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 20588 Dic.23-v.my.12.

5–Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "MARIA HAYDEE ALCOBA y EMERIO ERNESTO CAL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 417), se Mayo de 1958 se decretó la disolución de la hace saber que por resolución del día 19 de sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Emerio Ernesto Cal y María Haydée Alcoba, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 2515 Mz.6-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "RAUL ANTONIO MARTINEZ y HEGART REGGIO de MARTINEZ, L.o 54, F.o 159", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Raúl Antonio Martínez Mirals y Hegart Reggio Parazza, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que quienes no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 13 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 1683 Feb.20-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "Alba Roballo de Previtali contra WALTER PREVITALI OLIVER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 54, Folio 43), se hace saber que por resolución de fecha 4 de Setiembre de 1958, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Alba Roballo y Walter Previtali Oliver, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

5) $48.00 20|pub. 2984 Mz.13-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola dictada en autos caratulados: "MANDADO, MEDARDO y DUBOIS DE MANDADO, NESTAR. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (L.o 57 F.o 96), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la Sociedad de bienes de los cónyuges: Medardo Etelberto Mandado Antúnez y Néstar Dubois Rodríguez y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946) — Montevideo, 19 de Setiembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 3106 Mz.16-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en el expediente caratulado: "Ortoño (Julio César) contra GONZALEZ (ELIDA). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 243), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Julio César Ortoño Barreira y Elida González y es cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783, de Setiembre de 1946). — Montevideo, Octubre 1 o de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 3015 Mz.13-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Olhagaray, Néstor Romeo contra BELLA, LUISA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 547), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Néstor Romeo Olhagaray Guridi y Luisa Bella Capebuto y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 2178 Mz.2-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Quiroga García, Nieves contra SANCHEZ GARCIA, JUAN CARLOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 420), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Carlos Sánchez García y Nieves Quiroga García y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 2087 Mz.2-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "Jaurena de Curbelo María del Carmen contra CURBELO WALTER MODESTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 247), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María del Carmen Jaurena de Curbelo y Walter Modesto Curbelo y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 2707 Mz.10-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Lockart Campistrous Jaime con EVELINA M. VALLI SUAREZ, Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 24 de Diciembre de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Jaime Lockhart y Evelina Marta Valli. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 1888 Feb.25-v.mz.31.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Vera Gandos Germán con SONIA PIERI BERRETA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 3 de Noviembre de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Germán Vera Gandós y Sonia Pieri Berreta. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 1889 Feb.25-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 3 de Noviembre de 1958, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ITALO SEGUNDO BUZZI y MAGDALENA FUSTER DE BUZZI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 2316 Mz.4-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LANDA de ARIZTI, JUSTA FRANCISCA y ARIZTI FEO, GUILLERMO ELEUTERIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyu-

gal" (52-303), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 1676 Feb.20-v.mz.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GONZALEZ DIAZ, ENRIQUE y FERRO GUENZATTI, LUISA EMMA. Disolución de la sociedad legal" (52-343), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 21 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 1992 Feb.26-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FERRERE VIGOUROUX, JORGE J. y MARIA INES BRUZZONE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (50-288), se hace saber que por resolución dictada con fecha 12 del actual se dejó sin efecto el auto que decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados: Jorge Juan Ferrere Vigouroux y María Inés Bruzzone, y se mandó efectuar las presentes contrapublicaciones. — Montevideo, Febrero 23 de 1959.—Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 1994 Feb.26-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BERNAT, ANITA REINA y JULIO MODYELEVSKY o MODYES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 52, F.o 339), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 2632 Mz.9-v.ab.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GIUSEPPI DE CORTI, ROSA y JUAN BAUTISTA CORTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 52 F.o 484), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20.pub. 3111 Mz.16-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Frachelli o Frachelle Mario Emilio c. MARIA MERCEDES MUSSIO DE FRACHELLI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Se hace saber que con fecha 28 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Mario Emilio Frachelli o Frachelle y María Mercedes Mussio. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 10 de Marzo de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $40.00 10.pub.. 3238 Mz.13-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "RUBIO MIGUEL ANGEL y SAQUIERES NELLY. Disolución de la sociedad conyugal" (L.o 45, F.o 655), se hace saber que con fecha Noviembre 21 de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Miguel Angel Rubio y Nelly Saquieres Garrido. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 18 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 1775 Feb.24-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que por auto de fecha veintisiete de Agosto del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS BALBUENA CASTRILLO y MARIA TERESA ALFONSO ESPINOSA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 13 de Setiembre de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 1964 Feb.26-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que por auto de fecha 11 de Febrero del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RICARDO ALFREDO GONNET y MARIA ISABEL PEREZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 1963 Feb.26-v.ab.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber al público que por auto de fecha 11 de Febrero corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges AMERICO SILVA y MARGARITA ASUNCION BORRAS DE SILVA, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 18 de Febrero de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 2422 Mz.5-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "Rosa Irene Ortega de Ortega contra PONCIANO ORTEGA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 42, F.o 70), se hace saber al público que con fecha 15 de los corrientes se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Rosa Irene Ortega de Ortega y Ponciano Ortega y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Noviembre 21 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20.pub. 1689 Feb.23-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos; "Felipa de Orta de Cardozo contra SANTOS JOSE CARDOZO o CARDOSO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 42, F.o 115), se hace saber al público que con fecha 11 de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Felipa de Orta de Cardozo y Santos José Cardozo o Cardoso, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Febrero 16 de 1959.— Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 2607 Mz.9-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que por resolución de fecha 18 de Noviembre último, dictada en autos: "PIRELLI, ANIBAL MAURO y ALZUGARAY, HORTENSIA ENRIQUETA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 32, F.o 36, N.o 991), se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los comparecientes, citándose a todos los que tuvieren algún interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Noviembre 25 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 1651 Feb.20-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictado en los autos: "Nicasia Vilcha de Vega con EUSEBIO VEGA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 29, F.o 412), se hace saber que por resolución de fecha veintidós de Diciembre último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Eusebio Vega y doña Nicasia Vilcha de Vega, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Febrero 2 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 2893 Mz.12-v.ab.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: "Rodríguez, María del Carmen contra MARIO CORREA DE LEON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (18.269)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Marzo 9 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $ 40.00 20|pub. 3330 Mz.18.-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "ZOILO H. BELOQUI y ATILA ZAMBRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 32, F.o 111), se hace saber que por resolución de fecha 18 de Febrero del corriente año dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos don Zoilo Beloqui y doña Atila Zambra y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días, a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Marzo 4 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
5) $48.00 20|pub. 2917 Mz.12-v.ab.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "ENRIQUE JORGE RODRIGUEZ y ESMERALDA JUANA UBILLOS de RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 32, F.o 101), se hace saber que por resolución de fecha 3 del corriente dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos don Enrique Jorge Rodríguez y doña Esmeralda Juana Ubillos de Rodríguez, y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Febrero 6 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 1609 Feb.20-v.mz.19.

6-Disoluciones de Sociedades

FABBRI y PELUFFO

Se hace saber a los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, la disolución de la firma Fabbri y Peluffo del comercio de Bar y Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Treinta y Tres número 512, ciudad de Canelones. Continúa solo Antonio Peluffo (hijo), haciéndose cargo del activo y pasivo. Acreedores con justificativos en dicho comercio. — Canelones, Noviembre 26 de 1957. — ARMANDO FABBRI.—ANTONIO PELUFFO (hijo).
6) $24.00 20|pub. 1625 Feb.20-v.mz.19.

"ASIS y COORE"

Se hace saber al público y comercio en general, a efecto de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, que se ha disuelto la sociedad de hecho del epígrafe, que giraba en el ramo de Tienda, Mercería y Ropería en la ciudad de Las Piedras, por retiro del señor Omar A. Coore, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Pablo Asis Coore. Acreedores: Centro Comercial e Industrial de Las Piedras. P. Cabrera 633.
6) $24.00 20|pub. 1972 Feb.26-v.ab.1.o.

"BOLEA, VAZQUEZ y GARCIA"

Ley 26 Setiembre 1904. Hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad de hecho que gira en esta plaza, bajo la denominación de "Bolea, Vázquez y García", la que tenía por objeto la explotación del Taller Mecánico, Chapa y Pintura y Garaje sito en la calle Duvimioso Terra N.o 1426, separándose el socio Carlos García Tejeda y continuando los señores Julián Bolea y Tomás Vázquez con el activo y pasivo de la misma. Acreedores en el mismo negocio.—Montevideo, 31 de Enero de 1959.
6) $24.00 20|pub. 2269 Mz.3-v.ab.6.

"SOUTO y NASTASI"

Interviniendo "Oficinas Cercido", hacemos saber que hemos disuelto al sociedad "Souto y Nastasi", Café y Bar de la calle Yacaré número 1563 de esta ciudad, prometiendo el socio señor Juan Humberto Souto vender su cuota parte de capital al señor Alfredo Nastasi. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el [illegible]

cio indicado. — Montevideo, 29 de Enero de 1959. — JUAN HUMBERTO SOUTO. — PERLA MARICHAL de SOUTO. — ALFREDO NASTASI.
6) $24.00 20|pub. 1769 Feb.24-v.mz.30.

"FERNANDEZ y MALDONADO"

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco, de la Asoc. Nal. de Balanceadores (Mercedes 1338) se ha disuelto la sociedad "Fernández y Maldonado" que tenían mos constituída para la explotación del almacén y bebidas alcohólicas en calle Paysandú N.o 1449 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Jacobo Fernández y quedando completamente desligado el señor Juventino Maldonado. Acreedores al comercio, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — JACOBO FERNANDEZ. — JUVENTINO MALDONADO.
6) $32.00 20|pub. 2672 Mz.10-v.ab.13

"BAZIEL, BAYER y ZIELINSKI"

Por escritura privada firmada hoy, disolvimos totalmente la sociedad colectiva "Baziel, Bayer y Zielinski", haciéndose cargo del activo y pasivo, el señor Erfied Walter Zielinski, haciéndose esta publicación para todos los efectos legales. Acreedores: San Martín 2182. — Montevideo, 27 de Febrero de 1959. — ANTONIO BAYER. — E. W. ZIELINSKI.
6) $16.00 20|pub. 2336 Mz.4-v.ab.7.

"WEROSCH HNOS. y MARTINEZ SOTELO HNOS."

Interviniendo "Oficinas Cercido" hacemos saber que hemos disuelto la sociedad "Werosch Hnos. y Martínez Sotelo Hnos.", Almacén y Bar de la calle Ciudadela N.o 1402|06 de esta ciudad, prometiendo los señores Juan y Pedro Werosch vender su cuota parte de capital a los señores José y Antonio Martínez Sotelo. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. — Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1959. — JUAN WEROSCH. — PEDRO WEROSCH. — MIRTA SOTELO. — LYDIA CARBALLO.
6) $24.00 20|pub. 2739 Mz.11-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica que la Empresa "Adolfo Camiña Casas" ha sido clausurada por fallecimiento de su propietario. Los acreedores deberán presentar sus reclamaciones en calle José Pedro Varela 3526.
6) $16.00 20|pub. 3318 Mz.18-v.ab.21.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: Sonnia Galán contra FRANCISCO LOZOYA. Divorcio Unilateral" (L.o 55 F.o 338) se cita, llama y emplaza a don Francisco Lozoya, para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 3063 Mz.18-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Hortensia Fernández Prieto contra JESUS OTERO OUBIÑA. Div. Unilateral" (L.o 55, F.o 278), se cita, llama y emplaza a don Jesús Otero Oubiña para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Febrero 17 de 1959. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
7) (D. 20-4-55) 30|pub. 30745 Mz.6-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "María Syrotynska contra ANTONIO DENESIUK. Divorcio unilateral" (L.o 55, Folio 275), se cita, llama y emplaza a don Antonio Denesiuk, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones; haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 30774 Mz.11-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "María Eva Sosa contra MANUEL SALVIOLO. Divorcio unilateral" (L.o 54, F.o 70), y "María Eva Sosa contra MANUEL SALVIOLO. Auxiliatoria" (L.o 54, F.o 71), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Salviolo, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 30483 Feb.12-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Carlos Pertot contra ALICIA DELCARO. Divorcio" (L.o 54, F.o 160), y "Carlos Pertot contra ALICIA DELCARO. Auxiliatoria" (Libro 54, Folio 161), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Alicia Delcaro, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que estos juicios se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 16 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 30515 Feb.19-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a MANUELA BLADE FRAILE, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (L.o 52, F.o 345), y en el de auxiliatoria de pobreza (L.o 52, F.o 341) iniciados por su esposo Jaime Agullo Molina. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 30818 Mz.12-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Adelina Norma Debernardinis contra MARIO NORBERTO PICASSO. Divorcio sola voluntad" (L.o 55, Folio 37), se cita, llama y emplaza a don Mario Norberto Picasso para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 1034 Feb.4-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Manuel Castro contra MARIA MATA REGUEIRO. Divorcio". (L? 54 F? 591), se cita, llama y emplaza a María Mata Regueiro, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza que gestiona el actor, así como también para llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 30|4|55) 30|pub. 30597 Feb.25-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Ratz, Heinrich con DITTNER, LOTTE. Divorcio" (L.o 52, F.o 261), se cita y emplaza a la nombrada Lotte Dittner para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de que, en su rebeldía, se le designará defensor de oficio, habiéndose habilitado el próximo Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1958. — Eduardo González Neiro. Actuario.
7) $48.00 30|pub. 1156 Feb.6-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don VICENTE AQUILES SILVA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio, (Libro 45, Folio 381), le ha iniciado doña Nidie Esther De Sosa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 22 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 1443 Feb.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña LUCIA ROBLES AMBER, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en los juicios que por auxiliatoria de pobreza y divorcio (L.o 44, F.o 674), le ha iniciado don José Rivera Lorenzo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 17 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30 pub. 30757 Mz.9-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "Eugenio Martínez contra LUISA MARTINEZ LUZARDO. Divorcio" (Libro 3.o, F.o 178), se cita, llama y emplaza a Luisa Martínez Luzardo para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos. — Canelones, Setiembre 2 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
7) $36.00 30 pub. 2201 Mz.3-v.ab.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en autos: "Julio Héctor Facal contra JUANA AURORA PERRONE. Divorcio" (L.o 5.o, F.o 17, N.o 199), se cita, llama y emplaza a doña Juana Aurora Perrone, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, Noviembre 13 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
7) $36.00 30|pub. 2182 Mz.2-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "Suárez, Eva Hiriz contra DANIEL FACUNDO GONZALEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Daniel Facundo González a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Colonia, 29 de Diciembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30 pub. 30514 Feb.19-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Inge Abramczyk de Dannheisser contra ENRIQUE DANNHEISSER. Divorcio por causal" (L? 22 F? 450 N? 44), se cita, llama y emplaza a don Enrique Dannheisser, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de que no compareciere. Se le cita, llama y emplaza también para el previo juicio conciliatorio. — Paysandú, Febrero 17 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 1901 Feb.25-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos caratulados: "Lasir Esteves Pereira contra ARODY LEMOS DE ALMEIDA. Divorcio por su sola voluntad" (L.o 42, F.o 340), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Arody Lemos de Almeida para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Febrero 23 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 2611 Mz.9-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Hilda Garay de Pereira contra DANTE PEREIRA. Divorcio por su sola voluntad", se cita a don Dante Pereira, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tacuarembó, 29 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 1447 Feb.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "María Carmen Cristina Scaiano de Jasansky contra ALBERTO JASANSKY. Divorcio por su sola voluntad", se cita a don Alberto Jasansky para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Al solo efecto de estas publicaciones habilítase la próxima feria judicial mayor — Tacuarembó, 26 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 1444 Feb.17-v.ab.6.

8-Emplazamientos

HOSPITAL PEREIRA ROSSELL

Se cita y emplaza a la señora JUSTA A. FERNANDEZ de NAYA, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto de 15 de Octubre de 1929. — Montevideo, Marzo 12 de 1959. — Dr. Juan Antonio Pravia, Director.
8) (C.O.) 3|pub. 30863 Mz.17-v.mz.19.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA COLONIAS DE ALIENADOS

Se cita y emplaza al señor Julio Blás Pérez Marta para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo, de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 15 de Octubre de 1929. — 12 de Marzo de 1959. — Dr. Julio A. Zavalla, Director.
8) (C. C.) 3|pub. 30882 Mz.18.-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Cardozo, Omar contra KING, RONALD. Juicio ejecutivo" (L.o 54, F.o 365), se cita, llama y emplaza a Ronald King a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. - Montevideo, Diciembre 30 de 1958 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
8) $48.00 30|pub. 1235 Feb.18_v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de JUAN JOSE ACOSTA (L.o 57, F.o 532", se emplaza a ANGELICA, FRANCISCO SEGUNDO, JUAN, ENRIQUE y MARIA ACOSTA CADEAC, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 19 de Febrero de 1959. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
8) $36.00 30|pub. 2238 Mz.3-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Pikulik, Aurelia Laura contra ARPAD VLADAR o ZEISLER. Divorcio", se cita y emplaza por el término de noventa días a don Arpad Vladar o Arpad Zeisler para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza promovidos por la actora, así como para la conciliación previa al juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
8) (R. 20-4-55) 30|pub. 30699 Mz.4-v.ab.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "ELIA VIÑA de IDIARTE. Incapaz" se hace saber que por resolución N.o 2.901 de fecha Octubre 16 de 1958, se designó nuevo curador de la incapaz Elía Viña de Idiarte, a su hijo legítimo Justo Antonio Idiarte, teniéndose dicha resolución por suficiente discernimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Diciembre 10 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 20850 Mz.18_v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos Alberto Artecona, dictada en los autos: "Anselmo Garay contra JUANA ARZAQUE. Auxiliatoria", (L 12, F° 48 N° 616), se cita, llama y emplaza a doña Juana Arzaque para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos obrados bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Noviembre 27 de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
8) (R. 20-4-55) 30|pub. 30600 Feb.25-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra JOAQUIN SANTANA CABRERA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 16. F.o 110, N.o 410), se cita, llama y emplaza a don Joaquín Santana Cabrera, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 2.479 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
8) (D. 21|7|34) 30|pub. 33435 Feb.4-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "Rómula Juana Moreira contra LUCINDA MARIA LUISA CHARLIN CABALLERO Ejecución de hipoteca" (L.o 32, F.o 53), se hace saber que por resolución de fecha 17 de Febrero del corriente año dictada por este Juzgado en los expresados autos, se mandó citar y emplazar por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título que fuere de la deudora Lucinda María Luisa Charlín Caballero de Madrid, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Mercedes, Marzo 7 de 1959.— Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
8) $60.00 30|pub. 2916 Mz.12-v.ab.29.

9-Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 105. — Tramo: Dolores-Palmitas.— Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Soriano — Expediente N.o 2462. — Propiedad de PEDRO BESOZZI. — Padrón N.o 931 parte.— Area: 11 hectáreas 3863 m.c. 67.

Ruta N.o 14. — Tramo: Cerro de Vera-Paso Lugo. — Ubicada en la 11.a Sec. Jud. del Dpto. de Soriano — Expediente N.o 2147. — Propiedad de VICTORIA M. de ALBERRO e hijos. — Padrón N.o 517 parte. — Area: 1 hectárea 2807 m.c. 27 dms. c.

Ruta N.o 12. — Tramo: Arroyo Grande-Cardona. — Ubicada en la 13.a Sec Jud. del Dpto. de Soriano. — Expediente N.o 1975. — Propiedad de "SAUCE SOLO" SOC. COM. — Padrón N.o 1780 parte. — Area: 17 hectáreas 8800 m.c. 65.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda Uruguay ..., por el término legal. — Montevideo, 9 de Marzo de 1959.
9) (C.C.) 10|pub. 30823 Mz.13-v.ab.2.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ramal de Ruta N.o 3. — Tramo: Puente sobre el Arroyo Sacra en la Calle Independencia de la Ciudad de Paysandú. — Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Dpto de Paysandú. — Expediente N.o 5172. — Propiedad de VICTOR E. FRASCHINI. — Padrón N.o 5902 parte. — Area: 1 hectárea 0796 m.c. 65.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda Uruguay ..., por el término legal — Montevideo, 10 de Marzo de 1959.
9) (C.C.) 10|pub. 30824 Mz.13-v.ab.2.

LLAMADO A LOS PROPIETARIOS DE LOS INMUEBLES CUYOS PADRONES SE INDICAN A CONTINUACION

EDICTO. — De acuerdo con lo establecido en la Ley de Expropiaciones, cítase a los propietarios cuyos inmuebles han sido designados para ser expropiados, según Decretos Nos. 11.210 y 11.213 de la Junta Departamental de Montevideo, y resoluciones del Concejo Departamental de Montevideo, de fechas 4 y 16 de Diciembre de 1958.

Padrón N.o 4.913. Propietario: ELENA GALLINAL de SAEZ y otros. Superficie: 3.384 m.c. d.c. afectada por el trazado de la Rambla Franklin D. Roosevelt.

Padrón N.o 6.952. Propietario: HERMINIA FERRO de INTROZZI y otro Superficie: 221 m.c. 0724, afectada por el trazado de la Avenida La Paz.
9) (C.C.) 8|pub. 30825 Mz.13-v.mz.31.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "WASHINGTON OTERO. Incapacidad" (L.o 51, F.o 512), se hace saber que por resolución N.o 24.002 de fecha 17 de Diciembre de 1958 se declaró a don Washington Otero en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, habiéndose designado curador del mismo a su hermano don Luis Alberto Otero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
10) $16.00 10|pub. 2721 Mz.11-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "JOSE CASIMIRO BRUN. Incapacidad" (L.o 52, F.o 99), se hace saber que por resolución de dicho Juzgado, con fecha 21 de Agosto de 1957, fue declarado en estado de incapacidad mental, José Casimiro Brun, designándosele curador a su hijo José Vicente Brun Guerra cuyo cargo le fue discernido por interlocutoria N o 17.896 del 15 de Diciembre de 1958. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
10) $16.00 10|pub. 2928 Mz.17-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 1|11|958, se declararon en estado de incapacidad a AURORA DELFINA ROBAINA PACHECO, designándose curador de la misma a Josefina Cecilia Robaina de Olivera a quien se le discernió el cargo por la providencia de fecha 12|2|1959. — Montevideo Marzo 9 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 3099 Mz.16-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CAVALLO GARCIA, DIEGO. Incapacidad (L.o 52 Fo. 320), se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado con fecha 21 de Febrero último declarando en estado de incapacidad a don Diego Cavallo García y designando Curadora a su esposa, doña Célica Goyeche de Cavallo, cuyo cargo le fue discernido por interlocutoria de fecha 9 del actual. — Montevideo, Marzo 12 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
10) $16.00 10|pub. 3109 Mz.16-v.ab 3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Angel Fernández Viquetra, dictada en los autos caratulados: "EUFEMIA BATISTA. Incapacidad. L.o 15. F.o 68", se hace saber, que por providencia de fecha 30 de Setiembre del año en curso, dictada por este Juzgado, declaró en estado de incapacidad civil a doña Eufemia Batista de Castro, designándose curador de la misma a su esposo Miguel Castro. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Octubre 16 de 1958. — J. Gualberto Vega Actuario.
10) $ 16.00 10|pub. 3341 Mz.18.-v.ab.7.

11-Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: ROBERTO VIGNALE MORENO, constituyendo domicilio en Valparaíso 1173 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la información de los señores Francisco Vargas y Daniel García Vidal domiciliados respectivamente en Luis Cavia 2873 y Bulevar Artigas 1304 quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. Roberto Vignale Moreno". — Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 3046 Mz.16-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito en autos: "BALBI ROSTAGNO OSCAR. Información (Procurador)" (L.o 57, F.o 607): "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. Oscar Balbi Rostagno, domiciliado en la Avenida Luis Ponce 1493, al señor Juez digo: Que pido se tome declaración a los señores Ricardo Garibotti y José Alberto Arrieta, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndose testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Oscar Balbi Rostagno". — Montevideo, 25 de Febrero de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 2829 Mz.11-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto

Turno: JORGE RODOLFO TALICE, constituyendo domicilio en Buenos Aires 446, esc. 6, al señor Juez digo: A fin de optar al título de Procurador, ofrezco la deposición de los señores Jorge Ibarra y Luis Alberto Sole, a quienes presentaré y se les preguntará sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio.—Jorge Rodolfo Talice.—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
$20 00 10|pub. 3017 Mz.13-v.ab.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: HORACIO SAN ROMAN BASCOU, constituyendo domicilio en Mercedes 862, ap. 104 al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procurador vengo a solicitar se interrogue a los señores Dr. Juan José Grille y Heriberto Valdés Del Pino, domiciliados en Juan Carlos Gómez 1522, ap. 4 y Juan Benito Blanco 1229, p. 9, respectivamente, acerca de mi honradez y costumbres morales, ordenándose la publicación y expidiéndoseme testimonio. —Horacio San Román. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 3018 Mz.13-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: MANUEL ARSENIO GURY BORIO, constituyendo domicilio en la casa de la calle Canelones N.o 1767, por ante Vd. se presenta y expone: Que optando al título de Procurador Universitario solicito se tome declaración a Hermes Bellesta Márquez y Carlos Murissich Mayol, sobre mi honradez y costumbres morales y se me expida testimonio.—Manuel Arsenio Gury Borio".—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 12 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 3138 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ente este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: NELLY EMMA LONGINOTTI, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 477, esc. 27, optando al título de Procurador, al señor Juez digo: Que ofrezco como testigos a Celso Nunes y al doctor Enrique Sampognaro, quienes serán preguntados sobre mi vida y costumbres. Y pido se expida testimonio.—Nelly Emma Longinotti — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 2838 Mz.12-v.ab.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, MIREYA PEREZ GRAVIER. constituyendo domicilio en la calle Florida N.o 1544, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano solicito se tome declaración a los señores Rogelio Cuala Berreta y Luis Alfredo Savio Crosa, sobre mi honradez y costumbres morales y se me expida testimonio. — Montevideo, 20 de Febrero de 1959. — Mireya Pérez Gravier". — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $ 16.00 10|pub. 3319 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Montevideo, 20 de Febrero de 1959. Señor Juez Letrado de Primero Instancia en lo Civil de Sexto Turno: AZUCENA RAQUEL LANDONI SOSA, constituyendo domicilio en Florida 1544, digo: Que optando a los títulos de Escribano y Procurador, ofrezco el testimonio de Miguel Santini y Washington Curbelo, a quienes se les preguntará por mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Saluda a Vd. atte. Azucena Raquel Landoni Sosa". — Montevideo, Marzo 9 de 1959 — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 2931 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: JOSE SIBAK JAIMOVICH, domiciliado en Bartolomé Mitre 1211, apartamento 7, y a los efectos legales en Rincón 6[illegible], escritorio 207, al señor Juez digo: Que pido se tome declaración a Yamandú Arhancet (Marco Bruto 1286 y a José P. Sica (Duvimioso Terra 1535, ap. 8), sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio (Ley 22 de Octubre de 1954, artículo 6.o).—Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — José Sibak" (L.o 52, Folio 131). — Montevideo, Febrero 11 de 1959 — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 2930 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: AMELIA MOLLA de PLATERO, domiciliada en Cerrito 726, apartamento 270, y a los efectos legales en Rincón 487, esc. 207, al señor Juez digo: Que pido se tome declaración a José P. Sica (Duvimioso Terra 1535, ap. 8) y a Martín Machiñena (Bulevar España 2282, ap. 1) sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio (Ley 22 de Octubre de 1954, artículo 6 o).— Sírvase el señor Juez proveer de conformidad.— Amelia Molla de Platero". (L.o 52, F.o 131).— Montevideo, Febrero 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $20.00 10 pub. 2929 Mz.12-v.ab.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida: RAMON ALBERTO PORTO TISCORNIA, con domicilio en Antolín Urioste 469 al señor Juez digo: Que deseando optar al título de Procurador, solicito se tome declaración a los señores Rogelio Frutos y Juan Francisco González quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Solicito, aprobada la información se me expida testimonio.—Ramón Alberto Porto Tiscornia.—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Diciembre 22 de 1958.— Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 2383 Mz.12-v.ab.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos: "Año 1958. BERTONI RENATO. Información (artículo 6.o Ley N.o 12.156 del 22 de Octubre de 1954) (L.o 20 N.o 53 F.o 133) se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro. Renato Bertoni, con domicilio en calle Zorrilla de San Martín N.o 1107, casado, mayor de edad al señor Juez, dice: Que a los efectos de su inscripción en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza. (Ley N.o 12.156), viene a pedir, el diligenciamiento de la información de vida y costumbres mediante el testimonio de los señores Ricardo Maidana y Cristóbal Timon, domiciliados en esta ciudad, y las publicaciones de práctica, y una vez aprobada se le expida testimonio. — Fray Bentos, Febrero 11 de 1959. — (Firmado): R. Bertoni. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Marzo 4 de 1959. —
11) $ 28.00 10|pub. 3332 Mz.18.-v.ab.7.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA N.o 3.860

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para contratar la ejecución de trabajos de fundición en acero y en acero con cromo y|o niquel.

La apertura de las ofertas se realizará en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada el día 20 de Marzo de 1959, a las 15 horas.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en el local arriba mencionado.
12) (C.C.) 3|pub. 30885 Mz.18-v.mz.20.

N.o 3.837. — Segundo llamado. — Calefacción Escuela de "El Espinillar". — Apertura: 9 de Abril de 1959, a las 15 horas.

N.o 3.848. — Segundo llamado. — Hierro redondo para hormigón armado. — Apertura: 3 de Abril de 1959 a las 17 y 30 horas.

N.o 3.870. — Tapones de corcho. — Apertura: 2 de Abril de 1959 a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 5 pub. 30885 Mz.18 v.mz.31.

N.o 3.842. — Segundo llamado. — Jabones.— Apertura: 3 de Abril de 1959 a las 16 horas.

N.o 3.843. — Segundo llamado — Baterías de acumuladores — Recepción: 2 de Abril de 1959, a las 15 horas. — Apertura: 7 de Abril de 1959, a las 15 horas.

N.o 3.847. — Segundo llamado — Bombas [illegible] engranajes. — Apertura: 6 de Abril de 1959, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.868. — Casilleros de madera. — Apertura: 6 de Abril de 1959, a las 16 horas.

N.o 3.869. — Discos cortadores de material abrasivo. — Apertura: 30 de Abril de 1959, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Av. Agraciada).
12) (C.C.) 5|pub. 30842 Mz.16-v.mz.20.

LICITACION PUBLICA N.o 3.867

Se llama a licitación pública para la compra de alcohol etílico.

Las ofertas que se reciban serán abiertas en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada) el día 8 de Abril de 1959 a las 17 y 30 horas.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en el local mencionado más arriba.
12) (C.C.) 7|pub. 30793 Mz.1[illegible]-v.mz.20.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 464|59. — Segundo llamado. Suministro de Detergentes (de plaza). Apertura Abril 6, hora 15. Precio del ejemplar $ 3.00 (tres pesos).

N.o 468|59. — Segundo llamado. Suministro de Mangas de lino para incendio, cuerda alquitranada, arpillera, felpudos y algodón engomado. Apertura: Abril 6 hora 16. Precio del ejemplar $ 3.00 (tres pesos).

N.o 474|59. — Suministro de Cartón gris (de plaza). Apertura: Abril 13 hora 15. Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General
12 (C.C.) 8 pub. 30899 Mz.18-v.ab.3.

LICITACION PUBLICA N.o 461|59
Suministro de cables y cordones para instalaciones eléctricas

Se avisa a los interesados que ha sido aplazada la fecha de apertura de esta licitación, acto que debía realizarse el día 3 de Abril de 1959 a las 15 horas.

La nueva fecha fijada para la apertura es el día 30 de Abril de 1959 a las 16 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30852 Mz.16-v.ab.1.o

N.o 463|59. — Suministro de Piezas de Acero Fundido (de plaza). — Apertura: Abril 7, hora 15. — Precio del pliego: $ 4.00 (cuatro pesos).

N.o 463|59. — Suministro de Solvente Desengrasador para Equipos de Limpieza. — Apertura: Abril 21, hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 462|59. — Suministro de Accesorios y Cables Trifásicos para Instalaciones Eléctricas. — Apertura: Abril 30, hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos, entre 8 y 11 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30551 Mz.13-v.ab.1.o

N.o 453|59. — Segundo llamado. — Suministro de cinta adhesiva para separar colores.—Apertura: Abril 3, hora 16. — Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 8 y 11 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30736 Mz.11-v.mz.20.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O S E

LICITACION PUBLICA N.o 388
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de damajuanas, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 1.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 13 de Abril de 1959 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7 pub. 30304 Mz.18-v.ab.2.

LICITACION PUBLICA N.o 393
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de válvulas de bronce fosforoso, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 2.50.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina, el día 17 de Abril de 1959, a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 30678 Mz.1[illegible]-v.ab.1.o

LICITACION PUBLICA N.o 293
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de dos mimeógrafos eléctricos, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 1.50.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 12 de Mayo de 1959 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 30879 Mz.17-v.ab.1.o

LICITACION PUBLICA N.o 389
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Libras en Blanco, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 1.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina, el día 15 de Abril de 1959, a la hora 15 y 30.— Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 30804 Mz.12-v.mz.20.

LICITACION PUBLICA N.o 391
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de vestuarios y afines, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivos que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 3.50.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina, el día 10 de Abril de 1959 a las hora 15 y 30.— Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 30796 Mz.11-v.mz.19.

LICITACION PUBLICA N.o 395
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la ampliación de locales en Bulevar Propios, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 10.50.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina, el día 14 de Abril de 1959, a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 33797 Mz.11-v.mz.19.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 64|10
Segundo llamado
Adquisición de 2 máquinas para la impresión mecánica del impuesto de timbres de comercio

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas, por segunda vez, para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los interesados que concurran en el Salón de Reuniones, 2.o piso sobre calle Solís, el día 20 de Abril de 1959, a la hora 16 y 15. — Montevideo, 11 de Marzo de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 30389 Mz.18-v.mz.31.

LICITACION PUBLICA N.o 64|9
Segundo llamado
Granero Oficial de Durazno. — Reparación de la estructura de madera

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esq. Sierra, 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Durazno.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Salón de Reuniones del 2.o piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 16 de Abril de 1959, a la hora 16 y 15.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la referida filial, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

12) (C.C.) 5|pub. 30890 Mz.18-v.mz.31.

LICITACION PUBLICA N.o 64|13
Adquisición de convectores y estufas a gas - oil

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 9 de Abril de 1959, a la hora 16 y 15, en el Salón de Reuniones, 2.o piso sobre calle Solís, Casa Central — Montevideo, 5 de Marzo de 1959.

12) (C.C.) 8|pub. 30822 Mz.13-v mz.19.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL
Tercer llamado

19.828. — Reparación del camión blindado.— Hora: Quince.

Apertura: Viernes 20 de Marzo de 1959.

Esta licitación se efectuará en forma pública de acuerdo al respectivo texto del pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, tercer piso, donde se podrán retirar todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 4 de Marzo de 1959.

12) (C.C.) 10|pub. 30728 Mz.6-v.mz.19.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Lunes 30 de Marzo de 1959 a las 16 horas.— Primer llamado. — Reacondicionamiento de una camioneta rural marca Chevrolet modelo 1950. Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Comisión Honoraria, Avda. 18 de Julio 2187 en la Sección Adquisiciones y Suministros, donde podrá ser inspeccionado el vehículo. — Montevideo, 12 de Marzo de 1959.

12) (C.C.) 8 pub 30834 Mz.13-v.mz.31.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
LICITACION PUBLICA N.o 49
Primer llamado

Llámase a licitación pública para cotizar precios por la confección e impresión de 30.000 juegos "Autorización de Cambio", plegados en fanfold, perforación Hollerith.

Fecha de apertura: 20 del corriente. Hora 15.

12) (C.C.) 7|pub. 30313 Mz.12-v.mz.20.

LICITACION PUBLICA N.o 50
Primer llamado

Llámase a licitación pública para cotizar precios para la adquisición de 4 máquinas de escribir de 130 a 220 espacios, letra Pica.

Fecha de apertura: 20 del corriente, a la hora 16.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Institución (calle Cerrito 318), durante el horario hábil de Oficina. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — La Contaduría General.

12) (C.C.) 7|pub. 30314 Mz.12-v.mz.20.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Venta de tipos

Se llama a propuestas para la venta de 400 kilos de tipos de imprenta en desuso, que se encuentran en los Talleres de la Escuela Profesional Dr. José Martirené, Ituzaingó, San José

La recepción y apertura de ofertas se realizará en el local de la División Administrativa, Piedras N.o 482, el día 7 de Abril de 1959, a las 15 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 30734 Mz.11-v.mz.31.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL
PRIMER LLAMADO

Adquisición de un tractor, una guadañadora y una cortadora rotativa, según pliego de condiciones obtenible en Sección Despacho, Zabala 1338, 2.o piso, en horas hábiles. Presentación y apertura de propuestas: 7 de Abril, hora 15.— La Secretaría.

12) (C.C) 10|pub. 30853 Mz.16-v.ab.3.

FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE HIGIENE "PROF. ARNOLDO BERTA"

Licitación pública para la suscripción de revistas científicas para el año 1959
Segundo llamado

El Instituto de Higiene "Prof. Arnoldo Berta" llama a licitación pública (segundo llamado) para la suscripción de revistas científicas para el año 1959.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en este Instituto, calle Dr. Alfredo Navarro 3051, frente al Estadio, todos los días hábiles de 13 a 18 horas y sábados de 8 a 11 horas. Apertura de las propuestas: Día 6 de Abril de 1959.

12) (C.C.) 10|pub. 30871 Mz.17-v.ab.6.

HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" llama a las siguientes Licitaciones Públicas: H.C. N.o 608, Máquina de escribir, tercer llamado. Plaza.

Apertura: 1.o de Abril de 1959, a la hora 10. H.C. N.o 624. Jabón común y de coco, primer llamado. Plaza.

Apertura: 6 de Abril de 1959, a la hora 9. H.C. N.o 623, Papel permapaper, primer llamado. CIF o Plaza.

Apertura: 29 de Abril de 1959 a la hora 9.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas planta [illegible], todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C. C.) 3|pub. 30900 Mz.18.-v.mz 20.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
CONCURSO DE PRECIOS

Se pone en conocimiento de los señores comerciantes, que esta Institución llama a cotización de precios para la adquisición de artículos dentales, de acuerdo con la nómina y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de esta Facultad, sita en General Las Heras N.o 1925, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día miércoles 8 de Abril a las 9 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — La Administración.

12) (C. C.) 3|pub. 30901 Mz.18.-v.mz.20.

Segundo llamado
LICITACION N.o 6

Apertura: Abril 10 de 1959. Hora 9.

Llámase a licitación pública, por segunda vez para la adquisición de un refrigerador eléctrico, capacidad aproximada 10 pies.

Retirar el pliego de condiciones en la Administración de la Facultad de Odontología, Gral. Las Heras N.o 1925, de 8 a 11 horas. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — La Administración.

12) (C.C.) 8|pub. 30763 Mz.10-v.mz.19.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION N.o 80

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para las obras de carpintería de la tercera ampliación del Barrio N.o 8.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 10 de Abril próximo, a las 16 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. —Agraciada 1409. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 30303 Mz.17-v.ab.6.

LICITACION N.o 81

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para las obras de herrería de la tercera ampliación del Barrio N.o 8

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 10 de Abril próximo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuestas, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Agraciada 1409. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 30204 Mz.17-v.ab.6.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 9

Llámase a licitación pública para el suministro de una carpa de lona impermeable, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. — Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 6 de Abril a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 11 de 1959.

12) (C.C.) 3|pub. 30367 Mz.17-v.mz.19.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS 1959

Licitación N.o 1.959, por Leche pasteurizada y|o inspeccionada y|o higienizada, (quinto llamado) apertura día 9 de Abril hora 15.

Licitación N.o 3.959, (complementaria) por: Artículos de molinos y fideerías, apertura día 9 de Abril hora 13.

Licitación N.o 51|959 por artículos de molinos y fideerías, apertura día 9 de Abril hora 17 y 30.

Licitación N.o 5|959, por adquisición de Arroz, apertura día 10 de Abril hora 15.

La apertura de las propuestas de estas licitaciones se efectuará en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos respectivos. — Montevideo, Marzo 16 de 1959.

12) (C.C.) 10|pub. 30897 Mz.18-v.ab.7.

LICITACIONES PUBLICAS 1959

Licitación pública N.o 8|959. — Segundo llamado. — Por adquisición de brin blanco y azul y rayón azul. — Apertura de las propuestas: Día 31 de Marzo a las 9.30 horas.

Licitación N.o 54|959. — Cuarto llamado. — Por adquisición de dulce de membrillo y grasa de cerdo. — Apertura: Día 31 de Marzo a las 10.30 horas.

Licitación N.o 55|959. — Cuarto llamado. —

Por 5.000 kilogramos de yerba. — Apertura: Día 31 de Marzo a las 11:30 horas.
Los pliegos pertenecientes a estas licitaciones pueden ser retirados en la sección Adquisiciones de este Instituto, donde se procederá a la apertura de las propuestas de estas licitaciones. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30791 Mz.11-v.mz.31.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera vez para el arrendamiento de una máquina estampadora de remaches, tuercas y bulones de "The National Machiner y Company" sin uso. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 20 de Abril de 1959 a la hora 15.30 en presencia de los interesados.
Los pliegos de condiciones podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar A, Puerta N.o 15 todos los días hábiles de 13 y 15 a 19 horas, excepto los sábados.
12) (C.C.) 10|pub. 30893 Mz.18-v.ab.7.

Llámase a licitación pública por segunda vez para la venta del casco del buque-pontón del Banco Inglés. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 6 de Abril de 1959 a las 15.30 horas, en presencia de los interesados.
Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Pañol Central del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar A, Puerta N.o 15 todos los días hábiles de 13 y 15 a 19 horas, excepto los sábados.
12) (C.C.) 5|pub. 30896 Mz.18-v.mz.31.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación pública por primera vez para el suministro de 3.060 (tres mil sesenta) metros cúbicos de gravilla para la obra "Tratamiento Bituminoso de la Ruta N.o 3, tramo Arroyo Chapicuy Grande-Salto, entre las progresivas 453Km.482 y 465Km.000". Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Regional N.o 3 de la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay N.o 1283 de la ciudad de Salto.
La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de Abril de 1959 a las 15 horas en la Oficina mencionada y en presencia de los interesados que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 30888 Mz.18-v.ab.7.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 674
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de Artículos de Escritorio y Papelería, destinados a los servicios de esta Dirección, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela N.o 1414, 2.o piso, durante el horario de Oficina.
Apertura de propuestas: Día 9 de Abril de 1959, a las 15 horas (2.o piso, Sala de Licitaciones), Ciudadela 1414.
Depósito de Garantía de mantenimiento de propuesta: $ 40.00 (cuarenta pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 30855 Mz.16-v.mz.31.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 47

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para las obras Facultad de Ingeniería (Sala de Consejo y Aula de Geología) Parque Rodó, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 20.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Abril a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 10 de Marzo de 1959. — Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 30809 Mz.12-v.mz.20.

Licitación N.o 10

Llámase a licitación pública por primera vez, para el suministro de veintiuna (21) puertas en el edificio del Instituto Alfredo Vázquez Acevedo, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso donde podrán obtener copias los interesados.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Abril a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 6 de Marzo de 1959. — Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 30790 Mz.11-v.mz.19.

P. L. U. N. A.
SEGUNDO LLAMADO

P.L.U.N.A. (Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea) llama a licitación pública por los siguientes artículos, efectuándose la apertura de las propuestas el día 6,4|59 en las horas que se indican:
Licitación N.o 2|959. — Vasos de papel.— Hora: 10.
Licitación N.o 3|959. — Rollos papel higiénico. — Hora: 11.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones particulares en la División Compras de la Institución: Colonia N.o 1013 en horas de oficina. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30854 Mz.16-v.ab.1.o

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 125|59
Tercer llamado

El S.O.Y.P. llama a licitación pública por tercera vez para la adquisición de 10.000 kilogramos de ácido bórico según condiciones estipuladas en el pliego que rigió para el primer y segundo llamado y que puede retirarse en Julio Herrera y Obes 1469 donde se abrirán las propuestas el día 2 de Abril a la hora 16 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — La Gerencia.
12) (C.C.) 10|pub. 30734 Mz.6-v.mz.19.

SERVICIO DE TRANSMISIONES

Llámase a licitación pública en segundo llamado para el suministro de:
Papel y Cartulina. — Licitación 2|59.— Apertura: 7 de Abril de 1959. Hora 15.
Recibos Fanfold. — Licitación 5|59. — Apertura: 7 de Abril de 1959. Hora 16.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Mesa de Licitaciones, Sarandí 472. Tel. 9-78-34. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) $12.00 8|pub. 30898 Mz.18-v.ab.3.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 21|59

Llámase a licitación pública por primera vez, para la proveeduría de Drogas, Productos Químicos y Galénicos.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 30 de Marzo de 1959, a la hora ocho.
Los pliegos de condiciones, pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 11 de Marzo de 1959. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 8|pub.30807 Mz.12-v.mz.30.

LICITACION PUBLICA N.o 19,959

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de material de curación y cirugía (un semestre).
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día diecinueve de Marzo de 1959 a la hora ocho.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 6 de Marzo de 1959. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 9|pub. 30753 Mz.9-v.mz.19.

LICITACION PUBLICA N.o 18|59

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de artículos de goma (seis meses).
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día veinte de Marzo de 1959 a la hora ocho.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 6 de Marzo de 1959. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30754 Mz.9-v.mz.20.

LICITACION PUBLICA N.o 20|59

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de material odontológico 1959.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día veinte de Marzo de 1959 a la hora once.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 6 de Marzo de 1959. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30755 Mz.9-v.mz.20.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACION N.o 91
Segundo llamado

El Servicio de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública N.o 91 por equipos y materiales para el Departamento de Rodiodifusión.
Licitación N.o 91. — Vence el 31 de Marzo de 1959, a la hora 16.
Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, dentro del horario administrativo vigente, todos los días menos sábados y domingos. Las pruebas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 5 de Marzo de 1959.
12) (C.C.) 9|pub. 30811 Mz.12-v.mz.31.

LICITACION N.o 99
Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública N.o 99 para la subasta de materiales en desuso.
Licitación pública N.o 99 — Vence el día 3 de Abril de 1959, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, dentro del horario administrativo, todos los días menos sábados y domingos. Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 4 de Marzo de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 30812 Mz.12-v.ab.1.o

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 13
Cuarto llamado

Artículos: Pinceles para marcar, Esmalte color blanco.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 14 a 18 horas.
Apertura: Abril 6 de 1959, a las 16 horas.— Montevideo, Marzo 16 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 30887 Mz.18-v.mz.31.

Al Comercio

En razón de no haberse podido efectuar el 20 de Febrero ppdo. la apertura del tercer llamado a licitación pública en el Batallón de Infantería N.o 11, se realizará el día 20 de Marzo de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 13 de 1959.
12) (C.C.) 4 pub. 30857 Mz.17-v.mz.20.

Licitación pública N.o 4
Cuarto llamado

Artículo: Leña de eucaliptos.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas.
Apertura: Marzo 31 de 1959, a las 15 horas.— Montevideo, Marzo 13 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 30856 Mz.17-v.mz.30.

Cuarto llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña, al Apostadero Naval La Paloma, u otra Unidad a destacarse en La Paloma (Rocha) durante el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre (inclusive) de 1959, se hace necesario licitar los siguientes artículos:
Pan, Galleta y Leña.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la citada Unidad.
Apertura: Marzo 20 de 1959, a las 10 horas.— Montevideo, Marzo 12 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 30843 Mz.16-v.mz.20.

Licitación pública N.o 39
Primer llamado

Artículo: Sierra eléctrica, sin fin, para cortar carne.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas. A partir del día 15 de Marzo de 14 a 18 horas.
Apertura: Marzo 19 de 1959, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 9 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 30780 Mz.11-v.mz.19.

Licitación pública N.o 40
Primer llamado

Artículos: Papel obra, Cartón gris, Papel embalaje, Cola elástica, Papel embalaje, Tinta obra, Alambre.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). A partir del 15 de marzo próximo, de 14 a 18 horas.
Apertura: 6 de Abril de 1959, a las 15 horas.— Montevideo, Marzo 6 de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 30782 Mz.11-v.mz.31.

Licitación pública N.o 34
Tercer llamado

Artículos: Alambre, Postes madera dura, Piques, Postes para portera, Hojas para portera.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas.
Apertura: Marzo 20 de 1959, a las 9 horas.— Montevideo, Marzo 10 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 30839 Mz.13-v.mz.19.

Licitación pública N.o 38
Segundo llamado

Artículo: Adquirir e instalar equipo de refrigeración. Bat. Ing N.o 4 (Laguna del Sauce).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

Apertura: Marzo 20 de 1959, a las 16 horas.— Montevideo, Marzo 11 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 30838 Mz.13-v.mz.19.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 4755. — Laminación de 500 toneladas de hierro redondo. — Precio del ejemplar: $ 2.00.— Ap.: 14 de Abril de 1959 Hora 15.

N.o 4746. — 30 estufas eléctricas con 2 resistencias de 1.000 V. para corriente alterna 220 V. 50 c.p.s. — Precio del ejemplar: $ 1.00. — Ap.: 16 de Abril de 1959 Hora 16.

N.o 4747. — 25 cajas de chapa de hierro, tipo cofre. — Precio del ejemplar: $ 1.00 — Ap.: 17 de Abril de 1959. Hora 16.

N.o 4744. — 40 ventiladores oscilantes, tipo de pie. — Precio del ejemplar: $ 1.00. — Ap.: 21 de Abril de 1959. Hora 16.

N.o 4745. — 40 relojes de pared, eléctricos.— Precio del ejemplar: $ 1.00. — Ap.: 22 de Abril de 1959. Hora 16.

N.o 4742. — 40.000 kgs. de masa aisladora para relleno de cajas de unión y terminales, para cables de 15 kv. — Precio del ejemplar: $ 1 00. — Ap.: 7 de Mayo de 1959. Hora 16.

N.o 4743. — 428 válvulas para equipos radiotelefónicos. — Precio del ejemplar: $ 1.00. — Ap.: 8 de Mayo de 1959 Hora 16.

N.o 4748. — 44.000 aisladores de porcelana números 21, 22 y 23, para uso telefónico. — Precio del ejemplar: $ 2.00. — Ap.: 12 de Mayo de 1959. Hora 16.

N.o 4749. — 65.000 metros de cinta aisladora amarilla, de 25 mm. de ancho para trabajos eléctricos. — Precio del ejemplar: $ 2.00. — Ap.: 13 de Mayo de 1959. Hora 16.

N.o 4750. — 100 contadores de tiempo para el control de conferencias de larga distancia.— Precio del ejemplar: $ 1 00. — Ap.: 14 de Mayo de 1959. Hora 16.

N.o 4754. — Un vibrógrafo registrador. — Precio del ejemplar: $ 1.00. — Ap.: 15 de Mayo de 1959. Hora 16 — Montevideo, 9 de Marzo de 1959 — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 30803 Mz.12-v.ab.1.o

13-Llamados a Acreedores

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

AVISO

Llámase a presentación de acreedores de este Concejo por débitos al 31 de Diciembre de 1958. — Maldonado, Marzo 5 de 1959. — Francisco Salazar, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.

13) (C.C.) 10|pub. 30785 Mz.11-v.mz.31.

CORRALES, BIESTRO Y URRUTIA

Los acredores con facturas a cobrar, ya fueran a nombre de Corrales, Biestro y Urrutia, correspondientes al comercio de Fábrica de Calzado, establecido en la calle Juan Manuel Blanes 1130, deberán presentar sus créditos dentro del plazo de 30 días en las Oficinas "Estudio Santa Fé", Sarandí 693. P. 1. Esc. 2.

13) $16.00 20|pub. 3066 Mz.16-v.ab.17.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

AVISO

Llámase a presentación de acreedores de este Concejo por débitos al 31 de Diciembre de 1958. — Maldonado, Marzo 5 de 1959. — Francisco Salazar, Presidente del Concejo. — Juan José Chiozzi, Director de Secretaría.

13) (C.C.) 10|pub. 30881 Mz.18-v.ab.7.

Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Marzo 18 de 1959.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

JUAN SANTO PICCININI, 36 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado Río Branco 1396 e HILDA RAMOS, 35 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Río Branco 1396.

NICOLA MARINO, 32 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado Paysandú 881 y NORA TERESITA FIGUEREDO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 881.

GUILLERMO MATEO COVARRUBIAS, 58 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado Plaza Independencia 759 y AURELIA PETRONILA FOK, 46 años, soltera, argentina, domiciliada Plaza Independencia 759.

3.a Sección

GREGORIO DIAZ RODRIGUEZ, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1317 y JOSEFA REGUERAS, 40 años, viuda, española, domiciliada Treinta y Tres número 1317.

5.a Sección

ADAN PEREYRA, 24 años, soltero, maquinista naval, oriental, domiciliado Yaguarón 1172, ap. 2 y ENRIQUETA BERRUETA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1172, ap. 6.

TEOFILO LIZUAIN, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Durazno 1084, ap. 2 y ELSA ISABEL LAVEGA NAVARRO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1084, ap. 2.

6.a Sección

JULIO TOLVE, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Olimar 1569, ap. 8 y MARIA INES TILBE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1573, ap. 17.

ALFONSO MARIA CORTABARRIA BIDART, 28 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Plaza Libertad 1145, piso 2.o y MARIA JOSEFINA GUTIERREZ GARD, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Plaza Libertad 1145, piso 2.o

9.a Sección

JUAN WASHINGTON GONZALEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Niña 1950 y GLADYS NOEMI CABRERA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Güttenberg 6185.

10.a Sección

DANTE HECTOR SCANNAPIECO, 23 años soltero, obrero, oriental, domiciliado A. Sosa 3582, ap. 1 y JOSEFINA MARIA MANFREDI, 24 años, soltera, italiana, domiciliada Tabobá 4015.

RUBEN MARIO VIÑOLO, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Rambla Costanera 4262 y ERNESTINA FLORI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada R. Costanera 4262.

FRANCO BERTOLINI, 23 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado S. Blixen 4292 y TERESA DELLA MEA, 22 años, soltera, italiana, domiciliada S. Blixen 4292.

CARLOS ALBERTO FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3055 y FERMINA SILVA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Castelar 4363.

ABEL ANTONIO ANZALAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acosta y Lara 2427 y MARTA ANGELICA OTTADO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Acosta y Lara 2427.

11.a Sección

EUGENIO ALFONSO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doctor Domingo Arena 4049 y ROSA FORMENTO, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Doctor Domingo Arena 4049.

JULIO RODRIGUEZ, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Maldonado 7350 y ELIDA RENEE MAGALLANES, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 6.a 5291.

CLAUDIO RUBEN RAMIREZ, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Teniente Galeano 2900 y MARIA RAQUEL LOPEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Teniente Galeano 2900.

GUILLERMO JACOBO SUENDERMANN 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Camino Guerra 6770 y MARGARITA SEKERES, 20 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Génova 3278.

CAYETANO LAMBERTI, 27 años, soltero, chofer, italiano, domiciliado José de Béjar 2816 y TERESA SCAVETTA, 28 años, soltera, textil, italiana, domiciliada José de Béjar 2816.

RUBEN ELBIO MARTINS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Veracierto 3323 y ANA MARIA TABAJ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Félix Laborde 2581, bis.

12.a Sección

HECTOR RUBEN FERRI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Hernández 2431 y ELSA MAGDALENA LARREA, 24 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada José Hernández 2426, ap. 2.

MORENO MENACEM ALCOLUMBRE, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado General Flores 2730 y REBECA ABZARADEL, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Flores 2730.

JESUS ANTELO, 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado Porongos 3041, ap. 1 y GLADYS VIZCAYA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 3037, ap. 1.

AMILCAR ARIAS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 3046 y NELIDA JOSEFA FERNANDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 3046.

WALTER ENRIQUE GNASSO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 2283, ap. 6 y GLADYS NELSA FERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 3046.

RICARDO GAUBECA, 41 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Ceibal 1773 y DORA BOSCO, 47 años, soltera, jubilada, argentina, domiciliada Ceibal 1773.

CARLOS JORGE GASTALDO, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Mariano Soler 3172, ap. 2 y MIRTHA EMA IZQUIERDO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3315.

MANUEL CASTELLANO, 20 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Bella Vista 1453 y BLANCA GONZALEZ, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bella Vista 1453.

ROBERTO BELLO, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Lucas Píriz 2458 y OLGA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1627, ap. 1.o.

13.a Sección

EDGAR OUTEDA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bogotá 3461 y NORMA NELLY GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bogotá 3461.

14.a Sección

JESUS PUGA VIDAL, 29 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Ciudad de Calvi 935 y MARIA DE LOS ANGELES VALVERDE PEREZ, 27 años, soltera, obrera, española, domiciliada Ciudad de Calvi 935, A.

ENRIQUE OSVALDO MARQUES RIBEIRO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Gómez 953 y ALBA ESMERALDA MANFREDI MATTOS, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Gómez 953.

GUILLERMO CARLOS FREIRE SAGASETA, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Agraciada 3054, ap. 12 y ALIX DIBARBOURE ICASURIAGA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3054, ap. 12.

EDGARDO ANDRES HORGALES METELICO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, Asencio 1412 y MYRIAM RAQUEL FARIÑA GIMENEZ, 22 años, soltera, profesora de inglés, oriental, domiciliada Asencio 1412.

CARLOS PEDRO ARTUSI, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapicán 3136 y LADY MARTHA REPETTO LASALA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Zapicán 3136.

JULIO DIAZ ALVAREZ, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Santa Fé 1208 y ESTANILADA ISABEL GARCIA MATONTTE, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Fé 1208.

16.a Sección

JUAN MINETTI, 22 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado Camino Flores 9049 y BLANCA NICOLETTA MERLO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 2.o Sanguinetti 5342.

17.a Sección

EMIQUEL VACCAREZZA, 21 años, soltero, repartidor, oriental, domiciliado Cirene 3997 y MARIA NELLY LOPEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cirene 3997.

SANTIAGO PABLO SALA, 48 años, soltero, panadero, español, domiciliado Carreras Nacionales 3911 y AURORA MACEDONIA PEREYRA, 48 años, viuda, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3919 bis.

DANTE BENTANCOURT, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Los Angeles 5253 e HILDA MARIA BIGAL, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Chicago 5290.

ORLANDO EUTEMIO GARCIA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Andalucía 3857 y FRANCISCA ROLELINDA GOMEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 4424.

CARLOS MARIA GALLARDO, 29 años, viudo, carpintero, oriental, domiciliado Enrique Castro 4333, ap. 2 y TERESA RENEE PATETA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Castro 4333.

ARTIGAS FLORES, 22 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Dg. Arena 5302 y MARIA TERESA YANIERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Antillas 5312.

18.a Sección

RICARDO SOLA MAGGI, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Dr. D. Te-

rra 1472 y MARIA RAMOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1415 ap. 1.
JUAN CARLOS GODAY, 26 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1368 y NIBIA DORIS LARROSA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1368.
TELMO GREGORIO PINTOS, 39 años, soltero, ganadero, oriental, domiciliado Miñones 441 y MARGARITA BLANCA BORDOY, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Miñones 441.
HORACIO JAVIER TORRE, 23 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Chaná 2214, ap. 13 y NELLY RODRIGO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2214, ap. 6.
ERNESTO SCHWARTZ, 31 años, soltero, técnico cinematográfico, rumano, domiciliado S. Bolívar 1407, ap. 8 y AIDA ANGELA BRUM, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Carapé 2260, ap. 1.
HECTOR PEDRO GALUSSO, 26 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1309 y AURORA DEL HUERTO FREITAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Diago 794.

20.a Sección

JOSE ENRIQUE CONDE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado V. Yáñez Pinzón 4444 e IRMA IVONNE SARSABAL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada M. Herrera y Obes 4519.
RODOLFO VALENTIN AGUILAR, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Laguna 4776 y RAQUEL EDILTA GUERREROS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Julián Laguna 4769.
ALBERTO BASALO ANDRES, 31 años, soltero, obrero, español, domiciliado Emancipación 4458, ap. 2 y ALEJANDRINA LILIA CARDOZO, 25 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada M. Herrera y Obes 4322.
AGOP ALABACHIAN, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado José L. de la Peña 498 y ROSA CALATZIAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada J. L. de la Peña 498.

24.a Sección

FLORENCIO ARTIGAS FERRANDO PEREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3439 y SONIA HAYDEE AUDITORE PEREYRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3410.
RENAR HECTOR TUJA ALDAO, 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado José L. Osorio 1357 bis y SUSANA RABUÑAL PORTEIRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Osorio 1357 bis, ap. 1.

14) 3|pub. v.mz.20.

Montevideo, Marzo 17 de 1959.

1.a Sección

PABLO SANGUINETI, 66 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Avenida Uruguay 825 y ROSARIO PIÑEIRO, 49 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Avenida Uruguay 825

4.a Sección

MAXIMO SOLLA, 63 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Maldonado 1035 y HERMINIA EUGENIA MEYER, 66 años, viuda, pensionista, suiza, domiciliada Maldonado 1035.
ANTONIO ESPOSITO, 35 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Andes 1318 y MARIA LUISA MOLINELLI, 21 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Andes 1338
ONOFRIO MARIA VENDITTI, 61 años, soltero, profesor de esgrima, italiano argentino, domiciliado Andes 1318 y ELENA EDELMIRA NANI, 50 años, soltera, comerciante, argentina, domiciliada Andes 1318.

6.a Sección

JOSE PINTOS CALVO, 27 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Paraguay 1674, ap. 24 y MARIA ASUNCION RIAL RUBIO, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada Paraguay 1674, ap. 24.,

7.a Sección

JESUE ANDRES PROTO, 56 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Colonia 1472 y ELADIA DE LEON, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada Colonia 1472.
LUIS NELSON REBOREDO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cebollatí 1670, ap. 2 y EMA GERMANA URES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cebollatí 1670, ap. 2.
JOSE ROMAN LONGHI, 29 años, soltero mecánico, oriental, domiciliado Minas 1342 e IRMA SARAVIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1342, 4.o piso, ap. 4.
MIGUEL EDUARDO JAUREGUIBERRY, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1619, 2.o piso, ap. 10 y MARTHA ROMANELLI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1619, 2.o piso, ap. 10.

10.a Sección

CELSO FERREIRO, 27 años, soltero, radiotécnico, español, domiciliado J. J. Rousseau 3934 y MERCEDES CARMEN CURRAS, 30 años, soltera, española, domiciliada Tabobá 3546
CARLOS MARIA DE AVILA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguaneses 1332 y MARISA TERESITA SELVA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 3183.
RUBEN JOSE MILAN GRAÑA, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Rivera 4180, ap. 4 y LIDIA NELLY MARTINEZ JUSTO, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Rimac 1470.
FLORENTINO BRANDON, 27 años, soltero, panadero, español, domiciliado Juan María Pérez 6476 y MARIA LEMOS, 29 años, soltera, española, domiciliada J. M. Pérez 6476.
JESUS GALVAN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2390 y GENY MENESES COSTA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2390.

13.a Sección

PASCUAL COCCA, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Suiza 1342 y BLANCA DELIA ANELO, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Chile 3783.

14.a Sección

WALDEMAR RAMON TARIGO ORMANDO, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1185 A. y MARIA INES CASTRO ARCOS, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1187.
ENRIQUE PEGO TILVE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Venancio Benavidez 3178 y CARMEN CELIA PADRON, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Venancio Benavidez 3178.
ELIAS LUCINDO ALONSO ESTRADA, 23 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado Abayubá 2789 e IRIS BEATRIZ CORREA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Abayubá 2789.
MARIO MIGUEL SILLIC, 35 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Tapes 977 y ERCILIA RULLI, 34 años, soltera, argentina, domiciliada Tapes 977.

15.a Sección

FORTUNATO HECTOR MOSCA, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Chaná 2180 y RUTH DIVER ACOSTA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2119.
FRANCISCO ANTONIO TROCCOLI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edo. Acevedo 1272 y MARIA ESTHER BOUSO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Edo. Acevedo 1272.
BERNARDO DANIEL BORRAT, 30 años, empleado, oriental, domiciliado Lauro Muller 2052 y MARIA OLGA PAREDES, 30 años, soltera, cubana, domiciliada Democracia 1728.
LUIS OLIVERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edo. Acevedo 959 y JANHET SOSA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Edo. Acevedo 959.
SAUL BARUJ NATAN, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jackson 1145 y ROSALIA CREMONA, 32 años, viuda, oriental, domiciliada Jackson 1145.
COLON COPPOLA, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Charrúa 2026 y BELKYS MIRNA CASAL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2026.
JUAN JOSE PADOVANO MOLINA, 46 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado P. de María 1110 y DORA INES BERMUDES GARCIA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada P. de María 1110.
NELSON ROSITO FERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1783 y ESTHER MARTA MARTINEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1783
FERNANDO DANIEL MARTIRENE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2045 y MARIA ZAIDA MONTERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2045.
JORGE BISMARCK BRANDA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1780 y MARIA IRMA PUCEIRO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1765.

18.a Sección

MARIO IVO BEHEREGARAY FITTIPALDI, 39 años, soltero, médico, brasileño domiciliado Ellauri 675 y ALICE THEREZA BOJ AKOWSKI, 30 años, soltera, médica, brasileña, domiciliada Ellauri 675.

20.a Sección

JOSE MARIA VITE, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Benito Riquet 280 e HILDA MENDEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada M. Vicauri 3062.
ORLANDO IRINEO AISPURO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cotagaita 325 y FILOMENA MARIA EIRALE, 25 años, soltera, textil oriental, domiciliada Cotagaita 325.
SERGIO WILSON ROVERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Galán 4258 y LUISITA CELICA CHERRO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Galán 4181.

21.a Sección

LEONIDES RODRIGUEZ FLEITAS, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Volta 4773 y NORMA CARBONE, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Volta 4773.
WALTER RAUL LOMBARDI, 22 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Fco. Miranda 4585 y NOEMA ISABEL BAEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Miranda 4583.
14) $2.00 3|pub. v. Mz.19.

15—Pago de Dividendos

ESPOSITO SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica a los señores tenedores de acciones de fundación y|o ordinarias que a partir del día 18 de Marzo de 1959, en nuestro local social calle, Yaguarón N.o 1256 se procederá al pago del 8 o|o de dividendo dispuesto por el Directorio correspondiente al ejercicio económico vencido el 30 de Setiembre de 1958 Dicho dividendo será pagado a las acciones preferidas de la sociedad a la par, con derecho a un dividendo preferente no acumulativo de 3 o|o anual a partir de Enero 1.o de 1959.
Los saldos restantes de las liquidaciones cuyo importe no alcance al valor de una acción de un mil pesos ($ 1.000.00) se abonarán en certificados provisorios nominativos de acciones preferidas, con derecho a un dividendo proporcional (artículo 10 de los estatutos). — Montevideo. Marzo 12 de 1959. — El Directorio.
15) $10.80 3|pub. 3136 Mz.17-v.mz.19.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "FAUSTO MORTEYRU y Otros. Prescripción" (L.o 54 F.o 680), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Fausto, Dolores Micaela, María Praxedes, Juan Tomás, José Isabelino y Juana María Morteyru, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de campo, ubicada en la 6.a Sección del Departamento de Flores, que, conforme al plano del agrimensor Alfredo Cabrera Calamet, registrado el 13 de Marzo de 1924, correspondió a la sucesión de don Manuel Bravo y en el que se encuentra designado con el N.o 8, compuesto de 18 Hás. 8.322 ms. 2.150, teniendo por el Norte a don Jesús López y también por el Norte, Oeste, Sur y Oeste, con más propiedades de nuestros padres doña Dolores María Iraola y don Santiago Morteyru. Está empadronado con el N.o 1.866 y correspondió a don José Abraham Bravo, como hijo de don Manuel Bravo.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho, a cualquier título, sobre el bien descripto y, especialmente, a María Silvia, Gervasia Juliana, Abraham, Ana y Edmunda Bravo, sus sucesores o causahabientes, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
16) $144.00 30|pub. 2722 Mz 11-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CRESCENCIA REYNA FURTADO DE BONILLA. Prescripción" (L.o 43, F.o 320), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Crescencia Reyna Furtado de Bonilla, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la 24.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 27.132, que, según plano del agrimensor Carlos Polito, de Marzo del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 36.594, el 9 de Octubre último, consta de una superficie de 218 metros 33 decímetros, que se deslinda así: 8 metros 35 centímetros de frente al Sud-Oeste, a la calle Pedro Bustamante, distando su punto más próximo, 22 metros 28 centímetros de la esquina formada con la Avenida Ramón Anador; 25 metros 89 centímetros al Sud-Este, con el inmueble empadronado con el número 27.131; 8 metros 55 centímetros al Nord-Este, lindando con el inmueble empadronado con el N.o 27.123; y 25 metros 79 centímetros

al Nord-Oeste, con el inmueble empadronado con el N.o 27.133. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a don Máximo Montero (hijo), don Manuel Serantes, don Eloy C. Figueredo y a don Manuel Bravo y a sus causahabientes, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $144.00 30|pub. 3230 Mz.17-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "AURORA ROSAS. Prescripción". (L9 43 F9 191), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Aurora Rosas, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno, situado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N9 79.801, que según plano del agrimensor Walter de León Cáceres, de Marzo de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N9 33.780, el 9 de Abril del mismo año, consta de una superficie de 951 metros 9 decímetros, que se deslinda así, 14 metros al Noreste, de frente al Camino Mendoza; 64 metros 60 centímetros al Sudeste, con el inmueble empadronado con el N9 79.802; 71 metros 27 centímetros al Noroeste, con el inmueble empadronado con el N9 79.800; y 15 metros 51 centímetros al Sudoeste, con los inmuebles empadronados con los Nos. 79.819 y 79.820. En consecuencia, se cita y emplaza a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, a fin de que dentro del término de noventa días se presenten a deducirlos en formar ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N9 523, piso 79 y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombráseles Defensor de Oficio. — Montevideo. Marzo 13 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 2612 Mz.9-v.ab.24.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ISABEL FLORES. Prescripción" (L.o 45, F.o 392), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Isabel Flores, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno, ubicado en la 20.a sección de Montevideo, señalado con el N.o [illegible] de la manzana N.o 8132 y empadronado con el N.o 58.429, con una superficie de 184 metros 4703, que se deslinda así: 8 ms. 59 al Nord-Este, de frente a la calle Juan C. Molina, entre las de Ameghino y Real; 21 ms. 475 al Nord-Oeste, lindando con el solar N.o 2; 8 ms 59 a Sud-Este, con propiedad de Gerónimo Lavaggi; y 21 ms. 475 al Sud-Oeste, con propiedad de Jorge Bailague, todos del plano trazado el 3 de Noviembre de 1925 por el agrimensor Daniel V. Reinante, inscripto el 9 del mismo mes y año en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a los señores Gerónimo Lavaggi y Jorge Bailague y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 7 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 1010 Feb.4-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MENDEZ DO PICO RICARDO. Prescripción treintenaria" (L.o 45, F.o 116), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ricardo Méndez Do Pico, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: Dos solares de terreno con las construcciones y demás mejoras que contienen, situados en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronados con los números 37.102 y 37.103, que según plano del agrimensor Edgardo Goyet, de Noviembre de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 27 del mismo mes y año, con el N.o 36.911, constan de una superficie en conjunto de 442 metros 7286 centímetros, que también en conjunto, se deslindan así: 17 metros 18 centímetros de frente al Nord-Oeste, a la calle Dionisio Coronel: por 25 metros 77 centímetros de fondo, lindando: al Sud-Oeste, con el inmueble empadronado con el N.o 37.101; al Sud-Este, con el empadronado con el número 37.105; y al Nord-Este, con el N.o 37.104. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a doña Carmen Vásquez de Castro y a los señores Domingo Santos, Alejandro Fileiv Tolstoi y José Mouri y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la concilia-

ción, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 16 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 2075 Feb.27-v.ab.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Canelones, dictada en el expediente caratulado: "ZAQUIERES MANUEL y otros. Prescripción" (L.o 42, F.o 630, N.o 1070), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores Manuel Zaquieres, Arturo Zaquieres y Amalia Zaquieres de Delfino, solicitando prescripción treintenaria adquisitiva de los inmuebles que a continuación se detallan: A) Fracción de terreno situada en Joaquín Suárez, 16.a Sección de Canelones compuesta de una superficie de 525 metros 2040 empadronada con el número 548, correspondiente al solar 6 de la manzana 43 y que según plano del agrimensor Jorge W. Manzanedo, inscripto con el N.o 9994 de la Dirección General de Catastro y Administración de Bienes Nacionales el día 26 de Mayo de 1958, se deslindan así: 11.60 al N.O., con frente a la calle del Este; 53.80 al S. O. por donde linda con el inmueble perteneciente a doña Felicia Cigliutti; 58.15 al N. O. por donde linda con el inmueble perteneciente a don Luis Caporalini y 10 metros 30 al S. E. por donde linda con el inmueble perteneciente a doña María Antonia Souza; B) Solar de terreno situado en Joaquín Suárez, 16.a Sección Judicial de Canelones, señalada con el N.o 1 de la manzana 36 perteneciente al padrón N.o 226 y que según plano del agrimensor Jorge W. Manzanedo inscripto con el N.o 9994 en la Dirección General de Catastro y Administración de Bienes Nacionales el día 23 de Mayo de 1958, consta de una superficie de 442 metros 3830 centímetros que se deslinda así: 10 metros 30 al S. O. con frente a la calle Pío IX; 42.95 al N. O. con frente a la calle Francisco B. Fiorito (hijo); 10 metros 30 al N. E. lindando con el padrón 232 y 42 metros 95 al S. E. lindando con el terreno poseído por los comparecientes; C) Solar de terreno situado en Joaquín Suárez, 16.a Sección Judicial de Canelones, señalado con el N.o 2 de la manzana perteneciente al padrón N.o 226 y que según plano del agrimensor Jorge W. Manzanedo inscripto con el N.o 9994 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el día 26 de Mayo de 1958, consta de una superficie de 442 metros 3850 centímetros que se deslinda así: 10 metros 30 al S. O. con frente a la calle Pío IX; 42.95 al N. O. lindando con el inmueble inscripto anteriormente y poseído por los comparecientes; 10.30 al N. E. lindando con el padrón N.o 227. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho a los inmuebles descriptos para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Canelones, 14 de Marzo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

16) $ 228.00 30|pub. 3312 Mz 18.-v.my.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo en autos: "ERNESTO PRIMITIVO MACHADO ALVEZ Y OTROS. Prescripción adquisitiva" (L.o 28, F.o 422), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Francisco y Justino Amaro Da Silveira y a todos aquellos que se consideren con derecho, a una fracción de campo y mejoras, ubicado en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Florida, paraje "Molles del Pescado", que comprenden los padrones números 8628, 8629, 8630, 1693 y 7359, que integran las fracciones uno, dos A, dos B, tres, cuatro, cinco, seis y siete del plano del agrimensor Carlos M. González de Noviembre de 1932, inscripto con el N.o 328 en 1933, con una superficie total de dos mil cincuenta y tres hectáreas, tres mil treinta y seis metros y linda; Norte y Este, Arroyo Molles del Pescado; Carmen Priore, Roque Lauría, Justino González y sucesión Cristiano; Sureste, Juan María da Cunha; Suroeste, Francisco Da Cunha, Pereira Hermanos, Francisco Hoyo y Noroeste, Francisco Hoyo, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Octubre 24 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 2963 Mz.13-v.ab.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "ELIZALDE, PETRONA. Prescripción" (L.o 36, F.o 516), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Rosa Eugenia García Sellares, a todos sus sucesores a título universal o particular y a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en el siguiente bien: Un solar de terreno, ubicado en la ciudad de Nueva Palmira, 8.o sección judicial de Colonia, manzana N.o 74, empadronado con el N.o 291 a nombre de doña Rosa Eugenia García Sellanes, con una superficie de 922 metros 3512 centímetros cuadrados y que se deslinda: 42 metros 95 centímetros sobre la calle Argentina y que por formar esquina tiene 21 metros 475 centímetros sobre la calle Juan J. Murguía, por igual medida con los padrones 292 y 290 respectivamente. El presente emplazamiento se hace a efectos de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se continuará el proceso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, 11 de Febrero de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.

16) $96.00 30|pub. 1966 Feb.26-v.ab.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "CARBAJAL CARBAJAL de SANCHEZ, INES ADELA. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho o pretenda derechos por cualquier concepto sobre el siguiente bien: Inmueble empadronado con el N.o 113 ubicado en la ciudad de Rosario, manzana N.o 16, de una superficie total de 922 metros cuadrados, 14 centímetros y se deslinda así: al Norte con el inmueble padrón 112 de la Sucesión de Isidora Galván; al Sur calle General Lavalleja; al Oeste calle General Flores y al Este con propiedad de Antonio Bejar, a comparecer por sí o por apoderado común, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la demanda, citándoseles asimismo para tentar el requisito de la conciliación. — Rosario, Setiembre 11 de 1958. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.

16) $84.00 30|pub. 2491 Mz.6-v.ab.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Maldonado dictado en autos: "PILAR RAFART por Instituto de la Anunciatta. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a Emiliana y Javier o Francisco Javier Olave De Lizarza, María Inés, Natividad De Lizarza Albandos, Félix Victoriano, Roberto, Luis Alberto, Noemí, Nevia Lucía e Hilda Cayetana De Lizarda Ceaña, Emilia Salvanelli de García, Juan Pablo, María Emilia, Carmen Secundina y Aurora García Salvanelli, Carmen García y Josefa Albandos Sagardía De Lizarza, a sus sucesores y todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho al inmueble ubicado en la planta urbana de Pan de Azúcar, tercera Sección Judicial, empadronado con el número diez y ocho, compuesto según plano trazado por el agramensor Antonio A. Odizzio Revilla en Febrero de 1943, inscripto el veintisiete de los mismos con el número treinta y dos en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado de un área de 937 ms. 44 cms. con 21 ms. 60 cms., frente al Noreste a la calle Leonardo Olivera entre las calles Gral. Artigas e Ituzaingó, distando el punto más próximo de su frente 21 ms. 70 cms. de la esquina formada con la calle Ituzaingó por 43 ms. 40 cms. de fondo, limitando al Noroeste con padrones números 16 y 17, al Sureste con padrón N.o 12 y al Suroeste con padrones N.o 8 y 9, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la Conciliación y se substanciará ésta acción. Se habilitó el Feriado mayor. Pan de Azúcar octubre veinticuatro de mil novecientos cincuenta y ocho. — Federico A. Mullin Nocetti, Juez de Paz.

16) $144.00 30|pub. 3068 Mz.16-v.my.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Carlos Alberto Artecona, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "PASCUAL AREVALO FALCONE. Prescripción treintenaria" (L.o 12, F.o 66, N.o 679), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado: Pascual Arévalo Falcone, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de campo, ubicada en la 2.a Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 13 y compuesta de una superficie de cuatro hectáreas 3175 metros 98 decímetros deslindada en la siguiente forma: Al Norte, en 124 metros 75 centímetros con Camino Vecinal, al Sur 124 metros 75 centímetros con Elbio R. Rivero, al Oeste en 346 metros 10 centímetros con Elbio R. Rivero y al Este en la misma extensión con Jacinto Dávila y Norman L. Choca, todo según plano del Agrimensor Esteban R. Callorda, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de este Departamento con el N.o 1378 el 22 de Setiembre pp.do. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Paula Zapata, sus herederos o sucesores a cualquier título así come a cualquier persona que pretenda derechos sobre la fracción de terreno que se expresa a fin de que

comparezcan a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente, con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 13 de Diciembre de 1958. — Jorge Pérez Scatmini, Actuario.
16) $ 120.00 30|pub. 3122 Mz.17.-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos caratulados: "DOROTEA MARIA GONZALEZ DE SILVA. Prescripción treintenaria" (L.o 42 F.o 340), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseie defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio, a Joaquina Rodríguez González, sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno, solar 2 de la manzana N.o 378, ubicada en la 1.a Sección Judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 1.229 metros cuadrados 78.735 milímetros cuadrados, que se deslinda así: Al Norte, con padrón 3.444; al Sur, con padrón 3.449; al Este, con calle Atilio Paiva Olivera; y al Oeste, con los padrones números 3.446 y 3.447 respectivamente. La fracción se encuentra empadronada con el N.o 3.450.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Febrero 23 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $84.00 30|pub. 2819 Mz.11-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictado en los autos "ALCIDES SALUSTIANO LEMOS. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días en el carácter de anteriores propietarios a Francisco Silva Nicolás Félix Lujambio y Manuel Cecilio González, los actuales linderos Cármen R. Rubio de Molina y Natividad Pintos de Carlis, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de terreno solar y sus mejoras, ubicada en la Manzana N.o 16 de la Ciudad de Castillos, 4.a Sección Judicial del Departamento de Rocha, Padrón N.o 467, compuesta de una superficie de 690 metros, 3048 centímetros, lindando N.O. 34 metros, 36 centímetros, Cármen E. Rubio de Molina; Noreste, 17 metros, 48 centímetros, Sucesión Natividad Pintos de Carlis; S.E., frente de 34 metros, 36 centímetros a la calle Amonte y al S O., frente de 17 metros, 18 centímetros a la calle Acosta, plano del agrimensor Arturo López Blanquet inscripto con el N.o 842 el 1.o de Diciembre de 1955 en la Oficina Departamental de Castastro de Rocha, para que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos auto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Octubre 25 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
16) $132.00 30|pub. 1544 Feb.19-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados "BENTANCOR MARCELINO. Prescripción, L.o 15, F.o 168" se cita y emplaza a los herederos o derecho habientes de don Luciano Romero y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble empadronado con el N.o 6.325 o sean los solares N.os 33, 34 35 y 36 de la manzana letra D. del plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez, de Abril de 1910, ubicado en "Estación González", Séptima Sección Judicial del Departamento de San José, con una área total de 4.000 metros lindando en conjunto al Norte el solar 32, al Sur el solar 37, al Este en 80 metros el solar 24 y al Oeste igual extensión calle Vecinal a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José Noviembre 15|958. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
16) $84 00 30|pub. 1796 Feb.24-v.ab.13.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

CASA OARDELINO LTDA. con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Conozca usted el Uruguay", de la que se declara autora. — Montevideo, 2 de Marzo de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 2536 Mz.6-v.mz.19.

LEANDRO S. MENDARO y LEANDRO JUAN MENDARO, por Quimen S. A., solicitan la inscripción de las obras tituladas "Plan Económico Edilicio de Supermercado de Abastecimiento" y "Anteproyecto de una Planta tipo para un Supermercado de Abastecimiento", de las que es autora la Sociedad de referencia. — Montevideo, 2 de Marzo de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 2811 Mz.11-v.mz.21.

FELIPE MONTIEL, solicita la inscripción de las composiciones tituladas "¡Matrero!" (tango, "Rancho Criollo" (Ranchera), "Desesperanza" (zamba), "Malevo vencido" (tango canción), "Una canción en el parque" (tango canción), "Estercita" (tango canción), "Invernal" (tango canción), "A una fabriquera" (milonga), "Mi segunda patria" (paso doble), "Piesta en el estadio" (tango), "Motivos navideños" (milonga), "Duerme, mi Julita" (tango canción), "No importa la distancia" (valse), "La canción del mendigo" (tango canción), "Regreso" (estilo), "Primera comunión" (valse), "Calvario" (tango), "Viejo clarín" (milonga), "Mago del volante" (tango), "Consejo" (tango), "El curda" (tango), y "Refranes" (tango canción), de las que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 10 de Marzo de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $10.00 10|pub. 2924 Mz.12-v.ab.1.o

JAIME D. CHRISTIE por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, solicita la inscripción de modelos de prenda de vestir referentes a pantalones "Far West", para hombres, mujeres, de los que se declara autora la referida Sociedad. — Montevideo, 9 de Marzo de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 2876 Mz.12-v.ab.1.o

RUBEN DAVID VEIGA FAILACHE, solicita la inscripción de la obra titulada "Universal" de la que se declara autor. — Montevideo, 13 de Marzo de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 4.00 10|pub. 3188 Mz.17.-v.ab.6.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante ESTEBAN BRAUM, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1º) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2º) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3º) Que ha sido designado Síndico, don Washington Campomar. y 4º) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
18) (G. J.) 15|pub. 30662 Mz.2-v.mz.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados "FRIEDMAN y ROSENHECK. Quiebra. Calificación" (L.o 52, F.o 87), se cita, llama y emplaza a los componentes de la firma fallida señores: Jacobo Friedman Cechauz e Isidoro Israel Rosenheck Newis, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en esta pieza de Calificación y en la de Cesación de Pagos y también en los autos principales, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.
18) $48.00 30|pub. 1678 Feb.20-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "MULLER WALTER. Quiebra. L.o 44. F.o 467", se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el corredor Walter Muller, y que de acuerdo con el Art. 1.523 del Código de Comercio no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de ellos y cómplices de la quiebra. Que ha sido designado Síndico don Fernando Hareau y que se ha señalado el término de sesenta días, dentro de los cuales deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos para la toma de razón. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
18) $(G. J.) 15|pub. 30348 Mz.16-v.ab.10.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE PENYY, pues en la misma donde figura como "hijo de Eduardo Penia" debe decir "hijo de Eduardo Penyy". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30873 Mz.17-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa se hace saber al público quo ante este Juzgado se ha solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de ARMENIO GARRIDO e IGNACIA SILVEIRA pues donde el nombre de la esposa aparece como "Marcionila Silvera" debe decir Ignacia Silveira. B) La de nacimiento de NEDIR GARRIDO pues donde dice "Marciolina Silvera" debe decir Ignacia Silveira. C) La de nacimiento de SANTA PURPURA GARRIDO pues donde dice "Marcionila Silvera" debe decir Ignacia Silveira. D) La de nacimiento de NIVIO NICOLAS pues donde dice "Marceolina Silvera" debe decir Ignacia Silveira y E) la de nacimiento de GUSTAVO CRECENCIO pues donde dice Marcionila Silvera debe decir Ignacia Silveira. Y a los efectos legales haciendo constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R. 20-4-955) 15|pub. 30841 Mz.16-ab.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Lande, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de ISABEL PORTO y ANSELMO VAGNER, pues donde figura la contrayente como "Ema Porto" debe decir "Isabel Porto"; y B) La de defunción de Anselmo Vagner, pues donde figura la esposa del fallecido, como "Ema Porto" debe decir: "Isabel Porto". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Marzo 7 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub 30837 Mz.13-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ANIBAL FERNANDEZ y ELSA VARELA ORONA, pues en la misma donde figura la contrayente como "Elsa Oroná" debe decir "Elsa Varela Oroná". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Diciembre 3 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30740 Mz.6-v.ab.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas. A) La de defunción de Pedro Ottonello, casado con Julia Firpo, pues donde dice "Pedro José Ottonello casado con Jubit Firpo" debe decir "Pedro Ottonello casado con Julia Firpo"; B) La de defunción de María Rosa Ottonello, pues donde dice "María Ottonello hija de Pedro Ottonello y Judit Firpo" debe decir "María Rosa Ottonello hija de Pedro Ottonello y de Julia Firpo"; C) La de defunción de Domingo Gerónimo Ottonello, pues donde dice "Domingo Ottonello hijo de Pedro Ottonello y de Judila Firpo" debe decir "Domingo Gerónimo Ottonello hijo de Pedro Ottonello y de Julia Firpo"; D) La de defunción de Juan José Ottonello pues donde dice "Hijo de Pedro José Ottonello y de Judit Firpo" debe decir "Hijo de Pedro Ottonello y de Julia Firpo"; E) La de nacimiento de María Rosa Ottonello pues donde dice "hija de Pedro Ottonello y de Judith Firpo" debe decir "hija de Pedro Ottonello y de Julia Firpo; F) La de nacimiento de Giudita Rosa Ottonello, pues donde dice "Hija de Pedro Ottonello y de Giudita Firpo" debe decir "Hija de Pedro Ottonello y de Julia Firpo"; G) La de nacimiento de Loreta Teresa Ottonello, pues donde dice "hija de Pedro Ottonello y de Giurdita Firpo" debe decir "Hija de Pedro Ottonello y de Julia Firpo"; H) La de nacimiento de Angela Antonia Ottonello, pues donde dice "hija de Pedro Ottonello y de Judita Firpo" debe decir "Hija de Pedro Ottonello y de Julia Firpo"; I) La de nacimiento de Domingo Gerónimo Ottonello pues donde dice "hijo de

Pedro Ottonello y de Giudita Firpo" debe decir "Hijo de Pedro Ottonello y de Julia Firpo"; J) La de nacimiento de Josefa Gregoria Ottonello pues donde dice "hija de Pedro Ottonello y de Guidita Firpo" debe decir "Hija de Pedro Ottonello y de Julia Firpo; K) La de nacimiento de Pedro Samuel Ottonello pues donde dice "hijo de Pedro Ottonello y de Giudita Firpo" debe decir "Hijo de Pedro Ottonello y de Julia Firpo"; L) La de nacimiento de Luis Rufino Ottonello pues donde dice "hijo de Pedro Ottonello y de Yudita Firpo" debe decir "Hijo de Pedro Ottonello y de Julia Firpo"; Ll) La de nacimiento de Julio Hilario Ottonello pues donde dice "hijo de Pedro Ottonello y de Judit Firpo" debe decir "Hijo de Pedro Ottonello y de Julia Firpo"; M) La de nacimiento de Orlando Alejandro Claudio Ottonello, pues donde dice "Hijo de Pedro Ottonello y de Judita Firpo" debe decir "Hijo de Pedro Ottonello y de Julia Firpo"; N) La de nacimiento de Carmen Liria Sabina Ottonello, pues donde dice "hija de Pedro Ottonello y de Judit Firpo" debe decir "Hija de Pedro Ottonello y de Julia Firpo"; Ñ) La de nacimiento de Alberto Rolando Romualdo Ottonello, pues donde dice "hijo de Pedro Ottonello y de Judith Firpo" debe decir "Hijo de Pedro Ottonello y de Julia Firpo"; O) La de nacimiento de Carlos Pedro Colombo, pues donde dice "nieto de Judita Firpo" debe decir "Nieto de Julia Firpo"; P) La de matrimonio de Miguel Colombo y María Rosa Ottonello, pues donde dice que éste es Rosa María Ottonello hija de Pedro Ottonello y de Judita Firpo" debe decir "María Rosa Ottonello Hija de Pedro Ottonello y de Julia Firpo"; Q) La de nacimiento de Angela Julia Colombo, pues donde dice "nieta de Gudita Firpo" debe decir "Julia Firpo"; R) La de matrimonio de Domingo Gerónimo Ottonello y Juana Chilindron, pues donde el contrayente aparece como "Domingo Ottonello, hijo de Pedro Ottonello y de Judit Firpo" debe decir "Domingo Gerónimo Ottonello, hijo de Pedro Ottonello y de Julia Firpo"; S) La de nacimiento de Angela Julia Ottonello, pues donde dice que la abuela es "Judit Firpo" debe decir "Julia Firpo"; T) La de nacimiento de Nelma Manfalda Ottonello, pues donde dice que éste "es hija de Domingo Ottonello y nieta de Judit Firpo" debe decir "Es hija de Domingo Gerónimo Ottonello y nieta de Julia Firpo"; U) La de nacimiento de Liria Carmen Ottonello, pues donde dice "hija de Domingo Ottonello y nieta de Judit Firpo" debe decir "Hija de Domingo Gerónimo Ottonello y nieta de Julia Firpo"; V) La de nacimiento de María Walkiria Ottonello pues donde dice "hija de Domingo Ottonello y nieta de Judit Firpo" debe decir "Hija de Domingo Gerónimo Ottonello y nieta de Julia Firpo"; W) La de nacimiento de Solita Renee Ottonello, pues donde dice "hija de Domingo Ottonello y nieta de Judit Firpo" debe decir "Hija de Domingo Gerónimo Ottonello y nieta de Julia Firpo"; X) La de nacimiento de Alba Isabel Ottonello, pues donde dice "hija de Domingo Ottonello y nieta de Judit Firpo" debe decir "Hija de Domingo Gerónimo Ottonello y nieta de Julia Firpo"; Y) La de nacimiento de Norma Raquel Ottonello, pues donde dice "hija de Domingo Ottonello y nieta de Judit Firpo" debe decir "Hija de Domingo Gerónimo Ottonello y nieta de Julia Firpo"; y Z) La de nacimiento de Elbio Domingo Ottonello, pues donde dice "hijo de Domingo Ottonello y nieto de Judit Firpo" debe decir "Hijo de Domingo Gerónimo Ottonello y nieto de Julia Firpo" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 12 de 1959. — Aldredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $216.00 15|pub. 1914 Feb.26-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JULIANA RODRIGUEZ y SALVADOR VENTRICE, pues en la misma donde la contrayente aparece como nacida "el día 8 de Noviembre de 1913" debe decir: "3 de Noviembre de 1912".— Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 27 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 2317 Mz.4-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO CESAR CHURI CACERES, pues en donde dice "Chury" debe decir "Churi".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que está auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 3 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19 (R. 20|4|955) 15|pub. 30788 Mz.11-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) De defunción de DEMETRIO STOENOFF en el sentido de que donde su apellido aparece como "Stoyanoff" debe decir: "Stoenoff", y en la de nacimiento de María Carmen Stoenoff, donde su apellido paterno aparece como "Staenoff", debe decir: "Stoenoff", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que solicita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30720 Mz.5-v.ab.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de MARIO RUBENS FRAGA GIODICE en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Iris María Yodiche debe decir: Iris María Giodice por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 17 de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30676 Mz.3-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de FELIPE SANTIAGO POZ FERRER y MARIA ASENCION BRASESCO en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como Magdalena Brassesco debe decir María Asención Brasesco y donde se menciona al padre de la contrayente como Lorenzo Brassesco debe decir Lorenzo Brasesco, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — Juangel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30801 Mz.16-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de RUDDY CARRASCO PERDOMO en el sentido de que donde se menciona la fecha de nacimiento del inscripto como 1º de Febrero de 1945, debe decir 4 de Noviembre de 1939, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30758 Mz.9-v.ab.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de SHIRLEY GRACIELA GARCIA JUAREZ, en el sentido de que donde su nombre figura como "Shyrle", debe decir: "Shirley Graciela"; por ser así como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que solicita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30721 Mz.5-v.ab.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de MARIA TERESA ZANGARI MOLINA, en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como "Francisco Sangari" debe decir: "Francisco Zangari", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario
19) $18.00 15|pub. 2983 Mz.13-v.ab.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 57, F.o 404): Matrimonio de ADEMAR FREIRE y MARIA LUISA FERREIRA; nacimientos de CARLOS MARIA, ELIDA VITALINA FREIRE FERREIRA, en todas, donde dice "Angel Ademar Freire" y "María Luisa Ferreyra", debe decir: "Ademar Freire" y "María Luisa Ferreira". Nacimiento de WILSON ADEMAR FREIRE FERREIRA, donde dice "Angel Ademar Freire" debe decir: "Ademar Freire". (Obtuvo auxiliatoria). — Montevideo, Marzo 10 de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30891 Mz.18-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 57, F.o 371): Matrimonio de JUAN CARLOS BARLOCCO e IVANA LIU y nacimiento de RENEE BARLOCCO LIU, donde dice "Lius", debe decir "Liu". Nacimiento de Beatriz Barlocco Liu, donde dice "Juana Luis", debe decir: "Ivana Liu". — Montevideo, 11 de Febrero de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $ 18.00 15|pub. 2184 Mz.17.-v.ab.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esa rectificación de partida (L.o 57, F.o 148): Nacimiento de LUIS JOSE OLVEIRA CARRERA, donde dice "Olivera", debe decir: "Olveira" — Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R. 20 4,955) 15 pub. 30832 Mz.13-v ab 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lº 57 Fº 148: Nacimiento de NELSON GUILLERMO BOCCHI ANNONI donde dice "Annón" debe decir "Annoni" — Montevideo, 3 de Octubre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $12.00 15|pub. 2046 Feb.27-v.mz.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lº 56 Fº 668): Nacimiento de ANTONIA EIZMENDI ITURRIOZ, donde dice "un niño que es hijo legítimo" y "Antonio", debe decir: "una niña que es hija legítima" y "Antonia". — Montevideo, 19 de Noviembre de 1958. — Obtuvo auxiliatoria. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4 55) 15|pub. 30646 Mz.2-v.mz 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lº 57 Fº 659): Nacimiento de ISAS CLOTILDE NALERIO, donde dice "sexo masculino", debe decir: "sexo femenino". — Montevideo, 20 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15 pub. 2231 Mz.3-v mz.30

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MIRTHA TALDA, estableciéndose que donde los padres de la inscripta aparecen con los apellidos de "Taldas" y "Andiasich", debe decir respectivamente "Talda" y "Andrasik". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 14 de 1959. — Julio E. Real Actuario.
19) (R. 20,4 955) 15|pub. 30905 Mz.18-v.ab.14.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de ROMAN ABAD PATROCINIO MENA y de LEONOR AGUSTINA RIQUET, estableciéndose que donde los contrayentes aparecen respectivamente como: Roman Abad Mena y Leonor Agustina Rique, debe decir: Roman Abad Patrocinio Mena y Leonor Agustina Riquet. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 13 de Marzo de 1959. — Julio E. Real, Actuario
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30859 Mz.17.-v ab.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos de lo dispuesto por el artículo setenta y cuatro, de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: Matrimonio de JUAN MIGLIORATA con EULALIA FAURE, por decir en ella: Francisca Faure en lugar de Eulalia Faure; nacimientos de MARIA CAROLINA, SATURNINA DELIA, HORACIO y ZULEMA AURORA MIGLIORATA FAURE, por decir en ellas Francisca Faure en lugar de Eulalia Faure. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 2233 Mz.3-v.mz.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ALICIA SILVA, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de Gimeno, debe decir: Silva. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 6 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19 (R. 20|4|55) 15|pub. 30663 Mz.3-v.mz.30.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 4.a Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de RIVERA LOPEZ y de CIRIACA IRMA VAZQUEZ, estableciéndose que donde la contrayente aparece como Irma Vázquez, debe decir "Ciriaca Irma Vázquez" y B) En las de nacimiento de JUAN RIVERA, ROBERTO JUSTO, HUGO SERGIO, MIRYAN REGINA, ANGEL GABRIEL, WALTER ENRIQUE, NELSON EDUARDO, JORGE DONATO LOPEZ, estableciéndose que donde la madre de los ins-

criptos aparece como Irma Vázquez, debe decir "Ciriaca Irma Vázquez.

Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 14 de 1959. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30789 Mz.11-v.ab.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCA CANAPA DE BOYERO, estableciéndose que en donde en la misma su nombre figura como Adelaida, debe decir: Francisca. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $ 18.00 15|pub. 3139 Mz.17.-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos NICOLASA ROMERO de MARQUEZ y otros. Rectificación de partidas. Se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de Laudelino Marquez y Nicolasa Romero y de nacimiento de sus hijos Alba, y Florentino Washington Marquez Romero, estableciéndose que donde la contrayente y madre respectivamente figura como Esmeralda debe decir Nicolasa. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30844 Mz.16-v.ab.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se han solicitado las siguientes rectificaciones de partidas: A) de matrimonio de PABLO RECOBA y CELIA APOLONIA OCAMPOS, estableciéndose que donde la contrayente figura como "Celia Apolonia Ocampos" debe decir: "Apolonia Celia Ocampos"; B) de nacimiento de JULIO CESAR RECOBA y WALTER ROBERTO RECOBA, estableciéndose que donde la madre de los inscriptos figura como "Celia Apolonia Campos" debe decir: "Apolonia Celia Ocampos" y donde dice "Campos" como apellido del abuelo materno debe decir "Ocampos". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza.—Montevideo, Febrero 24 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30836 Mz.13-v.ab.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente dictada en autos: "JOSE MARIA PEREIRA RODRIGUEZ. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de José María Pereira Rodríguez, estableciéndose que donde dice "hijo de Margarita Veloz" debe decir "Margarita Rodríguez". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 23 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario
19) (R. 20|4'955) 15 pub. 30835 Mz.13-v.ab.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de casamiento de AMBROSIO JOSE PEDRO GIZ OSETE y MARIANA ANDRIA, estableciéndose que en donde en la misma el cónyuge figura como "Ambrosio Giz Gómez", debe decir: "Ambrosio José Pedro Giz Osete". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 3019 Mz.13-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CRISOLOGO MARTINEZ, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: la de su primer matrimonio con "Claudia Catalina Martínez" las de nacimiento de sus hijos con dicha señora, llamados Máximo Wenceslao, Raúl Armando y Fermín Walter Martínez; y la de su segundo matrimonio con "Sara Sinforosa Rodríguez", estableciéndose que donde él figura como "Raúl Vera", debe decir "Crisólogo Martínez". Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20-4-55) 15|pub. 30799 Mz.12-v.ab.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GALASSO, ALBERTO JORGE. Nulidad de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento del nombrado menor, para que en la misma se establezca como fecha de nacimiento del inscripto, la del 25 de Abril de 1947, en lugar de "25 de Abril de 1948", eliminándose, además, el nombre, apellido y estado civil de la madre, doña Blanca Rosa Bentancour y B) La le legitimación del mismo Alberto Jorge Galasso, para que se sustituya la fecha de nacimiento "25 de Abril de 1948", por la de "25 de Abril de 1947", que es la que corresponde. (Obtuvo auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30892 Mz.18-v.ab.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido ISABEL MARIA PROSDOCIMO PEULA DE PERRONE, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hija Elizabeth María, pues donde el nombre de la contrayente y madre, respectivamente, figura como "María Isabel", en la primera de dichas partidas y como "María I", en la última, debe decir: en su lugar: "Isabel María". — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) $ 24.00 15|pub. 3226 Mz.17.-v.ab.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FERNANDEZ, CECILIA GLADIS. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija Teresita Elizabeth Puerto o Puertos, pues donde en dicha partida y refiriéndose a la madre dice "Gladys Fernández", debe decir Cecilia Gladis Fernández. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20-4-955) 15|pub. 30816 Mz.12-v.ab.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SORRENTI, ORESTO. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con doña Herminia Josefa Cambre y las de nacimiento de sus hijas Miryam Antonia y Elida Enmenerciana Mercedes, pues donde el contrayente y padre, respectivamente, figura como "Orestes Sorrente", debe decir en su lugar y en todas ellas: Oresto Sorrenti. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30817 Mz.12-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "LUIS DEFENDI y otra. Sucesión. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido doña Emma Defendi solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella dice: "María Colali", debe decir: María Coffani, donde dice: "Bernardo Cojali", debe decir: Bernardo Coffani, y donde dice: "Cecilia Emma Defendi", en el lugar que corresponde a su nombre, debe decir: Emma. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 2932 Mz.12-v.ab.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DETTA ENRIQUE, NICOLAS JUAN. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, pués donde en la misma y refiriéndose a los padres del inscripto, dice: "Nicolás Delta" y "Francisca Enriquez", debe decir: Nicolás Detta y Francisca Enrique, respectivamente. — Montevideo, Marzo 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30599 Feb.25.-v.mz.17.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CAMPERO, ALVARO EUGENIO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del menor nombrado, pues donde en la misma y refiriéndose al apellido de la madre, dice: "Contoni", debe decir: "Cantoni". — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30719 Mz.5-v.ab.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor don Enrique Gamio, dictada en autos: "SOSA de GUAGLIANONE JUSTA A. y otros. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" (L.o 43, F.o 292), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Justa A. Sosa de Guaglianone, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán en la forma siguiente: En la de matrimonio de Justa A. Sosa y Arístide Guaglianone, donde dice: "Aristo Guaglianoni" y "Ariste Guaglianoni", debe decir: "Arístide Guaglianone"; y donde dice: "Nicola Guaglianoni", debe decir: "Nicola Guaglianone". En la de nacimiento de Víctor Homero Guaglianone Sosa, donde dice: "Aristo Guaglianoni", debe decir: "Arístide Guaglianone"; y donde dice: "Nicola Guaglianoni", debe decir: "Nicola Guaglianone". En la de nacimiento de Ruben Nelson Guaglianone Sosa, donde dice: "hijo natural de la declarante y el cual deja reconocido de acuerdo con el artículo 233 del Código Civil y resolución del 27 de Agosto de 1929", debe decir: "hijo legítimo de la declarante y de su esposo Arístide Guaglianone"; donde dice: "de estado civil soltera", debe decir: "de estado civil casada"; donde dice "(se ignora)", debe decir: "de Nicola Guaglianone y Rosina Fragale, italianos, casados, domiciliados en Italia. Y en la de defunción de Arístide Guaglianone, donde dice: "Aristo Guaglianoni" (en el margen y en el cuerpo de la partida), debe decir: "Arístide Guaglianone". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza.— Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30766 Mz.10-v.ab 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "BASSI MARIA ELISA. Rectificación de partida", (L.o 43 F.o 147), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Elisa Bassi, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de "Elisa Fructuosa", en lugar de "María Elisa". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 9 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 2232 Mz.5-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ALMEIDA NURIMAR. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", (L.o 45, F.o 484), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Blanca Lorenza Pereira de Almeida, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento y de reconocimiento de su hija Nurimar Almeida, en la forma siguiente: Donde en la de nacimiento figura omitido el sexo de la inscripta, debe decir: "del sexo femenino"; y donde en la de reconocimiento, refiriéndose a la inscripta, dice: "del sexo masculino", debe decir: "del sexo femenino"; y donde dice: "su hijo natural legitimado", debe decir: "su hija natural legitimada". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 18 de 1959.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30765 Mz.10-v.ab.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GARCIA FRANCISCO MARCOS y Otra. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (L.o 45 F.o 111), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Francisco Marcos García y doña Juana Spinelli de García, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en la forma siguiente: Donde en ella el contrayente, figura como hijo de madre desconocida, debe decir: "hijo de doña Sofía Gerónima Pérez", y donde la contrayente aparece como nacida el día dieciseis de Abril de mil novecientos doce, debe decir: "el día veinte de Julio de mil novecientos doce"; y donde la misma figura como hija de Julia Pérez, debe decir: "de Juliana Pérez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20.4|55) 15|pub. 30664 Mz.3.-v.mz.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PEÑA BORDAGORRIA EVANGELISTA. Rectificación de partida", (L.o 45, F.o 509), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Evangelista Peña Bordagorria, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como del sexo "masculino", en lugar de "femenino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15 pub. 3020 Mz.13-v.ab.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GOMEZ ZULMA y ALICIA. Auxiliatoria de pobreza y Rectificación de partidas", (L.o 45, F.o 334), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Liria Elina Gómez, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijas: Zulma, Lilián y Alicia Cristina, por figurar en ellas la madre de las inscriptas, con el nombre de "Lilián Gómez", en lugar de "Liria Elina Gómez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria

de pobreza. — Montevideo, Febrero 17 de 1959 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30833 Mz.13-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LAURO SILVEIRA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice: Laurintino, debe decir: Lauro. Se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de estos trámites. — Artigas, Febrero 11 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30724 Mz.6-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MARTIN LEDESMA, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y matrimonio, en el sentido de que donde aparece el apellido materno como "Oliver" debe decir "Olivera". — Canelones, 29 de Marzo de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $12.00 15 pub. 2190 Mz.2-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "RODRIGUEZ MARTIN. Rectificación de partida de defunción", (L.o 43, F.o 61), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Martín Rodríguez estableciéndose en ella que donde el apellido aparece como Alvarez debe decir Rodríguez por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Canelones, Marzo 6 de 1959. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
19) $18.00 15 pub. 2942 Mz.13-v ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "LOPEZ MESA ROBERTO HUMBERTO y MARIA RAQUEL. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las siguientes partidas: en la partida de nacimiento de Roberto Humberto Lópea, donde dice: "Roberto Humberto López, debe decir: Roberto Honorato López, como nombre del padre, y, en la partida de nacimiento de María Raquel López, donde dice: Roberto Humberto López, debe decir: Roberto Honorato López, y donde dice "Blanca Mesa", debe decir: Blanca Margarita Mesa. Se hace constar que los gestionantes están auxiliados de pobreza. (Dec. Ley 20 de Abril de 1955). — Trinidad, Febrero 23 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30727 Mz.6-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "ROSA ALJAS AISSI NEGME" "Inscripción en el Registro de Estado Civil y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado doña Rosa Aljas Aissi Negme solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde dice que es hija de padres desconocidos, debe decir: que es hija de Tobías Aljas Aissi y de María Negme. Se hace constar que la gestionante está auxiliada de pobreza. (Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de Abril de 1955. Art. 1.o) — Trinidad, Febrero 23 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30830 Mz.12-v.ab.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "ARIEL ISMAEL BASIGNANI. Rectificación de partida L.o 32 F.o 34" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Angela Gregoria Basignani solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Ariel Ismael Basignani, pues en la misma aparece como hijo "legítimo de Angela Gregoria Basignani y de Ricardo Segundo Bonino en lugar de "hijo natural de Angela Gregoria Basignani y de padre desconocido" que es lo que corresponde. Y a tal efecto se hace esta publicación. — Mercedes Octubre 21 de 1958. Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) $ 24.00 15|pub. 3218 Mz.17.-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don SEGUNDO ANAROLINO CUADRADO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde el apellido paterno aparece como "Cuadrao", debe decir: "Cuadrado", por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 16 de Febrero de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 2291 Mz.4-v.mz.31.

EDICTO—De mandato del señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de Treinta y Tres se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado IVO LEON POSADA BECERRA, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre legítimo don Anastacio Prudencio Posada, en el sentido de que donde dice "Atanacio Prudencio Posada" debe decir "Anastacio Prudencio Posada", por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que en el mismo juicio se tramita auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 2 de Marzo de 1959. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30772 Mz.11-v.ab.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RAMON MARIA LARROSA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Hilda Sahir, en el sentido de que: donde dice "hija legítima" debe decir: "hija natural" y donde dice "casados", se deberá eliminar esta expresión. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que en este juicio se tramita además, auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 2 de Diciembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30686 Mz.4-v.mz.31.

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MAURICIO AMADO FERNANDEZ e ISABEL LUISA BAS DE FERNANDEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor, en el sentido de que donde figura el compareciente como "Mauricio Amaro Fernández", debió expresarse "Mauricio Amado Fernández", por ser el verdadero nombre. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, Abril 16 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $24.00 15 pub. 3272 Mz.18-v.ab.14.

20—Remates

JUAN MARQUEZ
Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo 2.o Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o Turno, dictado en los autos caratulados: "Caja de Asignaciones Familiares N.o 31 contra CIA. RECONSTRUCTORA DE RULEMANES. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 16. F.o 268) se hace saber al público que el día jueves 9 de Abril del año en curso a las 16 horas y en San José 872 se procederá por intermedio del martillero Juan Márquez, al remate sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de los efectos embargados y detallados en la diligencia de fs. 10-11 de los mencionados autos.

Se previene: 1.o Que la venta será al contado; 2.o que la tasación respectiva y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716 — Montevideo, Marzo 10 de 1959. — Alberto M Olivari, Actuario.
20) $24.00 10pub. 3097 Mz.16_v.ab.2.

JUAN MARQUEZ
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno doctor Rómulo Vago, en los autos caratulados: "Oficina Recaudadora Ganancias Elevadas contra RENE PELUFFO VAZQUEZ S. A. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 8. Fo. 452) por intermedio del martillero Juan Márquez, el día 9 de Abril de 1959 a las 16 y 30 horas en San José 872 procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de la tasación de una Caja de Hierro de una puerta "Keeper" y de un armario metálico 2 puertas. Más informes: San José 872. Teléfono 9.50.40.
20) $16.00 10|pub. 3096 Mz.16-ab.3.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno.
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra LAGOMARSINO FORTUNATO. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 3, F.o 239), se hace saber al público que el día dos de Abril próximo, a las dieciséis horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Héctor Francisco Rossi, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de cinco mil doscientos veintisiete pesos con ochenta y cuatro centésimos de una fracción de terreno empadronada con el N.o 62.828, que según plano del agrimensor Carlos A. Nario de Junio de 1956, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 32.604 el 3 de Agosto del mismo año, está situada en la 11.a sección judicial de Montevideo, Zona Suburbana S. 1, y se compone de una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros cuadrados, veintiocho decímetros, que se deslinda así: 10 ms. 74 cms. al Sureste, de frente a la calle Vera, distando el punto más próximo de dicho frente 53 ms. 92 cms. de la esquina formada por dicha calle y la denominada Argerich; 42 ms. 95 cms. al Suroeste, lindando con el padrón N.o 62.829; 10 ms. 74 cms. al Noroeste, limitando con el padrón N.o 62.817; 42 ms. 95 cms. al Noreste, confinando con el padrón N.o 62.827.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del importe de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del C.P.C.); B) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías —si las hubiere—, el pago de la Contribución Inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; C) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador gastos de remate y comisión del martillero impuestos nacionales y municipales, certificados, etc.; D) Que los antecedentes del juicio, se hallan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención N.o 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Febrero 13 de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
20) (C.C.) 15|pub. 30695 Mz.4-v.mz.31.

COMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictado en autos: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio contra REY FIGUEROA, ENRIQUE. Cobro ejecución de pesos" (51510), se hace saber que el próximo jueves 19 de Marzo a las 8 y 30 de la mañana en el local de la calle Piedras 318, se procederá por intermedio de los martilleros Comensoro y Castells a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de: Artículos de electricidad, mercaderías, artefactos, máquinas de oficina, muebles e instalaciones embargadas en autos. Más informe: Piedras 318. Teléfono: 9.22.33.
20) $20.00 10|pub. 2545 Mz.6-v.mz.19.

RAUL G. GAGLIARDI
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 45.901. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 3. F.o 266), se hace saber al público que el día nueve de Abril próximo a las dieciséis horas y en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl G. Gagliardi, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de dos mil cien pesos, de una fracción de terreno, empadronada con el N.o 45.901, que según plano del agrimensor Carlos A. Nario de Febrero de 1956, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 32.090 el 12 de Abril del mismo año, está situada en la 9.a sección judicial de Montevideo, Zona Suburbana S. 2. Paraje "Villa Colón", y se compone de una superficie de mil cincuenta metros cuadrados que se deslinda así: 15 ms. al Sureste de frente a la calle Galileo; 70 ms. al Suroeste lindando con el padrón N.o 45.902; 15 ms. al Noroeste confinando con el padrón N.o 45.900 y 70 ms. al Noreste de frente a la calle Domingo Basso.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del C.P.C.); B) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías —si las hubiere—, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; C) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc.; D) Que los antecedentes del juicio, se hallan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención N.o 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Febrero 6 de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
20) (C.C.) 15|pub. 30698 Mz.4-v.mz.31.

S. SMEJOFF
JUDICIAL

Por mandato del Juzgado de Hacienda de Primer Turno, en los autos "Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 19 contra EMEIJENDA (MANUEL) Vía de Apremio. L.o 18 F.o 596", el día ocho de abril próximo, a las 15 horas, en Cuareim 1907, el martillero S. Smejoff rematará con la base de $ 580.00 una heladera comercial "Frigidaire" con compresor. Seña 50 o|o. Comisión 7 o|o. Informes. Domicilio legal: Misiones 1361, escritorio 29, particular: Solano García 2649. Telfs. 502649 - 86022.
20) $ 12.00 10pub. 2936 Mz.13.-v.ab.2.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Kraft-Imesa S. A. contra FRANCISCO MARQUIS. Ejecución de prenda", (L.o 54, F.o 32), se hace saber que el próximo 8 de Abril a las 15 horas en el local de la Avenida Rondeau N.o 1888 se rematará por el martillero Carlos De Anda, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto lo siguiente: 1 cámara con equipo "Presicold" A. R. 25 motor "Crompton Parkinson" y demás efectos embargados en autos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 3239 Mz.18-v.ab.7.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Kraft-Imesa S. A. contra CECILIO VAZ Y OTRO. Ejecución de prenda", (L.o 54, F.o 33), se hace saber que el próximo 8 de Abril a las 15 horas en el local de la Avenida Rondeau N.o 1888 se rematarán por el martillero Carlos De Anda, asistido del señor Alguacil y Actuario Adjunto lo siguiente: 1 instalación para bar, vitrina, cornizón, mostrador, cámara con equipo "Prestcold", máquina de café, taburetes y demás efectos embargados en autos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 3240 Mz.18-v.ab.7.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos "Haroldo Edilberto Fombo contra ANTONIO LOPEZ DIAZ. Medidas Preparatorias", (L.o 53, F.o 528), se hace saber que el próximo 8 de Abril a las 15 horas en el local de la Avenida Rondeau N.o 1888 se rematarán por el martillero Carlos De Anda, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto lo siguiente: 1 máquina de cortar fiambre "Berkel"; 1 balanza "Berkel" y 1 patente de bebidas alcohólicas padrón N.o 62.056 embargados en autos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada; 2) A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Marzo de 1959 — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 3337 Mz.18-v.ab.7.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgdao Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos: "ESTEBAN CAPDEVILA FIGUEIRAS. Denuncia de fallecimiento" (L.o 47, F.o 397), se hace saber al público que el día 20 de Marzo próximo a las 17 horas, en Yaro 1121, se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor de los bienes inventariados en estos autos, a fs. 6, 6 vta. y 7, por el martillero Francisco L. Tambasco, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscrito Escribano.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Informes: Teléfono 40-19-35.

20) $20.00 10|pub. 2538 Mz.6-v.mz.19.

RAUL IRURETA GOYENA
uzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez etrado de Primera Instancia en lo Civil de 'ercer Turno en los autos caratulados "Halpein Abraham contra LEVINTON JAIME. Juicio ejecutivo", (L.º 56 F.º 12) se hace saber al público que el día 7 de Abril próximo a las 16 oras y en el lugar de ubicación se procederá or el martillero Raúl Irureta Goyena con sistencia de Alguacil y Actuario Adjunto de ste Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor y con la base de $ 31.000.00 del iguiente bien inmueble: una fracción de te reno con los edificios y demás mejoras que le cceden empadronado con el Nº 63.582, situao en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, compuesto, según título de na superficie de 827 ms. 47 decímetros y según plano suscrito por el agrimensor José A. Richero de Setiembre de 1941 registrada con el Nº 6.330 el 20 del mismo mes y año en la Dirección General de Avalúos tiene un área de 825 ms. 83 decímetros y se deslinda así: 46 ms. 40 cms. de frente al Noreste a la Avenida Arocena, edificio Nos 2041 y 2047, 45 ms. 18 cms. al Noroeste, de frente a la calle Divina Comedia puerta Nº 2034, 1 ms. 38 cms. tiene la ochava del Norte que une las 2 líneas citadas, 17 ms. 63 cms. al Sureste lindando con el padrón 111.405 y 16 ms. al Suroeste lindando con el padrón 111.410.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente. II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos. III) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó el remate se hallan de manifiesto en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 3er. piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 23 de Febrero de 1959. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $90.00 15|pub. 2045 Feb.27-v.mz.19.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en los autos caratulados: "MARIA FILOMENA PAJIN. Incapaz" (L.o 46, F.o 399) del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó (L.o 53, F.o 495) de este Juzgado, mandado cumplir lo dispuesto po rel citado Juzgado de Tacuarembó, se hace saber que el día 16 del mes de Abril a las 16 horas, en el lugar de ubicación, por el martillero señor don Carlos Villalba Acosta, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, con la base de $ 6.226.66 (seis mil doscientos veintiséis pesos sesenta y seis centésimos) el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras sito en la 21.a sección judicial de Montevideo, Barrio "La Floresta", empadronado con el N.o 131.813, y que según plano del agrimensor Félix Logaldo inscripto en Topografía el 30 de Diciembre de 1926, tiene un área de 456 mts. 30 dms., deslindados así: 10 ms. de frente al Sureste a calle "Las Viñas" (hoy Rosalía de Castro), distando su extremo más próximo 50 ms. de la esquina formada por dicha calle y el Camino Propios; 47 ms. 80 cms. al Noreste, lindando con solar 27; 5 ms. 82 cms. en el fondo al Noroeste, lindando con solar 16. Por el Suroeste, dos líneas: una de diez metros 50 cms. lindando con solar 4; y otra, de 37 ms. 92 cms. lindando con solares 3 y 29. Está señalado con el N.o 28 de la Fracción "A" del citado plano.

Se previene: El mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos legales, en efectivo; B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración; C) El título de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría del Juzgado L. Civil 4.o Turno, 25 de Mayo 523, 4.o piso, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $78.00 15|pub. 2643 Mz.10-v.ab.6.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos "Silva de Cambón, María Elena con POLONIO PEREIRA y Otros. Ejecución de hipoteca" L.o 53 F.o 155, se hace saber que el día 10 del mes de Abril, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta, al mejor postor, por el martillero señor Juan Márquez, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, el siguiente bien inmueble: El edificio y demás construcciones y mejoras, construídos en el inmueble sito en la vigésima sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 39.013, Barrio Nuevo París, señalado con el número 4 en el plano levantado por el agrimensor Manuel E. Avilés, inscripto en la Dirección de Topografía el 1.o de Octubre de 1918, con una superficie de 979 ms. 25 dms. Tiene 25 ms. 77 cms. de frente al Sur, a la calle Julián Laguna (antes Camino Pantanoso) y 38 ms. al Este, frente a calle Córdoba (antes Cunna).

Se previene: A) El mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos legales, en efectivo; B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración; C) Los antecedentes se encuentran en el Juzgado L. Civil 4.o Turno (Oficina Actuaria), a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1959. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $78.00 15|pub. 2848 Mz.12-v.ab.8.

JOSE D'ACUNTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en autos caratulados: "Agustín Jaunarena contra ELENA CASTIÑEIRA. Divorcio. Pieza sobre cesación de condominio" (L.o 54, F.o 276), el día 10 de Abril de 1959 a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del señor martillero José D'Acunto con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, los siguientes bienes inmuebles, con las mejoras que contienen: A) El ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 40.518, señalado con el N.o 26 de la fracción letra "B" del agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Marzo de 1909 con 399 ms. 30 decímetros cuadrados, con 10 ms. de frente al Norte a la calle Oficial, hoy Gregorio Más, Nos. 134 y 136, por 40 ms. de fondo, lindando al Sur con Cardoso, al Este con la fracción 25 y al Oeste con la 27; B) El ubicado en la 16.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 111.849, señalado con el N.o 16 de la manzana 126, en el plano del ingeniero Miguel L. Costa, de 31 de Octubre de 1924, con 329 ms. 50 dms. de superficie, y linda: 10 ms. al Sureste de frente a la calle Yapeyú, 32 ms. 95 cms. al solar N.E. lindando con el solar 15; igual medida al S.O. lindando con el solar 17 y 20 y 10 ms. al N.O. con el solar 21.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de ésta; que la comisión del rematador será de cargo del comprador, que es el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y 1 o|o en lo que exceda, así como los gastos de escrituración, impuestos, certificados y cualesquiera otros que se devenguen. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo, N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 2715 Mz.10-v.ab.6.

EMILIO GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Pedro M. García contra CARMELA LAGUNA. Reconocimiento de firma" (L.o 53 F.o 441), se hace saber al público que el día 22 de Abril del año en curso, a las 16 y 30 horas, en su ubicación y por intermedio del martillero Emilio González, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 2.666.66, los derechos emergentes de la promesa de compraventa N.o 30.586, suscrita con el Banco Popular del Uruguay y que le fuera cedida y transferida a doña Carmela Laguna el 4 de Febrero de 1948 e inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 661 al F.o 166 del Libro 39, el 4 de Mayo de 1948. Carmela Laguna cedió a Pedro M. García, la mitad de sus derechos sobre el terreno a que hace referencia la citada promesa de compraventa, que es el siguiente: Inmueble con sus mejoras situado en la 17.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 90.970, señalado con el N.o 474 de la manzana "A", en el plano del agrimensor don Bernardino M. Silva, inscripto con fecha 10 de Setiembre de 1913 en el Ministerio de Obras Públicas, con una superficie de 472 ms. 45 dms., lindando de frente al Este con la calle Masoller; al Sur, con el solar N.o 473; al Oeste, con parte del solar N.o 471 y al Norte con el solar N.o 475.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. II) Que la comisión del rematador, que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente. III) Que las mejoras levantadas en el inmueble referido, carecen de autorización municipal y por lo tanto de los planos respectivos. IV) Que los antecedentes del juicio y la promesa de compra-venta, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $102.00 15|pub. 3055 Mz.16-v.ab.10.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira en autos: "Suárez, Manuel S. C." contra "REGINO BONJOUR y CIA.". Ejecución de hipoteca" (L.º 52 F.º 235) se hace saber que el día 20 del próximo mes de Marzo a la hora 16 y en el lugar de su ubicación se procederá con intervención del martillero don José Rodríguez Freire, asistido del señor Juez de Paz de la 6.a Sección del Departamento de Colonia y en presencia del

Actuario ad-hoc que éste designe a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, de los siguientes bienes en un solo lote: A) Una fracción de terreno con lo en él edificado y todas las demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana 165 (antes 17) de la planta suburbana de la ciudad de Carmelo, 6.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronado en mayor área con el número 1816 (antes 70), que según título tiene una superficie de 922 metros 3512 centímetros, con 21 metros 475 milímetros de frente al Norte a la calle Solís, por 42 metros 95 centímetros también de frente y fondo al Este a la calle Libertad, lindando al Sur con José de Omar al Oeste con la Sucesión de Francisco Carduz. B) Otra fracción de terreno con todas las mejoras que le acceden, con igual ubicación que la anterior y que forma parte también del padrón Nº 1816 (antes Nº 70) compuesto de una superficie de 922 metros 3512 centímetros, con 21 metros 475 milímetros de frente al Sur sobre la ribera del arroyo de "Las Vacas" por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando por el Norte con doña Juana Melo, por el Este con Rosendo González y por el Oeste con la sucesión de Santiago Carrassale. C) Otra fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, con la misma ubicación que las anteriores y que forma parte también del padrón Nº 1816 (antes Nº 71), compuesta de una superficie de 922 metros 3512 centímetros 50 milímetros, con 21 metros 475 milímetros de frente a la Norte a la calle Solís por 42 metros 95 centímetros de fondo y que linda: al Este y Sur, con propiedades de la firma "Regino Bonjour y Compañía" y al Oeste, con sobrante del propio terreno, el cual limita con propiedad de la sucesión Gui, digo Gilles. D) Otra fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, con igual ubicación que los anteriores y que integra y completa el padrón Nº 1816 (antes Nº 142), compuesto de una superficie de 922 metros 3512 centímetros, con 21 metros 475 milímetros de frente al Este sobre la calle Libertad, igual extensión al Oeste lindando con sucesores de Santiago Carrassale 42 metros 95 centímetros al Norte, con propiedad de sucesión Francisco Carduz, hoy "Regino Bonjour y Compañía", e igual extensión al Sur sobre la calle Defensa. E) Otra fracción de terreno y mejoras anexas, ubicada igual que las anteriores y empadronada con el Nº 1813 (antes Nº 192), compuesta de una superficie de 1668 metros y linda: Al Norte, 43 metros 60 centímetros de frente a la calle Solís: 38 metros 50 centímetros al Este con Regino Bonjour, al Sur, dos líneas rectas discontinuas, que partiendo de la calle Colonia miden 7 metros y 36 metros 60 centímetros por medio con el Estado, con Celmira Marmoria y propiedad de la firma "Regino Bonjour y Compañía", y al Oeste dos líneas, una de 33 metros 95 centímetros de frente a la calle Colonia y otra de 6 metros por medio con el Estado, y F) Otra fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras con la misma ubicación que las anteriores y empadronada con el Nº 1815 (antes 1498), compuesta de una superficie de 682 metros 9050 centímetros y que linda: 15 metros 90 centímetros de frente al Sur sobre la calle de la ribera del arroyo de "Las Vacas", por 42 metros 95 centímetros de fondo, limitando al Sur con Regino Bonjour, al Norte con el inmueble descripto anteriormente, y al Oeste con la fracción de Celmira Marmoria y Francisca Carrassale.

Se Previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. 2º) Que respecto de la fracción descripta en la letra D) del presente edicto, se subastarán los 5|6 indivisos y con relación a 1|6 restante se subastarán los derechos hereditarios que pertenecen a la sociedad ejecutada, y que a los efectos del perfeccionamiento del título de propiedad del bien, se ha iniciado ante el Juzgado competente del Departamento de Colonia la apertura de la sucesión de Emilia Irazábal, incluyendo en el activo de la misma el 1|6 indiviso que le correspondía en el bien premencionado. 3º) Que será de cargo del comprador la comisión legal del martillero y deberá ser abonada en el acto del remate. 4º) Que los gastos de escrituración, certificados etc., corren por cuenta del comprador. 5º) Que existe una prohibición de arrendar inscripta anteriormente a la inscripción del contrato de arrendamiento que actualmente afecta a los bienes. 6º) Que dichos bienes se subastan con todas las mejoras pagas. 7º) Que para el caso de que los bienes a enajenarse, sean adjudicados a la firma ejecutante por cantidad igual o menor a la adeudada 201.443.54 pesos, intereses, tributos y costos), se exima a "Manuel Suárez S. C." de la obligación de consignar el 10 o|o que corresponde al mejor postor y 8º) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso. — Montevideo, Febrero 11 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $390.00 25|pub. 1358 Feb.13-v.mz19.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, rematará en los autos Charitos Ltda. contra MEDARDO GALEANO DEMICHELLI. Ejecución de Prenda. L.o 46. F.o 243, el viernes 3 de Abril a las 17 horas, en Yaro 1121, al mejor postor el bien prendado en estos autos. Seña 10 o|o — Informes, Teléfono 401935.

20) $12.00 10|pub. 3041 Mz.16-v.ab.3.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Fábrica Nacional de Papel S. A. contra MARIA LUISA AMAYA de CAJAL, JOSE RAMON CAJAL AMAYA y MAXIMINO CAJAL AMAYA. Ejec. de hipoteca". (Lo. 44, Fo. 633), se hace saber que el día 19 del entrante mes de Marzo a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Alberto Vanoli, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, de las 5|6 partes indivisas del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el Nº 11.290, situado en la octava sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalado el solar con el número doce de la manzana quinientos setenta y ocho en el plano levantado el once de Abril de mil ochocientos noventa y seis por el agrimensor Luis Machado, compuesto de una superficie de trescientos veinticinco metros treinta y ocho dcms. que se deslindan así: nueve metros treinta y un centímetros de frente al Oeste a la calle Rocha, por donde las puertas del edificio están señaladas con los números 2378 y 2380, treinta y tres metros al Norte, lindando con los solares números 16, 17 y 18; nueve metros noventa y un centímetros al Este, confinando con el solar número seis, y treinta y tres metros al Sur, limitando con el solar número once.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, y 2º) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, — Montevideo, Febrero 11 de 1959. — Raúl Llorens Actuario Adjunto.

20) $84.00 15|pub. 1776 Mz 2-v.mz.19.

CARLOS MARIA MOLINA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "NIEVES de FERREIRA, MAXIMA y Otros. Cesación de condominio" (Lº 46 Fº 368) se hace público que el día 9 del próximo mes de Abril, a la hora 15, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones se procederá, en actos sucesivos, por intermedio del martillero, don Carlos María Molina, debidamente asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y por precios que excedan al de las bases que respectivamente para los mismos se indican, de los siguientes bienes inmuebles, en lotes separados: A) Base de venta: $ 4.550.00. Solar de terreno con las mejoras que contiene, empadronado con el Nº 80.212, ubicado a inmediaciones del Cerrito de la Victoria, 20.a (antes 12.a) Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, señalado con el Nº 19 de la fracción letra "L" en el plano del agrimensor Julio de Medina, de Marzo de 1910, inscripto el 31 de ese mes y año en el Departamento Nacional de Ingenieros, compuesto de una superficie de seiscientos metros (600 metros), deslindado así: 10 metros de frente al Oeste a calle Florentino Castellanos, antes Pérez Castellanos, cuyo punto medio dista 25 ms. 18 cms. de la calle Ordeñana, por 60 metros de fondo y linda: al Norte, solar 18, al Este, solar 9 y al Sur, solar 20, y B) Acto seguido. Base de venta: pesos 3.850.00. Solar de terreno con las mejoras que contiene, empadronado con el Nº 80.211, lindero al anterior, señalado con el Nº 20 del plano y fracción citados, compuesto de una superficie de 517 metros, 35 dms. (quinientos diecisiete metros treinta y cinco decímetros), deslindados así: 10 metros de frente al Oeste a la calle Florentino Castellanos, antes Pérez Castellanos, cuyo punto medio dista 15 mts. 18 cms. de la calle Ordeñana y linda: al Norte, en 60 metros con el solar 19, antes descripto, al Este, en 1 metro 30 cms. con el solar 9, al Sureste, en 39 metros, 90 centímetros, con Sucesión de Juan Antonio Lavalleja, y al Sur, en 41 metros con el solar 21.

Se previene: 1º) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. 2º) Que la deuda que hubiere por mejoras de urbanización, tales como pavimento, cordón, saneamiento, etc., es de cargo de los vendedores. 3) Que serán de cargo del comprador los gastos, certificados e impuestos de la escritura de venta, así como la comisión del martillero y el impuesto municipal, y 4º) Que el título de propiedad, plano y demás documentación relativa, se encuentran, con los autos en los cuales se decretó la venta, de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $126.00 15|pub. 2630 Mz.9-v.ab.3.

ROGELIO CERCIDO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: "José Noya con CARLOS RIVIEZZO y HECTOR CAMAÑO. Ejecución de prenda". (Libro 46, folio 39), se hace saber que el día 8 de Abril del corriente a las 15 horas en la calle Manuel Barreiro N.o 3251 de esta ciudad, se procederá por el martillero don Rogelio Cercido asistido por el señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes muebles inventariados a fojas cinco y siete en dichos autos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los antecedentes respectivos están a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, séptimo piso de esta ciudad. — Montevideo, 12 Marzo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $28.00 10|pub. 3137 Mz.17-v.ab.8.

DUNCAN D. GAGGERO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en los autos caratulados "Domingo Alcántara contra ENRIQUE JOAQUIN SANCHEZ RODRIGUEZ. Ejecución de prenda". (Lo. 41, Fo. 232), se hace constar que el día 13 de Abril a las 16 horas en el local de la calle Ciudadela N.o 1484, el martillero don Duncan D. Gaggero rematará al mejor postor la moto-ciclo "Messerschmitt" N.o de padrón 8.553, matrícula 6207, motor N.o 2106087.

Se previene: El mejor postor deberá consignar el 20 o o de su oferta en el acto de serle aceptada, como así también la comisión 7 o o en el mismo acto. Informes: Eduardo Acevedo N.o 1606.

20) $20.00 10|pub. 3198 Mz.17-v.ab.6.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Menéndez, Daniel con ROGELIO BOHU GARIS Y VALENTINA NORBERTA DA CUNHA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 45, Fo. 280), se hace saber que el día 21 de Abril próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Juan Márquez, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscripto Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con la edificación que contiene, ubicado en la once sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 181.947, segregado del 76.027, señalado con el N.o 125, de la manzana "A" en el plano del agrimensor Horacio E. Calcagno, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 14.779, el 16 de Mayo de 1946 y según el cual tiene una superficie de 461 metros 61 decímetros, que se deslindan: 15 metros de frente al Noreste a la calle N.o 1, hoy Carreras Nacionales, entre Francisco Sainz Rosas y calle N.o 2; al Sureste 30 metros 27 centímetros, lindando con el solar 124; al Noroeste, 29 metros 18 centímetros lindando con el solar 103; y al Suroeste, 16 metros 15 centímetros, lindando con el solar 104, todos del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que el bien se vende en su actual estado de ocupación; 3.o) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, además la tasa municipal, como asimismo lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 4.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Luis Antonio Lamas Actuario

20) $90.00 15|pub. 2386 Mz.5-v.ab.10.

ALBERTO PEREYRA VARELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MATIAS VAZQUEZ. Sucesión" (Lº 44 Fº 567), se hace

saber que el día 14 de Abril próximo venidero, a las horas y sobre las bases que se expresarán, y en el lugar de ubicación del primer inmueble a deslindarse, se procederá por el martillero don Alberto Pereyra Varela, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: Hora 16: Sobre la base de $ 63.133.32: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, jurisdicción del Buceo, empadronado con el Nº 109.208, señalado con el Nº 4, en el plano del agrimensor Guillermo F. Rodríguez, de Abril de 1899 y de acuerdo con el cual tiene una superficie de 403 metros 74 decímetros, deslindados así: 9 metros de frente al Sur, a la Avenida General Rivera, por donde tiene señaladas sus puertas de entrada con los Nos. 3585, 3585 bis, 3587 y 3587 bis, entre las de Magariños Cervantes y Tiburcio Gómez, distando su punto medio 31 metros 36 centímetros, a Tiburcio Gómez; por 45 metros 27 centímetros al Este, por donde linda con el solar Nº 3, hoy padrón 109.207; al Norte, 9 metros, lindando con parte del solar número 5, hoy padrón 28.695; y 45 metros 27 centímetros al Oeste, lindando con propiedad de José Angel Alonso, hoy con parte del padrón 100.198. — Acto continuo, sobre la base de pesos 3.733.32: La mitad indivisa, de un solar de terreno y mejoras, situado en el Balneario Parque del Plata, 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona suburbana, empadronado antes en mayor área, con el Nº 12.180 y hoy con el Nº 60, señalado con el Nº 19 de la manzana 7, en el plano de la fracción "A" levantado por el agrimensor Carlos A. Mac-Coll, aprobado por el Municipio de Canelones, el 29 de Noviembre de 1938, e inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Canelones, con el Nº 9, el 3 de Febrero siguiente, con una superficie de 560 metros, que se deslinda así: 14 metros de frente al O.S.O. sobre la calle 1; por 40 metros de fondo, lindando al N.N.O., con el solar Nº 18; al E.N.E. con el solar número 9 y al S.S.E. con el solar 20.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2º Que los herederos de don Matías Vázquez, quedan facultados para disponer de dicha consignación, con el fin de abonar el impuesto de herencias que se pueda adeudar en los autos primeramente indicados. 3º Que los gastos de escritura y certificados, la comisión legal del señor rematador y el impuesto municipal correspondiente, serán de cargo de los compradores, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y 4º Que los títulos del inmueble ubicado en Montevideo, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Hipoteca Urbana Nº 136, Serie B 52) y el del ubicado en el Departamento de Canelones, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

20) $184.80 21|pub. 2638 Mz.9-v.ab 13.

ANTOLIN NUÑEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Pessagno Rodolfo Guillermo c|MARIA ROSA MINOLI de BRAUDAKIS. Ejecución de hipoteca". L.o 45, F.o 379, se hace saber que el día 16 de Abril próximo venidero, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Antolín Núñez, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el N.o 17.238, situada a inmediaciones del Barrio Reus del Norte, 19.a Sección Judicial de Montevideo, en la manzana N.o 512, de la novísima ciudad de esta Capital, compuesta, según plano de subdivisión suscrito en el mes de Noviembre de 1912, por don José J. Bernasconi, de una superficie de 134 metros 8.273 centímetros, que se deslindan así: 8 metros 39 centímetros de frente al Oeste, a la calle Porongos N.o 2344, entre las de Libres y Marcelino Berthelot, distando el punto medio 12 metros 78 centímetros de la esquina con Marcelino Berthelot, según certificado de empadronamiento; por 16 metros 7 centímetros de fondo hacia el Este, por donde linda con el solar N.o 12 de un plano anterior, hoy padrón N.o 16.240; por el Norte, con el bien padrón N.o 33181; y por el Sur, con el bien padrón número 17.239.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originare. Y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

20) $72.00 15|pub. 2808 Mz.11-v.ab.7.

LUIS ALBERTO AMEZTOY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en los autos caratulados: "Nicolás Zimmerman contra BORBALA PETRICAS. Juicio Ejecutivo". Libro 45 F.o 77, el día 3 de Abril a la hora 16.30, en las puertas del Juzgado Letrado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero Luis Alberto Ameztoy, sobre las 2|3 partes de su tasación o sean $ 4.000.00, al remate de la Patente para el Expendio de Bebidas Alcohólicas, Padrón N.o 6751. El adquirente deberá consignar en el acto el 30 o|o de su oferta y la comisión del 7 o|o.

20) $20.00 10|pub. 2791 Mz.11-v.mz.31.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a Sección de la Capital, rematará en los autos: "Compañía Recons S. A. c|ARCELU GOMEZ y ANIBAL del CAMPO. Ejecución de prenda". L.o 2 F.o 585 N.o 1.324, el bien prendado en estos autos, al mejor postor, el 31 de Marzo próximo a las 17 horas, en Yaro 1121. Informes: Teléfono 401935.

20) $12.00 10|pub. 2823 Mz.11-v.mz.31.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección de Montevideo, se hace saber a sus efectos, de acuerdo a lo dispuesto en autos caratulados: "Lorenzo Rito Verges y Rodolfo Insaurralde contra FRIGORIFICO FLORIDA LTDA. Salarios impagos y diferencia de Salarios", (L.o 13, F.o 270), que el día 8 de Abril próximo a las 15 horas en el local de la Avenida Rondeau N.o 1888, el martillero señor Alberto Vanoli, procederá al remate público sin base y al mejor postor de los bienes siguientes: compresor "Margo", caños, balanza "Berkel", mesa, escritorios, sillas, estanterías y demás embargados en autos.

Se previene: A) Los bienes a rematarse se encuentran depositados en la Avenida Rondeau N.o 1888; B) El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 13 de 1959.

20) $24.00 10|pub. 3242 Mz.18-v.ab.7.

ALBERTO BRUN
Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección de Montevideo, se hace saber a sus efectos, de acuerdo a lo dispuesto en autos caratulados: "Pascual Zimet contra LEON KOPEIKA. Medidas Preparatorias", (L.o 8, F.o 570), que el día 8 de Abril próximo a las 15 horas en el local de la Avenida Rondeau N.o 1888, el martillero señor Alberto Brun, procederá al remate público sin base alguna y al mejor postor los bienes siguientes: medias, ropa interior, cinturones, peines y demás embargados en autos.

Se previene: A) Los bienes a rematarse se encuentran depositados en la Avenida Rondeau N.o 1888; B) El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 13 de 1959.

20) $24.00 10|pub. 3243 Mz.18-v.ab.7.

RODOLFO O. COLOMBO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 12.a Sección dictado en los autos caratulados: "Frigorífico Uruguayo S. A. contra ANGEL ALVAREZ. Cobro de pesos" (N.o 1478, L.o 10, F.o 12b), se hace saber al público que se va a proceder por el rematador Rodolfo O. Colombo a la venta en remate público sobre la base de 2|3 partes de su tasación, el día 31 de Marzo a las 15 horas en la calle Domingo Aramburú 2175 los bienes embargados.—Montevideo, 5 de Marzo de 1959. — La Actuaria.

20) $12.00 10 pub. 2711 Mz.10-v.mz.30.

JULIO CESAR TROBO
JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 17 Sección Judicial de Montevideo en autos "Angel Bastos Alonso contra CARMELO CABRERA y RUBEN BURAGLIA. L.o 10 F.o 390" se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo y sobre las bases de los 2|3 de la tasación, un trompo YOYI W S D 85 K con motor Dietz N.o 247.529. k. 2.2 y carro (base pesos 1.000.00) y una escopladora sin marca, con motor Carlos Charlero N.o 72.563-77 (base pesos 266.66) el día 7 del próximo mes de Abril a las 15 horas, en la calle Monte Caseros N.o 2870.

20) $ 16.00 10|pub. 2951 Mz.13.-v.ab.2.

CARLOS DE ANDA
Juzgado de Paz de la 19.a Sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a Sección de Montevideo, se hace saber a sus efectos, de acuerdo a lo dispuesto en autos caratulados: "Jaime Krigier contra WOLF ISCOVICI", (L.o 16, F.o 448), que el día 8 de Abril próximo a las 15 horas en el local de la Avenida Rondeau N.o 1888, el martillero señor Carlos De Anda, procederá al remate público sin base alguna y al mejor postor: 1 radio marca "Geloso" embargada en autos.

Se previene: A) El bien a rematarse se encuentra depositado en la Avenida Rondeau N.o 1888; B) El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1959.

20) $24.00 10|pub. 3301 Mz.18-v.ab.7.

RODOLFO O. COLOMBO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 19.a Sección, dictado en los autos caratulados: "Biberberg, David contra WOLF ISCOVICI. (Medid. Prep.) (L.o 16, F.o 472, N.o 1548), se hace saber al público que se va a proceder por el rematador Rodolfo O. Colombo a la venta en remate público sobre la base de 2|3 partes de su tasación, el día 31 de Marzo a las 15 horas en la calle Domingo Aramburú 2175 los bienes embargados. — Montevideo, 5 de Marzo de 1959. — La Actuaria.

20) $12.00 10|pub. 2712 Mz.10-v.mz.30.

RODOLFO O. COLOMBO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 19.a Sección, dictado en los autos caratulados: "Taranco y Cía. S. A. contra MANUEL MOSQUERA MERA. (Medid. Prep.)" (L.o 16, F.o 427, N.o 1459), se hace saber al público que se va a proceder por el rematador Rodolfo O. Colombo a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el día 31 de Marzo a las 15 horas en la calle Domingo Aramburú 2175 los bienes embargados.—Montevideo, 5 de Marzo de 1959. — La Actuaria.

20) $12.00 10 pub. 2713 Mz.10-v.mz.30.

LUIS SIECOLA
JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 22 Sección Judicial de Montevideo en autos "Adolfo Steinitz contra STEFAN OMUSZKANYCZ. L.o 1 F.o 219" Juicio ejecutivo se rematará por intermedio del martillero Luis Siécola, una sierra sin fin de metros 0.80 con motor acoplado B.B.C. N.o 213.728 el día 7 del próximo mes de Abril, a las 15 horas en la calle Monte Caseros N.o 2870.

20) $ 12.00 10 pub. 2952 Mz.13.-v.ab.2.

MIGUEL T. MENAFRA
Juzgado de Paz de la 23.a Sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 23.a Sección de Montevideo, se hace saber a sus efectos, de acuerdo a lo dispuesto en autos caratulados: "Jaime Krigier contra PILAR GOMEZ", (L.o 1, F.o 413, N.o 832), que el día 8 de Abril próximo a las 15 horas en el local de la Avenida Rondeau N.o 1888, el martillero señor Miguel T. Menafra, procederá al remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: espejo, portátil, cuadros, discos y demás embargados en autos.

Se previene: A) Los bienes a rematarse se encuentran depositados en la Avenida Rondeau N.o 1888; B) El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 13 de 1959.

20) $24.00 10|pub. 3241 Mz.18-v.ab.7.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado de Paz de la 13.a Sección de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones y de acuerdo a lo proveído por el suscrito en los autos: "Alvarez de Bazzano, Andrea Maura y otros contra EUSTAQUIO MELO y ELODIA ERNESTINA FRIPP. Ejecución de hipoteca", (L.o 42, F.o 285, N.o 1272), se hace saber que el día 25 de Abril próximo a las 9 horas y en las puertas de este Juzgado, calle José Pedro Varela s|n. de la Villa de Santa Rosa, el martillero Alberto Pereyra, asistido del suscrito, procederá a vender en remate público y al mejor postor una fracción de campo con todas sus construcciones, mejoras y medianerías que le acceden y libre de todo gravamen, empadronada con el N.o 16.866, ubicada en la zona rural de la 13.a Sección de Canelones, individualizada con el N.o 1 en el plano que en Setiembre de 1937 levantó el agrimensor Alberto Odizzio, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones el 18 de los mismos con el N.o 127 y que se deslinda así: Al Oeste 1.337 ms. y medio frente a camino de 8 ms. de ancho que lo separa de Crisanto Martínez y Domingo Balzarotti; al Norte 327 ms. con la fracción 2; al Este 1.242 ms. 90 cms. con Bernabe-

la C. de Muñoz (hoy sucesión), Juan y Segunda E. Martínez, (hoy Toribio y Angel Orsi); y al Sur 34 ms. 80 cms. con Sabino Inmediato, (hoy Basilio Orsi), con una superficie de 41 Há. 1.210 ms. 89 dms.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales; B) Que los antecedentes y títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados y C) Que no existe contrato de arrendamiento inscripto en el Registro respectivo. — Santa Rosa, Marzo 3 de 1959. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.

20) $78.00 15|pub. 3269 Mz.18-v.ab.14.

RICARDO BEROIS GOÑI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "JOSE MARIA LABEQUE JAURIGUIBERRY, EULALIA IBIÑET de LABEQUE, JUAN JOSE LABEQUE IBIÑET, MARIA MERCEDES LABEQUE IBIÑET de LOPEZ, JACINTO LOPEZ PEDREIRA, MARIA EULALIA IBIÑET de CARDOZO, ALFONSO o REIMUNDO ALFONSO o ILDEL FONSO LOPEZ, RUFINO o SIMEON TELESFORO RUFINO LOPEZ PEDREIRA y MIGUEL BELTRAN LABEQUE IBIÑET. Sucesiones", se hace saber que el día 21 de Abril de 1959, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor Martillero Ricardo Berois Goñi, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, y sobre la base de veinte pesos el metro cuadrado, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus mejoras y cuantas poblaciones contiene, que es parte de los solares 6 y 8 de la manzana N.o 25, del plano topográfico de esta ciudad de Trinidad, Padrón N.o 158, que según títulos consta de una superficie de 922 metros, 35 decímetros cuadrados, lindando: Norte calle Brasil, Sur, solar N.o 4; Este, parte de los solares 6 y 8; Oeste, Avenida Carlos Ma. Ramírez.

Se previene: A) Que la venta será al contado, debiendo el comprador, consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y B) Que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Trinidad, Marzo 11 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 3245 Mz.18-v.ab.14.

LUIS E. CUEVAS y MIGUEL A. ILUNDAIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "JUAN CARLOS IRAZABAL SENDIC. Sucesión", se hace saber que se ha concedido la autorización para vender en remate público, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1083 del Código Civil, todo el patrimonio mueble propiedad de dicho causante, existente en el establecimiento rural denominado "Rancho Nuevo", ubicado en la séptima sección judicial del Departamento de Río Negro, y que dicho remate se realizará el día 21 de los corrientes a las 9 horas, en el mismo establecimiento, y por intermedio de los señores martilleros Luis E. Cuevas y Miguel A. Ilundain. — Trinidad, Marzo 5 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

20) $18.00 9 pub. 2658 Mz. 10-v.mz.20.

FRANCISCO PASCUAL ECHEGUIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos "Calloni de López Isabel c.|TORRES de REAL VICTORIA y Otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber, que el día 19 de Abril del corriente año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el señor martillero Francisco Pasucal Echeguía, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base, al contado y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección de Flores, empadronado con el Nº 72 (antes Nº 58), señalado en el plano topográfico de esta ciudad con el Nº 2 de la manzana 12, compuesto de una superficie de 922 metros 35 decímetros, doce centímetros, que linda: Norte: con el solar N 4, al Sur: calle Municipio (hoy Manuel Irazabal); Este: con el solar Nº 1; y al Oeste: con la calle Florencio Sánchez.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que la comisión del rematador, los gastos de escrituración e impuestos —con excepción de los que por ley debe pagar el vendedor— serán de cargo del comprador; y C) Que los antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. — Trinidad, Febrero 14 de 1958. — José S. Ibiñete, Actuario interino.

20) $60.00 15|pub. 2176 Mz.2-v.mz.20.

DOMINGO IBARBURU
Juzgado de Paz de la Décima Sección de Florida
REMATE JUDICIAL

Por disposición de la suscripta Juez de Paz de la Décima Sección del Departamento de Florida, se hace saber al público, que por el martillero don Domingo Ibarburu, asistido de la suscripta Juez de Paz, en la puerta del Juzgado y el día 23 de Abril próximo venidero, a las 16 horas, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de un automóvil marca "Mercury" tipo "coupée" modelo de 23 H.P., 8 cilindros, motor N.o 799 A. 1470596, empadronado con el N.o 4983 en el Consejo Local Autónomo de Sarandí Grande, matrícula 0-5-214.

Se previene: 1.o) Que la venta será al contado. 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos e impuestos de la transferencia del vehículo. — Sarandí Grande, Marzo 3 de 1959. — Esc. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Juez de Paz.

20) $24.00 10|pub. 2887 Mz.12-v.ab.1.o.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor José Pedro Gatto de Souza en autos: "Banco de Florida contra ALEJANDRO VICENTE ROBAINA. Ejecución de hipoteca, L.o 32, F.o 8", se hace saber que el día 23 de Abril próximo a las 15 horas y siguientes, el martillero público don Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta al mejor postor y en las puertas de este Juzgado, de los siguientes bienes y en el orden que se establece: 1) Una fracción de campo situada en la Tercera Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 10.619, antes de mayor área, con el N.o 2.384, señalada con el N.o 6 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Alfredo Hareau de Agosto de 1947, inscripto el 3 de Diciembre de ese año con el N.o 1001 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, tiene una superficie de 182 hectáreas, 9.660 metros, que se deslindan: Noroeste, en 1752 metros, 60 centímetros con Carmelo Robaina, al Sudeste en 1140 metros con Carmelo Robaina; al Sudoeste, en dos líneas: una de 274 metros 70 centímetros unida a otra de 1038 metros 40 centímetros con Carlos Terra y al Noroeste, en dos líneas: una de 708 metros 60 centímetros unida a otra de 554 metros 90 centímetros Camino Vecinal por medio con la fracción N.o 5 de dicho plano. 2.o) Otra fracción de campo y sus anexos, ubicada en la 13 Sección Judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el N.o 6934, designado con el N.o 6 en el plano del Agrimensor Gerónimo de Sierra del 18 de Mayo de 1930 registrado en la Oficina Técnica de Empadronamiento Inmobiliario del Departamento de Florida con fecha 14 de Julio de 1933 y archivado en la Dirección de Topografía, carpeta N.o 58 163, según copia fiel realizada por el Agrimensor Diego Raúl Aldama, el 24 de Mayo de 1937, dicho campo tiene una superficie de 193 hectáreas 1862 metros, 75 decímetros, lindando: al Norte en 1410 metros con propiedad de Carmelo S. Robaina; al Sur en 1262 metros con Dimantina Rosano al Este en 1642 metros con la fracción N.o 5 de la Sucesión de Vicente Salvador Robaina y al Oeste en 1318 metros con propiedad de la sucesión de Francisco Robaina. 3.o) Otra fracción de campo y sus mejoras ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Florida empadronada con el N.o 3288 señalada con la letra A en el plano levantado por el Agrimensor Gerónimo de Sierra el 16 de Mayo de 1921 del que existe copia certificada por el Agrimensor Alfredo Hareau con fecha 20 de Febrero de 1942, cuya copia fue inscripta con el N.o 254 el 26 de Marzo del citado año en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, dicho campo tiene una superficie de 217 hectáreas 8894 metros 30 decímetros cuadrados, lindando: al Noreste en 1997 metros con campo de Carmelo S. Robaina, al Noroeste en 1130 metros con campo de Carmelo S. Robaina, al Sudoeste en 1868 metros con Quirino Caetano, hoy el mismo Carmelo S. Robaina y al Sudeste en 1136 metros camino Nacional por medio con Pedro Larroque. Se previene: Que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos previstos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y que los gastos de escrituración, certificados, comisión de remate e impuestos municipales serán de su cargo, que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Febrero 19 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $ 239.20 23|pub. 1951 Feb.26.-v.ab.6.

SINFOROSO SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza en autos caratulados "ALBANO CERUZZI ALCIDES, ROQUE, MARIA JOSEFA, REINA MARIA, HERIBERTO, TERESA CAROLINA, RAMON y CESAR HUGO. Remate de un bien y venia. L.o 32 F.o 60 N.o 1069", diligencia cometida al suscrito Juez de Paz de la 8ª sección de Florida, por auto N.o 9787, se hace saber al público que el día 18 de bril entrante a las catorce horas, en Pantanoso del Sauce de Timote, lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Sinforoso Sánchez, asistido del suscrito Juez de Paz, se procederá a la venta y al mejor postor, de los siguientes bienes: Una fracción de campo compuesta de cuatro hectáreas, nueve mil cuarenta y nueve metros, empadronada con el N.o 9746, señalada con el N.o 4 en el plano del agrimensor Carlos M.a González del ocho de Julio de 1931, inscripto el 22 de Julio de 1931, que linda 85 ms. 44 cms. al Sudeste frente a camino vecinal por medio con Gabina M. de Fernández; 585 ms. 30 cms. Nordeste con la fracción N.o 3 de Francisco Albano; 89 ms. 01 cm. al Nordoeste con San Martín Hnos. y 564 ms 30 cms. al Sudoeste con la fracción N.o 5 de Isabelino Albano.

Semovientes: Dos bueyes. Dos novillos. Tres vaquillonas. Ocho piezas de cría. Ciento cinco capones. Tres yeguarizos.

Muebles y Utiles: Un baño de mano con dos escurrideros. Un trozador. Un hacha. Una máquina de alambrar. Dos mesas. Tres bancos. Una silla de cuero. Una cama de hierro de una plaza. Un tacho. Un sartén. Tres ollas de hierro. Una batea amasar. Un lavatorio hierro. Un arado mancera. Un sillón. Un armario. Dos tenazas. Dos martillos. Dos picos. Tres llaves alambrar. Una pala puntear. Un marrón grande. Un marrón chico. Dos palas pocear. Dos palas anchas. Dos bombillas. Dos cuartas cadenas Un arco embolsar. Dos ejes hierro. Dos ruedas. Una rastra dientes. Una cocina hierro. Dos caños dolmenit. Una caldera hierro. Un cuchillo cortar paja. Un berbiquín con mecha. Una chapa zinc. Dos palanganas. Dos cajones de madera. Un lote hierro. Un arado. Una asada diente. Una asada. Una barra hierro. Una hoz. Una máquina matar hormigas. Una horquilla sin cabo. Una puerta madera. Una carretilla. Una tijera cortar lata. Un lote herramientas. Un lote alambre.

Se previene: Que el promitente comprador consignará el diez por ciento de su oferta al serle aceptada y que los gastos de escrituración, comisión del rematador y certificado de los registros serán de cuenta del mismo. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Polanco del Yí, Febrero de 1959. — Roberto Gabard, Juez de Paz.

20) $108.00 15|pub. 2885 Mz.12-v.ab.8.

JOSE LUIS COSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Pissani Juan Alberto contra CONRADO NORIA. Daños y perjuicios. L.o 31. F.o 293. N.o 538" se hace saber que el día 8 de Abril próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado el martillero público José Luis Cosio, en diligencia que presidirá el señor Alguacil del Juzgado procederá a la venta de un Camión, marca Leyland empadronado con el N.o 0-3-754, permiso de Circulación N.o 15468, motor número 350|9|116, de 90 caballos de fuerza y con seis ruedas con neumáticos 1000 x 20.

Se previene: Que la venta será al mejor postor sobre la base de $ 12.000.00, correspondiente a las dos terceras partes de su tasación. La venta será al contado siendo de cargo del comprador la comisión del señor Rematador. A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Florida, Marzo 5 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.

20) $28.00 10|pub. 2884 Mz.12-v.ab.1.o

ALBER DIBARBOURE
Juzgado de Paz de la 5.a Sección de Florida
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio contra FRIGORIFICO FLORIDA S. A. Cobro ejecutivo de pesos", venidos a conocimiento de este Juzgado de Paz, se hace saber al público que el día catorce de Abril próximo a las trece horas, y días siguientes para el caso necesario, en las puertas del "Frigorífico Florida S. A." por intermedio del martillero don Alberto Dibarboure, asistido del suscito Juez de Paz, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes bienes del mencionado Frigorífico: 1 fracción de campo de forma irregular con edificios, cámaras, zótanos de la instalación frigorífica que tiene y las mejoras que forman su anexos, comprendidas: las instalaciones de agua, vapor, eléctrica, de bombeo, frigorífica, estanterías de las cámaras para queso, 1 monta carga para el zótano, 1 bomba alimentación caldera alta presión tipo A-2130 K. T N. 610951; 1 eyector "Berkeley" modelo 1 y 1|2 x 22-34; 1 tanque generador de hielo; 1 llenador de moldes, 1 tanque para baño maría, basculantes, evaporadores, vigas de suspensión, acumuladores, bandejas, canaletas y soportes, todo de "Reguscl y Voulminot"; 1 grúa construída por "Alpax", 1 caldera "Galloway", tipo horizontal

de 2 hogares, 2 quemadores "Ray" a fuel-oil,
situada en la Quinta Sección Judicial del De-
partamento de Florida, empadronada con el
N.o 10014 con una superficie de 14 Há. 5.945
ms. 4.228 cms. con los siguientes límites: 1
línea de 123 ms. 55 cms. de frente al Norte
con la carretera Nacional de entrada a Florida,
y que lo separa con propiedad del Municipio
de Florida, al Este-Nor-Este una línea con un
ligero ángulo hacia el Este de una extensión
de 538 ms cms. con frente a la Carretera Na-
cional a Montevideo; al Sur-Oeste una línea
recta, también con un ligero ángulo de una
longitud de 493 ms. 29 cms. lindando con Ber-
nardo Arrambide, y por último en una exten-
sión de 463 ms. 53 cms. y en una línea quebra-
da que se orienta al Noroeste y al Oeste, tam-
bién con propiedad del Municipio de Florida,
tasado en la suma de $ 742.277.00; 1 equipo
de pasteurización a placas, marca "Alfa-La-
val", tipo P-29 para 3.000 litros de leche por
hora, tasado en $ 31.200.00; 1 secador de casei-
na, marca "Chrisb" tipo XXX tasado en pe-
sos 3.550.00; 1 molinillo para caseína, tasado
en $ 285.00; 2 tinas de pino, tasadas en pesos
560.00; 6 prensas palo, tasadas en $ 100.00; 4
tinas reforzadas, tasadc en lote en $ 700.00;
2 tachos para elaboración de dulce de leche,
tasados en $ 3.950.00; 1 batidora manteca ta-
sada en $ 825.00; 3 motores eléctricos "Vi-
king" de, 1 1 2 y 1|2 H.P., tasados en pesos
900.00; 1 motor trifásico "Asea", tasado en
$ 200.00; 1 motor "Marelli", tasado en pesos
120.00; 1 motor eléctrico 2 H.P, tasado en
$ 280.00; 1 tina para fermento, tasada en pe-
sos 1??.00; 1 tina para quesos, "Eledar" para
2.000 litros, tasada en $ 210.00; 3 tanques ther-
mo "Alfa-Laval", tasado el lote en $ 1.850.00;
135 moldes para quesos de diferentes tipos, ta-
sado el lote en $ 2.345.00; 6 tinas para elabora-
ción de quesos, tasado el lote en $ 2.950.00: 2
tinas cónicas para caseína, tasadas en pesos
790.00; 1 balanza para leche, tasada en pesos
1.490.00; 1 bomba centrífuga "Marelli", tasa-
da en $ 685.00; 1 equipo de bombeo para el
pozo, 4 tanques (1 de hierro calentado y tres
para cocimientos de productos alimenticios),
tasado el lote en $ 3.500.00; 1 motor eléctrico
a curtiembre, tasado en $ 250.00; 1 molino "El-
ka", 3 con 3|4 H.P. motor de corriente a 3
fases, tasado en $ 380.00; 1 cortadora "Diana"
Y-80 N.o 7.549, tasada en $ 1.280.00; 1 inyector
"Biga" modelo N.o 2, tasado en $ 375.00; 1 pi-
cadora tipo "Benninghoven", B. W. 150, tasada
en $ 2.150.00; 1 motor "Culter" tipo "Bennin-
ghoven", 13 K 160, tasado en $ 5.670.00; 1
mezcladora "Westails", tasada en $ 3.340.00; 1
bomba rotativa "Viking" modelo R-9, tasada
en $ 425.00; 1 camioneta "Chevrolet" 6 cilin-
dros, tasada en $ 10.500.00; 1 carro 4 ruedas,
tasado en $ 650.00; 1 zorra, tasada en $ 70.00;
11 sillas anatómicas N.o 76, tasado el lote en
240.00; 1 caja de hierro inglesa, tasada en pe-
sos 1.150.00; 1 máquina de escribir "Reming-
ton", tasada en $ 290.00; 1 mostrador de cedro,
tasado en $ 415.00; 1 mesa de cedro, tasada en
$ 15.00; 1 máquina de sumar "Continental",
tasada en $ 430.00; 678 botellas para leche de 1
litro, tasadas en $ 135.00; 2.880 botellas para
leche de 1|2 litro, tasadas en $ 520.00; 1 escri-
torio con taburete, tasado en $ 180.00; 1 ar-
mario de hierro, tasado en $ 375.00; 1 balan-
za de platos, tasada en $ 75.00; 1 stand de
madera para exposición, tasado en $ 210.00; 1
reloj eléctrico, tasado en $ 48.00; 1 reloj de
pared 8 días de cuerda, tasado en $ 125.00; 1
balanza miligramo, tasada en $ 250.00; 1 báscu-
la de 500 kilos tasada en $ 195.00; 2 escritorios
7 cajones, tasados en $ 265.00; 1 ventilador
"Marelli" tasado en $ 270.00; 1 central inter-
comunicador 4 centralestas, tasado el lote en
$ 855.00; 2 zorras, tasadas en $ 190.00; 1 cen-
trífuga análisis, tasada en $ 255.00; 1 mueble
"Chapestal", tasado en $ 420.00; 2 escritorios
de 7 cajones, tasados en $ 265.00; 1 registrador
modelo 8-9005, N.o 29.441 y 4 tapeteros modelo
2207-1 tasado el lote en $ 1.250.00; 1 micros-
copio, tasado en $ 255.00; 1 micrometro, tasa-
do en $ 296.00; 2 básculas de 300 kilos, tasa-
das en $ 355.00; 20 bandejas chapa 50x70, ta-
sado el lote en $ 60.00; 1 gato hidráulico, ta-
sado en $ 95.00; 1 automóvil "Renault", empa-
dronado en Montevideo con el N.o 11.471, ma-
trícula N.o 48.870, motor N.o 41.664, tasado en
$ 7.000.00; 35 frascos, tasados en $ 35.00; 20
barriles deteriorados, tasados en $ 60.00; 20
barriles de envase sin tapa, tasados en pesos
60.00; 42 casilleros de envase de quesos, tasa-
dos en $ 0.20; 64 botellas de envase, tasadas
en $ 3.00; 84 cajas de cartón chicas, tasadas
en $ 8.00; 1 tarrina de ácido sulfúrico, tasado
en $ 7.00; 9 litros de cuajo, tasados en pesos
45.00; 50 damajuanas de envase, tasadas en pe-
sos 50.00; 3 tarros de aceite, tasados en pesos
6.00; 1 aparato para purificar aceite, tasados en
en $ 20.00; 1 candado, tasado en $ 2.00; 5 co-
rreas grandes, tasadas en $ 60.00; 6 correas
chicas, tasadas en $ 18.00; 1 lote bulones va-
rias medidas, tasados en $ 3.00; 6 litros de
colorante para quesos, tasado en $ 39.00; 1
tambor colorante para quesos 32 litros, tasado
en $ 208.00; 10 esteras, tasadas en $ 12.00; 1
tarro con glucosa, tasado en $ 10.00; 432 mol-
des para quesos de diferentes tipos, tasados en
$ 3.000.00; 498 tapas de moldes de diferentes
tipos, tasados en $ 200.00; 2 liras americanas,
tasadas en $ 12.00; 9 moldes de manteca de
diferentes tipos, tasados en $ 18.00; 50 sun-
chos de madera para moldes, tasados en pesos
100.00; 8 liras viejas, tasadas en $ 21.00; 1
embudo esmaltado, tasado en $ 3.50; 3 agita-
dores de hierro, tasados en $ 9.00; 1 platillo
máquina descremadora, y un engranaje de má-
quina, tasados en $ 90.00; 6 prensas pared, ta-
sadas en $ 600.00; 1 bomba succión suero eléc-
trica, tasada en $ 500.00; 3 prensas carro, ta-
sadas en $ 650.00; 1 tacho para elaboración de
dulce de leche con motor, tasado en $ 1.500.00;
1 máquina de tapar vasos, tasada en $ 340.00;
1 prensa para caseína tasada en $ 2.500.00; 5
flejes, tasados en $ 5.00; 1 mesa moldear con
ruedas, tasada en $ 50.00; 3 revolvedores de
madera, tasados en $ 3.00; 1 balanza de 2 pla-
tos, tasada en $ 20.00; 1 mesa madera para ba-
lanza, tasada en $ 2.00; medio tanque para la-
vados, tasado en $ 3.00; 1 estantería para mol-
des, tasados en $ 50.00; 1 repisa, tasada en pe-
sos 10.00; 2 cucharones largos para revolver
cuajada, tasados en $ 4.00; 3 cucharones cor-
tos para revolver cuajada, tasados en $ 6.00; 1 re-
gla medir tachos, tasados en $ 2.00; 1 manguera
medir tachos, tasados en $ 2.00; 1 manguera
chupar suero, tasada en $ 10.00; 2 bancos ta-
sados en $ 20.00; 100 bolsas con caseína, tasa-
das en $ 3.600.00; 1 mesa moldear vieja, tasa-
da en $ 4.00; 1 pileta de madera para sal, ta-
sada en $ 20.00; 2 telas suizas para picar cua-
jada, tasada en $ 40.00; 2 bateas de madera,
tasada en $ 20.00; 2 mesas de madera, tasa-
das en $ 40.00; 1 mesa de hierro, tasada en pe-
sos 100.00; 2 baldes estañados de 8 litros, ta-
sados en $ 20.00; 1 cucharón tasado en $ 1.00;
1 pileta de madera, tasada en $ 7.00; 1 escri-
torio pared, tasado en $ 50.00; 1 pizarrón, ta-
sado en $ 3.00; 1 mesa alta de 4 patas, tasada
en $ 50.00; 1 rejilla de madera, tasada en pe-
sos 6.00; 1 soporte de caño, tasado en pesos
30.00; 2 carros de 4 ruedas, tasados en pesos
160.00; 1 aparato de cinta engomada, tasado
en $ 1.00; 1 batea para sal, tasada en $ 20.00;
94 tablas largas, tasadas en $ 846.00; 96 ta-
blas medianas, tasadas en $ 384.00; 43 cajones
para quesos, tasados en $ 21.50; 27 pedazos
de esteras, tasados en $ 30.00; 7 tarimas de
madera para queso, tasadas en $ 315.00; 64 es-
calerillas para queso, tasadas en $ 650.00; 1
mesa escritorio, tasada en $ 50.00; 1 percha,
tasada en $ 4.00; 1 artefacto eléctrico de 3
luces, tasado en $ 5.00; 1 cenicero, tasado en
$ 0.50; 1 campanilla, tasada en $ 3.00; 1 lapi-
cero, tasado en $ 0.15; 1 estantería de 4 es-
tantes chicos, tasada en $ 60.00; 1 estantería
de 5 estantes grandes, tasada en $ 70.00; 1 va-
so de vidrio, tasado en $ 0.12; 1 tintero senci-
llo, tasado en $ 0.30; 1 goma de borra tinta,
tasada en $ 0.15; 91 bolsas pedazos de corchos,
tasada en $ 655.20; 81 cajones para manteca,
tasados en $ 81.00; 2 barriles envase de vidrio,
tasado en $ 5.00; 7 arcos de hierro para lona
camión, tasados en $ 30.00; 6 rejillas soporte
de hierro, tasadas en $ 25.00; 15 marcos de ta-
bla, tasados en $ 3.75; 43 casilleros distintas
formas y tamaños, tasados en $ 35.00; 1 vidrio
mampara grande, tasado en $ 20.00; 2 vidrios
chicos tasados en $ 4.00; 1 cajón con material
para instalación eléctrica en desuso, tasado en
$ 10.00; 1 mesa de lavar achuras forrada, tasa-
da en $ 100.00; 1 rollo de alambre de cobre
forrado, tasado en $ 50.00; 1 cajón de envases
encerados para dulce de leche, tasado en pe-
sos 10.00; 1 lote de tablas y cajones deshechos,
tasados en $ 10.00; 1 lote de envases de lata
deteriorados, tasados en $ 10.00; 1 escalera de
madera con carro, tasada en $ 20.00; 1 pala
ancha tasada en $ 2.50; 1 escritorio pared,
tasado en $ 10.00; 2 buretas graduadas tasadas
en $ 2.50; 1 pipeta de leche de 11 cc., tasada
en $ 1.20; 16 butirómetros para leche, tasados
en $ 64.00; 18 tubos de ensayo, tasados en pe-
sos 2.70; 4 soportes para tubos de ensayo, tasa-
dos en $ 6.60; 1 soporte para pipeta, tasado en
$ 0.60; 1 soporte tasado en $ 0.60; 1 estufa
termostática, tasada en $ 700.00; 1 balanza
análisis crema chica, tasada en $ 180.00; 1
balanza en caja de madera, tasada en $ 250.00;
1 balanza en caja de vidrio y madera con ca-
jón de hierro, tasada en $ 300.00; 32 tubos de
ensayo "Pirex", tasados en $ 4.80; 1 tubo
de ensayo grueso tasado en $ 0.20; 36 tubos
de ensayo finos, tasados en $ 5.40; 3 pipetas de
leche de 11 cc., tasadas en $ 2.40; 5 pipetas de
leche, tasadas en $ 2.50; 2 pipetas de alcohol,
tasadas en $ 0.60; 3 pipetas de alcohol, tasa-
das en $ 0.75; 1 pipeta de leche 100 cc., tasada
en $ 1.20; 1 probeta, 100 cc., tasada en pesos
1.50; 2 soportes para tubos de ensayo, tasados
en $ 1.80; 1 bollón agua destilada, tasado en
$ 7.00; 1 embudo de vidrio, tasado en $ 1.40;
1 bureta de 500 cc., tasada en $ 4.80; 10 tu-
bos de vidrio descremadora, tasados en pesos
2.00; 800 grs varillas de vidrio, tasado en pe-
sos 1.84; 8 butirómetros análisis, tasados en
9.60; 2 litros de alcohol anílico, tasado en pe-
sos 13.00; 1 filtro leche 500 cc., con soporte, ta-
sado en $ 7.00; 3 canastas de alambre para tu-
bos de ensayo, tasadas en $ 4.50; 1 mechero,
tasado en $ 1.50; 2 alcoholómetros, tasados
en $ 15.00; 1 manómetro, tasado en $ 70.00;
1 autoclave, tasado en $ 3.200.00; 1 termóme-
tro, tasado en $ 1.50; 1 aerómetro, tasado en
$ 6.00; 3 pesa sal, tasados en $ 9.00; 1 pinza
marcar cerdos, tasada en $ 1.20; 1 jeringa
hipodérmica de cerdos, tasada en $ 15.00; 1
centrífuga, tasada en $ 135.00; 30 tapones bu-
tirómetros, tasados en $ 3.00; 1 vitrina de vi-
drio 5 estantes, tasada en $ 35.00; 1 paleta de
madera, tasada en $ 2.40; 5 cajas de azul me-
tileno, tasada en $ 3.60; 20 grs. fenolftaleína,
tasado en $ 0.44; 2 kgs. de hidróxido de sodio,
en barras, tasado en $ 24.00; 5 matraces de
vidrio, tasados en $ 25.00; 1 termómetro roto,
tasado en $ 0.20; 2 vacunas anticarbunclosas,
tasadas en $ 8.00; 2 repisas de madera, tasadas
en $ 1.50; 29 cajones de madera, tasados en
$ 87.00; 13 cajas filtro, tasados en $ 32.50;
1 máquina de pulverizar, tasada en $ 5.00; 1
escalera tijera, tasada en $ 25.00; 1 posa bici-
cletas, tasado en $ 6.00; 1 batea grande de ma-
dera, tasada en $ 100.00; 1 zorra cuatro rue-
das, tasada en $ 15.00; 1 tarima, tasada en pe-
sos 10.00; 12 gomas denominadas cubiertas en
mal estado, tasado el lote en $ 6.00; 2 ra-
diadores de auto en mal estado, tasados en
$ 2.00; 1 bolsa de amianto, tasada en $ 5.00;
1 carretilla, tasada en $ 40.00; 2 bancos largos,
tasados en $ 30.00; 2 perchas, tasadas en pe-
sos 10.00; 2 tubos de oxígeno, tasados en pe-
sos 180.00; 1 mostrador puerta, tasado en pe-
sos 20.00; 1 balanza de dos platos, tasada en
$ 60.00; 1 escritorio, tasado en $ 30.00; 1 ban-
queta, tasada en $ 7.00; 1 tintero doble, tasa-
do en $ 1.50; 1 lapicero, tasado en $ 0.12; 1
almohadilla, tasada en $ 0.10 1 máquina filt,
tasada en $ 2.00; 1 carro chico de transportar
mercaderías, tasado en $ 60.00; 1 cajón para
hielo, tasado en $ 45.00; 1 aparato de hierro,
tasado en $ 30.00; 1 botiquín, tasado en pesos
10.00; 1 porta sellos de metal, tasado en pesos
2.00; 1 lote de sellos de goma deteriorados, ta-
sados en $ 0.25; 1 aparato de colgar sellos,
tasado en $ 0.20; 1 mesa chica con caballete,
tasada en $ 30.00; 1 mesa grande con caballe-
te, tasada en $ 70.00; 1 estantería de madera,
tasada en $ 50.00; 1 tabla estante, tasada en
$ 20.00; 1 aparato de madera, tasado en
$ 0.80; 1 carretilla grande, tasada en $ 40.00;
1 carretilla chica, tasada en $ 40.00; 1 lote
de 3.000 varales de eucaliptus, tasado en pe-
sos 6.00; 3 balanzas de 1 plato, tasadas en pe-
sos 120.00; 124 moldes de hierro para jamones
con resortes, tasado el lote en $ 4.960.00; 1
mesa con dos caballetes, tasada en $ 60.00;
2 mesas patas de hierro, tasadas en $ 200.00;
3 mesas largas, tasadas en $ 360.00; 1 mesa
chica, tasada en $ 35.00; 12 tablas, tasadas en
$ 120.00; 1 pizarrón, tasado en $ 4.00; 1 ca-
rro con mesa, tasado en $ 80.00; 1 reloj pared,
tasado en $ 30.00; 80 tapas de moldes para ja-
mones en mal estado, tasado el lote en
$ 1.00; 1 máquina de coser, tasada en pesos
150.00; 1 lote de bolsas de tripas en mal esta-
do, tasadas en $ 1.00; 1 máquina de llenar
chorizos N.o 1.041, tasada en $ 3.500.00; 1
farol a querosene, tasado en $ 3.00; 1 autocla-
ve, tasado en $ 950.00; 1 casilla control auto-
mático, tasada en $ 380.00; 1 máquina de cor-
tar fiambre, tasada en $ 800.00; 2 carros para
picados, tasados en $ 800.00; 1 máquina llena-
dora con 8 tubos, tasada en $ 4.200.00: 1 com-
presor tipo W. P. 1102 250, con motor N.o
015726, tasado en $ 3.000.00; 1 máquina pesta-
ñadora modelo "Hinz" D-245|2 con bomba, ta-
sada en $ 3.500.00; 1 máquina de tapar tarros
"Lanico" con motor "Hinz" D.2150|416, tasada
en $ 4.500.00; 2 tachos, tasados en $ 300.00;
1 sierra circular, tasada en $ 25.00; 1 motor
3 H.P. para sierra tasado en $ 240.00; 1 pala
de 8 dientes, tasada en $ 6.00; 1 pala ancha,
tasada en $ 2.00; 3 sierras de mano ta-
sadas en $ 9.00; 1 marrón tasado en
$ 4.00; 1 soplete tasado en $ 15.00; 1 pala diges-
tor, tasada en $ 3.00; 1 bomba con 6 H.P. para
salmueras, tasada en $ 475.00; 1 tacho sacar
aceite, tasado en $ 300.00. 1 tacho para refinar
aceite, tasado en $ 160.00; 1 tacho agua calien-
te, tasado en $ 40.00; 1 aparejo Morris, tasado
en $ 260.00; 1 aparato levantar reses, tasado en
$ 400.00; 1 tacho digestor, tasado en $ 700.00;
1 trampa matar cerdos, tasada en $ 60.00; 1
trampa matar vacunos, tasada en $ 1.450.00; 2
aparatos colgar, tasados en $ 90.00; 1 picana
eléctrica tasada en $ 0.20; 1 pileta de madera,
tasada en $ 70.00; 1 mesa pelar cerdos, tasada
en $ 150.00; 1 mesa desgarrar cueros tasada en
$ 80.00; 1 mesa tasada en $ 20.00; 1 carretilla
tasada en $ 25.00; 1 piedra de afilar instalada,
tasada en $ 15.00; 1 escalera de dos pies, tasada
en $ 15.00; 2 carros tasados en $ 80.00; 1 reloj
en $ 390.00; 1 armario madera, tasado en pe-
sos 30.00; 1 palo cortar cabezas, tasado en $ 15.00;
1 caballete para cueros, tasado en $ 60.00; 2
medias tinas de madera, tasadas en $ 6.00; 1
mesa lavar tripas con dos caballetes, tasada en
$ 70.00; 2 cestos, tasados en $ 6.00; 1 aparato
de pesar cerdos, tasado en $ 100.00; 1 aparato
para cocer sangre, tasado en $ 20.00; 1 aparato
para colgar barriles tasado en $ 5.00; 1 aparejo,
tasado en $ 15.00; 1 escalera de una hoja, tasa-
da en $ 8.00; 1 tanque de 200 litros con hiel, ta-
sado en $ 70.00; 45 barriles de madera en mal
estado, tasados en $ 135.00; 18 tanques de hie-
rro en mal estado, tasados en $ 90.00; 1 lote
de cajones con tripas saladas en mal estado,
tasado en $ 1.00; 3 cajones para salar pance-
tas, tasados en $ 90.00; 25 prensas de jamones
salmuera, tasadas en $ 37.50; 7 rejillas de ma-
dera, tasadas en $ 70.00; 4 tinas tasadas en
$ 80.00; 1 escalera chica, tasada en $ 15.00; 38
rejillas madera barriles jamones, tasadas en pe-
sos 49.50; 22 chapas tasadas en $ 66.00; 1 mesa,
4 patas, tasada en $ 35.00; 1 rejilla madera ta-
sada en $ 5.00; estanterías de madera, tasadas
en $ 300.00; 1 lote de tirantillos, tasados en pe-
sos 15.00; 1 acumulador de aire A.E.G., tipo
A. 22|52 N.o 220|330, con motor Newman 0471223,
de 1 H.P., aire frío y caliente condensador, ta-
sado en $ 30.00; 1 escritorio tasado en $ 100.00;
2 sillas tasadas en $ 14.00; 1 tintero sencillo,

tasado en $ 1.80; 1 lapicero, tasado en $ 0.12; 1 calentador eléctrico, tasado en $ 1.20; 1 mesa plegada pared, tasada en $ 15.00; 1 estantería de madera, tasada en $ 30.00; 3 llaves varias, tasadas en $ 7.00; 1 piedra afilar, tasada en $ 3.00; 2 canastos tasados en $ 6.00; 1 porta-lámpara, tasado en $ 5.00; 1 porta-tubo eléctrico tasado en $ 15.00; 1 piedra amoníaco, tasada en $ 2.20; 1 cernidor de mano, tasado en $ 0.80; 21 repuestos moldes jamón, tasados en $ 25 20; 1 máscara y antiparras para amoníaco, tasadas en $ 50.00; 1 sartén, tasada en $ 0.80; 4 abrazaderas de hierro, tasadas en $ 1.60; 3 fusibles, tasados en $ 6.20; 7 resortes de distintos tipos, tasados en $ 21.00; 3 cadenas máquina picar tocino, tasadas en $ 120.00; 2 cuchillas máquina picar tocino, tasadas en $ 20.00; 1 rollo papel embalaje, tasado en $ 12.00; 7 rollos de cinta engomada, tasados en $ 7.00; 24 ovillos de hilo, tasados en $ 48.00; 1 kilogramo de estoquinete, tasado en $ 5.00; 1 cajón ají, tasado en $ 8.00; 1 lata con anís, tasada en $ 5.00; 1 lata con salitre tasada en $ 2.50; 1 lata con nitrato, tasada en $ 2.50; 1 lata con pimienta, tasada en pesos 13.00; 1 lata con coreando, tasada en $ 250; 1 lata con pimienta molida, tasada en $ 0.20; 1 lote papel embalaje, tasado en $ 7.00; 6 kilogramos pimienta de Jamaica, tasado en $ 3.00; 3 banderas, tasadas en $ 110.00; 12 cepillos de paja, tasados en $ 1.20; 6 cepillos de escobillones, tasados en $ 18.00; alambres para remache de latas, tasado en $ 95.00; 2 automáticos para corriente eléctrica, tasados en $ 15.00; 1 trampa para cazar ratones, tasada en $ 1.50; 1 soporte tubos de ensayo, tasado en $ 0.50; 9 tubos de ensayo con diferente sustancia, tasados en pesos 1.35; 2 latas con grasa mineral, tasadas en $ 4.00; 12 nueces moscadas, tasadas en $ 6.00; 1 caja con canela en rama, tasada en $ 5.00; 1 caja con 10 tubos de vidrio, tasados en $ 7.00; 1 lote de correas V., tasadas en $ 12.00; 2 manómetros tasados en $ 30.00; 2 prensas papel, tasadas en $ 0.20; 1 soldador eléctrico, tasado en $ 30.00; 11 latas vacías moldes de queso, tasadas en $ 13.20; media bolsa de chuño tasada en $ 5.00; 1 frasco con glicerina líquida, tasado en $ 2.50; 1 lote de bolsas viejas, tasado en pesos 3.00; 1 banco chico tasado en $ 8.00; 1 pizarrón, tasado en $ 6.00; 1 taladro eléctrico con carbones quemados, tasado en $ 12.00; 8 picos de autógena viejos, tasados en $ 3.20; 3 picos de autógena nuevos, tasados en $ 4.80; 2 mangos de autógena viejos, tasados en $ 0.80; 1 bigornia grande, tasada en $ 120.00; 1 morza tasada en $ 90.00; 1 morza con cadena, tasada en $ 120.00; 1 fragua, tasada en $ 40.00; 1 máquina curvar caños, tasada en $ 100.00; 1 mesa de hierro para soldar tasada en $ 10.00; 3 martillos, tasados en $ 5.00; 1 máquina de agujerear hierro, tasada en $ 200.00; 1 llave cadena, tasada en $ 25.00; 1 hacha tasada en $ 2.00; 1 espátula, tasada en $ 0.30; 2 serruchos, tasados en $ 2.00; 1 armazón sierra, tasado en $ 1.00; 1 corta-hierro, tasado en $ 0.50; 2 punzones, tasados en $ 0.80; 1 llave caño, tasada en $ 3.00; 1 llave tubo, tasada en $ 5.00; 1 llave crickete, tasada en $ 15.00; 6 llaves fijas, tasadas en pesos 30.00; 3 llaves francesas, tasadas en $ 24.00; 2 tijeras cortar latas tasadas en $ 10.00; 2 aceiteras, tasadas en $ 4.00; 1 juego terrajas de hierro, tasadas en $ 85.00; 2 terrajas para caño, tasadas en $ 60.00; 1 pala de pozos, tasada en $ 3.00; 5 mechas varias medidas, tasadas en $ 5.00; 3 graseras, tasadas en $ 20.00; 1 lima redonda, tasada en $ 3.00; 1 escofina, tasada en $ 0.50; 1 polea y piedra de afilar, tasada en $ 15.00; 1 pico tasado en $ 2.50; 1 destornillador, tasado en $ 0.80; 1 juego sacabocados, 4 fuerzas, tasado en $ 2.00; 1 polea motor eléctrico Wagner, tipo R.P. 1 N.o 4.623, de 1 1|2 H. P., tasado en $ 120.00; 1 cuarta de acero, tasada en $ 3.00; 1 guadaña, tasada en $ 4.00; 1 pala ancha, tasada en $ 1.00; 1 rastrillo, tasado en $ 6.00; 1 azada, tasada en $ 1.50; 2 horquillas, tasadas en $ 3.80; 1 escalera, tasada en pesos 15.00; 1 nivel, tasado en $ 4.00; 1 fratacho, tasado en $ 0.30; 1 antiparra sin valor tasada en $ 0.10; 1 lote de caños de diferentes tipos, tasados en $ 10.00; 1 lote de hierros viejos y caños de hierros, tasado en $ 350.00; 1 lote de canillas y tapones viejos tasado en $ 70.00; 1 cajón con tornillos tasado en $ 20.00; 4 kilogramos de empaquetadura, tasados en $ 5.00; 1 maroma de cobre tasada en $ 20.00; 1 lata de grasa Friolub, tasada en $ 3.00; 1 kilogramo de desincrustante, tasado en $ 5.00; 1|2 kilogramo de resina tasada en $ 0.50; 2 tanques de hierro tasados en $ 12.00; 1 candado tasado en $ 1.20; 3 estantes de madera, tasados en $ 10.00; 1 motor Marelli, N.o 400241, 220 V., con bomba tasado en $ 180.00; 1 motor Marelli con polea s|n. tasado en $ 80.00; 1 motor Newman N.o 0464309, 3 H.P., tasado en pesos 150.00; 1 bomba para agua, tasada en pesos 20.00; 1 motor Newman N.o 0469102 de 3 H. P., tasado en $ 180.00; 1 bomba K.S.B número 22001443 tasada en $ 350.00; 1 bomba "Aleo" con motor, tasada en $ 180.00; 1 motor Marelli con bomba, tasado en $ 135.00; 2 portátiles tasadas en $ 10.00; 2 papeleras de alambre, tasadas en $ 0.50; 1 máquina de coser con broches, tasada en $ 10.00; 1 máquina de perforar, tasada en $ 1 50; 1 estufa eléctrica, tasada en $ 8.00; 1 salivadera, tasada en $ 0.80; 1 máquina de sacar punta a lápices, rota, tasada en $ 3.00; 2 linternas tasadas en $ 1.50; 2 perchas, tasadas en $ 3.00; 2 tinteros sencillos tasados en pesos 2.00; 2 tinteros dobles tasados en $ 3.00; 2 mojadores tasados en $ 0.20; 1 aparato de colgar sellos, tasado en $ 1.50; 1 caja de cartón para papeles, tasada en $ 0.10; 1 aparato colgar llaves, tasado en $ 2.00; 1 máquina de sumar Underwood, tasada en $ 400.00; 4 reglas tasadas en $ 0.50; 1 portafolios tasado en $ 3.00; 1 mostrador chico, tasado en $ 100.00; 13 sellos de goma, tasados en $ 12.00; 1 plumero tasado en $ 0.50; 1 fechador de goma tasado en $ 2.00; 1 máquina de sumar Dalton, tasada en $ 200.00; 1 máquina de escribir Remington nueva tasada en $ 500.00; 1 acumulador de aire con motor, tasado en $ 15.00; 1 lote de alfajías de eucaliptus 42 piques, tasados en $ 42.00; 2 soportes de hierro, 1 grande y otro chico, tasados en $ 130.00; 3 mamparas de vidrio, tasadas en $ 75.00; 2 rejas grandes de hierro, tasadas en $ 90.00; 2 juegos de arreos tasados en $ 100.00; 3 equinos tasados en $ 50.00; 12 ovillos de hilo de algodón, tasados en $ 60 00; 10 termómetros tasados en $ 15.00; 1 pesa-jarabe tasada en $ 2.50; 21 chavetas tasadas en $ 3.15; 21 resortes, tasados en $ 9.45; 5 kilogramos de goma arábiga, tasados en $ 30.00; 1 autógena, tasada en $ 120.00; 2 juegos de compresores, tasados en $ 30.00; 1 equipo de refrigeración, marca York, modelo D. 8 N.o 218989, motor 620 E. N.o 4250360, tasado en $ 124.150.00; 3 baleas para limpiar quesos, tasadas en $ 30.00; 1 motor a vapor 10 H.P. tasado en $ 1.450.00; 1 almohadilla para sellos y 6 sellos de goma sin precio; y 1 estantería de madera, tasada en $ 70.00.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta sobre el inmueble y la totalidad de la misma en los demás bienes, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificación, etc., serán de cargo del comprador; 3.o) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Mendoza, Marzo 9 de 1959. — Carlos Grané Díaz, Juez de Paz.

20) $1.411.20 15|pub. 1952 Mz.12-v.ab.8

CONRADO F. BONILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "Villalba Ubiría de Iriondo, Amelia y otro contra PEREYRA, UVER MARIANO. Ejecución de Hipoteca". (L.o 10, F.o 1177), se hace saber al público que el día 28 de Abril próximo a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero Conrado F. Bonilla, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las poblaciones y cuantas mejoras le son anexas, ubicado en la manzana "3" de la ciudad de San Carlos, 2.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 2226, compuesto de una superficie, según títulos, de 238 metros 4.460 centímetros cuadrados y según plano del agrimensor José Pedro Plada de Junio del año 1955, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro con el N.o 762 el 15 de Junio del mismo año, de 238 metros 7.496 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, en 23 metros 23 centímetros, con Ercilia Amorín Munúa de Paz, padrón 44; al Este, en 10 metros 12 centímetros, con Anastacio Frade, padrón 43; al Sur, en quebrada de tres rectas, de 18 metros 03 centímetros; otra de 050 centímetros; y otra de 5 metros 30 centímetros, también con Ercilia Amorín Munúa de Paz, padrón 2277; y al Oeste, por ser su frente, en 10 metros 62 centímetros con calle Sarandí.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil); B) Que se mantendrá la puja mientras hayan postores que mejoren la oferta, oyéndose posturas aún vencida la hora, siempre que fueren continuadas; C) Que los gastos y honorarios de escrituración y certificación serán de cargo del comprador, así como los impuestos que por la ley de la materia corresponden ser abonados por éste, siendo de su cargo, además, el pago de la comisión legal del martillero; y D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a los fines del artículo 918 del Código de P. Civil. — Maldonado, 26 de Febrero de 1959. — Ubesill C. Larrosa, Actuario Adjunto.

20) $96.00 15|pub. 2660 Mz.10-v.ab.6.

ELMAR MUÑOZ TRINDADE
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, doctor Carolino Alvez Apolo, dictada en autos: "Líbano Kraide contra LUIS HUMBERTO ROMERO. Juicio ejecutivo" (L° 7 F° 341), se hace saber que el día 20 de Marzo de 1959 a las 9 y 30 horas, en la calle Atilio Paiva Olivera N° 749, por intermedio del martillero Elmar Muñoz Trindade, asistido del Alguacil ad-hoc Víctor J. Lima, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes: Una vitrina con ocho cajones; dos butacas estilo americano; un escritorio en forma de triángulo; dos repisas de pie de madera; una vitrina con ocho cajones con un vidrio roto; una silla de rafia; dos espejos con marcos; un reloj de pared marca Peter; un juego de living de madera y rafia compuesto de cinco piezas; una estantería de madera compuesto de cinco estantes; y un escritorio con siete cajones.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta en el acto de ser aceptada ésta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Febrero 25 de 1959. — Miguel L. Castillo, Juez Letrado.

20) $36.00 10|pub. 2610 Mz.9-v.mz.20

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchecharry, dictada en los autos caratulados: "1958. Letamendía, Marcos, María Josefa, Aurora y Ceferina contra CARDOZO DOMINGUEZ, ROSA ARAMITA, IRMA NELLY, FERNIA DOMINGA y ARTIGAS AQUILES. Ejecución de hipoteca", (Padrón N.o 1.994, L.o 20, N.o 605, F.o 114), se hace saber al público que el día 20 de Abril de 1959, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, (Avenida 18 de Julio N.o 1224), por intermedio del martillero señor Líber A. González, asistido de los señores Actuario y Alguacil se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble y sus mejoras: Padrón N.o 1.994, constituído por una finca de material, con sus mejoras y anexos y el terreno en que está construída, que es parte del solar siete de la manzana letra "D", de la zona suburbana de esta ciudad de Fray Bentos, 1.a Sección Judicial de Río Negro, el que tiene un área de 400 metros, lindando: 10 metros de frente al Nord-Este a la calle España, por 40 metros de fondo hacia el Sud-Oeste con José Gaal; al Sud-Este con Basilicio Maneiro y al Nord-Oeste, el resto del propio solar siete.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma en efectivo y a los efectos legales, y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados, impuestos municipal, etc., excepto los impuestos que gravan al vendedor; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, y los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Marzo 13 de 1959. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.

20) $78.00 15|pub. 3258 Mz.18-v.ab.14.

ENRIQUE E. OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictado en autos "MEDICI de GALLI, MARIA. Sucesión. Venta de inmueble" (L.o 18 F.o 491), se hace saber que el día 11 de Abril próximo, a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas), por el martillero Enrique E. Oliva, ante el señor Oficial Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público, sobre la base del aforo para la Contribución Inmobiliaria, o sea $ 300.00 y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno empadronada con el N.o 8.322, Manzana Catastral N.o 686 y Manzana Municipal N.o 31, ubicada en la 1.a Sección Judicial de Salto, compuesta de una superficie de 433 ms. 6.000 cms. cuadrados, la que en general se deslinda así: Al Norte, por 40 ms., con el lote 4; al Sur, por 40 ms., con el lote 6; al Este por 10 ms. 84 cms., con el lote 9; y al Oeste, por igual extensión de frente a la calle Larrañaga.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que son de cuenta de los compradores los gastos de escrituración, impuesto universitario (en lo que legalmente corresponde), certificados y demás anexos. 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Marzo 9 de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

20) $60.00 15|pub. 3086 Mz.16-v.ab.10.

EMILIO V. BASSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "SUCESION DE DOMINGA GIAMBIAGGI DE GIAMBIAGGI. Venta de inmueble", se hace saber que el día 4 de Abril de 1959 a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Artigas esquina Treinta y Tres), el martillero Emilio V. Basso, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto, procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, apro-

...da en autos, o sea $ 4.062.46, del siguiente inmueble: Una fracción de chacra con los edificios, alambrados, plantaciones cuantas más mejoras contiene, empadronado con el N.o 4.431, situado en San Antonio de la 2.a Sección Judicial de este Departamento, señalado con el N.o 3 en el plano de mensura y loteamiento levantado por el agrimensor I. Oscar Lluberas en Agosto de 1923, registrado en la Dirección de Obras Municipales de Salto en el mismo año, compuesto de una superficie de 11 hectáreas, 2.672 metros y 37 centimetros cuadrados, lindando al Norte, la fracción 4 de María Luisa Giambiasi; al Sur, la fracción 2 de María A. Giambiasi; al Este, de frente a la Ruta 3, y al Oeste, el arroyo San Antonio Grande por medio.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no cubra la base fijada; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o,o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados y 4.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Febrero 26 de 1959. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

20) $72.00 15|pub. 2371 Mz.5-v.ab.1.o.

RICARDO MELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Intsancia de Soriano dictada en los autos caratulados: Pedro Rodríguez Bentancur c| MARTIN MEDINA y BEATRIZ RUELLA, contra MARTIN MEDINA y BEATRIZ RUELLA, Ejecución de Hipoteca. L.o 31 F.o 185, se hace saber: que el día 10 de Abril próximo, a la hora 10 y 30 y en las puertas de este Juzgado el martillero-señor Ricardo Mela asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado procederá a la venta sin base y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de campo y demás mejoras que contiene, ubicada en la 3.a sección judicial de este Departamento empadronada con el N.o 1.437 y que según plano las fracciones están señaladas con la letras A y B y tienen en conjunto una superficie de setenta y cuatro hectáreas, cuatro mil novecientos treinta metros, siete decímetros de forma irregular lindando: al Norte: Sucesión Martín Beretche y María Berta Ruiz de Prestes; el Noroeste: la misma sucesión Beretche; al Sur oeste; Arroyo del Espinillo por medio, a Oscar y Carlos Moller y Antonio Sirio; y al Sureste: carretera Dolores Nueva Palmira por medio con Antonio Oliver y Diego Ruiz.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma y que serán de su cargo los gastos y honorarios certificados, del Registro, impuestos etc. — Mercedes, Febrero 26 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 2915 Mz.12-v.ab.8.

MIGUEL MUGUERZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos "LIDIA IZAGUIRRE de GALEANO. Venia para vender", L.o 32 F.o 17, se hace saber que el día 10 de Abril próximo, a las 10 y 30 horas, y en las puertas de este Juzgado, el pregonero señor Miguel Muguerza, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta, sin base y al mejor postor, de la cuota parte indivisa (1|35 avas), de los siguientes bienes: A) Un terreno y mejoras situado en esta ciudad, padrón N.o 2.923, manzana 214, con una superficie de 434 ms. cuadrados; y B) Un terreno y mejoras situado en esta ciudad, padrón N.o 1.835, manzana 145, con una superficie de 538 ms. cuadrados.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma. — Mercedes, Febrero 4 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) $36.00 10|pub. 2803 Mz.11-v.mz.31.

LUCIANO GOLLY VERA
Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Soriano

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a Sección de Soriano en los autos: "Sucursal de Impuestos Directos de Soriano contra Sucesión de MANUELA F. de SALAMBEHERE. Cobro de pesos por Contribución Inmobiliaria" (Nº 17, Lº 2 Fº 9),, se hace saber: Que el día 30 de Marzo de 1959 a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Luciano Golly Vera, asistido del suscrito y Actuario ad-hoc escribano Lucio Homero Nieves Cestau, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de $ 3.066.66, importe de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: La propiedad rural, ubicada en esta sección, empadronada con el N 486, que tiene una superficie de 1 474 hás. 4660 ms. cuadrados, que se deslindan así: Por el Este, con el Río Negro; por el Sureste y suroeste, con sucesión de Alberto Salambehere y por el noroeste, con Juan Gastón Hounié y Juan Dubourdieu Abal.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el importe del 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, 2º) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión de remate, serán de cargo del comprador, y 3º) Que todos los antecedentes, se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Tala, Febrero 20 de 1959. — Juan José Gómez Deus, Juez de Paz.

20) (D. 21|7|934) 15|pub. 30661 M.2-v.mz.20.

ALFREDO SILVERA IRAOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "VALERIO MARCO. Venta de inmueble en subasta pública", se hace saber que el día 24 de Abril próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Alfredo Silvera Iraola, con asistencia de los señores Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación $ 10.200.00 del siguiente bien:

Una fracción de terreno con construcciones y mejoras, padrón N.o 3.398, ubicada en Barrio "Iglesias" primera sección judicial de este Departamento, manzana 423, que según título y plano del agrimensor Lincoln Beltrán de Agosto de 1927, tiene una superficie de 433 metros y 25 decímetros cuadrados, lindando: al Noroeste 9 metros 09 de frente a calle 69; 46 metros 25 al Noreste con solares N.os 67, inclusive, al 70 y parte del 71; al Sureste 10 metros 93 con el solar N.o 66 y al Suroeste, 46 metros 45 con el solar N.o 63 del referido plano.

Se previene: que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador, así como gastos, impuestos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes, estando los títulos en autos a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 4 de Marzo de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 3121 Mz.17-v.ab.13.

MARIO SOTTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Juan Pedro Hernández contra ANTONIO COSTA Y ELIDA ARAUJO DE COSTA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 29 de Abril del año actual, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, por intermedio del rematador don Mario Sotto, presidiendo el señor Alguacil y asistiendo el señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con casahabitación y demás mejoras, situada en Pueblo Ansina, séptima sección judicial de este Departamento, padrón 134, señalada con el N.o 4 de la manzana letra A del plano de mensura del agrimensor Gerardo P. Fernández de Agosto de 1954, de una superficie de 2100 metros cuadrados, que se deslinda: al Noroeste, calle pública; al Sureste, Melanía Wilkins; al Suroeste, otra calle pública y al Noreste, lotes N.os 1 y 2 de la citada manzana.

Se previene: que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador, los gastos, impuestos y honorarios de escrituración, estando los títulos en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 23 de Febrero de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $54.00 15|pub. 3120 Mz 17-v. ab.13.

ALFREDO SILVERA IRAOLA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JUANA ARRUA DE BROCCO. Sucesión", se hace saber que el día 31 de Marzo del año actual, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Alfredo Silvera Iraola, con asistencia de los señores Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate público, por precio que supere las dos terceras partes de su tasación — $ 12.000.00— del siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus mejoras y accesorios, padrón N.o 1538, sito en la primera sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de 614 ms. 00 dms.2, que linda: por el frente, a calle General Rivera; por el fondo correspondiente a esta calle, con Ysaura M. de Da Cuña; por otro frente por ser esquina, con calle Constitución, y por el fondo a esta calle, con Malvina Da Cuña.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador, así como gastos y honorarios de escrituración, estando los títulos respectivos depositados en la Caja Popular de esta ciudad, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 20 de Febrero de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $54.00 15|pub. 1256 Mz.3-v.mz.30.

FEDERICO DURDOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "NELLY GERMAN LANZERI por el menor SEGUNDO LANZERI PEREZ. Venta de inmuebles en subasta pública", se hace saber que el día 3 de Abril del año actual, a las 15 hs. y en las puertas del Juzgado, por intermedio del rematador D. Federico Durdós, con asistencia de los señores Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor ,sobre la base de $ 1.150.00, del siguiente bien: a cuota parte indivisa (una décima parte) que le corresponde al aludido menor en un solar de terreno y sus construcciones empadronado con el Nº 1082, sito en la manzana Nº 104 de la planta urbana de esta ciudad, de una superficie de 361 ms. 243 cms. cuadrados según títulos y, según plano, del agrimensor Lincoln Beltrán de Julio de 1927 se compone de 365 ms. y 7060 cms. cuadrados, que linda: por su frente al Suroeste, con calle General Artigas; por el Noroeste, con Roberto Gravina; por el Noreste, una primera línea recta de 27 ms. 80, a continuación otra formando martillo entrante de 4 ms. 22 cms. y terminando con otra de 14 ms. 30 cms. hasta llegar al frente de la Calle Rpca. Argentina, donde mide 5 ms. 90 cms. dando frente al Sureste.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador así como gastos y honorarios de escrituración, estando los títulos a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 23 de Febrero de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $66.00 15|pub. 2584 Mz.9-v.ab.3.

JUAN CARLOS MENENDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "JUAN ANTONIO DUARTE. Testamentaria", se hace saber que el día 11 de Abril del año actual, a las 9 y 30 horas y en las puertas de este Juzgado por intermedio del Rematador don Juan Carlos Menéndez, con asistencia de los señores Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, $ 270.00 la hectárea de los siguientes bienes: A) Una fracción de campo pastoreo, con alambrados, y mejoras, Padrón N.o 5399, ubicada en la 9.a Sección Judicial de este Departamento, que según títulos y plano del Agr. Pascual Restuccia de Febrero de 1930, tiene una superficie de 60 Has. 2378 metros y 91 decímetros cuadrados, que linda: al Noreste, la fracción N.o 1 del mismo plano; al Sur y Suroeste campos de Lino de los Santos y otros; al Este, Pedro A. Miranda (hoy padrón N.o 2927), y al Oeste y Noreste, Honorio Duarte y otros y Manuel Olivera y otros; y B) Otra fracción de campo de pastoreo, señalada con el N.o 1 en el citado plano, ubicada en la misma sección que la anterior, padrón N.o 2929, que consta de 72 Hás. y 7881 ms. cuadrados que según títulos y plano citado tiene los siguientes límites: al Norte campo de Blanca Esther Alzaguer, antes Luciana Fagundez de Diez; al Este, campo de Pedro A. Miranda, hoy padrón 2927 antes citado; al Sur, el padrón N.o 5399 y al Oeste, camino por medio con Honorio Duarte. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador, así como gastos y honorarios de escrituración. de acuerdo a disposiciones legales vigentes, estando los títulos en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 28 de Febrero de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $ 78.00 15|pub. 2937 Mz.13-v.ab.9.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "ABRAHAM SCHVARTZ, Segunda copia de Escritura" (L.o 22 F.o 430 N.o 745), se cita, llama y emplaza por el término de 60 días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano don José Lamas el 23 de Febrero de 1932, por la cual los señores Geyres y Berridi vendieron a don Abraham Schvartz el solar N.o 10 de la manzana N.o 36 de esta ciudad, según plano del agrimensor Rafael Thevenes de Junio de 1930, tiene una superficie de 333 metros 4.860 ctms. de superficie, limitando al Sur, con la calle Colón y al Oeste con la calle Europa, a fin de que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de proseguirse los procedimientos sin su intervención. — Paysandú, Febrero 14 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.

21) $48.00 20|pub. 1900 Feb.25-v.mz.31.

"LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A."

Aviso: "La Industrial Francisco Piria S. A." hace saber que ante esta Sociedad se han presentado los sucesores del señor RUPERTO GILABEL TARRECHES, solicitando se le ordene la

expedición de una segunda copia del boleto de promesa de compraventa de un solar de terreno empadronado con el N.o 136.436, sito en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 17 de la manzana 15 del plano del ingeniero Miguel L. Costa, de fecha 30 de Octubre de 1928, con un área de 685 ms. 92 dms. con frente a la calle Locarno entre Lacio y calle que da a plaza pública. Dicho boleto se extravió y había sido expedido por "La Industrial Francisco Piria S. A.". Los actuales titulares de los derechos emergentes de esta promesa, los hubieron por sucesión de Ruperto Gilabel Tarreches, tramitada ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. En consecuencia, se emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien o al boleto extraviado para que, dentro de los treinta días a partir de la primera publicación de este aviso, comparezcan ante las oficinas de esta Sociedad, calle Sarandí 500, acreditando los mismos; vencido el término, se expedirá la segunda copia solicitada. — Montevideo, 9 de Marzo de 1959.
21) $36.00 10|pub. 2859 Mz.12-v.ab.1.o.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

"EL MERCADO DE LOS SALDOS LIMITADA"

Por escritura que el 31 de Octubre de 1958 autorizó el escribano Andrés S. Arregui, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 69 al F.o 226 del Libro 2, el socio BENJAMIN GURFEIN cedió su cuota social en la referida Sociedad, a Carolina Alicia Geymonat de Abella, modificándose el contrato en cuanto a la administración y uso de la firma, que pasó a ser ejercida exclusivamente por la otra socia Elsa Cordero Gómez.
22) $12.00 10|pub. 2868 Mz.12-v.ab. 1.o.

PAYCO LIMITADA

Por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Héctor R. Rivero, el 19 del corriente mes y año, inscripta con el N.o 12, del folio 37 al 45 vuelto, del libro XXIX, en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, los señores SILVAN ULRICH HOLZGANG y CARLOS LUIS HOLZMANN LEVAGGI, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada. Objeto: Fabricación y elaboración de correas en V, fabricación de plásticos, prensados y fabricación de soluciones y artículos a base de latex, importación materia prima, exportación y comercialización productos elaborados. Razón social: "Payco Limitada"; Domicilio: Ciudad de Paysandú; Plazo: 5 años prorrogables por 5 años más; Capital: Pesos 90.000.00 integrado por partes iguales; Socio: señor Ulrich aporta matrices, motores, herramientas y maquinarias, socio señor Holzmann aporta inmueble de la manzana 393 de Paysandú, padrón N.o 2.652; Administradores: Ambos socios; Uso de la firma: Ambos socios conjunta o separadamente; Ejercicio económico: 30 de Julio de cada año; Distribución de utilidades: 15 o|o para fondo de reserva; La asamblea podrá ampliar o limitar el fondo de reserva; 10 o o para remunerar al Directorio; el resto para distribuir entre los socios en proporción a su cuota de capital. — Paysandú, 24 de Febrero de 1959. — Sylvan Ulrich. — Carlos Holzmann.
22) $36.00 10|pub. 2318 Mz.11-v.mz.31.

AUTOMOTOR LIMITADA

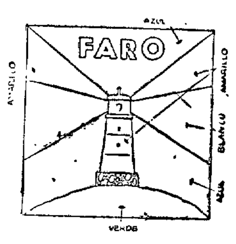
Por escritura que autorizó el 6 de Febrero de 1959, el escribano Eladio Fernández Menéndez, cuya primera copia se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 95 al F.o 393 del L.o 1 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "Automotor Limitada", bajo la razón social: "SUAREZ, CADEPONT Y COMPAÑIA" Sociedad de Responsabilidad Limitada, integrada por: Rómulo Silvino Roquero Arrizabalaga, Omar Nelson Suárez Miqueiro y Carlos Félix Cadepont Massey, con el objeto de la explotación de un negocio en el ramo de venta de repuestos para vehículos automotrices, un capital de veintiséis mil pesos, aportados a razón de veinticinco mil pesos el primero y quinientos pesos cada uno de los demás, siendo socio administrador el señor Rómulo Silvino Roquero, teniendo domicilio en esta ciudad. — Montevideo, Marzo 12 de 1959
22) $28.00 10|pub. 3317 Mz.18-v.ab.7.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 85.543. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado registrar la marca "RAUTRAX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 2958 Mz.13.-v.ab.2.

ACTA N.o 85.527. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Con esta fecha Arnaldo Luis Bohl, de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir clase 6.a (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.00 10|pub. 2985 Mz.13.-v.ab.2.

ACTA N.o 85.554. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Con esta fecha Compañía Primus del Uruguay S. A., de Montevideo solicita registrar la marca "DETERLUX", para distinguir las clases 1.a, 6.a, 9.a y 13.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 2987 Mz.13.-v.ab.2.

ACTA N.o 85.529. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Con esta fecha: Juan E. Guyer por Dr. Karl Thomae G m. b. H., de Alemania, solicita la marca "STEPIN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 2954 Mz.13.-v.ab 2.

ACTA N.o 85.528. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Con esta fecha: Juan E. Guyer por Dr. Karl Thomae G. m. b. H., de Alemania, solicita la marca "CATOVIT" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 2955 Mz.13.-v.ab.2.

ACTA N.o 85.542. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (E.U.A.), solicita la marca "ADEMIL", para distinguir los artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 2956 Mz.13.-v.ab.2.

ACTA N.o 85.541. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mead Johnson y Company (E.U.A.), solicita la marca "VIABAC", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 2957 Mz.13.-v.ab.2.

ACTA N.o 85.519. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Con esta fecha Molinos Las Piedras Limitada, de Las Piedras, Canelones, solicita la marca, "BURTON" para artículos de las clases 1, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2679 Mz.10-v.mz.30.

ACTA N.o 85.548. — Montevideo, Marzo 10 de 1959. — Con esta fecha, Tomás R. Garrido, de Montevideo, (Uruguay), solicita la marca



para artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $23.00 10|pub 3076 Mz.16-v.ab.3.

ACTA N.o 85.525. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Con esta fecha Mardoqueo Wolf Faji Bichler, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "MASTER" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2789 Mz.11-v.mz.31.

ACTA N.o 85.533. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Con esta fecha Instituto Andromaco S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "AGEL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2810 Mz.11-v.mz.31.

ACTA N.o 85.499. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — Con esta fecha Hideco S. R. L. de Montevideo, (Uruguay), solicita la marca "VULCANIA" para artículos de la clase 8a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2600 Mz.9.-v.mz.20.

ACTA Nº 85.507. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — Con esta fecha Brillotex S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artculos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 2591 Mz.9-v.mz.20.

ACTA Nº 85.491. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — Con esta fecha Ricardo Cohn Deambrosio por Gebruder Giulini G. m.b.H., de Ludwigshafen'Rhein, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

RIVAPUR

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 2546 Mz.9-v.mz.20.

ACTA Nº 85.493. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — Con esta fecha Ricardo Cohn Deambrosio, por Gebrüder Giulini G.m.b.H., de Ludwigshafen'Rhein, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

RAUWOPLUS

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 2548 Mz.9-v.mz.20.

ACTA Nº 85502. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de The Parker Pen Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 2589 Mz.9-v.mz.20.

ACTA N.o 85.496. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Masseilot Hnos., de Paysandú, solicitan la marca



para distinguir los artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 2647 Mz.10-v.mz.30.

ACTA Nº 85.500. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PROTEINEX" para distinguir artículos de las clases 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10pub. 2587 Mz.9-v.mz.20.

ACTA N.o 85.536. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Con esta fecha Moisés Silberman, Montevideo, solicita registrar la marca, "TELGOPLAST" para artículos de las clases 4 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 2748 Mz.11-v.mz.31.

ACTA N.o 85.517. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Con esta fecha Werner Winterhoff. Montevideo, solicita registrar la marca, "LA GONDOLA" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2745 Mz.11-v.mz.31.

ACTA N.o 85.535. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Con esta fecha Moises Silberman, Montevideo, solicita registrar la marca, "NEOFLEX" para artículos de las clases 4 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 2746 Mz.11-v.Mz.31.

ACTA N.o 85.518. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Con esta fecha Ricardo Dodera, Montevideo solicita registrar la marca, "SILVER SOLDIER" para artículos de las clases 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10,pub. 2749 Mz.11-v.mz.31.

ACTA N.o 85.540. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — Con esta fecha, José Gatti, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CASA GATTI" para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2877 Mz.12-v.ab.1.o.

ACTA N.o 85.510. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por "The British Petroleum Company Limited", de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 3049 Mz.16-v.ab.3.

ACTA N.o 85.506. — Montevideo, Marzo 4 de 1959 — Con esta fecha Barreiro y Ramos S. A., y Pamer Papelera Mercedes S. A., de Montevideo, en copropiedad, solicitan la marca, "SUPERLITHO" para distinguir los artículos de la clase 15 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2849 Mz.10-v.mz.30.

ACTA N.o 85.475. — Montevideo, Febrero 27 de 1959. — Con esta fecha Walter Wagner y Fritz Schimmerling, de Montevideo, solicitan la marca, "DIPLOMAT" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2690 Mz.10-v.mz.80.

ACTA N.o 85.520. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillon y Hamonet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "ALICE BELL" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2788 Mz.11-v.mz.31.

ACTA N.o 85.498. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca "INDALITON" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2646 Mz.10-v.mz.30.

ACTA N.o 85.545. — Montevideo, Marzo 10 de 1959 — Con esta fecha, "Bomé S. A.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ALGI-RELAX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3080 Mz.16-v.ab.3.

ACTA N.o 85.549. — Montevideo, Marzo 10 de 1959. — Con esta fecha, "Jones y Cía. S. A." por "Reichhold Chemicals Inc.", de Detroit, Michigan, (Estados Unidos de América), solicitan la marca

STYRESOL

para artículos de la clase 9a. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 3075 Mz.16-v.ab.3.

ACTA N.o 85.551 — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Cía.", apoderados de "Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda.", de Montevideo han solicitado el registro de la marca "BRISTAB" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3081 Mz 16-v.ab.3.

ACTA Nº 85.503. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de The Parker Pen Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.0 10|pub. 2590 Mz.11-v.mz.31.

ACTA Nº 85.501. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Automatic Telephone y Electric Company Ltd. de Inglaterra ha solicitado el registro de la marca "A.T.E." para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2588 Mz.11-v.mz.31.

ACTA N.o 85.522. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillon y Hamonet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "SEROGLUBIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2786 Mz.11-v.mz.31.

ACTA N.o 85.524. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Thirion S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "THIRION SOCIEDAD ANONIMA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2784 Mz.11-v.mz.31

ACTA N.o 85.523. — Montevideo, Marzo 6 de 1959 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillon y Hamonet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "SEROGLOBULINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2785 Mz.11-v.mz.31.

ACTA N.o 85.441. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — Con esta fecha: Antonio Gallardo S. A., de España, solicita registrar la marca "MICROGOTAS" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 2486 Mz.6-v.mz.19.

ACTA Nº 85.511. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — Con esta fecha Pull Master Limitada, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "PULL MASTER" para artículos de la clase 19a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2599 Mz.9-v.mz.20.

ACTA N.o 85.508. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — Con esta fecha Jaime Walter Córdoba, de Montevideo, solicita la marca, "CLAYTON SPORT" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2648 Mz.10-v.mz.30.

ACTA N.o 85.537. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Con esta fecha José Castiglioni (h.) S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca, "TREI" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2809 Mz.11-v.mz.31.

ACTA N.o 85.534. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Con esta fecha Moises Silberman, Montevideo, solicita registrar la marca, "NEOPLAST" para artículos de las clases 4 y 19 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 2748 Mz.11-v.mz.31.

ACTA N.o 85.530. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Con esta fecha Hidropintal Soc. Anónima, ha solicitado el registro de la marca, "HIDROPINTAL" para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2698 Mz.10-v.mz.30.

ACTA N.o 85.442. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — Con esta fecha: Antonio Gallardo S. A., de España, solicita registrar la marca "MICROSUPOS" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 2487 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 85.567. — Montevideo, Marzo 12 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sudametex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "VAN DOREN", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3259 Mz.18-v.ab.7.

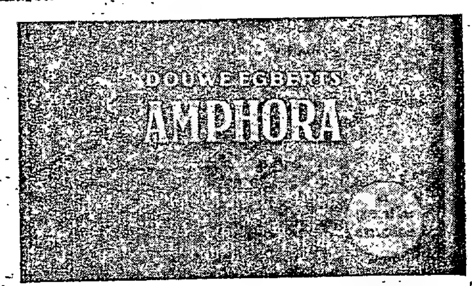
ACTA N.o 85.577. — Montevideo, Marzo 13 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Veiga y Cía., de Montevideo, solicita la marca "PANCEFAL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3260 Mz.18-v.ab.7.

ACTA N.o 85.578. — Montevideo, Marzo 13 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Laboratorios Dispert S. A. de Montevideo, solicita la marca "L. M. S. DISPERT", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3261 Mz.18_v.ab.7.

ACTA N.o 85.579. — Montevideo, Marzo 13 de Laboratorios Dispert S. A. de Montevideo, solicita la marca "MATERLET", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3262 Mz.18_v.ab.7.

ACTA N.º 85.575. — Montevideo, Marzo 12 de 1959. — Con esta fecha Ing. Francisco Elices, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca, "VERMONT" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3177 Mz.17-v.ab.6.

ACTA N.o 85.555. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Con esta fecha Ricardo Cohn Deambrosio, por Douwe Egberts Koninklijke Tabaksfabriek Koffiebranderijen Theehandel N. V. de Joure, Holanda, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10 pub. 3233 Mz.13_v.ab.7.

ACTA N.o 85.563. — Montevideo, Marzo 12 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Allen y Hanburys Limited de Inglaterra han solicitado el registro de la marca "TEOQUIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 3287 Mz.18.-v.ab.7.

ACTA N.o 85.584. — Montevideo, Marzo 18 de 1959. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Jorge César Podestá, de Buenos Aires (República Argentina), solicitan la marca

para artículos de la clase 9a. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 3310 Mz.18-v.ab.7.

ACTA N.o 85.550. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



COCINERA

para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 3289 Mz.18-v.ab.7.

ACTA N.o 85.521. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillon y Hamonet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "KAPELECTROL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2787 Mz.11-v.mz.31.

ACTA Nº 85.492. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — Con esta fecha Ricardo Cohn Deambrosio, por Gebüder Giulini G.m.b.H., de Indwigshafen|Rhein, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

RAUWOPUR

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 2547 Mz.9-v.mz.20.

ACTA N.o 85.487. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — Con esta fecha S. A. Gilberto Risso, de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 2586 Mz.17-v.ab.6.

ACTA N.o 85.581. — Montevideo, Marzo 13 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "CASINO FIRMETEX", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3263 Mz.18-v.ab.7.

ACTA N.o 85.562. — Montevideo, Marzo 12 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Allen y Hanburys Limited de Inglaterra han solicitado el registro de la marca "STERILON", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 3288 Mz.18.-v.ab.7.

ACTA N.o 85.583. — Montevideo, Marzo 13 de 1959. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Chemie Grünenthal G. m. b. H. de Stolberg (Renania), Alemania, solicitan la marca

Polygripan

para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 3309 Mz.18-v.ab.7.

ACTA N.o 85.576. — Montevideo, Marzo 13 de 1959. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Paso de los Toros S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "HIT", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3283 Mz.18-v.ab.7.

ACTA N.o 85.561. — Montevideo, Marzo 12 de 1959. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Laboratorios Americanos S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SANO - LAVA" para distinguir artículos de las clases 1, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3284 Mz.18-v.ab.7.

ACTA N.o 85.560. — Montevideo, Marzo 12 de 1959. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Laboratorios Americanos S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SANI - FLUSH" para distinguir artículos de las clases 1, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3285 Mz.18-v.ab.7.

ACTA N.o 85.564. — Montevideo, Marzo 12 de 1959. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Allen y Hanburys Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "DEQUADIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3286 Mz.18-v.ab.7.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.529. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A. por Carlos Bull, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en cerraduras de combinación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2598 Mz.9-v.mz.20.

ACTA N.o 12.495. — Montevideo, Enero 30 de 1959. — Con esta fecha el señor Ricardo Cohn Deambrosio, en representación del señor Reinold Hagen, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y dispositivo para la fabricación de botellas y sus similares de un material termoplástico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2549 Mz.9-v.mz.20.

ACTA N.o 12.534. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Cerámica Ilsa Fratelli Perotti y Co. y Vincenzo Bazzano y Piergiorgio Bazzano, de Italia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y aparato para fabricar pequeñas losetas de vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2650 Mz.10-v.mz.30.

ACTA N.o 12.533. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — Con esta fecha; O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company (E.U.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Preparación de un nuevo antibiótico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2651 Mz.10-v.mz.30.

ACTA N.o 12.532. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Clupak, Inc. (E.U.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato para crear papel extensible", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2652 Mz.10-v.mz.30.

ACTA N.o 12 531. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Clupak, Inc. (E.U.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en cargas a presión de capas en máquinas para hacer papel, para encoger papel, para encoger tela y otras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2653 Mz.10-v.mz.30.

ACTA N.o 12.530. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz A. G. de Basilea, Suiza, han solicitado patente de invensión por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de psilocibina y psilocina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 2654 Mz.10-v.mz.30.

ACTA N.o 12.537. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Jaime Colom Grau, de Barcelona, España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Nuevo sistema de basculación para persianas arrollables de tablillas basculantes y graduables" y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2879 Mz.12-v.ab.1.o.

ACTA N.o 12.536. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aktiebolaget Bofors, de Suecia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para producir amidas ácidas carboxílicas N-Al-

quil-Piperidina" y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 2878 Mz.12-v.ab.1.o.

ACTA N.o 12.535. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz A. G., de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de nuevos esteres de ácido pivalínico, análogos a reserpina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 2559 Mz.13.-v.ab.3.

ACTA N.o 12.538. — Montevideo Marzo 11 de 1959. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por Otto Kreibaum, de Hannover, Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para la producción de paneles, láminas, tiras y lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3102 Mz.16-v.ab.3

ACTA N.o 12.500. — Montevideo, Marzo 12 de 1959. — Con esta fecha señor Jones y Cía., S. A. por Ciba Societe Anonyme, de Basilea, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de nuevas sulfonamidas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3178 Mz.17-v.ab.6.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Carlos Alberto Baffa, el comercio que gira en el ramo de Bar y Alcohólicas, ubicado en la calle 25 de Mayo N.o 651, de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la Sección Compra y Venta de Comercios del Banco Internacional. — Zabala 1463. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — AGAPITO LORENZO. — ROSA N. ARCOS de LORENZO. — HOMERO ACOSTA. — MARIA B. ESPOSITO de ACOSTA.
25) $24.00 20|pub. 2695 Mz.10-v.ab.13.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender al señor Manuel Gradín Alonso, la Fiambrería y Bebidas Fermentadas sita en la calle Azara N.o 3748 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la oficina citada. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — ADOLFO BOLON FERNANDEZ. — BENIGNA MARTINEZ de BOLON.
25) $16.00 20|pub. 2663 Mz.10-v.ab.13.

A los efectos de lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí en venta a don Angel Miguel Garcilaso y doña Juana Olivera, el establecimiento comercial que en el ramo de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas, gira en esta ciudad de Coronel Raíz N.o 1788. Acreedores en Carlos María Ramírez N.o 910. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — DIONISIO MIRONENKO.
25) $24.00 20|pub. 2666 Mz.10-v.ab.13.

A efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Heber Patrón la cuota parte que me pertenecía en el comercio del ramo de casa de Compra y Venta sita en la calle Agraciada Nº 4076. Acreedores en la misma. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — RAMON VILA. — FELIPA CABALLERO de VILA.
25) $24.00 20|pub. 2163 Mz.2-v.ab.3.

Prometí vender Farmacia del Camino Carrasco 5661. Acreedores presentarse Escribanía D'Angelo. 25 de Mayo 369. — MARIA MONTALBAN.
25) $8.00 20|pub. 2518 Mz.6-v.ab.9.

Comunico que hemos vendido a Carlos Bentancor Cabrera el comercio que gira en Estación González, ramo almacén, bebidas alcohólicas y billar a nombre de Justo Lorenzotti (hoy sucesión), siendo activo y pasivo a la fecha a nuestro cargo. Acreedores: Escribanía Sierra Díaz, ciudad de San José. — González 30 Enero 1959 — ADELINA NEGRO DE LORENZOTTI.
25) $16.00 20|pub. 1795 Feb.24-v.mz.30.

Interviene Oficinas Orense Río Branco 1395. Prometí vender al señor Eudemio O. Guzmán el comercio sito en la calle Anzani Nº 2049 de esta ciudad que gira en el ramo de almacén de comestibles. Acreedores en oficina. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 17 de Febrero de 1959. — ARMENUHI P. de FERMANIAN.
25) $16.00 20|pub. 2258 Mz.2-v.ab.6.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al público y al comercio, que el señor Juan J. Dornaleche a prometido en venta al señor Gregorio Bonini, el comercio en los ramos de Café y Bar, situado en la calle Comercio N.o 1792 al 94, fijándose como fecha de iniciación de este compromiso el dieciséis de Agosto de 1956, siendo de cargo del promitente vendedor los compromisos contraídos hasta esa fecha y los posteriores de cargo del promitente comprador. Los acreedores deben presentarse en el expresado comercio. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — JUAN J. DORNALECHE. — Gregorio Bonini.
25) $32.00 20|pub. 2200 Mz.3-v.ab.6.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Bachez Hernández, el negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la calle Tapes 951 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Febrero de 1959. — MANUEL CASTRO VIDAL. — ANGELA PENA.
25) $16.00 20|pub. 1845 Feb.25-v.mz 31.

Interviene Oficinas Orense Río Branco 1395. Prometí vender al señor Jesús Martínez el comercio sito en la calle Propios Nº 2308 de esta ciudad que gira en el ramo de almacén de comestibles. Acreedores en oficina. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 21 de Febrero de 1959. — LILA PUGLIA de CARDOZO.
25) $16.00 20|pub. 2254 Mz.3-v.ab.6.

Prometimos vender a José Pisco Germil y José Pisco Rey, el comercio sito en la calle Colonia 1340, que gira en los ramos de Cervecería y Bar. Acreedores (Ley Setiembre 26|904) en Cerrito 558 escritorio, Oficinas Comerciales Unidas "Covelo y Caula". — Montevideo, Marzo 1.o de 1959. — ELBIO ROBERTO DE ROGATIS FRIERO. — HECTOR DE ROGATIS FRIERO.
25) $16.00 20|pub. 2255 Mz.3-v.ab.6.

A efectos Ley 26 Setiembre 1904, se hace saber que prometimos vender a Enrique Fernández Cajide, la Carnicería instalada en Tarumán N.o 2748 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, Avenida 18 de Julio 1082, apartamiento 204. — Montevideo, Enero 2 de 1959. — MANUEL VALERO TILVE. — MARIA PORTAS de VALERO.
25) $16.00 20|pub. 2321 Mz.4-v.ab.7.

Interviniendo "Oficinas Mitre", de Juncal 1395, 4.o piso, escritorio 53, prometí vender mi negocio de Salón de Calzado, Cigarrillos y Quiniela, ubicado en Avenida Brasil 2838 de esta ciudad a la señora Ema Barretto de Verges con fecha 28 de Febrero de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — SATURNINA A. de LARROSA. — JOSE E. BARRERO.
25) $16.00 20|pub. 2330 Mz.4-v.ab.7.

He prometido vender al señor Luis Gilberto Moreira que gira en el ramo de Carnicería y anexos en el kilómetro 85 de la Ruta N.o 1. Acreedores presentarse en 18 de Julio 461. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — San José, Febrero 24 de 1959. — MAXIMO E. FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 2282 Mz.4-v.ab.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Roberto y Luis Alberto Spada el garaje sito en Avenida Agraciada N.o 2434. Acreedores presentarse escribano J. P. Fernández Andrés, calle Dr. J. Scoseria 2754 hora 12 a 13:30. — Montevideo, 2 de Marzo de 1959. — MOISES KIBEL. — AIDA V. de KIBEL.
25) $16.00 20|pub. 2364 Mz.5-v.ab.8.

A efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que prometimos vender a Pilar García Moratilla, la farmacia que gira con la denominación "Farmacia Massaro" en la calle Río Branco N.o 1386 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicho local. Montevideo, Marzo 3 de 1959. — Por "Alfredo V. Quintero y Cía.": JUAN MASSARO. — ALFREDO V. QUINTERO.
25) $24.00 20|pub. 2460 Mz.5-v.ab.8.

Prometimos vender a María Iris Telíz de Martínez, el comercio en el ramo de taller de lavado de ropa, sito en la calle Agustín Urtubey N.o 1371 de esta ciudad. A efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse con justificativos de sus créditos por duplicados en Ramón Anador 3807. — Montevideo, 17 de Febrero de 1959. — MONICA PILAR NUÑEZ DE LEIROS. — ANDRES JULIO LEIROS.
25) $ 24.00 20|pub. 1812 Feb.24.-v.mz.30.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, comunicamos que Miguel Angel Cocchi prometió vender a su consocio Gualberto María Fraga, su cuota en la fábrica de productos porcinos "La Moderna" calle Zorrilla de San Martín 1227 de esta ciudad, quedando totalmente disuelta la sociedad colectiva "Cocchi y Fraga". Acreedores presentarse en el mismo negocio. — Paysandú 1.o de Febrero de 1959. — MIGUEL ANGEL COCCHI. — GUALBERTO MARIA FRAGA.
25) $24.00 20|pub. 1903 Feb.2.-v.mz.31.

Interviniendo el Balanceador y Rematador Público, señor Julio Ma. Volterra, Colonia 1143, prometí vender a las señoras Amalia Solé y María Mimó de Olivera la casa de comercio del ramo Almacén de Comestibles ubicada en la calle Venancio Benavídez N.o 4417 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de Ley 26|9|1904. — GUNTER SALOMON. — NORA PRISTKER.
25) $16.00 20|pub. 2068 Feb.27-v.ab.2.

Interviniendo estudio Palacio Sábat prometí vender mi comercio de Cervecería, Minutas y Bebidas Fermentadas de la calle Colonia número 812 a don Salvador Bubello y Norma Aída de Bórtolas con fecha 27 de Enero de 1959. De conformidad con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, presentarse los acreedores a Misiones 1475, piso 5.o, escritorio 2. — Montevideo, 4 de Marzo de 1959. — HECTOR MICHELENA.
25) $16.00 20|pub. 2531 Mz.6-v.ab.9.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1386, prometimos vender al señor José Suárez Seoane el bar y bebidas alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad, calle Canelones 799. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Marzo de 1959. — SEVERINO NIETO BUJAN. — MANUEL SIEIRA GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 2521 Mz.6-v.ab.9.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1386, prometimos vender a la señorita María del Carmen Calvete el Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras y Fermentadas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Francisco Araúcho N.o 1213. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Marzo de 1959. — JESUS FIGUEROA GONZALEZ. — CARMEN SOTO VALVERDE de FIGUEROA.
25) $24.00 20|pub. 2522 Mz.6-v.ab.9.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1383, prometimos vender a los señores Felipe Vidal Montes y Humberto Rosales Pérez el Bar y Bebidas Alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad, calle César Díaz 1254. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Marzo de 1959. — HECTOR CHIERRO GANDOLFO. — NELLY RIZZO de CHIERRO. — MIGUEL PADIAL CABELLIO. — HILDA RIZZO de PADIAL.
25) $24.00 20|pub. 2523 Mz.6-v.ab.9.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender a don Manuel Pérez Pérez y a la señorita Mignon Pasolini, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Guaviyú 2800. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Marzo de 1959. — AGUSTIN PARDO QUEIJO. — PRIMITIVO MIRA SANCHEZ.
25) $24.00 20|pub. 2520 Mz.6-v.ab.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Darío Roberto Correa Corbo el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas sito en la calle Andrés Lamas N.o 5456 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Marzo de 1959. — Por Sucesión de ANGEL DARIO RIZZO: AMALIA PIANA de RIZZO, BRUNO y VANDA RIZZO PIANA.
25) $24.00 20|pub. 2509 Mz.6-v.ab.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Jesús Porteiro Freire el Almacén de Comestibles sito en el Camino Maldonado N.o 5501, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 28 de Febrero de 1959. — ANTONIO PORTEIRO FREIRE y MARIA CORRAL de PORTEIRO.
25) $24.00 20|pub. 2508 Mz.6-v.ab.9.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Emilio Adolfo Long, el Almacén de Comestibles, Lechería y Bebidas Fermentadas, establecido en Nicaragua 2099, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón, Constituyente 1476. Sec. Ventas de Negocios). — Montevideo, 26 de Febrero de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JACOBO BEIM MONDSCHEIN. — TONI BECKERMANN de BEIM.
25) $24.00 20|pub. 2493 Mz.6-v.ab.9.

Omar Honorio Felicano Camps, ha prometido en venta a Francisco Gil Pérez, su casa de pensión familiar ubicada en calle Mercedes 832 A acreedores dirigirse a Escribano Monasterio, Río Negro 1354, piso 5.o, escritorio 32.
25) $ 8.00 20|pub. 2935 Mz.13.-v.ab.16.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor José Villar Valverde el comercio que gira en el ramo de carnicería ubicado en la calle Jorge Isaac N.o 3821 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Febrero de 1959. — MANUEL CABRERA FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 1947 Feb.26-v.ab.1.o.

Se hace saber que fue de conformidad con las disposiciones de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 que fue dejado sin efecto al compromiso de promesa de compra-venta del restaurante El Ruedo, situado en la calle Colonia 1466 entre los señores Panayis Voutsinas y Demetrio Cristinis. Se hace saber igualmente que la cuota parte que tiene en el mencionado negocio el señor Miguel Ikonomos Billy fue prometida en venta al señor Panayis Voutsinas. Acreedores presentarse en el negocio. — PANAYIS VOUTSINAS. — DEMETRIO CRISTINIS. — PAOLINA CRISTINIS por poder de MIGUEL IKONOMOS.
25) $32.00 20|pub. 2079 Feb.27-v.ab.2.

Se hace saber (Ley de 26 de Setiembre de 1904) que la señora FELIPA DIAZ MENDEZ ha prometido vender al señor Jacobo Valtierra, la casa de comercio denominada "Provisión Avenida" sita en avenida Italia 3173-bis. Acreedores concurrir Escribanía Mascaró, J. C Gómez 1479, escritorio 54.
25) $16.00 20|pub. 2008 Feb.26-v.ab.1.o.

Ley 26 Setiembre 1904. THE DUNLOP RUBBER Co. (URUGUAY) Ltd. ha prometido vender a Dreghal S. C. el establecimiento que en el ramo de importaciones y venta de artículos de goma gira en Uruguay 774. Acreedores presentarse en Rincón 454, escritorio 401. — Montevideo, Febrero 20 de 1959.
25) $16.00 20|pub. 2002 Feb 26-v.ab.1.o,

Por intermedio de las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, el señor Pedro Klimiuk Klumach ha prometido en venta al señor Mario Raúl Veciño Ricci la cuota parte proindivisa de la sociedad de hecho que tiene constituída con el señor Adolfo Alvarez Aguilera para la explotación del negocio que gira en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle 14 de Julio N.o 1354, de esta ciudad; haciéndose cargo los promitentes compradores del activo y pasivo. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 Setiembre de 1904 — Montevideo, Febrero 7 de 1959. — PEDRO KLIMIUK KLUMACH. — Adolfo Alvarez Aguilera.
25) $40.00 20|pub. 1943 Feb,26-v.ab.1.o.

Por intermedio de las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, el señor Antonio Serrano Fariña ha prometido en venta a los señores Salomón Reichman Citrón y Luciano Veiga Cancela, la cuota parte que le corresponde en la sociedad de hecho que tiene constituída con dichos señores para la explotación del comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas, gira en la calle Paraguay N.o 1054, haciéndose cargo los promitentes compradores del activo y pasivo. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1959. — ANTONIO SERRANO FARIÑA. — Salomón Reichman Citrón. — Luciano Veiga Cancela.
25) $40.00 20|pub 1944 Feb.26-v.ab.1.o.

Ismael González hace saber que desde el día 20 clausurará el establecimiento mercantil que en el ramo de taller mecánico gira en la calle 14 de Abril N.o 1178 de esta ciudad. A los efectos legales se ruega presentar los créditos por duplicado en la dirección ya expresada. — Durazno, 20 de Febrero de 1959. — ISMAEL GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 2608 Mz.9-v.ab.10.

A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Naga N.o 5850, en el ramo de Carnicería (Puesto Modelo) al señor Manuel Testas Canda. Acreedores presentarse en el comercio de la referencia. — JOSE PEDRO LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 3077 Mz 16-v.ab.17.

Prometí vender mi comercio Venta de cigarrillos y confituras, en Mercedes 1889, a Carlos Vercesi, quien tomó posesión del mismo el 10 del corriente. Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Interviene Organización "Atlas", escribana Blanca Pose de Díaz. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Antonio Turano.
25) $16.00 20,pub. 3074 Mz.16-v ab.17.

Hago saber que he prometido vender a don Ricardo Ramos, mi casa de comercio que en el ramo de Peluquería gira en esta plaza, en la Avda. San Martín 3141. — Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de César de Ferrari, Juncal 1425. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — ANTONIO GALFAZZI.
25) $16.00 20 pub. 2854 Mz.12-v.ab.15.

Hemos prometido en venta a Victorio Urribarri y Pascual Capó la carnicería ubicada en Gaboto 1132. Acreedores presentarse en Sarandí 356, escritorio 30. Escribanía Lindner. Ley 26 de Setiembre 1904. — IGNACIO FREMD. — DORA PROWELLER.
25) $16.00 20|pub. 2796 Mz.11-v.ab.14.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Miguel Barreiro N.o 2999, a la señora María Muñoz Ramos, con fecha 6 de Febrero de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ESTER GIRZON de DOMBIAK. — AIZIK DOMBIAK.
25) $16.00 20|pub. 2669 Mz.10-v.ab.13.

Interviniendo Garabagno y Caula, prometimos vender al señor José García Fernández, el comercio de almacén de comestibles y fermentadas de la calle Tiburcio Gómez número 1588 de esta ciudad. Ley 26|9|1904, acreedores en el comercio. — Montevideo, 14 de Febrero de 1959. — GUILLERMO MAYOL.
25) $16.00 20,pub. 1804 Feb 24-v.mz.30.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de café y bar ubicado en la calle Industria N.o 3602 a los señores Ramiro Ramos, José Ramos y A. Benedetto con fecha 31 de Eenro de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — EUGENIO SIRI. — OLGA. E GALLO.
25) $16.00 20|pub. 1800 Feb.24-v.mz.30.

A efectos Ley 26|9|904, comunico que prometí vender al señor José Antonio Oliver el comercio de panadería y almacén sito en la avenida Asencio esquina Río Negro ciudad de Dolores Departamento de Soriano. Acreedores presentarse en la misma. — ANIBAL CALVO.
25) $16.00 20|pub. 1679 Feb.20-v.mz.19.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a José Causillas, Manuel Pereyra y Ramón Vecino, el comercio que en el ramo de panadería y confitería gira en esta plaza con domicilio en la calle Justicia N.o 2113, bajo la denominación de "Amanecer". Acreedores presentarse en Misiones 1475, quinto piso, escritorio 2, escribano Castro. — Montevideo, 21 de Enero de 1959. — MARIANO CASTRO Y CIA.
25) $24.00 20|pub. 2403 Mz.6-v.ab.9.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de almacén de comestibles frutas y verduras, ubicado en la calle Lázaro Gadea N.o 973, al señor Vicente Angulo, con fecha Enero 30 de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — RUBEN VIGLIOLA. — AMELIA FERRAS.
25) $16.00 20|pub. 1799 Feb.24-v.mz.30

Hemos prometido vender a María Francisca Rodríguez de Lobountchenko nuestro almacén de comestibles, lechería y fermentadas de Colorado 2135|2137. Compradora tomó posesión día 28 Febrero ppdo. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 555, escritorio 314 (Escribanía Milán). Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — JACOBO SCHWARZ. — KATE KRATZ de SCHWARZ.
25) $16.00 20|pub. 2544 Mz.9-v.ab.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Aquilino Alvarez González el Bar y Restaurant sito en la calle Uruguayana N.o 3303, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 23 de Febrero de 1959. — JOSE ROSENDE SUAREZ. — AVELINA ABELENDA de ROSENDE.
25) $24.00 20|pub. 2507 Mz.6-v.ab 9.

Por compromiso otorgado el día 5 de Marzo de 1959, he prometido vender al señor Enrique Cuesta, el comercio que en el ramo de Venta de Libros, está instalado en esta ciudad en la casa N.o 541 de la calle Buenos Aires. Acreedores presentar sus créditos en el mismo comercio, dentro del término de treinta días. — JOSE PARGA FUENTES.
25) $16.00 20|pub. 2704 Mz.10-v.ab.13.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, Sección Balances, el señor HECTOR DE SANTIS BONFANTE, ha prometido vender al señor Ernesto Facello Strata el negocio de provisión, frutas y verduras, bebidas fermentadas, establecido en la calle Itacabó N.o 2577 de esta Capital. Se efectúa esta publicación a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores, dentro del plazo legal, avenida Uruguay 1053.
25) $24.00 20|pub. 2498 Mz.6-v.ab.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Manuel Fernández García, el negocio de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas" establecido en la calle Cerro Largo N.o 1549 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Febrero de 1959. — MARIA ALVAREZ IGLESIAS.
25) $16.00 20|pub. 2481 Mz.3-v.[illegible]

A efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, y con intervención "Oficinas Bruzzone" hago saber que he prometido en venta al señor Héctor H. Perdomo, mi casa de comercio en comestibles, frutas, verduras y fermentadas de la Avenida 8 de Octubre 4645. Acreedores en Avenida Uruguay 1826 Teléfono 46 001. — NORBERTO VILA.
25) $16.00 20|pub. 2085 Feb.27-v.ab.2.

Interviniendo Garabagno y Caula, prometimos vender al señor Lucio Fortunato Moreno el comercio de almacén de comestibles y fermentadas de la calle Tiburcio Gómez número 1569 de esta ciudad Ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores en Cerrito 558 escritorio 3. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1958. — FRANCISCO ZAPATER MOAS.
25) $ 16.00 20|pub. 1803 Feb.24.-v.mz.30.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que con fecha 31 de Enero de 1959 prometí en venta el comercio que tenía establecido en esta ciudad calle Sarandí 394 a la señora Celeste Aguirregaray de Indart. Acreedores presentarse en mi domicilio, Sarandí 394. — Rivera, Febrero de 1959. — MARGARITA M. de INDART. — Celeste Aguirregaray de Indart.
25) $24.00 20|pub. 2064 Feb.27v.ab.2.

MARTA EUGENIA ELIZABETH SCHOENBERG de SCHINER, vende a María Ondina Suárez, la Farmacia del Sol, sita en Carlos María Ramírez 559. Acreedores en Cerrito 592, escribanía Fon - Amor y Fernández de 9 a 12. — Montevideo, Febrero de 1959.
25) $16.00 20|pub. 2051 Feb.27-v.ab.2.

Prometí vender a Belarmino Diego Pérez y Juan Antonio Regueira Sánchez el bar sito en la calle Paysandú 801. Acreedores calle Cerrito 558 escritorio 3, Oficinas Comerciales Unidas "Covelo y Caula". Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 17 de 1959. — MARIA ANGELA MATTERA de NOCELLA.
25) $16.00 20|pub. 2011 Feb.27-v.ab.2.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender mi casa de comercio, que en el ramo de tienda, gira en la calle Colón N.o 1363, a los señores Jacobo Bension y David Bension, quienes tomaron posesión del mismo el 1.o de Setiembre de 1953.

Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la empresa J. Bension e Hijas, calle Buenos Aires N.o 389. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — MAIR SARDAS.
25) $32.00 20|pub. 2076 Feb.27-v.ab.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de café, bar y bebidas alcohólicas, al señor Antonio Gutiérrez Francisco, ubicado en la calle Millán Nº 4299, con fecha Diciembre 31 de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle Millán 4299. — ANTONIO GUTIERREZ LERA. — UBALDA FRANCISCO.
25) $16.00 20|pub. 2173 Mz.2-v.ab.3.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta a los señores Jacinto Bonora Núñez y José Quintana González el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas y dormitorio ubicado en la calle Comercio N.o 1794, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425 Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Febrero de 1959. — GREGORIO VENACIO BONINI GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 1946 Feb.26-v.ab.1 o.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta a los señores Salomón Reichman Citrón y Luciano Veiga Cancela, que se hacen cargo del pasivo, el comercio que gira en el ramo de almacén comestibles, alcohólicas, embotellada, verduras, frutas ubicado en la calle Isla de Flores N.o 1100 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 Setiembre de 1904. Montevideo, 1.o de Noviembre de 1959. — ANTONIO SERRANO FARIÑA.
25) $24.00 20|pub. 1945 Feb 26-v.ab.1.o

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Eulogio Netto y Ramón José Germán, el comercio denominado "Cervecería Estudiantes", en los ramos de bar, repostería helados y anexos, sito en esta ciudad, calle Treinta y Tres N.o 576. Acreedores con justificativos en Escribanía Mazón-Batlle y Ordóñez 691. — Canelones, Octubre 3 de 1958 — HERNANDEZ Y FREIRE.
25) $24.00 20|pub. 1624 Feb 20-v.mz 19.

Se hace constar que de acuerdo a la Ley 26|9|904 y por intermedio de "Oficinas Palumbo", San José 1132, he prometido vender a favor del señor José Méndez el Almacén sito en la calle Carlos María De Pena 4610. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — JOAQUINA SILVETTI. — José Méndez.
25) $16.00 20|pub. 2338 Mz.4-v.ab.7.

Con intervención del escribano José N. Picardo, prometimos vender al señor Maximino Casas, el comercio de carnicería, ubicado en la calle Hermanos Ruis N.o 3363. Acreedores: avenida 8 de Octubre N.o 4178. Ley 26 Setiembre 1904. — ANGEL MISA y señora.
25) $16.00 20|pub. 2781 Mz.11-v.ab.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor José Añón Rodríguez el almacén, sito en avenida Italia N.o 5016, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 5 de Marzo de 1959. — JUSTO NESTOR LUQUES. — MARTHA BLANCA CROSA DE LUQUES.
25) $24.00 20|pub. 2782 Mz.11-v.ab.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor José Ruben Gómez Muiños el almacén de comestibles sito en la calle Martín García N.o 2302, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 4 de Marzo de 1959. — JOSE MARQUEZ ALONSO. — MERCEDES ALONSO DE MARQUEZ.
25) $24.00 20|pub. 2783 Mz.11-v.ab.14.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Blas Aronna, el comercio que gira en el ramo de Bar y Alcohólicas, ubicado en la calle Venancio Benavides número 3303 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores presentarse en la Sección Compra y Venta de Comercios, del Banco Internacional, Zabala 1473. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — Por la Suc. de Justo J. Barreiro: AURELIA CESPEDES de BARREIRO. — JUAN JOSE BARREIRO. — GLADIS G. de SANCHES. — ANTONIA OLGA GONZALES. — IDILIO JUSTINO GONZALES.
25) $32.00 20|pub. 2925 Mz.12-v.ab.15.

Por intermedio de Comercial Uruguay Haniotis, prometí vender a Julio Iglesias Martínez la Provisión sita en la calle Guadalupe 1950. — Acreedores en Ejido 1465. — Montevideo, 4 de Marzo de 1959. — JOSE AMADO BALIÑA. — TOMAS LATORRE.
25) $8.00 20 pub. 2922 Mz.12-v.ab.15.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a Jesús Alvarez Mera, el Almacén de Comestibles, Bar y Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle La Paz N.o 2145, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores al comercio. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Febrero de 1959. — JESUS CARVAJAL ALVAREZ. — ESTRELLA ALVAREZ MERA de CARBAJAL.
25) $24.00 20 pub. 2907 Mz.12-v.ab.15.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a Adolfo Raúl Fernández, el Bar y Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Cuchilla Grande 4254, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores al comercio. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Febrero de 1959. — ANTONIO BRUZZONI. — TERESA I. BRANCESCO DE BRUZZONI. — JUAN SANTIAGO BRUZZONI. — JUSTINA E. PANIZA DE BRUZZONI.
25) $24.00 20|pub. 2908 Mz.12-v.ab.15.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a Fernández y Calvo, el Café y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Millán N.o 3795, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores al comercio. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Febrero de 1959. — ENRIQUE VERDES VARELA. — CONSUELO CASTIÑEIRAS. — JOSE FERNANDEZ RAMA.
25) $24.00 20|pub. 2909 Mz.12-v.ab.15.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a García y Sosa, el Almacén de Comestibles, Bar y Fermentadas, establecido en la calle Camino de las Tropas N.o 3005, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores al comercio. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Marzo de 1959. — DOMINGO RIGO — HILDA RENEE SAQUIERES DE RIGO.
25) $24.00 20|pub 2910 Mz.12-v.ab.15.

A los efectos ley 26 Setiembre 1904, comunico que el 1.o de Mayo de 1958, prometí vender a los señores Liber Scalone y Alejandro Alfonso Bermida, la Barraca Norton, sita en la Av. Italia 2743. — Acreedores hasta esa fecha, presentarse en escribanía Abu Arab de Pucciarelli, calle San José 1246 escritorio 5. — Montevideo, 10 de Marzo de 1959. — ABEL G. COLOMBO.
25) $16.00 20|pub. 2870 Mz.12-v.ab.[illegible]

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometí vender al señor Antonio Conde Conde, la carnicería sita en la calle Lucas Moreno N.o 2850 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Enero 30 de 1959 — ESTEBAN QUINTERO JORGE. — EULALIA QUINTERO DE QUINTERO. — Antonio Conde Conde.
25) $16.00 20|pub. 1798 Feb.24-v.mz.30.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza, calle Olimar 1388, hemos rescindido de común acuerdo el compromiso de compra venta de fecha 30 de Noviembre de 1957, respecto al comercio sito en esta ciudad, Camino Cibils N.o 4307, en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, volviendo dicho comercio a manos de sus propietarios, cónyuges Salustiano Medardo Furtado y Marta R. Escobar; quienes "a posteriori" lo prometieron en venta al señor José Velo García. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — SALUSTIANO MEDARDO FURTADO. — MARIA E. DE FURTADO. — CONSTANCIO SAIZ LOPEZ. — JOSE MARIA NOYA LOPEZ.
25) $40.00 20|pub. 2524 Mz.6-v.ab.9.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Walter Raymond Iribarne y Raúl Farías Silva, el almacén de comestibles, frutas y verduras y fermentadas embotelladas, establecido en Alfredo García Morales 1250; habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón, Constituyente 1476, Sección Ventas de Negocios). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Febrero de 1959. — MINAS SARKISIAN MAMURIAN. — OUSANNA ODABACHIAN.
25) $24.00 20|pub. 2494 Mz.6-v.ab.9.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, Sección Balances, la señora MARIA LENA MARCICO DE PRIETO, ha prometido vender a la señora Aurea Silva Rodríguez de Farías, el comercio de hotel, establecido en la calle Río Negro N.o 1643, de esta ciudad. Se efectúa esta publicación a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, dentro del plazo legal, avenida Uruguay 1053.
25) $24.00 20|pub. 2504 Mz.6-v.ab.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Fernando Menéndez Alvarez, el negocio de almacén comestibles y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Thiebaud N.o 1649 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — AVELINO ALVAREZ ALVAREZ. — ELVIRA INFANZON.
25) $16.00 20|pub. 2482 Mz.6-v.ab.9.

A efectos Ley de 26 Setiembre de 1904 comunico que prometimos en venta a Mario Kostianovsky, la farmacia "Ariel" que gira en 8 de Octubre N.o 4126 de Montevideo. Acreedores presentarse en Cerrito 507, escritorio 45. (Estudio escribano J. Devales). — Montevideo, 20 de Febrero de 1959. — JUAN CARLOS BAYGORRIAL. — GUADALUPE C. DE BAYGORRIAL.
25) $16.00 20|pub. 2478 Mz.6-v.ab.9.

Interviniendo el Balanceador Julio M.a Volterra, Colonia 1143 prometí vender a los señores Edelmiro Vázquez Taboada y Raúl García el comercio que gira en el ramo de Casa de Comidas y Beb. Ferm. de la calle Pérez Castellano 1582. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de Ley del 26|9|1904. — MARIA CALVO.
25) $16.00 20|pub. 2577 Mz.9-v.ab.10.

Ley 26|9|904. Por compromiso suscrito el 19-1-1959 los señores JOSE PADILLA TORO y MARGARITA FARIÑA prometen vender a León Tevelev y Agnesa Ziman el bazar y ferretería situado en Sierra 2013, rescindiéndose el compromiso con Manuel Rodríguez Fernández. Acreedores presentarse en el estudio Dres. Olaondo, Misiones 1475, p. 4, esc. 4.
25) $16.00 20|pub. 2077 Feb.27-v.ab.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Jesús Torrado Pallos el bar y horno de pizza sito en Avenida San Martín N.o 3652, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 28 de Febrero de 1959. — PLACIDO AÑON RAMA y MARIA LUISA REGUEIRA de AÑON.
25) $24.00 20|pub. 2506 Mz.6-v.ab.9.

Interviniendo Estudio Domenech prometimos vender la mitad indivisa del taller mecánico ubicado en Eduardo Acevedo Díaz N.o 2122 de esta ciudad a nuestro consocio Angelito Crocco Harriet. De conformidad con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, presentarse los acreedores a Misiones 1371, escritorio 25. — AGUSTIN LOURO CALVO. — ANGELA MARIA PEREYRA
25) $16.00 20|pub. 1786 Feb.24-v.mz.30.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender el comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras y Alcohólicas al detalle ubicado en la calle Simón Martínez N.o 249, a los señores Juan y Hugo Bocchio, con fecha Febrero 5 de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores a la calle Simón Martínez N.o 249. — DOMINGO BOCCHIO. — ONORINA CASSANO.
25) $16.00 20|pub. 2670 Mz.10-v.ab.13.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador y Rematador Público Constante Jorge Gesto, hemos prometido en venta a los señores Félix Alberto Labandeira y Manuel Pablo Montes el comercio que gira en el ramo de Casa de Comidas y Bebidas Fermentadas al detalle, ubicado en la calle Propios N.o 3961, quienes toman posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, calle El Iniciador N.o 1641. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 9 de 1959. — LUIS A. CARRETTI y JUAN C. ESPINOSA.
25) $24.00 20|pub. 868 En.29-v.feb.27.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Manuel Gamba y Telma Rader de Gamba, el comercio denominado "Confitería El Teléfono", con ramos de confitería y bar, sito en esta ciudad, calle Batlle y Ordóñez esquina Rodó. Acreedores con justificativos en Escribanía Mazón, Batlle y Ordóñez 691. — Canelones, Octubre 3 de 1958. — JUAN RAFAEL SANTOS. — JUAN ANIBAL SANTOS.
25) $24.00 20|pub. 1623 Feb.20-v.mz.19.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor José Naveira el Almacén y Bar del Camino Mendoza N.o 5835 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores, 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o Ap. 12. — Montevideo, 19 de Febrero de 1959. — FRANCISCO PALAVECINO. — MARGARITA CURBELO DE PALAVECINO. — DOMINGO SALVANO.
25 $ 24.00 20|pub. 1768 Feb.24.-v.mz.30.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender al señor Jesús Carbajal Alvarez, la Fiambrería y Productos de Granja, ubicada en la Avenida Agraciada 1873 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la oficina citada. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — WURTH HNOS.
25) $16.00 20|pub. 2667 Mz.10-v.ab.13.

Prometí vender a Ovidio Enrique Ullery el puesto de Verduras, situado en Francisco Llambí 1331 de esta ciudad. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en la casa de comercio citada. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — MARIA CORREA de CIAPPARETTA.
25) $16.00 20|pub. 2706 Mz.10-v.ab.13.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Coronel Francisco Tajes N.o 1277, al señor Juan Francisco Chalela, con fecha 27 de Febrero de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MARIA ANASTASIO DE LA SIERRA. — MARIA MAGDALENA OLIVERA.
25) $16.00 20|pub. 2671 Mz.10-v.ab.13.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a Rufino Gesto Blanco, el comercio que en el ramo de almacén, se encuentra ubicado en la calle Francisco Bauzá N.o 3619. Acreedores, en 25 de Mayo 463, segundo piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — BALDROMINA VAZQUEZ DE SANCHEZ. — DONATO SANCHEZ.
25) $16.00 20|pub. 2837 Mz.11-v.ab.14.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a Rogelio, Modesto y Manuel Lema Pose, el café y bar, La Fragata ubicado en avenida Italia N.o 2625, esquina Dr. Albo. Acreedores, 25 de Mayo 463, segundo piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — FLORENTINO COMESAÑA. — ROSALIA RUOCCO DE COMESAÑA.
25) $16.00 20|pub. 2836 Mz.11-v.ab.14.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores José y Antonio Souto el almacén y bar de la calle Yuty N.o 1901 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los balanceadores: calle 25 de Mayo N.o 707; sexto piso; apartamento 12. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — POMPILIO BELLO. — AURORA GARCIA ALVAREZ. — JOSE BELLO. — MARIA DEL CARMEN ARBISTUR.
25) $24.00 20|pub. 2738 Mz.11-v.ab.14.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Florencio Martínez Otero y Carlos Méndez el almacén del Cno. Propios N.o 2238 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, sexto piso, apartamiento 12. — Montevideo, 3 de Marzo de 1959. — PEDRO BACCINO. — ARGENTINA LIPPI DE BACCINO.
25) $24.00 20|pub. 2740 Mz.11-v.ab.14.

Prometí vender el comercio sito en la calle Buenos Aires 633 de esta ciudad a Teodoro Diéguez Gómez, Ley Setiembre 26|904. Acreedores Oficinas Comerciales Unidas "Covelo y Caula" en Cerrito 558, escritorio 3. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — CASILDO GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 3164 Mz.17-v.ab.20.

A los efectos legales, hacemos saber que hemos prometido en venta al señor Adolfo Costábile nuestro comercio, ubicado en la calle Almirante Brown N.o 1789, que gira en el ramo de almacén de comestibles. Acreedores en Rincón 669, escritorio 7. — NERIS A. OLAVIJO. — MARIA CORONEL DE CLAVIJO.
25) $16.00 20|pub. 3206 Mz.17-v.ab.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, prometí vender el almacén de comestibles sito en la calle Arquita N.o 2266 al señor Arturo Freire Fernández, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 9 de Marzo de 1959. — JESUS PARAFITA CANCELA.
25) $24.00 20|pub. 3199 Mz.17-v.ab.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Adilio Omar Ruiz Marrero el almacén de comestibles sito en la calle Capitán Petirossi N.o 4180, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — RUBEN GARCIA KOEPPE. — ADELINA GARCIA DE GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 3200 Mz.17-v.ab.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Herminio Rodríguez Díaz y José Benjamín Prieto Menéndez el café y bar sito en la calle Dr. Herrera y Espinosa N.o 1358 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 9 de Marzo de 1959. — ERNESTO AVERBUG PEREZ. — CONILDA DEL RIO DE AVERBUG.
25) $32.00 20|pub. 3201 Mz.17-v.ab.20.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Arturo Esteban Martínez Cao, el Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Santa María N.o 1908 (Lezica), habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Marzo de 1959. — ZACARIA OLIVERA GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 3195 Mz.17-v.ab.20.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Fermín García Blanco, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas, establecido en la calle Tristán Narvaja N.o 1350, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 10 de 1959. — JUANA MANUEL GUISANDE PINZAS. — JUANA RUIZ de GUISANDE.
25) $24.00 20|pub. 3196 Mz.17-v.ab.20.

Interviene "Oficinas Orense", Río Branco 1395. Prometí vender al señor Ingnacio Nalborczyk, el comercio sito en la calle Juan Paullier N.o 2560 de esta ciudad que gira en el ramo de Almacén. Acreedores en oficina. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — DELFIN LAGO.
25) $16.00 20|pub. 3186 Mz.17-v.ab.20.

Interviene "Oficinas Orense", Río Branco 1395. Comunicamos que con esta fecha han quedado sin efecto los compromisos de compra-venta suscritos entre los señores Ana G. de Abraham, Ricardo Aquino Goró y Tomás O'Neill relativos al comercio que gira en el ramo de Almacén, sito en la calle Marcelino Izcúa Barbat N.o 1211 de esta ciudad quedando nuevamente a cargo del mismo, la señora Ana G. de Abraham. Acreedores en oficina. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 9 de 1958. — RICARDO AQUINO GORO TOMAS O'NEILL. — Ana G. de Abraham.
25) $32.00 20|pub. 3185 Mz.17-v.ab.20.

Interviene "Oficinas Orense", Río Branco 1395. Prometí vender al señor José Benito Rodríguez el comercio sito en la Avenida 8 de Octubre N.o 2524 de esta ciudad, que gira en el ramo de Almacén de Comestibles. Acreedores en oficina. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 20 de 1959. — FELIX ROBERTO SOUTO.
25) $16.00 20|pub. 2252 Mz.3-v.ab.6.

Prometí vender mi comercio de Bar y Comidas sito en la calle Buenos Aires 633 de esta ciudad, al señor Teodoro Diéguez Gómez, por intermedio de las Oficinas Comerciales Unidas "Covelo y Caula". — Acreedores: Ley Setiembre 26 de 1904, en Cerrito 558 esc. 3. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — DAVID PESSCNO PRINCIPE.
25) $16.00 20|pub. 2855 Mz.12-v.ab.15.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que prometimos vender al señor Carlos Alberto Gimeno Pertierra el comercio que en el ramo de bazar y anexos gira en esta plaza en la avenida 8 de Octubre N.o 2684 Acreedores presentarse en la Escribanía Núñez, Paysandú 1380. escritorio 1 de 17 a 19 horas. — Montevideo, 12 de Febrero de 1959. — SARA AKSLER DE POLLAK. — MAURICIO POLLAK. — Carlos Alberto Gimeno.
25) $24.00 20|pub. 1684 Feb.20-v.mz.19.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan, calle Olimar Nº 1388, Montevideo, hemos prometido vender al señor José Castro Soutullo, el restorán y pensión, sito en la calle 25 de Mayo Nº 1057 de la ciudad de Pando, Departamento de Canelones, de ésta República. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — LIBERTA MARTINEZ de VELAZQUEZ. — JUAN CARLOS VELAZQUEZ.
25) $24.00 20|pub. 2041 Feb.27-v.ab.2.

Prometí vender el comercio de Comestibles y Fermentadas, sito en la calle Paysandú 1202 de esta ciudad, al señor Walter Irigoin, por intermedio de las Oficinas Comerciales Unidas "Covelo y Caula". — Acreedores: Ley Setiembre 26 de 1904, en Cerrito 558, escritorio 3. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — ELENA BOSIO DE BOUZAS.
25) $16.00 20|pub. 2856 Mz.12-v.ab.15.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances), las señoras BLANCA EVA DI CARLO IMBRIACO y ADA C. RODRIGUEZ de AMEN, han prometido vender a la señora Olga Dellavo de Vásquez, el comercio de Peluquería de Damas y Casa de Modas, establecido en la calle San José N.o 1067 de esta ciudad. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se efectúa esta publicación. Acreedores, dentro del plazo legal, Avenida Uruguay N.o 1053.
25) $24.00 20|pub. 2692 Mz.10-v.ab.13.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 918, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a García y Zeballos, el Restaurant, Bar y Fermentadas "Stradella", establecido en la calle Colonia N.o 811, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores presentarse al comercio el día jueves 2 de Abril de 1959. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Marzo de 1959. — JOSE GARRIDO OSO. — AURORA GARCIA DE GARRIDO.
25) $24.00 20|pub. 2911 Mz.12-v.ab.15.

Interviniendo Alvarez Durán, Pazos y Cía. Cerrito 685 escritorio 5 de la Asoc. Nac. de Balanceadores, el señor Francisco Núñez Méndez ha prometido vender a los señores José Gaspar y Oscar Núñez Méndez su cuota parte capital que en el comercio que gira en los ramos Café, Bar y Restaurant en la Avda. Agraciada N.o 2700 le corresponde y que tiene en sociedad con los señores José Gaspar y Oscar Núñez Méndez, haciéndose cargo éstos del activo y pasivo del comercio. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de Ley 26|9|904. — Montevideo, 11 de Marzo de 1959. — FRANCISCO NUÑEZ MENDEZ. — JOSE GASPAR NUÑEZ MENDEZ.—OSCAR NUÑEZ MENDEZ.
25) $ 32.00 20|pub. 3024 Mz.13.-v.ab.16.

He prometido vender a Ramiro Regueiro Rodríguez la Panadería "Artigas" sita en la ciudad de Colonia, Avda. Artigas s|n. Los interesados presentarse al esc. E. Tancredi, calle Misiones 1442, de 17 a 19 horas, dentro del plazo de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyo efecto se publica. — Montevideo, Marzo 1.o de 1959. — ENILDO LOPEZ BEBANS.
25) $.24.00 20|pub. 3016 Mz.13.-v.ab.16.

Interviniendo Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685 escritorio 5 de la Asoc. Nac. de Balanceadores prometimos vender a los señores Ofelix González Fernández y Eugenio Fontela Méndez la casa de comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles de la calle Soria N.o 1369 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de Ley 26|9|904. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — ATILANO FONTELA. — AVELINA CASTRO ABELLEIRA DE FONTELA.
25) $ 24.00 20|pub. 3023 Mz.13.-v.ab.16.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de, comestibles Frutas y Verduras, ubicado en la calle Ramón Anador N.o 3649, al señor Gonzalo Caro con fecha 4 de Marzo de 1959, Ley 26 de Setiembre de 1904. — RICARDO FREIRE.
25) $ 16.00 20|pub. 3329 Mz.18.-v.ab.21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Comunico que prometí en venta mi comercio de Almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en la calle República N.o 1684, a la señora Isaura Pereira de Domínguez con fecha 11 de Abril de 1957, Ley 26 de Setiembre de 1904. — ROALD MARIO SEOANE.
25) $ 16.00 20|pub. 3327 Mz.18.-v.ab.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Arola S. A. prometió vender a la señorita ESTHER LORENZO FREIJO su Sucursal en la ciudad de Minas, 18 de Julio esquina Sarandí, con fecha 1.o de Marzo de 1959.
25) $ 16.00 20|pub. 3298 Mz.18.-v.ab.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Arola S. A. prometió vender al señor León Ch. Yaffe su Sucursal en la ciudad de Montevideo, Avda. 18 de Julio 1463 bis, con fecha 15 de Marzo de 1959, sin derecho al nombre de Arola.
25) $ 16.00 20|pub. 3299 Mz.18.-v.ab.21.

LINO FREITAS MARTINEZ, he vendido los derechos de promitente comprador a los señores Casal y Nogueiras, la patente de giro N.o 1526 de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas, por contrato celebrado con Félix J. Gentieu el 10|I|51, Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores: Escribano Monasterio, Progreso.
25) $ 24.00 20|pub. 3303 Mz.18.-v.ab.21.

Taller Mecánico "PREMIER", Avenida Soca 1312, Montevideo, a efectos ley Setiembre 26|904 hago saber que prometí vender citado taller al señor Francisco Favieri. Acreedores presentarse en domicilio indicado. — Montevideo, Marzo 13 de 1959. — OSCAR ALFREDO SANCHEZ.
25) $16.00 20|pub. 3253 Mz.18-v.mz.21.

27—Varios

CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE PANDO

EDICTO. — Se hace saber de los que se consideren con derecho a la propiedad del Nicho, N.o 17, registrado a nombre de JUAN ANTONIO ANDREONI, que quedará a nombre de las señoritas GRACIANA MORISOLI FONTANA y MARIA ANGELICA MORISOLI FONTANA, que deben presentarse dentro del plazo de treinta días a partir de esta fecha. — Pando, Marzo 11 de 1959. — Omar Mora, Secretario.
27) (C.C.) 10|pub. 30880 Mz.18.-v.ab.7.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
PROVISION DE UN CARGO DOCENTE
Llamado a aspirantes

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes (de acuerdo con la Ordenanza respectiva) a un cargo de Profesor Titular de Agrimensura Legal.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 3 de Abril de 1959 a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrá solicitar las bases correspondientes.

Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 25 de Febrero de 1959. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (Cta. Cte.) 20|pub. 30653 Mz 2-v.ab.3.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
BECAS DE ADIESTRAMIENTO

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto establecer, con carácter permanente, dos becas para adiestrar alumnos de Ingeniería Industrial en las técnicas que se aplican en los Departamentos Tecnológicos del Instituto de Tecnología y Química.

El reglamento correspondiente se encuentra en la Secretaría de la Facultad y el llamado de aspirantes se halla abierto hasta el día 30 de Abril de 1959 a la hora 12. — Montevideo, 25 de Febrero de 1959. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 39|pub. 30652 Mz.2-v.ab.30.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Segundo Turno en los autos caratulados: "Fisco y Claudio Soriano contra JORGE ENRIQUE BATTISTI. Por imputación de infracción aduanera" (Lº 30, Fº 367) se emplaza a Jorge Enrique Battisti para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 18 de 1958. — Alberto M. Olivari.
27) (D. 31-1-58) 30|pub. 30429 Feb.11-v mz.31

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen el Barrio A-6, ubicado entre las calles Juan Zorrilla de San Martín, Eduardo M. Monegal y Joaquín Suárez (ciudad de Canelones), que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 9.723, se halla abierto el registro de inscripciones, venciendo el plazo fijado a tal efecto el 30 de Abril próximo. Por informes e inscripciones concurrir a la Oficina del Barrio A-6 sita en Pasajes B, 408, en horas hábiles de oficina. (Sección Arrendamientos). — Montevideo, Marzo 10 de 1959.
27) (C.C.) 10|pub. 30865 Mz.17-v.ab.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Concurso para un mural

La Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, convoca a concurso de anteproyectos para la realización de un mural en mosaico tipo veneciano en la Escuela N.o 47 y 108 situada en Capurro, Montevideo, de acuerdo con las bases y programa que pueden retirarse en la Secretaría de la misma, avenida 18 de Julio 1589, segundo piso, en horario de oficina.

El plazo para la presentación vence el día 8 de Mayo próximo, entre las 15 y 17 horas. — Montevideo, 10 Marzo 1959. — José Pagani, Secretario General.
27) (Cta. Cte.) 7|pub. 30810 Mz.12-v mz.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores estudiantes, profesores y profesionales de la Facultad de Química y Farmacia, para que elijan representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma.

Las elecciones se realizarán el día 16 de Abril próximo en el siguiente orden: la de los estudiantes (un delegado) de las 9 a las 11 horas; la de los profesores (dos delegados) de las 9 a las 10 horas y la de los profesionales (dos delegados) de las 9 a las 11 horas.

Para inscribir candidatos tienen plazo los estudiantes y profesores hasta el 6 de Abril próximo y los profesionales hasta el día 1.o de Abril dentro de las horas hábiles de oficina.

Para que la inscripción tenga validez es necesario que al efectuarse ésta se presente la conformidad por escrito del candidato. — Montevideo, Marzo 13 de 1959. — Juan Ramón Danza, Prosecretario.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 30903 Mz.18-v.mz.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Por disposición del señor Rector, de conformidad con el artículo 48 de la Ley Orgánica Universitaria, se hace saber que el Consejo Directivo Central, en su sesión del día 6 de Marzo de 1959, ha dictado la siguiente resolución:

"Modificar el Inciso C) del artículo 3.o de la Ordenanza sobre provisión de vacantes en cargos administrativos, del 4 de Setiembre de 1957, el que queda redactado en la siguiente forma: C) Previo concurso de méritos y pruebas entre funcionarios de la Universidad del escalafón respectivo, si vencido el término del llamado a concurso a que se refiere el precedente apartado, no se hubieran inscripto aspirantes o no existieran personas en las condiciones requeridas en el apartado A) de este artículo. A los efectos de esta última posibilidad declárase que no hay grado inmediato inferior cuando el ordenamiento presupuestal del respectivo escalafón no figure el ordenal inmediato vacante". — Montevideo, Marzo 13 de 1959. — Secretaría General.
27) (C.C.) 3|pub. 30869 Mz.17-v.mz.19.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco Carisi (Justo Dante) y otros c| RODRIGUEZ, (CARLOS). Infracción Aduanera". Libro 18, folio 672), se cita, llama y emplaza a don Carlos Rodríguez, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 6 de Febrero de 1959. — Ana Ema Bonet Torres, Act. Adj.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 30606 Feb.25-v.ab.14.

EMPLAMIENTO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra dictada en autos caratulados: "Fisco, Mujica (Nilario) y otros c|AVILA (WASHINGTON) Y OTROS. Infracción aduanera". (Libro 18, folio 624, se cita, llama y emplaza a don Silvio Da Silva, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 2 de Febrero de 1959. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 30605 Feb.25-v.ab.14.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Banco La Caja Obrera contra sucesión de SEVERINO ISAIAS UMPIERREZ. Rescisión de contrato". (Lo. 54, Fo. 694), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los sucesores de don Severino Isaías Umpiérrez para que dentro de treinta días a contar del siguiente a la primera publicación, abonaran la cantidad de pesos 108.00 (ciento ocho pesos) m|n. que adeudan por concepto de cuotas del precio de compra venta del solar ubicado en la décima sec-

ción judicial del Departamento de Montevideo,
señalado con el N.o 23 en el plano del agri-
mensor Alberto de Arteaga inscripto en la Di-
rección de Topografía el 29 de Diciembre de
1934 y aprobado por la Intendencia Municipal
el 13 de Diciembre de 1934 y que según dicho
plano tiene una superficie de 505 metros 58
decímetros que se deslindan así: al Norte 12
metros con frente a la calle Pérez Galdós; al
Este 41 metros 95 decímetros lindando con el
solar 22; al Sur 12 metros 01 decímetros lin-
dando con el solar N.o 34; y Adolfo Bellini;
y al Oeste 42 metros, 33 decímetros confinando
con el solar N.o 24. La promesa fue scripta
en el Registro de Promesas de Enajenación de
Inmuebles a Plazos del Registro General de
Inhibiciones con el N.o 746 al folio 174 del
libro 14. Asimismo se previene que en caso de
no abonar lo debido dentro del plazo indica-
do, quedan emplazados para contestar esta de-
manda de rescisión de contrato bajo aperci-
bimiento de que se les nombrará defensor de
oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publi-
caciones. — Montevideo, Febrero 12 de 1959.
— Alfredo L. Eluigaín, Actuario Adjunto.
27) $156.000 30|pub. 2516 Mz.11-v.ab.28.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin
Narbondo, dictada en los autos caratulados:
"MARIA DE LAS MERCEDES SANTANA DE
ARMAS SOSA. Escrituración de oficio". (L.o.
52, Fo. 551), se hace saber al público que ante
este Juzgado se ha presentado María de las
Mercedes Santana de Armas Sosa solicitando
la escrituración definitiva del siguiente bien:
Un solar situado en la trece sección judicial
de Montevideo, paraje Villa del Cerro, empa-
dronado con el N.o 148.100, señalado con el nú-
mero 1 de la manzana D-30 del plano del
agrimensor R. C. Comas inscripto el 8 de Oc-
tubre de 1929 en la Dirección de Topografía
con superficie de 403 metros y que, según pro-
mesa se deslinda: al Oeste de frente a calle
Grecia; al Norte con propiedad de Francisco
Zas Martínez; al Sur con los solares 2 y 4 y
al Este con el solar 5, datos que surgen de
la promesa de compra venta N.o 32.907, expe-
dido el 27 de Junio de 1953, la que fue ins-
cripta en el Registro Unico de Promesas de
Enajenación de Inmuebles a Plazos el 6 de Ju-
lio siguiente con el N.o 611 al Fo. 214 del Lo.
55.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza
por el término de noventa días a los sucesores
de María Quintana Zas Martínez; Enrique
Lybye de García Joanicó; Ema Adelaida Zas
Martínez de Larravide y Olga Sofía Matilde Ca-
rra Lybye y/o a sus sucesores o causahabien-
tes y a los que se consideren con algún dere-
cho en dicho bien, para que comparezcan a es-
tar a derecho en estos autos, bajo apercibi-
miento de que, no haciendolo, se otorgará de
oficio, la escritura de dominio a favor de la
solicitante. Y a los efectos legales se hace esta
publicación. — Montevideo, trece de Noviem-
bre de mil novecientos cincuenta y ocho. —
Juanángel L. Gianola, Actuario.
27) $156.00 30|pub. 2517 Mz.11-v.ab.28.

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Segundo Turno, recaída en los autos caratula-
dos: "RICARDO BORDENAVE GAOS y otros.
Concurso Voluntario" (L.o 54, F.o 27), socie-
dad integrada por los señores Ricardo, Hugo
Alberto y Carlos Bordenave Gaos y la señora
Sofía Gaos de Bordenave, convócase a todos
los acreedores de los concursados para la Junta
que tendrá lugar en este Juzgado, 25 de Mayo
N.o 523, piso 2.o, el día 31 de Marzo del corrien-
te año, a las 14 y 30 horas.

Se previene: 1.o) Que los concurrentes debe-
rán presentar los justificativos de sus crédi-
tos, bajo apercibimiento de no ser admitidos;
2.o) Que la Junta resolverá con el mínimo de
sus asistentes. — Montevideo, Febrero 20 de
1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
27) $36.00 18|pub. 2027 Feb.27-v.mz.31.

POSESION NOTORIA ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin
Narbondo, se hace saber al público que por
resolución N.o 11.571 de fecha 17 de Setiembre
de 1957, dictada en los autos "LUIS CARLOS
BUZO. Posesión notoria de estado civil (L.o 52,
F.o 293) se llama, cita y emplaza a quienes se
consideren con derecho para que comparezcan
a deducirlo dentro del término de 90 días, en
estos autos de posesión notoria de estado civil
y sobre auxiliatoria de pobreza, bajo apercibi-
miento de designárseles defensor de oficio con
quien se seguirán estos procedimientos. Y a
los efectos legales se hace esta publicación,
haciéndose constar que esta gestión se tramita
con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo,
Febrero 13 de 1959. — Juanángel L. Gianola,
Actuario.
27) (R. 20|4|955) 30|pub. 30702 Mz.5.-v.ab.22.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno.

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor
Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a
don Amílcar Aguilar y a doña María Lidia
Palermo, para que comparezcan a estar a dere-
cho en los autos caratulados: "Irigoyen, Nico-
lás y Tizón, María Matilde contra AGUILAR,
AMILCAR y PALERMO, Ma. LIDIA. Pérdida
de la Patria Potestad", libro trece, folio qui-
nientos setenta y tres, dentro del plazo de no-
venta días, bajo apercibimiento de nombrár-
seles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero
12 de 1959. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) $36.00 30|pub. 2199 Mz.3-v.ab.20.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada
en los autos caratulados: "DE MARIA, ANTO-
NIO. Sucesión"), (L.o 52, F.o 330), se cita,
llama y emplaza a los causahabientes de An-
tonio De María o a sus sucesores a título
universal o particular a fin de que comparez-
can por sí o por medio de apoderado legalmen-
te constituído a otorgar la escritura definiti-
va de compra-venta del siguiente bien: Un so-
lar de terreno situado en la 13.a Sección Judi-
cial de Montevideo empadronado con el N.o
109.080 señalado con el N.o 2 de la manzana
D-37 en el plano del agrimensor Alberto Cas-
tiglioni de Noviembre de 1921, con un área de
214 ms. 75 dms. con 10 ms. de frente al Sur
a la calle Perú por 21 ms. 475 de fondo, pro-
metido en venta a Juan Manuel Piñeiro Ma-
riño el 16 de Noviembre de 1926, dentro del tér-
mino de noventa días bajo apercibimiento de
escriturarse de oficio (artículo 31 de la Ley
de 17 de Junio de 1931). — Montevideo, 15 de
Agosto de 1958. — Elbio A. Fanario, Actuario
Adjunto.
27) $108.00 30|pub. 1326 Feb.13-v.ab.2.

FIJACION DE ALQUILER RAZONABLE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Tercer Turno, dictada en autos caratulados:
"Villaronga, Federico contra Sucesores de LUIS
P. PEREYRA. Fijación de alquiler razonable"
(L.o 57, F.o 613), se cita, llama y emplaza a los
sucesores de Luis P. Pereyra o a cualquiera
que se considere con derechos al bien ubicado
en la calle Asunción Nos. 1187 y 1195, padrones
números 10.532 y 10.533, a fin de que compa-
rezcan por sí o por medio de apoderado legal-
mente constituído a estar a derecho en ellos
dentro del término de noventa días, bajo aper-
cibimiento de nombrárseles defensor de oficio.
— Montevideo, Febrero 12 de 1959. — Héctor
López Fernández, Actuario Adjunto.
27) $48.00 30|pub. 1511 Feb.18-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dicta-
da en autos caratulados: "STRAUCH ELBIO.
Segunda copia" (L.o 57, F.o 121), se hace saber
que por escrito de fecha dos de Setiembre de
mil novecientos cincuenta y ocho se presentó
Elbio Strauch solicitando segunda copia de la
escritura de compra-venta otorgada por Soly-
mar S. A. como vendedora, y Elbio Strauch co-
mo comprador y autorizada por el escribano
Francisco J. Silva Escudero el 8 de Agosto de
1952, referente a los solares situados en la
séptima sección judicial de Canelones, plano
del agrimensor Carlos Hughes inscripto con el
número seis mil ciento sesenta y cuatro de Ca-
tastro el once de Enero de mil novecientos
cincuenta y uno. Manzana setenta y dos (72).
Solar 1 (uno). Area: ochocientos cincuenta y
dos metros cincuenta y seis decímetros.—So-
lar 2 (dos). Area: seiscientos noventa y cuatro
metros ocho decímetros.—Solar 3 (tres). Area:
setecientos diecinueve metros ochenta y cinco
decímetros. Deslinde en conjunto: Al Sur-Este.
treinta y dos metros cincuenta y ocho centíme-
tros de frente a la calle número trece, veinte
metros setenta y cinco centímetros al Sur-Oeste,
de frente por ser esquina a calle de diecisiete
metros, y unidas ambas líneas por una ochava
curva de veintiún metros cuarenta y cuatro cen-
tímetros, cuarenta y cinco metros setenta y
seis centímetros al Nor-Oeste, con solar cua-
renta y dos; ocho metros dieciséis centímetros
al Sur-Oeste, con parte del solar cuarenta y dos;
quince metros al Nor-Oeste, con solar treinta
y ocho; y cuarenta y siete metros noventa y
nueve centímetros al Nor-Este, con solar cua-
tro. Padrón: están comprendidos en el pa-
drón veintitrés mil doscientos cuarenta y ocho
y veintitrés mil doscientos cuarenta y nueve.—
Solar 42 (cuarenta y dos). Area: setecientos dos
metros veintidós decímetros. Deslinde: quince
metros de frente al Sur-Oeste, a la calle de
diecisiete metros, quince metros quince centí-
metros al Nor-Este, con parte de solares tres
y treinta y ocho; cuarenta y siete metros ochen-
ta y siete centímetros al Nor-Oeste con parte
de solares treinta y nueve y cuarenta y uno;
y cuarenta y cinco metros setenta y seis cen-
tímetros al Sur-Este, con solares uno y dos.
Padrón: parte del veintitrés mil doscientos cua-
renta y ocho. Manzana 73 (setenta y tres). So-
lares 14 y 15. Area: del primero: setecientos
treinta y un metros diecinueve decímetros, y del
segundo setecientos cincuenta metros. Deslin-
de: treinta metros de frente al Sur-Oeste a la
calle de diecisiete metros; veintiséis metros cin-
cuenta y dos centímetros al Nor-Este, con frac-
ción reservada número cuarenta y cinco; cin-
cuenta metros al Nor-Oeste con solar dieciséis;
y al Sur-Este, una línea de treinta y nueve
metros diecinueve centímetros con solares doce
y trece, y otra línea de once metros treinta y
cinco centímetros, con solar once. Padrones:
el solar catorce está comprendido en parte
del padrón veintitrés mil trescientos cuarenta
y dos y parte del veintitrés mil trescientos
cuarenta y uno y el solar quince todo en este
último.—Solares 42, 43 y 44 (cuarenta y dos,
cuarenta y tres y cuarenta y cuatro). Areas:
setecientos cincuenta metros cada uno. Des-
linde en conjunto: cuarenta y cinco metros
de frente al Nor-Este, a calle número catorce;
cincuenta metros al Nor-Oeste, con solar cua-
renta y uno; cincuenta metros al Sur-Este, con
fracción reservada y cuarenta y cinco metros
al Sur-Oeste, con la expresada fracción. Pa-
drones: el solar cuarenta y dos está compren-
dido en los padrones veintitrés mil trescientos
treinta y nueve y veintitrés mil trescientos cin-
cuenta; el solar cuarenta y tres, parte en los
mencionados padrones y parte conjuntamente
con el solar cuarenta y cuatro en los padrones
veintitrés mil trescientos cuarenta y veintitrés
mil trescientos cuarenta y nueve.—Manzana 74
(setenta y cuatro). Solar 4 (cuatro). Area:
ochocientos dieciocho metros cuarenta y siete
decímetros. Deslinde: veintiún metros veinti-
cinco centímetros al Nor-Oeste, de frente a
calle número trece; trece metros sesenta y un
centímetros al Nor-Este, de frente por ser es-
quina a calle "A", unidas ambas líneas por
una ochava curva de dieciocho metros sesenta
y un centímetros; treinta y tres metros al Sur-
Este, con solar cinco y veintiséis metros dos
centímetros al Sur-Oeste, con parte del solar
tres. Padrón: está comprendido en el padrón
veintitrés mil trescientos cincuenta y uno. —
Solar 13 (trece). Area: setecientos veinte me-
tros. Deslinde: quince metros al Sur-Oeste, de
frente a calle catorce; igual dimensión al Nor-
Este, con solar diez; cuarenta y ocho metros
en ambos lados lindando al Nor-Oeste, con so-
lar catorce y al Sur-Este, con solar doce. Pa-
drón: veintitrés mil trescientos cuarenta y nue-
ve, parte. — Manzana 76 (setenta y seis).—
Solar 2 (dos). Area: setecientos veinte metros.
Deslinde: quince metros de frente al Nor-Este,
a calle "A"; igual dimensión al Sur-Oeste, con
solar veintiuno; cuarenta y ocho metros en am-
bos lados, lindando al Nor-Oeste, con solar dos
y al Sur-Este, con solar dos.—Solar 21 (vein-
tiuno). Area: setecientos veinte metros. Des-
linde: quince metros al Sur-Oeste, de frente
a calle catorce; igual dimensión al Nor-Este,
con solar dos; cuarenta y ocho metros en ma-
bos lados, lindando al Nor-Oeste, con solar vein-
tidós y al Sur-Este, con solar veinte. Padrón:
ambos solares forman parte del padrón vein-
titrés mil trescientos cuarenta y ocho. — So-
lar 8 (ocho). Area: setecientos veinte metros.
Deslinde: quince metros al Nor-Este, de frente
a calle "A"; igual dimensión al Sur-Oeste, lin-
dando con solar quince; cuarenta y ocho me-
tros en ambos lados, lindando al Nor-Oeste,
con solar siete y al Sur-Este, con solar nueve.
Padrón: parte del veintitrés mil trescientos
cuarenta y siete. — Manzana 77 (setenta y
siete). Solar 3 (tres). Area: setecientos noventa
y cinco metros. Deslinde: quince metros de
frente al Sur-Este, a calle de dieciséis; quince
metros trece centímetros al Nor-Oeste, con par-
te de solares quince y dieciséis; cincuenta y
dos metros al Nor-Este, con solar cuatro y
cincuenta y cuatro metros al Sur-Oeste, con
solar dos. Padrón: parte del veintitrés mil tres-
cientos cuarenta y tres.—Solar 16 (dieciséis).
Area: setecientos veinticinco metros ochenta y
dos decímetros. Deslinde: quince metros al Nor-
Oeste, de frente a calle número quince; quince
metros veintiún centímetros al Sur-Este, con
parte solares tres y veinte; cuarenta y siete
metros siete centímetros al Nor-Este, con solar
quince; y cuarenta y nueve metros cincuenta
y cinco centímetros al Sur-Oeste, con solar
diecisiete. Padrones: parte del veintitrés mil
trescientos cuarenta y dos y veintitrés mil tres-
cientos cuarenta y tres. — Manzana 52 (cin-
cuenta y dos). Solar 10 (diez). Area: setecien-
tos veintinueve metros sesenta y cuatro deci-

metros. Deslinde: quince metros cuarenta y siete
centímetros de frente a calle Dieciséis al Sur-
Oeste; quince metros cincuenta y cinco centí-
metros al Sur-Este, con solar veinticuatro; cua-
renta y siete metros noventa y tres centímetros
al Nor-Este, con solar nueve; y cuarenta y seis
metros cuarenta centímetros al Sur-Oeste con
solar once.—Solar 24 (veinticuatro). Area: se-
tecientos cincuenta y cinco metros veinticinco
decímetros. Deslinde: quince metros de frente
al Sur-Este, a Camino Continuación Avenida
Italia; quince metros cincuenta y cinco centí-
metros al Nor-Oeste con solar diez; cincuenta
y dos metros cincuenta y un centímetros al
Nor-Este con solar veinticinco y cuarenta y
ocho metros veintinueve centímetros al Sur-
Oeste con solar veintitrés. Padrón: parte del
veintitrés mil trescientos cuarenta y cinco. —
Manzana 71 (setenta y uno). Solar 11 (once),
Area: setecientos diecinueve metros ochenta y

cinco decímetros. Deslinde: quince metros de frente al Nor-Oeste, a calle "D", igual dimensión al Sur-Este, con solar dieciocho; cuarenta y siete metros noventa y nueve centímetros en ambos lados lindando al Nor-Este, con solar doce; y al Sur-Oeste, con solar diez. Padrón: parte del veintitrés mil doscientos treinta y ocho.—Solar 18 (dieciocho). Area: setecientos diecinueve metros ochenta y cinco decímetros. Deslinde: quince metros de frente al Sur-Este, a calle número trece; igual dimensión al Nor-Oeste, con solar once; cuarenta y siete metros noventa y nueve centímetros en ambos lados, lindando al Nor-Este, con solár diecisiete; y al Sur-Oeste, con solar diecinueve. Solar 24 (veinticuatro). Area: setecientos diecinueve metros ochenta y cinco decímetros. Deslinde: quince metros de frente al Sur-Este, a calle número trece; igual dimensión al Nor-Oeste, con solar cinco; noventa y siete metros noventa y nueve centímetros en ambos lados lindando al Nor-Este, con solar veintitrés, y al Sur-Oeste, con solares uno y dos. Padrones: ambos solares están comprendidos en el veintitrés mil doscientos treinta y ocho y veintitrés mil doscientos treinta y nueve. — Manzana 70 (setenta).- -Solar 1 (uno). Area: novecientos treinta y cinco metros noventa y dos decímetros. — Solar 2 (dos). Area: novecientos veintiocho metros veintisiete decímetros. Deslinde en conjunto: treinta metros de frente al Sur-Oeste, a calle "A"; 30 metros dos centímetros al Nor-Este con espacio destinado a parque; sesenta y un metros sesenta y tres centímetros al Nor-Oeste con solar tres y sesenta y dos metros sesenta y cinco centímetros al Sur-Este, con espacio destinado a parque. Padrones: el uno está comprendido en los padrones veintitrés mil doscientos cuarenta y dos y veintitrés mil doscientos cuarenta y uno y el solar dos en este último. — Manzana 75 (setenta y cinco).—Solar 4 (cuatro). Area: seiscientos cincuenta y siete metros sesenta y seis decímetros. Deslinde: dieciocho metros de frente a calle "A", treinta y cuatro metros cuarenta y un centímetros al Nor-Oeste, con solar tres; dieciséis metros cuarenta y un centímetros al Nor-Este, con solar diez, una línea de treinta y un metros treinta y seis centímetros y otra de ocho metros al Sur-Este, con solar cinco y parte del ocho. Padrón veintitrés mil doscientos cuarenta y cuatro en mayor área. De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Noviembre 13 de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.

27) $276.00 10|pub. 2581 Mz.9-v.mz.20.

INTIMACION DE PAGO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra HONORE MOMPOEY BARNETO. Intimación de pago, Libro 53, Folio 256".

Se hace saber que el Banco de la Republica se ha presentado haciendo saber que el señor Honore Mompoey Barneto, cuyo domicilio se ignora, le adeuda al Banco la suma de pesos 3.732.11, con 11|100 m|n, con intereses incluídos hasta el día 21|11|958, por saldo del contrato de prenda industrial original de $ 4.100 V,1º|5|1954. Que a fin de interrumpir la prescripción de sus créditos, solicita que se intime al señor "Honore Mompoey Barneto", el pago y protesta judicial de la deuda mencionada.

En consecuencia le hace al deudor la protesta e intimación solicitadas (artículo 1026, inciso 3.o del Código de Comercio) y se le emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 12 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $84.00 30|pub. 3263 Mz.18-v.mz.6.

DECLARACION DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LOPEZ MALLADA, FRANCISCO. Declaración de ausencia". (Lo. 43, Fo. 358), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Julián López, solicitando la declaración de ausencia de su hermano legítimo don Francisco López Mallada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 26 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $24.00 20|pub. 1612 Feb.20-v mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ZORZI de PELUFO FRANCISCA. Escrituración. L.o 45, F.o 663", se cita y emplaza a las siguientes personas: Dr. Juan José Amézaga, Gabriela Bernadá de Sanguinetti, Jorge Osvaldo y Agustín Gabriel Sanguinetti, María Isnardi de Elena, Adela Isnardi de Demaría, Venerina Isnardi de Woelflin, Adela J. Isnardi de Ferro, Dolores Isnardi de Etcheburry, Zelio Isnardi de Barretto, Carlos A. Isnardi, María Elena Valentina Isnardi de Bourel, Roberto Esteban Sanguinetti Bernadá, Carlos Alberto y María Amelia D'Halewyn Radio, Ofelia, Eduardo Hena, Matilde Isabel y Alfredo D'Halewyn Bauzá, como a todos aquellos que fueren sus sucesores a título particular, singular o universal, para que comparezcan ante este Juzgado en dichos autos, a otorgar la respectiva escritura de compra-venta del inmueble que se describe a continuación, prometido en venta por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, en representación de los señores: Dr. Agustín Sanguinetti, Dr. Juan José Amézaga, Felipe A. Berrabino, Francisco Isnardi, señor Pianavía y Juan Santiago Sanguinetti, al señor Mariano Brito, en base a la promesa N.o 16.427, expedida el 18 de Octubre de 1923; el 23 de Marzo de 1929, Mariano Brito, cedió y transfirió a la actora en estos autos, doña Francisca Zorzi de Peluffo, todos los créditos, derechos, acciones y privilegios emanentes de la referida promesa, que fue ratificada en esta Capital, el 25 de Junio de 1947, e inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, con el N.o 756, al F.o 201, del L.o 38. El inmueble a que dicha promesa se refiere, es el siguiente: Una fracción de terreno, situada en Montevideo, zona suburbana, jurisdicción de la 21.a sección judicial, empadronada con el N.o 51.649, señalada con el N.o 18 de la manzana letra "A", en el plano de mensura y fraccionamiento que el 23 de Abril de 1913 practicó el agrimensor Juan Mier, inscripto en la Dirección de Topografía el 28 del mes y año referidos, cuya superficie de 424 ms. 83 dms., está circunscripta así: 9,50 de frente al Norte (Norte-Nor-Este) sobre la calle Molinos, actualmente Laguna Merim, por donde el acceso al solar está señalado con el N.o 4475; ms. 9,50 en su fondo al Sur (Sur-Sur-Oeste) por donde confina con la fracción número 19; ms. 44,65 en su costado Oeste (Oeste-Nor-Oeste) por donde limita con la fracción N.o 17; y ms. 44,80 en su parte Este (Este-Sur-Este), por donde linda con la fracción N.o 20.

Se previene: 1.o) Que la promesa de compraventa referida está sujeta al régimen de la Ley de 17 de Junio de 1931; 2.o) Que el precio de dicha compra-venta, que fue de $ 1.630.52, se halla totalmente pagado; y 3.o) Que los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a los fines expresados, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, la escritura definitiva de compraventa se otorgará de oficio por el señor Juez. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $228.00 30|pub. 2602 Mz.9-v.ab.24.

REHABILITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en autos: "ROMUALDO FAGIAN. Rehabilitación" (L.o 42, F.o 73), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Romualdo Fagián solicitando su rehabilitación comercial en virtud de haber sido declarado en quiebra la que fue calificada de casual por resolución de fecha 18 de Noviembre de 1952 y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 1776 y 1777 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de treinta días. — Durazno, Diciembre 10 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

27) $48.00 30 pub. 1309 Feb.13-v.ab 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor Ricardo Félix Basso, dictada en autos: 'Juan Zamit contra la sucesión de NALLEN JOSE NOZAR o NALLEN NOZAR. Posesión notoria de estado civil de hijo natural". (Lo. 42 Fo. 247), se cita, llama y emplaza a los sucesores y herederos a cualquier título o modo de Nallen José Nozar o Nallen Nozar, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. — Rivera, Noviembre 15 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

27) $60.00 30|pub. 2175 Mz.2-v.ab 17.

SUSPENSION DE PAGOS

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1643 del Código de Comercio, se hace saber que por auto de fecha 26 de Febrero del corriente año, recaído en el expediente sobre fijación de la época de la suspensión de pagos del fallido ENRIQUE JUAN ANSELMO SOBRERO CAVASSUTO, se fijó el día 26 de Setiembre de 1955, como fecha de la suspensión de pagos. Que dicha resolución, así como el informe del señor Síndico se encuentran en esta oficina actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. — Rocha, Marzo 9 de 1959. — José H. Luna, Pradere, Actuario Adjunto.

27) [illegible]

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra FRANCISCO IBARRA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 154, N.o 820), se cita, llama y emplaza a don Francisco Ibarra, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 1.062 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Setiembre 25 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado.

27) (D. 21|7|34) 30 pub. 33229 Feb.5-v.mz.20.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra Suc. JOAQUIN ILARRAZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria". L.o 14, F.o 134, N.o 893, se cita, llama y emplaza a Suc. Joaquín Ilarraz, sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3.505 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.

27) (D. 21|7|34) 30|pub. 30408 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra RAMONA C. de GONZALEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 164, N.o 900), se cita, llama y emplaza a doña Ramona C. de González, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3.514 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — San José, octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.

27) (D. 21|7|34) 30 pub. 30409 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIA RODRIGUEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 15, F.o 64, N.o 384), se cita, llama y emplaza a doña María Rodríguez, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3.594 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.

27) (D. 21|7|34) 30 pub. 30412 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIA GONZALEZ de DUHAGAN. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 164, N.o 904), se cita llama y emplaza a doña María González de Duhagan, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3.609 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. Gonzáles Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.

27) (D. 21|7|34) 30 pub. 30411 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA

Juzgado Letrado de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra CAMILO MOREIRA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o [illegible], N.o 373), se cita, llama y emplaza a don Camilo Moreira, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o [illegible]243 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibi-

miento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 30403 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra Suc ANGEL GINI. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 165, N.o 913), se cita, llama y emplaza a Suc. Angel Gini a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3.655 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 30414 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MAXIMA MARIN. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 165, N.o 910), se cita, llama y emplaza a doña Máxima Marín, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3.643 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
27) (D 21|7|34) 30|pub. 30413 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra J. MENENDEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L. 16, F.o 132, N.o 519), se cita, llama y emplaza a don J. Menéndez, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 5.806 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
27) (D. 21|7|34) 30 pub. 30415 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIANA C. ALDECOA (Mariana C. Aldecoa), Cobro de Contribución Inmobiliaria", (L.o 16, F.o 86, N.o 292), se cita, llama y emplaza a doña Mariana C. Aldecoa, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4.176 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 30421 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra JUAN A. GUENAGA (Juan A. Guenaga), Cobro de Contribución Inmobiliaria", (L.o 14, F.o 153, N.o 815), se cita, llama y emplaza a don Juan A. Guenaga, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4.336, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 30419 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra PEDRO RUIZ, (Pedro Ruiz), Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 150, N.o 772), se cita, llama y emplaza a don Pedro Ruiz, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4.054, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 30417 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra FRANCISCO ALZA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 15, F.o 69, N.o 424), se cita, llama y emplaza a don Francisco Alza, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 5315 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 30405 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado Letrado de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra LUISA COTELLO. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, Folio 164, N.o 906), se cita, llama y emplaza a doña Luisa Cotello, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3615 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 30402 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado Letrado de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MANUELA SELLANES de RODRIGUEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o R. F.o 98, N.o 459), se cita, llama y emplaza a doña Manuela Sellanes de Rodríguez, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 293 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30 pub. 30404 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado Letrado de la 1.a Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MARCELINO BENTABANI (Marcelino Bentabani) "Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 160, N.o 869), se cita, llama y emplaza a don Marcelino Bentabani, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4.788 para que comparezcan, ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
27) D. 21|7|34) 30|pub. 30416 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra JOSE RODRIGUEZ (José Rodríguez), Cobro de Contribución Inmobiliaria", (L.o 14, F.o 160, N.o 874), se cita, llama y emplaza a don José Rodríguez, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 5.212 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 30418 Feb.11-v.mz.31.

CONTRIBUCION DE APORTE JUBILATORIOS
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra ESTANISLAO PINTOS (Estanislao Pintos), Cobro de Aporte Jubilatorios" (L.o 16, F.o 244, N.o 845), se cita, llama y emplaza a don Estanislao Pintos, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 13 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 30420 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado Letrado de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra HIPOLITA VARELA de GIL. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 36, N.o 389), se cita, llama y emplaza a doña Hipólita Varela de Gil, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3383 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 30406 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado Letrado de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra LUISA RODRIGUEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 35, N.o 373), se cita, llama y emplaza a doña Luisa Rodríguez, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3184 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 30407 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado Letrado de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra EVARISTO BARRETO). Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o. 14, F.o 163, N.o 894), se cita, llama y emplaza a don Evaristo Barreto, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3457 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 30410 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 2.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de San José, dictada en los autos: Fiscal Letrado Departamental. Cobro de Contribución Inmobiliaria de los inmuebles empadronados con los números 33, 73, 105, 110, 111, 182, 405, 471, 1576, 2384, 2478, 5791 y 241, de Heraclio Mallada, Antonio Garaboto, Baldomero Hernández, Elisa Reyes, Roberto y Alfredo Lohigorry, Pedro Rodríguez Gutiérrez, Ruperto G. González, Francisca P. de Cedrés, Porferio Ferreyra y otra, Catalina R. de Doglio, Servando Díaz, Cecilia Acosta, Santiago L. Beltramo y Manuel Caro Sosa, se cita, llama y emplaza a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento, de continuarse el juicio por la vía legal que corresponde a las personas que a cualquier título se consideren con derecho a los inmuebles que se establecen en el presente dicto, todos ubicados en esta sección. — Rodríguez, Enero 29 de 1959. — Solé O. Mujica Silva, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
27) (D.21-7-34) 30|pub. 30479 Feb.16-v.ab.3.

JULIO RAICHER

A los fines de lo dispuesto por la Ley de Setiembre 26 de 1904, se cita a los acreedores de la firma "JULIO RAICHER" a la fecha 30 de Abril de 1958, instalada hasta esa fecha, en Avenida 18 de Julio 1767. Los acreedores se presentarán en calle Misiones 1475 piso 4.o, escritorio 3 (Estudio del escribano Manuel González Alonso). — Montevideo, Febrero 20 de 1959.
27) $16.00 20|pub. 2281 Mz.4-v.ab.7.

CESION DE DERECHOS

Comunico que por intermedio de la Oficina Mosan, calle Olimar N.o 1388, Montevideo, he cedido todos los derechos que me correspondían como promitente comprador de las Instalaciones y Patente Adicional de Bebidas Alcohólicas, emplazadas en la calle Soriano N.o 1135, de esta ciudad, propiedad del señor Constantino Núñez Negreira. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizo es-

tas publicaciones. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — OMAR ALONSO SAVIANI.
27) $24.00 20|pub. 2042 Feb.27-v.ab.2.

INVERSORA LATINA S. A.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 y en virtud de la venta a realizarse en favor de Hilda Schlosser de Slowak y Pedro Cristian Slowak se emplaza a todos los que se consideren acreedores de "INVERSORA LATINA S. A.", a que se presenten a deducir sus derechos en la Escribanía de Dora Blanco de Calvo .Rincón 723. Escritorio 29|30).
27) $24.00 20|pub. 2468 Mz.6-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709, comunicamos que con fecha Enero 15 de 1959, ha quedado sin efecto la promesa de compra venta suscripta entre los señores Esteban Quintero Jorge y José L. Levrato Rodríguez de fecha Diciembre 1.o de 1958, relacionado con el comercio de carnicería sito en la calle Lucas Moreno N.o 2850 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 20 de 1959. — ESTEBAN QUINTERO JORGE. — EULALIA QUINTERO DE QUINTERO. — José L. Levrato Rodríguez.
27) $32.00 20|pub. 1797 Feb.24-v mz.30.

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA
(Sud América)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento al artículo 20 de los estatutos, se convoca a asamblea general ordinaria de la Asociación para el día 30 de Marzo de 1959 a las 20 horas en el local de la Asociación ubicado en Montevideo calle Santiago Figueredo N.o 3730, con el siguiente orden del día:

Considerar y aprobar balance y memoria del ejercicio del año 1958. Elección de dos delegados presentes para firmar el acta. — El Directorio.
27) $15.60 13|pub. 2365 Mz.5-v.mz.30.

CESION DE DERECHOS

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Mercedes 1338) cedí al señor Primitivo Alvarez los derechos que me correspondían en la promesa de compra que en común le formulamos al señor Avelino Méndez por el bar sito en Avda. San Martín número 2071 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Febrero de 1959. — BENJAMIN LOPEZ LOZANO. — PRIMITIVO ALVAREZ.
27) $24.00 20|pub. 1733 Feb.23-v.mz.20.

TELAFINA LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Por escritura pública autorizada el 31 de Diciembre de 1958 por el escribano Ramón Rubens Biurrun, cuya primera copia se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 27 al F.o 106 del L.o 1 de Contratos, se modificó el contrato constitutivo de "Telafina Ltda. - Carlos Silva y Cía. Ltda.", en sus cláusulas "Quinto", "Sexto", "Noveno" y "Décimo Tercero". El capital de la Sociedad se aumentó hasta $ 400.000.00 aportando cada socio pesos $ 200.000.00 e integrando cada uno un 50 o|o de dicho aporte. En caso de fallecimiento o incapacidad del socio Carlos A. Silva, la administración de la Sociedad la ejercerán: la sobreviviente conjuntamente con Blanca Iris Silva Osores y Jorge Washington Osores. — Montevideo, Marzo 3 de 1959.
27) $20.00 10|pub. 2594 Mz.9-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene "Oficinas Orense", Río Branco 1395. Comunicamos que con fecha 15 de Enero de 1959, el señor Jesús Martínez, cede sus derechos sobre el comercio sito en la calle Estero Bellaco N.o 2704 de esta ciudad que gira en el ramo de Almacén de Comestibles al señor Walter Alves, quedando dicho señor en calidad de promitente comprador de la señora Alba Bado de Romero. Acreedores en oficina. Plazo: Ley del 26 de Setiembre de 1904. — JESUS MARTINEZ. — Walter Alves.
27) $24.00 20|pub. 2251 Mz.3-v.ab.6.

CESION DE DERECHO

A efectos Ley 26|9|1904, hago saber que, según compromiso firmado el 26 de Febrero de 1959, cedí todos los derechos como promitente comprador del comercio ubicado en la calle Soriano N.o 949 (café, bar y parrillada) a favor del señor Antonio Alvárez Vidal. Acreedores al comercio. — JOSE REY.
27) $16.00 20|pub. 2874 Mz.12-v.ab.15.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DE LA ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

LLAMADO A ELECCIONES

En cumplimiento de lo que establecen la Ley N.o 12.179, su reglamentación y las disposiciones del Capítulo VI del Estatuto Social, convócase a los socios habilitados, para el acto de renovación parcial de autoridades que tendrá lugar los días martes 14 y miércoles 15 de Abril de 17 a 20 horas en la sede de la Cooperativa Avenida Uruguay 821. En tal oportunidad se elegirán cuatro miembros titulares y ocho suplentes para el Consejo Directivo, dos titulares y cuatro suplentes para la Comisión Fiscal y dos titulares y cuatro suplentes para la Comisión Electoral. Las listas destinadas a dicho acto (cuya impresión será de cargo de la Cooperativa) deberán registrarse en el local de Avenida Uruguay 823, de 18 y 30 a 19 y 30 horas entre los días 26 de Marzo y 4 de Abril (sábado 4 de Abril de 10 a 12 horas), ante la Comisión Electoral, cumpliendo con lo establecido en el artículo 55 de las disposiciones estatutarias. — Montevideo, Marzo de 1959. — Ingeniero agrónomo Willman Osaba, Presidente. — César Marsiglia, Secretario.
27) $24.00 5|pub. 3079 Mz.16-v.mz.20.

CESION DE DERECHOS

A los efectos de la ley 26|9|904, hago saber que cedí todos los derechos como promitente compradora del Almacén y fermentadas embotelladas, de la calle Isabela N.o 3468, al señor Manuel Rodríguez Fernández. Acreedores al comercio. — Montevideo, Marzo de 1959. — IRMA MONTAÑEZ DE MORALES. — Manuel Rodríguez Fernández.
27) $16.00 20|pub 2394 Mz.5-v.ab.8.

SOCIEDAD DEPORTIVO E HIPICAS DE LAS PIEDRAS
XXII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 19 20, 21, 22 y 28 y concordantes de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el martes 31 de Marzo de 1959, en el local de la Sociedad, calle Ituzaingó N.o 1494, a las 19 horas, con el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta en representación de la asamblea; 2) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio 1958; 3) Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1959; 4) Determinación de la remuneración del Síndico.

Se hace constar: A) Que la resolución se tomará con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscritas, (artículo 20 de los estatutos sociales): B) Que para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen con tres días de anticipación al señalado para la misma ya sean sus acciones o los resguardos que acrediten tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública. — Montevideo, Marzo de 1959. — El Directorio.
27) $42.00 15|pub. 2098 Mz.2-v.mz.20.

A los efectos de la Ley 26|9|904, hago saber que cedí todos los derechos como promitente compradora del Almacén, frutas y verduras de la calle Dalmiro Costa 4295 a Anselmo y Nélida Méndez. Acreedores al comercio. — Montevideo, Marzo de 1959. — BLANCA B. DE CAL. — Anselmo y Nélida Méndez.
27) $16.00 20|pub.2395 Mz.5-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo Ley 26 de Setiembre 1904, con intervención del Balanceador Vila, Democracia 2058, he cedido la posesión y derecho al local y enseres de la calle Eduardo Acevedo, a las señoras Alida Bares y Cirila González. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — ISAAC BRAITMANN.
27) $16.00 20|pub. 2049 Feb.27-v.ab.2.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA
A LOS ACCIONISTAS

Cumpliendo lo establecido en el artículo 9.o de los estatutos sociales, se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto proceder a la ampliación del capital social en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional. Los señores accionistas interesados en suscribirse, deberán presentarse en las Oficinas de la Casa Central, calle Zabala 1532, dentro del término de cinco días a fin de llenar los requisitos necesarios a tal efecto. — Montevideo, Marzo 10 de 1959. — El Secretario.
27) $ 12.00 5|pub. 2960 Mz.13.-v.mz.19.

COMPRA VENTA SIN EFECTO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Se comunica que ha quedado sin efecto, la compra venta pactada, entre los señores Ricardo Freire y Walter Sadi Trindades, referente al comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras que gira en esta plaza en la calle Ramón Anador N.o 3649, con fecha 4 de Marzo de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — RICARDO FREIRE.
27) $24.00 20|pub. 3323 Mz.18-v.ab.21.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Extravióse libreta Banco Italiano del Uruguay agencia Goes, a nombre de ALDO BRACCO FOSSATI N.o 4049. — Montevideo, 16 de Marzo de 1959.
27) $4.00 10|pub. 3279 Mz.18-v.ab.7

COOPERATIVA BANCARIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
1.a Convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa Bancaria, de acuerdo con lo que disponen los estatutos sociales (artículo 20, inciso A), convoca a los señores asociados a la asamblea general extraordinaria, a realizarse el día 2 de Abril de 1959, a la hora 20, en el local social, calle Sarandí N.o 375 de la ciudad de Montevideo, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Situación creada con los colaboradores rentados de la Cooperativa Bancaria; 3) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, Marzo 18 de 1959. — Carlos Martínez Etchebarne, Presidente. — Ulises Y. Galli Ducret, Secretario.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por la Ley N.o 12.179, los señores asociados deberán presentar documentos de identidad (C. Cívica, C. de Identidad, etc.).

Estatutos: Artículo 21. Las asambleas ordinarias o extraordinarias, sesionarán válidamente a la hora fijada y en primera convocatoria, con la mitad más uno de los socios de la Cooperativa. Si no se lograse este quórum, se hará una segunda convocatoria para que la asamblea se reuna dentro de los diez días siguientes al de la primera convocatoria. En este caso los avisos de convocatoria se fijarán y publicarán en la forma establecida en el artículo 19, reduciéndose a seis días los plazos de quince días que en él se establecen. Sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de socios presentes, salvo los casos en que se establecen mayorías especiales en estos estatutos.

Artículo 25. Ningún asociado podrá tener más de un voto, salvo el caso del artículo siguiente.

Artículo 26. Los socios podrán hacerse representar en las asambleas, con las limitaciones del artículo 4.o del Decreto del 5|3|48. (Los socios podrán, particularmente, hacerse representar por mandatarios en las asambleas, pero cada mandatario no podrá representar a más de un socio a la vez; esta limitación no rige para los casos de asambleas delegadas, cuyos integrantes son electos conforme a las disposiciones de los respectivos estatutos. Los Directores no podrán ser mandatarios de los socios).
27) $42.00 5|pub. 3335 Mz.18-v.mz 31.

APROBACION DE CAÑOS Y SIFONES DE PLOMO PARA EMPLEAR EN LAS INSTALACIONES SANITARIAS

En la oficina de Obras Sanitarias de la Dirección de Edificación se han presentado caños y sifones de plomo marca Parmifi Ltda. solicitando se apruebe su utilización en las instalaciones sanitarias.

En el Hall Público de dicha oficina se encuentran en exhibición ejemplares del mismo Quienes se interesen podrán formular sus apreciaciones dentro de un plazo de quince días (15 días) a contar de la fecha de este aviso. — Montevideo, Marzo 13 de 1959.
27) $3.60 3|pub. 3291 Mz.13-v.mz.20.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado días para retirar los números deberá pagarse.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICASIA REY o REY de MARTINEZ e IGNACIA MARTINEZ de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3350 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA o BALBINA ELISA MORINE de BARBATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3349 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA PEDRIDO de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3351 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3352 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ZOILO o ZOILO CARLOS o CARLOS GERVASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3353 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WLADISLAO YANCONSKY o YANCOVSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3354 Mz.19-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CASTELLUCCIO CASTELLUCCIO (L.o 57, F.o 400), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3358 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o PEDRO DOMINGO o PEDRO CERRUTI o CERRUTTI (L.o 57, Folio 201), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3359 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA o JOSE MARTIN STABILE (L.o 57, F.o 596), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3360 Mz.19-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELIAS DAVID QUEFAU o ELIAS DAVID QUEFAUT o ELIAS HAIFAUI MANSUR o ELIAS HAIFAUIN MANSUR y de JUANA NASIF de HAIFAUI o HAIFANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3366 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO DEI CAS o DEICAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3361 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA o ADELAIDA MORALES o MORALES de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3362 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ANSELMO BURGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3363 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO DIAZ o MARCELINO RAMON DIAZ RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3364 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL NICOLAZZI o NICOLAZZI MOYA o MOIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3365 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION o ASSUNTA MICHELI o MICHELLI de STEFFENON o STEFENON o ESTEFENON SPERANDIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (S. 200). — Montevideo, Marzo 10 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3149 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GENTILI o GENTILI FRANGUELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (S. 186). — Montevideo, Marzo 10 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3148 Mz.19-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA LAMELA de LAREO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3388 Mz.19-v.ab.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAZZEI de FORISCHI o FORICHE (52-393), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3355 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS BURGHI o JOSE BURGHI (51-298), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3452 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO FERNANDEZ TRIAS (52-493), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3453 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO BENTANCOR o BENTANCOR VIZCAINO (52-496), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3454 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BIRRIEL de HERNANDEZ (52-453), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3455 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o PABLO AUGUSTO NEBEL WITT (46-522), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3456 Mz.19-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALFONSO CARRARA DARTORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3356 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARTINEZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3357 Mz.19-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LORENZO BOCHARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Febrero de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10 pub. 3309 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME DAMIAN ESCOBAR PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 12 de Marzo de 1959.— Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 3404 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA IRMA ARRIETA ARENAZA de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Marzo de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10 pub. 3405 Mz.19-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO PEÑA MUÑIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 28 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3378 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO SILVA o JUAN PEDRO SILVA LAESPRELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 2 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10 pub. 3379 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA PABLA o PAULA FERNANDEZ MARTINEZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 11 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10 pub. 3380 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIA o SANDALIA DEL CARMEN PERDOMO CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 9 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3381 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CHAVARRIA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 2 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3382 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN VARELA CONTRERAS o JUAN SEVERIANO VARELA y JOSEFA COLLAZO de VARELA o JOSEFA COLLAZO SEPERGO de VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 2 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3383 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VICTORIANO o MANUEL ALCAIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 11 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3384 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUCIA BENTANCUR SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 26 de 1959. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3385 Mz.19-v.ab.8.

3—Convocatorias Comerciales

VITERM S. A.

Se cita a los señores accionistas de Viterm S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de Marzo de 1959 a las 16 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334, ap. 3, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Presentación y consideración de la memoria referente al ejercicio social ppdo.; 2.o Presentación y consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico referente al ejercicio social ppdo.; 3.o Elección del Directorio de la Sociedad para el ejercicio del año 1959; 4.o Elección del Síndico y Síndico suplente para el ejercicio 1959.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la Sociedad en la dirección indicada, hasta la hora 16 del día 28 de Marzo de 1959. — El Directorio.
3) $7.20 2|pub. 3460 Mz.19-v.mz.20.

SUPRODAN S. A.

Se cita a los señores accionistas de Suprodan S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de Marzo de 1959 a las 15 y 30 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334, ap. 3, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Presentación y consideración de la memoria referente al ejercicio social ppdo.; 2.o Presentación y consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades referente al ejercicio social ppdo.; 3.o Informe del Síndico referente al ejercicio social ppdo.; 4.o Elección del Directorio de la Sociedad para el ejercicio del año 1959; 5.o Elección del Síndico para el ejercicio del año 1959.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la Sociedad en la dirección indicada, hasta la hora 15 y 30 del día 28 de Marzo de 1959. — El Directorio.
3) $8.40 2|pub. 3458 Mz.19-v.mz.20.

BARRACA SUIZA S. A.

Se cita a los señores accionistas de Barraca Suiza S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de Marzo de 1959 a las 15 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334, ap. 3, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Presentación y consideración de la memoria referente al ejercicio social ppdo.; 2.o Presentación y consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades referente al ejercicio social ppdo.; 3.o Informe del Síndico referente al ejercicio social ppdo.; 4.o Elección del Síndico y Síndico suplente para los ejercicios 1959-1960-1961.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la Sociedad en la dirección indicada, hasta la hora 15 del día 28 de Marzo de 1959. — El Directorio.
3) $7.20 2|pub. 3459 Mz.19-v.mz.20.

NURI SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 30 de Marzo de 1959, a las 15 horas 10 minutos, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Octubre de 1958; 2.o Elección de Directorio y Síndico; 3.o Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la fecha fijada para la reunión.— El Directorio.
3) $4.80 2|pub. 3450 Mz.19-v.mz.20.

INMOBILIARIA IRUPE S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 30 de Marzo de 1959 a las 15 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 1958; 2.o Elección de Directorio; 3.o Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 3449 Mz.19-v.mz.19.

DONALD SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 30 de Marzo de 1959 a las 15 horas 20 minutos, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Octubre de 1958; 2.o Elección de Directorio; 3.o Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $3.20 1 pub. 3448 Mz.19-v.mz.19.

JAMAICA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 30 de Marzo de 1959 a las 15 horas 30 minutos, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1958; 2.o Elección de Directorio y Síndico; 3.o Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 3447 Mz.19-v.mz.19.

BOLSA DE COMERCIO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Se convoca a los socios activos para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el edificio de la Institución, Misiones 1400, el jueves 2 de Abril próximo a las 18 horas para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria de la Cámara Nacional de Comercio y del informe y balances presentados por la Comisión Administrativa; 2.o Nombramiento de tres socios asistentes para que aprueben y firmen el acta de la asamblea; 3.o Elección de ocho titulares para renovar en su mitad la Cámara Nacional de Comercio y de dieciséis suplentes.

Advertencias:

1) Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 2.o del Decreto de 16 de Julio de 1943, para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las Oficinas de la Bolsa de Comercio, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

2) Las listas de candidatos para la elección de miembros de la Cámara Nacional de Comercio podrán ser registradas hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. El registro de cada lista deberá solicitarse con la firma de no menos de veinte socios activos de la institución, cumpliendo asimismo, con los demás requisitos establecidos en el Reglamento de Elecciones.— Montevideo, 16 de Marzo de 1959. — El Secretario.
3) $27.00 5|pub. 3442 Mz.19-v.ab.1.o

URUMET SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de Marzo de 1959, a las 16 horas en el local de la calle Bartolomé Mitre N.o 1466, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance y resultado del ejercicio 1958, e informe del Síndico; 2) Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente; 3) Retribución a los señores Directores y Síndico; 4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

El plazo para el depósito de acciones o certificados bancarios vence de acuerdo con los estatutos, tres días antes de la fecha de la asamblea.
3) $4.00 1|pub. 3443 Mz.19-v.mz.19.

MATERPRIM SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día martes 31 de Marzo de 1959, a la hora 11, en la sede social, calle Sarandí 456, 1.o piso, escritorio 2, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para comprobar el quórum, proporción del capital, votos y practicar el escrutinio; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1.o de Enero, 31 de Diciembre 1958; 3) Designación de un titular y cinco suplentes para integrar el Directorio, conforme a lo establecido por el artículo 15 de los estatutos sociales; 4) Designación del Síndico y respectivo suplente para el ejercicio 1.o de Enero 31 de Diciembre de 1959; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen intervenir en la mencionada asamblea deberán depositar las acciones o certificados bancarios, en la Secretaría de la Sociedad, calle Sarandí 456, 1.o piso, escritorio 2, hasta 48 horas hábiles antes

del día y hora señalados para ella, conforme el artículo 13, inciso 3 de los estatutos sociales. — Montevideo, 11 de Marzo de 1959. — El Directorio.
3) $16.20 10,pub. 3397 Mz.19-v.mz.30.

PANORBIS LINES S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Panorbis Lines S. A. para la cuarta asamblea general ordinaria que se celebrará el 30 de Marzo de 1959 a las 19 horas, en la sede social, calle Rincón 468, 7.o piso, oficina 81, para considerar la siguiente orden del día:
1) Lectura de la memoria del Directorio; 2) Consideración del balance al 31|12|1958; 3) Elección del Directorio.
Para asistir a la asamblea general debe tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos. — Marzo 17 de 1959. — El Directorio.
3) $7.20 3|pub. 3396 Mz.19-v,mz.30.

TEXTILSEDA S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de Abril de 1959, a las 14 y 30 horas en el local social de la calle Teniente Galeano N.o 4611, para considerar el siguiente orden del día:
Memoria del Directorio; Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; Destino del resultado del ejercicio; Elección del Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas que deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 del estatuto para poder concurrir a la asamblea. — El Directorio.
3) $7.20 3|pub. 3395 Mz.19-v.mz.30.

RELOJERIA RICARDO INGOLD S. A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Marzo de 1959, a las 15 horas en el local social, calle 25 de Mayo N.o 462, para tratar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general de situación y cuenta de resultados al 31 de Diciembre de 1958; 2) Dictamen del Síndico; 3) Elección de Directores y Suplentes; 4) Elección del Síndico y suplente; 5) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 40 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, o una constancia de depósito, caución o prenda de las mismas con tres (3) días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Secretario.
3) $7.20 2|pub. 3391 Mz.19-v,mz.20.

ARIM S. A.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1959, a las 18 horas, en su sede social en la calle Convención 1319, de esta ciudad, a efectos de tratar la siguiente orden del día:
A) Memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; B) Distribución de utilidades; C) Elección de Síndico; D) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Atento a lo que establece el artículo 21 de los estatutos sociales, las acciones o los certificados de depósito deberán ser presentados con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la presente asamblea.—Montevideo, 16 de Marzo de 1959. — El Directorio.
3) $14.40 4|pub. 3390 Mz.19-v.mz.31.

CELULOSA VALDENSE S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Celulosa Valdense S. A. para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Marzo de 1959 a las 18 horas, en el local de la calle Andes 1338, piso 3, escritorio 13, para tratar el siguiente orden del día:
1) Lectura del acta anterior; 2) Consideración de la memoria, balance, estado de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1958; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación al que deba realizarse la asamblea. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — La Secretaría.
3) $8.40 2|pub. 3387 Mz.19-v.mz.20.

TINTORERIA INDUSTRIAL SUBAK S. A.

Orden del día que ha de considerarse en la asamblea general de accionistas, a realizarse el día 31 de Marzo de 1959 a las horas 19 y 30 en el local de la calle Bulevar Artigas 3629.
1) Consideración y aprobación del balance de situación y balance de resultados del ejercicio 1958; 2) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
3) $ 3.60 2|pub. 3375 Mz.19-v.mz.20.

TRIMAR S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 8.o de los estatutos, convócase a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 31 de Marzo de 1959 a las 15 horas en el local social, calle Paysandú N.o 935, piso 3 de esta ciudad, a fin de considerar y resolver sobre la siguiente orden del día:
1) Considerar la memoria social, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1958; 2) Elección de Directores titulares y suplentes; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 10 de los estatutos).
Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios respectivos en la Secretaría social por lo menos con dos días de anticipación (artículo 9.o de los estatutos). — El Directorio.
3) $7.20 2|pub. 3374 Mz.19-v.mz.20.

LA AMISTAD S. A.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, a efectuarse el día 21 de Abril de 1959, a las 18 horas en punto en el local de la calle Buenos Aires 429, para considerar la siguiente orden del día:
1) Apertura; 2) Elección de la mesa; 3) Lectura del acta anterior; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 5) Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Comisión Fiscal; 6) Distribución de utilidades; 7 Reforma dl reglamento del Fondo de Previsión Social; 8) Elecciones.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos se dispone que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos provisorios de las mismas en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes de la reunión.
Transcurrida una hora de la fijada para la iniciación del acto, este sesionará con los accionistas presentes. — El Directorio.
3) $12.60 3|pub. 3371 Mz.19-v.mz.30.

INDUSTRIA GENERAL DE PLASTICO METALURGICA S. A. CONTINENTAL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1959, a las 19 horas en la sede social, calle Doctor Majesteu 1886 de esta ciudad a los efectos de considerar la siguiente orden del día:
1) Considerar la memoria, balance cerrado el 31 de Diciembre de 1958, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2) Nombrar dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que según lo preceptuado por el artículo 14, apartado 4 de los estatutos para participar en la asamblea deberán depositar en la sede de la Sociedad hasta 48 horas antes de la realización de aquella las acciones que acrediten su calidad de tales o el certificado bancario equivalente. — El Directorio.
3) $10.80 3|pub. 3419 Mz.19-v.mz.30.

EL MUNDO

EDITORA IMPRESORA LIBRERIA S. A.

Segunda convocatoria

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Abril de 1959 a las 8 horas en la sede social sita en la calle Tacuarí 1333, ap. 4, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1958; 3) Elección del Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
Depósito de acciones hasta antes de 72 horas del día de la asamblea en la sede social de 8 a 21 horas. — El Directorio.
3) $4.80 2|pub. 3342 Mz.19-v.mz.20.

BARRERA HERMANOS S. A.

De acuerdo al artículo 15 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 8 de Abril de 1959 a las 17 horas en la sede social, Avenida Uruguay 1525,33, para tratar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1957|1958; 2) Designación de un accionista para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firme el acta de la asamblea.
Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán exhibir sus acciones o los certificados de depósitos bancarios correspondientes, pudiendo hacerse representar mediante simple carta autorización. No podrán ser mandatarios en las asambleas, los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, artículo 10 de los estatutos. De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.o del Decreto de fecha 16 de Julio de 1943, las acciones o certificados de depósito deberán ser presentados a la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea. — Montevideo, Marzo de 1959. — El Directorio.
3) $21.00 5|pub. 3421 Mz.19-v.ab.1.o.

PERNIGOTTI S. A.

De conformidad con lo que establece el artículo 8.o de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1959, a la hora 8 y 30 en la calle Américo Vespucio 1343, para considerar el siguiente orden del día:
1) Inventario general, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria anual; 2) Proyecto de distribución de utilidades; 3) Financiación; 4) Elección de miembros del nuevo Directorio; 5), Nombrar 2 asambleístas para firmar el acta.
Nota: Se hace saber a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que deberán depositar sus acciones en la Sociedad con tres días de anticipación.
3) $9.00 3|pub. 3465 Mz.19-v.mz.30.

CAR S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Car S. A. dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos sociales convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de Marzo de 1959 a la hora 10 en el local de la calle Juncal 1395, escritorio 40 de esta ciudad con el fin de tratar la siguiente orden del día:
1) Dar lectura al acta anterior; 2) Designar dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea, controlar la votación y proclamar sus resultados; 3) Poner a consideración de los señores asambleístas, la memoria del Directorio, balance general al 31|12|58 y cuenta de pérdidas y ganancias; 4) Elección de un Director y un suplente.
Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la presente asamblea, deberán registrar sus acciones hasta dos días antes de realizarse, la misma, lo que podrán hacer en la Secretaría social y en el domicilio arriba indicado.
3) $12.60 3pub. 3464 Mz.19-v.mz.30.

INDUSTRIA SULFURICA S. A.

ISUSA

Asamblea general ordinaria de accionistas

Primera convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea ordinaria, que se celebrará a las 18 horas del día 9 de Abril del año en curso en el local de la Empresa calle 25 de Mayo N.o 684 para tratar el siguiente orden del día:
A) Designación de la Comisión Escrutadora y para suscribir el acta (artículo 28); B) Considerar y aprobar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1958, con el informe de la Comisión Fiscal (artículo 24); C) Designación y remuneración de la Comisión Fiscal, (artículo 21).
Notas: 1) Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, depositarán sus acciones o certificado de depósito bancario de las mismas, en Secretaría, calle 25 de Mayo N.o 684 o el que deberá presentarse en la referida Secretaría. En el certificado que les expedirá la Secretaría se hará constar la numeración de las acciones y el número de votos que tendrá derecho en las decisiones con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea, (artículo 27); 2) No podrán depositarse los resguardos de custodia de las acciones. Los certificados han de ser los que expresamente expiden las instituciones bancarias a tal fin. — Montevideo, 12 de Marzo de 1959. — El Directorio.
3) $27.00 5|pub. 3461 Mz.19-v.ab.1.

CLUB FERROCARRIL DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A los señores consocios: La Comisión Directiva de acuerdo a lo establecido en el estatuto (artículo N.o 122) convoca a los señores asociados para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local de la Sede Social Propia Río Negro 1566.68 el día 2 de Abril de 1959 a las 18 y 30 horas para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Memoria y balance general; 2.o) Designar tres miembros para aprobar y firmar el acta de la asamblea (artículo 132).
El artículo N.o 126 del estatuto dispone:
Artículo N.o 126: Para celebrar sesión la asamblea será necesaria la presencia del 30 o|o (treinta por ciento) de los socios. No alcanzando este número la asamblea se reunirá 30 (treinta) minutos más tarde en segunda convocatoria, con el número de asociados que concurran. — Marzo de 1959. — Luis Enrique Muzio, Presidente. — Homero Dos Santos, Secretario.
3) $4.80 1|pub. 3399 Mz.19-v.mz.19.

COMPAÑIA RECONS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 15 de Abril próximo a las 18 y 30 horas en nuestro local calle Convención 1374, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración y aprobación de la memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1958; 3.o) Consideración de la cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; 4.o) Elección del Síndico y suplente para el ejercicio 1959; 5.o) Designación de dos accionistas presente para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la administración de la sociedad con una anticipación mínima de tres días a la fecha de la asamblea (artículo 22). — Ing. Arturo Momigliano, Presidente. — Dr. Dante Russo Neves, Secretario.
3) $21.00 5 pub. 3445 Mz.19-v.ab.1.o.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "OMAR GASCUE y ELISA ESPERT. Liquidación y disolución de sociedad conyugal". (Lo. 48, "A" Fo. 380) se hace saber que por resolución del día 10 de Marzo de 1959 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Omar Gascue y Elisa Espert de Gascue, debiendo los interesados comparecer ante éste Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 14 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 3368 Mz.19-v.ab.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MANUEL FERMIN ZEBALLOS con DELIA EMA OURRACARIET. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 54, Fo. 201), se hace saber que por resolución de fecha 14 de Marzo último se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Manuel Fermín Zeballos y Delia Ema Ourracariet, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 13 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 3451 Mz.19-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "MARZOA DE BARDECIO E. y JUAN BARDECIO. Disolución y liquidación sociedad conyugal". se hace saber que con fecha 11|1|1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Vital Bardecio y Elisa Marzoa. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 3347 Mz.19-v.ab.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "TABAREZ, DOMINGO con ALBANA ARDAITZ DE TABAREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Libro 46, folio 194), se hace saber que con fecha 3 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Domingo Tabarez y Albana Ardaitz. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 3344 Mz.19-v.ab.22.

7—Divorcios

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Lira Bélgica Aguerre con LEONE ATTILIO MURARO. Divorcio Unilateral". (Lo. 55, Fo. 322) se cita, llama y emplaza a don Leone Attilio Muraro, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 13 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 3367 Mz.19-v.my.7.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Ismael Ponce De León Callander, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires 500, al señor Juez dice: Que deseando optar al título de procurador, viene a producir la necesaria información, a cuyo efecto solicita sean interrogados los señores escribano Enrique Brito Castro y Carlos Acevedo Vigliola, domiciliados en Buenos Aires 500 y Millán 3487-bis, los que serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — ISMAEL PONCE DE LEON CALLANDER. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
11) $20.00 10 pub. 3345 Mz.19-v.ab.8.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
(A.M.D.E.T.)
Licitación Pública N.o 910
Segundo llamado
Suministro de tornillos de varias clases y medidas

Fecha de apertura: 23 de Abril de 1959. — Hora: 9. — Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Marzo de 1959. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 30912 Mz.19-v.mz.19.

Licitación Pública N.o 925
Primer llamado
Adquisición de bronce patente duro

Fecha de apertura: 6 de Mayo de 1959. — Hora 9. — Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Marzo de 1959. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 30911 Mz.19-v.mz.19.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para obras de reparación, ampliación y construcción de gabinetes higiénicos en el local ocupado por el Preventorio Escolar de Colón, de esta Capital, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045. La apertura y lectura de propuestas, se llevará a cabo en la sede del Organismo, el día 31 de Marzo corriente, a las 16 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 1|pub. 30907 Mz.19-v.mz.19.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
LICITACION PUBLICA N.o 1|59

El Consejo Central de Asignaciones Familiares llama a licitación pública para el suministro y colocación de una cocina. — Apertura: En la sede del Organismo, ubicada en la calle San José 1132, tercer piso, el día 8 de Abril de 1959, a las diecisiete horas. El pliego de condiciones puede retirarse en la citada dirección.
12) $2.40 1|pub. 3376 Mz.19-v.mz.19.

COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS
TERCER LLAMADO

Llámase a licitación pública para la adquisición de 1.300 m3 de pedregullo para obras en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo 269 todos los días hábiles de 13 y 15 a 19 horas. Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran, en el mismo local, el día 6 de Abril a las 16 horas.
12) (C.C.) 5|pub. 30906 Mz.19-v.ab.1.o.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 14
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la adquisición de máquinas, para uso de oficina, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales los días hábiles en hora de oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) el día 20 de Marzo de 1959 a la hora 15. — Valor de los pliegos: $ 3.40.
12) (C.C.) 2|pub. 30884 Mz.18-v.mz.19.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION N.o 129|59

El S.O.Y.P. llama a licitación pública para la adquisición de la producción de pesca oceánica de uno o más buques pesqueros, de acuerdo a las condiciones que se estipulan en el pliego respectivo que podrá retirarse en Julio Herrera y Obes 1467. Las ofertas se abrirán en Julio Herrera y Obes 1475, en presencia de los interesados que concurran el día 16 de Abril de 1959 a la hora 16. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — La Gerencia.
12) (C.C.) 10|pub. 30908 Mz.19-v.ab.8.

SERVICIO DE TRASMISIONES
MESA DE LICITACIONES

Llámase a licitación pública para el suministro de:

Cámaras, cubiertas y baterías. — Licitación N.o 11|59. — Primer llamado. — Apertura: 10 de Abril de 1959. — Hora: 15.

Pernos "G". — Licitación N.o 10|59. — Primer llamado. — Apertura: 10 de Abril de 1959. — Hora: 16.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Mesa de Licitaciones, Sarandí 472, primer piso. — El Jefe de Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 8|pub. 30909 Mz.19-v.ab.8.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Marzo 19 de 1959.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9.906, del 30 de Diciembre de 1939, artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

4.a Sección

CARLOS ALFREDO FLORES MORA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 886 y ESTHER BORRAT MATTOS, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San José 886.

SANTOS HUGO LUNARDI, 45 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado San José 1018 y ANGELA CABRERA PEREZ, 42 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada San José 1018.

OSCAR EDUARDO PORCEL, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Florida 1171 y SUSANA EMILIA RUBIO, 37 años, soltera, profesor de labores, argentina, domiciliada Florida 1171.

JULIO ENRIQUE KNEIT, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Soriano 877, ap. 5 y CELIA BEKERMAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 877, ap. 5.

LEONARDO NICOLAS MONTINI, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado San José 874 y ROSA BLANCA PESADO, 37 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada San José 874.

6.a Sección

ALBERTO RENE METHOL FERRE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rondeau 1578, ap. 4.o y OLGA PUCURULL, 30 años, divorciada, educacionista, oriental, domiciliada Rondeau 1578, ap. 4.o.

7.a Sección

FRANCISCO JULIO ABADIA, 45 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado San Salvador 1569 y CARMEN GLADYS OYARZABAL, 26 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 1569, ap. 2.

MISRUVEL BENAVIDEZ, 26 años, soltero, radio técnico, oriental, domiciliado Durazno 1474 y MARIA ESTHER POLLETA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1538.

JORGE SERE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1623 y SUSANA DULCINI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1623.

MOISES MIRENGOF, 29 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado San Salvador 1585 y MARIA ELENA SPIRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 1585.

8.a Sección

PAUL JAMES BLOOMFIELD, 26 años, soltero, empleado, inglés, domiciliado Parva Domus 2530 y MARIA DEL CARMEN POPELKA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Tajes 1136.

MARIO MOSCATELLI, 25 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Asunción 1278 y BRUNETTA AMELIA MARIA SORIANI FIORELLI, 27 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Asunción 1278.

JOSE OSCAR ALONSO, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Agraciada 2333 y ELISA ANGELA LOPEZ, 29 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Agraciada 2333.

MIGUEL FEDIUC HAURELUIC, 51 años, soltero, cloaquista, rumano, domiciliado Martín García 1287 y ARACI MACIEL MARTINS, 37 años, soltera, brasileña, domiciliada Madrid 1340, 7.o piso, ap. 21.

CAMILO RODRIGUEZ ALMEIDA, 26 años, sol-

tero, empleado, español, domiciliado Figueroa 1815 y AMELIA PEREZ PEREZ, 17 años, soltera, empleada, española, domiciliada Figueroa 1815.

MAURICIO PETASNY, 27 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Municipio 3297 y MARTA RASNIK, 22 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Vi 1736.

RAUL ROBERTO MASTRASCUSA, 24 años, soltero, operador de radio, oriental, domiciliado San Martín 2356 y NELLY ESMERALDA ROSALES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2356.

9.a Sección

ANDRES IRINEO CHENLO, 80 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Sambucetti 2007 y MARIA LUISA SOSA, 56 años, viuda, oriental, domiciliada Sambucetti 2007.

10.a Sección

ELVIO ERNESTO BLANCH, 32 años, soltero, lustrador, argentino, domiciliado Mirabal 1920 y MARIA LUISA RUIZ, 32 años, soltera, argentina, domiciliada Mirabal 1920.

GUALBERTO SABINO DEBITONTO, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Rimac 1537 y ALBA RITA GALASCHI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rimac 1537.

12.a Sección

WALTER SANTOS, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 3755, ap. 1 y NORMA EDDY MAGLIOCCA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1674, ap. 1.

WASHINGTON ALBARIO OJEDA, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3157 y MAGDALENA TERRASA, 23 años, soltera, española, domiciliada Larrañaga 3157.

13.a Sección

HECTOR MARIO GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Japón 1673 y MARTA KAHR, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Portugal 3878.

14.a Sección

HUGO ABDON ARELLANO BAUBETA, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Entre Ríos 1119 y MARIA AURORA ANUNCIADA FERRONE GIELPE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Entre Ríos 1119.

15.a Sección

ALEJO ARNOLDO VIDELA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 2065 y LUZ DEL ALBA ODERA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 2085.

OSCAR RUBENS BONFIGLIO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Narvaja 1332 y ETHEL DIAZ RUBI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1332.

AGUSTIN MONTANS, 46 años, soltero, panadero, español, domiciliado J. Requena 967 y BRENDA RANERO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 967.

17.a Sección

SERGIO ARIEL VILLALBA, 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Camino Instrucciones s/n. y MARIA LUISA PERDOMO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Instrucciones s/n.

18.a Sección

JULIAN ARIEL OTADUY, 27 años, soltero, maquinista naval, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1496 y MARIA CRISTINA CAMACHO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2929.

HUGO BAS, 30 años, divorciado, vendedor, oriental, domiciliado R. R. del Perú 1139, ap. 4 y SUSANA ELENA ROTUNNO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada R. R. del Perú 1139, ap. 4.

ARTURO GREGORIO, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ellauri 407 y MARTA RENEE TASENDE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 407.

ROBERTO LEANDRO CORROCHANO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2388, ap. 6 y BEATRIZ PAULINA SUAREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Guayaquí 3384.

NELSON EDUARDO MORALES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chafría 2185 y SARA RUTH GONZALEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cnel. Alegre 1283, ap. 1.

JUAN ANTONIO HERNANDEZ DE SOUZA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Luis B. Cavia 3087, ap. 3 y MARIA LUISA BALETA VIÑALES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Luis B. Cavia 3087, ap. 2.

JOSE CARLOS MORENO, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado J. Ellauri 1152 y MARTA OFELIA PRZEWENDA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José Ellauri 2152.

21.a Sección

NELSON RAMON ABELEIRA, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Instrucciones 1447 y ESTELA BARON, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Oficial 1 Lo 4281.

GUILLERMO BLUM, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Propios 4745 y LAURA SANCHEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 23.

EULALIO LUIS SANCHEZ, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4546 y GLADYS ROSAURA SORIA, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada Antonio Díaz 3545.

14) $2.00 3 pub. v.mz 30

4.a Sección

JOSE BREUER, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Soriano 1035 y BEATRIZ MARBURG, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 1033, ap. 203

14) 1 pub. v.mz.19.

15—Pagos de Dividendos

LIMAY S. A.

Se comunica a los señores accionistas que se halla a su disposición el dividendo correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Octubre de 1958 y aprobado por la asamblea general ordinaria del 30 de Enero de 1959. — Horario de 14 y 30 a 18 y 30 horas. — Oficina Administrativa: Convención 1319.

15) $3.60 3 pub. 3401 Mz.19-v.mz.30.

16—Prescripciones

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "FERNANDEZ PEÑA, WENCESLAO JORGE y ANA GONZALEZ de FERNANDEZ PEÑA. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Jorge R. y doña Lérida C. Fernández de Vega, a sus sucesores a cualquier modo y a toda persona que se considere con derecho o pretenda derechos por cualquier concepto sobre el siguiente bien: Inmueble empadronado con el N.o 202, sito en la manzana N.o 29 de la planta urbana de la ciudad de Rosario, compuesto de 922 metros, 35 decímetros, 12 centímetros y 50 milímetros y se deslinda de la siguiente manera: 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste, sobre la calle José María Garat (ex Solís), por 42 metros 95 centímetros de fondo, confinando por el Norte con el padrón N.o 201, por el Este con los inmuebles empadronados bajo los números 208 y 207, y por el Sur con el bien padrón N.o 203, a comparecer por sí o por apoderado común a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la demanda, citándoseles asimismo para tentar el requisito de la conciliación. — Rosario, Marzo 9 de 1959. — Doctora Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.

16) $108.00 30 pub. 3370 Mz.19-v.my.7.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

ESTANISLAO RIERA, solicita la inscripción de las obras tituladas "Sobre los Barrancos Rojos", "Los Percances de Fansto", "Flores de un día" y "Reflexiones", de las que se declara autor. — Montevideo, 25 de Febrero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10 pub. 3042 Mz.19-v.ab.8.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de JORGE RESNICHENKO COCHUBEY, en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como "Elvira Cochulez", debe decir: "Elvira Cochubey" y de nacimiento de ELVIRA COCHUBEY en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como "Trofim Cochubey", debe decir: "Trifón Cochubey", por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) $30.00 15 pub. 3414 Mz.19-v.ab.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de MIGUEL JUSTINO ORONA y de TORIBIA NUÑEZ, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el nombre de "Hermenegildo", debe decir: "Miguel Justino". — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

19) $18.00 15 pub. 3346 Mz.19-v.ab.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LACRUZ DE PEREZ, CIRIACA. Rectificación de partidas", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con don Gregorio Teodoro Pérez y la de nacimiento de este último, pues donde en la primera de dichas partidas y con referencia al contrayente dice: "Juan Pérez", debe decir: Gregorio Teodoro Pérez" y en la última donde el apellido paterno del inscripto figura como: "Peres", debe decir: Perez. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) $24.00 15 pub. 3110 Mz.19-v.ab.15.

20—Remates

CARLOS DE ANDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber a sus efectos, de acuerdo a lo dispuesto en autos caratulados: "Kraft-Imesa S. A. contra BERTA C. LARSEN". (L.o 54, F.o 106, que el día 8 de Abril próximo a las 15 horas en el local de la Avenida Rondeau N.o 1888, el martillero señor Carlos De Anda, procederá al remate público sin base alguna y al mejor postor: 1 heladera familiar "Prestcold" embargada en autos.

Se previene: A) El bien a rematarse se encuentra depositado en la Avenida Rondeau N.o 1888 y B) El mejor postor deberá consignar el 30 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1959.

20) $24.00 10 pub. 3373 Mz.19-v.ab.8

GOMENSORO Y CASTELLS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "JULIETA LENZI de FERNANDEZ. Sucesión". (54 689), se hace saber que el próximo viernes 17 de Abril a las 9 horas, en el local de la calle Piedras 318, se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells a la venta en remate público, con la base de los 2|3 de la tasación de los muebles y adornos inventariados en autos. Más informes: Piedras 318. Tel. 9-22-33.

20) $16.00 10 pub. 3372 Mz.19-v.ab.8.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 85.587. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Spefar S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DIURIL SPEFAR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 8.00 10 pub. 3405 Mz.19-v.ab.8.

ACTA N.o 85.588. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de P. Beiersdorf y Co. A. G., de Alemania, han solicitado el registro de la marca "SOCORRITA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 8.00 10 pub. 3410 Mz.19-v.ab.8.

ACTA N.o 85.589. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carl A. Futter, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Ayds

para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 18.00 10 pub 3411 Mz.19-v.ab.8.

ACTA N.o 85.594. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Trafimetal Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicitan la marca "TRAFIMETAL", para artículos de las clases 6 y 8.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 8.00 10 pub. 3402 Mz.19-v.ab.8.

ACTA N.o 85.586. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — **Con** esta fecha **Distribuidora Oriental** Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la **marca**











para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 72.00 10|pub. 3408 Mz.19.-v.ab.8.

ACTA N.o 85.595. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Con esta fecha: Jacques Mussafia y Cía., de Montevideo, Uruguay solicitan renovar la marca



EL GALLO (LE COQ)

para artículos de la clase 6 (Guadañas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 3403 Mz.19.-v.ab.8.

ACTA N.o 85.585. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Con esta fecha Distribuidora Oriental S. A., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 22.00 10|pub. 3407 Mz.19.-v.ab.8.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.541. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sherman R. Barnett, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en y relacionadas con recipientes para descarga incrementada de líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $ 12.00 10|pub. 3412 Mz.19.-v.ab.8.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo Oficinas "Reymar y Cía." Colonia 1104 escritorio 10 a efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta el comercio ubicado en la calle Arrieta N.o 3417 que gira en el ramo de (Almacén y Bebidas Fermentadas Embotelladas a los señores: Santiago Martínez López y José Ríos Cid. — Montevideo, 17 de Marzo de 1959. — MARIA DEL CARMEN ANCHAÑO.

25) $ 16.00 20|pub. 3423 M.19.-v.ab.22.

Interviniendo Oficinas "Reymar y Cía." Colonia 1104 escritorio 10 a efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta el comercio ubicado en la Avenida Millán N.o 2352 que gira en el ramo de (Bar Bebidas Alcohólicas) al señor Manuel Lista Rebelle. — Montevideo, 17 de Marzo de 1959. — OSVALDO BORATELLI.

25) $ 16.00 20|pub. 3424 Mz.19.-v.ab.22.

Interviniendo Oficinas "Reymar y Cía." Colonia 1104 escritorio 10 a efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta el comercio ubicado en la calle Gil N.o 896 que gira en el ramo de (Almacén de Comestibles Frutas y Verduras) al señor Pedro Adán Olivera Pereyra. — Montevideo, 17 de Marzo de 1959. — JOSE NANTES DENIS.

25) $ 16.00 20|pub. 3425 Mz.19.-v.ab.22.

Interviniendo Oficinas "Reymar y Cía." Colonia 1104 escritorio 10 a efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta el comercio ubicado en la calle Justicia N.o 2054 que gira en el ramo de (Bar Bebidas Alcohólicas) a los señores: Manuel Vilacoba Vilacoba y Manuel Vidal Lorenzo. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — JUAN ANIBAL POSSE y ARTURO HUGO DE LOS SANTOS.

25) $ 16.00 20|pub. 3426 Mz.19.-v.ab.22.

Interviniendo Oficinas "Reymar y Cía." Colonia 1104 escritorio 10 a efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta el comercio ubicado en Boulevar Propios N.o 3126 que gira en el ramo de (Almacén Comestibles Frutas Verduras y Leche) al señor Manuel Menéndez Rodríguez. — Montevideo, 17 de Marzo de 1959. — JOSE PEQUENO ROUCO.

25) $ 16.00 20|pub. 3427 Mz.19.-v.ab.22.

He prometido vender a Conrado Ramón Doldán el comercio ramo "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas" sito en la calle Capurro 654 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina Cabral, Avenida Uruguay 1378. Comercio en tenencia adquirente: 15 de Febrero de 1959. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — EXEQUIEL AGHAHATIAN.

25) $ 16.00 20|pub. 3428 Mz.19.-v.ab.22.

He prometido vender a Hagop Kalaydjian el comercio ramo Carnicería sito en la calle Plutarco 3946 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina Cabral, Avenida Uruguay 1378. Comercio en tenencia desde el 1.o de Marzo de 1959. — Montevideo, Marzo de 1959. — NOUBAR APRAHAMIAN.

25) $ 16.00 20|pub. 3429 Mz.19.-v.ab.22.

He prometido vender a Nydia Doris Rosamen el comercio de ramo Almacén de Comestibles y anexos sito en Joan'có 3655 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina Cabral, Avda. Uruguay 1378. Comercio en tenencia adquirente: 2 de Enero de 1959. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — FERMIN VEGA.

25) $ 16.00 20,pub. 3430 Mz.19.-v.ab.22.

He prometido vender a Antonio Carrera y Adelino Márques el comercio ramo Café y Bar sito en Avenida Agraciada 3723 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina Cabral, Av. Uruguay 1378. Comercio en tenencia adquirentes: 26 de Noviembre de 1958. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — ALFREDO RODRIGUEZ CALVI.

25) $ 16.00 20|pub. 3431 Mz.19.-v.ab.22.

He prometido vender a doña Elma Iris Rodríguez el comercio ramo Almacén Comestibles y Anexo sito en la calle Juan Paullier 2700 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina Cabral, Avenida Uruguay 1378. Comercio en tenencia adquirente: 2 de Febrero de 1959. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — ALFREDO ARIAS COBO.

25) $ 16.00 20|pub. 3432 Mz.19.-v.ab.22.

He prometido vender a Hugo Wáshington Tejera el comercio ramo Café y Bar y Anexos sito en Mirabal 1296 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina Cabral, Avenida Uruguay 1378. Comercio en tenencia adquirente: 14 de Enero de 1959. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — FRANCISCO ANTONIO SALVIA.

25) $ 16.00 20|pub. 3433 Mz.19.-v.ab.22.

He prometido vender a Valentín Lorenzo Solla el comercio ramo Almacén de Comestibles y Anexos sito en Santiago Gadea 3440 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina Cabral Avenida Uruguay 1378. Comercio en tenencia adquirentes: 7 de Febrero de 1959. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — SEROP CABAKIAN.

25) $ 16.00 20|pub. 3434 Mz.19.-v.ab.22.

He prometido vender a Baltasar Molina Corbo el comercio ramo Almacén de Comestibles y Anexos sito en Francisco Muñoz 3262 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina Cabral, Avenida Uruguay 1378. Comercio en tenencia adquirentes: 4 de Febrero de 1959. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — CARLOS JULIO MOTTA.

25) $ 16.00 20|pub. 3435 Mz.19.-v.ab.22.

He prometido vender a Santiago Fernández el comercio de ramo Almacén de Comestibles y Anexos, sito en Juan Fco. Santos 5095 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina Cabral, Avenida Uruguay 1378. Comercio en tenencia adquirente: 12 de Febrero de 1959. — Montevideo. Marzo 17 de 1959. — HUGO ALBERTO CIPRIANI.

25) $ 16.00 20|pub. 3436 Mz.19.-v.ab.22.

He prometido vender a María del S. Guerra de Quiroga el comercio ramo Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Anexos sito en la calle Monte Caseros 2843 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina Cabral, Avenida Uruguay 1378. Comercio en tenencia adquirentes: seis de Febrero de 1959. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — JOSE CHIRUZZO.

25) $ 16.00 20|pub. 3437 Mz.19.-v.ab.22.

He prometido vender a Celso Ifraín Rodríguez el comercio ramo Almacén de Comestibles y Anexos sito en Emilio Raña 2467, de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina Cabral, Avenida Uruguay 1378. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — RAFAEL GOTUZZO.

25) $ 16.00 20|pub. 3438 Mz.19.-v.ab.22.

He prometido vender a José Antelo Añón el comercio ramo Almacén de Comestibles y Anexos sito en Capitán Lacoste 4150 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina Cabral, Avenida Uruguay 1378. Comercio en tenencia adquirentes: 30 de Enero de 1959. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — FRANCISCO PEREZ BLANCO.

25) $ 16.00 20|pub. 3439 Mz.19.-v.ab.22.

He prometido vender a Aroma Estela Ulery Batlle el comercio ramo Almacén de Comestibles sito en Valladolid 3292 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina Cabral, Avenida Uruguay 1378. Comercio en tenencia adquirente: 16 de Enero de 1959. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — ILDA ANGELICA FRESENGA DE FERNANDEZ.

25) $ 16.00 20|pub. 3440 Mz.19.-v.ab.22.

He prometido vender al señor Hugo Ricardo Porciros el Almacén de **Comestibles y Anexos** ubicado en esta ciudad calle Yaguarón 1898. Padrón 38.488. Tenencia del **adquirente desde el** 7 de Octubre de 1958. Acreedores: **Oficina** Cabral, Uruguay 1376. — **Montevideo, Marzo 16 de** 1959. — Montevideo, Marzo 17 de **1959.** — ANDRES SAMPOL PIZA.

25) $ 16.00 20|pub. 3441 Mz.19.-v.ab.22.

Al comercio y al público se hace saber que hemos prometido vender, el negocio de panadería **sito en la calle San Fructuoso 1771|73, de**

esta ciudad debiendo presentarse los acreedores en la dirección citada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — AURELIO y GERARDO MATO.
25) $ 16.00 20|pub. 3457 Mz.19.-v.ab.22.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226: Interviene: Comunica que ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor José Pasarón Fernández, sita en la calle Isidoro Larraya N.o 4497, en el ramo de Almacén de Comestibles. Frutas. Verduras. Leche. Bar y Fermentadas, al señor Luis Presno García. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE PASARON FERNANDEZ. — LUIS PRESNO GARCIA.
25) $ 24.00 20|pub. 3462 Mz.19.-v.ab.22.

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Soriano 1226, Interviene: Comunica que ha prometido en venta la cuota parte del comercio al señor Athanasios Protógeras integrante de la firma "Athanasios Palamidis, Athanasios Protógeras", sita en la calle San José 967 en el ramo de Taller de Joyería Acreedores, presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ATHANASIOS PALAMIDIS. — Athanasios Protógeras.
25) $24.00 20|pub. 3463 Mz.19-v.ab.22.

Interviniendo Oficinas Erli, 25 de Mayo 922, Pando, Departamento de Canelones hemos prometido vender a los señores Román A. G. Draper y Martín B. Velázquez, nuestro comercio en los ramos de "Almacén, Bar y Licencia Alcohólica" sito en Piedras de Afilar, octava sección Canelones. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Pando, Setiembre 19 de 1958. — AMBROSIO J. — JUAN P. AGUSTIN y SEVERINO I. PONS DELGADO y EPIFANIA A. DE PONS.
25) $24.00 20|pub. 3392 Mz.19-v.ab.22.

Interviniendo Oficinas Erli, 25 de Mayo 922, Pando, Departamento de Canelones hemos cedido los derechos de la promesa de compra-venta con los señores Enrique y Juan José Espiñeira, al señor Ramón Silva, del comercio en los ramos de "Almacén, Bar y Licencia Alcohólica" sito en Joaquín Suárez, décima sexta sección de Canelones. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Pando, Diciembre 12 de 1958. — JOSE DAMONTE FAJARDO y PEDRO HENRY FAJARDO.
25) $24.00 20|pub. 3393 Mz.19-v.ab.22

Comunico al comercio y al público, que he prometido vender al señor Julio Oscar Zinula Ottonello mi comercio en los ramos de "Almacén, Bar, Licencia Alcohólica y Billar" sito en Carretera a Tala Km. 33 1|2, (Toral del Sauce), sexta sección de Canelones. Acreedores presentarse en el comercio. Ley Setiembre 26 de 1904 — Villa del Sauce, Marzo 5 de 1959. — DELFOR EUCLIDES BRIANO LASSA. — MARIA GLADYS SAQUIERES IBARRA.
25) $24.00 20|pub. 3394 Mz.19-v.ab.22.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Antonio M. Tobarías y Antenor A. Torres el negocio de "Comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas" establecido en la Avenida General San Martín N.o 2985 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Marzo de 1959. — RAUL WALTER LABANDEIRA.
25) $24.00 20|pub. 3416 Mz.19-v.ab.22

Hemos prometido vender a Luis Alberto San Martín y Mario Oscar Patetta la panadería "La Selecta" sita en esta ciudad Avenida Ramón Anador N.os 3525|27. Los interesados presentarse al escribano E. Tancredi calle Misiones N.o 1442 (de 17 a 19 horas) dentro del término de la ley de 26 de Setiembre de 1904. A cuyos efectos se publica. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1958. — JOSE MOURELLI. — MANUEL SIERRA.
25) $24 00 20|pub. 3418 Mz.19-v.ab.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender el comercio en el ramo Estación de Servicio, sito en Cuchilla Grande N.o 4959 esquina Previsión a los señores Raúl Angel Longueira y Hugo Walter Protto tomando posesión el primero de Abril del corriente año Acreedores, presentarse en Cuchilla Grande 4862, de 9 a 11 horas. — LEONEL OTTONELLO ROSSELLI.
25) $16.00 20|pub. 3413 Mz.19-v.ab.22.

Prometimos vender a Waldemar Alves da Silva el negocio de almacén, bebidas fermentadas y patente de bebidas alcohólicas ubicado en Larrañaga N.o 502 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Escribanía D'Angelo. Dr. Soca N.o 60. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Salto. — MIGUEL FABRUCINI. — ADELA FAFFINELLI DE FABRUCINI.
25) $16.00 20|pub. 3406 Mz.19-v.ab.22.

A los fines de lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, habiendo prometido traspasar mi casa de comercio "Calzados Argen", ubicada en la Avenida 18 de Julio N.o 1423 a S. O. C. S. S. A., se cita a los acreedores al 28 de Febrero de 1959. Los señores acreedores se presentarán en la Avenida 18 de Julio N.o 1423, hora 8 a 10. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — JUAN C. ASBORNO.
25) $24.00 20|pub. 3398 Mz.19-v.ab.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a don Juan Pedro Etchamendi el comercio que en el ramo de garage, estación de servicio y venta de nafta, gira en esta plaza en la calle Guayabo N.o 1730, quien tomó posesión del mismo el 4 de Marzo del corriente año. Los acreedores presentarán sus créditos en Juan Carlos Gómez N.o 1479, escritorio 10. — Escribana Silvia Scalabrini de 17 a 19 horas. — ANGEL M. LERENA. — HERMINIA LATORRE DE LERENA. — CARLOS LERENA.
25) $24.00 20|pub. 3420 Mz.19-v.ab.22.

Comunico al comercio y público en general que he prometido vender al señor Rómulo Santos Hernández el comercio que en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas gira en el Paraje Paso de la Cadena, quinta sección del Departamento de Canelones. Acreedores deberán presentarse en el mismo comercio. — SANTOS HERNANDEZ. — Rómulo Santos Hernández.
25) $16.00 20|pub. 3389 Mz.19-v.ab.22.

14—Varios

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don Osvaldo Artigas Roque Ingold Bernardi para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $ 2.40 1|pub. 3417 Mz.19.-v.mz.19.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno doctor don Carlos H. Dubra dictada en autos caratulados: "Fisco y Simonet (Isauro E.) y otros contra COUTURE (RENE) y otros. Infracción Aduanera" Expte. 359. Año 1957. Libro 18 Folio 100, se cita, llama y emplaza a don Luis Jorge Redin, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 26 de Febrero de 1959. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) 90|pub. 30910 Mz.19.-v.ag.3.

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados: "SFEIR ANTONIO R. Emancipación. L.o 15 F.o 186", se hace saber que se ha autorizado a don Antonio R. Sfeir para proceder a la emancipación de su hijo Antonio R. Sfeir. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 4 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
27) $ 2.40 1|pub. 3377 Mz.19.-v.mz.19.

CLUB FERROCARRIL DEL URUGUAY
CONVOCATORIA A ELECCIONES PERIODO 1959|961

De acuerdo con lo prescripto en los estatutos artículo 38, 39, 67, 69, 70 y 73, se convoca a los señores asociados a elecciones para el día 14 de Abril de 1959 de las 10 y 30 a las 16 y 30 horas para elegir Presidente y Vicepresidente, e integrar la Comisión Directiva con cinco titulares y 10 (diez) suplentes. Para Comisión Electoral y de escrutinio con 3 (tres titulares y 3 (tres) suplentes. Y Comisión Fiscal con 3 (tres) titulares y 3 (tres) suplentes.

El registro de Comités Electorales artículo 76 podrá hacerse los días 30 y 31 de Marzo de las 16 a las 19 horas.

Para el registro de listas de votación artículo 77 se habilitarán los días 3 y 4 de Abril de las 16 a las 19 horas.

Habrá mesas receptoras de votos en estaciones Central José Artigas, Bella Vista, Peñarol, 25 de Agosto, San José, Nico Pérez. Paso de los Toros, Cantera Suárez.

Para los socios hábiles radicados fuera de Central, José Artigas, B. Vista, Peñarol, Cantera Suárez, se procederá como dispone el artículo 100 del estatuto. — Montevideo, Marzo 12 de 1959. — Por la Comisión Electoral y de Escrutinio, Bernardo Casalá, Presidente. — Francisco B. Flores, Secretario. — Nelson P. Burnett, Vocal. — Por la Comisión Directiva. Luis Enrique Muzio, Presidente. — Homero Dos Santos, Secretario.
27) $ 8.00 1|pub. 3400 Mz.19.-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que en el día de la fecha, nos hicimos cargo nuevamente del negocio del ramo de "cafe, bar y billar", sito en la avenida Burgues N.o 2897, esquina Gral. Enrique Martínez de esta ciudad, negocio que habíamos vendido a Juan Carlos González con fecha 15 de Octubre de 1956. Reclamaciones de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en Oficina Sanjurjo, avenida Uruguay 1023. — Montevideo, 16 de Marzo de 1959. — NEDER y OSVALDO REGGIO.
27) $24.00 20|pub. 3415 Mz.19-v ab.22.

SARO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Saro Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de

"SARO SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo, a cinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, en el local de la calle Paysandú 935, tercer piso, se reunen los señores Pedro F. Garone, argentino, mayor de edad, casado con doña Elena María Barbat y Wolf Bregstein, lituano, mayor de edad, casado con doña Betty Javkin y resuelven constituir una sociedad anónima con arreglo a los artículos 403 y siguientes del Código de Comercio y demás preceptos aplicables, la que se regirá por los estatutos aceptados por los comparecientes como fundadores e iniciadores y que son del siguiente tenor.

Denominación, domicilio, duración

Artículo 1.o. Con la denominación de "Saro Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes vigentes en la materia. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer su[illegible] fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la autorización por el Poder Ejecutivo.

Objeto

Artículo 2.o. El objeto de la sociedad será: A) La compra venta, construcción, permuta, arrendamiento e hipoteca de bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros; B) La compra venta de mercaderías, por cuenta propia o de terceros; C) Dar y [illegible] préstamos en dinero para financiación de operaciones; D) Intervenir por cuenta propia o ajena en explotaciones agropecuarias. [illegible] obtener su fin, podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran a los objetos sociales.

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o. El capital se fija en trescientos mil pesos ($ 300.000.00) representados por acciones al portador de mil pesos cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más acciones y ser representadas por certificados provisorios nominativos, mientras no estén totalmente integradas. La asamblea podrá disponer un aumento del capital social hasta la suma de $ 2:000.000 00 dos millones de pesos) previa aprobación del Poder Ejecutivo, haciendo las inscripciones pertinentes y cumpliendo todos los requisitos legales que correspondan a cada aumento.

Art. 4.o. El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones; momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión, que en ningún caso podrá ser inferior a la par y llevarán la firma de dos Directores

Art. 5.o. El hecho de ser suscriptores o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y asambleas dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la Ley N.o 3.545.

Dirección y administración

Artículo 6.o. La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de dos a cinco miembros, elegidos anualmente por la asamblea pudiendo ser relectos. Para ser Director, no se requiere ser accionista. El Directorio elegirá entre sus miembros su Presidente.

Art. 7.o. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición y afectación sobre los bienes de la misma, sin más limitación que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá realizar fuera del país cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto y dentro de la República las permitidas por el artículo 7.o de la Ley N.o 11.073 y sus reglamentaciones.

Art. 8.o. En caso de ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicho mandato durará hasta la primera asamblea ordinaria. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. Representan legalmente a la sociedad, dos Directores, salvo en los casos de gestiones administrativas no contenciosas ante los Poderes Ejecutivo, Judicial, Entes Autónomos y Municipios, para lo cual bastará la firma de un Director. El Directorio podrá designar uno o más apoderados con las facultades que estime convenientes.

Art. 9.o. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, el mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas generales de accionistas serán ordinarias y extraordinarias y las convocará el Directorio o el Síndico, si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o.o del capital integrado. En este caso, el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. Podrá prescindirse de la publicación, en el caso de que esté representada la totalidad de las acciones emitidas y se de aviso a los organismos de contralor, conforme a las disposiciones en vigencia.

Art. 12. La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la Ley de 19 de Julio de 1909, se consideran válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 13. Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán registrar sus acciones hasta el momento de iniciarse la asamblea, ya sea mediante certificado de las mismas, en un Banco, o depositándolas directamente en la sociedad. A cada acción corresponde un voto, con el límite legal. Los accionistas pueden hacerse representar por simple carta poder o telegrama.

Art. 14. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio. En caso de ausencia o impedimento de éste, la asamblea designará quien deba presidirla. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado y un accionista designado al efecto.

Art. 15. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los ciento ochenta días de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio e informe del Síndico, si lo hubiere; B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; C) Elección del Síndico en el caso que correspondiera; D) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día; E) Fijar la retribución del Directorio (y del Síndico, si lo hubiere).

Síndico

Artículo 16. Si la asamblea general de accionistas lo creyere conveniente, o si la ley lo exigiera, podrá encargar la fiscalización de la sociedad a un Síndico, fijando sus atribuciones. En este caso, el Síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea.

Ejercicio social, utilidades

Artículo 17. El Directorio determinará la fecha de cierre del ejercicio social, que deberá poner en conocimiento de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 18. Las utilidades líquidas que resultaren anualmente, serán destinadas por la asamblea de accionistas a propuesta del Directorio

Disolución y liquidación

Artículo 19. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término, si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga, es aceptada por el Poder Ejecutivo; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto; D) La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y transitorias

Artículo 20. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección dentro de los ciento ochenta días siguientes a la inscripción en el Registro Público de Comercio, dejando la constancia en acta; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 21. Los fundadores y los doctores Augusto César Bado, Jorge Zerbino Cavajani, Jorge Rachetti Piriz y|o los señores Miguel Angel Muniagurria y Luis Vizziano Podestá, gestionarán conjunta, separada o alternativamente, ante los Poderes Públicos, la aprobación de estos estatutos y la obtención de la personería jurídica, realizando los trámites administrativos y judiciales necesarios, efectuando las publicaciones legales pertinentes y la inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciante. Los nombrados señores quedan facultados para aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Ejecutivo o sus sucesores, hacer toda clase de enmiendas y proponer textos sustitutivos. — Pedro Garone. — Wolf Bregstein.

Jorge Luis Bado Aboyo, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Pedro Fernando Garone y Wolf Bregstein, cuyos datos personales se desprenden del acta que antecede, personas de mi conocimiento. En fe de ello, y a pedido de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a cinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Jorge L. Bado Aboyo, escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 3 de Febrero de 1959. — Visto: La gestión de "Saro S. A." (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Saro S. A." y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 13 de Febrero de 1959. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 195. — Presentado hoy veinticinco de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve a las diez y 40 horas e inscripta en este Registro con el N.o 16 al F.o 121 del libro N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de Comercio por valor de $ 300.00 y timbres Ley 10.650 por valor de $ 750.000. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — Luis Vizziano Podestá, con domicilio en la calle Paysandú 935, 3er. piso, de esta ciudad, al señor Juez, dice: I) Que viene a solicitar la inscripción de los estatutos de "Saro S. A." en el Registro Público y General de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización del Poder Ejecutivo; II) Solicita, además, la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyo efecto consigna los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: 1) La sociedad se denomina "Saro Sociedad Anónima"; 2) El objeto de la sociedad es el que se determina en el artículo 2.o de los estatutos que se acompañan; 3) El domicilio de la sociedad estará en la calle Paysandú 935 3er. piso de esta ciudad; 4) La sociedad no tiene Gerente ni factor y 5) El capital es de $ 300.000.00. Por lo expuesto del señor Juez solicita: A) Que me tenga por presentado, por acreditada la personería y por constituído el domicilio; B) Se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio, la publicación de los mismos así como también la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se expidan los certificados correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 21 de los estatutos. Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Luis Vizziano Podestá.

880. — Montevideo, Febrero 14 de 1959. — Vista, sin más trámite, al señor Fiscal de lo Civil. — De la Fuente. — José Curi Zagia, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 263. — Entrada: 17 de Febrero de 1959. Salida: 18 de Febrero de 1959. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción que se solicita. — Montevideo, Febrero 17 de 1959. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

1.136. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — Vistos: De conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de fs. 7. Remítanse a sus efectos al Registro Público y General de Comercio, háganse las publicaciones del caso, y estimados y satisfechos los tributos a cuyo efecto se fijan los honorarios en trescientos cincuenta pesos, practíquense los desgloses que correspondan y archívese. — De la Fuente. — José Curi Zagia, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 25 de Febrero de 1959. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 16 al folio 121 del libro N.o 2 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 28 de Febrero de 1959. — Con el N.o 39 al folio 18 del libro N.o 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, cinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — José Curi Zagia, Actuario.

$349.00 1|pub. — 2946.

GUTIERREZ Y RICHARDSON S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Gutiérrez y Richardson Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta de constitución y estatutos de

"GUTIERREZ Y RICHARDSON S. A."

En la ciudad de Montevideo, a los catorce días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, reunidas las personas que suscriben, en la casa número cuatrocientos ochenta y cuatro de la calle Buenos Aires, dicen: Primero: Que han convenido en constituir y por este acto lo hacen una sociedad anónima, que se denominará "Gutiérrez y Richardson Sociedad Anónima" cuyo objeto, duración, capital y domicilio se determina en los estatutos que se transcriben a continuación; Segundo: Declarándose los presentes en asamblea general, a objeto de estudiar y discutir los estatutos que regirán la marcha de la mencionada sociedad anónima, se dan por aprobados definitivamente dichos estatutos en la forma en que íntegramente se transcriben:

GUTIERREZ Y RICHARDSON S. A.

CAPITULO PRIMERO

Denominación, objeto, domicilio y plazo

Artículo 1.o. Con la denominación de "Gutiérrez y Richardson Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima, que se regirá por estos estatutos, por el Código de Comercio y las disposiciones complementarias del mismo.

Art. 2.o. Su objeto será: A) Industrializar y comerciar el material plástico en sus diversas formas, cuya industrialización comprenderá la fabricación de toda clase de materias primas, accesorios, objetos y mercaderías que se puedan hacer con los mismos y a tal efecto adquirirá la fábrica que gira en plaza bajo la razón social de "Gutiérrez y Richardson Limitada" en la calle Joaquín Requena N.o 1626; B) Exportar e importar toda clase de productos y mercaderías de cualquier especie; C) Representar a firmas del extranjero o nacionales para la compra, venta y|o distribución de productos o mercaderías; D) Realizar cualquier otra explotación o negocio dentro o fuera de la República, en el orden industrial, comercial o inmobiliario; E) Para la realización de los fines precitados y los que fueren su consecuencia o causa y con ellos se relacionen directamente a juicio de los órganos representativos de la sociedad, tendrá plena capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de toda clase de acciones, sin más limitaciones que las establecidas por las leyes de la República.

Art. 3.o. El domicilio legal y principal de esta sociedad quedará constituído en Montevideo. Por resolución del Directorio podrán establecerse sucursales o agencias en cualquier punto de la República y|o fuera de ella.

Art. 4.o. El término de la sociedad será de cincuenta años a contar del día que se otorgue la correspondiente personería jurídica, plazo prorrogable por la sola decisión de los accionistas reunidos en asamblea general extraordinaria, con la aprobación pertinente del Poder Ejecutivo.

CAPITULO SEGUNDO

Capital social y acciones

Artículo 5.o. El capital social se fija en quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000.00) dividido en quinientas (500) acciones de mil pesos ($ 1.000.00) cada una, que formarán una serie que se individualizará con la letra A. No

obstante lo dispuesto anteriormente, podrán emitirse títulos representativos de varias acciones. El Directorio emitirá, total o parcialmente, las acciones en la forma, con la modalidad y la época que crea conveniente, fijando a la vez los plazos y condiciones para la integración.

Art. 6.o. Para aumentar el capital inicial de la sociedad, a que se refiere el inciso primero del artículo quinto de los estatutos, se requiere resolución favorable de una asamblea general de accionistas convocada a ese efecto. En caso de aumento del capital se dará preferencia en la suscripción de las nuevas acciones a los tenedores de las acciones emitidas y a prorrata de sus respectivos capitales.

Art. 7.o. Las acciones serán al portador, deberán ser suscriptas por el Presidente y Secretario y llevarán el sello de la sociedad, debiendo ser tomadas de un libro talonario, por riguroso orden e inscriptas en el libro registro de acciones que deberá llevarse en el domicilio legal de la sociedad, con las formalidades prescriptas para los libros de comercio.

Art. 8.o. Las acciones son individuales y la sociedad no reconocerá más que un propietario de cada acción. Los copropietarios herederos o derecho habientes, estarán obligados a hacerse representar por un apoderado de su elección o de nombramiento judicial en caso de desacuerdo en la designación. Puede hacerse sin embargo la suscripción de acciones a nombre de sociedades legalmente constituídas, que tengan domicilio y asiento de negocios en el país.

Art. 9.o. La posesión de una o más acciones implica la aceptación y conformidad absoluta del accionista con estos estatutos, con los reglamentos de la sociedad y con los acuerdos tomados por las asambleas y|o Directorio, siempre que estos estén de acuerdo con las disposiciones estatutarias y sin que ello implique una renuncia general de los recursos legales.

CAPITULO TERCERO

Régimen y Administración de la sociedad

Artículo 10. La sociedad será regida por los siguientes organismos: A) La asamblea general de accionistas; B) El Directorio; C) El Presidente, Vicepresidente, Secretario, los empleados que designe el Directorio y el Síndico.

Sección "A". De las asambleas

Artículo 11. La asamblea general de accionistas es la autoridad suprema de la sociedad. Tiene competencia para conocer y resolver sobre todo asunto de la sociedad cualquiera que fuere su naturaleza. Las decisiones adoptadas por la asamblea conforme a estos estatutos y la ley, son obligatorios para los órganos subordinados de administración y dirección y para todos y cada uno de los accionistas. La asamblea general de accionistas puede ser ordinaria y extraordinaria.

Asambleas ordinarias

Artículo 12. La asamblea se reunirá con carácter de ordinaria, dentro de los noventa días después de terminado el ejercicio económico anual de la sociedad.

Art. 13. La asamblea general ordinaria tiene por objeto: A) Considerar la memoria y balance del último ejercicio presentada por el Directorio y el informe del Síndico. Este punto comprende el examen aceptación, modificación o rechazo del inventario, balance general, amortizaciones, castigos, cuentas de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, asignaciones y reservas; B) Proveer por elección los cargos de Directores, Síndicos y suplentes, cuando corresponda; C) Considerar y resolver los demás asuntos que hayan sido incluídos en el orden del día por acuerdo del Directorio, a iniciativa de éste o a solicitud escrita formulada por accionistas que representen por lo menos, la quinta parte del capital social integrado.

Asambleas extraordinarias

Artículo 14. La asamblea extraordinaria es toda otra asamblea convocada en cualquier tiempo por el Directorio, a su iniciativa o a solicitud escrita de accionistas que representen, por lo menos, la cuarta parte del capital social integrado. En el último caso el Directorio deberá convocar preceptivamente a la asamblea extraordinaria dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que presentó su pedido. La asamblea extraordinaria tiene por objeto considerar y resolver exclusivamente los asuntos propuestos por el Directorio o indicados precisamente por los accionistas en su solicitud. Son de competencia privativa de la asamblea general extraordinaria los siguientes asuntos: remoción del Directorio, de cualquiera de los miembros de éste o del Síndico; disolución anticipada de la sociedad; prórroga del término de duración; cambio de objeto; fusión con otra sociedad; aumento o disminución del capital social y reforma de los estatutos. Los accionistas que pidan la inclusión de asuntos en el orden del día de las asambleas ordinarias o la convocatoria de las asambleas extraordinarias, deberán acreditar la autenticidad de las firmas del petitorio, así como su calidad de tales y la proporción de capital que se atribuyan.

Disposiciones comunes a las asambleas ordinarias y extraordinarias

Artículo 15. La convocatoria de la asamblea de accionistas se hará por anuncios, con transcripción del orden del día y señalamiento de fecha, hora y lugar, autorizados por el Secretario del Directorio, que se publicarán durante tres días consecutivos, en el Diario Oficial y en otro de Montevideo. La primera de estas publicaciones se efectuará cinco días antes, por lo menos, del fijado para la reunión.

Art. 16. Las asambleas se consideran legalmente constituídas y podrán tomar resoluciones por mayoría de votos, siempre que concurran accionistas que representen, por lo menos, más de la mitad del capital integrado.

Art. 17. Si a la primera convocatoria para asamblea no se reuniera el número que expresa el artículo anterior, se hará una segunda convocatoria dentro de los treinta días siguientes a la fecha designada para la primera y en la misma forma que la anterior. Si en esta tampoco se llenara el número establecido en el artículo anterior, media hora después de la establecida para la segunda convocatoria, quedará constituída la tercera convocatoria y funcionará con el número de accionistas que concurran cualquiera sea el capital que representen.

Art. 18. El accionista que desee intervenir en una asamblea tendrá que depositar sus acciones en Secretaría o en el local que indique la convocatoria, para que sean inscriptas a los efectos de la reunión a celebrarse. El Directorio deberá aceptar en sustitución de las acciones un recibo o certificado bancario extendido a nombre del que solicita la inscripción, en el que consten la serie y numeración ordinal de las acciones inscriptas y en el que se exprese que estas se hallan en poder del establecimiento que otorgá ese resguardo. Será tiempo hábil para la presentación de acciones o documentos supletorios el que media desde la fecha de la primera publicación de la convocatoria hasta dos días antes del que se haya señalado para la asamblea. El accionista cuyas acciones hayan sido inscriptas recibirá un boleto, nominativo, expedido por el Secretario, que servirá de entrada al local de la asamblea y contendrá las siguientes referencias: nombre, valor de conjunto, serie y numeración ordinal de las acciones inscriptas y número de votos que corresponden a dichas acciones con arreglo a la escala del artículo 24.

Art. 19. El accionista tiene derecho a hacerse representar en las asambleas por mandatarios mediante simple carta poder. El mandatario puede a su vez ser o no accionista y le será aplicada la disposición del artículo cuatrocientos veinte (420) del Código de Comercio. La carta poder deberá entregarse al Secretario del Directorio, por lo menos, con un día de anticipación al fijado para la asamblea. La firma del autorizante deberá ser autenticada en tal caso por escribano público, institución bancaria, la gerencia de la sociedad u otra forma que el Directorio estime suficiente. El documento probatorio del mandato se retendrá y archivará en la Secretaría. No pueden ser mandatarios de los accionistas los Directores, Administradores, Síndico y empleados de la sociedad.

Art. 20. Presidirá las asambleas el Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso, en defecto de ambos el Secretario del Directorio y en el último caso el accionista que designe la asamblea. El que ocupe la Presidencia votará como accionista y en caso de empate tendrá otro voto. Actuará de Secretario el del Directorio y en su defecto el miembro que designe el Directorio y en último caso el que designe la asamblea.

Art. 21. Las resoluciones de toda índole de la asamblea de accionistas, salvo disposición especial de estos estatutos, deberán ser adoptadas por mayoría de votos presentes. En la deliberación y votación de los asuntos que competen privativamente a la asamblea extraordinaria según el artículo catorce se requerirá siempre en primera o ulterior convocatoria, la presencia de accionistas que representen por lo menos, la mayoría absoluta de las acciones integradas y que la mayoría de votos corresponda, como mínimo, a esa misma cantidad de acciones del capital integrado de la sociedad. La asamblea de accionistas podrá reconsiderar y sustituir por otra en cualquier tiempo, una resolución votada antes, siempre que adopte su último acuerdo en las condiciones de este artículo.

Art. 22. Abierta la sesión de una asamblea constituída de acuerdo a lo establecido en estos estatutos, se considerará permanente a los efectos de resolver sobre los asuntos incluídos en el orden del día. Si el día de la asamblea no pudiera terminarse con la resolución de los asuntos que la motivan la sesión, continuará el día y hora que la misma asamblea determine y con los accionistas que concurran. El retiro de accionistas después de abierta la sesión no inhabilitará a la asamblea para continuar la deliberación y resolver con los accionistas presentes.

Art. 23. De todo lo obrado y resuelto en las asambleas, se labrará acta que se extenderá en un libro rubricado "Actas de Asambleas" en que se anotará sumariamente por orden de fecha, todo lo que delibere y resuelva la asamblea de accionistas. Las actas serán redactadas por el Secretario y contendrán la nómina de los concurrentes a cada reunión por sí y o por otres y el número de votos y acciones que representen. les prestarán su aprobación y las suscribirán el Presidente y el Secretario actuantes y en representación de la asamblea dos accionistas, designados a tal efecto. Cuando una asamblea se efectúe en dos o más reuniones, se levantará acta por separado para cada una de ellas. Cuando la asamblea está impedida de funcionar por falta de asistencia bastante, también se levantará acta que firmará el Presidente y el Secretario del Directorio o quienes hagan sus veces de uno y otro.

Art. 24. Los votos en las asambleas se computarán de acuerdo a la escala que se detalla a continuación: los tenedores de mil pesos ($ 1.000.00) hasta tres mil pesos ($ 3.000.00) tendrán derecho a un voto. Por más de tres mil pesos ($ 3.000.00) hasta seis mil pesos ($ 6.000.00) tendrán derecho a dos votos; por más de seis mil pesos (pesos 6.000.00) hasta diez mil pesos (pesos 10.000.00) tendrán derecho a tres votos; por más de diez mil pesos ($ 10.000.00) hasta quince mil pesos ($ 15.000.00) tendrán derecho a cuatro votos; por más de quince mil pesos ($ 15.000.00) hasta veintiun mil pesos ($ 21.000.00), tendrán derecho a cinco votos; por más de veintiun mil pesos (pesos 21.000.00) tendrán derecho a seis votos. Bajo ningún concepto ningún accionista tendrá derecho como tal a más de seis votos.

Sección "B"

Del Directorio

Artículo 25. La sociedad estará regida y administrada por un Directorio compuesto de tres, cinco o siete miembros titulares e igual número de suplentes, que durarán tres años en sus funciones y podrán ser reelectos por uno o más períodos. El Directorio será designado por mayoría de votos por la asamblea general ordinaria, que deberá reunirse dentro del tercer trimestre de cada año. El mandato de los Directores que cesen subsistirá para todos los efectos hasta la elección y toma de los cargos de los nuevos Directores electos.

Art. 26. Para ser Director se requiere plena capacidad jurídica. En la primera reunión que se efectúe después de haber sido nombrado, el Directorio designará de su seno, a los miembros que han de desempeñar, durante el término del mandato, los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario y vocales en su caso. Los Directores podrán votarse a sí mismos en esta elección y serán reelegibles, para cada uno de esos puestos por uno o más períodos. El Directorio podrá modificar en todo o en parte, en cualquier época, la distribución de cargos existentes entre sus miembros. También proveerá por mayoría las subrogaciones transitorias no previstas que ocurrieren.

Art. 27. El Directorio se reunirá una vez por trimestre por lo menos. Además se reunirá previa citación por escrito, cuando lo convoque el Presidente, por su iniciativa o a solicitud de cualquiera de los Directores. Esto sin perjuicio de que el Directorio, si lo creyese conveniente, señale días determinados para sesionar ordinariamente.

Art. 28. El Directorio estará constituído y en situación de deliberar y resolver con la presencia de dos, tres y cuatro miembros, cuando esté integrado respectivamente por tres, cinco y siete miembros. En ausencia del Presidente y Vicepresidente, los Directores en quórum designarán un Presidente "ad-hoc" con las mismas facultades y obligaciones que el titular. De igual modo se procederá en ausencia del Secretario. Cuando el Directorio se desintegre por cualquier causa, previa declaración formal y constancia en actas de ese hecho, procederá a integrarse con el suplente que corresponda tomado por orden preferencial. Si la desintegración hubiera sido motivada por una causa de efecto permanente la integración durará hasta el término del mandato del miembro sustituído. Si por cualquier causa quedara agotada la lista de suplentes la asamblea convocada al efecto completará la lista de titulares hasta el fin de ese período.

Art. 29. Todo acuerdo, acto o resolución del Directorio de cualquier naturaleza que fuere, requerirá para su validez el voto conforme de la mayoría de los Directores en situación de deliberar y resolver. Será permitido a cualquier Director ausente, hacerse representar por otro Director, para que vote por él en el Directorio en un asunto determinado o en los asuntos que se consideren y resuelvan en cada sesión. La representación será al sólo efecto del voto y se acreditará por carta que se conservará en Se-

cretaría y de lo que se dejará constancia en actas. Cada Director presente no podrá asumir a la vez, más de una representación. El voto por representación se entenderá emitido siempre bajo la responsabilidad del Director representado.

Art. 30. Las resoluciones del Directorio se harán constar en un libro rubricado denominado "Actas del Directorio" y en él se harán constar a petición del Director que tenga interés en ello, toda salvedad, voto contrario o disidencia que se produzca con relación a algún asunto. El acta de cada sesión, después de leída y aprobada será suscripta por el Presidente y Secretario actuantes.

Art. 31. Los poderes especiales o generales conferidos al Gerente y/u otros funcionarios de la sociedad, subsistirán en toda su fuerza y vigor aunque el Directorio se haya modificado o renovado, mientras no sean revocados por otro acto del Directorio.

Art. 32. El Directorio representa a la sociedad, tiene la dirección de los negocios y se halla investido de las más amplias facultades de administración de disposición, sin otros límites que los impuestos por la ley, los estatutos o las resoluciones de la asamblea de accionistas. Está capacitado para decidir, otorgar y realizar, por sí solo, toda clase de actos, contratos y gestiones, aún aquéllas para los que la ley exige; o pueda exigir, poderes especiales, los que se tendrán por conferidos, de manera expresa con relación a cada caso en particular que ocurriere, a todos sus efectos.

Art. 33. Son deberes y atribuciones del Directorio: A) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y las resoluciones propias y las de la asamblea de accionistas; organizar la contabilidad y fijar los gastos de la administración, contratar servicios, nombrar, trasladar, suspender y remover personal; asignar a este cometido y retribuciones ordinarias y extraordinarias; dictar reglamentos; vigilar y fiscalizar la hacienda social en todos sus aspectos por intermedio del Presidente, sin perjuicio del contralor que efectúe por sí, cada uno de los demás Directores; convocar a la asamblea de accionistas, en las épocas y circunstancias que preveen los artículos doce y catorce: rendir cuentas en el balance anual, memoria, inventario y demás antecedentes; B) Hacer aplicación y colocación de los capitales sociales; autorizar y concluir negocios que interesen a la sociedad y estén comprendidos en su objeto; ejecutar y celebrar actos y contratos sin excepción; contraer obligaciones; adquirir el dominio de bienes corporales, muebles e inmuebles, con el título que fuere, prometer en venta, enajenar en toda forma, hacer tradición, hipotecar, prendar y gravar en su caso, cualquiera de esos bienes; aceptar, transferir, cancelar y extinguir hipotecas, prendas, anticresis y todo otro derecho real o personal; convenir conforme a la ley arrendamientos, mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, préstamos, fianzas, cartas de crédito, depósito, seguros fletamentos, transportes, acarreos y suministros; constituir nuevas sociedades, participar en empresas exigentes y adquirir todo o parte del patrimonio de otras firmas; pagar, remitir y novar; hacer protestos, oblaciones y consignaciones; C) Usar del crédito, dar y tomar dinero prestado, con garantía o sin ella, emitir obligaciones negociables, abrir y mantener cuentas corrientes mercantiles y bancarias; girar en cuenta corriente sobre provisión de fondos o en descubierto; firmar, girar, aceptar y endosar, ceder, descontar, prorrogar y garantir letras de cambio o de plaza, conformes, billetes, vales, pagarés, conocimientos, vías, pólizas y toda otras clase de documentos de crédito y de obligaciones comerciales y civiles, hacer depósitos y retiros y cobrar y percibir lo que se adeude a la sociedad o a terceros representados por ella; D) Comparecer ante las autoridades públicas nacionales o del extranjero, en acciones, defensas, pedimentos, propuestas y gestiones de cualquier naturaleza sin limitación alguna; tramitar y realizar operaciones aduaneras y cambiarias relativas a la importación, exportación y tránsito; solicitar concesiones y privilegios, registrar marcas de fábricas y de comercio; patentes, transferencias; estar en juicio o en procedimiento de jurisdicción voluntaria o de otro orden, donde quiera que la sociedad tenga interés, con las facultades de derecho y las especiales del artículo ciento sesenta (160) del Código de Procedimiento Civil, cuyo texto se tiene por reproducido y deducir denuncias y querellas; E) Interpretar estos estatutos y decidir todas aquellas cuestiones que no estuvieran expresamente previstas o determinadas en ellos, de acuerdo con el Síndico. Los acuerdos del Directorio en ese sentido constituirán parte integrante de estos estatutos, mientras la asamblea general no resuelva nada en contrario; F) La enunciación de deberes y derechos que anteceden, tienen un alcance simplemente explicativo y no condiciona ni limita de manera alguna, el ejercicio de las plenas facultades de representación, dirección, administración y disposición atribuidas al Directorio por el artículo treinta y dos. El Directorio percibirá la retribución que le fije la asamblea general de accionistas.

Sección "C"

Del Presidente, Vicepresidente, Secretario, los empleados que designe el Directorio y el Síndico

Artículo 34. Corresponde al Presidente de la sociedad: 1.o) Presidir las reuniones del Directorio y de la asamblea con voz y voto, dirigir los debates y firmar con el Secretario las actas correspondientes, así como los balances, memorias, etc., que a aquéllas se presenten; 2.o) Representar a la sociedad en todos los asuntos, negocios y juicios; 3.o) Convocar por resolución del Directorio, las asambleas ordinarias y extraordinarias; 4) Ejecer los acuerdos que dentro de sus atribuciones, adopten las asambleas y el Directorio; 5) Otorgar y firmar conjuntamente con el Secretario u otro miembro del Directorio todos los contratos, poderes, letras, cheques y demás documentos de comercio; 6.o) Adoptar en caso de urgencia que no permita la reunión de la asamblea o del Directorio en su caso, todas las medidas indispensables para poner a salvo los intereses sociales dando cuenta de inmediato al organismo que corresponda.

Art. 35. El Presidente o quien lo remplace en caso de ausencia, tendrá un segundo voto en caso de empate, tanto en el Directorio como en las asambleas.

II) Del Vicepresidente

Artículo 36. Son funciones del Vicepresidente: ejercer las de Presidente con los deberes y atribuciones del titular, por delegación, vacancia o impedimento permanente o transitorio. Otorgar y firmar conjuntamente con el Presidente, el Secretario u otro miembro del Directorio todos los contratos, poderes, letras, cheques y demás documentos de comercio.

III) Del Secretario

Artículo 37. Son funciones del Secretario: 1.o) Refrendar la firma del Presidente en los balances, memorias y demás documentos y libros de la sociedad, para los que no basten la sola firma de aquel; 2.o) Firmar las actas de las asambleas y los acuerdos del Directorio; 3.o) Ejercer la custodia del archivo, libros de actas, acciones y cualquiera documentos y resguardos que interesen a la sociedad; 4.o) Redactar las actas de las asambleas y los acuerdos del Directorio; 5.o) Dar cuenta a las asambleas y Directorio de los asuntos que tengan que tratar y en general ejercer todos los actos propios a su cargo.

IV) De los Gerentes

Artículo 38. El Directorio designará uno o más Gerentes cuando fueran necesarios o lo crea pertinente con las facultades y obligaciones que en cada caso se les fije.

V) Del Síndico

Artículo 39. El contralor de la sociedad queda delegado en un Síndico titular y uno suplente los que serán nombrados por la asamblea general ordinaria al mismo tiempo y con las mismas formalidades que el Directorio. Durarán en sus funciones un año y podrán ser reelectos.

Art. 40. Son funciones del Síndico: 1.o) Examinar cada trimestre obligatoriamente y siempre que lo juzgue conveniente, los libros, documentos y en general la marcha de los negocios sociales; 2.o) Presentar a las asambleas generales ordinarias un informe sobre el estado de los negocios, balances anuales y contabilidad; 3.o) El Síndico podrá concurrir a las reuniones del Directorio a solicitud de éste o siempre que lo juzgue conveniente, donde tendrá voz, pero no voto en las deliberaciones.

Art. 41. El Síndico será remplazado por su suplente respectivo en los casos de renuncia, incapacidad y fallecimiento. Podrá ser removido en cualquier tiempo por la asamblea extraordinaria de accionistas y percibirá la retribución que le fije la asamblea ordinaria de accionistas.

CAPITULO CUARTO

Balances y utilidades

Artículo 42. Al finalizar cada ejercicio económico, comprendido entre el primero de Julio y el treinta de Junio de cada año, el Directorio dispondrá la realización de un balance general y un estado de situación basándolo sobre un inventario completo y lo presentará al Síndico con una memoria detallada y explicativa de los negocios sociales y de un proyecto de distribución de utilidades para que este dictamine de acuerdo con el artículo cuarenta. El Síndico a su vez examinará dichos documentos confrontándolos con los libros de contabilidad y procederá a efectuar un informe al respecto.

Art. 43. Las utilidades líquidas que arroje el balance anual luego de efectuadas las amortizaciones, participaciones y remuneraciones extraordinarias, si hubiere lugar, serán distribuidas en la forma siguiente: A) Un cinco por ciento se destinará a la constitución de un fondo de reserva de la sociedad; B) El saldo se destinará a dividendo del capital accionario.

Art. 44. Las utilidades líquidas se pagarán cuando lo disponga el Directorio dentro de los noventa días después de aprobadas su fijación y distribución por la asamblea de accionistas. Las utilidades y dividendos no percibidos no devengarán intereses y después de cuatro años a contar desde el día en que pudo efectuarse su cobro con arreglo a lo dispuesto en este artículo, caducarán a favor de la sociedad y su importe será acreditado luego de transcurrir dicho término, a la cuenta "fondo de reserva".

CAPITULO QUINTO

Disolución y liquidación de la sociedad

Artículo 45. La sociedad se disolverá: por expiración del término de duración, si este no hubiera sido postergado, por disolución anticipada dispuesta por la asamblea extraordinaria y por cualquiera de las causas legales de disolución necesaria. La asamblea resolverá si la liquidación deberá hacerla el Directorio o una Comisión Liquidadora designada para ello.

Art. 46. La asamblea al resolver la liquidación fijará el plazo en que deba realizarse, la remuneración que corresponda a los liquidadores, o determinará la norma para su fijación.

Art. 47. El saldo líquido resultante después de pagadas las obligaciones sociales y gastos de la liquidación será distribuída entre los accionistas.

CAPITULO SEXTO

Disposiciones transitorias

Artículo 48. El primer ejercicio económico se cerrará el treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho.

Art. 49. El primer Directorio, titulares y suplentes, Síndico y suplente, hasta la primera asamblea general ordinaria que se realice, será designado por los iniciadores firmantes de esta acta.

Art. 50. El contador Juan José Etcheverrito queda autorizado para realizar las gestiones necesarias para obtener la personería jurídica, así como para aceptar las modificaciones que se le hicieren en su trámite. — Juan José Etcheverrito.

Conrado Fullgraff. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen, respectivamente, a los señores contador Juan José Etcheverrito Zavala, casado con la señora María Virginia Zerboni y Conrado Fullgraff Lacaze, casado con la señora María Elida Sanguinetti, uruguayos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, calle Buenos Aires, cuatrocientos ochenta y cuatro, de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, firmo el presente en Montevideo, a catorce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Diamantino Méndez, Escribano

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 13 Febrero de 1958. — Visto: La gestión de "Gutiérrez y Richardson Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. — El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Gutiérrez y Richardson Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento; quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) m/n. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 20 de Agosto de 1958. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Montevideo, Noviembre 13 de 1958. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno: Juan José Etcheverrito, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires N.o 484, piso 5.o, escritorio 24 al señor Juez dice: Que con fecha 13 de Febrero de 1958, el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de "Gutiérrez y Richardson S. A." acordándole personería jurídica. De acuerdo con el artículo 50 del estatuto que acompaño, el suscrito está autorizado para solicitar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en el de Matrícula de Comerciantes, y a tales efectos suministra los datos necesarios para el cumplimiento de dichas inscripciones. Nombre de la sociedad "Gutiérrez y Richardson Sociedad Anónima". Objeto: Determinado en el artículo 2.o. Domicilio: En la ciudad de Montevideo. Capital autorizado Quinientos mil pesos (pesos 500.000.00). Por lo expuesto al señor Juez solicita I) Que se sirva tener por acreditada la persona invocada. II) Cumplidos los trámites que correspondan se sirva ordenar la inscripción de este estatuto, el Registro de Matrícula de Comerciantes a cargo del Registro Público y General de Comercio. 3) Se entreguen al compareciente los testimonios que corresponda y se le devuelvan los estatutos originales que se agregan. 4) Que se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de presenta-

ción de escrito. Saluda al señor Juez muy atentamente. — Juan José Etcheverrito.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 6619. — Entrada: 3 de Diciembre de 1958. Salida: 4 de Diciembre de 1958. — Señor Juez: Cumplido lo dispuesto por el inciso 4.o del artículo 34 del Código de Comercio, el suscrito se expedirá. — Montevideo. 4 de Diciembre de 1958. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

El dieciseis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, notifiqué en la oficina a don Juan José Etcheverrito, quien enterado manifestó: Que no hay al frente de la sociedad gestionante, ni gerente ni factor. Y firma su recibo, digo ante mí. Doy fe. — Juan José Etcheverrito. — Gianola, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 7110. — Entrada: 18 de Diciembre de 1958. Salida: 19 de Diciembre de 1958. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1958. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

18.221. — Montevideo, Diciembre 22 de 1958. — Vistos: Por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas, y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses que correspondan y archívese. — Fleurquin. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 2 de Enero de 1959. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 1, al folio 13 del libro N.o 1 de estatutos. Conste. — Artecona.

Montevideo, 5 de Enero de 1959 — Con el N.o 2 al folio 1 vuelta del libro 1 de Matrícula de Comerciante, se hizo la inscripción ordenada. Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria judicial mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, catorce de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto

$521.00. 1|pub. 2945.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Monteguay S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1958

Activo —

Inmuebles	$	330.059.00
Gastos const. sociedad	”	3.000.00
Mejoras	”	7.864.37
Pérdidas y ganancias .	”	2.699.70
	$	343.623.07

Pasivo —

Capital	$	10.000.00
Acreedores hipotecarios	”	236.500.00
Acreedores varios	”	5.670.39
Walonia S. A.	”	91.452.68
	$	343.623.07

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1958

Ganancias —

Cultivos varios	$	31.085.61
	$	31.085.61

Pérdidas —

Impuestos	$	5.742.12
Intereses	”	25.303.00
Utilidad del ejercicio .	”	40.49
	$	31.085.61

Aprobado por Asamblea General Ordinaria del 26 de enero de 1959.

La utilidad se destina a cubrir pérdidas de ejercicios anteriores.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 13 del libro Copiador certificado el 21 de junio de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 28.80. — 1|pub. — 2714.

Bianchetti Hermanos S.A.

Balance al 31 de Diciembre de 1958

Activo —

Máquinas, vehículos, muebles y útiles ..	$	78.474.75
Disponible:		
Caja, bancos y depósitos por importaciones	”	305.318.85
Exigible:		
Deudores por ventas y deudores varios	”	1.862.114.36
Exigible no comercial:		
Deudores varios ...	”	88.332.07
Realizable:		
Existencia en mercaderías	”	453.902.05
Gastos a vencer:		
Seguros	”	2.849.83
Nominal:		
Gastos de organización y llave	”	95.910.56
Cuentas de orden	”	68.236.30
	$	2.955.138.77

Pasivo —

Capital	$	2.031.000.00
Reservas	”	37.831.06
Previsiones	”	31.573.62
Exigible:		
Proveedores	”	2.364.10
Oficinas fiscales:		
Impuestos del mes y reservas	”	138.461.70
Cuentas de orden	”	68.236.30
Cuentas acreedoras ..	”	369.547.59
Utilidades del ejercicio	”	276.124.40
	$	2.955.138.77

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 139 del libro Copiador, certificado el 29 de diciembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1958

Ingresos —

Mercaderías	$	1.107.866.45
Ingresos varios	”	49.828.10
	$	1.157.694.55

Egresos —

Remuneraciones	$	273.193.44
Impuestos, Tasas y Contribuciones	”	251.309.45
Locomoción y Transporte	”	10.000.00
Gastos de Ventas ...	”	60.419.41
Seguros	”	15.264.86
Gastos de Administración y de Oficina..	”	17.126.69
Gastos Financieros ..	”	90.074.00
Gastos Generales de Fabricación	”	2.269.38
Egresos Varios	”	37.015.86
Amortizaciones	”	124.866.07
Reparaciones y Conservación del Activo .	”	30.30
Total Egresos	$	881.570.15
Utilidad Neta	”	276.124.40
	$	1.157.694.55

Distribución de Utilidades

Dividendo 10 o|o s|pesos 2.031.000.00 ..	$	203.100.00
Habilitaciones, Gratificaciones al Personal y O. Sociales	”	39.120.00
Llave Amortización Extraordinaria	”	31.646.63
Impuestos	”	2.257.77
	$	276.124.40

Aprobados por Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de Enero de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 140 del libro Copiador certificado el 29 de diciembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 57.60. — 1|pub. — 2871.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial".

Quiere decirse que los señores Oficiales a que se refiere el artículo 4.o de la ley, deben enviar a "Diario Oficial" $ 0.20 por cada matrimonio que figure en las listas mensuales de que habla el artículo 7.o de la ley 5.418.

Cuando los importes sean tan reducidos que no justifiquen la remisión de giro, pueden acompañarse estampillas de Ahorro Postal.

MATEFIN SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1958

ACTIVO

ACTIVO FIJO:		$ 781.837.74
Inmuebles	$ 360.720.00	
Maquinarias y equipos	" 370.415.55	
Instalaciones	" 33.629.71	
Herramientas	" 897.32	
Muebles y útiles	" 12.475.16	
Rodados	" 3.700.00	
ACTIVO CIRCULANTE:		" 227.312.94
Almacenes	$ 108.361.45	
Materiales en proceso	" 36.517.64	
Productos terminados	" 28.141.51	
Deudores	" 28.394.20	
Caja	" 2.746.79	
Bancos	" 23.151.35	
ACTIVO TRANSITORIO:		" 15.985.29
Gastos diferidos	$ 15.985.29	
ACTIVO NOMINAL:		" 121.342.19
Partidas en suspenso	$ 81.350.40	
Pérdidas y ganancias (Resultado ejercicio 1956/7)	" 39.991.79	
ACTIVO EVENTUAL:		" 20.000.00
Efectos descontados	$ 20.000.00	
Suma total activo:		$ 1.166.478.16

PASIVO

PASIVO NO EXIGIBLE:		$ 650.000.00
Capital integrado	$ 650.000.00	
PASIVO EXIGIBLE: (a corto plazo)		" 89.606.46
Obligaciones	$ 2.500.00	
Acreedores	" 38.407.98	
Gravámenes e Imp. fiscales	" 37.563.62	
Sueldos y jornales a pagar	" 7.856.58	
Fondo: Seguro por Enfermedad	" 3.278.28	
PASIVO EXIGIBLE: (a largo plazo)		" 312.674.21
Cuentas corrientes	$ 154.639.78	
Gravámenes e Imp. fiscales	" 33.034.43	
Banco República. Crédito Industrial	" 125.000.00	
PASIVO EVENTUAL:		" 20.000.00
Bancos. Efectos descontados	$ 20.000.00	
PASIVO TRANSITORIO:		" 94.197.49
Pérdidas y ganancias (resultado del ejercicio)	$ 94.197.49	
Suma total del pasivo:		$ 1.166.478.16

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 12 de Diciembre de 1958

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 43 del libro Copiador de Balance certificado el 21 de Febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO: PERDIDAS Y GANANCIAS

Ventas netas	$ 576.999.08	
Costo de ventas	" 471.636.70	
Ganancia bruta de venta:		$ 105.362.38
GASTOS, VENTAS Y DISTRIBUCION:		
Impuesto, tasa, contribuciones	$ 22.313.89	" 22.313.89
Ganancia neta de venta:		$ 83.048.49

GASTOS DE ADMINISTRACION:

Remuneración personal c/rec. social	$ 13.239.22	
Utiles e impresos	" 671.38	
Impuesto, tasa, contribuciones	" 2.317.25	
Franqueo, teléfono, telegrama	" 870.39	
Varios	" 1.705.31	" 18.803.55
Ganancias del giro:		$ 64.244.94

RESULTADO FINANCIERO:

Intereses, descuentos, etc. obtenidos	$ 8.679.28	" 8.679.28
Ganancia de explotación		$ 55.565.66

OTROS GASTOS:

Salidas varias	$ 960.18	" 960.18

OTROS INGRESOS:

Ajustes del ejercicio	$ 592.01	
Previsión por amortizaciones	" 39.000.00	" 39.592.01
Ganancia del ejercicio:		$ 94.197.49

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 12 de Diciembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 44 del libro Copiador de Balance certificado el 21 de Febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

El Directorio propone a los señores accionistas que el monto total de la utilidad obtenido en el ejercicio sea destinado a amortizar el activo nominal de la sociedad, en la siguiente forma:

Utilidad a distribuir	$ 94.197.49
Amortización de:	
Partidas en suspenso	" 81.350.40
Pérdidas y ganancias (ejercicios anteriores)	" 12.847.09
	$ 94.197.49

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 12 de Diciembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presentado Estado se halla copiado a folios 45 del libro Copiador de Balance certificado el 21 de Febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$135.00 1|pub. 2674.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 15 días para la Capital y de 30 para el Interior, según resolución del 2 de octubre de 1958, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional